

MARP/gtd

Nº 5/19. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cinco minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidente:

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).

Diputados:

D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista)
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista)
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista)
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista)
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista)
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista)
D^a. Isabel María Moya Bermúdez (Grupo Socialista)
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista)
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista)
D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista)
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista)
D. José María Román Guerrero (Grupo Socialista)
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista)
D. José Loaiza García (Grupo Popular)
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular)
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular)
D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular)
D^a. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular)
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular)
D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular)
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular)
D^a. María González Gallardo (Grupo Popular)
D. Ignacio Romaní Cantera (Grupo Popular)
D. Francisco Javier Rodríguez Ros (Grupo Popular)
D. Ángel Gómez de la Torre (Grupo Provincial Andalucista)
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA)
D^a. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez)

Excusan su asistencia los Diputados Provinciales Carlos Mescua Vellido, del Grupo Popular y José M^a. González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz.

Asistidos de la Vicesecretaría General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	1/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la sesión por la Presidenta, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019.

Conocida por el Pleno el Acta citada en el epígrafe, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION SOBRE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROFEA.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 29 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Visto el expediente para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA, expediente CC/3005/2019, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (el precio) (Lotes A, B, C, D, F, G, H, I) y procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (Lote E), y tramitación ordinaria del expediente, donde constan:

- Informe de necesidad del Director del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local y el Diputado del Área de Servicios Económicos, informe de justificación de los criterios de adjudicación, e informe del valor estimado del contrato del Jefe de Servicio AEPSA-PROFEA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Informe de justificación de los criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional de la Directora de la Central de Contratación Administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 87 y 89 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Informes de la Secretaria General e Intervención de Fondos de la Diputación Provincial de Cádiz sobre el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	2/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



como la fiscalización del gasto.

- No se incorporan al expediente documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario, conforme a la Disposición Adicional Tercera, apartado 3, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ya que la tramitación del Acuerdo Marco no precisa de consignación previa del gasto.

Para racionalizar y ordenar la adjudicación de los contratos de manera eficiente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula en el art. 218 y siguientes la posibilidad de concluir acuerdos marco con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de suministro que pretenda adjudicar durante un período de tiempo, particularmente en lo que se refiere a los precios, características y en su caso, cantidades previstas.


El presente Acuerdo Marco se adjudicará a un único licitador por lote. Durante el plazo previsto en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario del Acuerdo Marco, se compromete a la entrega sucesiva de una pluralidad de bienes, por un precio unitario máximo, sin que el número total de unidades esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el acuerdo marco, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación aprobará los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, dictará resolución motivada aprobando el gasto, dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del expediente de contratación, corresponde al Pleno de la Corporación y considerando, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, dictará resolución motivada aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultad, que en virtud de la misma Disposición Adicional, corresponde igualmente al Pleno."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente la Diputada Provincial Ana Belén Carrera Armario, del Grupo Socialista.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Central de Contratación Administrativa de esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (anexos) que habrán de regir la adjudicación del Acuerdo Marco para el suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	3/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA, expediente nº CC/3005/2019, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (el precio) (Lotes A, B, C, D, F, G, H, I) y procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (Lote E), de conformidad con los artículos 16, 122, 124, 131.2, 146, 156 a 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de hasta 7.587.709,10 €, más 1.593.418,90 € en concepto de IVA, lo que hace un total de hasta 9.181.128,00 €, desglosado en:

Presupuesto base de licitación lote A1:

Importe Neto (IVA excluido).....	200.000,00 €
Importe I.V.A.....	42.000,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	242.000,00 €

Presupuesto base de licitación lote A2:

Importe Neto (IVA excluido).....	241.735,54 €
Importe I.V.A.....	50.764,46 €
Importe Total (IVA incluido).....	292.500,00 €

Presupuesto base de licitación lote A3:

Importe Neto (IVA excluido).....	706.611,57 €
Importe I.V.A.....	148.388,43 €
Importe Total (IVA incluido).....	855.000,00 €

Presupuesto base de licitación lote A4:

Importe Neto (IVA excluido).....	280.578,51 €
Importe I.V.A.....	58.921,49 €
Importe Total (IVA incluido).....	339.500,00 €

Presupuesto base de licitación lote A5:

Importe Neto (IVA excluido).....	501.239,67 €
Importe I.V.A.....	105.260,33 €
Importe Total (IVA incluido).....	606.500,00 €

Presupuesto base de licitación lote A6:

Importe Neto (IVA excluido).....	363.636,36 €
Importe I.V.A.....	76.363,64 €
Importe Total (IVA incluido).....	440.000,00 €

Presupuesto base de licitación lote A7:

Importe Neto (IVA excluido).....	588.429,75 €
Importe I.V.A.....	123.570,25 €
Importe Total (IVA incluido).....	712.000,00 €

Presupuesto base de licitación lote A8:

Importe Neto (IVA excluido).....	172.314,05 €
Importe I.V.A.....	36.185,95 €
Importe Total (IVA incluido).....	208.500,00 €

Presupuesto base de licitación lote B1:

Importe Neto (IVA excluido).....	80.000,00 €
Importe I.V.A.....	16.800,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	96.800,00 €

Presupuesto base de licitación lote B2:

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	4/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe Neto (IVA excluido).....96.694,22 €
Importe I.V.A.....20.305,78 €
Importe Total (IVA incluido).....117.000,00 €

Presupuesto base de licitación lote B3:

Importe Neto (IVA excluido).....282.644,63 €
Importe I.V.A.....59.355,37 €
Importe Total (IVA incluido).....342.000,00 €

Presupuesto base de licitación lote B4:

Importe Neto (IVA excluido).....112.231,41 €
Importe I.V.A.....23.568,59 €
Importe Total (IVA incluido).....135.800,00 €

Presupuesto base de licitación lote B5:

Importe Neto (IVA excluido).....200.495,87 €
Importe I.V.A.....42.104,13 €
Importe Total (IVA incluido).....242.600,00 €

Presupuesto base de licitación lote B6:

Importe Neto (IVA excluido).....145.454,55 €
Importe I.V.A.....30.545,45 €
Importe Total (IVA incluido).....176.000,00 €

Presupuesto base de licitación lote B7:

Importe Neto (IVA excluido).....235.371,90 €
Importe I.V.A.....49.428,10 €
Importe Total (IVA incluido).....284.800,00 €

Presupuesto base de licitación lote B8:

Importe Neto (IVA excluido).....68.925,62 €
Importe I.V.A.....14.474,38 €
Importe Total (IVA incluido).....83.400,00 €

Presupuesto base de licitación lote C1:

Importe Neto (IVA excluido).....176.694,22 €
Importe I.V.A.....37.105,78 €
Importe Total (IVA incluido).....213.800,00 €

Presupuesto base de licitación lote C2:

Importe Neto (IVA excluido).....394.876,03 €
Importe I.V.A.....82.923,97 €
Importe Total (IVA incluido).....477.800,00 €

Presupuesto base de licitación lote C3:

Importe Neto (IVA excluido).....650.247,93 €
Importe I.V.A.....136.552,07 €
Importe Total (IVA incluido).....786.800,00 €

Presupuesto base de licitación lote D1:

Importe Neto (IVA excluido).....35.338,84 €
Importe I.V.A.....7.421,16 €
Importe Total (IVA incluido).....42.760,00 €

Presupuesto base de licitación lote D2:

Importe Neto (IVA excluido).....78.975,21 €
Importe I.V.A.....16.584,79 €
Importe Total (IVA incluido).....95.560,00 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	5/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Presupuesto base de licitación lote D3:
Importe Neto (IVA excluido).....130.049,59 €
Importe I.V.A.....27.310,41 €
Importe Total (IVA incluido).....157.360,00 €

Presupuesto base de licitación lote E:
Importe Neto (IVA excluido).....256.800,00 €
Importe I.V.A.....53.928,00 €
Importe Total (IVA incluido).....310.728,00 €

Presupuesto base de licitación lote F1:
Importe Neto (IVA excluido).....24.000,00 €
Importe I.V.A.....5.040,00 €
Importe Total (IVA incluido).....29.040,00 €

Presupuesto base de licitación lote F2:
Importe Neto (IVA excluido).....29.008,26 €
Importe I.V.A.....6.091,74 €
Importe Total (IVA incluido).....35.100,00 €

Presupuesto base de licitación lote F3:
Importe Neto (IVA excluido).....84.793,39 €
Importe I.V.A.....17.806,61 €
Importe Total (IVA incluido).....102.600,00 €

Presupuesto base de licitación lote F4:
Importe Neto (IVA excluido).....33.669,42 €
Importe I.V.A.....7.070,58 €
Importe Total (IVA incluido).....40.740,00 €

Presupuesto base de licitación lote F5:
Importe Neto (IVA excluido).....60.148,76 €
Importe I.V.A.....12.631,24 €
Importe Total (IVA incluido).....72.780,00 €

Presupuesto base de licitación lote F6:
Importe Neto (IVA excluido).....43.636,36 €
Importe I.V.A.....9.163,64 €
Importe Total (IVA incluido).....52.800,00 €

Presupuesto base de licitación lote F7:
Importe Neto (IVA excluido).....70.611,57 €
Importe I.V.A.....14.828,43 €
Importe Total (IVA incluido).....85.440,00 €

Presupuesto base de licitación lote F8:
Importe Neto (IVA excluido).....20.677,69 €
Importe I.V.A.....4.342,31 €
Importe Total (IVA incluido).....25.020,00 €

Presupuesto base de licitación lote G1:
Importe Neto (IVA excluido).....24.000,00 €
Importe I.V.A.....5.040,00 €
Importe Total (IVA incluido).....29.040,00 €

Presupuesto base de licitación lote G2:
Importe Neto (IVA excluido).....29.008,26 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	6/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe I.V.A.....6.091,74 €
Importe Total (IVA incluido).....35.100,00 €

Presupuesto base de licitación lote G3:
 Importe Neto (IVA excluido).....84.793,39 €
 Importe I.V.A.....17.806,61 €
Importe Total (IVA incluido).....102.600,00 €

Presupuesto base de licitación lote G4:
 Importe Neto (IVA excluido).....33.669,42 €
 Importe I.V.A.....7.070,58 €
Importe Total (IVA incluido).....40.740,00 €

Presupuesto base de licitación lote G5:
 Importe Neto (IVA excluido).....60.148,76 €
 Importe I.V.A.....12.631,24 €
Importe Total (IVA incluido).....72.780,00 €

Presupuesto base de licitación lote G6:
 Importe Neto (IVA excluido).....43.636,36 €
 Importe I.V.A.....9.163,64 €
Importe Total (IVA incluido).....52.800,00 €

Presupuesto base de licitación lote G7:
 Importe Neto (IVA excluido).....70.611,57 €
 Importe I.V.A.....14.828,43 €
Importe Total (IVA incluido).....85.440,00 €

Presupuesto base de licitación lote G8:
 Importe Neto (IVA excluido).....20.677,69 €
 Importe I.V.A.....4.342,31 €
Importe Total (IVA incluido).....25.020,00 €

Presupuesto base de licitación lote H1:
 Importe Neto (IVA excluido).....70.677,69 €
 Importe I.V.A.....14.842,31 €
Importe Total (IVA incluido).....85.520,00 €

Presupuesto base de licitación lote H2:
 Importe Neto (IVA excluido).....157.950,41 €
 Importe I.V.A.....33.169,59 €
Importe Total (IVA incluido).....191.120,00 €

Presupuesto base de licitación lote H3:
 Importe Neto (IVA excluido).....260.099,17 €
 Importe I.V.A.....54.620,83 €
Importe Total (IVA incluido).....314.720,00 €

Presupuesto base de licitación lote I:
 Importe Neto (IVA excluido).....366.545,46 €
 Importe I.V.A.....76.974,54 €
Importe Total (IVA incluido).....443.520,00 €

Segundo.- Aprobar el expediente nº CC/3005/2018 para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera,

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	7/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (el precio) (Lotes A, B, C, D, F, G, H, I) y procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (Lote E), y tramitación ordinaria, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y convocar licitación pública al efecto.

Tercero.- Delegar en la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz la competencia para dictar el resto de los actos y resoluciones relacionados con la licitación y adjudicación del contrato, así como los actos y resoluciones en relación a los supuestos contemplados en el Título III del Libro I y la Sección III del Título I del Libro II de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, incluso las relativas a la resolución de los recursos que contra dichos actos pudieran interponerse, y las regularizaciones presupuestarias, como consecuencia de la redistribución de anualidades o de la diferencia entre lo adjudicado y lo efectivamente ejecutado.”

PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SPRYGT EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA DIPUTACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 29 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Visto el expediente para la “Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRYGT en la tramitación de procedimientos Tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia”, Expediente CC/2001/2019, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del expediente, donde consta:

- Informe de necesidad de la Coordinadora del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y el Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Informe de justificación de los criterios de adjudicación del contrato de la Coordinadora del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de acuerdo con lo establecido en artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Informe del valor estimado del contrato de la Coordinadora del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.
- Informe de la justificación de los criterios de solvencia técnica o

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	8/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



profesional, y económica y financiera de la Directora de la Central de Contratación Administrativa.

- Informe del Secretario e Interventor de la Diputación Provincial de Cádiz sobre el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la fiscalización del gasto.


Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, aprobará los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, dictará resolución motivada aprobando el gasto, dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del expediente de contratación, corresponde al Pleno de la Corporación y considerando, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, dictará resolución motivada aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultad, que en virtud de la misma Disposición Adicional, corresponde igualmente al Pleno.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente la Diputada Provincial Ana Belén Carrera Armario, del Grupo Socialista.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Central de Contratación Administrativa de esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** de todos los presentes (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (anexos) que habrán de regir la adjudicación de la Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRYGT en la tramitación de procedimientos Tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia, expediente CC/2001/2019, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del procedimiento, de conformidad con los artículos 17,122, 124, 131.2, 146,156, 157 y 158 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de hasta 3.498.100,00 €, más 734.601,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 4.232.701,00 €.

Segundo.- Aprobar la autorización del gasto para la “Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRYGT en la tramitación de procedimientos Tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia”, expediente CC/2001/2019, con cargo a la

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	9/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona, a la vista de los documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, conforme a lo recogido en la Disposición Adicional Tercera 3º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

Presupuesto base de licitación hasta 3.498.100,00 €, más 734.601,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de hasta 4.232.701,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			04-932C-22799
RC 22018900022 9	2019	1.567.373,50 €	TOTAL
	2020	2.132.262,00 €	
	2021	533.065,50 €	4.232.701,00 €


Tercero.- Aprobar el expediente para la "Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRYGT en la tramitación de procedimientos Tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia", expediente CC/2001/2019, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, mediante tramitación ordinaria del procedimiento, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y convocar licitación pública al efecto.

Cuarto.- Delegar en la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz la competencia para dictar el resto de los actos y resoluciones relacionados con la licitación y adjudicación del contrato, así como los actos y resoluciones en relación a los supuestos contemplados en el Título III del Libro I y la Sección III del Título I del Libro II de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, incluso las relativas a la resolución de los recursos que contra dichos actos pudieran interponerse, y las regularizaciones presupuestarias, como consecuencia de la redistribución de anualidades o de la diferencia entre lo adjudicado y lo efectivamente ejecutado."

PUNTO 4º: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ELEVACIÓN DEL LÍMITE PORCENTUAL DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA "ACTUACIÓN CONJUNTA DE DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ".

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegada del Área de Empleo, de fecha 7 de mayo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"La Orden del 20 de julio de 2018, aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		Página	

régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. LocalizaIn+_Cualificación.

Mediante la orden de 9 de octubre de 2018, la Agencia IDEA convoca, para el año 2018, la concesión de subvenciones acogida a la Orden de 20 de julio de 2018, para aquellas actuaciones que contribuyan al reforzamiento de las capacidades de los espacios productivos o de innovación, mediante la realización de actuaciones orientadas a la mejora de dotaciones de estos enclaves, para las siguientes categorías y actuaciones:

- Categoría 1. Actuaciones de mejora de la gestionabilidad y prestación de servicios de valor añadido a las personas usuarias.
- Categoría 2. Actuaciones de mejora de las dotaciones de suministros.
- Categoría 3. Dotación y mejora de infraestructuras de servicios comunes.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del Cuadro Resumen de la Orden reguladora, la convocatoria establece un máximo de 1.875.000 € por entidad beneficiaria, es decir por Diputación provincial, y convocatoria, excepto en el caso de actuaciones financiadas con cargo a las disponibilidades presupuestarias vinculadas a la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la Provincia de Cádiz, cuya cuantía máxima no podrá superar la cifra de 5.000.000 de €, destinándose en esta convocatoria 4.000.000 € a la ITI de Cádiz.


Los proyectos objeto de subvención deberán responder a la consideración de actuaciones conjuntas y ser promovidos por las Diputaciones Provinciales.

A los efectos de la citada Orden, se definen como actuaciones conjuntas a aquellos proyectos de inversión en infraestructuras y/o instalaciones, que teniendo como objetivo la dotación y modernización de espacios productivos o de innovación, la mejora de su competitividad y la adaptación a las nuevas demandas de las empresas, contemplen la intervención en al menos cinco espacios productivos y cuenten con un presupuesto subvencionable no inferior a 1 millón de euros.

En este contexto y, a la vista de la Convocatoria mencionada en el punto anterior, la Diputación de Cádiz, a través del Área de Empleo, presentó a la misma, el 28 de diciembre de 2018, dentro del plazo y conforme a los requerimientos formales establecidos, el proyecto "Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz".

El presupuesto total para la "Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz" solicitada, que se ejecutará a través de varios contratos, asciende a 7.343.750,00 €, financiado por Feder en un 80% (5.875.000,00 €) y por la Diputación Provincial de Cádiz en un 20% (1.468.750,00 €), distribuido en las siguientes anualidades:

	Total	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Financiación Feder (80%)	5.875.000,00	960.000,00	2.457.500,00	2.457.500,00
Cofinanciación Diputación (20%)	1.468.750,00	240.000,00	614.375,00	614.375,00

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	11/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

Total	7.343.750,00	1200000	3.071.875,00	3.071.875,00
-------	--------------	---------	--------------	--------------

La Orden del 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación. LocalizaIn+_Cualificación, establece que estas subvenciones se tramitan a solicitud de persona interesada, tramitándose en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la condición de Diputación Provincial de la entidad beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y según lo establecido en los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020 de Andalucía.


La base 14 de las bases reguladoras para el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos y de innovación- Localizain+_Cualificación de Espacios, dispone que las entidades seleccionadas en la resolución provisional deberán presentar "Certificado de la existencia de consignación presupuestaria" del importe a cofinanciar por dicha entidad, previamente a la emisión de la Resolución definitiva de concesión de subvención.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2019, en su base 28ª, establece que son operaciones de gastos de carácter plurianual las que extienden sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometen, siendo objeto de seguimiento independiente y cuya autorización y disposición se subordina al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

En este sentido, las distintas contrataciones que la Diputación de Cádiz realice en el marco de la "Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz" se iniciarán en el ejercicio 2019 y 2020, y se ejecutarán en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, por lo que podemos concluir que nos encontramos ante un gasto plurianual.

La misma base 28ª establece que "La operación de Retención de Créditos con imputación a ejercicios posteriores se realizará a los únicos efectos de control presupuestario, no pudiendo certificar, por los propios principios presupuestarios, la existencia de crédito en ejercicios futuros. Para que pueda efectuarse la operación contable, la petición de retención de créditos deberá tener el visto bueno del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos. El soporte documental de la operación, lo constituye el documento RC de futuro"

El artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contempla la posibilidad de adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que no

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	12/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

superen los límites y anualidades previstos en dicha norma y que el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos no supere cuatro años.

En este sentido, según se establece en el artículo 174.3 del TRLRHL, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 %, en el segundo ejercicio, el 60 %, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 %, Estos límites porcentuales, excepcionalmente, pueden elevarse por parte del órgano competente, en nuestro caso, por el Pleno de la Diputación, en casos especialmente justificados.

Los importes que se deben autorizar y disponer en los años 2020 y 2021, para la ejecución de los diferentes contratos que se enmarquen en la "Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz", con cargo a la aplicación presupuestaria 06/422/65000, superan los porcentajes del 70% y 60%, establecidos en el art 147.3 TRLRHL, de los créditos iniciales a nivel de la bolsa de vinculación jurídica para el ejercicio 2019, que ascienden a 0 €.

A tenor de lo prescrito en el artículo 174.5 del TRLRHL, se podrá elevar dichos porcentajes siempre y cuando lo apruebe el Pleno, y venga derivado de casos excepcionales.


A la luz de lo expuesto anteriormente, podemos concluir que el carácter excepcional para elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado artículo, deriva de las siguientes limitaciones y necesidades:

1. Limitación temporal derivada del periodo que se dispone para la ejecución de la "Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz", en los años 2019, 2020 y 2021, según el proyecto presentado por la Diputación de Cádiz.
2. La necesidad de iniciar la ejecución presupuestaria del gasto en el ejercicio 2019, y cumplir de esa forma con el cronograma propuesto para la ejecución de las actuaciones.
3. Dar cumplimiento a la obligación de presentar la retención de crédito correspondiente a la cofinanciación de la Diputación de Cádiz, de los años 2020 y 2021, en los plazos establecidos las bases reguladoras de la subvención.

En conclusión, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, le corresponde autorizar la elevación de los porcentajes de gasto a los que hace referencia el artículo 174.3 del TRLRHL, a la luz de lo dispuesto artículo 174.5 del mismo texto legal, aplicables a los gastos de carácter plurianual, a autorizar y comprometer en el marco de las diferentes contrataciones que se realicen para la ejecución de la "Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz".

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Único.- Autorizar la elevación del límite porcentual de gasto al que hace referencia el artículo 174.3 del TRLRHL, relativo al primer y segundo ejercicio inmediato siguiente, aumentando, por tanto, el

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	13/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

porcentaje establecido, de manera que el gasto que se comprometa, en el marco de las diferentes contrataciones que se realicen para al ejecución de la "Actuación conjunta de Dotación y Modernización de Espacios Productivos de la provincia de Cádiz", financiada por Feder en un 80% y por la Diputación Provincial de Cádiz en un 20%, en el proyecto de gasto 2019/4/19EP/888 y la aplicación presupuestaria 06/422/65000, en el año 2020, pueda ascender al importe de 3.071.875,00 y el gasto que se comprometa en el año 2021, pueda alcanzar el importe de 3.071.875,00 €, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174.5 del mismo texto legal."

PUNTO 5º: DAR CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA PROVINCIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 3 de mayo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre".

El Pleno **QUEDA ENTERADO** y adopta el siguiente **ACUERDO**:


"Primero.- Quedar enterado del informe emitido por la Tesorería Provincial que se acompaña a la presente propuesta, en cumplimiento del artº. 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, primer trimestre de 2019.

Segundo.- Que se proceda a la publicación de los resúmenes correspondientes a dicho informe conforme a lo establecido en el Informe del Tesorero Provincial."

PUNTO 6º: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EJERCICIO 2018.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 7 de mayo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 90.1 del RD 500/900, se da cuenta al Pleno de los expedientes de liquidación de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Cádiz y de sus Organismos Autónomos correspondientes al ejercicio 2018."

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	14/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

El Pleno **QUEDA ENTERADO** y adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Quedar enterado de los Decretos de la Presidencia de fecha 29 y 30 de abril de 2019, aprobando la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2018 de la Diputación Provincial de Cádiz (Anexo) y de los siguientes Organismos Autónomos de la Corporación:

- **Fundación Provincial de Cultura (Anexo)**
- **Patronato Provincial de Turismo (Anexo)**
- **Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (Anexo)**
- **Patronato Provincial de Viviendas (Anexo)**

Segundo.- Quedar enterado de los criterios utilizados para el cálculo de los créditos de dudoso cobro, los cuales se encuentran especificados en los informes que obran en los expedientes, de acuerdo con lo establecido en el art. 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.


Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del apartado 6 de la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), quedar enterado del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados 1 al 6 de la citada Disposición Adicional para las Inversiones Financieramente Sostenibles. Se adjunta Anexo de Inversiones Financieras Sostenibles que han sido comunicadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de lo establecido en el art. 8 de la citada Disposición Adicional Decimosexta del RDL 2/2004.”

PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28/2019.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 7 de mayo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 179.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª y 11ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 79.200,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone y de 1.064.200,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	15/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 79.200,00 € e insuficiente en la cuantía de 1.064.200,00 €.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente."

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:


"Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 79.200,00 €, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	08 432C 48001	55.000,00
Créditos extraordinarios	01 342A 76800	24.200,00
Total		79.200,00
Financiados con:		
Bajas por anulación	08 432C 45390	55.000,00
Bajas por anulación	01 933A 76200	2.300,00
Bajas por anulación	01 933A 76800	21.900,00
Total		79.200,00

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de créditos por importe de 1.064.200,00 €, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Suplementos de créditos	08 432 74900	1.000.000,00
Suplementos de créditos	01 171A 76800	24.200,00
Suplementos de créditos	05 241B 23120	40.000,00
Total		1.064.200,00
Financiados con:		
Bajas por anulación	08 432 65000	1.000.000,00
Bajas por anulación	01 933A 76800	24.200,00
Bajas por anulación	05 312 65000	40.000,00
Total		1.064.200,00

Tercero.- Someter el presente expediente a exposición pública, de

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	16/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PRESIDENCIA


PUNTO 8º: PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL PLAN DE DINAMIZACIÓN MUNICIPAL.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 2 de mayo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

De conformidad con el art. 36 apartados 1.b) y 2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia propia de las Diputaciones Provinciales la asistencia y la cooperación económica a los municipios de su provincia, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como asegurar el acceso de la población de la Provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y a la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal. Con esta finalidad, podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargos a sus recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de Planes espaciales y otros instrumentos específicos.

Por su parte, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se refiere a la asistencia económica de la provincia al municipio, estableciéndose la necesidad de articular la misma a través de la aprobación del correspondiente Plan en cuya elaboración y financiación deberán participar los distintos municipios y Entidades Locales beneficiarias, con cumplimiento de principios de transparencia y publicidad de las distintas actuaciones.

La D.A. Octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las ayudas que se arbitren por las Diputaciones Provinciales a favor de los municipios en el ejercicio de sus competencias de asistencia y cooperación municipal quedarán excluidas de su ámbito de aplicación, regulándose por sus instrumentos específicos, y supletoriamente por

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	17/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

lo dispuesto en aquella Ley con carácter básico.

Mediante Decreto de la Presidencia número SGENE-00002-2019, de 17 de enero, se procedía a la aprobación del proyecto de Plan de Dinamización Municipal destinado a actividades culturales y a la mejora de los servicios públicos e infraestructuras municipales, para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y ELAS de la provincia de Cádiz y de sus Bases Reguladoras.

Conforme a las disposiciones legales expuestas y en cumplimiento de lo anterior, se procedió por la Oficina Técnica de la Presidencia a la elaboración del Plan definitivo de Dinamización Municipal expuesto anteriormente, que fue aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 20 de febrero de 2019.

Una vez transcurrido el periodo de alegaciones correspondiente sin que se hubiera producido ninguna, se procede a solicitar a la Intervención General de Fondos los documentos contables correspondientes conforme a las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos y ELAS que integran el presente plan, observándose que existe discrepancias sobre las solicitudes presentadas y los programas asignados en las aplicaciones presupuestarias que lo sostienen, así como sendos errores materiales en los proyectos presentados y admitidos por esta Oficina Técnica de la Presidencia.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33.2 ap. d), 36.1.b) y 2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; a efectos del ejercicio por esta Diputación Provincial de sus competencias mínimas y obligatorias en el fomento y colaboración con las Entidades Locales incluidas en su territorio para la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia local; y habiendo contado en su elaboración con la necesaria participación de las Entidades Locales destinatarias del Plan, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero: Se observa error material en los títulos de las siguientes obras recogidas en el Anexo I que conforma las peticiones realizadas por los distintos Ayuntamientos y ELAS que conforman el presente Plan de Dinamización Municipal, de manera que donde dice:

“

Beneficiario	Actuación	Línea	Aplicación presupuestaria	Importe máximo a subvencionar
Ayto. Vejer Fra.	Señalización de tráfico verticales	2	01/933A/76200	15.200,00 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	18/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ELA Guadalcaçín	Mejora en Teatro Municipal	2	01/933A/76800	24.200,00 €"
-----------------	----------------------------	---	---------------	--------------

Debe decir:

“

Beneficiario	Actuación	Línea	Aplicación presupuestaria	Importe máximo a subvencionar
Ayto. Vejer Fra.	Climatización de edificios municipales	2	01/933A/76200	15.200,00 €
ELA Guadalcaçín	Mejora en Salón Usos Múltiples	2	01/933A/76800	24.200,00 €"

Segundo: Rectificar el cuadro recogido en la Base 4, relativo al crédito presupuestario para la financiación del presente Plan, cuya cuantía total no se ve alterada y que se encuentra consignada en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para el ejercicio 2019, aprobándose simultáneamente a la adopción del presente Acuerdo las oportunas modificaciones presupuestarias para que las distintas Líneas de subvención propuestas sean adecuadas al tipo de gasto a realizar. Por todo ello, donde dice:


“

Ayuntamientos		ELAS	
Partida	Importe	Partida	Importe
01/338A/46200	429.000,00 €	01/338A/46800	96.800,00 €
01/334A/46200	40.400,00 €	01/334A/46800	-
01/171A/76200	44.400,00 €	01/171A/76800	24.200,00 €
01/341A/76200	54.600,00 €	01/341A/76800	24.200,00 €
01/933A/76200	59.600,00 €	01/933A/76800	96.800,00 €"

Debe decir:

“

Ayuntamientos		ELAS	
Partida	Importe	Partida	Importe
01/338A/46200	429.000,00 €	01/338A/46800	96.800,00 €
01/334A/46200	40.400,00 €	01/334A/46800	-
01/171A/7620	44.400,00 €	01/171A/76800	48.400,00 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		Página	

0			
01/342A/7620 0	54.600,00 €	01/342A/76800	48.400,00 €
01/933A/7620 0	59.600,00 €	01/933A/76800	48.400,00 €"

Tercero: A la vista de esta nueva y correcta distribución de créditos, se procede a rectificar la línea asignada a las peticiones realizadas por las ELAs de San Isidro del Guadalete y Nueva Jarilla para que, conforme a los dispuesto en el punto segundo, sea adecuado con el tipo de gasto que le corresponde según sus características, conforme a la siguiente distribución:

Beneficiario	Actuación	Línea	Aplicación presupuestaria	Importe máximo a subvencionar
ELA San Isidro Guadalete	Mejoras en Instalaciones Deportivas	4	01/342A/7680 0	24.200,00 €
ELA Nueva Jarilla	Arreglos en parque infantil municipal Cayetano Lozano	3	01/171A/7680 0	24.200,00 €

Cuarto: La modificación del Plan aprobado se somete al trámite de publicidad legalmente establecido mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para audiencia a sus destinatarios por un plazo de 10 días naturales a los efectos previstos en la Base 9.2."

PROPOSICIONES


Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION MEDIANTE ACUERDO MARCO DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL PROFEA.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 8 de mayo de 2019 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Visto el expediente nº CC/2011/2019, para la contratación del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Prevención de Riesgos Laborales ajeno

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	20/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		




complementario del propio, de vigilancia de la salud de los trabajadores, de alquiler de maquinaria con operario y de servicios auxiliares, relacionados con la construcción, necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, donde consta:

- Informe de necesidad del Director del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local y el Diputado del Área de Servicios Económicos, informe de justificación de los criterios de adjudicación, e informe del valor estimado del contrato del Jefe de Servicio AEPSA-PROFEA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Informe de justificación de los criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional de la Directora de la Central de Contratación Administrativa.
- Informes de la Secretaría General e Intervención de Fondos de la Diputación Provincial de Cádiz sobre el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la fiscalización del gasto.
- No se incorporan al expediente documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario, conforme a la Disposición Adicional Tercera, apartado 3, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ya que la tramitación del Acuerdo Marco no precisa de consignación previa del gasto.

Para racionalizar y ordenar la adjudicación de los contratos de manera eficiente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula en el art. 218 y siguientes la posibilidad de concluir acuerdos marco con uno o varios empresarios con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios que pretenda adjudicar durante un período de tiempo, particularmente en lo que se refiere a los precios, características y en su caso, cantidades previstas.

El presente Acuerdo Marco se adjudicará a un único licitador por lote. Durante el plazo previsto en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario del Acuerdo Marco, se compromete a la prestación de los servicios, por un precio unitario máximo, sin que el número total esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el acuerdo marco, por estar subordinados a las necesidades de la Administración.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, aprobará los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, dictará resolución motivada aprobando el gasto, dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del expediente de contratación, corresponde al Pleno de la Corporación y considerando, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, dictará resolución motivada aprobando el expediente y disponiendo la apertura del

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	21/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

procedimiento de adjudicación, facultad, que en virtud de la misma Disposición Adicional, corresponde igualmente al Pleno.”

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Central de Contratación Administrativa de esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andaluista y IULV-CA y 12 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se incorporan como anexos, y que habrán de regir la adjudicación del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Prevención de Riesgos Laborales ajeno complementario del propio, de vigilancia de la salud de los trabajadores, de alquiler de maquinaria con operario y de servicios auxiliares, relacionados con la construcción, necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, expediente nº CC/2011/2019, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (Lotes A y B) y procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (el precio) (Lotes C y D), de conformidad con los artículos 17, 122, 124, 131.2, 146, 156 a 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de hasta 3.423.818,18 €, más 584.181,82 € en concepto de IVA (para el cálculo del IVA se ha excluido de la base el importe de 642.000,00 €, correspondiente al lote B, relativo a la prestación de servicio de vigilancia de la salud, al estar el mismo exento de este impuesto), lo que hace un total de hasta 4.008.000,00 €, desglosado en:

Presupuesto base de licitación lote A:

Importe Neto (IVA excluido).....216.000,00 €
Importe I.V.A.....45.360,00 €
Importe Total (IVA incluido).....261.360,00 €

Presupuesto base de licitación lote B: 642.000,00 € exento de I.V.A.

Presupuesto base de licitación lote C1:

Importe Neto (IVA excluido).....120.000,00 €
Importe I.V.A.....25.200,00 €
Importe Total (IVA incluido).....145.200,00 €

Presupuesto base de licitación lote C2:

Importe Neto (IVA excluido).....145.041,32 €
Importe I.V.A.....30.458,68 €
Importe Total (IVA incluido).....175.500,00 €

Presupuesto base de licitación lote C3:

Importe Neto (IVA excluido).....423.966,94 €
Importe I.V.A.....89.033,06 €
Importe Total (IVA incluido).....513.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	22/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Presupuesto base de licitación lote C4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	168.347,11 €
Importe I.V.A.....	35.352,89 €
Importe Total (IVA incluido).....	203.700,00 €
Presupuesto base de licitación lote C5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	300.743,80 €
Importe I.V.A.....	63.156,20 €
Importe Total (IVA incluido).....	363.900,00 €
Presupuesto base de licitación lote C6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	218.181,82 €
Importe I.V.A.....	45.818,18 €
Importe Total (IVA incluido).....	264.000,00 €
Presupuesto base de licitación lote C7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	353.057,85 €
Importe I.V.A.....	74.142,15 €
Importe Total (IVA incluido).....	427.200,00 €
Presupuesto base de licitación lote C8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	103.388,43 €
Importe I.V.A.....	21.711,57 €
Importe Total (IVA incluido).....	125.100,00 €
Presupuesto base de licitación lote D1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	48.000,00 €
Importe I.V.A.....	10.080,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	58.080,00 €
Presupuesto base de licitación lote D2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	58.016,53 €
Importe I.V.A.....	12.183,47 €
Importe Total (IVA incluido).....	70.200,00 €
Presupuesto base de licitación lote D3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	169.586,78 €
Importe I.V.A.....	35.613,22 €
Importe Total (IVA incluido).....	205.200,00 €
Presupuesto base de licitación lote D4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	67.338,84 €
Importe I.V.A.....	14.141,16 €
Importe Total (IVA incluido).....	81.480,00 €
Presupuesto base de licitación lote D5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	120.297,52 €
Importe I.V.A.....	25.262,48 €
Importe Total (IVA incluido).....	145.560,00 €
Presupuesto base de licitación lote D6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	87.272,73 €
Importe I.V.A.....	18.327,27 €
Importe Total (IVA incluido).....	105.600,00 €
Presupuesto base de licitación lote D7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	141.223,14 €
Importe I.V.A.....	29.656,86 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	23/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe Total (IVA incluido).....170.880,00 €

Presupuesto base de licitación lote D8:

Importe Neto (IVA excluido).....41.355,37 €

Importe I.V.A.....8.684,63 €

Importe Total (IVA incluido).....50.040,00 €

Segundo: Aprobar el expediente nº CC/2011/2019 para la contratación del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Prevención de Riesgos Laborales ajeno complementario del propio, de vigilancia de la salud de los trabajadores, de alquiler de maquinaria con operario y de servicios auxiliares, relacionados con la construcción, necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación (Lotes A y B) y procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (el precio) (Lotes C y D), y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y convocar licitación pública al efecto.

Tercero: Delegar en la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz la competencia para dictar el resto de los actos y resoluciones relacionados con la licitación y adjudicación del contrato, así como los actos y resoluciones en relación a los supuestos contemplados en el Título III del Libro I y la Sección III del Título I del Libro II de la Ley de Contratos del Sector Público , relativo a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, incluso las relativas a la resolución de los recursos que contra dichos actos pudieran interponerse, y las regularizaciones presupuestarias, como consecuencia de la redistribución de anualidades o de la diferencia entre lo adjudicado y lo efectivamente ejecutado.”

PUNTO 10º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 10ºU/1: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CARTAS ORDINARIAS, CERTIFICADAS, NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CUALESQUIERA COMUNICACIONES TRIBUTARIAS GESTIONADAS POR LA DIPUTACIÓN (SPRYGT).

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 14 de mayo de 2019 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Visto el expediente para la “Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones”, expediente CC/2012/2019, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y tramitación

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	24/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ordinaria del expediente, donde consta:

- Informe de necesidad de la Directora del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y el Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Informe de justificación de los criterios de adjudicación del contrato de la Directora del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de acuerdo con lo establecido en artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Informe del valor estimado del contrato de la Directora del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.
- Informe de justificación de la no división en lotes del contrato de la Directora del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.
- Informe de la justificación de los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera de la Directora de la Central de Contratación Administrativa.
- Informe del Secretario e Interventor de la Diputación Provincial de Cádiz sobre el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la fiscalización del gasto.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, aprobará los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, dictará resolución motivada aprobando el gasto, dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del expediente de contratación, corresponde al Pleno de la Corporación y considerando, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, dictará resolución motivada aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultad, que en virtud de la misma Disposición Adicional, corresponde igualmente al Pleno.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 13 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (anexos) que habrán de regir la adjudicación de la “Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz en el ámbito de sus actuaciones”, expediente CC/2012/2019, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria del procedimiento, de conformidad con los artículos 17,122, 124, 131.2, 146,156, 157 y 158 y siguientes de la Ley 9/2017 de

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	25/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 8.719.600,00 €, más 1.831.116,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 10.550.716,00 €.

Segundo: Aprobar la autorización del gasto para la "Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz en el ámbito de sus actuaciones", expediente CC/2012/2019, con cargo a la aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona, a la vista de los documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, conforme a lo recogido en la Disposición Adicional Tercera 3º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:


Presupuesto base de licitación hasta 8.719.600,00 €, más 1.831.116,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de hasta 10.550.716,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		04-932C-22799	
RC 220189001332	2019	1.758.049,33 €	TOTAL
	2020	5.275.600,00 €	
	2021	3.517.066,67 €	10.550.716,00 € €

Tercero: Aprobar el expediente para la "Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRyGT) en el ámbito de sus actuaciones", expediente CC/2012/2019, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, mediante tramitación ordinaria del procedimiento, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y convocar licitación pública al efecto.

Cuarto: Delegar en la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz la competencia para dictar el resto de los actos y resoluciones relacionados con la licitación y adjudicación del contrato, así como los actos y resoluciones en relación a los supuestos contemplados en el Título III del Libro I y la Sección III del Título I del Libro II de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, incluso las relativas a la resolución de los recursos que contra dichos actos pudieran interponerse, y las regularizaciones presupuestarias, como consecuencia de la redistribución de anualidades o de la diferencia entre lo adjudicado y lo efectivamente ejecutado."

PUNTO 10ºU/2: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 30/2019.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	26/794	

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 14 de mayo de 2019 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 179.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª y 11ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Visto el art. 12.5 y 32 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y concordantes con dichos preceptos. Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 100.000,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone y de 2.505.000,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 100.000,00 € e insuficiente en la cuantía de 2.505.000,00 €. Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”


A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y IULV-CA y 12 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 100.000,00 €, financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	05 161 76276	100.000,00
Total		100.000,00

Financiados con:
Remanente de tesorería

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones			Página	27/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			



para gastos generales 04 87000 100.000,00


Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de créditos por importe de 2.505.000,00 €, financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Suplementos de créditos	08 341A 22602	146.000,00
Suplementos de créditos	08 334A 22602	12.000,00
Suplementos de créditos	08 432A 22799	32.000,00
Suplementos de créditos	08 920A 22706	10.000,00
Suplementos de créditos	04 931E 35200	100.000,00
Suplementos de créditos	07 3231D 46710	50.000,00
Suplementos de créditos	07 231EA 46200	675.000,00
Suplementos de créditos	07 231LD 46200	1.150.000,00
Suplementos de créditos	07 231FL 22609	50.000,00
Suplementos de créditos	07 231GC 21200	13.000,00
Suplementos de créditos	07 231GC 21300	8.000,00
Suplementos de créditos	07 231GC 22700	20.000,00
Suplementos de créditos	07 231GE 21200	18.000,00
Suplementos de créditos	07 231GE 22106	6.000,00
Suplementos de créditos	07 231GE 22700	35.000,00
Suplementos de créditos	05 450A 22706	30.000,00
Suplementos de créditos	05 450A 22799	20.000,00
Suplementos de créditos	05 922Y 22706	16.500,00
Suplementos de créditos	05 922Y 22000	16.000,00
Suplementos de créditos	05 922Y 22002	15.000,00
Suplementos de créditos	05 922Y 21300	1.200,00
Suplementos de créditos	05 922Y 22105	1.300,00
Suplementos de créditos	05 453C 21300	18.000,00
Suplementos de créditos	05 453C 21400	18.000,00
Suplementos de créditos	05 453C 21000	14.000,00
Suplementos de créditos	05 453C 20400	30.000,00
Total		2.505.000,00

Financiados con:

Remanente de tesorería
 para gastos generales 04 87000 2.505.000,00

Tercero.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	28/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

PUNTO 10ºU/3: PROPUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO VIAL URBANO Y SU DELEGACIÓN EN LA PRESIDENTA.

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 15 de Mayo de 2019, cuya exposición de motivos y fundamentación es la siguiente:

"Vista la necesidad de contratar para los años 2019, 2020 y 2021 la prestación del servicio de asistencia técnica al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en la tramitación de expedientes sancionadores de tráfico vial urbano.


Siendo el valor estimado del contrato de conformidad con el gasto realizado por estos servicios en años anteriores superior a los 6.000.000,00 de Euros."

A la vista de los antecedentes y considerando necesaria la celebración de dicho contrato y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y IULV-CA y 12 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO.- Declarar, a la vista del informe que se incorpora a la propuesta, la necesidad de la contratación del servicio de asistencia técnica al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en la tramitación de expedientes sancionadores de tráfico vial urbano e iniciar los trámites necesarios para proceder a la contratación referida, debiéndose incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización de Intervención.

A tales efectos, recábase de la Intervención el certificado acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el informe de Secretaria y el informe de fiscalización de Intervención.

SEGUNDO.- Delegar la tramitación del expediente de contratación, abarcando la totalidad de los trámites correspondientes al mismo, incluyendo la adjudicación y cuantos otros trámites correspondan en fase de ejecución y extinción del contrato, en la Presidencia de la Corporación."

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	29/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

PUNTO 11º: DAR CUENTA AL PLENO DEL ESCRITO DEL GRUPO POPULAR POR EL QUE SE COMUNICA CAMBIO DE PORTAVOCES Y DECRETO DE LA PRESIDENTA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

El Pleno conoce el escrito del Grupo Popular de fecha 20 de marzo de 2019 por el que se comunica el cambio de portavoces de forma que la portavocía es ostentada por D. José Loaiza García siendo sustituido en caso de ausencia por D. Ernesto Marín Andrade y D. Germán Beardo Caro, como portavoces suplentes. Además añade que el Diputado que ejercerá su cargo en régimen de dedicación exclusiva será D. Germán Beardo Caro.

PUNTO 12º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 5 DE MAYO (DEL 03309/2019 AL 04207/2019). DE ENTRE LOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, HACER MENCION AL DECRETO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CREACION DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA CAZA.

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados hasta el 5 de mayo de 2019 (del 03309/2019 al 04207/2019). El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

PUNTO 13º: DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 10 de mayo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Con fecha 9 de mayo, la Interventora General de la Diputación Provincial ha remitido al área de Servicios Económicos el Informe anual de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15.6 y 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.”


Conforme a lo anterior se propone:

“Dar cuenta al Pleno del Informe anual de Intervención de las cuentas justificativas de los pagos a justificar y anticipos de caja fija (anexo).”

El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

PUNTO 14º: DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS E INFORMES DE OMISION.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 10 de mayo que figura en el expediente de este punto del

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	30/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Con fecha 9 de mayo, la Interventora General de la Diputación Provincial ha remitido al área de Servicios Económicos el Informe anual de las resoluciones y acuerdos contrarios a reparos, resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, e informes en materia de omisión de la función interventora, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15.6 y 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.”

Conforme a lo anterior se propone:

“Dar cuenta al Pleno del Informe anual de las resoluciones y acuerdos contrarios a reparos, resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, e informes en materia de omisión de la función interventora (anexo).”

El Pleno **QUEDA ENTERADO.**

PUNTO 15º: RUEGOS.

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

PUNTO 16º: PREGUNTAS.

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: 0408660abf33646a7223b1c5c84228c2530bda7945cbb2cf0dd4faa83b75e8f3b80d3ab7d8923a1ecd2824fd5e2574831a13b8133eb497b723b60db7c099bbc9, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:


00:09:10 : PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2019.

00:09:37 : VOTACIÓN PUNTO 1

00:09:44 : PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION SOBRE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROFEA.

00:09:57 : Solís Trujillo, Jesús

00:11:38 : VOTACIÓN PUNTO 2

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	31/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

00:11:43 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SPRYGT EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA DIPUTACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

00:12:04 : Solís Trujillo, Jesús

00:13:15 : VOTACIÓN PUNTO 3

00:13:27 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE ELEVACIÓN DEL LÍMITE PORCENTUAL DEL GASTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA "ACTUACIÓN CONJUNTA DE DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ".

00:13:42 : Solís Trujillo, Jesús

00:14:25 : VOTACIÓN PUNTO 4

00:14:31 : PUNTO 5º: DAR CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA PROVINCIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

00:14:48 : Solís Trujillo, Jesús

00:15:23 : Loaiza García, José

00:15:53 : Solís Trujillo, Jesús

00:16:20 : PUNTO 6º: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EJERCICIO 2018.

00:16:36 : Solís Trujillo, Jesús

00:21:09 : Loaiza García, José

00:23:02 : PUNTO 13º: DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

PUNTO 14º: DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS E INFORMES DE OMISIÓN.

00:24:35 : Solís Trujillo, Jesús

00:29:54 : PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 28/2019.

00:30:01 : Solís Trujillo, Jesús

00:30:53 : VOTACIÓN PUNTO 7

00:30:58 : PUNTO 8º: PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL PLAN DE DINAMIZACIÓN MUNICIPAL.

00:31:22 : Solís Trujillo, Jesús

00:31:46 : VOTACIÓN PUNTO 8

00:31:55 : PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.

00:32:00 : Alvarez-Requejo Pérez, Marta

00:32:46 : Solís Trujillo, Jesús

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	32/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



00:33:27 : VOTACIÓN PUNTO 9

00:33:42 : PUNTO 10º:ASUNTOS DE URGENCIA.

00:34:25 : García Macías, Irene

00:34:39 : VOTACIÓN URGENCIAS

00:35:00 : Solís Trujillo, Jesús

00:36:08 : VOTACIÓN PUNTO 10U1

00:37:46 : VOTACIÓN PUNTO 10U2

00:39:17 : VOTACIÓN PUNTO 10U3

00:39:30 : PUNTO 11º: DAR CUENTA AL PLENO DEL ESCRITO DEL GRUPO POPULAR POR EL QUE SE COMUNICA CAMBIO DE PORTAVOCES Y DECRETO DE LA PRESIDENTA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

00:39:44 : PUNTO 12º:DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 5 DE MAYO (DEL 03309/2019 AL 04207/2019). DE ENTRE LOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, HACER MENCION AL DECRETO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CREACION DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA CAZA.

00:40:18 : Pizarro Ruiz, Javier


00:41:08 : PUNTO 15º:RUEGOS.

00:41:16 : PUNTO 16º:PREGUNTAS.

00:41:24 : García Macías, Irene

00:42:44 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, Vicesecretaria General , doy fe.


Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	33/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

EXPTE Nº CC/3005/2019

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES

“ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO
DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,
ÁRIDOS, MATERIALES DE FERRETERÍA,
MATERIAL DE SEGURIDAD, CALZADO DE
SEGURIDAD, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE
MADERA, AGLOMERADO ASFÁLTICO Y
SUMINISTRO DE MAQUINARIA,
HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES
NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS
OBRAS PROFEA”



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	34/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

ÍNDICE:

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I. RÉGIMEN JURÍDICO, PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y JURISDICCIÓN.

- Cláusula 1. Régimen jurídico.
- Cláusula 2. Prerrogativas de la Diputación Provincial.
- Cláusula 3. Jurisdicción.

CAPÍTULO II. OBJETO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO.

- Cláusula 4. Objeto del acuerdo marco.
- Cláusula 5. Valor máximo estimado del acuerdo marco y precios unitarios de licitación del acuerdo marco y de los contratos basados en el acuerdo marco.

TÍTULO II. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CAPÍTULO I. PERFIL DEL CONTRATANTE, CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- Cláusula 6. Perfil del Contratante.
- Cláusula 7. Capacidad para contratar.
- Cláusula 8. Procedimiento de adjudicación.

CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

- Cláusula 9. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.
- Cláusula 10. Forma de presentación de las proposiciones.
- Cláusula 11. Calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1)
- Cláusula 12. Calificación de los criterios de adjudicación (sobre 2)
- Cláusula 13. Clasificación de las ofertas.
- Cláusula 14. Documentación a presentar en fase de requerimiento.
- Cláusula 15. Adjudicación del acuerdo marco.
- Cláusula 16. Formalización del acuerdo marco.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.

- Cláusula 17. Garantía definitiva y garantía complementaria.
- Cláusula 18. Responsabilidades a que se afectan las garantías. Devolución y Cancelación.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CAPÍTULO I. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

- Cláusula 19. Plazo de vigencia del acuerdo marco y prórroga.
- Cláusula 20. Modificaciones del acuerdo marco.
- Cláusula 21. Suspensión del acuerdo marco
- Cláusula 22. Previsión de cesión del contrato o subcontratación.
- Cláusula 23. Obligaciones de la persona adjudicataria del acuerdo marco.
- Cláusula 24. Responsable del acuerdo marco.
- Cláusula 25. Buenas prácticas en materia de fiscalidad.

CAPÍTULO II. CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO.

- Cláusula 26. Terminación del acuerdo marco.
- Cláusula 27. Resolución del acuerdo marco.

CAPÍTULO III. CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

- Cláusula 28. Principio de riesgo y ventura.
- Cláusula 29. Sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas.
- Cláusula 30. Dirección y supervisión del suministro.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	35/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



- Cláusula 31. Procedimiento de adjudicación y formalización de los contratos basados en el acuerdo marco.
 Cláusula 32. Ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco.
 Cláusula 33. Penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales.
 Cláusula 34. Responsabilidad de la persona contratista por daños y perjuicios.
 Cláusula 35. Cumplimiento del contrato y recepción de los bienes.
 Cláusula 36. Resolución de los contratos basados en el acuerdo marco.
 Cláusula 37. Pago del suministro.
 Cláusula 38. Plazo de garantía.
 Cláusula 39. Vicios o defectos durante el plazo de garantía.
 Cláusula 40. Devolución y cancelación de la garantía definitiva.

ANEXOS:

1. Cuadro Resumen. Anexo nº 1
2. Declaración de compromiso de constitución de Unión Temporal Empresa. Anexo nº 2
3. Modelo de proposición económica. Anexo nº 3
4. Declaración responsable de pertenecer a grupo de empresas. Anexo nº 4
5. Declaración Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar. Anexo nº 5
6. Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para las empresas extranjeras. Anexo nº 6
7. Declaración de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato del suministro. Anexo nº 7
8. Declaración Responsable sobre Vigencia de la Documentación. Anexo nº 8
9. Declaración relativa a la subcontratación. Anexo nº 9
10. Compromiso de adscripción de medios para la ejecución del contrato. Anexo nº 10.
11. Modelo de Aval. Anexo nº 11
- 11.B Modelo de Seguro de Caución. Anexo nº 11.B
- 11.C Modelo de retención en el precio para constitución de garantía. Anexo nº 11.C
12. Instrucciones para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación. Anexo nº 12
- 13.A. Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados (Lote A: materiales genéricos de construcción).
- 13.B. Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados (Lote B: áridos).
- 13.C. Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados (Lote C: materiales de ferretería).
- 13.D. Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados (Lote D: material de seguridad).
- 13.E. Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados (Lote E: calzado de seguridad)
- 13.F. Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados (Lote F: carpintería metálica)
- 13.G. Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados (Lote G: carpintería de madera)
- 13.H. Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados (Lote H: aglomerado asfáltico)
- 13.I. Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados (Lote I: maquinaria, herramientas y medios auxiliares)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	36/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I. RÉGIMEN JURÍDICO, PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y JURISDICCIÓN.

CLÁUSULA 1. RÉGIMEN JURÍDICO.

1.1. El acuerdo marco a que se refiere el presente Pliego es de carácter administrativo y se registrará por lo establecido en el mismo y para lo no previsto en él, será de aplicación:

- a) Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.
- b) Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto no se oponga a la LCSP.
- c) Disposición Final Novena de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- e) Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- f) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- g) Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- h) Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- i) Restantes normas administrativas de aplicación y en su defecto las normas de derecho privado.

El pliego de Cláusulas Administrativas, el pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus anexos revestirán carácter contractual.

1.2. Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

1.3. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

1.4. Las personas licitadoras aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación anteriormente citada, al proyecto y pliego de prescripciones técnicas particulares y al presente pliego de cláusulas administrativas particulares y a sus Anexos.

1.5. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo o de las instrucciones, normas o pliegos de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

CLÁUSULA 2. PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

2.1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el RGLCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes serán inmediatamente ejecutivos.

En el correspondiente expediente se dará audiencia a la persona contratista.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar al Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 4 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	37/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



2.2. En cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, el Órgano Administrativo con competencia en materia de contabilidad es la Intervención Provincial de Fondos.

2.3. Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, serán susceptibles de recurso especial los actos previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, pudiendo presentarse el escrito de interposición en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los actos del órgano de contratación no susceptibles de recurso especial, así como los que se dicten en contratos no comprendidos en el artículo artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público serán inmediatamente ejecutivos, poniendo fin a la vía administrativa. Contra estas resoluciones podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA 3. JURISDICCIÓN.

3.1. La empresa adjudicataria se somete a la competencia de los Jueces y Tribunales de esta capital, renunciando expresamente, por el hecho de acudir a la convocatoria de referencia, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio o cualquier otra circunstancia.

CAPÍTULO II. OBJETO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO.

CLÁUSULA 4. OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

El acuerdo marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de suministro de los bienes que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas y en el **Anexo num. 1** del presente Pliego, y establecer el procedimiento para su adquisición, mediante contratos basados en este acuerdo con las empresas seleccionadas.

Como Acuerdo Marco debe entenderse aquellos acuerdos que concluyan los órganos de contratación con uno o varios empresarios, con el fin de fijar las condiciones a que se habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar, durante un periodo determinado de tiempo, particularmente en lo que se refiere a los precios, características, y en su caso a las cantidades previstas.

El presente Acuerdo Marco se adjudicará a un único licitador por lote. Durante el plazo previsto en el cuadro resumen, el adjudicatario de este Acuerdo Marco, se compromete a la entrega sucesiva de una pluralidad de bienes, por un precio unitario máximo, sin que el número total de unidades esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el acuerdo marco, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración

Cuando se establezca en el cuadro resumen, Anexo num. 1, se podrá licitar por lotes, pudiéndose licitar a uno, varios o a todos los lotes.

CLÁUSULA 5. VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO Y PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

5.1. Para el Acuerdo Marco se tendrá en cuenta el Valor Máximo Estimado, excluido IVA, del conjunto de los contratos contemplados durante la vigencia total del Acuerdo Marco, según lo establecido en el art. 101.13 de la LCSP, que se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la vigencia de este Acuerdo Marco, incluyendo la posible prórroga y modificaciones contractuales señaladas en el **Anexo num. 1**, en virtud del art 101.1 y Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 5 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	38/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



101.2 de la LCSP. En todo caso, este valor estimado tiene carácter orientativo y no vinculante. Dicho valor estimado ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable y la publicidad a la que va a someterse la presente licitación.

La Diputación Provincial de Cádiz no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinada a las necesidades de la Administración durante la vigencia del acuerdo marco, sin que los contratistas puedan exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

Para la tramitación del Acuerdo Marco no procede la emisión de documento de retención de crédito, dado que del mismo no se derivan obligaciones económicas.

Los precios máximos unitarios de licitación de los bienes a suministrar sin incluir IVA son los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos precios servirán de tipo máximo para las ofertas que deberán realizar los licitadores.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores que incluyan productos cuyos precios unitarios ofertados excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, superen el precio unitario establecido como máximo en el Pliego de Prescripciones Técnicas quedarán excluidas de la licitación, aún cuando se refiera a un sólo producto.

5.2. Para la celebración de los contratos basados en el acuerdo marco deberá acreditarse previamente la existencia de certificado de retención de crédito por el importe de las obligaciones económicas a devengar por los citados contratos. Los precios unitarios de los contratos basados en el acuerdo marco se ajustarán a los precios unitarios adjudicados con la celebración del acuerdo marco.

TÍTULO II. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I. PERFIL DEL CONTRATANTE, CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

CLÁUSULA 6. PERFIL DEL CONTRATANTE.

La información relativa al presente acuerdo marco, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, deberá ser publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial (artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público). Esta última podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.dipucadiz.es/diputacion/perfil-de-contratante>.

La Diputación Provincial de Cádiz proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que éstos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos doce días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expedientes que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de seis días a más tardar antes que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.

En los casos en los que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrá carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil del contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

CLÁUSULA 7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

7.1. Están facultadas para contratar, por sí o por medio de representantes debidamente

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 6 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	39/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



autorizados, las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan las circunstancias que señalan los artículos 65 a 70 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y que no se encuentren comprendidas en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para contratar con la Administración, las personas físicas o jurídicas deben acreditar, salvo que en el Pliego se establezca que dicha acreditación no es obligatoria, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas empresarias deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar su aptitud para contratar mediante la presentación del informe previsto en el artículo 68 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7.2. No podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato o documentos preparatorios del mismo, salvo que se acredite por las empresas licitadoras que su intervención no provoca restricciones a la competencia ni supone un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas.

7.3. Podrán asimismo licitar las Uniones de personas empresarias o empresas constituidas temporalmente al efecto, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En tal caso, cada una acreditará su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en el Anexo nº 1 del presente pliego, acumulándose a los efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditativas para cada una de las integrantes de la misma. Ninguna de las empresas constituyentes podrá presentar ofertas de forma individual o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ellas suscritas. Las empresas agrupadas quedan obligadas solidariamente frente a la Diputación Provincial de Cádiz y deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven, hasta la extinción del mismo.

CLÁUSULA 8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

8.1. LOTES A, B, C, D, F, G, H, I

El acuerdo marco se adjudicará por el procedimiento abierto único criterio de adjudicación (el precio), a la persona licitadora que presente la oferta económica más baja, dado que por las características de los suministros a realizar, este es el único criterio determinante de la adjudicación, previsto y regulado por los artículos 145, 156 a 158, 219, 220 y 298 a 307 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.2. LOTE E

El acuerdo marco se adjudicará por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, previsto y regulado por los artículos 131.2, 145, 156 a 158, 219, 220 y 298 a 307 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.3. La tramitación del expediente de contratación será ordinaria o urgente. En caso de tramitación urgente, el órgano de contratación deberá de motivar el expediente de tramitación de urgencia y se tramitará con especialidades previstas en el artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	40/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CLÁUSULA 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

9.1. El Órgano de Contratación publicará la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Cádiz, alojado este último en la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=c1FsWe1IfkEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, la licitación se publicará además en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de proposiciones no será inferior a 35 días, contados desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, salvo que se apliquen las reducciones de plazos recogidas en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

9.2. Las proposiciones, junto a la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador, dentro del plazo señalado en el anuncio.

Cuando los pliegos de la contratación requieran la presentación de modelos físicos o a escalas que no puedan ser transmitidos utilizando medios electrónicos, dichas muestras deberán aportarse presencialmente en la Central de Contratación Administrativa.

9.3. Las empresas licitadoras no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

CLÁUSULA 10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

10.1. Las empresas licitadoras presentarán dos archivos o sobres electrónicos, firmados y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1 y 2. Si se trata de una unión temporal de empresas, se indicarán los datos de cada uno de las personas empresarias. En el interior de cada sobre se incluirá la documentación que a continuación se indica.

10.2. Archivo o sobre electrónico número 1 denominado "**Documentación acreditativa de los requisitos previos**".

1. Las proposiciones deberán de ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación de conformidad con lo indicado en el artículo 141 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- a)** Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella.
- b)** Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado de documento europeo único.
- c)** Que no esta incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley.
- d)** La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones y comunicaciones a través de las misma. A tal efecto deberá aceptar el uso de correo electrónico a efecto de comunicaciones en las autorizaciones del licitador de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 8 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	41/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la ley, cada una de ellas también deberá de presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento único europeo de contratación.

En los casos en que el procedimiento se exija la constitución de garantía provisional, se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal deberán de aportar una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el documento único europeo de contratación. Adicionalmente se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma (ANEXO NÚMERO 2).

Las empresas que pertenezcan a grupos de empresas deberán declararlo con la documentación que presenten a la licitación. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el ANEXO NÚMERO 4.

Las empresas extranjeras en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, además de la declaración responsable, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variasen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

10.3. El sobre o archivo electrónico número 2, bajo la denominación "Proposición Económica" contendrá los siguientes documentos:

La proposición formulada con arreglo al modelo establecido en el **Anexo nº 3** de este Pliego, del cual se presentará uno por cada lote al que se concurra, en su caso. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones o errores, que impidan conocer claramente todo aquello que la Diputación Provincial de Cádiz estime fundamental para la oferta.

El citado anexo podrá contener el precio y cualquier otro elemento distinto de éste, que deba evaluarse de forma automática.

Asimismo y si así se requiere en el **Anexo nº 1**, se incluirán aquellos documentos a tener en cuenta en la evaluación de la proposición económica.

10.4. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al Órgano de Contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

10.5. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, por medio del presente pliego se informa a las empresas licitadoras que los datos personales obtenidos mediante la presentación de la documentación correspondiente serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	42/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Asimismo, de conformidad con lo recogido en la precitada Ley Orgánica se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a la Central de Contratación Administrativa.

Una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, los licitadores o candidatos que no hayan resultado adjudicatarios podrán solicitar la retirada de la documentación técnica aportada.

10.6. En el caso de que el licitador considere que su proposición contiene datos y documentos que son susceptibles de ser considerados confidenciales, podrá presentar, de acuerdo con el artículo 133 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público una declaración que indique qué datos y documentos son de carácter confidencial, justificándolo adecuadamente.

Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.

Los documentos y datos presentados por los licitadores pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos o perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

No se considerarán confidenciales los documentos que tengan el carácter de documentos de acceso público, entendiéndose por tales los depositados en archivos y registros oficiales y los publicados en boletines oficiales de cualquier ámbito. La declaración de confidencialidad no podrá afectar a la totalidad de la oferta.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

10.7. Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

CLÁUSULA 11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (Sobre 1)

11.1. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se utilizarán los criterios de adjudicación y el baremo de valoración previstos en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**), que se acompaña con el presente Pliego.

11.2. Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona que figure como Secretario/a de la Mesa de Contratación, dejará constancia de las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores.

11.3. La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia:

- El Diputado o Diputada Delegado/a con competencia en materia de contratación.

Vocalías:

- Un Diputado o Diputada Provincial perteneciente al Grupo Político mayoritario de la oposición.
- La persona titular de la Secretaría General de la Diputación Provincial.
- La persona titular de la Intervención de Fondos Provinciales.
- Una persona técnica del Área de Servicios Económicos.

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 10 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	43/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



- Una persona técnica del servicio relacionado con el objeto del contrato.

Secretaría:

- Una persona funcionaria de la Diputación adscrita a la Central de Contratación Administrativa.

Invitados:

Podrá asistir como invitados de las Mesas de Contratación, un Diputado o Diputada de cada Grupo Político con representación en la Corporación, debiendo ser convocados, en tal condición, para todas las sesiones.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación.

Presidencia: Un Diputado o una Diputada Provincial o persona funcionaria de la Diputación.

Vocalías y Secretaría: El personal adscrito a los correspondientes servicios que legalmente sustituyan a los titulares citados.

La Presidencia de la Mesa de Contratación podrá requerir la presencia de personal especializado, que podrá incorporarse con voz pero sin voto, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría General, de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría de la Mesa, o quienes legalmente les sustituyan.

Los acuerdos de la Mesa de Contratación se adoptarán por mayoría simple y para su válida adopción se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros en cada momento. En todo caso deberán encontrarse presentes los titulares de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, o quienes legalmente le sustituyan.

11.4. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Mesa de Contratación se abrirán los archivos o sobres electrónicos número 1. Si se observan defectos materiales subsanables, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días hábiles a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada que se realizará de manera telemática en la forma prevista en la comunicación.

CLÁUSULA 12. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2)

12.1. El acto de apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 se celebrará por la Mesa de Contratación en el lugar, el día y la hora que se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz; <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en un plazo máximo de 20 días desde la finalización del mismo y convocada con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

12.2. La Presidencia de la Mesa de Contratación procederá, en acto público, a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión. A continuación se realizará la apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación.

12.3. Posteriormente, y de conformidad con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el **Anexo nº 1** se clasificarán las proposiciones presentadas de acuerdo con la valoración obtenida, por orden decreciente.

12.4. Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	44/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



CLÁUSULA 13. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. La Mesa de Contratación, una vez valorada la proposición económica, procederá a redactar la correspondiente propuesta de adjudicación que elevará junto con el acta y las proposiciones, al Órgano de Contratación.

13.2. Cuando una proposición se considere con valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en los artículos 149.1, 149.2 y 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La posibilidad de que existan proposiciones que se considere con valores anormales o desproporcionados se establecerá en el Cuadro Resumen.

A tal fin, en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**) se podrá incluir los parámetros objetivos en función de los cuales se presumirá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados.

En caso de resultar adjudicataria la empresa cuya oferta hubiera incurrido en dicha consideración deberá constituir la garantía complementaria a que hace referencia la cláusula 17.3 del presente pliego en la fase de requerimiento previo a la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco, junto con la garantía definitiva.

13.3. Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, que resultasen ser las que tienen la mejor relación calidad-precio, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del licitador que acredite, previa solicitud de la Central de Contratación, el cumplimiento de las circunstancias que se indican en la **letra K** de Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**) de conformidad con el artículo 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En caso de persistir el empate se decidirá a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación en el precio, y en caso de continuar el empate, por sorteo (LOTE E).

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo (LOTES A, B, C, D, F, G, H, I).

13.4. En el expediente se dejará constancia de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

CLÁUSULA 14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE REQUERIMIENTO

14.1. La documentación se presentará de manera telemática, en los términos establecidos en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas licitadoras presentarán su documentación en castellano o traducida de forma oficial, relacionándose en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente. Como establece el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que se presenten.

A las personas licitadoras que tengan depositada la documentación que a continuación se relaciona en el archivo de empresas organizado por esta Diputación, se les exime de presentarla siempre que acompañen en su lugar declaración expresa responsable, según ANEXO NÚMERO 8, relativa a la no alteración de los datos que contienen los citados documentos.

En el supuesto de que se hubiese producido alguna modificación se aportará la correspondiente documentación acreditativa.

La falsedad en la citada declaración responsable se considerará grave a los efectos previstos en la letra e) del artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El órgano de contratación, una vez clasificadas las proposiciones por orden decreciente, requerirá a la persona licitadora que haya presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que a continuación se describe.

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad.

- Si fuera persona física, fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad, así como del Número de Identificación Fiscal.

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 12 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	45/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



2. Si fuera persona jurídica, escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, escritura pública o testimonio notarial del documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
3. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las certificaciones que se indican se presentarán de acuerdo con en el Anexo I del RGLCAP, para el contrato de suministros.
4. Las empresas extranjeras no comunitarias, informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, conforme a lo establecido en el artículo artículo 68 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. .

b) Documentos acreditativos de la representación:

1. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otras personas, presentarán poder de representación otorgado ante notaría pública, bastanteadado por los Servicios Generales de la Presidencia de esta Diputación Provincial.

Si la empresa licitadora fuese Sociedad Mercantil, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

2. Además, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su Documento Nacional de Identidad.

c) Documento acreditativo de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, dirigido expresamente para la presente licitación mediante el **Anexo nº 5**, o también podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos, o en su defecto por declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notaría pública u organismo profesional cualificado, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

Dicho documento o declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación por la persona empresaria a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Para las empresas licitadoras extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 6**.

e) Declaración Responsable de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato que se licita. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 7**.

f) Certificado, firmado por la persona representante legal de la empresa licitadora, en el que se indique, a efectos de notificaciones, los siguientes datos: nombre de la persona de contacto, dirección postal, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

g) Documentación adicional requerida en el Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso.

h) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 13 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	46/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Social:

Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP:

1. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público.
2. Certificado de encontrarse al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.

Referente al impuesto sobre Actividades Económicas, presentando el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados, b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, con excepción de las personas físicas.

Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 82.1 apartados a), d), g) y h) del citado Real Decreto Legislativo.

i) Siempre que el licitador tenga intención de subcontratar, Declaración indicando el porcentaje de la ejecución del suministro que pretende subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, todo ello ajustado al modelo previsto en el Anexo nº 9.

j) Declaración de compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, conforme a lo establecido en la cláusula 25.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a y b del apartado primero del art. 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 3 del artículo 96 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 97 de la citada norma, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable de la empresa licitadora en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. En todo caso será necesario incluir el bastanteo de la escritura del representante de la sociedad por la Diputación Provincial de Cádiz.

Las empresas no están obligadas a facilitar los datos que aparezcan inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el 341 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Para ello las empresas deben incluir en el formulario normalizado del DEUC la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la declaración de consentimiento). La empresa deberá asegurarse que los datos efectivamente se encuentran inscritos y actualizados en el ROLECE y cuáles no.

14.2. Para la calificación de esta documentación se convocará la Mesa de Contratación con una antelación de 48 horas. Reunida ésta, el Secretario o la Secretaria de la Mesa certificará la relación de documentos remitidos. Acto seguido se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los mismos, para verificar si contienen todo lo exigido en este Pliego o si existen omisiones determinantes de su exclusión.

Si se observaran defectos materiales subsanables en la documentación presentada, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días a partir de la notificación, para la

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 14 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	47/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



subsanación de los mismos, que se realizará por medios electrónicos, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.

14.3. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 1% del presupuesto base de licitación del lote o lotes de los que resulte adjudicataria, IVA excluido, en concepto de indemnización, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En este caso se procederá a recabar la misma documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA 15. ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

15.1. El órgano de contratación deberá adjudicar el acuerdo marco dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del acuerdo marco. En el caso de que el acuerdo marco se realice por lotes, la adjudicación se podrá efectuar a uno, varios o todos los lotes.

El acuerdo marco se concluirá con la persona adjudicataria cuya oferta presente la mejor relación calidad-precio, siempre que exista número suficiente de interesados que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación.

15.2. De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado, la empresa licitadora tendrá derecho a retirar su proposición.

15.3. La adjudicación del acuerdo marco, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores por medios electrónicos y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Sector Público en el plazo de 15 días.

15.4. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

15.5. Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

15.6. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 44, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. La misma recogerá los extremos señalados en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En todo caso en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

15.7. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

15.8. El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la ejecución del acuerdo marco por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del acuerdo marco o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

CLÁUSULA 16. FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

16.1. El acuerdo marco se formalizará en documento administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Si el acuerdo marco no llegase a formalizarse por causa imputable al contratista, se le podrá exigir el importe del 1% del presupuesto base de licitación del lote o lotes de los que resulte adjudicatario, IVA excluido, en concepto de indemnización. En este caso se efectuará requerimiento a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 15 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	48/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



16.2. Si el acuerdo marco es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el acuerdo marco en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo anteriormente mencionado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del acuerdo marco. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del acuerdo marco deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

16.3. La ejecución del acuerdo marco no podrá iniciarse sin la previa formalización.

16.4. La formalización de los contratos deberá publicarse en la plataforma de contratación del Sector Público, en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.

CLÁUSULA 17. GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA.

17.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 107.5 de la LCSP, se exime de constitución de garantía definitiva a la persona adjudicataria del acuerdo marco, dado que el acuerdo marco es un sistema de racionalización de la contratación que no supone en sí mismo la ejecución de un suministro.

En los contratos basados en el acuerdo marco se fijará, en su caso, la garantía definitiva exigible que se indica en el **Anexo num. 1**.

La constitución de esta garantía deberá efectuarse por la persona adjudicataria de los contratos basados en el acuerdo marco en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento de la Administración. En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 de la LCSP. Cuando el precio del contrato se determine en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido, en virtud de lo establecido en el artículo 107.3 de la LCSP. Las garantías exigidas podrán prestarse mediante alguna de las siguientes formas que se detallan:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, establecimientos financieros de créditos y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España. **Anexo nº 11**

c) Por contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. **Anexo nº 11.B**

d) Mediante retención en el precio. Practicada sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes. Para ello será necesario que el adjudicatario solicite la retención en el precio mediante la aportación del modelo **Anexo nº 11.C**

La constitución de la garantía conforme a los puntos a), b) y c), deberá ser depositada en la **Tesorería** de esta Diputación, en cuyo caso la empresa licitadora deberá aportar copia de la carta de pago emitida al efecto, como medio de acreditación de su constitución.

17.2. Conforme al artículo 116.6 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, éstas gozarán de una reducción al 25% del importe de dicha garantía.

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 16 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	49/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



17.3. Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una Garantía Complementaria de un 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que, a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva, alcanzado la garantía total un 10% precio del contrato, debiéndose acreditar por los mismos medios indicados anteriormente.

En este caso, una vez practicada la recepción del contrato se procederá a la devolución de la garantía complementaria constituida.

17.4. La constitución de la garantía definitiva se ajustará a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en el caso de inmovilización de Deuda Pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica. Las referencias contenidas en los señalados anexos a la Caja General de Depósitos se entenderán hechas a la Tesorería de esta Diputación Provincial.

17.5. Cuando se hicieran efectivas a costa de la Garantía Definitiva cualquier tipo de penalidades o indemnizaciones a la persona adjudicataria, deberá reponerla en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES desde la ejecución en la cuantía que corresponda, pudiendo incurrir en caso contrario en causa de resolución.

17.6. Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación en el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

CLÁUSULA 18. RESPONSABILIDADES A QUE SE AFECTAN LAS GARANTÍAS. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN.

18.1. La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

a) De la obligación de formalizar el contrato basado en el acuerdo marco en plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

b) De las penalidades impuestas a la persona contratista conforme al artículo 192 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, referido a la ejecución defectuosa de la prestación del contrato o en la demora en el cumplimiento de los plazos.

c) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato incluidas las mejoras que ofertadas por el contratista hayan sido aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos originados a la Administración por la demora de la persona contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.

d) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que se establezca en el contrato o en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

e) Además, en el contrato de suministro la garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes suministrados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

18.2. Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CAPITULO I. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CLÁUSULA 19. PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO Y PRÓRROGA.

19.1. El plazo de vigencia del acuerdo marco será desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo y durante el periodo que se indica en el Cuadro Resumen, **Anexo nº 1**, salvo que se indique otro plazo distinto en dicho Cuadro Resumen.

19.2. El acuerdo marco podrá prever una o varias prórrogas, si así se indica en el citado Cuadro Resumen, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 17 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	50/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del acuerdo marco, incluidos los periodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del acuerdo marco. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

CLÁUSULA 20. MODIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO

Una vez perfeccionado el acuerdo marco, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razones de interés público cuando así lo haya previsto en los pliegos, en los casos y con los límites establecidos en los artículos 204 y 222 de la LCSP.

Las citadas modificaciones se ajustarán a lo previsto en el Título I Capítulo I Sección 3ª Subsección 4ª del Libro II de la LCSP y se tramitarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 207 y ss de esta norma, así como disposiciones del RD 1098/2001 al respecto.

Procederá la modificación del acuerdo marco en los términos previstos en los artículos 204 y 222 de la LCSP, cuando así se haya previsto en la Letra S del Cuadro Resumen del presente pliego. El porcentaje máximo del precio del contrato al que puedan afectar las citadas modificaciones será el establecido en el Cuadro Resumen del presente pliego.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para las personas contratistas y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 207 de la LCSP.

Las modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato, ni alterar la naturaleza global del contrato inicial.

Sólo podrán introducirse modificaciones distintas a las previstas en la letra S del cuadro resumen, por razones de interés público cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados en el artículo 205 de la LCSP.

Las modificaciones del acuerdo marco deberán formalizarse y asimismo, con independencia de si está o no sujeto a regulación armonizada y de la causa que justifique la modificación, deberá publicarse en todo caso un anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la LCSP.

El importe de adjudicación se entenderá de modo global, de tal forma que la distribución entre las distintas aplicaciones presupuestarias tendrá carácter estimativo. Así, sin perjuicio del correspondiente expediente administrativo que conlleve para realizar el ajuste presupuestario oportuno, la variación de la distribución del importe global entre las distintas aplicaciones presupuestarias en el ejercicio no implicará modificación del contrato siempre que no supere el importe total anual contratado. En consecuencia, toda modificación al alza de una aplicación presupuestaria en términos anuales que también determine una modificación a la baja en otra/as aplicaciones por el mismo importe, solo afectará a dicho reajuste de aplicaciones.

CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN DEL ACUERDO MARCO

La Diputación Provincial de Cádiz, por razones de interés público, podrá acordar la suspensión de la ejecución del acuerdo marco. Igualmente procederá su suspensión si se diere la circunstancia prevista en el artículo 198.5 de la LCSP. Los efectos de la suspensión del acuerdo marco se regirán por lo dispuesto en el artículo art. 208 de la LCSP, así como en los preceptos concordantes del RGLCAP.

CLÁUSULA 22. PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.

22.1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 214 de la LCSP y así este contemplado en el Cuadro Resumen.

22.2. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación hasta un máximo del 60% del presupuesto del contrato.

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 18 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	51/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Los licitadores deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, mediante el Anexo nº 9, señalando su porcentaje sobre el total, el nombre o perfil empresarial definido por la referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme a lo dispuesto en el art. 215 LCSP. Asimismo el pago a los mismos estará sujeto a lo recogido en el art. 216 LCSP.

CLÁUSULA 23. OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA DEL ACUERDO MARCO.

23.1. Será obligación de la empresa contratista, derivada de la adjudicación, pagar los anuncios en Boletines Oficiales y cuantos otros gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante cuando intervenga, Impuesto de Actos Jurídicos documentados, I.V.A y aquellos otros que se deriven de la ejecución del suministro objeto del contrato.

Expresamente se hace constar que los gastos de transporte y entrega de los bienes objeto del suministro al lugar señalado para ello serán de cuenta de la persona contratista.

23.2. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, conforme a la normativa vigente.

23.3. La empresa contratista no podrá repercutir los anteriores gastos sobre la Diputación Provincial de Cádiz contratante.

CLÁUSULA 24. RESPONSABLE DEL ACUERDO MARCO.

El apartado W del Anexo I establece quién será el responsable del contrato y sus facultades de acuerdo con lo regulado en el artículo 62 de la LCSP.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones al Responsable del Contrato la empresa adjudicataria designará a una persona que ejercerá de interlocutora directa en el desarrollo y ejecución del contrato y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

CLÁUSULA 25. BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FISCALIDAD.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 26 de abril de 2017:

1. Los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas que concurren a la licitación, no podrán realizar operaciones financieras en los llamados paraísos fiscales que sean consideradas delictivas, en los términos legalmente establecidos, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, según la lista de países elaborada por las Instituciones Europeas o avaladas por éstas ó, en su defecto, el Estado español fuera de ellos.
2. A los fines de acreditar la concurrencia de lo establecido en el punto anterior, los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas suscribirán una Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal.
3. En el supuesto de que, formalizado un contrato, se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista de no tener ninguna relación financiera o económica en un paraíso fiscal en relación con las actuaciones descritas en el apartado primero, se considerará falta grave y se procederá a la resolución del contrato de acuerdo con la previsión del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público por incumplimiento de cláusulas esenciales del contrato.

La Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, a que se hace referencia en los apartados anteriores, deberá aportarse en la documentación a presentar en la fase de requerimiento.

CAPÍTULO II. CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CLÁUSULA 26. TERMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

El acuerdo marco se entenderá cumplido por la persona contratista cuando, transcurrido su plazo de vigencia más las prórrogas, en su caso, aquél haya realizado, de acuerdo con los términos del

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 19 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	52/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



mismo y a satisfacción de la Diputación Provincial de Cádiz, la totalidad de su objeto.

CLÁUSULA 27. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

La resolución del acuerdo marco tendrá lugar en los supuestos que se señalan en el apartado R del anexo I de este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la LCSP y en las condiciones y con los efectos señalados en el artículo 307 de la citada norma y 109 a 113 del RGLCAP.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario se le podrá imponer una indemnización por daños y perjuicios originados a la Diputación Provincial de Cádiz.

CAPÍTULO III. CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

CLÁUSULA 28. PRINCIPIO DE RIESGO Y VENTURA.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 197 y 300 de la LCSP, la ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista.

CLÁUSULA 29. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y AL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Los contratos basados en el acuerdo marco se ejecutarán con sujeción a las cláusulas del presente pliego y a las del de prescripciones técnicas particulares y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere la Diputación Provincial de Cádiz a la persona contratista a través, en su caso, de la persona responsable del contrato. La persona contratista será responsable de la calidad de los bienes que entregue así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación Provincial de Cádiz o para terceras personas por las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 30. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.

La Diputación Provincial de Cádiz tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración de los bienes objeto del acuerdo marco, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los bienes a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco. La dirección y supervisión del suministro será ejercida por el responsable del contrato o, en su defecto, por la persona que a tal efecto se designe por la Diputación Provincial de Cádiz y que figura en el Anexo 1.

CLÁUSULA 31. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

31.1. Cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con un único empresario, los contratos basados en aquel, se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos. El órgano de contratación podrá consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuera necesario, que complete su oferta, en virtud de lo establecido en el art. 221.3 de la LCSP.

Para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco se seguirá el siguiente procedimiento:

- Informe justificativo del Área de la necesidad de los suministros.
- Documento de Retención de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos derivados.
- Requerimiento al adjudicatario del acuerdo marco para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la recepción del mismo, presente la siguiente documentación de forma electrónica:

a) Declaración responsable de que se mantienen las mismas las condiciones para contratar que determinaron la adjudicación del acuerdo marco.
Además, en el caso de que los documentos presentados en fase de requerimiento para la adjudicación del acuerdo marco hubiesen caducado, deberán presentarse de nuevo dentro del mismo plazo.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	53/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



- b) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva requerida en tiempo y forma.
 c) Documentos acreditativos de la Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional y Habilitación que se indica en la letra N del Anexo número 1.

El órgano de contratación o la Mesa de contratación podrá recabar de los licitadores las aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados que estime pertinentes, o requerirles para la presentación de otros complementarios.

- Verificada la presentación de esta documentación, el órgano de contratación deberá resolver la adjudicación del contrato derivado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. La resolución de la adjudicación será debidamente notificada, y publicada en el perfil del contratante de la Diputación de Cádiz.

31.2. La formalización del contrato podrá realizarse inmediatamente después de la notificación de la adjudicación, sin necesidad de observar el plazo de espera de 15 días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP, procediéndose a publicar la misma en el perfil del contratante de la Diputación de Cádiz y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La duración del contrato será la que se establezca en el mismo y en el Anexo número 1.

CLÁUSULA 32. EJECUCION DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

32.1 Durante la vigencia del contrato, y a medida que aparezcan las necesidades de adquisición de bienes la Administración formulará los correspondientes pedidos de artículos que se necesiten, con arreglo al procedimiento establecido en el pliego de prescripciones técnicas, quedando el proveedor obligado a la entrega de los mismos en el lugar fijado y dentro de los plazos establecidos.

Las personas adjudicatarias no deberán atender las solicitudes de pedido que hayan sido efectuadas al margen del procedimiento establecido, ni admitirán cambios que pudieran suponer modificación y/o variación en relación con los artículos objeto de la adjudicación. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la resolución del contrato.

32.2. Las características de los productos, y los plazos de entrega serán los señalados en el acuerdo marco.

32.3. Durante la vigencia del contrato la empresa contratista podrá proponer al órgano de contratación ofertas limitadas en el tiempo o en el número, en condiciones más beneficiosas que las de la propia adjudicación, y ofrecer descuentos en los precios unitarios en función de la cantidad de productos a adquirir, o por cualquier otra circunstancia que los contratistas consideren oportuna, cuya aplicación requerirá, en todo caso, la oportuna aprobación del órgano de contratación.

32.4. La empresa contratista podrá proponer asimismo la sustitución de los bienes incluidos en el acuerdo marco, por otros similares de la misma calidad y tipo en el caso de que la comercialización de éstos deje de realizarse, siempre que su precio no exceda en más de un 20 por 100 al del adjudicado, y previa modificación del acuerdo marco.

32.5. Los plazos de entrega de los bienes se contarán desde la fecha (día y, en su caso, hora) de notificación de la solicitud y en la localidad y lugar que se señale en la petición. Dichos plazos tendrán el carácter de máximos, si bien podrá ampliarse en supuestos singulares y por motivos excepcionales, a petición de los contratistas, previa autorización del órgano de contratación.

CLÁUSULA 33. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

33.1. El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización, así como de los plazos parciales señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	54/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en los arts. 192 y 193 de la LCSP, por la resolución del contrato, con la pérdida de la garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en dicho precepto o en el **Anexo num. 1**, en caso de ser necesario la determinación de otras distintas.

En el **Anexo num. 1**, se podrán incluir penalidades para el supuesto de incumplimiento de los compromisos en la adscripción de los medios, materiales o personales previstos en la oferta, así como para el supuesto de incumplimiento de consideraciones medioambientales o de tipo social y por el incumplimiento o de incumplimiento defectuoso de la prestación que afecten a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación. Estas penalidades deberán ser proporcionadas a la gravedad del incumplimiento y en ningún, su cuantía podrá superar el 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones al contratista.

En todo caso, cuando el incumplimiento hubiere dado lugar a una disminución de prestaciones no recuperables, y este perjuicio no deba correr a cargo de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de la legislación aplicable, se reducirá la parte del precio que corresponda a dichas prestaciones. Las deducciones o reducciones en el abono del precio que proceda por la disminución de prestaciones no recuperables o la baja en el rendimiento convenido, se producirán con independencia de los efectos de la indemnización-resolución, con o sin pérdida de la fianza o penalidad a que pudiera dar lugar la causa que los origine.

33.2. Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial, deban abonarse a la empresa contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

33.3. El importe de estas penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho esta Diputación Provincial de Cádiz ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista o para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.

CLÁUSULA 34. RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

La persona contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Diputación Provincial de Cádiz, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 196 de la LCSP.

CLÁUSULA 35. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

35.1. El contrato se entenderá cumplido por la persona contratista si se ha realizado su objeto de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo marco y a satisfacción de la Diputación Provincial de Cádiz.

35.2. Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción o conformidad y se darán las instrucciones precisas a la persona contratista para que subsane los defectos observados o proceda a realizar un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

35.3. La persona contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Diputación Provincial de Cádiz, salvo que esta hubiere incurrido en mora al recibirlos. Cuando la recepción de los bienes, realizada en la forma legalmente establecida, sea posterior a la entrega a la Diputación Provincial de Cádiz, ésta Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 22 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	55/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



será responsable de su custodia durante el tiempo que medie entre uno y otro acto.

35.4. Cuando se trate de bienes o productos perecederos, una vez recibidos de conformidad por la Diputación Provincial de Cádiz será ésta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos.

CLÁUSULA 36. RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en el anexo núm 1, Cuadro Resumen de este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la LCSP y en las condiciones y con los efectos señalados en el artículo 307 de la citada norma y 109 a 113 del RGLCAP.

Cuando el contrato se resuelva por culpa de la persona adjudicataria, le será incautada la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización, en su caso, por daños y perjuicios originados a la Diputación Provincial de Cádiz, en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable de la persona contratista, ésta deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva sobre la garantía, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad de la persona contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

CLÁUSULA 37. PAGO DEL SUMINISTRO.

El pago se efectuará previa presentación de la/s factura/s correspondiente/s al suministro contratado y acreditación del material suministrado, puesto en destino y en condiciones de uso a juicio del Órgano de Contratación. El pago se puede fraccionar, durante la ejecución del contrato, previa conformidad del Responsable delegado del contrato, siempre y cuando los suministros se entreguen en los plazos previstos y de acuerdo con lo establecido en los artículos 301 y 302 de la LCSP.

Las facturas serán redactadas de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

CLÁUSULA 38. PLAZO DE GARANTÍA.

38.1. El plazo de garantía comenzará a contar desde la fecha de recepción o conformidad y será el establecido en el **Anexo 1**.

Durante dicho plazo la garantía definitiva responderá del concepto señalado en el artículo 110.e) de la LCSP.

38.2. En el supuesto de que hubiere recepciones parciales, el plazo de garantía de los bienes entregados y recibidos de conformidad por la Diputación Provincial de Cádiz comenzará a contarse desde las fechas de las respectivas recepciones parciales.

CLÁUSULA 39. VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA.

39.1. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Diputación Provincial de Cádiz tendrá derecho a reclamar a la persona contratista que reponga los bienes inadecuados o a exigir su reparación si ésta resultase suficiente. En todo caso, durante el plazo de garantía la persona contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación dada a los bienes objeto del suministro.

39.2. En el supuesto de que el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes entregados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, siempre que estos vicios o defectos fuesen imputables a la persona contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de los bienes no serán suficientes para lograr aquel fin, podrá, antes de finalizar el plazo de garantía, rechazar los bienes dejándolos de cuenta de la persona contratista, quedando la Diputación Provincial de Cádiz exenta de la obligación del pago, o si hubiese efectuado éste, tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho.

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 23 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	56/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



CLÁUSULA 40. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.

Finalizado el plazo de vigencia del contrato basado en el acuerdo marco, previo informe de conformidad del órgano de contratación sobre su cumplimiento y transcurrido el plazo de garantía de los bienes objeto del suministro, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se dictará resolución de devolución de aquella o de cancelación del aval.

Transcurrido un año desde la fecha de terminación del contrato sin que la recepción o conformidad hubiese tenido lugar por causas no imputables a la persona contratista, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 111 de la LCSP y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65.3 del RGLCAP.

La Directora de la Central de Contratación Administrativa
Eva M^a Alonso López

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	57/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



**Anexo nº 1
CUADRO RESUMEN**

A) OBJETO DEL CONTRATO			
Número de Expediente		CC/3005/2019	
Denominación		Acuerdo Marco para el suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA.	
Tipo de contrato		Acuerdo Marco de suministro	
Número de empresarios a seleccionar		Uno por cada lote	
C.P.V.	44111000-1, 44163000-0, 44230000-1, 44510000-8, 44113000-5, 42600000-2, 18830000-6		
División por lotes	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	NÚMERO DE LOTES: 43
Lotes:			
<ul style="list-style-type: none"> - Lote A1: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas. - Lote A2: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera. - Lote A3: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena. - Lote A4: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle. - Lote A5: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera. - Lote A6: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín. - Lote A7: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháquime. - Lote A8: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar. - Lote B1: suministro de áridos en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas - Lote B2: suministro de áridos en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera. - Lote B3: suministro de áridos en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena. - Lote B4: suministro de áridos en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle. - Lote B5: suministro de áridos en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera. - Lote B6: suministro de áridos en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín. - Lote B7: suministro de áridos en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, 			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 25 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	58/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime.

- Lote B8: suministro de áridos en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

- Lote C1: suministro de materiales de ferretería en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

- Lote C2: suministro de materiales de ferretería en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle

- Lote C3: suministro de materiales de ferretería en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

- Lote D1: suministro de material de seguridad en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

- Lote D2: suministro de material de seguridad en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle.

- Lote D3: suministro de material de seguridad en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

- Lote E: suministro de calzado de seguridad en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

- Lote F1: suministro de carpintería metálica en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas

- Lote F2: suministro de carpintería metálica en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

- Lote F3: suministro de carpintería metálica en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

- Lote F4: suministro de carpintería metálica en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.

- Lote F5: suministro de carpintería metálica en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.

- Lote F6: suministro de carpintería metálica en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín.

- Lote F7: suministro de carpintería metálica en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime.

- Lote F8: suministro de carpintería metálica en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

- Lote G1: suministro de carpintería de madera en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 26 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	59/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Benalup-Casas Viejas

- Lote G2: suministro de carpintería de madera en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.
- Lote G3: suministro de carpintería de madera en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.
- Lote G4: suministro de carpintería de madera en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.
- Lote G5: suministro de carpintería de madera en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.
- Lote G6: suministro de carpintería de madera en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín.
- Lote G7: suministro de carpintería de madera en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháquime.
- Lote G8: suministro de carpintería de madera en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.
- Lote H1: suministro de aglomerado asfáltico en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.
- Lote H2: suministro de aglomerado asfáltico en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle.
- Lote H3: suministro de aglomerado asfáltico en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.
- Lote I: suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

Contrato sujeto a Regulación Armonizada	Sí
Contrato sujeto a recurso especial en materia de contratación	Sí
Contrato reservado	No

B) TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

ORDINARIA **URGENTE** **EMERGENCIA**

C) CAUSA DE PROCEDIMIENTO

LOTES A, B, C, D, F, G, H, I
Abierto, único criterio de adjudicación (precio)
LOTE E
Abierto, varios criterios de adjudicación

D) PRESUPUESTO DEL ACUERDO MARCO

Presupuesto base de licitación lote A1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	200.000,00 €
Importe I.V.A.....	42.000,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	242.000,00 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 27 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	60/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Presupuesto base de licitación lote A2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	241.735,54 €
Importe I.V.A.....	50.764,46 €
Importe Total (IVA incluido).....	292.500,00 €
Presupuesto base de licitación lote A3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	706.611,57 €
Importe I.V.A.....	148.388,43 €
Importe Total (IVA incluido).....	855.000,00 €
Presupuesto base de licitación lote A4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	280.578,51 €
Importe I.V.A.....	58.921,49 €
Importe Total (IVA incluido).....	339.500,00 €
Presupuesto base de licitación lote A5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	501.239,67 €
Importe I.V.A.....	105.260,33 €
Importe Total (IVA incluido).....	606.500,00 €
Presupuesto base de licitación lote A6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	363.636,36 €
Importe I.V.A.....	76.363,64 €
Importe Total (IVA incluido).....	440.000,00 €
Presupuesto base de licitación lote A7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	588.429,75 €
Importe I.V.A.....	123.570,25 €
Importe Total (IVA incluido).....	712.000,00 €
Presupuesto base de licitación lote A8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	172.314,05 €
Importe I.V.A.....	36.185,95 €
Importe Total (IVA incluido).....	208.500,00 €
Presupuesto base de licitación lote B1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	80.000,00 €
Importe I.V.A.....	16.800,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	96.800,00 €
Presupuesto base de licitación lote B2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	96.694,22 €
Importe I.V.A.....	20.305,78 €
Importe Total (IVA incluido).....	117.000,00 €
Presupuesto base de licitación lote B3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	282.644,63 €
Importe I.V.A.....	59.355,37 €
Importe Total (IVA incluido).....	342.000,00 €
Presupuesto base de licitación lote B4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	112.231,41 €
Importe I.V.A.....	23.568,59 €
Importe Total (IVA incluido).....	135.800,00 €
Presupuesto base de licitación lote B5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	200.495,87 €
Importe I.V.A.....	42.104,13 €
Importe Total (IVA incluido).....	242.600,00 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 28 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	61/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Presupuesto base de licitación lote B6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	145.454,55 €
Importe I.V.A.....	30.545,45 €
Importe Total (IVA incluido).....	176.000,00 €
Presupuesto base de licitación lote B7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	235.371,90 €
Importe I.V.A.....	49.428,10 €
Importe Total (IVA incluido).....	284.800,00 €
Presupuesto base de licitación lote B8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	68.925,62 €
Importe I.V.A.....	14.474,38 €
Importe Total (IVA incluido).....	83.400,00 €
Presupuesto base de licitación lote C1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	176.694,22 €
Importe I.V.A.....	37.105,78 €
Importe Total (IVA incluido).....	213.800,00 €
Presupuesto base de licitación lote C2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	394.876,03 €
Importe I.V.A.....	82.923,97 €
Importe Total (IVA incluido).....	477.800,00 €
Presupuesto base de licitación lote C3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	650.247,93 €
Importe I.V.A.....	136.552,07 €
Importe Total (IVA incluido).....	786.800,00 €
Presupuesto base de licitación lote D1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	35.338,84 €
Importe I.V.A.....	7.421,16 €
Importe Total (IVA incluido).....	42.760,00 €
Presupuesto base de licitación lote D2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	78.975,21 €
Importe I.V.A.....	16.584,79 €
Importe Total (IVA incluido).....	95.560,00 €
Presupuesto base de licitación lote D3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	130.049,59 €
Importe I.V.A.....	27.310,41 €
Importe Total (IVA incluido).....	157.360,00 €
Presupuesto base de licitación lote E:	
Importe Neto (IVA excluido).....	256.800,00 €
Importe I.V.A.....	53.928,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	310.728,00 €
Presupuesto base de licitación lote F1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	24.000,00 €
Importe I.V.A.....	5.040,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	29.040,00 €
Presupuesto base de licitación lote F2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	29.008,26 €
Importe I.V.A.....	6.091,74 €
Importe Total (IVA incluido).....	35.100,00 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 29 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	62/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Presupuesto base de licitación lote F3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	84.793,39 €
Importe I.V.A.....	17.806,61 €
Importe Total (IVA incluido).....	102.600,00 €
Presupuesto base de licitación lote F4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	33.669,42 €
Importe I.V.A.....	7.070,58 €
Importe Total (IVA incluido).....	40.740,00 €
Presupuesto base de licitación lote F5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	60.148,76 €
Importe I.V.A.....	12.631,24 €
Importe Total (IVA incluido).....	72.780,00 €
Presupuesto base de licitación lote F6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	43.636,36 €
Importe I.V.A.....	9.163,64 €
Importe Total (IVA incluido).....	52.800,00 €
Presupuesto base de licitación lote F7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	70.611,57 €
Importe I.V.A.....	14.828,43 €
Importe Total (IVA incluido).....	85.440,00 €
Presupuesto base de licitación lote F8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	20.677,69 €
Importe I.V.A.....	4.342,31 €
Importe Total (IVA incluido).....	25.020,00 €
Presupuesto base de licitación lote G1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	24.000,00 €
Importe I.V.A.....	5.040,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	29.040,00 €
Presupuesto base de licitación lote G2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	29.008,26 €
Importe I.V.A.....	6.091,74 €
Importe Total (IVA incluido).....	35.100,00 €
Presupuesto base de licitación lote G3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	84.793,39 €
Importe I.V.A.....	17.806,61 €
Importe Total (IVA incluido).....	102.600,00 €
Presupuesto base de licitación lote G4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	33.669,42 €
Importe I.V.A.....	7.070,58 €
Importe Total (IVA incluido).....	40.740,00 €
Presupuesto base de licitación lote G5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	60.148,76 €
Importe I.V.A.....	12.631,24 €
Importe Total (IVA incluido).....	72.780,00 €
Presupuesto base de licitación lote G6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	43.636,36 €
Importe I.V.A.....	9.163,64 €
Importe Total (IVA incluido).....	52.800,00 €

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	63/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	



Presupuesto base de licitación lote G7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	70.611,57 €
Importe I.V.A.....	14.828,43 €
Importe Total (IVA incluido).....	85.440,00 €
Presupuesto base de licitación lote G8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	20.677,69 €
Importe I.V.A.....	4.342,31 €
Importe Total (IVA incluido).....	25.020,00 €
Presupuesto base de licitación lote H1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	70.677,69 €
Importe I.V.A.....	14.842,31 €
Importe Total (IVA incluido).....	85.520,00 €
Presupuesto base de licitación lote H2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	157.950,41 €
Importe I.V.A.....	33.169,59 €
Importe Total (IVA incluido).....	191.120,00 €
Presupuesto base de licitación lote H3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	260.099,17 €
Importe I.V.A.....	54.620,83 €
Importe Total (IVA incluido).....	314.720,00 €
Presupuesto base de licitación lote I:	
Importe Neto (IVA excluido).....	366.545,46 €
Importe I.V.A.....	76.974,54 €
Importe Total (IVA incluido).....	443.520,00 €
Presupuesto base de licitación total:	
Importe Neto (IVA excluido).....	7.587.709,10 €
Importe I.V.A.....	1.593.418,90 €
Importe Total (IVA incluido).....	9.181.128,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	
Importe prórroga lote A1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	200.000,00 €
Importe I.V.A.....	42.000,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	242.000,00 €
Importe prórroga lote A2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	241.735,54 €
Importe I.V.A.....	50.764,46 €
Importe Total (IVA incluido).....	292.500,00 €
Importe prórroga lote A3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	706.611,57 €
Importe I.V.A.....	148.388,43 €
Importe Total (IVA incluido).....	855.000,00 €
Importe prórroga lote A4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	280.578,51 €
Importe I.V.A.....	58.921,49 €
Importe Total (IVA incluido).....	339.500,00 €
Importe prórroga lote A5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	501.239,67 €
Importe I.V.A.....	105.260,33 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 31 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	64/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe Total (IVA incluido).....	606.500,00 €
Importe prórroga lote A6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	363.636,36 €
Importe I.V.A.....	76.363,64 €
Importe Total (IVA incluido).....	440.000,00 €
Importe prórroga lote A7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	588.429,75 €
Importe I.V.A.....	123.570,25 €
Importe Total (IVA incluido).....	712.000,00 €
Importe prórroga lote A8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	172.314,05 €
Importe I.V.A.....	36.185,95 €
Importe Total (IVA incluido).....	208.500,00 €
Importe prórroga lote B1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	80.000,00 €
Importe I.V.A.....	16.800,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	96.800,00 €
Importe prórroga lote B2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	96.694,22 €
Importe I.V.A.....	20.305,78 €
Importe Total (IVA incluido).....	117.000,00 €
Importe prórroga lote B3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	282.644,63 €
Importe I.V.A.....	59.355,37 €
Importe Total (IVA incluido).....	342.000,00 €
Importe prórroga lote B4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	112.231,41 €
Importe I.V.A.....	23.568,59 €
Importe Total (IVA incluido).....	135.800,00 €
Importe prórroga lote B5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	200.495,87 €
Importe I.V.A.....	42.104,13 €
Importe Total (IVA incluido).....	242.600,00 €
Importe prórroga lote B6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	145.454,55 €
Importe I.V.A.....	30.545,45 €
Importe Total (IVA incluido).....	176.000,00 €
Importe prórroga lote B7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	235.371,90 €
Importe I.V.A.....	49.428,10 €
Importe Total (IVA incluido).....	284.800,00 €
Importe prórroga lote B8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	68.925,62 €
Importe I.V.A.....	14.474,38 €
Importe Total (IVA incluido).....	83.400,00 €
Importe prórroga lote C1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	176.694,22 €
Importe I.V.A.....	37.105,78 €
Importe Total (IVA incluido).....	213.800,00 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 32 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	65/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe prórroga lote C2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	394.876,03 €
Importe I.V.A.....	82.923,97 €
Importe Total (IVA incluido).....	477.800,00 €
Importe prórroga lote C3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	650.247,93 €
Importe I.V.A.....	136.552,07 €
Importe Total (IVA incluido).....	786.800,00 €
Importe prórroga lote D1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	35.338,84 €
Importe I.V.A.....	7.421,16 €
Importe Total (IVA incluido).....	42.760,00 €
Importe prórroga lote D2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	78.975,21 €
Importe I.V.A.....	16.584,79 €
Importe Total (IVA incluido).....	95.560,00 €
Importe prórroga lote D3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	130.049,59 €
Importe I.V.A.....	27.310,41 €
Importe Total (IVA incluido).....	157.360,00 €
Importe prórroga lote E:	
Importe Neto (IVA excluido).....	256.800,00 €
Importe I.V.A.....	53.928,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	310.728,00 €
Importe prórroga lote F1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	24.000,00 €
Importe I.V.A.....	5.040,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	29.040,00 €
Importe prórroga lote F2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	29.008,26 €
Importe I.V.A.....	6.091,74 €
Importe Total (IVA incluido).....	35.100,00 €
Importe prórroga lote F3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	84.793,39 €
Importe I.V.A.....	17.806,61 €
Importe Total (IVA incluido).....	102.600,00 €
Importe prórroga lote F4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	33.669,42 €
Importe I.V.A.....	7.070,58 €
Importe Total (IVA incluido).....	40.740,00 €
Importe prórroga lote F5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	60.148,76 €
Importe I.V.A.....	12.631,24 €
Importe Total (IVA incluido).....	72.780,00 €
Importe prórroga lote F6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	43.636,36 €
Importe I.V.A.....	9.163,64 €
Importe Total (IVA incluido).....	52.800,00 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 33 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	66/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe prórroga lote F7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	70.611,57 €
Importe I.V.A.....	14.828,43 €
Importe Total (IVA incluido).....	85.440,00 €
Importe prórroga lote F8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	20.677,69 €
Importe I.V.A.....	4.342,31 €
Importe Total (IVA incluido).....	25.020,00 €
Importe prórroga lote G1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	24.000,00 €
Importe I.V.A.....	5.040,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	29.040,00 €
Importe prórroga lote G2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	29.008,26 €
Importe I.V.A.....	6.091,74 €
Importe Total (IVA incluido).....	35.100,00 €
Importe prórroga lote G3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	84.793,39 €
Importe I.V.A.....	17.806,61 €
Importe Total (IVA incluido).....	102.600,00 €
Importe prórroga lote G4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	33.669,42 €
Importe I.V.A.....	7.070,58 €
Importe Total (IVA incluido).....	40.740,00 €
Importe prórroga lote G5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	60.148,76 €
Importe I.V.A.....	12.631,24 €
Importe Total (IVA incluido).....	72.780,00 €
Importe prórroga lote G6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	43.636,36 €
Importe I.V.A.....	9.163,64 €
Importe Total (IVA incluido).....	52.800,00 €
Importe prórroga lote G7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	70.611,57 €
Importe I.V.A.....	14.828,43 €
Importe Total (IVA incluido).....	85.440,00 €
Importe prórroga lote G8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	20.677,69 €
Importe I.V.A.....	4.342,31 €
Importe Total (IVA incluido).....	25.020,00 €
Importe prórroga lote H1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	70.677,69 €
Importe I.V.A.....	14.842,31 €
Importe Total (IVA incluido).....	85.520,00 €
Importe prórroga lote H2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	157.950,41 €
Importe I.V.A.....	33.169,59 €
Importe Total (IVA incluido).....	191.120,00 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 34 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	67/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe prórroga lote H3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	260.099,17 €
Importe I.V.A.....	54.620,83 €
Importe Total (IVA incluido).....	314.720,00 €
Importe prórroga lote I:	
Importe Neto (IVA excluido).....	366.545,46 €
Importe I.V.A.....	76.974,54 €
Importe Total (IVA incluido).....	443.520,00 €
Importe total prórroga:	
Importe Neto (IVA excluido).....	7.587.709,10 €
Importe I.V.A.....	1.593.418,90 €
Importe Total (IVA incluido).....	9.181.128,00 €
IMPORTE MODIFICADOS	
Importe modificado lote A1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	80.000,00 €
Importe I.V.A.....	16.800,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	96.800,00 €
Importe modificado lote A2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	96.694,21 €
Importe I.V.A.....	20.305,79 €
Importe Total (IVA incluido).....	117.000,00 €
Importe modificado lote A3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	282.644,63 €
Importe I.V.A.....	59.355,37 €
Importe Total (IVA incluido).....	342.000,00 €
Importe modificado lote A4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	112.231,40 €
Importe I.V.A.....	23.568,60 €
Importe Total (IVA incluido).....	135.800,00 €
Importe modificado lote A5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	200.495,87 €
Importe I.V.A.....	42.104,13 €
Importe Total (IVA incluido).....	242.600,00 €
Importe modificado lote A6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	145.454,55 €
Importe I.V.A.....	30.545,45 €
Importe Total (IVA incluido).....	176.000,00 €
Importe modificado lote A7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	235.371,90 €
Importe I.V.A.....	49.428,10 €
Importe Total (IVA incluido).....	284.800,00 €
Importe modificado lote A8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	68.925,62 €
Importe I.V.A.....	14.474,38 €
Importe Total (IVA incluido).....	83.400,00 €
Importe modificado lote B1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	32.000,00 €
Importe I.V.A.....	6.720,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	38.720,00 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 35 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	68/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe modificado lote B2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	38.677,69 €
Importe I.V.A.....	8.122,31 €
Importe Total (IVA incluido).....	46.800,00 €
Importe modificado lote B3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	113.057,85 €
Importe I.V.A.....	23.742,15 €
Importe Total (IVA incluido).....	136.800,00 €
Importe modificado lote B4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	44.892,56 €
Importe I.V.A.....	9.427,44 €
Importe Total (IVA incluido).....	54.320,00 €
Importe modificado lote B5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	80.198,35 €
Importe I.V.A.....	16.841,65 €
Importe Total (IVA incluido).....	97.040,00 €
Importe modificado lote B6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	58.181,82 €
Importe I.V.A.....	12.218,18 €
Importe Total (IVA incluido).....	70.400,00 €
Importe modificado lote B7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	94.148,76 €
Importe I.V.A.....	19.771,24 €
Importe Total (IVA incluido).....	113.920,00 €
Importe modificado lote B8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	27.570,25 €
Importe I.V.A.....	5.789,75 €
Importe Total (IVA incluido).....	33.360,00 €
Importe modificado lote C1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	70.677,69 €
Importe I.V.A.....	14.842,31 €
Importe Total (IVA incluido).....	85.520,00 €
Importe modificado lote C2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	157.950,41 €
Importe I.V.A.....	33.169,59 €
Importe Total (IVA incluido).....	191.120,00 €
Importe modificado lote C3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	260.099,17 €
Importe I.V.A.....	54.620,83 €
Importe Total (IVA incluido).....	314.720,00 €
Importe modificado lote D1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	14.135,54 €
Importe I.V.A.....	2.968,46 €
Importe Total (IVA incluido).....	17.104,00 €
Importe modificado lote D2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	31.590,08 €
Importe I.V.A.....	6.633,92 €
Importe Total (IVA incluido).....	38.224,00 €
Importe modificado lote D3:	

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 36 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	69/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe Neto (IVA excluido).....	52.019,83 €
Importe I.V.A.....	10.924,17 €
Importe Total (IVA incluido).....	62.944,00 €
Importe modificado lote E:	
Importe Neto (IVA excluido).....	102.720,00 €
Importe I.V.A.....	21.571,20 €
Importe Total (IVA incluido).....	124.291,20 €
Importe modificado lote F1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	9.600,00 €
Importe I.V.A.....	2.016,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	11.616,00 €
Importe modificado lote F2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	11.603,31 €
Importe I.V.A.....	2.436,69 €
Importe Total (IVA incluido).....	14.040,00 €
Importe modificado lote F3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	33.917,36 €
Importe I.V.A.....	7.122,64 €
Importe Total (IVA incluido).....	41.040,00 €
Importe modificado lote F4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	13.467,77 €
Importe I.V.A.....	2.828,23 €
Importe Total (IVA incluido).....	16.296,00 €
Importe modificado lote F5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	24.059,50 €
Importe I.V.A.....	5.052,50 €
Importe Total (IVA incluido).....	29.112,00 €
Importe modificado lote F6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	17.454,55 €
Importe I.V.A.....	3.665,45 €
Importe Total (IVA incluido).....	21.120,00 €
Importe modificado lote F7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	28.244,63 €
Importe I.V.A.....	5.931,37 €
Importe Total (IVA incluido).....	34.176,00 €
Importe modificado lote F8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	8.271,07 €
Importe I.V.A.....	1.736,93 €
Importe Total (IVA incluido).....	10.008,00 €
Importe modificado lote G1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	9.600,00 €
Importe I.V.A.....	2.016,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	11.616,00 €
Importe modificado lote G2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	11.603,31 €
Importe I.V.A.....	2.436,69 €
Importe Total (IVA incluido).....	14.040,00 €
Importe modificado lote G3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	33.917,36 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 37 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	70/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Importe I.V.A.....	7.122,64 €
Importe Total (IVA incluido).....	41.040,00 €
Importe modificado lote G4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	13.467,77 €
Importe I.V.A.....	2.828,23 €
Importe Total (IVA incluido).....	16.296,00 €
Importe modificado lote G5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	24.059,50 €
Importe I.V.A.....	5.052,50 €
Importe Total (IVA incluido).....	29.112,00 €
Importe modificado lote G6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	17.454,55 €
Importe I.V.A.....	3.665,45 €
Importe Total (IVA incluido).....	21.120,00 €
Importe modificado lote G7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	28.244,63 €
Importe I.V.A.....	5.931,37 €
Importe Total (IVA incluido).....	34.176,00 €
Importe modificado lote G8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	8.271,07 €
Importe I.V.A.....	1.736,93 €
Importe Total (IVA incluido).....	10.008,00 €
Importe modificado lote H1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	28.271,07 €
Importe I.V.A.....	5.936,93 €
Importe Total (IVA incluido).....	34.208,00 €
Importe modificado lote H2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	63.180,16 €
Importe I.V.A.....	13.267,84 €
Importe Total (IVA incluido).....	76.448,00 €
Importe modificado lote H3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	104.039,67 €
Importe I.V.A.....	21.848,33 €
Importe Total (IVA incluido).....	125.888,00 €
Importe modificado lote I:	
Importe Neto (IVA excluido).....	146.618,18 €
Importe I.V.A.....	30.789,82 €
Importe Total (IVA incluido).....	177.408,00 €
Importe total modificados:	
Importe Neto (IVA excluido).....	3.035.083,64 €
Importe I.V.A.....	637.367,56 €
Importe Total (IVA incluido).....	3.672.451,20 €

PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS

los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas

VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO INCLUIDOS PRÓRROGAS Y MODIFICADOS

El valor estimado del contrato está calculado en base al método establecido en el artículo 101 apartados 1 y 2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

18.210.501,84 €, I.V.A. excluido, con el siguiente reparto:

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 38 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	71/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



- Lote A1: 480.000,00 €
- Lote A2: 580.165,29 €
- Lote A3: 1.695.867,77 €
- Lote A4: 673.388,42 €
- Lote A5: 1.202.975,21 €
- Lote A6: 872.727,27 €
- Lote A7: 1.412.231,40 €
- Lote A8: 413.553,72 €
- Lote B1: 192.000,00 €
- Lote B2: 232.066,13 €
- Lote B3: 678.347,11 €
- Lote B4: 269.355,38 €
- Lote B5: 481.190,09 €
- Lote B6: 349.090,92 €
- Lote B7: 564.892,56 €
- Lote B8: 165.421,49 €
- Lote C1: 424.066,13 €
- Lote C2: 947.702,47 €
- Lote C3: 1.560.595,03 €
- Lote D1: 84.813,22 €
- Lote D2: 189.540,50 €
- Lote D3: 312.119,01 €
- Lote E: 616.320,00 €
- Lote F1: 57.600,00 €
- Lote F2: 69.619,83 €
- Lote F3: 203.504,14 €
- Lote F4: 80.806,61 €
- Lote F5: 144.357,02 €
- Lote F6: 104.727,27 €
- Lote F7: 169.467,77 €
- Lote F8: 49.626,45 €
- Lote G1: 57.600,00 €
- Lote G2: 69.619,83 €
- Lote G3: 203.504,14 €
- Lote G4: 80.806,61 €
- Lote G5: 144.357,02 €
- Lote G6: 104.727,27 €
- Lote G7: 169.467,77 €

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 39 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	72/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



- Lote G8: 49.626,45 €
- Lote H1: 169.626,45 €
- Lote H2: 379.080,98 €
- Lote H3: 624.238,01 €
- Lote I: 879.709,10 €

E) FINANCIACIÓN

ANUALIDADES

2019, 2020, 2021, 2022

Las anualidades señaladas podrán ser reajustadas por la Diputación Provincial de Cádiz cuando la ejecución presupuestaria así lo requiera, dependiendo de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

F) PLAZO DE EJECUCIÓN

DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

24 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, salvo que en el mismo se establezca otra fecha.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

El plazo de ejecución de los contratos basados será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta la finalización de las obras adscritas al PROFEA aprobado anualmente.

El artículo 219.3 de la LCSP establece que la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco.

Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será:

a) En el caso de contratos basados que para su adjudicación, de acuerdo con el artículo 221 requieran la celebración de una licitación, la fecha de envío a los adjudicatarios del acuerdo marco de las invitaciones para participar en la licitación, siempre que las propuestas de adjudicación se reciban dentro del plazo establecido para ello en el acuerdo marco correspondiente.

b) En el caso de contratos basados cuya adjudicación no requiera la celebración de licitación, la fecha relevante será la de la adjudicación del contrato basado.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA EN LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO :

Los productos se entienden puestos en obra, próximos a los tajos de trabajo e incluida la descarga del material. Los plazos de entrega son los indicados para cada lote en el pliego de prescripciones técnicas.

G) POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

SÍ	Posibilidad de prórroga de hasta 24 meses
----	---

H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para cada uno de los lotes que conforman el presente acuerdo marco, se seleccionará a un licitador en función de la puntuación obtenida en la selección.

Por cada lote al que se licite, se deberá incluir oferta de todos y cada uno de los productos que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, ningún precio podrá superar el precio unitario máximo establecido en el mencionado Pliego.

El incumplimiento de alguna de las premisas anteriores, será motivo de rechazo de la oferta.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	73/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



LOTES A, B, C, D, F, G, H, I

La valoración de las ofertas se realizará tomando en consideración como único criterio el del precio, hasta un máximo 10 puntos, en aplicación del artículo 145.3.f de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, ya que los productos están perfectamente definidos, no es posible variar los plazos de entrega ni introducir otras modificaciones en el contrato.

La mejor oferta será la de mayor baja media ponderada de todos los productos respecto a los precios de origen, conforme al siguiente proceso:

1º Se calculará en cada oferta y producto la baja ofertada de acuerdo a la siguiente fórmula:

Baja = $Pp - Po$ Donde Pp = precio del pliego y Po = precio de la oferta

2º A continuación, se calculará el porcentaje de baja de cada oferta y producto respecto al precio del pliego, según lo siguiente:

Porcentaje de la baja = $(Pp - Po) \times 100 / Pp$

3º Se procederá a determinar el porcentaje de baja ponderada de cada oferta y producto según la siguiente fórmula:

Porcentaje de la baja media ponderada = $[(Pp - Po) \times 100 / Pp] \times Cp$ Donde Cp = coeficiente de ponderación

4º Calcular en cada oferta la baja media ponderada (BMP) de la misma:

$BMP = \text{Sumatorio} ([(Pp - Po) \times 100 / Pp] \times Cp) / \text{Sumatorio } Cp$

5º Calculada la BMP, la puntuación de cada oferta será la siguiente:

Puntuación = $10 \times BMP / \text{La mayor BMP}$

LOTE E

A) Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 10 puntos.

A.1. Precio: hasta 7 puntos

La oferta económica se valorará en función del precio unitario ofertado para cada par de botas, que no podrá ser superior a 12 € IVA excluido.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P = 7 \times BOV$ (importe de la baja de la oferta a valorar) / MB (importe de la mayor baja).

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

El precio unitario que se oferta incluye todos los gastos correspondientes a portes y embalajes.

A.2. Sistema de distribución: 3 puntos.

Se valorará con 3 puntos el compromiso de distribución con medios propios del adjudicatario (vehículos y personal), a efectos de facilitar la entrega y el protocolo de devoluciones. No se admitirán como medios propios la contratación con agencias de transporte externas al licitador.

I) BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Las bajas anormales o desproporcionadas se ajustarán a ley, resultando de aplicación los artículos 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas siguientes:

LOTES A, B, C, D, F, G, H, I

- Concurriendo un solo licitador, si la Baja Media Ponderada (BMP) es más de un 25% inferior al valor medio ponderado de los productos del lote en base a los precios máximos unitarios (valor

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 41 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	74/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



superior al 25%).

- Concurriendo dos licitadores, la BMP que sea en más de 20 unidades porcentuales superior a la otra BMP.

- Concurriendo tres licitadores, las BMP que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las BMP. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la BMP más pequeña cuando sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja mayor de 25 unidades porcentuales.

- Concurriendo cuatro o más licitadores, las que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las BMP. No obstante, si existen BMP que sean inferiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de mayor BMP.

LOTE E

- En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta que sea inferior al precio máximo unitario en más de 25 unidades porcentuales.

J) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de proposición presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y del resto de los documentos contractuales, en su totalidad y sin salvedad alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del suministro.

Plazo de presentación: Hasta el día indicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante: <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>.

Forma de presentación de las proposiciones:

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador, dentro del plazo señalado en el anuncio.

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jY7LDoIwEEW_xQ8gM7RQZFmRR41RBK22G9NENE0sbIwxfr3IHnR2Nznn3gENyvMpxXIYhr)

[ut/p/b1/jY7LDoIwEEW_xQ8gM7RQZFmRR41RBK22G9NENE0sbIwxfr3IHnR2Nznn3gENyvMpxXIYhrACXRrnnvZmHrZrzR0UaB2duUx3XMQU86pMkSyqiAXZto8I0pmXdfbdXGAPKvkWaDYqIOkB1QM4chz_80OaBHIIS1aLHFEU2XJ98EPMCFvIH0EPyFTDAEy9OD2CsCk614DT1tPVtYen30AYnl8SQ!!/dl/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPUOEPPerfilCompDetalle.jsp/388310630354/-/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jY7LDoIwEEW_xQ8gM7RQZFmRR41RBK22G9NENE0sbIwxfr3IHnR2Nznn3gENyvMpxXIYhrACXRrnnvZmHrZrzR0UaB2duUx3XMQU86pMkSyqiAXZto8I0pmXdfbdXGAPKvkWaDYqIOkB1QM4chz_80OaBHIIS1aLHFEU2XJ98EPMCFvIH0EPyFTDAEy9OD2CsCk614DT1tPVtYen30AYnl8SQ!!/dl/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPUOEPPerfilCompDetalle.jsp/388310630354/-/)

J.1. Formulario normalizado documento Europeo único de contratación (DEUC).

Partes del Formulario normalizado del DEUC (disponible en la página web <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>), que deben ser cumplimentadas:

Parte I	X	Parte II	X	Parte III	X	Parte IV	X	Parte V		Parte VI	X
---------	---	----------	---	-----------	---	----------	---	---------	--	----------	---

J.2. Proposición económica.

Se deberá rellenar únicamente el anexo nº 3, sin incluir ningún otro documento o imagen.

J.3. Apertura de ofertas: Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, en la Mesa de Contratación se abrirán los **archivos o sobres electrónicos número 1**. Si se observan defectos materiales subsanables en el Formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC), la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días hábiles a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.

El lugar, el día y la hora de apertura de **los archivos o sobres electrónicos nº 2** se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz: <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 42 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	75/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

K) CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE LAS PROPOSICIONES

En caso de empate, la propuesta de adjudicación se realizará a favor de la empresa licitadora que acredite la circunstancia siguiente, en el orden que se señala:

- 1 Número de trabajadores con discapacidad superior al 2% en los términos del art.147.1.a
- Empresas de inserción art. 147.1.b
- Entidades sin ánimo de lucro en los términos del art.147.1.c
- Entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo en los términos del art. 147.1.d

L) REQUERIMIENTO (Documentación a presentar por el licitador cuya oferta haya sido propuesta como la que tiene la mejor relación calidad-precio)

L.1. Los documentos a presentar en fase de requerimiento se regulan en la Cláusula 14 del presente Pliego, y deberán ser acreditadas por el licitador propuesto como adjudicatario, dentro del plazo señalado en la comunicación del requerimiento, ante el Órgano de Contratación, de la forma prevista en la misma.

L.2. Documentación adicional:

Declaración relativa a la calidad exigible a los productos ofertados, conforme al Anexo número 13 (A, B, C, D, E, F, G, H o I, según el lote de que se trate) del presente Pliego.

LOTE E: CALZADO DE SEGURIDAD

Los licitadores deberán aportar dos pares de botas del modelo ofertado, de los números 40 y 45, acompañado de ficha técnica del producto y certificado de marcado CE, con expresa mención de la marca, modelo, y característica del calzado y composición.

M) GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

DEFINITIVA	COMPLEMENTARIA
5% del presupuesto del contrato a formalizar, IVA excluido.	5% del presupuesto del contrato a formalizar, IVA excluido.

Las garantías se constituirán en cualquiera de las formas previstas en la Cláusula 17.

N) SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN. HABILITACIÓN

N.1. OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

ACUERDO MARCO: NO

CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO: SÍ

N.2. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA ART.87 Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público

La solvencia económica y financiera deberá acreditarse por uno de los medios de los siguientes al ser los medios ordinarios que la ley de contratos del Sector Público establece para los contratos de suministros:

- **Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocios a acreditar será de al menos una vez y media del valor estimado del contrato adjudicado al ser sus duraciones de un año o menos. En el caso de resultar adjudicatario de varios contratos deberá acreditar la solvencia para cada uno de ellos, de la manera anteriormente prevista.

El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 43 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	76/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Patrimonio Neto**, al cierre del último ejercicio económico para el que este vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe de al menos una vez y media el valor estimado del contrato adjudicado al ser sus duraciones de un año o menos. al ser sus duraciones de un año o menos. En el caso de resultar adjudicatario de varios contratos deberá acreditar la solvencia para cada uno de ellos, de la manera anteriormente prevista. El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- **Seguro de responsabilidad Civil**, mediante un justificante de la existencia del mismo, vigente hasta el fin del del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato adjudicado, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. al ser sus duraciones de un año o menos. En el caso de resultar adjudicatario de varios contratos deberá acreditar la solvencia para cada uno de ellos, de la manera anteriormente prevista.
Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que **incluya con su oferta** un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

N.3. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. ART. 89 LCSP.

Para la determinación de la solvencia técnica desde la Central de Contratación Administrativa de la Diputación de Cádiz, en base al artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público se establece que debido a que es la forma más realista, objetiva y conveniente la misma se acreditará a través del medio siguiente:

- **Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 44 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	77/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados acompañados de certificados de buena ejecución (donde constara fecha e importe de los mismo), en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato adjudicado. En el caso de resultar adjudicatario de varios contratos deberá acreditar la solvencia para cada uno de ellos, de la manera anteriormente prevista.

N.4. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA DE EMPRESAS NO ESPAÑOLAS DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA. ART. 78.1 LCSP.

Las mismas que las establecidas para las empresas españolas definidas anteriormente.

N.5. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA.

Además de la solvencia indicada, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

- Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Art.76.1 LCSP.: SI NO
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP.: SI NO
- Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211 LCSP.: SI NO

N.6. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA.

SI NO

O) PENALIDADES ESPECÍFICAS

SI NO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 194 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Diputación Provincial de Cádiz podrá imponer penalidades en los supuestos de incumplimiento parcial, cumplimiento defectuoso o de mora en la ejecución.

Constituyen penalidades específicas del lote relativo a calzado de seguridad, las siguientes:

1ª un 10 % del importe del pedido dejado de suministrar en tiempo, por cada 24 horas de retraso respecto al plazo de 48 horas establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro de calzado.

2º Transcurridas 24 horas tras la comunicación de que el calzado se ha detectado como defectuoso o incorrecto en la numeración suministrada respecto a la reflejada en el pedido, según lo establecido en el Pliego, una penalidad de 5 € por cada par de botas no subsanadas y 24 horas de retraso.

Constituyen penalidades específicas en el resto de lotes las siguientes:

1º un 3% del importe del pedido por día de retraso, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega.

2º un 5% del importe del pedido en caso de incumplimiento de las condiciones de suministro establecidas en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo marco.

P) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para cumplir con las finalidades establecidas en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se establecen para este contrato las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con el fin de promover la protección del medio ambiente la empresa adjudicataria garantizará que todos los productos que se requieran en el contrato estén embalados con materiales reciclables.

Q) OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

El cumplimiento por parte de la persona licitadora de las calidades de los materiales y la entrega en el plazo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

R) CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN

SÍ

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 45 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	78/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Junto a las causas de resolución recogidas en las cláusulas 27 y 36 del presente Pliego, la Diputación Provincial de Cádiz podrá acordar la resolución del contrato cuando la empresa adjudicataria incurra, a lo largo de la vigencia del contrato basado en el acuerdo marco, en tres penalidades de las indicadas en el apartado O.

S) MODIFICACIONES

SI NO

De conformidad con lo establecido en los artículos 204 y 222 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Diputación Provincial se reserva la facultad de modificar el presente acuerdo marco y los contratos derivados que se formalicen, hasta un máximo del 20 % del importe correspondiente, en los siguientes supuestos:

- En caso de requerirse el suministro de materiales no incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que sean necesarios para la ejecución de las obras.

- En el caso de incrementarse la estimación de las unidades a suministrar de los materiales incluidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

Para ello se realizará consulta por escrito, solicitando oferta exclusivamente al adjudicatario del acuerdo marco.

T) CESIÓN

SI NO

De acuerdo con el artículo 214 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos basados que se celebren al amparo del Acuerdo Marco para el suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, materiales de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico así como de maquinaria, herramientas y medio auxiliares, para las obras adscritas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, podrán ser cedidos por los adjudicatarios a un tercero.

U) SUBCONTRATACIÓN

SI NO

V) REVISIÓN DE PRECIOS:

SI NO

W) RESPONSABLE DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la persona responsable del contrato nombrado por la Diputación Provincial de Cádiz será el Jefe del Servicio de la Unidad de Gestión AEPSA, que tendrá las facultades y obligaciones de conocer e informar sobre todo lo relacionado con la prestación del suministro, el requerimiento de subsanación de las posibles deficiencias observadas, y la recepción y aceptación formal de los distintos documentos presentados por la persona adjudicataria.

Además mantendrá los contactos necesarios con la persona adjudicataria con el fin de garantizar la consecución de los objetivos marcados para la realización del suministro.

Contacto: Adelardo Jesús Cobos Basarrate

Email: acobosb@dipucadiz.es Tlf.: 956 240 289

X) RÉGIMEN DE PAGO

El pago se efectuará por mensualidades vencidas, previa presentación de facturas en el Registro de Entrada de la Diputación Provincial de Cádiz o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, la Diputación Provincial de Cádiz se encuentra adherida al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, y accesible desde la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, [Sede Electrónica Diputación](#) debiendo indicar:

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	79/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
LA0003942	L02000011	LA0003463
El pago se efectuará de conformidad con la normativa vigente, una vez conformadas por el personal competente de la Diputación Provincial.		
<p>A efectos de los cobros y pagos que procedan, la empresa debe presentar Ficha de Tercero: http://www.dipucadiz.es/export/sites/default/galeria_de_ficheros/hacienda/documentos/FICHA-TERCEROS.pdf, y dirigirla a Diputación Provincial de Cádiz, Intervención, Plaza de España, s/n 11071 Cádiz, debidamente cumplimentada. Correo electrónico: mivargas@dipucadiz.es</p> <p>Si el Alta ya existe y sólo se modifican los datos bancarios, la Ficha de Tercero deben dirigirla a Tesorería. Correo electrónico: mlveloso@dipucadiz.es</p> <p>También se puede actualizar los datos a través de la Sede Electrónica de Diputación: https://sede.dipucadiz.es/ Área temáticas/proveedores</p> <p>Trámite: Actualización de proveedores en el Registro Contable de Facturas de la Diputación de Cádiz</p>		
Y) PLAZO DE GARANTÍA		
12 meses desde el último suministro realizado.		
Z) CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE		
<p>Consulta relacionadas con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Central de Contratación Administrativa Palacio Provincial (2ª planta) Plaza de España s/n 11006 Cádiz Teléfonos: 956 240149; 956 240713; 956 240146 Correo electrónico: nbenitez@dipucadiz.es; emarinm@dipucadiz.es; jmrruiz@dipucadiz.es; mavera@dipucadiz.es; igomars@dipucadiz.es</p> <p>Consulta relacionada con el Pliego Técnico: Unidad de Gestión AEPSA Tfños: 956 240 282; 956 240 289 Correo electrónico: vbelizon@dipucadiz.es; acobosb@dipucadiz.es</p> <p>Bastanteo de documentos: Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia Edificio Roma, Avda. 4 de Diciembre, 11-12 C.P. 11006 Cádiz. Teléfono: 956 240 102 Correo electrónico: registroespecial.proposiciones@dipucadiz.es</p>		

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
La Presidenta: Irene García Macías		
Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Observaciones	Página	80/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	



Anexo nº 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____
 en nombre propio o en representación de la empresa _____
 con domicilio social en _____
 y C.I.F. Nº _____, en calidad de _____ (1),
 bajo su responsabilidad.

D/D^a _____ Con D.N.I. Nº _____
 en nombre propio o en representación de la empresa _____
 con domicilio social en _____
 y C.I.F. Nº _____, en calidad de _____ (1),
 bajo su responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresarias y/o empresarios, de conformidad con lo establecido en la **Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de CSP**, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente nº _____ denominado:


En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal, de cada miembro es la que sigue:

_____%.
 _____%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____
 _____ (2).

_____, a _____ de _____ de 201__
 (Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)
 (FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

- (1) Apoderado/a, administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administradores/as mancomunados/as, etc.
 (2) Indicar cargo y empresa.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	81/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE A1

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:
 Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote A1: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PIEDRA NATURAL			
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x10	0,55 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8	0,40 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8 cantos aserradas y cara flameada	0,80 €		
UD	Bordillo Granito sección 17x28 longitud aprox 50 cm.	16,50 €		
UD	Bordillo Granito sección 12x28 longitud aprox 50 cm.	14,00 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x8 colores varios	11,20 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x4 colores varios	10,50 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 2 cms de espesor	35,00 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 3 cms de espesor	40,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 2 cms de espesor	33,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 3 cms de espesor	39,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 2 cms de espesor	28,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en	31,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
 Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 49 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	82/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	diferentes formatos y 3 cms de espesor			
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 2 cms de espesor	32,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 3 cms de espesor	37,00 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 2 cms de espesor	21,50 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 3 cms de espesor	24,50 €		
ML	Pieza de piedra caliza de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	25,50 €		
M2	Baldosa de pizarra negra o gris en diferentes formatos y 2 cms de espesor	23,50 €		
M2	Baldosa de piedra arenisca amarillo fósil en diferentes formatos y 2 cms de espesor	26,50 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 2/4 cm espesor paletizada	13,00 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 4/8 cm espesor paletizada	15,00 €		
	PIEZAS HORMIGÓN PREFABRICADO			
UD	Bloque macizo hormigón prefabricado Gris 40x20x9	0,75 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Gris 40x20x20	0,65 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Gris 40x20x20	1,20 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Gris 40x40x20	3,50 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Liso Blanco/Color 40x20x20	1,50 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Liso Blanco/Color 40x20x20	1,80 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Liso Blanco/Color 40x40x20	4,50 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color liso	1,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color liso	1,10 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color liso	42,00 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,50 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 caras vistas	1,60 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 caras vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,55 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color	1,80 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 50 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	83/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	40x20x20 2 cara vistas			
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 cara vistas	2,00 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Split Gris/Blanco/Color 40x40x20	6,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete Split 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color	45,00 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x6	0,18 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x8	0,23 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x6	0,30 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x8	0,32 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 24x16x6/8	0,70 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 24x16x6/8	0,80 €		
UD	Bordillo Bicapa 50x25x15x12 Gris	3,20 €		
UD	Bordillo Bicapa 100x20x10x7/9 Gris	4,00 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Gris 50x20x11	1,80 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Blanco 50x20x11	2,40 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Gris 50x20x6	1,50 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Blanco 50x20x6	2,80 €		
UD	Correntía Bicapa 50x25x10 Gris	5,40 €		
UD	Correntía Bicapa 50x40x10 Gris	6,30 €		
ML	Pieza de hormigón prefabricado en blanco de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	15,50 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta	0,32 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta envejecida	0,35 €		
ML	Vigueta semirresistente de hormigón prefabricado (cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,20 €		
ML	Vigueta autorresistente de hormigón	4,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 51 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	84/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	prefabricado y/o cargadero (sección, cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)		
	BALDOSAS Y ALICATADOS		
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Gris/Marrón	9,00 €	
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Mixto/Blanco	10,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 20x20	6,40 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 30x30	7,00 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 40x40	7,00 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 20x20	6,40 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 30x30	7,00 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 40x40	7,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 20x20	6,40 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 30x30	7,00 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 40x40	8,00 €	
M2	Baldosa Hidráulica Gris 36Tacos 40x40	8,00 €	
M2	Baldosa Hidráulica Pergamino 40x40 colores varios	10,00 €	
M2	Baldosa Hidráulica imitación Pizarra 40x40 colores varios	10,00 €	
M2	Baldosa Hidráulica imitación Granito 40x40 gris	10,00 €	
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 20x20 Gris/Color	9,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 30x30 Gris/Color	10,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 40x40 Gris/Color	11,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 20x20	9,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 30x30	10,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 40x40	11,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 20x20	9,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 40x40	11,50 €	
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Gris	11,50 €	
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Marfil	11,50 €	
M2	Baldosa Hidráulica/Terrazo Granallado o Garbancillo 40x40 colores varios	12,50 €	
M2	Baldosa Terrazo Grano Fino 40x40	12,00 €	
M2	Baldosa Terrazo Grano Medio 40x40	12,00 €	
M2	Baldosa Terrazo Grano Grueso 40x40	12,00 €	
ML	Rodapié Terrazo 40x7 cm diferentes Granos	4,50 €	

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 52 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	85/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Azulejo Cerámico 20x20 blanco mate/brillo	9,00 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 color mate/brillo	10,00 €		
ML	Cenefa para azulejo 20x3 cm. color mate	4,00 €		
M2	Gresite 2,5x2,5 cm. con malla trasera colores varios	17,50 €		
M2	Baldosa cerámica porcelánica 40x40 cm natural o brillo	17,00 €		
ML	Rodapiés cerámico porcelánico 40x7 cm natural o brillo	6,30 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm antideslizante	11,00 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm	11,00 €		
ML	Rodapiés cerámica gres 31x7 cm	4,00 €		
	BOVEDILLAS			
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x12cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms Ciega	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms.	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms. Ciega	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms.	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms. Ciega	1,35 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms. Ciega	1,40 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms.	1,35 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 5,00 mts	95,00 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 3,00 mts	45,00 €		
UD	Base 80x80 n14 poliestireno expandido para forjado reticular	1,85 €		
UD	Placa 70x80 n 14 poliestireno expandido para forjado reticular	4,85 €		
UD	Tapa 80x80 n14 poliestireno expando para forjado reticular	2,95 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 53 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	86/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x12cms	3,60 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x17cms	4,20 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x20cms	5,00 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x25cms.	5,80 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x27cms	6,80 €		
HORMIGONES Y MORTEROS DE PLANTA					
M3	H-10 B/P 25 I		47,00 €		
M3	H-15 B/P 25 I		49,00 €		
M3	H-20 B/P 25 I		52,00 €		
M3	H-20 B/P 15 I		53,00 €		
M3	H-25 B/P 25 IIa/IIb		55,00 €		
M3	H-25 B/P 15 IIa/IIb		56,00 €		
M3	H-30 B/P 25 IIa/IIb		60,00 €		
M3	H-30 B/P 15 IIa/IIb		62,00 €		
M3	MORTERO M5 GRUESO		44,00 €		
M3	MORTERO M5 FINO		45,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 GRUESO		42,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 FINO		44,00 €		
M3	MORTERO M 10 GRUESO		46,00 €		
M3	MORTERO M 10 FINO		48,00 €		
M3	MORTERO M GUNITADO 400 (Proyección)		64,00 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en gris		3,75 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en color		4,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos color gris		10,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos colores		11,50 €		
M3	Incremento / m3 H-sulforresistente		4,50 €		
UD	Bote desencofrante líquido 25 lts		50,00 €		
CEMENTOS Y MORTEROS ENSACADOS					
UD	Saco escayola 25 kg		3,40 €		
UD	Saco yeso perlesco (perlita) 20 kg		3,50 €		
UD	Saco yeso retardado 20 kg		1,80 €		
UD	Bote plastificante 5 lts		12,00 €		
UD	Saco cemento blanco 25kg.		8,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 54 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	87/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Saco cemento cola blanco/gris 25kg.	5,00 €		
UD	Saco cemento gris Tipo II/A-V 42,5 25kg.	4,00 €		
UD	Saco cemento rápido 20 kg	8,50 €		
UD	Saco de cal de obra 25 kg	2,60 €		
UD	Saco yeso blanco 25kg.	1,80 €		
UD	Saco yeso rapido 20 kg	1,80 €		
UD	Saco pegamento para escayola 3 kg	1,80 €		
UD	Saco lechada blanca/gris 5 kg	5,50 €		
UD	Saco lechada color 5 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación raspado blanco/color 25 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación árido proyectado blanco/color 25 kg	7,00 €		
UD	Saco árido para monocapa blanco/color 25 kg	4,00 €		
UD	Saco mortero seco capa fina revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Saco mortero seco capa gruesa revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Garrafa de 25 kg de resina de unión para morteros y yesos	105,65 €		
UD	Garrafa de 5 kg de resina de unión para morteros y yesos	32,30 €		
UD	Saco arlita G-3 50l-0,05 m3	6,50 €		
UD	Saco Mortero predosificado Gris/Blanco/Color de 30 kg	4,50 €		
	FERRALLA Y ACEROS EN PERFILES			
KG	Acero Electro soldado B-500-T mallazo de diferentes cuadrículas y diámetros	1,25 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros	0,90 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros	1,00 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,20 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,30 €		
KG	Acero laminado en frio en perfiles S275J	2,50 €		
KG	Acero laminado en caliente en perfiles estructurales	1,80 €		
KG	Alambre de atar	2,20 €		
	LADRILLOS Y VARIOS CERÁMICOS			
MIL UDS	Ladrillo Hueco Triple 10cm.	130,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 55 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	88/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 10 cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 7 cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 7cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 5cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 4cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 3cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Rasillas Hueco Sencillo 2/2,5cm.	130,00 €		
UD	Ladrillo Barro Rústico envejecido	0,50 €		
UD	Ladrillo Cerámico 14x28 Catalán	0,25 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Rojo 24x10x5	0,40 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Color Vidriado 24x10x5	0,50 €		
UD	Rasillón Cerámico 0,80cm.	0,90 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,00m	1,00 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,20m	1,20 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x14x19 cm	0,50 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x19x19 cm	0,60 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x24x19 cm	0,80 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x29x19 cm	0,90 €		
UD	Piezas especiales Termoarcilla	1,00 €		
UD	Teja cerámica curva árabe	0,30 €		
UD	Teja cerámica curva árabe envejecida	0,35 €		
UD	Teja cerámica mixta	0,40 €		
UD	Teja cerámica mixta envejecida	0,45 €		
	FALSOS TECHOS Y OTROS			
UD	Placa de escayola lisa 1,00x0,60 m	1,05 €		
UD	Placa de escayola lisa 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,85 €		
UD	Placa de escayola aburgadada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,90 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 56 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	89/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Placa de escayola microperforada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,95 €		
UD	Placa de escayola escalonada 0,60x0,60 m para techos desmontables	1,00 €		
M2	Perfilería de aluminio vista para entramado de falsos techos desmontables con p.p. de fijaciones	5,10 €		
M2	Perfilería de aluminio para entramado de tabiques con p.p. de fijaciones y tornillería	4,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 10 mm de espesor de 1,00x0,50	2,25 €		
UD	Placas de yeso laminado de 13 mm de espesor de 1,00x0,50	2,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 15 mm de espesor de 1,00x0,50	2,95 €		
M2	Premarco de madera de pino de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
UD	Casoneto metálico para puertas correderas de madera de hueco máximo de 1,50 m	160,00 €		
M2	Premarco de aluminio de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN				
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	4,60 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	5,75 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	6,80 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	8,40 €		
UD	Rollo de plástico 1,5 micras en 50 ml y 4 mts de anchura	70,00 €		
M2	Filtro de Fibra Vidrio papel aluminio 45 mm de espesor 15 kg/m3 de densidad	4,50 €		
M2	Panel semirrígido Fibra Vidrio de 50 mm espesor y 15 kg/m3 de densidad	2,60 €		
M2	Filtro de geotextil no tejido de poliéster en rollos de 100x2,2 mts, granaje 120 g/m2	0,75 €		
M2	Lámina de polietileno espumado de 5 mm	1,30 €		
M2	Lámina nodular de poliestireno de alta densidad	1,75 €		
UD	Lámina asfáltica de betum elastomero con	48,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 57 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	90/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	fibra de vidrio, armadura de 4 kg/m2 y 10 ml			
UD	Lámina asfáltica autoprotegida acabado mineral, fibra de vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	75,50 €		
UD	Lamina asfal. autoprotegida acabado lámina aluminio, fibra vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	60,50 €		
UD	Bote pintura oxiasfalto de 20 kg en varios colores	25,50 €		
	PINTURAS Y DISOLVENTES			
UD	Bote 15 lts pintura plástica lisa blanca interior	47,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura plástica lisa blanca interior	38,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	60,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	45,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura para picados blanca interior	49,00 €		
UD	Bote 15 lts de revestimiento pétreo fachadas exteriores	72,00 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización blanca	121,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización blanca	71,10 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización color	141,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización color	80,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color blanco	72,35 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color blanco	15,35 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color	82,55 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	19,33 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color blanco	75,65 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético brillo color blanco	18,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color	89,60 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	23,42 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 4 lts	62,34 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 750 ml	15,80 €		
UD	Bote de minio color plomo 15 lts	165,00 €		
UD	Bote de minio color plomo 4 lts	76,25 €		
UD	Bote de minio color plomo 750 ml	17,20 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 58 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	91/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE A2

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote A2: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PIEDRA NATURAL			
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x10	0,55 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8	0,40 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8 cantos aserradas y cara flameada	0,80 €		
UD	Bordillo Granito sección 17x28 longitud aprox 50 cm.	16,50 €		
UD	Bordillo Granito sección 12x28 longitud aprox 50 cm.	14,00 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x8 colores varios	11,20 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x4 colores varios	10,50 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 2 cms de espesor	35,00 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 3 cms de espesor	40,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 2 cms de espesor	33,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 3 cms de espesor	39,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 2 cms de espesor	28,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 59 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	92/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 3 cms de espesor	31,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 2 cms de espesor	32,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 3 cms de espesor	37,00 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 2 cms de espesor	21,50 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 3 cms de espesor	24,50 €		
ML	Pieza de piedra caliza de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	25,50 €		
M2	Baldosa de pizarra negra o gris en diferentes formatos y 2 cms de espesor	23,50 €		
M2	Baldosa de piedra arenisca amarillo fósil en diferentes formatos y 2 cms de espesor	26,50 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 2/4 cm espesor paletizada	13,00 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 4/8 cm espesor paletizada	15,00 €		
	PIEZAS HORMIGÓN PREFABRICADO			
UD	Bloque macizo hormigón prefabricado Gris 40x20x9	0,75 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Gris 40x20x20	0,65 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Gris 40x20x20	1,20 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Gris 40x40x20	3,50 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Liso Blanco/Color 40x20x20	1,50 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Liso Blanco/Color 40x20x20	1,80 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Liso Blanco/Color 40x40x20	4,50 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color liso	1,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color liso	1,10 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color liso	42,00 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,50 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 caras vistas	1,60 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 caras vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,55 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 60 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	93/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 cara vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 cara vistas	2,00 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Split Gris/Blanco/Color 40x40x20	6,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete Split 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color	45,00 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x6	0,18 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x8	0,23 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x6	0,30 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x8	0,32 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 24x16x6/8	0,70 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 24x16x6/8	0,80 €		
UD	Bordillo Bicapa 50x25x15x12 Gris	3,20 €		
UD	Bordillo Bicapa 100x20x10x7/9 Gris	4,00 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Gris 50x20x11	1,80 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Blanco 50x20x11	2,40 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Gris 50x20x6	1,50 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Blanco 50x20x6	2,80 €		
UD	Correntía Bicapa 50x25x10 Gris	5,40 €		
UD	Correntía Bicapa 50x40x10 Gris	6,30 €		
ML	Pieza de hormigón prefabricado en blanco de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	15,50 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta	0,32 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta envejecida	0,35 €		
ML	Vigueta semirresistente de hormigón prefabricado (cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,20 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 61 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	94/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ML	Vigueta autorresistente de hormigón prefabricado y/o cargadero (sección, cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,00 €		
	BALDOSAS Y ALICATADOS			
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Gris/Marrón	9,00 €		
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Mixto/Blanco	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 40x40	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 40x40	7,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 36Tacos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Pergamino 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Pizarra 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Granito 40x40 gris	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 20x20 Gris/Color	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 30x30 Gris/Color	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 40x40 Gris/Color	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 30x30	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Gris	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Marfil	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica/Terrazo Granallado o Garbancillo 40x40 colores varios	12,50 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Fino 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Medio 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Grueso 40x40	12,00 €		
ML	Rodapié Terrazo 40x7 cm diferentes Granos	4,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 62 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	95/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Azulejo Cerámico 20x20 blanco mate/brillo	9,00 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 color mate/brillo	10,00 €		
ML	Cenefa para azulejo 20x3 cm. color mate	4,00 €		
M2	Gresite 2,5x2,5 cm. con malla trasera colores varios	17,50 €		
M2	Baldosa cerámica porcelánica 40x40 cm natural o brillo	17,00 €		
ML	Rodapiés cerámico porcelánico 40x7 cm natural o brillo	6,30 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm antideslizante	11,00 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm	11,00 €		
ML	Rodapiés cerámica gres 31x7 cm	4,00 €		
	BOVEDILLAS			
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x12cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms Ciega	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms.	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms. Ciega	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms.	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms. Ciega	1,35 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms. Ciega	1,40 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms.	1,35 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 5,00 mts	95,00 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 3,00 mts	45,00 €		
UD	Base 80x80 n14 poliestireno expandido para forjado reticular	1,85 €		
UD	Placa 70x80 n 14 poliestireno expandido para forjado reticular	4,85 €		
UD	Tapa 80x80 n14 poliestireno expando para forjado reticular	2,95 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 63 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	96/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x12cms	3,60 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x17cms	4,20 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x20cms	5,00 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x25cms.	5,80 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x27cms	6,80 €		
HORMIGONES Y MORTEROS DE PLANTA					
M3	H-10 B/P 25 I		47,00 €		
M3	H-15 B/P 25 I		49,00 €		
M3	H-20 B/P 25 I		52,00 €		
M3	H-20 B/P 15 I		53,00 €		
M3	H-25 B/P 25 IIa/IIb		55,00 €		
M3	H-25 B/P 15 IIa/IIb		56,00 €		
M3	H-30 B/P 25 IIa/IIb		60,00 €		
M3	H-30 B/P 15 IIa/IIb		62,00 €		
M3	MORTERO M5 GRUESO		44,00 €		
M3	MORTERO M5 FINO		45,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 GRUESO		42,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 FINO		44,00 €		
M3	MORTERO M 10 GRUESO		46,00 €		
M3	MORTERO M 10 FINO		48,00 €		
M3	MORTERO M GUNITADO 400 (Proyección)		64,00 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en gris		3,75 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en color		4,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos color gris		10,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos colores		11,50 €		
M3	Incremento / m3 H-sulforresistente		4,50 €		
UD	Bote desencofrante líquido 25 lts		50,00 €		
CEMENTOS Y MORTEROS ENSACADOS					
UD	Saco escayola 25 kg		3,40 €		
UD	Saco yeso perlesco (perlita) 20 kg		3,50 €		
UD	Saco yeso retardado 20 kg		1,80 €		
UD	Bote plastificante 5 lts		12,00 €		
UD	Saco cemento blanco 25kg.		8,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 64 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	97/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Saco cemento cola blanco/gris 25kg.	5,00 €		
UD	Saco cemento gris Tipo II/A-V 42,5 25kg.	4,00 €		
UD	Saco cemento rápido 20 kg	8,50 €		
UD	Saco de cal de obra 25 kg	2,60 €		
UD	Saco yeso blanco 25kg.	1,80 €		
UD	Saco yeso rapido 20 kg	1,80 €		
UD	Saco pegamento para escayola 3 kg	1,80 €		
UD	Saco lechada blanca/gris 5 kg	5,50 €		
UD	Saco lechada color 5 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación raspado blanco/color 25 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación árido proyectado blanco/color 25 kg	7,00 €		
UD	Saco árido para monocapa blanco/color 25 kg	4,00 €		
UD	Saco mortero seco capa fina revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Saco mortero seco capa gruesa revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Garrafa de 25 kg de resina de unión para morteros y yesos	105,65 €		
UD	Garrafa de 5 kg de resina de unión para morteros y yesos	32,30 €		
UD	Saco arlita G-3 50l-0,05 m3	6,50 €		
UD	Saco Mortero predosificado Gris/Blanco/Color de 30 kg	4,50 €		
	FERRALLA Y ACEROS EN PERFILES			
KG	Acero Electro soldado B-500-T mallazo de diferentes cuadrículas y diámetros	1,25 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros	0,90 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros	1,00 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,20 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,30 €		
KG	Acero laminado en frio en perfiles S275J	2,50 €		
KG	Acero laminado en caliente en perfiles estructurales	1,80 €		
KG	Alambre de atar	2,20 €		
	LADRILLOS Y VARIOS CERÁMICOS			
MIL UDS	Ladrillo Hueco Triple 10cm.	130,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 65 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	98/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 10 cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 7 cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 7cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 5cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 4cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 3cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Rasillas Hueco Sencillo 2/2,5cm.	130,00 €		
UD	Ladrillo Barro Rústico envejecido	0,50 €		
UD	Ladrillo Cerámico 14x28 Catalán	0,25 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Rojo 24x10x5	0,40 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Color Vidriado 24x10x5	0,50 €		
UD	Rasillón Cerámico 0,80cm.	0,90 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,00m	1,00 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,20m	1,20 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x14x19 cm	0,50 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x19x19 cm	0,60 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x24x19 cm	0,80 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x29x19 cm	0,90 €		
UD	Piezas especiales Termoarcilla	1,00 €		
UD	Teja cerámica curva árabe	0,30 €		
UD	Teja cerámica curva árabe envejecida	0,35 €		
UD	Teja cerámica mixta	0,40 €		
UD	Teja cerámica mixta envejecida	0,45 €		
	FALSOS TECHOS Y OTROS			
UD	Placa de escayola lisa 1,00x0,60 m	1,05 €		
UD	Placa de escayola lisa 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,85 €		
UD	Placa de escayola aburgadada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,90 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 66 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	99/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Placa de escayola microperforada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,95 €		
UD	Placa de escayola escalonada 0,60x0,60 m para techos desmontables	1,00 €		
M2	Perfilería de aluminio vista para entramado de falsos techos desmontables con p.p. de fijaciones	5,10 €		
M2	Perfilería de aluminio para entramado de tabiques con p.p. de fijaciones y tornillería	4,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 10 mm de espesor de 1,00x0,50	2,25 €		
UD	Placas de yeso laminado de 13 mm de espesor de 1,00x0,50	2,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 15 mm de espesor de 1,00x0,50	2,95 €		
M2	Premarco de madera de pino de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
UD	Casoneto metálico para puertas correderas de madera de hueco máximo de 1,50 m	160,00 €		
M2	Premarco de aluminio de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN				
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	4,60 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	5,75 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	6,80 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	8,40 €		
UD	Rollo de plástico 1,5 micras en 50 ml y 4 mts de anchura	70,00 €		
M2	Filtro de Fibra Vidrio papel aluminio 45 mm de espesor 15 kg/m3 de densidad	4,50 €		
M2	Panel semirrígido Fibra Vidrio de 50 mm espesor y 15 kg/m3 de densidad	2,60 €		
M2	Filtro de geotextil no tejido de poliéster en rollos de 100x2,2 mts, granaje 120 g/m2	0,75 €		
M2	Lámina de polietileno espumado de 5 mm	1,30 €		
M2	Lámina nodular de poliestireno de alta densidad	1,75 €		
UD	Lámina asfáltica de betum elastomero con	48,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 67 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	100/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	fibra de vidrio, armadura de 4 kg/m2 y 10 ml			
UD	Lámina asfáltica autoprotegida acabado mineral, fibra de vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	75,50 €		
UD	Lamina asfal. autoprotegida acabado lámina aluminio, fibra vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	60,50 €		
UD	Bote pintura oxiasfalto de 20 kg en varios colores	25,50 €		
	PINTURAS Y DISOLVENTES			
UD	Bote 15 lts pintura plástica lisa blanca interior	47,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura plástica lisa blanca interior	38,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	60,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	45,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura para picados blanca interior	49,00 €		
UD	Bote 15 lts de revestimiento pétreo fachadas exteriores	72,00 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización blanca	121,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización blanca	71,10 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización color	141,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización color	80,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color blanco	72,35 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color blanco	15,35 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color	82,55 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	19,33 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color blanco	75,65 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético brillo color blanco	18,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color	89,60 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	23,42 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 4 lts	62,34 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 750 ml	15,80 €		
UD	Bote de minio color plomo 15 lts	165,00 €		
UD	Bote de minio color plomo 4 lts	76,25 €		
UD	Bote de minio color plomo 750 ml	17,20 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 68 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	101/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE A3

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:
 Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote A3: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PIEDRA NATURAL			
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x10	0,55 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8	0,40 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8 cantos aserradas y cara flameada	0,80 €		
UD	Bordillo Granito sección 17x28 longitud aprox 50 cm.	16,50 €		
UD	Bordillo Granito sección 12x28 longitud aprox 50 cm.	14,00 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x8 colores varios	11,20 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x4 colores varios	10,50 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 2 cms de espesor	35,00 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 3 cms de espesor	40,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 2 cms de espesor	33,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 3 cms de espesor	39,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 2 cms de espesor	28,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 3 cms de espesor	31,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
 Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 69 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	102/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 2 cms de espesor	32,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 3 cms de espesor	37,00 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 2 cms de espesor	21,50 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 3 cms de espesor	24,50 €		
ML	Pieza de piedra caliza de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	25,50 €		
M2	Baldosa de pizarra negra o gris en diferentes formatos y 2 cms de espesor	23,50 €		
M2	Baldosa de piedra arenisca amarillo fósil en diferentes formatos y 2 cms de espesor	26,50 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 2/4 cm espesor paletizada	13,00 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 4/8 cm espesor paletizada	15,00 €		
	PIEZAS HORMIGÓN PREFABRICADO			
UD	Bloque macizo hormigón prefabricado Gris 40x20x9	0,75 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Gris 40x20x20	0,65 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Gris 40x20x20	1,20 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Gris 40x40x20	3,50 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Liso Blanco/Color 40x20x20	1,50 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Liso Blanco/Color 40x20x20	1,80 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Liso Blanco/Color 40x40x20	4,50 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color liso	1,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color liso	1,10 €		
UD	Cubrepilar/sombrero 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color liso	42,00 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,50 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 caras vistas	1,60 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 caras vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,55 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 cara vistas	1,80 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 70 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	103/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 cara vistas	2,00 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Split Gris/Blanco/Color 40x40x20	6,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete Split 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color	45,00 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x6	0,18 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x8	0,23 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x6	0,30 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x8	0,32 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 24x16x6/8	0,70 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 24x16x6/8	0,80 €		
UD	Bordillo Bicapa 50x25x15x12 Gris	3,20 €		
UD	Bordillo Bicapa 100x20x10x7/9 Gris	4,00 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Gris 50x20x11	1,80 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Blanco 50x20x11	2,40 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Gris 50x20x6	1,50 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Blanco 50x20x6	2,80 €		
UD	Correntía Bicapa 50x25x10 Gris	5,40 €		
UD	Correntía Bicapa 50x40x10 Gris	6,30 €		
ML	Pieza de hormigón prefabricado en blanco de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	15,50 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta	0,32 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta envejecida	0,35 €		
ML	Vigueta semirresistente de hormigón prefabricado (cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,20 €		
ML	Vigueta autorresistente de hormigón prefabricado y/o cargadero (sección, cantos	4,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 71 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	104/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)			
	BALDOSAS Y ALICATADOS			
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Gris/Marrón	9,00 €		
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Mixto/Blanco	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 40x40	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 40x40	7,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 36Tacos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Pergamino 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Pizarra 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Granito 40x40 gris	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 20x20 Gris/Color	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 30x30 Gris/Color	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 40x40 Gris/Color	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 30x30	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Gris	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Marfil	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica/Terrazo Granallado o Garbancillo 40x40 colores varios	12,50 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Fino 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Medio 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Grueso 40x40	12,00 €		
ML	Rodapié Terrazo 40x7 cm diferentes Granos	4,50 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 blanco mate/brillo	9,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 72 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	105/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Azulejo Cerámico 20x20 color mate/brillo	10,00 €		
ML	Cenefa para azulejo 20x3 cm. color mate	4,00 €		
M2	Gresite 2,5x2,5 cm. con malla trasera colores varios	17,50 €		
M2	Baldosa cerámica porcelánica 40x40 cm natural o brillo	17,00 €		
ML	Rodapiés cerámico porcelánico 40x7 cm natural o brillo	6,30 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm antideslizante	11,00 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm	11,00 €		
ML	Rodapiés cerámica gres 31x7 cm	4,00 €		
	BOVEDILLAS			
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x12cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms Ciega	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms.	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms. Ciega	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms.	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms. Ciega	1,35 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms. Ciega	1,40 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms.	1,35 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 5,00 mts	95,00 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 3,00 mts	45,00 €		
UD	Base 80x80 n14 poliestireno expandido para forjado reticular	1,85 €		
UD	Placa 70x80 n 14 poliestireno expandido para forjado reticular	4,85 €		
UD	Tapa 80x80 n14 poliestireno expando para forjado reticular	2,95 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x12cms	3,60 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 73 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	106/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x17cms	4,20 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x20cms	5,00 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x25cms.	5,80 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x27cms	6,80 €		
HORMIGONES Y MORTEROS DE PLANTA					
M3	H-10 B/P 25 I		47,00 €		
M3	H-15 B/P 25 I		49,00 €		
M3	H-20 B/P 25 I		52,00 €		
M3	H-20 B/P 15 I		53,00 €		
M3	H-25 B/P 25 IIa/IIb		55,00 €		
M3	H-25 B/P 15 IIa/IIb		56,00 €		
M3	H-30 B/P 25 IIa/IIb		60,00 €		
M3	H-30 B/P 15 IIa/IIb		62,00 €		
M3	MORTERO M5 GRUESO		44,00 €		
M3	MORTERO M5 FINO		45,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 GRUESO		42,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 FINO		44,00 €		
M3	MORTERO M 10 GRUESO		46,00 €		
M3	MORTERO M 10 FINO		48,00 €		
M3	MORTERO M GUNITADO 400 (Proyección)		64,00 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en gris		3,75 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en color		4,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos color gris		10,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos colores		11,50 €		
M3	Incremento / m3 H-sulforresistente		4,50 €		
UD	Bote desencofrante líquido 25 lts		50,00 €		
CEMENTOS Y MORTEROS ENSACADOS					
UD	Saco escayola 25 kg		3,40 €		
UD	Saco yeso perlesco (perlita) 20 kg		3,50 €		
UD	Saco yeso retardado 20 kg		1,80 €		
UD	Bote plastificante 5 lts		12,00 €		
UD	Saco cemento blanco 25kg.		8,00 €		
UD	Saco cemento cola blanco/gris 25kg.		5,00 €		
UD	Saco cemento gris Tipo II/A-V 42,5 25kg.		4,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 74 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	107/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Saco cemento rápido 20 kg	8,50 €		
UD	Saco de cal de obra 25 kg	2,60 €		
UD	Saco yeso blanco 25kg.	1,80 €		
UD	Saco yeso rapido 20 kg	1,80 €		
UD	Saco pegamento para escayola 3 kg	1,80 €		
UD	Saco lechada blanca/gris 5 kg	5,50 €		
UD	Saco lechada color 5 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación raspado blanco/color 25 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación árido proyectado blanco/color 25 kg	7,00 €		
UD	Saco árido para monocapa blanco/color 25 kg	4,00 €		
UD	Saco mortero seco capa fina revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Saco mortero seco capa gruesa revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Garrafa de 25 kg de resina de unión para morteros y yesos	105,65 €		
UD	Garrafa de 5 kg de resina de unión para morteros y yesos	32,30 €		
UD	Saco arlita G-3 50l-0,05 m3	6,50 €		
UD	Saco Mortero predosificado Gris/Blanco/Color de 30 kg	4,50 €		
	FERRALLA Y ACEROS EN PERFILES			
KG	Acero Electrosoldado B-500-T mallazo de diferentes cuadrículas y diámetros	1,25 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros	0,90 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros	1,00 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,20 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,30 €		
KG	Acero laminado en frio en perfiles S275J	2,50 €		
KG	Acero laminado en caliente en perfiles estructurales	1,80 €		
KG	Alambre de atar	2,20 €		
	LADRILLOS Y VARIOS CERÁMICOS			
MIL UDS	Ladrillo Hueco Triple 10cm.	130,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 10 cm.	135,00 €		
MIL	Ladrillo Macizo Perforado 7 cm.	135,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 75 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	108/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UDS				
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 7cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 5cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 4cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 3cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Rasillas Hueco Sencillo 2/2,5cm.	130,00 €		
UD	Ladrillo Barro Rústico envejecido	0,50 €		
UD	Ladrillo Cerámico 14x28 Catalán	0,25 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Rojo 24x10x5	0,40 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Color Vidriado 24x10x5	0,50 €		
UD	Rasillón Cerámico 0,80cm.	0,90 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,00m	1,00 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,20m	1,20 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x14x19 cm	0,50 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x19x19 cm	0,60 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x24x19 cm	0,80 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x29x19 cm	0,90 €		
UD	Piezas especiales Termoarcilla	1,00 €		
UD	Teja cerámica curva árabe	0,30 €		
UD	Teja cerámica curva árabe envejecida	0,35 €		
UD	Teja cerámica mixta	0,40 €		
UD	Teja cerámica mixta envejecida	0,45 €		
	FALSOS TECHOS Y OTROS			
UD	Placa de escayola lisa 1,00x0,60 m	1,05 €		
UD	Placa de escayola lisa 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,85 €		
UD	Placa de escayola aburgadada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,90 €		
UD	Placa de escayola microperforada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,95 €		
UD	Placa de escayola escalonada 0,60x0,60 m	1,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 76 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	109/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	para techos desmontables			
M2	Perfilería de aluminio vista para entramado de falsos techos desmontables con p.p. de fijaciones	5,10 €		
M2	Perfilería de aluminio para entramado de tabiques con p.p. de fijaciones y tornillería	4,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 10 mm de espesor de 1,00x0,50	2,25 €		
UD	Placas de yeso laminado de 13 mm de espesor de 1,00x0,50	2,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 15 mm de espesor de 1,00x0,50	2,95 €		
M2	Premarco de madera de pino de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
UD	Casoneto metálico para puertas correderas de madera de hueco máximo de 1,50 m	160,00 €		
M2	Premarco de aluminio de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN				
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	4,60 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	5,75 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	6,80 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	8,40 €		
UD	Rollo de plástico 1,5 micras en 50 ml y 4 mts de anchura	70,00 €		
M2	Filtro de Fibra Vidrio papel aluminio 45 mm de espesor 15 kg/m3 de densidad	4,50 €		
M2	Panel semirrígido Fibra Vidrio de 50 mm espesor y 15 kg/m3 de densidad	2,60 €		
M2	Filtro de geotextil no tejido de poliéster en rollos de 100x2,2 mts, granaje 120 g/m2	0,75 €		
M2	Lámina de polietileno espumado de 5 mm	1,30 €		
M2	Lámina nodular de poliestireno de alta densidad	1,75 €		
UD	Lámina asfáltica de betum elastomero con fibra de vidrio, armadura de 4 kg/m2 y 10 ml	48,00 €		
UD	Lámina asfáltica autoprotegida acabado mineral, fibra de vidrio, armadura 4 kg/m2 y	75,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 77 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	110/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	10 ml			
UD	Lamina asfal. autoprotegida acabado lámina aluminio, fibra vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	60,50 €		
UD	Bote pintura oxiasfalto de 20 kg en varios colores	25,50 €		
	PINTURAS Y DISOLVENTES			
UD	Bote 15 lts pintura plástica lisa blanca interior	47,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura plástica lisa blanca interior	38,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	60,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	45,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura para picados blanca interior	49,00 €		
UD	Bote 15 lts de revestimiento pétreo fachadas exteriores	72,00 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización blanca	121,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización blanca	71,10 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización color	141,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización color	80,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color blanco	72,35 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color blanco	15,35 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color	82,55 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	19,33 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color blanco	75,65 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético brillo color blanco	18,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color	89,60 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	23,42 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 4 lts	62,34 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 750 ml	15,80 €		
UD	Bote de minio color plomo 15 lts	165,00 €		
UD	Bote de minio color plomo 4 lts	76,25 €		
UD	Bote de minio color plomo 750 ml	17,20 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 78 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	111/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE A4

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote A4: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PIEDRA NATURAL			
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x10	0,55 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8	0,40 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8 cantos aserradas y cara flameada	0,80 €		
UD	Bordillo Granito sección 17x28 longitud aprox 50 cm.	16,50 €		
UD	Bordillo Granito sección 12x28 longitud aprox 50 cm.	14,00 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x8 colores varios	11,20 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x4 colores varios	10,50 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 2 cms de espesor	35,00 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 3 cms de espesor	40,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 2 cms de espesor	33,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 3 cms de espesor	39,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en	28,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 79 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	112/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	diferentes formatos y 2 cms de espesor			
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 3 cms de espesor	31,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 2 cms de espesor	32,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 3 cms de espesor	37,00 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 2 cms de espesor	21,50 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 3 cms de espesor	24,50 €		
ML	Pieza de piedra caliza de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	25,50 €		
M2	Baldosa de pizarra negra o gris en diferentes formatos y 2 cms de espesor	23,50 €		
M2	Baldosa de piedra arenisca amarillo fósil en diferentes formatos y 2 cms de espesor	26,50 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 2/4 cm espesor paletizada	13,00 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 4/8 cm espesor paletizada	15,00 €		
	PIEZAS HORMIGÓN PREFABRICADO			
UD	Bloque macizo hormigón prefabricado Gris 40x20x9	0,75 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Gris 40x20x20	0,65 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Gris 40x20x20	1,20 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Gris 40x40x20	3,50 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Liso Blanco/Color 40x20x20	1,50 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Liso Blanco/Color 40x20x20	1,80 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Liso Blanco/Color 40x40x20	4,50 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color liso	1,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color liso	1,10 €		
UD	Cubrepilar/sombrero 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color liso	42,00 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,50 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 caras vistas	1,60 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 caras vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color	1,55 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 80 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	113/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	40x20x20 1 cara vista			
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 cara vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 cara vistas	2,00 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Split Gris/Blanco/Color 40x40x20	6,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete Split 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color	45,00 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x6	0,18 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x8	0,23 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x6	0,30 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x8	0,32 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 24x16x6/8	0,70 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 24x16x6/8	0,80 €		
UD	Bordillo Bicapa 50x25x15x12 Gris	3,20 €		
UD	Bordillo Bicapa 100x20x10x7/9 Gris	4,00 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Gris 50x20x11	1,80 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Blanco 50x20x11	2,40 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Gris 50x20x6	1,50 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Blanco 50x20x6	2,80 €		
UD	Correntía Bicapa 50x25x10 Gris	5,40 €		
UD	Correntía Bicapa 50x40x10 Gris	6,30 €		
ML	Pieza de hormigón prefabricado en blanco de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	15,50 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta	0,32 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta envejecida	0,35 €		
ML	Vigueta semirresistente de hormigón prefabricado (cantos de forjado y momentos	4,20 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 81 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	114/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	flectores a definir en proyecto)			
ML	Vigueta autorresistente de hormigón prefabricado y/o cargadero (sección, cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,00 €		
	BALDOSAS Y ALICATADOS			
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Gris/Marrón	9,00 €		
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Mixto/Blanco	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 40x40	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 40x40	7,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 36Tacos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Pergamino 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Pizarra 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Granito 40x40 gris	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 20x20 Gris/Color	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 30x30 Gris/Color	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 40x40 Gris/Color	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 30x30	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Gris	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Marfil	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica/Terrazo Granallado o Garbancillo 40x40 colores varios	12,50 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Fino 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Medio 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Grueso 40x40	12,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 82 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	115/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ML	Rodapié Terrazo 40x7 cm diferentes Granos	4,50 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 blanco mate/brillo	9,00 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 color mate/brillo	10,00 €		
ML	Cenefa para azulejo 20x3 cm. color mate	4,00 €		
M2	Gresite 2,5x2,5 cm. con malla trasera colores varios	17,50 €		
M2	Baldosa cerámica porcelánica 40x40 cm natural o brillo	17,00 €		
ML	Rodapiés cerámico porcelánico 40x7 cm natural o brillo	6,30 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm antideslizante	11,00 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm	11,00 €		
ML	Rodapiés cerámica gres 31x7 cm	4,00 €		
	BOVEDILLAS			
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x12cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms Ciega	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms.	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms. Ciega	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms.	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms. Ciega	1,35 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms. Ciega	1,40 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms.	1,35 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 5,00 mts	95,00 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 3,00 mts	45,00 €		
UD	Base 80x80 n14 poliestireno expandido para forjado reticular	1,85 €		
UD	Placa 70x80 n 14 poliestireno expandido para forjado reticular	4,85 €		
UD	Tapa 80x80 n14 poliestireno expando para	2,95 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 83 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	116/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	forjado reticular			
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x12cms	3,60 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x17cms	4,20 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x20cms	5,00 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x25cms.	5,80 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x27cms	6,80 €		
	HORMIGONES Y MORTEROS DE PLANTA			
M3	H-10 B/P 25 I	47,00 €		
M3	H-15 B/P 25 I	49,00 €		
M3	H-20 B/P 25 I	52,00 €		
M3	H-20 B/P 15 I	53,00 €		
M3	H-25 B/P 25 IIa/IIb	55,00 €		
M3	H-25 B/P 15 IIa/IIb	56,00 €		
M3	H-30 B/P 25 IIa/IIb	60,00 €		
M3	H-30 B/P 15 IIa/IIb	62,00 €		
M3	MORTERO M5 GRUESO	44,00 €		
M3	MORTERO M5 FINO	45,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 GRUESO	42,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 FINO	44,00 €		
M3	MORTERO M 10 GRUESO	46,00 €		
M3	MORTERO M 10 FINO	48,00 €		
M3	MORTERO M GUNITADO 400 (Proyección)	64,00 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en gris	3,75 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en color	4,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos color gris	10,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos colores	11,50 €		
M3	Incremento / m3 H-sulforresistente	4,50 €		
UD	Bote desencofrante líquido 25 lts	50,00 €		
	CEMENTOS Y MORTEROS ENSACADOS			
UD	Saco escayola 25 kg	3,40 €		
UD	Saco yeso perlesco (perlita) 20 kg	3,50 €		
UD	Saco yeso retardado 20 kg	1,80 €		
UD	Bote plastificante 5 lts	12,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 84 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	117/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Saco cemento blanco 25kg.	8,00 €		
UD	Saco cemento cola blanco/gris 25kg.	5,00 €		
UD	Saco cemento gris Tipo II/A-V 42,5 25kg.	4,00 €		
UD	Saco cemento rápido 20 kg	8,50 €		
UD	Saco de cal de obra 25 kg	2,60 €		
UD	Saco yeso blanco 25kg.	1,80 €		
UD	Saco yeso rapido 20 kg	1,80 €		
UD	Saco pegamento para escayola 3 kg	1,80 €		
UD	Saco lechada blanca/gris 5 kg	5,50 €		
UD	Saco lechada color 5 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación raspado blanco/color 25 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación árido proyectado blanco/color 25 kg	7,00 €		
UD	Saco árido para monocapa blanco/color 25 kg	4,00 €		
UD	Saco mortero seco capa fina revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Saco mortero seco capa gruesa revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Garrafa de 25 kg de resina de unión para morteros y yesos	105,65 €		
UD	Garrafa de 5 kg de resina de unión para morteros y yesos	32,30 €		
UD	Saco arlita G-3 50l-0,05 m3	6,50 €		
UD	Saco Mortero predosificado Gris/Blanco/Color de 30 kg	4,50 €		
	FERRALLA Y ACEROS EN PERFILES			
KG	Acero Electrosoldado B-500-T mallazo de diferentes cuadrículas y diámetros	1,25 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros	0,90 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros	1,00 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,20 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,30 €		
KG	Acero laminado en frio en perfiles S275J	2,50 €		
KG	Acero laminado en caliente en perfiles estructurales	1,80 €		
KG	Alambre de atar	2,20 €		
	LADRILLOS Y VARIOS CERÁMICOS			
MIL	Ladrillo Hueco Triple 10cm.	130,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 85 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	118/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UDS				
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 10 cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 7 cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 7cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 5cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 4cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 3cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Rasillas Hueco Sencillo 2/2,5cm.	130,00 €		
UD	Ladrillo Barro Rústico envejecido	0,50 €		
UD	Ladrillo Cerámico 14x28 Catalán	0,25 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Rojo 24x10x5	0,40 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Color Vidriado 24x10x5	0,50 €		
UD	Rasillón Cerámico 0,80cm.	0,90 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,00m	1,00 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,20m	1,20 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x14x19 cm	0,50 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x19x19 cm	0,60 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x24x19 cm	0,80 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x29x19 cm	0,90 €		
UD	Piezas especiales Termoarcilla	1,00 €		
UD	Teja cerámica curva árabe	0,30 €		
UD	Teja cerámica curva árabe envejecida	0,35 €		
UD	Teja cerámica mixta	0,40 €		
UD	Teja cerámica mixta envejecida	0,45 €		
	FALSOS TECHOS Y OTROS			
UD	Placa de escayola lisa 1,00x0,60 m	1,05 €		
UD	Placa de escayola lisa 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,85 €		
UD	Placa de escayola aburgada 0,60x0,60 m	0,90 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 86 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	119/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	para techos desmontables			
UD	Placa de escayola microperforada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,95 €		
UD	Placa de escayola escalonada 0,60x0,60 m para techos desmontables	1,00 €		
M2	Perfilería de aluminio vista para entramado de falsos techos desmontables con p.p. de fijaciones	5,10 €		
M2	Perfilería de aluminio para entramado de tabiques con p.p. de fijaciones y tornillería	4,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 10 mm de espesor de 1,00x0,50	2,25 €		
UD	Placas de yeso laminado de 13 mm de espesor de 1,00x0,50	2,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 15 mm de espesor de 1,00x0,50	2,95 €		
M2	Premarco de madera de pino de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
UD	Casoneto metálico para puertas correderas de madera de hueco máximo de 1,50 m	160,00 €		
M2	Premarco de aluminio de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN				
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	4,60 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	5,75 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	6,80 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	8,40 €		
UD	Rollo de plástico 1,5 micras en 50 ml y 4 mts de anchura	70,00 €		
M2	Filtro de Fibra Vidrio papel aluminio 45 mm de espesor 15 kg/m3 de densidad	4,50 €		
M2	Panel semirrígido Fibra Vidrio de 50 mm espesor y 15 kg/m3 de densidad	2,60 €		
M2	Filtro de geotextil no tejido de poliéster en rollos de 100x2,2 mts, granaje 120 g/m2 0,75 €	0,75 €		
M2	Lámina de polietileno espumado de 5 mm	1,30 €		
M2	Lámina nodular de poliestireno de alta densidad	1,75 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 87 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	120/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Lámina asfáltica de betum elastomero con fibra de vidrio, armadura de 4 kg/m2 y 10 ml	48,00 €		
UD	Lámina asfáltica autoprotegida acabado mineral, fibra de vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	75,50 €		
UD	Lamina asfal. autoprotegida acabado lámina aluminio, fibra vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	60,50 €		
UD	Bote pintura oxiasfalto de 20 kg en varios colores	25,50 €		
	PINTURAS Y DISOLVENTES			
UD	Bote 15 lts pintura plástica lisa blanca interior	47,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura plástica lisa blanca interior	38,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	60,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	45,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura para picados blanca interior	49,00 €		
UD	Bote 15 lts de revestimiento pétreo fachadas exteriores	72,00 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización blanca	121,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización blanca	71,10 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización color	141,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización color	80,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color blanco	72,35 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color blanco	15,35 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color	82,55 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	19,33 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color blanco	75,65 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético brillo color blanco	18,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color	89,60 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	23,42 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 4 lts	62,34 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 750 ml	15,80 €		
UD	Bote de minio color plomo 15 lts	165,00 €		
UD	Bote de minio color plomo 4 lts	76,25 €		
UD	Bote de minio color plomo 750 ml	17,20 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 88 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	121/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE A5

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:
 Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote A5: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PIEDRA NATURAL			
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x10	0,55 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8	0,40 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8 cantos aserradas y cara flameada	0,80 €		
UD	Bordillo Granito sección 17x28 longitud aprox 50 cm.	16,50 €		
UD	Bordillo Granito sección 12x28 longitud aprox 50 cm.	14,00 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x8 colores varios	11,20 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x4 colores varios	10,50 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 2 cms de espesor	35,00 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 3 cms de espesor	40,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 2 cms de espesor	33,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 3 cms de espesor	39,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 2 cms de espesor	28,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 3 cms de espesor	31,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
 Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 89 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	122/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 2 cms de espesor	32,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 3 cms de espesor	37,00 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 2 cms de espesor	21,50 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 3 cms de espesor	24,50 €		
ML	Pieza de piedra caliza de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	25,50 €		
M2	Baldosa de pizarra negra o gris en diferentes formatos y 2 cms de espesor	23,50 €		
M2	Baldosa de piedra arenisca amarillo fósil en diferentes formatos y 2 cms de espesor	26,50 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 2/4 cm espesor paletizada	13,00 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 4/8 cm espesor paletizada	15,00 €		
	PIEZAS HORMIGÓN PREFABRICADO			
UD	Bloque macizo hormigón prefabricado Gris 40x20x9	0,75 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Gris 40x20x20	0,65 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Gris 40x20x20	1,20 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Gris 40x40x20	3,50 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Liso Blanco/Color 40x20x20	1,50 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Liso Blanco/Color 40x20x20	1,80 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Liso Blanco/Color 40x40x20	4,50 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color liso	1,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color liso	1,10 €		
UD	Cubrepilar/sombrero 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color liso	42,00 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,50 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 caras vistas	1,60 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 caras vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,55 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 cara vistas	1,80 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 90 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	123/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 cara vistas	2,00 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Split Gris/Blanco/Color 40x40x20	6,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete Split 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color	45,00 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x6	0,18 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x8	0,23 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x6	0,30 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x8	0,32 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 24x16x6/8	0,70 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 24x16x6/8	0,80 €		
UD	Bordillo Bicapa 50x25x15x12 Gris	3,20 €		
UD	Bordillo Bicapa 100x20x10x7/9 Gris	4,00 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Gris 50x20x11	1,80 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Blanco 50x20x11	2,40 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Gris 50x20x6	1,50 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Blanco 50x20x6	2,80 €		
UD	Correntía Bicapa 50x25x10 Gris	5,40 €		
UD	Correntía Bicapa 50x40x10 Gris	6,30 €		
ML	Pieza de hormigón prefabricado en blanco de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	15,50 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta	0,32 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta envejecida	0,35 €		
ML	Vigueta semirresistente de hormigón prefabricado (cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,20 €		
ML	Vigueta autorresistente de hormigón prefabricado y/o cargadero (sección, cantos	4,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 91 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	124/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)			
	BALDOSAS Y ALICATADOS			
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Gris/Marrón	9,00 €		
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Mixto/Blanco	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 40x40	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 40x40	7,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 36Tacos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Pergamino 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Pizarra 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Granito 40x40 gris	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 20x20 Gris/Color	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 30x30 Gris/Color	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 40x40 Gris/Color	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 30x30	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Gris	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Marfil	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica/Terrazo Granallado o Garbancillo 40x40 colores varios	12,50 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Fino 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Medio 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Grueso 40x40	12,00 €		
ML	Rodapié Terrazo 40x7 cm diferentes Granos	4,50 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 blanco mate/brillo	9,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 92 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	125/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Azulejo Cerámico 20x20 color mate/brillo	10,00 €		
ML	Cenefa para azulejo 20x3 cm. color mate	4,00 €		
M2	Gresite 2,5x2,5 cm. con malla trasera colores varios	17,50 €		
M2	Baldosa cerámica porcelánica 40x40 cm natural o brillo	17,00 €		
ML	Rodapiés cerámico porcelánico 40x7 cm natural o brillo	6,30 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm antideslizante	11,00 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm	11,00 €		
ML	Rodapiés cerámica gres 31x7 cm	4,00 €		
	BOVEDILLAS			
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x12cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms Ciega	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms.	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms. Ciega	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms.	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms. Ciega	1,35 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms. Ciega	1,40 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms.	1,35 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 5,00 mts	95,00 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 3,00 mts	45,00 €		
UD	Base 80x80 n14 poliestireno expandido para forjado reticular	1,85 €		
UD	Placa 70x80 n 14 poliestireno expandido para forjado reticular	4,85 €		
UD	Tapa 80x80 n14 poliestireno expando para forjado reticular	2,95 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x12cms	3,60 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 93 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	126/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x17cms	4,20 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x20cms	5,00 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x25cms.	5,80 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x27cms	6,80 €		
HORMIGONES Y MORTEROS DE PLANTA					
M3	H-10 B/P 25 I		47,00 €		
M3	H-15 B/P 25 I		49,00 €		
M3	H-20 B/P 25 I		52,00 €		
M3	H-20 B/P 15 I		53,00 €		
M3	H-25 B/P 25 IIa/IIb		55,00 €		
M3	H-25 B/P 15 IIa/IIb		56,00 €		
M3	H-30 B/P 25 IIa/IIb		60,00 €		
M3	H-30 B/P 15 IIa/IIb		62,00 €		
M3	MORTERO M5 GRUESO		44,00 €		
M3	MORTERO M5 FINO		45,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 GRUESO		42,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 FINO		44,00 €		
M3	MORTERO M 10 GRUESO		46,00 €		
M3	MORTERO M 10 FINO		48,00 €		
M3	MORTERO M GUNITADO 400 (Proyección)		64,00 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en gris		3,75 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en color		4,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos color gris		10,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos colores		11,50 €		
M3	Incremento / m3 H-sulforresistente		4,50 €		
UD	Bote desencofrante líquido 25 lts		50,00 €		
CEMENTOS Y MORTEROS ENSACADOS					
UD	Saco escayola 25 kg		3,40 €		
UD	Saco yeso perlesco (perlita) 20 kg		3,50 €		
UD	Saco yeso retardado 20 kg		1,80 €		
UD	Bote plastificante 5 lts		12,00 €		
UD	Saco cemento blanco 25kg.		8,00 €		
UD	Saco cemento cola blanco/gris 25kg.		5,00 €		
UD	Saco cemento gris Tipo II/A-V 42,5 25kg.		4,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 94 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	127/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Saco cemento rápido 20 kg	8,50 €		
UD	Saco de cal de obra 25 kg	2,60 €		
UD	Saco yeso blanco 25kg.	1,80 €		
UD	Saco yeso rapido 20 kg	1,80 €		
UD	Saco pegamento para escayola 3 kg	1,80 €		
UD	Saco lechada blanca/gris 5 kg	5,50 €		
UD	Saco lechada color 5 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación raspado blanco/color 25 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación árido proyectado blanco/color 25 kg	7,00 €		
UD	Saco árido para monocapa blanco/color 25 kg	4,00 €		
UD	Saco mortero seco capa fina revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Saco mortero seco capa gruesa revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Garrafa de 25 kg de resina de unión para morteros y yesos	105,65 €		
UD	Garrafa de 5 kg de resina de unión para morteros y yesos	32,30 €		
UD	Saco arlita G-3 50l-0,05 m3	6,50 €		
UD	Saco Mortero predosificado Gris/Blanco/Color de 30 kg	4,50 €		
	FERRALLA Y ACEROS EN PERFILES			
KG	Acero Electrosoldado B-500-T mallazo de diferentes cuadrículas y diámetros	1,25 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros	0,90 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros	1,00 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,20 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,30 €		
KG	Acero laminado en frio en perfiles S275J	2,50 €		
KG	Acero laminado en caliente en perfiles estructurales	1,80 €		
KG	Alambre de atar	2,20 €		
	LADRILLOS Y VARIOS CERÁMICOS			
MIL UDS	Ladrillo Hueco Triple 10cm.	130,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 10 cm.	135,00 €		
MIL	Ladrillo Macizo Perforado 7 cm.	135,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 95 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	128/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UDS				
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 7cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 5cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 4cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 3cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Rasillas Hueco Sencillo 2/2,5cm.	130,00 €		
UD	Ladrillo Barro Rústico envejecido	0,50 €		
UD	Ladrillo Cerámico 14x28 Catalán	0,25 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Rojo 24x10x5	0,40 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Color Vidriado 24x10x5	0,50 €		
UD	Rasillón Cerámico 0,80cm.	0,90 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,00m	1,00 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,20m	1,20 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x14x19 cm	0,50 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x19x19 cm	0,60 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x24x19 cm	0,80 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x29x19 cm	0,90 €		
UD	Piezas especiales Termoarcilla	1,00 €		
UD	Teja cerámica curva árabe	0,30 €		
UD	Teja cerámica curva árabe envejecida	0,35 €		
UD	Teja cerámica mixta	0,40 €		
UD	Teja cerámica mixta envejecida	0,45 €		
	FALSOS TECHOS Y OTROS			
UD	Placa de escayola lisa 1,00x0,60 m	1,05 €		
UD	Placa de escayola lisa 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,85 €		
UD	Placa de escayola aburgadada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,90 €		
UD	Placa de escayola microperforada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,95 €		
UD	Placa de escayola escalonada 0,60x0,60 m	1,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 96 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	129/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	para techos desmontables			
M2	Perfilería de aluminio vista para entramado de falsos techos desmontables con p.p. de fijaciones	5,10 €		
M2	Perfilería de aluminio para entramado de tabiques con p.p. de fijaciones y tornillería	4,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 10 mm de espesor de 1,00x0,50	2,25 €		
UD	Placas de yeso laminado de 13 mm de espesor de 1,00x0,50	2,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 15 mm de espesor de 1,00x0,50	2,95 €		
M2	Premarco de madera de pino de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
UD	Casoneto metálico para puertas correderas de madera de hueco máximo de 1,50 m	160,00 €		
M2	Premarco de aluminio de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN				
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	4,60 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	5,75 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	6,80 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	8,40 €		
UD	Rollo de plástico 1,5 micras en 50 ml y 4 mts de anchura	70,00 €		
M2	Filtro de Fibra Vidrio papel aluminio 45 mm de espesor 15 kg/m3 de densidad	4,50 €		
M2	Panel semirrígido Fibra Vidrio de 50 mm espesor y 15 kg/m3 de densidad	2,60 €		
M2	Filtro de geotextil no tejido de poliéster en rollos de 100x2,2 mts, granaje 120 g/m2	0,75 €		
M2	Lámina de polietileno espumado de 5 mm	1,30 €		
M2	Lámina nodular de poliestireno de alta densidad	1,75 €		
UD	Lámina asfáltica de betum elastomero con fibra de vidrio, armadura de 4 kg/m2 y 10 ml	48,00 €		
UD	Lámina asfáltica autoprotegida acabado mineral, fibra de vidrio, armadura 4 kg/m2 y	75,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 97 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	130/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	10 ml			
UD	Lamina asfal. autoprottegida acabado lámina aluminio, fibra vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	60,50 €		
UD	Bote pintura oxiasfalto de 20 kg en varios colores	25,50 €		
	PINTURAS Y DISOLVENTES			
UD	Bote 15 lts pintura plástica lisa blanca interior	47,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura plástica lisa blanca interior	38,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	60,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	45,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura para picados blanca interior	49,00 €		
UD	Bote 15 lts de revestimiento pétreo fachadas exteriores	72,00 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización blanca	121,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización blanca	71,10 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización color	141,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización color	80,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color blanco	72,35 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color blanco	15,35 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color	82,55 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	19,33 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color blanco	75,65 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético brillo color blanco	18,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color	89,60 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	23,42 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 4 lts	62,34 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 750 ml	15,80 €		
UD	Bote de minio color plomo 15 lts	165,00 €		
UD	Bote de minio color plomo 4 lts	76,25 €		
UD	Bote de minio color plomo 750 ml	17,20 €		

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	131/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE A6

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote A6: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PIEDRA NATURAL			
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x10	0,55 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8	0,40 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8 cantos aserradas y cara flameada	0,80 €		
UD	Bordillo Granito sección 17x28 longitud aprox 50 cm.	16,50 €		
UD	Bordillo Granito sección 12x28 longitud aprox 50 cm.	14,00 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x8 colores varios	11,20 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x4 colores varios	10,50 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 2 cms de espesor	35,00 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 3 cms de espesor	40,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 2 cms de espesor	33,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 3 cms de espesor	39,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en	28,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 99 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	132/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	diferentes formatos y 2 cms de espesor			
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 3 cms de espesor	31,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 2 cms de espesor	32,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 3 cms de espesor	37,00 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 2 cms de espesor	21,50 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 3 cms de espesor	24,50 €		
ML	Pieza de piedra caliza de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	25,50 €		
M2	Baldosa de pizarra negra o gris en diferentes formatos y 2 cms de espesor	23,50 €		
M2	Baldosa de piedra arenisca amarillo fósil en diferentes formatos y 2 cms de espesor	26,50 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 2/4 cm espesor paletizada	13,00 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 4/8 cm espesor paletizada	15,00 €		
	PIEZAS HORMIGÓN PREFABRICADO			
UD	Bloque macizo hormigón prefabricado Gris 40x20x9	0,75 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Gris 40x20x20	0,65 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Gris 40x20x20	1,20 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Gris 40x40x20	3,50 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Liso Blanco/Color 40x20x20	1,50 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Liso Blanco/Color 40x20x20	1,80 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Liso Blanco/Color 40x40x20	4,50 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color liso	1,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color liso	1,10 €		
UD	Cubrepilar/sombrero 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color liso	42,00 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,50 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 caras vistas	1,60 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 caras vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color	1,55 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 100 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	133/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	40x20x20 1 cara vista			
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 cara vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 cara vistas	2,00 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Split Gris/Blanco/Color 40x40x20	6,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete Split 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color	45,00 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x6	0,18 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x8	0,23 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x6	0,30 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x8	0,32 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 24x16x6/8	0,70 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 24x16x6/8	0,80 €		
UD	Bordillo Bicapa 50x25x15x12 Gris	3,20 €		
UD	Bordillo Bicapa 100x20x10x7/9 Gris	4,00 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Gris 50x20x11	1,80 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Blanco 50x20x11	2,40 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Gris 50x20x6	1,50 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Blanco 50x20x6	2,80 €		
UD	Correntía Bicapa 50x25x10 Gris	5,40 €		
UD	Correntía Bicapa 50x40x10 Gris	6,30 €		
ML	Pieza de hormigón prefabricado en blanco de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	15,50 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta	0,32 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta envejecida	0,35 €		
ML	Vigueta semirresistente de hormigón prefabricado (cantos de forjado y momentos	4,20 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 101 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	134/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	flectores a definir en proyecto)			
ML	Vigueta autorresistente de hormigón prefabricado y/o cargadero (sección, cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,00 €		
	BALDOSAS Y ALICATADOS			
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Gris/Marrón	9,00 €		
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Mixto/Blanco	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 40x40	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 40x40	7,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 36Tacos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Pergamino 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Pizarra 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Granito 40x40 gris	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 20x20 Gris/Color	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 30x30 Gris/Color	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 40x40 Gris/Color	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 30x30	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Gris	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Marfil	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica/Terrazo Granallado o Garbancillo 40x40 colores varios	12,50 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Fino 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Medio 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Grueso 40x40	12,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 102 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	135/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ML	Rodapié Terrazo 40x7 cm diferentes Granos	4,50 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 blanco mate/brillo	9,00 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 color mate/brillo	10,00 €		
ML	Cenefa para azulejo 20x3 cm. color mate	4,00 €		
M2	Gresite 2,5x2,5 cm. con malla trasera colores varios	17,50 €		
M2	Baldosa cerámica porcelánica 40x40 cm natural o brillo	17,00 €		
ML	Rodapiés cerámico porcelánico 40x7 cm natural o brillo	6,30 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm antideslizante	11,00 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm	11,00 €		
ML	Rodapiés cerámica gres 31x7 cm	4,00 €		
	BOVEDILLAS			
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x12cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms Ciega	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms.	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms. Ciega	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms.	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms. Ciega	1,35 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms. Ciega	1,40 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms.	1,35 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 5,00 mts	95,00 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 3,00 mts	45,00 €		
UD	Base 80x80 n14 poliestireno expandido para forjado reticular	1,85 €		
UD	Placa 70x80 n 14 poliestireno expandido para forjado reticular	4,85 €		
UD	Tapa 80x80 n14 poliestireno expando para	2,95 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 103 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	136/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	forjado reticular			
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x12cms	3,60 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x17cms	4,20 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x20cms	5,00 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x25cms.	5,80 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x27cms	6,80 €		
	HORMIGONES Y MORTEROS DE PLANTA			
M3	H-10 B/P 25 I	47,00 €		
M3	H-15 B/P 25 I	49,00 €		
M3	H-20 B/P 25 I	52,00 €		
M3	H-20 B/P 15 I	53,00 €		
M3	H-25 B/P 25 IIa/IIb	55,00 €		
M3	H-25 B/P 15 IIa/IIb	56,00 €		
M3	H-30 B/P 25 IIa/IIb	60,00 €		
M3	H-30 B/P 15 IIa/IIb	62,00 €		
M3	MORTERO M5 GRUESO	44,00 €		
M3	MORTERO M5 FINO	45,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 GRUESO	42,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 FINO	44,00 €		
M3	MORTERO M 10 GRUESO	46,00 €		
M3	MORTERO M 10 FINO	48,00 €		
M3	MORTERO M GUNITADO 400 (Proyección)	64,00 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en gris	3,75 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en color	4,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos color gris	10,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos colores	11,50 €		
M3	Incremento / m3 H-sulforresistente	4,50 €		
UD	Bote desencofrante líquido 25 lts	50,00 €		
	CEMENTOS Y MORTEROS ENSACADOS			
UD	Saco escayola 25 kg	3,40 €		
UD	Saco yeso perlesco (perlita) 20 kg	3,50 €		
UD	Saco yeso retardado 20 kg	1,80 €		
UD	Bote plastificante 5 lts	12,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 104 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	137/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Saco cemento blanco 25kg.	8,00 €		
UD	Saco cemento cola blanco/gris 25kg.	5,00 €		
UD	Saco cemento gris Tipo II/A-V 42,5 25kg.	4,00 €		
UD	Saco cemento rápido 20 kg	8,50 €		
UD	Saco de cal de obra 25 kg	2,60 €		
UD	Saco yeso blanco 25kg.	1,80 €		
UD	Saco yeso rapido 20 kg	1,80 €		
UD	Saco pegamento para escayola 3 kg	1,80 €		
UD	Saco lechada blanca/gris 5 kg	5,50 €		
UD	Saco lechada color 5 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación raspado blanco/color 25 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación árido proyectado blanco/color 25 kg	7,00 €		
UD	Saco árido para monocapa blanco/color 25 kg	4,00 €		
UD	Saco mortero seco capa fina revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Saco mortero seco capa gruesa revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Garrafa de 25 kg de resina de unión para morteros y yesos	105,65 €		
UD	Garrafa de 5 kg de resina de unión para morteros y yesos	32,30 €		
UD	Saco arlita G-3 50l-0,05 m3	6,50 €		
UD	Saco Mortero predosificado Gris/Blanco/Color de 30 kg	4,50 €		
	FERRALLA Y ACEROS EN PERFILES			
KG	Acero Electrosoldado B-500-T mallazo de diferentes cuadrículas y diámetros	1,25 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros	0,90 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros	1,00 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,20 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,30 €		
KG	Acero laminado en frio en perfiles S275J	2,50 €		
KG	Acero laminado en caliente en perfiles estructurales	1,80 €		
KG	Alambre de atar	2,20 €		
	LADRILLOS Y VARIOS CERÁMICOS			
MIL	Ladrillo Hueco Triple 10cm.	130,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 105 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	138/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UDS			
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 10 cm.	135,00 €	
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 7 cm.	135,00 €	
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 7cm.	120,00 €	
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 5cm.	120,00 €	
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 4cm.	135,00 €	
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 3cm.	135,00 €	
MIL UDS	Ladrillo Rasillas Hueco Sencillo 2/2,5cm.	130,00 €	
UD	Ladrillo Barro Rústico envejecido	0,50 €	
UD	Ladrillo Cerámico 14x28 Catalán	0,25 €	
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Catalán	0,30 €	
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Catalán	0,30 €	
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Bonares	0,35 €	
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Bonares	0,35 €	
UD	Ladrillo Cara Vista Rojo 24x10x5	0,40 €	
UD	Ladrillo Cara Vista Color Vidriado 24x10x5	0,50 €	
UD	Rasillón Cerámico 0,80cm.	0,90 €	
UD	Rasillón Cerámico 1,00m	1,00 €	
UD	Rasillón Cerámico 1,20m	1,20 €	
UD	Bloque de Termoarcilla 30x14x19 cm	0,50 €	
UD	Bloque de Termoarcilla 30x19x19 cm	0,60 €	
UD	Bloque de Termoarcilla 30x24x19 cm	0,80 €	
UD	Bloque de Termoarcilla 30x29x19 cm	0,90 €	
UD	Piezas especiales Termoarcilla	1,00 €	
UD	Teja cerámica curva árabe	0,30 €	
UD	Teja cerámica curva árabe envejecida	0,35 €	
UD	Teja cerámica mixta	0,40 €	
UD	Teja cerámica mixta envejecida	0,45 €	
	FALSOS TECHOS Y OTROS		
UD	Placa de escayola lisa 1,00x0,60 m	1,05 €	
UD	Placa de escayola lisa 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,85 €	
UD	Placa de escayola aburgada 0,60x0,60 m	0,90 €	

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 106 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	139/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	para techos desmontables			
UD	Placa de escayola microperforada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,95 €		
UD	Placa de escayola escalonada 0,60x0,60 m para techos desmontables	1,00 €		
M2	Perfilería de aluminio vista para entramado de falsos techos desmontables con p.p. de fijaciones	5,10 €		
M2	Perfilería de aluminio para entramado de tabiques con p.p. de fijaciones y tornillería	4,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 10 mm de espesor de 1,00x0,50	2,25 €		
UD	Placas de yeso laminado de 13 mm de espesor de 1,00x0,50	2,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 15 mm de espesor de 1,00x0,50	2,95 €		
M2	Premarco de madera de pino de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
UD	Casoneto metálico para puertas correderas de madera de hueco máximo de 1,50 m	160,00 €		
M2	Premarco de aluminio de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN				
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	4,60 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	5,75 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	6,80 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	8,40 €		
UD	Rollo de plástico 1,5 micras en 50 ml y 4 mts de anchura	70,00 €		
M2	Filtro de Fibra Vidrio papel aluminio 45 mm de espesor 15 kg/m3 de densidad	4,50 €		
M2	Panel semirrígido Fibra Vidrio de 50 mm espesor y 15 kg/m3 de densidad	2,60 €		
M2	Filtro de geotextil no tejido de poliéster en rollos de 100x2,2 mts, granaje 120 g/m2 0,75 €	0,75 €		
M2	Lámina de polietileno espumado de 5 mm	1,30 €		
M2	Lámina nodular de poliestireno de alta densidad	1,75 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 107 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	140/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Lámina asfáltica de betum elastomero con fibra de vidrio, armadura de 4 kg/m2 y 10 ml	48,00 €		
UD	Lámina asfáltica autoprotegida acabado mineral, fibra de vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	75,50 €		
UD	Lamina asfal. autoprotegida acabado lámina aluminio, fibra vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	60,50 €		
UD	Bote pintura oxiasfalto de 20 kg en varios colores	25,50 €		
	PINTURAS Y DISOLVENTES			
UD	Bote 15 lts pintura plástica lisa blanca interior	47,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura plástica lisa blanca interior	38,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	60,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	45,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura para picados blanca interior	49,00 €		
UD	Bote 15 lts de revestimiento pétreo fachadas exteriores	72,00 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización blanca	121,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización blanca	71,10 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización color	141,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización color	80,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color blanco	72,35 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color blanco	15,35 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color	82,55 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	19,33 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color blanco	75,65 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético brillo color blanco	18,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color	89,60 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	23,42 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 4 lts	62,34 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 750 ml	15,80 €		
UD	Bote de minio color plomo 15 lts	165,00 €		
UD	Bote de minio color plomo 4 lts	76,25 €		
UD	Bote de minio color plomo 750 ml	17,20 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 108 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	141/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE A7

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote A7: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháquime).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PIEDRA NATURAL			
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x10	0,55 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8	0,40 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8 cantos aserradas y cara flameada	0,80 €		
UD	Bordillo Granito sección 17x28 longitud aprox 50 cm.	16,50 €		
UD	Bordillo Granito sección 12x28 longitud aprox 50 cm.	14,00 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x8 colores varios	11,20 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x4 colores varios	10,50 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 2 cms de espesor	35,00 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 3 cms de espesor	40,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 2 cms de espesor	33,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 3 cms de espesor	39,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 109 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	142/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 2 cms de espesor	28,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 3 cms de espesor	31,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 2 cms de espesor	32,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 3 cms de espesor	37,00 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 2 cms de espesor	21,50 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 3 cms de espesor	24,50 €		
ML	Pieza de piedra caliza de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	25,50 €		
M2	Baldosa de pizarra negra o gris en diferentes formatos y 2 cms de espesor	23,50 €		
M2	Baldosa de piedra arenisca amarillo fósil en diferentes formatos y 2 cms de espesor	26,50 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 2/4 cm espesor paletizada	13,00 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 4/8 cm espesor paletizada	15,00 €		
	PIEZAS HORMIGÓN PREFABRICADO			
UD	Bloque macizo hormigón prefabricado Gris 40x20x9	0,75 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Gris 40x20x20	0,65 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Gris 40x20x20	1,20 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Gris 40x40x20	3,50 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Liso Blanco/Color 40x20x20	1,50 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Liso Blanco/Color 40x20x20	1,80 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Liso Blanco/Color 40x40x20	4,50 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color liso	1,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color liso	1,10 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color liso	42,00 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,50 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 caras vistas	1,60 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 caras vistas	1,80 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 110 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	143/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,55 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 cara vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 cara vistas	2,00 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Split Gris/Blanco/Color 40x40x20	6,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete Split 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color	45,00 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x6	0,18 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x8	0,23 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x6	0,30 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x8	0,32 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 24x16x6/8	0,70 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 24x16x6/8	0,80 €		
UD	Bordillo Bicapa 50x25x15x12 Gris	3,20 €		
UD	Bordillo Bicapa 100x20x10x7/9 Gris	4,00 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Gris 50x20x11	1,80 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Blanco 50x20x11	2,40 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Gris 50x20x6	1,50 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Blanco 50x20x6	2,80 €		
UD	Correntía Bicapa 50x25x10 Gris	5,40 €		
UD	Correntía Bicapa 50x40x10 Gris	6,30 €		
ML	Pieza de hormigón prefabricado en blanco de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	15,50 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta	0,32 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta envejecida	0,35 €		
ML	Vigueta semirresistente de hormigón	4,20 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 111 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	144/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	prefabricado (cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)			
ML	Vigueta autorresistente de hormigón prefabricado y/o cargadero (sección, cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,00 €		
	BALDOSAS Y ALICATADOS			
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Gris/Marrón	9,00 €		
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Mixto/Blanco	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 40x40	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 40x40	7,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 36Tacos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Pergamino 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Pizarra 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Granito 40x40 gris	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 20x20 Gris/Color	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 30x30 Gris/Color	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 40x40 Gris/Color	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 30x30	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Gris	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Marfil	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica/Terrazo Granallado o Garbancillo 40x40 colores varios	12,50 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Fino 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Medio 40x40	12,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 112 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	145/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Baldosa Terrazo Grano Grueso 40x40	12,00 €		
ML	Rodapié Terrazo 40x7 cm diferentes Granos	4,50 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 blanco mate/brillo	9,00 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 color mate/brillo	10,00 €		
ML	Cenefa para azulejo 20x3 cm. color mate	4,00 €		
M2	Gresite 2,5x2,5 cm. con malla trasera colores varios	17,50 €		
M2	Baldosa cerámica porcelánica 40x40 cm natural o brillo	17,00 €		
ML	Rodapiés cerámico porcelánico 40x7 cm natural o brillo	6,30 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm antideslizante	11,00 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm	11,00 €		
ML	Rodapiés cerámica gres 31x7 cm	4,00 €		
	BOVEDILLAS			
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x12cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms Ciega	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms.	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms. Ciega	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms.	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms. Ciega	1,35 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms. Ciega	1,40 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms.	1,35 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 5,00 mts	95,00 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 3,00 mts	45,00 €		
UD	Base 80x80 n14 poliestireno expandido para forjado reticular	1,85 €		
UD	Placa 70x80 n 14 poliestireno expandido para forjado reticular	4,85 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 113 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	146/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Tapa 80x80 n14 poliestireno expando para forjado reticular	2,95 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x12cms	3,60 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x17cms	4,20 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x20cms	5,00 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x25cms.	5,80 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x27cms	6,80 €		
	HORMIGONES Y MORTEROS DE PLANTA			
M3	H-10 B/P 25 I	47,00 €		
M3	H-15 B/P 25 I	49,00 €		
M3	H-20 B/P 25 I	52,00 €		
M3	H-20 B/P 15 I	53,00 €		
M3	H-25 B/P 25 IIa/IIb	55,00 €		
M3	H-25 B/P 15 IIa/IIb	56,00 €		
M3	H-30 B/P 25 IIa/IIb	60,00 €		
M3	H-30 B/P 15 IIa/IIb	62,00 €		
M3	MORTERO M5 GRUESO	44,00 €		
M3	MORTERO M5 FINO	45,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 GRUESO	42,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 FINO	44,00 €		
M3	MORTERO M 10 GRUESO	46,00 €		
M3	MORTERO M 10 FINO	48,00 €		
M3	MORTERO M GUNITADO 400 (Proyección)	64,00 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en gris	3,75 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en color	4,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos color gris	10,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos colores	11,50 €		
M3	Incremento / m3 H-sulforresistente	4,50 €		
UD	Bote desencofrante líquido 25 lts	50,00 €		
	CEMENTOS Y MORTEROS ENSACADOS			
UD	Saco escayola 25 kg	3,40 €		
UD	Saco yeso perlesco (perlita) 20 kg	3,50 €		
UD	Saco yeso retardado 20 kg	1,80 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 114 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	147/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bote plastificante 5 lts	12,00 €		
UD	Saco cemento blanco 25kg.	8,00 €		
UD	Saco cemento cola blanco/gris 25kg.	5,00 €		
UD	Saco cemento gris Tipo II/A-V 42,5 25kg.	4,00 €		
UD	Saco cemento rápido 20 kg	8,50 €		
UD	Saco de cal de obra 25 kg	2,60 €		
UD	Saco yeso blanco 25kg.	1,80 €		
UD	Saco yeso rapido 20 kg	1,80 €		
UD	Saco pegamento para escayola 3 kg	1,80 €		
UD	Saco lechada blanca/gris 5 kg	5,50 €		
UD	Saco lechada color 5 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación raspado blanco/color 25 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación árido proyectado blanco/color 25 kg	7,00 €		
UD	Saco árido para monocapa blanco/color 25 kg	4,00 €		
UD	Saco mortero seco capa fina revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Saco mortero seco capa gruesa revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Garrafa de 25 kg de resina de unión para morteros y yesos	105,65 €		
UD	Garrafa de 5 kg de resina de unión para morteros y yesos	32,30 €		
UD	Saco arlita G-3 50l-0,05 m3	6,50 €		
UD	Saco Mortero predosificado Gris/Blanco/Color de 30 kg	4,50 €		
	FERRALLA Y ACEROS EN PERFILES			
KG	Acero Electrosoldado B-500-T mallazo de diferentes cuadrículas y diámetros	1,25 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros	0,90 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros	1,00 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,20 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,30 €		
KG	Acero laminado en frio en perfiles S275J	2,50 €		
KG	Acero laminado en caliente en perfiles estructurales	1,80 €		
KG	Alambre de atar	2,20 €		
	LADRILLOS Y VARIOS CERÁMICOS			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 115 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	148/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



MIL UDS	Ladrillo Hueco Triple 10cm.	130,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 10 cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 7 cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 7cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 5cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 4cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 3cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Rasillas Hueco Sencillo 2/2,5cm.	130,00 €		
UD	Ladrillo Barro Rústico envejecido	0,50 €		
UD	Ladrillo Cerámico 14x28 Catalán	0,25 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Rojo 24x10x5	0,40 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Color Vidriado 24x10x5	0,50 €		
UD	Rasillón Cerámico 0,80cm.	0,90 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,00m	1,00 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,20m	1,20 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x14x19 cm	0,50 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x19x19 cm	0,60 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x24x19 cm	0,80 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x29x19 cm	0,90 €		
UD	Piezas especiales Termoarcilla	1,00 €		
UD	Teja cerámica curva árabe	0,30 €		
UD	Teja cerámica curva árabe envejecida	0,35 €		
UD	Teja cerámica mixta	0,40 €		
UD	Teja cerámica mixta envejecida	0,45 €		
	FALSOS TECHOS Y OTROS			
UD	Placa de escayola lisa 1,00x0,60 m	1,05 €		
UD	Placa de escayola lisa 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,85 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 116 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	149/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Placa de escayola aburgadada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,90 €		
UD	Placa de escayola microperforada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,95 €		
UD	Placa de escayola escalonada 0,60x0,60 m para techos desmontables	1,00 €		
M2	Perfilería de aluminio vista para entramado de falsos techos desmontables con p.p. de fijaciones	5,10 €		
M2	Perfilería de aluminio para entramado de tabiques con p.p. de fijaciones y tornillería	4,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 10 mm de espesor de 1,00x0,50	2,25 €		
UD	Placas de yeso laminado de 13 mm de espesor de 1,00x0,50	2,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 15 mm de espesor de 1,00x0,50	2,95 €		
M2	Premarco de madera de pino de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
UD	Casoneto metálico para puertas correderas de madera de hueco máximo de 1,50 m	160,00 €		
M2	Premarco de aluminio de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN				
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	4,60 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	5,75 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	6,80 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	8,40 €		
UD	Rollo de plástico 1,5 micras en 50 ml y 4 mts de anchura	70,00 €		
M2	Filtro de Fibra Vidrio papel aluminio 45 mm de espesor 15 kg/m3 de densidad	4,50 €		
M2	Panel semirrígido Fibra Vidrio de 50 mm espesor y 15 kg/m3 de densidad	2,60 €		
M2	Filtro de geotextil no tejido de poliéster en rollos de 100x2,2 mts, granaje 120 g/m2	0,75 €		
M2	Lámina de polietileno espumado de 5 mm	1,30 €		
M2	Lámina nodular de poliestireno de alta	1,75 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 117 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	150/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	densidad			
UD	Lámina asfáltica de betum elastomero con fibra de vidrio, armadura de 4 kg/m2 y 10 ml	48,00 €		
UD	Lámina asfáltica autoprotegida acabado mineral, fibra de vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	75,50 €		
UD	Lamina asfal. autoprotegida acabado lámina aluminio, fibra vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	60,50 €		
UD	Bote pintura oxiasfalto de 20 kg en varios colores	25,50 €		
	PINTURAS Y DISOLVENTES			
UD	Bote 15 lts pintura plástica lisa blanca interior	47,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura plástica lisa blanca interior	38,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	60,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	45,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura para picados blanca interior	49,00 €		
UD	Bote 15 lts de revestimiento pétreo fachadas exteriores	72,00 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización blanca	121,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización blanca	71,10 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización color	141,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización color	80,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color blanco	72,35 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color blanco	15,35 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color	82,55 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	19,33 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color blanco	75,65 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético brillo color blanco	18,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color	89,60 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	23,42 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 4 lts	62,34 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 750 ml	15,80 €		
UD	Bote de minio color plomo 15 lts	165,00 €		
UD	Bote de minio color plomo 4 lts	76,25 €		
UD	Bote de minio color plomo 750 ml	17,20 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 118 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	151/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE A8

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:
 Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote A8: suministro de materiales genéricos de construcción en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PIEDRA NATURAL			
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x10	0,55 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8	0,40 €		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8 cantos aserradas y cara flameada	0,80 €		
UD	Bordillo Granito sección 17x28 longitud aprox 50 cm.	16,50 €		
UD	Bordillo Granito sección 12x28 longitud aprox 50 cm.	14,00 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x8 colores varios	11,20 €		
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x4 colores varios	10,50 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 2 cms de espesor	35,00 €		
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 3 cms de espesor	40,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 2 cms de espesor	33,00 €		
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 3 cms de espesor	39,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 2 cms de espesor	28,00 €		
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 3 cms de espesor	31,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
 Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 119 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	152/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 2 cms de espesor	32,00 €		
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 3 cms de espesor	37,00 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 2 cms de espesor	21,50 €		
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 3 cms de espesor	24,50 €		
ML	Pieza de piedra caliza de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	25,50 €		
M2	Baldosa de pizarra negra o gris en diferentes formatos y 2 cms de espesor	23,50 €		
M2	Baldosa de piedra arenisca amarillo fósil en diferentes formatos y 2 cms de espesor	26,50 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 2/4 cm espesor paletizada	13,00 €		
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 4/8 cm espesor paletizada	15,00 €		
	PIEZAS HORMIGÓN PREFABRICADO			
UD	Bloque macizo hormigón prefabricado Gris 40x20x9	0,75 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Gris 40x20x20	0,65 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Gris 40x20x20	1,20 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Gris 40x40x20	3,50 €		
UD	Bloque hormigón prefabricado Liso Blanco/Color 40x20x20	1,50 €		
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Liso Blanco/Color 40x20x20	1,80 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Liso Blanco/Color 40x40x20	4,50 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color liso	1,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color liso	1,10 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color liso	42,00 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,50 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 caras vistas	1,60 €		
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 caras vistas	1,80 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,55 €		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 cara vistas	1,80 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 120 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	153/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 cara vistas	2,00 €		
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Split Gris/Blanco/Color 40x40x20	6,00 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color	1,20 €		
UD	Cubrepilar/sombrerete Split 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color	45,00 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x6	0,18 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x8	0,23 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x6	0,30 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x8	0,32 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x6	0,25 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x8	0,28 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 24x16x6/8	0,70 €		
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 24x16x6/8	0,80 €		
UD	Bordillo Bicapa 50x25x15x12 Gris	3,20 €		
UD	Bordillo Bicapa 100x20x10x7/9 Gris	4,00 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Gris 50x20x11	1,80 €		
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Blanco 50x20x11	2,40 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Gris 50x20x6	1,50 €		
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Blanco 50x20x6	2,80 €		
UD	Correntía Bicapa 50x25x10 Gris	5,40 €		
UD	Correntía Bicapa 50x40x10 Gris	6,30 €		
ML	Pieza de hormigón prefabricado en blanco de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	15,50 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta	0,32 €		
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta envejecida	0,35 €		
ML	Vigueta semirresistente de hormigón prefabricado (cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,20 €		
ML	Vigueta autorresistente de hormigón prefabricado y/o cargadero (sección, cantos	4,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 121 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	154/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)			
	BALDOSAS Y ALICATADOS			
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Gris/Marrón	9,00 €		
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Mixto/Blanco	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 40x40	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 40x40	7,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 20x20	6,40 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 30x30	7,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Gris 36Tacos 40x40	8,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Pergamino 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Pizarra 40x40 colores varios	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica imitación Granito 40x40 gris	10,00 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 20x20 Gris/Color	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 30x30 Gris/Color	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 40x40 Gris/Color	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 30x30	10,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 20x20	9,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 40x40	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Gris	11,50 €		
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Marfil	11,50 €		
M2	Baldosa Hidráulica/Terrazo Granallado o Garbancillo 40x40 colores varios	12,50 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Fino 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Medio 40x40	12,00 €		
M2	Baldosa Terrazo Grano Grueso 40x40	12,00 €		
ML	Rodapié Terrazo 40x7 cm diferentes Granos	4,50 €		
M2	Azulejo Cerámico 20x20 blanco mate/brillo	9,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 122 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	155/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	Azulejo Cerámico 20x20 color mate/brillo	10,00 €		
ML	Cenefa para azulejo 20x3 cm. color mate	4,00 €		
M2	Gresite 2,5x2,5 cm. con malla trasera colores varios	17,50 €		
M2	Baldosa cerámica porcelánica 40x40 cm natural o brillo	17,00 €		
ML	Rodapiés cerámico porcelánico 40x7 cm natural o brillo	6,30 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm antideslizante	11,00 €		
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm	11,00 €		
ML	Rodapiés cerámica gres 31x7 cm	4,00 €		
	BOVEDILLAS			
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x12cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms Ciega	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms Ciega	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms.	1,00 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms. Ciega	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms.	1,20 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms. Ciega	1,35 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms	1,30 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms. Ciega	1,40 €		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms.	1,35 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 5,00 mts	95,00 €		
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 3,00 mts	45,00 €		
UD	Base 80x80 n14 poliestireno expandido para forjado reticular	1,85 €		
UD	Placa 70x80 n 14 poliestireno expandido para forjado reticular	4,85 €		
UD	Tapa 80x80 n14 poliestireno expando para forjado reticular	2,95 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x12cms	3,60 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 123 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	156/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x17cms	4,20 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x20cms	5,00 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x25cms.	5,80 €		
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	100x25x27cms	6,80 €		
HORMIGONES Y MORTEROS DE PLANTA					
M3	H-10 B/P 25 I		47,00 €		
M3	H-15 B/P 25 I		49,00 €		
M3	H-20 B/P 25 I		52,00 €		
M3	H-20 B/P 15 I		53,00 €		
M3	H-25 B/P 25 IIa/IIb		55,00 €		
M3	H-25 B/P 15 IIa/IIb		56,00 €		
M3	H-30 B/P 25 IIa/IIb		60,00 €		
M3	H-30 B/P 15 IIa/IIb		62,00 €		
M3	MORTERO M5 GRUESO		44,00 €		
M3	MORTERO M5 FINO		45,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 GRUESO		42,00 €		
M3	MORTERO M 2,5 FINO		44,00 €		
M3	MORTERO M 10 GRUESO		46,00 €		
M3	MORTERO M 10 FINO		48,00 €		
M3	MORTERO M GUNITADO 400 (Proyección)		64,00 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en gris		3,75 €		
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en color		4,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos color gris		10,50 €		
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos colores		11,50 €		
M3	Incremento / m3 H-sulforresistente		4,50 €		
UD	Bote desencofrante líquido 25 lts		50,00 €		
CEMENTOS Y MORTEROS ENSACADOS					
UD	Saco escayola 25 kg		3,40 €		
UD	Saco yeso perlesco (perlita) 20 kg		3,50 €		
UD	Saco yeso retardado 20 kg		1,80 €		
UD	Bote plastificante 5 lts		12,00 €		
UD	Saco cemento blanco 25kg.		8,00 €		
UD	Saco cemento cola blanco/gris 25kg.		5,00 €		
UD	Saco cemento gris Tipo II/A-V 42,5 25kg.		4,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 124 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	157/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Saco cemento rápido 20 kg	8,50 €		
UD	Saco de cal de obra 25 kg	2,60 €		
UD	Saco yeso blanco 25kg.	1,80 €		
UD	Saco yeso rapido 20 kg	1,80 €		
UD	Saco pegamento para escayola 3 kg	1,80 €		
UD	Saco lechada blanca/gris 5 kg	5,50 €		
UD	Saco lechada color 5 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación raspado blanco/color 25 kg	6,50 €		
UD	Saco mortero monocapa terminación árido proyectado blanco/color 25 kg	7,00 €		
UD	Saco árido para monocapa blanco/color 25 kg	4,00 €		
UD	Saco mortero seco capa fina revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Saco mortero seco capa gruesa revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €		
UD	Garrafa de 25 kg de resina de unión para morteros y yesos	105,65 €		
UD	Garrafa de 5 kg de resina de unión para morteros y yesos	32,30 €		
UD	Saco arlita G-3 50l-0,05 m3	6,50 €		
UD	Saco Mortero predosificado Gris/Blanco/Color de 30 kg	4,50 €		
	FERRALLA Y ACEROS EN PERFILES			
KG	Acero Electrosoldado B-500-T mallazo de diferentes cuadrículas y diámetros	1,25 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros	0,90 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros	1,00 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,20 €		
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,30 €		
KG	Acero laminado en frio en perfiles S275J	2,50 €		
KG	Acero laminado en caliente en perfiles estructurales	1,80 €		
KG	Alambre de atar	2,20 €		
	LADRILLOS Y VARIOS CERÁMICOS			
MIL UDS	Ladrillo Hueco Triple 10cm.	130,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 10 cm.	135,00 €		
MIL	Ladrillo Macizo Perforado 7 cm.	135,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 125 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	158/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UDS				
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 7cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 5cm.	120,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 4cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 3cm.	135,00 €		
MIL UDS	Ladrillo Rasillas Hueco Sencillo 2/2,5cm.	130,00 €		
UD	Ladrillo Barro Rústico envejecido	0,50 €		
UD	Ladrillo Cerámico 14x28 Catalán	0,25 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Catalán	0,30 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Bonares	0,35 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Rojo 24x10x5	0,40 €		
UD	Ladrillo Cara Vista Color Vidriado 24x10x5	0,50 €		
UD	Rasillón Cerámico 0,80cm.	0,90 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,00m	1,00 €		
UD	Rasillón Cerámico 1,20m	1,20 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x14x19 cm	0,50 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x19x19 cm	0,60 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x24x19 cm	0,80 €		
UD	Bloque de Termoarcilla 30x29x19 cm	0,90 €		
UD	Piezas especiales Termoarcilla	1,00 €		
UD	Teja cerámica curva árabe	0,30 €		
UD	Teja cerámica curva árabe envejecida	0,35 €		
UD	Teja cerámica mixta	0,40 €		
UD	Teja cerámica mixta envejecida	0,45 €		
	FALSOS TECHOS Y OTROS			
UD	Placa de escayola lisa 1,00x0,60 m	1,05 €		
UD	Placa de escayola lisa 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,85 €		
UD	Placa de escayola aburgadada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,90 €		
UD	Placa de escayola microperforada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,95 €		
UD	Placa de escayola escalonada 0,60x0,60 m	1,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 126 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	159/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	para techos desmontables			
M2	Perfilería de aluminio vista para entramado de falsos techos desmontables con p.p. de fijaciones	5,10 €		
M2	Perfilería de aluminio para entramado de tabiques con p.p. de fijaciones y tornillería	4,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 10 mm de espesor de 1,00x0,50	2,25 €		
UD	Placas de yeso laminado de 13 mm de espesor de 1,00x0,50	2,75 €		
UD	Placas de yeso laminado de 15 mm de espesor de 1,00x0,50	2,95 €		
M2	Premarco de madera de pino de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
UD	Casoneto metálico para puertas correderas de madera de hueco máximo de 1,50 m	160,00 €		
M2	Premarco de aluminio de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €		
AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN				
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	4,60 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	5,75 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	6,80 €		
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	8,40 €		
UD	Rollo de plástico 1,5 micras en 50 ml y 4 mts de anchura	70,00 €		
M2	Filtro de Fibra Vidrio papel aluminio 45 mm de espesor 15 kg/m3 de densidad	4,50 €		
M2	Panel semirrígido Fibra Vidrio de 50 mm espesor y 15 kg/m3 de densidad	2,60 €		
M2	Filtro de geotextil no tejido de poliéster en rollos de 100x2,2 mts, granaje 120 g/m2	0,75 €		
M2	Lámina de polietileno espumado de 5 mm	1,30 €		
M2	Lámina nodular de poliestireno de alta densidad	1,75 €		
UD	Lámina asfáltica de betum elastomero con fibra de vidrio, armadura de 4 kg/m2 y 10 ml	48,00 €		
UD	Lámina asfáltica autoprotegida acabado mineral, fibra de vidrio, armadura 4 kg/m2 y	75,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 127 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	160/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	10 ml			
UD	Lamina asfal. autoprottegida acabado lámina aluminio, fibra vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	60,50 €		
UD	Bote pintura oxiasfalto de 20 kg en varios colores	25,50 €		
	PINTURAS Y DISOLVENTES			
UD	Bote 15 lts pintura plástica lisa blanca interior	47,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura plástica lisa blanca interior	38,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	60,00 €		
UD	Bote 4 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	45,00 €		
UD	Bote 15 lts pintura para picados blanca interior	49,00 €		
UD	Bote 15 lts de revestimiento pétreo fachadas exteriores	72,00 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización blanca	121,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización blanca	71,10 €		
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización color	141,00 €		
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización color	80,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color blanco	72,35 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color blanco	15,35 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color	82,55 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	19,33 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color blanco	75,65 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético brillo color blanco	18,44 €		
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color	89,60 €		
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	23,42 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 4 lts	62,34 €		
UD	Bote Disolvente multiusos 750 ml	15,80 €		
UD	Bote de minio color plomo 15 lts	165,00 €		
UD	Bote de minio color plomo 4 lts	76,25 €		
UD	Bote de minio color plomo 750 ml	17,20 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 128 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	161/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE B1

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:
 Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote B1: suministro de áridos en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
TN	Albero de Alcalá	17,00 €		
TN	Albero de Alcalá con Cal Incluida (al 10%)	20,00 €		
TN	Arena Amarilla	10,00 €		
TN	Arena Río Gruesa Lavada	12,50 €		
TN	Arena Río Fina Lavada	13,50 €		
TN	Arena Sílicea Fina y lavada	15,50 €		
TN	Arena eólica grano muy fino	18,40 €		
TN	Ligado Arena-Grava	13,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 10/20 mm	12,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 30/40 mm	12,00 €		
TN	Grava Caliza Machaqueo 10/20 mm	10,50 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 10/20 mm	22,45 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 30/40 mm	25,45 €		
TN	Subbase frente cantera o Ripio	8,25 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 60 mm.	10,00 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 30 mm.	9,20 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 15 mm.	9,50 €		
TN	Precribado árido máx. 25 mm.	9,50 €		
TN	Todo Uno	11,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
 Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 129 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	162/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TN	Zahorra Artificial	11,50 €		
TN	Tierra vegetal seleccionada sin residuos	10,00 €		
TN	Macadam 20/30 mm	11,00 €		
TN	Macadam 40/70 mm	12,00 €		
TN	Piedra Escollera Decorativa 30/40 CM	20,00 €		
TN	Piedra Decorativa Gris 30/40 mm	17,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión entre 14 TN y 24 TN	2,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión menos de 14 TN	3,50 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	163/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE B2

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote B2: suministro de áridos en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
TN	Albero de Alcalá	17,00 €		
TN	Albero de Alcalá con Cal Incluida (al 10%)	20,00 €		
TN	Arena Amarilla	10,00 €		
TN	Arena Río Gruesa Lavada	12,50 €		
TN	Arena Río Fina Lavada	13,50 €		
TN	Arena Silíceo Fina y lavada	15,50 €		
TN	Arena eólica grano muy fino	18,40 €		
TN	Ligado Arena-Grava	13,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 10/20 mm	12,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 30/40 mm	12,00 €		
TN	Grava Caliza Machaqueo 10/20 mm	10,50 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 10/20 mm	22,45 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 30/40 mm	25,45 €		
TN	Subbase frente cantera o Ripio	8,25 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 60 mm.	10,00 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 30 mm.	9,20 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 15 mm.	9,50 €		
TN	Precribado árido máx. 25 mm.	9,50 €		
TN	Todo Uno	11,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 131 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	164/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TN	Zahorra Artificial	11,50 €		
TN	Tierra vegetal seleccionada sin residuos	10,00 €		
TN	Macadam 20/30 mm	11,00 €		
TN	Macadam 40/70 mm	12,00 €		
TN	Piedra Escollera Decorativa 30/40 CM	20,00 €		
TN	Piedra Decorativa Gris 30/40 mm	17,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión entre 14 TN y 24 TN	2,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión menos de 14 TN	3,50 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	165/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE B3

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote B3: suministro de áridos en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
TN	Albero de Alcalá	17,00 €		
TN	Albero de Alcalá con Cal Incluida (al 10%)	20,00 €		
TN	Arena Amarilla	10,00 €		
TN	Arena Río Gruesa Lavada	12,50 €		
TN	Arena Río Fina Lavada	13,50 €		
TN	Arena Silíceo Fina y lavada	15,50 €		
TN	Arena eólica grano muy fino	18,40 €		
TN	Ligado Arena-Grava	13,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 10/20 mm	12,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 30/40 mm	12,00 €		
TN	Grava Caliza Machaqueo 10/20 mm	10,50 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 10/20 mm	22,45 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 30/40 mm	25,45 €		
TN	Subbase frente cantera o Ripio	8,25 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 60 mm.	10,00 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 30 mm.	9,20 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 15 mm.	9,50 €		
TN	Precribado árido máx. 25 mm.	9,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 133 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	166/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TN	Todo Uno	11,00 €		
TN	Zahorra Artificial	11,50 €		
TN	Tierra vegetal seleccionada sin residuos	10,00 €		
TN	Macadam 20/30 mm	11,00 €		
TN	Macadam 40/70 mm	12,00 €		
TN	Piedra Escollera Decorativa 30/40 CM	20,00 €		
TN	Piedra Decorativa Gris 30/40 mm	17,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión entre 14 TN y 24 TN	2,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión menos de 14 TN	3,50 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	167/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE B4

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote B4: suministro de áridos en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
TN	Albero de Alcalá	17,00 €		
TN	Albero de Alcalá con Cal Incluida (al 10%)	20,00 €		
TN	Arena Amarilla	10,00 €		
TN	Arena Río Gruesa Lavada	12,50 €		
TN	Arena Río Fina Lavada	13,50 €		
TN	Arena Silícea Fina y lavada	15,50 €		
TN	Arena eólica grano muy fino	18,40 €		
TN	Ligado Arena-Grava	13,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 10/20 mm	12,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 30/40 mm	12,00 €		
TN	Grava Caliza Machaqueo 10/20 mm	10,50 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 10/20 mm	22,45 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 30/40 mm	25,45 €		
TN	Subbase frente cantera o Ripio	8,25 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 60 mm.	10,00 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 30 mm.	9,20 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 15 mm.	9,50 €		
TN	Precribado árido máx. 25 mm.	9,50 €		
TN	Todo Uno	11,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 135 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	168/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TN	Zahorra Artificial	11,50 €		
TN	Tierra vegetal seleccionada sin residuos	10,00 €		
TN	Macadam 20/30 mm	11,00 €		
TN	Macadam 40/70 mm	12,00 €		
TN	Piedra Escollera Decorativa 30/40 CM	20,00 €		
TN	Piedra Decorativa Gris 30/40 mm	17,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión entre 14 TN y 24 TN	2,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión menos de 14 TN	3,50 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	169/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE B5

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote B5: suministro de áridos en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
TN	Albero de Alcalá	17,00 €		
TN	Albero de Alcalá con Cal Incluida (al 10%)	20,00 €		
TN	Arena Amarilla	10,00 €		
TN	Arena Río Gruesa Lavada	12,50 €		
TN	Arena Río Fina Lavada	13,50 €		
TN	Arena Silíceo Fina y lavada	15,50 €		
TN	Arena eólica grano muy fino	18,40 €		
TN	Ligado Arena-Grava	13,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 10/20 mm	12,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 30/40 mm	12,00 €		
TN	Grava Caliza Machaqueo 10/20 mm	10,50 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 10/20 mm	22,45 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 30/40 mm	25,45 €		
TN	Subbase frente cantera o Ripio	8,25 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 60 mm.	10,00 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 30 mm.	9,20 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 15 mm.	9,50 €		
TN	Precibado árido máx. 25 mm.	9,50 €		
TN	Todo Uno	11,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 137 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	170/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TN	Zahorra Artificial	11,50 €		
TN	Tierra vegetal seleccionada sin residuos	10,00 €		
TN	Macadam 20/30 mm	11,00 €		
TN	Macadam 40/70 mm	12,00 €		
TN	Piedra Escollera Decorativa 30/40 CM	20,00 €		
TN	Piedra Decorativa Gris 30/40 mm	17,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión entre 14 TN y 24 TN	2,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión menos de 14 TN	3,50 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	171/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE B6

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote B6: suministro de áridos en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
TN	Albero de Alcalá	17,00 €		
TN	Albero de Alcalá con Cal Incluida (al 10%)	20,00 €		
TN	Arena Amarilla	10,00 €		
TN	Arena Río Gruesa Lavada	12,50 €		
TN	Arena Río Fina Lavada	13,50 €		
TN	Arena Silíceo Fina y lavada	15,50 €		
TN	Arena eólica grano muy fino	18,40 €		
TN	Ligado Arena-Grava	13,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 10/20 mm	12,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 30/40 mm	12,00 €		
TN	Grava Caliza Machaqueo 10/20 mm	10,50 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 10/20 mm	22,45 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 30/40 mm	25,45 €		
TN	Subbase frente cantera o Ripio	8,25 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 60 mm.	10,00 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 30 mm.	9,20 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 15 mm.	9,50 €		
TN	Precribado árido máx. 25 mm.	9,50 €		
TN	Todo Uno	11,00 €		
TN	Zahorra Artificial	11,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 139 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	172/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TN	Tierra vegetal seleccionada sin residuos	10,00 €		
TN	Macadam 20/30 mm	11,00 €		
TN	Macadam 40/70 mm	12,00 €		
TN	Piedra Escollera Decorativa 30/40 CM	20,00 €		
TN	Piedra Decorativa Gris 30/40 mm	17,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión entre 14 TN y 24 TN	2,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión menos de 14 TN	3,50 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	173/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE B7

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote B7: suministro de áridos en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháquime).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
TN	Albero de Alcalá	17,00 €		
TN	Albero de Alcalá con Cal Incluida (al 10%)	20,00 €		
TN	Arena Amarilla	10,00 €		
TN	Arena Río Gruesa Lavada	12,50 €		
TN	Arena Río Fina Lavada	13,50 €		
TN	Arena Silíceo Fina y lavada	15,50 €		
TN	Arena eólica grano muy fino	18,40 €		
TN	Ligado Arena-Grava	13,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 10/20 mm	12,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 30/40 mm	12,00 €		
TN	Grava Caliza Machaqueo 10/20 mm	10,50 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 10/20 mm	22,45 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 30/40 mm	25,45 €		
TN	Subbase frente cantera o Ripio	8,25 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 60 mm.	10,00 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 30 mm.	9,20 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 15 mm.	9,50 €		
TN	Precribado árido máx. 25 mm.	9,50 €		
TN	Todo Uno	11,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 141 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	174/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TN	Zahorra Artificial	11,50 €		
TN	Tierra vegetal seleccionada sin residuos	10,00 €		
TN	Macadam 20/30 mm	11,00 €		
TN	Macadam 40/70 mm	12,00 €		
TN	Piedra Escollera Decorativa 30/40 CM	20,00 €		
TN	Piedra Decorativa Gris 30/40 mm	17,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión entre 14 TN y 24 TN	2,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión menos de 14 TN	3,50 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	175/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE B8

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote B8: suministro de áridos en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
TN	Albero de Alcalá	17,00 €		
TN	Albero de Alcalá con Cal Incluida (al 10%)	20,00 €		
TN	Arena Amarilla	10,00 €		
TN	Arena Río Gruesa Lavada	12,50 €		
TN	Arena Río Fina Lavada	13,50 €		
TN	Arena Silícea Fina y lavada	15,50 €		
TN	Arena eólica grano muy fino	18,40 €		
TN	Ligado Arena-Grava	13,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 10/20 mm	12,00 €		
TN	Grava Canto Rodado Río 30/40 mm	12,00 €		
TN	Grava Caliza Machaqueo 10/20 mm	10,50 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 10/20 mm	22,45 €		
TN	Grava Marmolina Blanca 30/40 mm	25,45 €		
TN	Subbase frente cantera o Ripio	8,25 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 60 mm.	10,00 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 30 mm.	9,20 €		
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 15 mm.	9,50 €		
TN	Precibado árido máx. 25 mm.	9,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 143 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	176/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TN	Todo Uno	11,00 €		
TN	Zahorra Artificial	11,50 €		
TN	Tierra vegetal seleccionada sin residuos	10,00 €		
TN	Macadam 20/30 mm	11,00 €		
TN	Macadam 40/70 mm	12,00 €		
TN	Piedra Escollera Decorativa 30/40 CM	20,00 €		
TN	Piedra Decorativa Gris 30/40 mm	17,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión entre 14 TN y 24 TN	2,50 €		
TN	Incremento por pedido en camión menos de 14 TN	3,50 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	177/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C1

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote C1: suministro de materiales de ferretería en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	TUBERÍAS POLIETILENO			
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 20 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	0,60 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 25 mm de diámetro exterior y 2,3 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	0,75 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 32 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 32 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,65 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 40 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,80 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 40 mm de diámetro exterior y 3,7 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	2,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 145 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	178/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 50 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	2,65 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 50 mm de diámetro exterior y 4,6 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	3,90 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 63 mm de diámetro exterior y 3,8 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	4,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 63 mm de diámetro exterior y 5,8 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	6,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 75 mm de diámetro exterior y 4,5 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	6,00 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 75 mm de diámetro exterior y 6,8 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	8,60 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 90 mm de diámetro exterior y 5,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	8,80 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 90 mm de diámetro exterior y 8,2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	12,70 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 110 mm de diámetro exterior y 6,6 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	13,15 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 110 mm de diámetro exterior y 10 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	18,10 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 125 mm de diámetro exterior y 7,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	16,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 125 mm de diámetro exterior y 11,4 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	23,10 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 160 mm de diámetro exterior y 9,5 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	26,30 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 160 mm de diámetro	38,10 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 146 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	179/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	exterior y 14,6 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.			
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 200 mm de diámetro exterior y 11,9 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	41,05 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 200 mm de diámetro exterior y 18,2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	59,20 €		
	TUBERÍAS FUNDICIÓN			
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 80 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	23,55 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 125 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	25,65 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 100 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	30,35 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 150 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	33,90 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 200 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	49,30 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 250 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	63,70 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 300 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	88,80 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 350 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	109,00 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 400 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	117,20 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 450 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	137,60 €		
	SUMINISTROS VALVULERÍA y PIEZAS ESPECIALES			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 147 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	180/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 50, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	265,00 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 65, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años. Admite accionamientos: volantes, ejes de extensión y capuchón.	275,90 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 80, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	302,10 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 148 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	181/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 100, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	335,50 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 125, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	445,35 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 150, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	564,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 149 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	182/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 200, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	733,15 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 50, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	375,00 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 65, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	415,00 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 80, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN	445,25 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 150 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	183/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.			
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 100, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	485,22 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 125, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	555,85 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 150, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	705,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 151 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	184/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 200, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	910,15 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 25, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	76,10 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 25, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 3/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	77,85 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 32, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1 1/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	84,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 152 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	185/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 40, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1 1/2" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	102,15 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 50, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 2" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	116,15 €		
ud	Ventosa simple efecto para agua potable y tratada (no residual), con unión roscada BSP a 1" y PN 16, temperatura máxima de trabajo 90°C, presión mínima de trabajo 0,2 bar., ensayada hidráulicamente a 1,5 x PN., cuerpo y BASE DE NYLON, flotador de polipropileno, guía y cuerpo interno nylon reforzado con fibra de vidrio, junta tórica BUNA-N, y junta de cierre en EPDM, orificio de salida 12mm2 .	78,90 €		
ud	Ventosa simple efecto para agua potable y tratada (no residual), con unión roscada BSP a 3/4" y PN 16, temperatura máxima de trabajo 90°C, presión mínima de trabajo 0,2 bar., ensayada hidráulicamente a 1,5 x PN., cuerpo de fundición y bronce, flotador de polipropileno, guía y cuerpo interno nylon reforzado con fibra de vidrio, junta tórica BUNA-N, y junta de cierre en EPDM, orificio de salida 12mm2 .	95,56 €		
ud	Boca de riego, con válvula de registro en PN 16 , salida con racor tipo Barcelona a 1 1/2" y brida de conexión a red en DN 40 con taladros según ISO 7005-2 (DIN 2501), pruebas hidráulicas según UNE EN 1074 y EN 12266 (asiento a 1,1 x PN, cuerpo a 1,5 x PN). VÁLVULA DE REGISTRO: Compuerta de asiento elástico de DN 25, con unión mediante roscas hembras de 3/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132,	118,60 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 153 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	186/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.			
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, PN16 en DN40 y D.exterior 50mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 3/4 y 1, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	17,70 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN50 y D.exterior 65mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	19,60 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN63 y D.exterior 90mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	22,10 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN80 y D.exterior 110mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	25,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 154 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	187/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN100 y D.exterior 110mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	29,10 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PVC, fibrocemento, acero y fundición, PN16 para un tubo de diámetro exterior dentro del rango 37-42mm toma roscada interiormente y con salida a 3/4", cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta labial de estanquidad y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de acero inoxidable A2, el tornillo rosca en el cuerpo inferior, probada hidráulicamente según norma.	24,00 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PVC, fibrocemento, acero y fundición, PN16 para un tubo de diámetro exterior dentro del rango 37-42mm toma roscada interiormente y con salida a 1", cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta labial de estanquidad y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de acero inoxidable A2, el tornillo rosca en el cuerpo inferior, probada hidráulicamente según norma.	26,00 €		
ud	Codo embridado 90° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	82,10 €		
ud	Codo embridado 90° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	93,25 €		
ud	Codo embridado 90° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado	103,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 155 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	188/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.			
ud	Codo embridado 90° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	112,50 €		
ud	Codo embridado 90° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	118,40 €		
ud	Codo embridado 90° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	139,45 €		
ud	Codo embridado 90° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	154,55 €		
ud	Codo embridado 90° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	173,54 €		
ud	Codo embridado 45° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	85,20 €		
ud	Codo embridado 45° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	97,75 €		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	189/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Codo embridado 45° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	109,70 €		
ud	Codo embridado 45° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	116,86 €		
ud	Codo embridado 45° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	125,40 €		
ud	Codo embridado 45° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	148,65 €		
ud	Codo embridado 45° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	162,35 €		
ud	Codo embridado 45° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	180,60 €		
ud	Codo embridado 22,5° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	86,60 €		
ud	Codo embridado 22,5° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	98,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 157 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	190/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Codo embridado 22,50° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	110,45 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	118,10 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	128,70 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	150,45 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	164,80 €		
183	Codo embridado 22,50° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	183,35 €		
ud	Reducción embridada, DN 60/65*40, PN 25 longitud 160 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	117,70 €		
ud	Reducción embridada, DN 60/65*50, PN 25 longitud 160 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	122,10 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 158 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	191/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Reducción embridada, DN 80/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	153,40 €		
ud	Reducción embridada, DN 100/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	185,30 €		
ud	Reducción embridada, DN 125/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	205,30 €		
ud	Reducción embridada, DN 150/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	220,10 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 40*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	127,35 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 63*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	145,69 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 63*50 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	155,60 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 75*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	172,55 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 159 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	192/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 75*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	191,20 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 90*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	195,65 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 90*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	193,45 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 110*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	204,50 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 110*100 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	210,30 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 160*100 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	221,35 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 160*125 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	225,30 €		
ud	Tapón universal DN 225, PN 16, cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40) según EN-1563, junta en NBR y revestimiento interior y exterior en epoxi espesor 250 micras Calidad GSK.	135,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 160 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	193/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Boca de riego tipo Fertor Dúctil o similar DN-40 mm. normalizado población	115,50 €		
ud	Hidrante compuesto de arqueta, cuerpo y tapa ovalada tipo BV-05-63 o similar DN-100 mm. normalizado población	528,00		
ud	Hidrante compuesto de arqueta, cuerpo y tapa rectangular tipo HA1-100 UNE o similar DN-100 mm. normalizado población	385,00 €		
ud	Tapa para hidrante tipo Consorcio Bahía de Cádiz o similar normalizada población	185,00 €		
	SUMINISTROS MATERIAL DE PVC			
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-63	1,95 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-75	2,75 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-90	3,90 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-110	4,60 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-125	5,95 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-140	7,50 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-160	9,80 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-200	15,25 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-250	24,75 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-315	37,30 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-400	61,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 200 Corrugado D/Pared SN-8	9,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 250 Corrugado D/Pared SN-8	13,50 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 315 Corrugado D/Pared SN-8	18,70 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 400 Corrugado D/Pared SN-8	28,50 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 500 Corrugado D/Pared SN-8	50,50 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 600 Corrugado D/Pared SN-8	90,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 800 Corrugado D/Pared SN-8	160,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 200	8,25 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 250	12,65 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 315	19,80 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 400	33,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 500	55,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 161 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	194/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 630	85,80 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 800	143,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	34,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	38,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	59,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	99,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	96,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	130,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 400 mm tipoC/Teja liso/corrugado	284,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 400 mm tipoC/Teja liso/corrugado	380,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 250/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	130,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 315/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	149,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 315/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	158,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	171,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	190,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	218,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 250/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	103,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 315/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	124,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 315/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	141,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	170,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	173,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	187,00 €		
ud	Clip elastomérico a 90° DN 315/200 mm para canalización liso/corrugado	50,00 €		
ud	Clip elastomérico a 90° DN 400/200 mm para canalización liso/corrugado	43,00 €		
ud	Pieza tope para elastomérico DN 200 mm	35,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 162 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	195/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	para canalización liso/corrugado			
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 50 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,55 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 60 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,75 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 75 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,00 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 90 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,20 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 110 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,40 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 125 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,80 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 163 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	196/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 160 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	2,50 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 200 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	3,50 €		
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 40 mm de diámetro para telefonía y 1,1 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	0,50 €		
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 63 mm de diámetro para telefonía y 1,2 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	0,55 €		
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 110 mm de diámetro para telefonía y 1,3 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	1,30 €		
SUMINISTROS TAPAS, REGISTROS Y VARIOS				
ud	Pate para peldaño de arqueta y/o pozo normalizado población	2,75 €		
ud	Tapa pozo F.D tipo Brío o similar D-400 600 mm. normalizado población alcantarillado/abastecimiento agua	93,50 €		
ud	Tapa pozo con rejilla sumidero F.D tipo Brio o similar D-400 600 mm. normalizado población alcantarillado/abastecimiento agua	172,50 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C/Marco Abatible 570x370	38,50 €		
ud	Buzón de imbornal F.D. similar C-250 610x185 mm. normalizado población	77,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 385x317 mm. normalizada población	74,80 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 450x450 mm. normalizada población	100,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 430x370 mm. normalizada población	100,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 395x361 mm. normalizada población	100,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. con buzón incorporado C-250 610x620 mm. normalizada población	175,50 €		
ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x200 mm normalizada población	60,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 164 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	197/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x300 mm normalizada población	77,00 €		
ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x400 mm normalizada población	90,00 €		
ud	Juego de mecalineas F.D. para rejillas para canaleta normalizada población	44,00 €		
ml	Rejilla para canaleta F.D. D-400 1000x450 mm normalizada población	200,00 €		
ml	Rejilla para canaleta F.D. D-400 1000x550 mm normalizada población	220,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 300X300. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	15,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400X400. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	22,55 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500X500. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	41,80 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600X600. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	55,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700X700. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	96,80 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800X800. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	132,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900X900. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	187,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1000X1000. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según	308,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 165 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	198/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.			
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400x400. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	45,55 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500x500. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	72,15 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600x600. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	112,58 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700x700. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	125,85 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800x800. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	153,65 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900x900. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	251,15 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400x400. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	63,55 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500x500. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	86,65 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 166 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	199/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600x600. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	148,85 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700x700. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	175,10 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800x800. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	230,90 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900x900. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	314,10 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1000x1000. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	433,62 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1100x1100. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	501,10 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1200x1200. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	585,11 €		
ud	Tapa F.D. C/Marco Endesa A1 650x750 Homologada D-400	137,50 €		
ud	Tapa f.d. C/Marco Endesa A2 735x1260 Homologada D-400	250,00 €		
ud	Arqueta registro horm. pref. Endesa tipo A1	71,50 €		
ud	Arqueta registro horm. pref. Endesa tipo A2	143,00 €		
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefónica tipo M	30,00 €		
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefonica tipo D	165,00 €		
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefónica tipo H	154,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 167 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	200/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Tapa FD Tipo M B-125 Telefónica	20,00 €		
ud	Tapa FD Tipo D B-125 Telefónica	270,00 €		
ud	Tapa FD Tipo H B-125 Telefónica	187,00 €		
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo M Telefónica	30,00 €		
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo D Telefónica	400,00 €		
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo H Telefónica	275,00 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 168 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	201/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C2

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote C2: suministro de materiales de ferretería en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	TUBERÍAS POLIETILENO			
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 20 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	0,60 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 25 mm de diámetro exterior y 2,3 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	0,75 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 32 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 32 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,65 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 40 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,80 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 40 mm de diámetro exterior y 3,7 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	2,40 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 50 mm de diámetro	2,65 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 169 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	202/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	exterior y 3 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.			
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 50 mm de diámetro exterior y 4,6 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	3,90 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 63 mm de diámetro exterior y 3,8 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	4,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 63 mm de diámetro exterior y 5,8 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	6,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 75 mm de diámetro exterior y 4,5 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	6,00 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 75 mm de diámetro exterior y 6,8 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	8,60 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 90 mm de diámetro exterior y 5,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	8,80 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 90 mm de diámetro exterior y 8,2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	12,70 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 110 mm de diámetro exterior y 6,6 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	13,15 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 110 mm de diámetro exterior y 10 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	18,10 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 125 mm de diámetro exterior y 7,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	16,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 125 mm de diámetro exterior y 11,4 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	23,10 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 160 mm de diámetro exterior y 9,5 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	26,30 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 160 mm de diámetro exterior y 14,6 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	38,10 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 170 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	203/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 200 mm de diámetro exterior y 11,9 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	41,05 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 200 mm de diámetro exterior y 18,2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	59,20 €		
	TUBERÍAS FUNDICIÓN			
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 80 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	23,55 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 125 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	25,65 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 100 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	30,35 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 150 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	33,90 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 200 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	49,30 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 250 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	63,70 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 300 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	88,80 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 350 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	109,00 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 400 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	117,20 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 450 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	137,60 €		
	SUMINISTROS VALVULERÍA y PIEZAS ESPECIALES			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 171 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	204/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 50, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	265,00 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 65, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años. Admite accionamientos: volantes, ejes de extensión y capuchón.	275,90 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 80, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	302,10 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 172 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	205/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 100, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	335,50 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 125, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	445,35 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 150, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	564,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 173 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	206/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 200, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	733,15 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 50, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	375,00 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 65, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	415,00 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 80, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN	445,25 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 174 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	207/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.			
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 100, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	485,22 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 125, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	555,85 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 150, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	705,00 €		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	208/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 200, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	910,15 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 25, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	76,10 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 25, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 3/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	77,85 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 32, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1 1/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	84,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 176 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	209/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 40, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1 1/2" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	102,15 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 50, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 2" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	116,15 €		
ud	Ventosa simple efecto para agua potable y tratada (no residual), con unión roscada BSP a 1" y PN 16, temperatura máxima de trabajo 90°C, presión mínima de trabajo 0,2 bar., ensayada hidráulicamente a 1,5 x PN., cuerpo y BASE DE NYLON, flotador de polipropileno, guía y cuerpo interno nylon reforzado con fibra de vidrio, junta tórica BUNA-N, y junta de cierre en EPDM, orificio de salida 12mm2 .	78,90 €		
ud	Ventosa simple efecto para agua potable y tratada (no residual), con unión roscada BSP a 3/4" y PN 16, temperatura máxima de trabajo 90°C, presión mínima de trabajo 0,2 bar., ensayada hidráulicamente a 1,5 x PN., cuerpo de fundición y bronce, flotador de polipropileno, guía y cuerpo interno nylon reforzado con fibra de vidrio, junta tórica BUNA-N, y junta de cierre en EPDM, orificio de salida 12mm2 .	95,56 €		
ud	Boca de riego, con válvula de registro en PN 16 , salida con racor tipo Barcelona a 1 1/2" y brida de conexión a red en DN 40 con taladros según ISO 7005-2 (DIN 2501), pruebas hidráulicas según UNE EN 1074 y EN 12266 (asiento a 1,1 x PN, cuerpo a 1,5 x PN). VÁLVULA DE REGISTRO: Compuerta de asiento elástico de DN 25, con unión mediante roscas hembras de 3/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132,	118,60 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 177 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	210/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.			
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, PN16 en DN40 y D.exterior 50mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 3/4 y 1, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	17,70 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN50 y D.exterior 65mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	19,60 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN63 y D.exterior 90mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	22,10 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN80 y D.exterior 110mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	25,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 178 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	211/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN100 y D.exterior 110mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	29,10 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PVC, fibrocemento, acero y fundición, PN16 para un tubo de diámetro exterior dentro del rango 37-42mm toma roscada interiormente y con salida a 3/4", cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta labial de estanquidad y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de acero inoxidable A2, el tornillo rosca en el cuerpo inferior, probada hidráulicamente según norma.	24,00 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PVC, fibrocemento, acero y fundición, PN16 para un tubo de diámetro exterior dentro del rango 37-42mm toma roscada interiormente y con salida a 1", cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta labial de estanquidad y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de acero inoxidable A2, el tornillo rosca en el cuerpo inferior, probada hidráulicamente según norma.	26,00 €		
ud	Codo embridado 90° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	82,10 €		
ud	Codo embridado 90° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	93,25 €		
ud	Codo embridado 90° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado	103,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 179 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	212/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.			
ud	Codo embridado 90° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	112,50 €		
ud	Codo embridado 90° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	118,40 €		
ud	Codo embridado 90° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	139,45 €		
ud	Codo embridado 90° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	154,55 €		
ud	Codo embridado 90° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	173,54 €		
ud	Codo embridado 45° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	85,20 €		
ud	Codo embridado 45° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	97,75 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 180 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	213/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Codo embridado 45° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	109,70 €		
ud	Codo embridado 45° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	116,86 €		
ud	Codo embridado 45° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	125,40 €		
ud	Codo embridado 45° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	148,65 €		
ud	Codo embridado 45° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	162,35 €		
ud	Codo embridado 45° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	180,60 €		
ud	Codo embridado 22,5° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	86,60 €		
ud	Codo embridado 22,5° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	98,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 181 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	214/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Codo embridado 22,50° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	110,45 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	118,10 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	128,70 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	150,45 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	164,80 €		
183	Codo embridado 22,50° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	183,35 €		
ud	Reducción embridada, DN 60/65*40, PN 25 longitud 160 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	117,70 €		
ud	Reducción embridada, DN 60/65*50, PN 25 longitud 160 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	122,10 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 182 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	215/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Reducción embridada, DN 80/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	153,40 €		
ud	Reducción embridada, DN 100/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	185,30 €		
ud	Reducción embridada, DN 125/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	205,30 €		
ud	Reducción embridada, DN 150/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	220,10 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 40*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	127,35 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 63*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	145,69 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 63*50 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	155,60 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 75*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	172,55 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 183 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	216/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 75*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	191,20 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 90*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	195,65 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 90*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	193,45 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 110*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	204,50 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 110*100 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	210,30 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 160*100 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	221,35 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 160*125 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	225,30 €		
ud	Tapón universal DN 225, PN 16, cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40) según EN-1563, junta en NBR y revestimiento interior y exterior en epoxi espesor 250 micras Calidad GSK.	135,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 184 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	217/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Boca de riego tipo Fertor Dúctil o similar DN-40 mm. normalizado población	115,50 €		
ud	Hidrante compuesto de arqueta, cuerpo y tapa ovalada tipo BV-05-63 o similar DN-100 mm. normalizado población	528,00		
ud	Hidrante compuesto de arqueta, cuerpo y tapa rectangular tipo HA1-100 UNE o similar DN-100 mm. normalizado población	385,00 €		
ud	Tapa para hidrante tipo Consorcio Bahía de Cádiz o similar normalizada población	185,00 €		
	SUMINISTROS MATERIAL DE PVC			
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-63	1,95 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-75	2,75 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-90	3,90 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-110	4,60 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-125	5,95 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-140	7,50 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-160	9,80 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-200	15,25 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-250	24,75 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-315	37,30 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-400	61,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 200 Corrugado D/Pared SN-8	9,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 250 Corrugado D/Pared SN-8	13,50 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 315 Corrugado D/Pared SN-8	18,70 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 400 Corrugado D/Pared SN-8	28,50 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 500 Corrugado D/Pared SN-8	50,50 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 600 Corrugado D/Pared SN-8	90,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 800 Corrugado D/Pared SN-8	160,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 200	8,25 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 250	12,65 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 315	19,80 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 400	33,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 500	55,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 185 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	218/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 630	85,80 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 800	143,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	34,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	38,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	59,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	99,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	96,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	130,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 400 mm tipoC/Teja liso/corrugado	284,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 400 mm tipoC/Teja liso/corrugado	380,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 250/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	130,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 315/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	149,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 315/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	158,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	171,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	190,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	218,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 250/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	103,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 315/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	124,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 315/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	141,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	170,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	173,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	187,00 €		
ud	Clip elastomérico a 90° DN 315/200 mm para canalización liso/corrugado	50,00 €		
ud	Clip elastomérico a 90° DN 400/200 mm para canalización liso/corrugado	43,00 €		
ud	Pieza tope para elastomérico DN 200 mm	35,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 186 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	219/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	para canalización liso/corrugado			
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 50 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,55 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 60 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,75 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 75 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,00 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 90 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,20 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 110 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,40 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 125 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,80 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 187 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	220/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 160 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	2,50 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 200 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	3,50 €		
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 40 mm de diámetro para telefonía y 1,1 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	0,50 €		
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 63 mm de diámetro para telefonía y 1,2 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	0,55 €		
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 110 mm de diámetro para telefonía y 1,3 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	1,30 €		
SUMINISTROS TAPAS, REGISTROS Y VARIOS				
ud	Pate para peldaño de arqueta y/o pozo normalizado población	2,75 €		
ud	Tapa pozo F.D tipo Brío o similar D-400 600 mm. normalizado población alcantarillado/abastecimiento agua	93,50 €		
ud	Tapa pozo con rejilla sumidero F.D tipo Brio o similar D-400 600 mm. normalizado población alcantarillado/abastecimiento agua	172,50 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C/Marco Abatible 570x370	38,50 €		
ud	Buzón de imbornal F.D. similar C-250 610x185 mm. normalizado población	77,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 385x317 mm. normalizada población	74,80 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 450x450 mm. normalizada población	100,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 430x370 mm. normalizada población	100,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 395x361 mm. normalizada población	100,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. con buzón incorporado C-250 610x620 mm. normalizada población	175,50 €		
ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x200 mm normalizada población	60,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 188 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	221/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x300 mm normalizada población	77,00 €		
ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x400 mm normalizada población	90,00 €		
ud	Juego de mecalineas F.D. para rejillas para canaleta normalizada población	44,00 €		
ml	Rejilla para canaleta F.D. D-400 1000x450 mm normalizada población	200,00 €		
ml	Rejilla para canaleta F.D. D-400 1000x550 mm normalizada población	220,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 300X300. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	15,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400X400. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	22,55 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500X500. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	41,80 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600X600. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	55,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700X700. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	96,80 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800X800. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	132,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900X900. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	187,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1000X1000. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según	308,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 189 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	222/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.			
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400x400. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	45,55 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500x500. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	72,15 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600x600. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	112,58 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700x700. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	125,85 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800x800. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	153,65 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900x900. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	251,15 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400x400. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	63,55 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500x500. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	86,65 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 190 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	223/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600x600. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	148,85 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700x700. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	175,10 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800x800. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	230,90 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900x900. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	314,10 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1000x1000. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	433,62 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1100x1100. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	501,10 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1200x1200. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	585,11 €		
ud	Tapa F.D. C/Marco Endesa A1 650x750 Homologada D-400	137,50 €		
ud	Tapa f.d. C/Marco Endesa A2 735x1260 Homologada D-400	250,00 €		
ud	Arqueta registro horm. pref. Endesa tipo A1	71,50 €		
ud	Arqueta registro horm. pref. Endesa tipo A2	143,00 €		
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefónica tipo M	30,00 €		
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefonica tipo D	165,00 €		
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefónica tipo H	154,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 191 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	224/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Tapa FD Tipo M B-125 Telefónica	20,00 €		
ud	Tapa FD Tipo D B-125 Telefónica	270,00 €		
ud	Tapa FD Tipo H B-125 Telefónica	187,00 €		
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo M Telefónica	30,00 €		
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo D Telefónica	400,00 €		
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo H Telefónica	275,00 €		

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	225/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C3

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote C3: suministro de materiales de ferretería en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	TUBERÍAS POLIETILENO			
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 20 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	0,60 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 25 mm de diámetro exterior y 2,3 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	0,75 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 32 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 32 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,65 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 40 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,80 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 40 mm de diámetro exterior y 3,7 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	2,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 193 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	226/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 50 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	2,65 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 50 mm de diámetro exterior y 4,6 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	3,90 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 63 mm de diámetro exterior y 3,8 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	4,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 63 mm de diámetro exterior y 5,8 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	6,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 75 mm de diámetro exterior y 4,5 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	6,00 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 75 mm de diámetro exterior y 6,8 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	8,60 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 90 mm de diámetro exterior y 5,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	8,80 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 90 mm de diámetro exterior y 8,2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	12,70 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 110 mm de diámetro exterior y 6,6 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	13,15 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 110 mm de diámetro exterior y 10 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	18,10 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 125 mm de diámetro exterior y 7,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	16,20 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 125 mm de diámetro exterior y 11,4 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	23,10 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 160 mm de diámetro exterior y 9,5 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	26,30 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 160 mm de diámetro	38,10 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 194 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	227/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	exterior y 14,6 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.			
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 200 mm de diámetro exterior y 11,9 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	41,05 €		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 200 mm de diámetro exterior y 18,2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	59,20 €		
	TUBERÍAS FUNDICIÓN			
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 80 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	23,55 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 125 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	25,65 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 100 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	30,35 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 150 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	33,90 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 200 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	49,30 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 250 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	63,70 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 300 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	88,80 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 350 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	109,00 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 400 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	117,20 €		
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 450 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	137,60 €		
	SUMINISTROS VALVULERÍA y PIEZAS ESPECIALES			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 195 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	228/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 50, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	265,00 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 65, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años. Admite accionamientos: volantes, ejes de extensión y capuchón.	275,90 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 80, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	302,10 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 196 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	229/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 100, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	335,50 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 125, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	445,35 €		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 150, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	564,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 197 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	230/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 200, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	733,15 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 50, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	375,00 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 65, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	415,00 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 80, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN	445,25 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 198 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	231/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.			
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 100, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	485,22 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 125, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	555,85 €		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 150, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	705,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 199 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	232/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 200, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	910,15 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 25, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	76,10 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 25, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 3/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	77,85 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 32, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1 1/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	84,40 €		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	233/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 40, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1 1/2" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	102,15 €		
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 50, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 2" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	116,15 €		
ud	Ventosa simple efecto para agua potable y tratada (no residual), con unión roscada BSP a 1" y PN 16, temperatura máxima de trabajo 90°C, presión mínima de trabajo 0,2 bar., ensayada hidráulicamente a 1,5 x PN., cuerpo y BASE DE NYLON, flotador de polipropileno, guía y cuerpo interno nylon reforzado con fibra de vidrio, junta tórica BUNA-N, y junta de cierre en EPDM, orificio de salida 12mm2 .	78,90 €		
ud	Ventosa simple efecto para agua potable y tratada (no residual), con unión roscada BSP a 3/4" y PN 16, temperatura máxima de trabajo 90°C, presión mínima de trabajo 0,2 bar., ensayada hidráulicamente a 1,5 x PN., cuerpo de fundición y bronce, flotador de polipropileno, guía y cuerpo interno nylon reforzado con fibra de vidrio, junta tórica BUNA-N, y junta de cierre en EPDM, orificio de salida 12mm2 .	95,56 €		
ud	Boca de riego, con válvula de registro en PN 16 , salida con racor tipo Barcelona a 1 1/2" y brida de conexión a red en DN 40 con taladros según ISO 7005-2 (DIN 2501), pruebas hidráulicas según UNE EN 1074 y EN 12266 (asiento a 1,1 x PN, cuerpo a 1,5 x PN). VÁLVULA DE REGISTRO: Compuerta de asiento elástico de DN 25, con unión mediante roscas hembras de 3/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132,	118,60 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 201 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	234/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.			
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, PN16 en DN40 y D.exterior 50mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 3/4 y 1, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	17,70 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN50 y D.exterior 65mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	19,60 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN63 y D.exterior 90mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	22,10 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN80 y D.exterior 110mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	25,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 202 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	235/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN100 y D.exterior 110mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	29,10 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PVC, fibrocemento, acero y fundición, PN16 para un tubo de diámetro exterior dentro del rango 37-42mm toma roscada interiormente y con salida a 3/4", cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta labial de estanquidad y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de acero inoxidable A2, el tornillo rosca en el cuerpo inferior, probada hidráulicamente según norma.	24,00 €		
ud	Collarín de toma para tubos de PVC, fibrocemento, acero y fundición, PN16 para un tubo de diámetro exterior dentro del rango 37-42mm toma roscada interiormente y con salida a 1", cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta labial de estanquidad y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de acero inoxidable A2, el tornillo rosca en el cuerpo inferior, probada hidráulicamente según norma.	26,00 €		
ud	Codo embridado 90° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	82,10 €		
ud	Codo embridado 90° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	93,25 €		
ud	Codo embridado 90° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado	103,40 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 203 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	236/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.			
ud	Codo embridado 90° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	112,50 €		
ud	Codo embridado 90° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	118,40 €		
ud	Codo embridado 90° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	139,45 €		
ud	Codo embridado 90° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	154,55 €		
ud	Codo embridado 90° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	173,54 €		
ud	Codo embridado 45° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	85,20 €		
ud	Codo embridado 45° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	97,75 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 204 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	237/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Codo embridado 45° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	109,70 €		
ud	Codo embridado 45° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	116,86 €		
ud	Codo embridado 45° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	125,40 €		
ud	Codo embridado 45° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	148,65 €		
ud	Codo embridado 45° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	162,35 €		
ud	Codo embridado 45° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	180,60 €		
ud	Codo embridado 22,5° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	86,60 €		
ud	Codo embridado 22,5° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	98,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 205 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	238/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Codo embridado 22,50° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	110,45 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	118,10 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	128,70 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	150,45 €		
ud	Codo embridado 22,50° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	164,80 €		
183	Codo embridado 22,50° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	183,35 €		
ud	Reducción embridada, DN 60/65*40, PN 25 longitud 160 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	117,70 €		
ud	Reducción embridada, DN 60/65*50, PN 25 longitud 160 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	122,10 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 206 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	239/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Reducción embridada, DN 80/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	153,40 €		
ud	Reducción embridada, DN 100/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	185,30 €		
ud	Reducción embridada, DN 125/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	205,30 €		
ud	Reducción embridada, DN 150/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	220,10 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 40*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	127,35 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 63*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	145,69 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 63*50 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	155,60 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 75*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	172,55 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 207 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	240/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 75*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	191,20 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 90*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	195,65 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 90*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	193,45 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 110*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	204,50 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 110*100 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	210,30 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 160*100 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	221,35 €		
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 160*125 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	225,30 €		
ud	Tapón universal DN 225, PN 16, cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40) según EN-1563, junta en NBR y revestimiento interior y exterior en epoxi espesor 250 micras Calidad GSK.	135,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 208 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	241/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Boca de riego tipo Fertor Dúctil o similar DN-40 mm. normalizado población	115,50 €		
ud	Hidrante compuesto de arqueta, cuerpo y tapa ovalada tipo BV-05-63 o similar DN-100 mm. normalizado población	528,00		
ud	Hidrante compuesto de arqueta, cuerpo y tapa rectangular tipo HA1-100 UNE o similar DN-100 mm. normalizado población	385,00 €		
ud	Tapa para hidrante tipo Consorcio Bahía de Cádiz o similar normalizada población	185,00 €		
	SUMINISTROS MATERIAL DE PVC			
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-63	1,95 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-75	2,75 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-90	3,90 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-110	4,60 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-125	5,95 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-140	7,50 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-160	9,80 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-200	15,25 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-250	24,75 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-315	37,30 €		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-400	61,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 200 Corrugado D/Pared SN-8	9,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 250 Corrugado D/Pared SN-8	13,50 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 315 Corrugado D/Pared SN-8	18,70 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 400 Corrugado D/Pared SN-8	28,50 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 500 Corrugado D/Pared SN-8	50,50 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 600 Corrugado D/Pared SN-8	90,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 800 Corrugado D/Pared SN-8	160,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 200	8,25 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 250	12,65 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 315	19,80 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 400	33,00 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 500	55,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 209 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	242/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 630	85,80 €		
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 800	143,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	34,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	38,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	59,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	99,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	96,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	130,00 €		
ud	Codo PVC H-H 45° DN 400 mm tipoC/Teja liso/corrugado	284,00 €		
ud	Codo PVC H-H 90° DN 400 mm tipoC/Teja liso/corrugado	380,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 250/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	130,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 315/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	149,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 315/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	158,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	171,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	190,00 €		
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	218,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 250/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	103,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 315/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	124,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 315/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	141,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	170,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	173,00 €		
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	187,00 €		
ud	Clip elastomérico a 90° DN 315/200 mm para canalización liso/corrugado	50,00 €		
ud	Clip elastomérico a 90° DN 400/200 mm para canalización liso/corrugado	43,00 €		
ud	Pieza tope para elastomérico DN 200 mm	35,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 210 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	243/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	para canalización liso/corrugado			
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 50 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,55 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 60 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,75 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 75 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,00 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 90 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,20 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 110 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,40 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 125 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,80 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 211 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	244/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 160 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	2,50 €		
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 200 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	3,50 €		
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 40 mm de diámetro para telefonía y 1,1 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	0,50 €		
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 63 mm de diámetro para telefonía y 1,2 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	0,55 €		
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 110 mm de diámetro para telefonía y 1,3 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	1,30 €		
SUMINISTROS TAPAS, REGISTROS Y VARIOS				
ud	Pate para peldaño de arqueta y/o pozo normalizado población	2,75 €		
ud	Tapa pozo F.D tipo Brío o similar D-400 600 mm. normalizado población alcantarillado/abastecimiento agua	93,50 €		
ud	Tapa pozo con rejilla sumidero F.D tipo Brio o similar D-400 600 mm. normalizado población alcantarillado/abastecimiento agua	172,50 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C/Marco Abatible 570x370	38,50 €		
ud	Buzón de imbornal F.D. similar C-250 610x185 mm. normalizado población	77,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 385x317 mm. normalizada población	74,80 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 450x450 mm. normalizada población	100,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 430x370 mm. normalizada población	100,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 395x361 mm. normalizada población	100,00 €		
ud	Rejilla Imbornal F.D. con buzón incorporado C-250 610x620 mm. normalizada población	175,50 €		
ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x200 mm normalizada población	60,50 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 212 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	245/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x300 mm normalizada población	77,00 €		
ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x400 mm normalizada población	90,00 €		
ud	Juego de mecalineas F.D. para rejillas para canaleta normalizada población	44,00 €		
ml	Rejilla para canaleta F.D. D-400 1000x450 mm normalizada población	200,00 €		
ml	Rejilla para canaleta F.D. D-400 1000x550 mm normalizada población	220,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 300X300. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	15,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400X400. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	22,55 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500X500. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	41,80 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600X600. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	55,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700X700. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	96,80 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800X800. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	132,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900X900. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	187,00 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1000X1000. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según	308,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 213 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	246/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.			
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400x400. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	45,55 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500x500. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	72,15 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600x600. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	112,58 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700x700. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	125,85 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800x800. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	153,65 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900x900. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	251,15 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400x400. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	63,55 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500x500. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	86,65 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 214 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	247/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600x600. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	148,85 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700x700. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	175,10 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800x800. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	230,90 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900x900. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	314,10 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1000x1000. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	433,62 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1100x1100. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	501,10 €		
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1200x1200. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	585,11 €		
ud	Tapa F.D. C/Marco Endesa A1 650x750 Homologada D-400	137,50 €		
ud	Tapa f.d. C/Marco Endesa A2 735x1260 Homologada D-400	250,00 €		
ud	Arqueta registro horm. pref. Endesa tipo A1	71,50 €		
ud	Arqueta registro horm. pref. Endesa tipo A2	143,00 €		
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefónica tipo M	30,00 €		
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefonica tipo D	165,00 €		
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefónica tipo H	154,00 €		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 215 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	248/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Tapa FD Tipo M B-125 Telefónica	20,00 €		
ud	Tapa FD Tipo D B-125 Telefónica	270,00 €		
ud	Tapa FD Tipo H B-125 Telefónica	187,00 €		
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo M Telefónica	30,00 €		
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo D Telefónica	400,00 €		
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo H Telefónica	275,00 €		

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	249/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D1

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote D1: suministro de material de seguridad en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SEÑALIZACIONES			
Ud	SEÑAL STOP CON SOPORTE	40,00		
	Ud. Señal de stop tipo octogonal de D=600 mm. normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	SEÑAL TRIANGULAR CON SOPORTE	42,00		
	Ud. Señal de peligro tipo triangular normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	SEÑAL CUADRADA CON SOPORTE	46,50		
	Ud. Señal de recomendación cuadrada normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	SEÑAL CIRCULAR CON SOPORTE	39,50		
	Ud. Señal de obligatoriedad tipo circular de D=600 mm. normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	CARTEL INDICAT. RIESGO I/SOPORTE	22,50		
	Ud. Cartel indicativo de riesgo de 0,30x0,30 m. con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 217 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	250/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Ud	CARTEL INDICAT. RIESGO SIN SOP.	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de riesgo de 0,30x0,30 m., sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	CARTEL USO OBLIGATORIO CASCO	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de uso obligatorio de casco de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, y marcado CE.			
Ud	CARTEL PROHIBICIÓN DE PASO	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de prohibido el paso a la obra de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	CARTEL USO OBLIGATORIO CINTURÓN	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de uso obligatorio de cinturón o arnés de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS	7,35		
	Ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	PETO REFLECTANTE BUTANO / AMARILLO	2,20		
	Ud. Peto reflectante color butano o amarillo, homologada CE.			
Ud	PETO REFLECTANTE BUTANO / AMARILLO/AZUL SERIGRAFÍA "DIPUTACIÓN DE CÁDIZ"	6,00		
	Ud. Peto reflectante color butano o amarillo con Serigrafía de la Diputación Provincial de Cádiz "Unidad de Gestión AEPSA", homologada CE.			
Ud	CARTEL COMBINADO 100X70 CM.	30,00		
	Ud. Cartel combinado de advertencia de riesgos de 1,00x0,70 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
	VALLAS Y ACOTAMIENTOS			
Ud	CONO DE SEÑALIZACIÓN DE PVC FLEXIBLE DE 40 CM. DE ALTURA.	9,15		
	Ud. Cono de PVC flexible de 40 cm. de altura con banda reflectante de microesferas de vidrio para señalización provisional de obras. Homologado CE.			
Ud	CONO DE SEÑALIZACIÓN DE PVC FLEXIBLE DE 50 CM. DE ALTURA.	10,25		
	Ud. Cono de PVC flexible de 50 cm. de altura con banda reflectante de microesferas de vidrio para señalización provisional de obras. Homologado CE.			
MI	CINTA DE BALIZAMIENTO R/B	0,35		
	MI. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 218 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	251/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Ud	BOYAS INTERMITENTES C/CÉLULA	12,00		
	Ud. Boya Nightflasher 5001 con carcasa de plástico y pieza de anclaje, con célula fotoeléctrica y dos pilas, incluso colocación y desmontado. (5 usos)			
Ud	EXTINTOR DE POLVO ABC	45,00		
	Ud. Extintor de polvo universal para fuegos ABC			
Ud	EXTINTOR DE CO2	85,00		
	Ud. Extintor de CO2 para fuegos ocasionados por incendios eléctricos			
Ud	REVISIÓN ANUAL DE EXTINTORES DE OBRA	25,00		
	Ud. Revisión anual de extintores de obras. Incluso emisión de certificado correspondiente.			
	PROTECCIONES PERSONALES			
	PROTECCIONES PARA CABEZA			
Ud	CASCO DE SEGURIDAD	2,35		
	Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.			
Ud	PANTALLA CASCO SEGURIDAD SOLDAR	20,00		
	Ud. Pantalla de seguridad para soldador con casco y fijación en cabeza. Homologada CE.			
Ud	PANTALLA CONTRA PARTÍCULAS	13,00		
	Ud. Pantalla para protección contra partículas con arnés de cabeza y visor de policarbonato claro rígido, homologada CE.			
Ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS	11,50		
	Ud. Gafas contra impactos anti-rayadura, homologadas CE.			
Ud	GAFAS ANTIPOLVO	2,70		
	Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.			
Ud	MASCARILLA ANTIPOLVO	3,00		
	Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.			
Ud	FILTRO RECAMBIO MASCARILLA	0,75		
	Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.			
	PROTECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS			
Ud	RESPIRADOR BUCO NASAL DOBLE	11,00		
	Ud. respirador buconasal doble en silicona, sin filtros, homologada CE.			
Ud	FILTRO RESPI. BUCONASAL POLVO	8,50		
	Ud. Filtro 100 cc recambio respirador buconasal doble, contra partículas de polvo 100 P3, homologada CE.			
	PROTECCIÓN TOTAL DEL CUERPO			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 219 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	252/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Ud	IMPERMEABLE	5,50		
	Ud. Impermeable de trabajo compuesto por pantalón y chaqueta con gorro, homologado CE.			
Ud	CINTURÓN SEGURIDAD CLASE A	70,00		
	Ud. Cinturón de seguridad clase A (sujeción), con cuerda regulable de 1,8 m. con guarda cabos y 2 mosquetones, homologada CE.			
Ud	ARNÉS AMARRE DORSAL Y TORSAL	40,00		
	Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.			
Ud	ARNÉS AM. DORSAL C/ANILLA TORSAL	52,00		
	Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y con anilla torsal, fabricado con cincha de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.			
Ud	CUERDA D=14 mm. POLIAMIDA	5,50		
	Ud. Cuerda de 15 mts realizada en poliamida de alta tenacidad de D=14 mm. incluso barra argollas en extremo de polimidias revestidas de PVC, homologada CE.			
Ud	CINTURÓN ANTILUMBAGO	18,00		
	Ud. Cinturón antilumbago cierre hebilla, homologado CE.			
Ud	FAJA ELÁSTICA SOBRESFUERZOS	35,00		
	Ud. Faja elástica para protección de sobreesfuerzos con hombreras y cierre velcro, homologada CE.			
	PROTECCIÓN DEL OÍDO			
Ud	TAPONES ANTI-RUIDO	0,30		
	Ud. Pareja de tapones anti-ruido espuma, homologado CE.			
Ud	PROTECTORES AUDITIVOS EXIG.	26,00		
	Ud. Protectores auditivos tipo orejera para entornos exigentes, homologado CE.			
Ud	PROTECTORES AUDITIVOS ECONÓMICO	6,00		
	Ud. Protectores auditivos tipo orejera económico, homologados y marcado CE.			
	PROTECC. DE MANOS Y BRAZOS			
Ud	PAR GUANTES LÁTEX INDUSTRIAL	1,00		
	Ud. Par de guantes de látex industrial naranja, homologado CE.			
Ud	PAR GUANTES NEOPRENO 100%	3,50		
	Ud. Par de neopreno 100%, homologado CE.			
Ud	PAR GUANTES LONA/SERRAJE	2,50		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 220 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	253/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.			
	PROTECCIONES DE PIES Y PIERNAS			
Ud	PAR BOTAS AGUA MONOCOLOR	7,00		
	Ud. Par de botas de agua monocolor, homologadas CE.			
Ud	PAR RODILLERA GEL MONOCOLOR	9,25		
	Ud. Par de rodillera de poliéster de alta densidad 600D con relleno de espuma con gel inyectado anticompresión y doble sistema de fijación, homologadas CE.			

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	254/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D2

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote D2: suministro de material de seguridad en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SEÑALIZACIONES			
Ud	SEÑAL STOP CON SOPORTE	40,00		
	Ud. Señal de stop tipo octogonal de D=600 mm. normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	SEÑAL TRIANGULAR CON SOPORTE	42,00		
	Ud. Señal de peligro tipo triangular normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	SEÑAL CUADRADA CON SOPORTE	46,50		
	Ud. Señal de recomendación cuadrada normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	SEÑAL CIRCULAR CON SOPORTE	39,50		
	Ud. Señal de obligatoriedad tipo circular de D=600 mm. normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	CARTEL INDICAT. RIESGO I/SOPORTE	22,50		
	Ud. Cartel indicativo de riesgo de 0,30x0,30 m. con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	CARTEL INDICAT. RIESGO SIN SOP.	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de riesgo de 0,30x0,30			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 222 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	255/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m., sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	CARTEL USO OBLIGATORIO CASCO	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de uso obligatorio de casco de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, y marcado CE.			
Ud	CARTEL PROHIBICIÓN DE PASO	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de prohibido el paso a la obra de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	CARTEL USO OBLIGATORIO CINTURÓN	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de uso obligatorio de cinturón o arnés de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS	7,35		
	Ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	PETO REFLECTANTE BUTANO / AMARILLO	2,20		
	Ud. Peto reflectante color butano o amarillo, homologada CE.			
Ud	PETO REFLECTANTE BUTANO / AMARILLO/AZUL SERIGRAFÍA "DIPUTACIÓN DE CÁDIZ"	6,00		
	Ud. Peto reflectante color butano o amarillo con Serigrafía de la Diputación Provincial de Cádiz "Unidad de Gestión AEPSA", homologada CE.			
Ud	CARTEL COMBINADO 100X70 CM.	30,00		
	Ud. Cartel combinado de advertencia de riesgos de 1,00x0,70 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
	VALLAS Y ACOTAMIENTOS			
Ud	CONO DE SEÑALIZACIÓN DE PVC FLEXIBLE DE 40 CM. DE ALTURA.	9,15		
	Ud. Cono de PVC flexible de 40 cm. de altura con banda reflectante de microesferas de vidrio para señalización provisional de obras. Homologado CE.			
Ud	CONO DE SEÑALIZACIÓN DE PVC FLEXIBLE DE 50 CM. DE ALTURA.	10,25		
	Ud. Cono de PVC flexible de 50 cm. de altura con banda reflectante de microesferas de vidrio para señalización provisional de obras. Homologado CE.			
MI	CINTA DE BALIZAMIENTO R/B	0,35		
	MI. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.			
Ud	BOYAS INTERMITENTES C/CÉLULA	12,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 223 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	256/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Ud. Boya Nightflasher 5001 con carcasa de plástico y pieza de anclaje, con célula fotoeléctrica y dos pilas, incluso colocación y desmontado. (5 usos)			
Ud	EXTINTOR DE POLVO ABC	45,00		
	Ud. Extintor de polvo universal para fuegos ABC			
Ud	EXTINTOR DE CO2	85,00		
	Ud. Extintor de CO2 para fuegos ocasionados por incendios eléctricos			
Ud	REVISIÓN ANUAL DE EXTINTORES DE OBRA	25,00		
	Ud. Revisión anual de extintores de obras. Incluso emisión de certificado correspondiente.			
	PROTECCIONES PERSONALES			
	PROTECCIONES PARA CABEZA			
Ud	CASCO DE SEGURIDAD	2,35		
	Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.			
Ud	PANTALLA CASCO SEGURIDAD SOLDAR	20,00		
	Ud. Pantalla de seguridad para soldador con casco y fijación en cabeza. Homologada CE.			
Ud	PANTALLA CONTRA PARTÍCULAS	13,00		
	Ud. Pantalla para protección contra partículas con arnés de cabeza y visor de policarbonato claro rígido, homologada CE.			
Ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS	11,50		
	Ud. Gafas contra impactos anti-rayadura, homologadas CE.			
Ud	GAFAS ANTIPOLVO	2,70		
	Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.			
Ud	MASCARILLA ANTIPOLVO	3,00		
	Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.			
Ud	FILTRO RECAMBIO MASCARILLA	0,75		
	Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.			
	PROTECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS			
Ud	RESPIRADOR BUCO NASAL DOBLE	11,00		
	Ud. respirador buconasal doble en silicona, sin filtros, homologada CE.			
Ud	FILTRO RESPI. BUCONASAL POLVO	8,50		
	Ud. Filtro 100 cc recambio respirador buconasal doble, contra partículas de polvo 100 P3, homologada CE.			
	PROTECCIÓN TOTAL DEL CUERPO			
Ud	IMPERMEABLE	5,50		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 224 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	257/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Ud. Impermeable de trabajo compuesto por pantalón y chaqueta con gorro, homologado CE.			
Ud	CINTURÓN SEGURIDAD CLASE A	70,00		
	Ud. Cinturón de seguridad clase A (sujeción), con cuerda regulable de 1,8 m. con guarda cabos y 2 mosquetones, homologada CE.			
Ud	ARNÉS AMARRE DORSAL Y TORSAL	40,00		
	Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.			
Ud	ARNÉS AM. DORSAL C/ANILLA TORSAL	52,00		
	Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y con anilla torsal, fabricado con cincha de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.			
Ud	CUERDA D=14 mm. POLIAMIDA	5,50		
	Ud. Cuerda de 15 mts realizada en poliamida de alta tenacidad de D=14 mm. incluso barra argollas en extremo de polimidias revestidas de PVC, homologada CE.			
Ud	CINTURÓN ANTILUMBAGO	18,00		
	Ud. Cinturón antilumbago cierre hebilla, homologado CE.			
Ud	FAJA ELÁSTICA SOBRESFUERZOS	35,00		
	Ud. Faja elástica para protección de sobreesfuerzos con hombreras y cierre velcro, homologada CE.			
	PROTECCIÓN DEL OÍDO			
Ud	TAPONES ANTI-RUIDO	0,30		
	Ud. Pareja de tapones anti-ruido espuma, homologado CE.			
Ud	PROTECTORES AUDITIVOS EXIG.	26,00		
	Ud. Protectores auditivos tipo orejera para entornos exigentes, homologado CE.			
Ud	PROTECTORES AUDITIVOS ECONÓMICO	6,00		
	Ud. Protectores auditivos tipo orejera económico, homologados y marcado CE.			
	PROTECC. DE MANOS Y BRAZOS			
Ud	PAR GUANTES LÁTEX INDUSTRIAL	1,00		
	Ud. Par de guantes de látex industrial naranja, homologado CE.			
Ud	PAR GUANTES NEOPRENO 100%	3,50		
	Ud. Par de neopreno 100%, homologado CE.			
Ud	PAR GUANTES LONA/SERRAJE	2,50		
	Ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 225 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	258/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



PROTECCIONES DE PIES Y PIERNAS				
Ud	PAR BOTAS AGUA MONOCOLOR	7,00		
	Ud. Par de botas de agua monocolor, homologadas CE.			
Ud	PAR RODILLERA GEL MONOCOLOR	9,25		
	Ud. Par de rodillera de poliéster de alta densidad 600D con relleno de espuma con gel inyectado anticompresión y doble sistema de fijación, homologadas CE.			

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	259/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D3

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:
 Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote D3: suministro de material de seguridad en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SEÑALIZACIONES			
Ud	SEÑAL STOP CON SOPORTE	40,00		
	Ud. Señal de stop tipo octogonal de D=600 mm. normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	SEÑAL TRIANGULAR CON SOPORTE	42,00		
	Ud. Señal de peligro tipo triangular normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	SEÑAL CUADRADA CON SOPORTE	46,50		
	Ud. Señal de recomendación cuadrada normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	SEÑAL CIRCULAR CON SOPORTE	39,50		
	Ud. Señal de obligatoriedad tipo circular de D=600 mm. normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	CARTEL INDICAT. RIESGO I/SOPORTE	22,50		
	Ud. Cartel indicativo de riesgo de 0,30x0,30 m. con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.			
Ud	CARTEL INDICAT. RIESGO SIN SOP.	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de riesgo de 0,30x0,30			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 227 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	260/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m., sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	CARTEL USO OBLIGATORIO CASCO	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de uso obligatorio de casco de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, y marcado CE.			
Ud	CARTEL PROHIBICIÓN DE PASO	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de prohibido el paso a la obra de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	CARTEL USO OBLIGATORIO CINTURÓN	7,50		
	Ud. Cartel indicativo de uso obligatorio de cinturón o arnés de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS	7,35		
	Ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
Ud	PETO REFLECTANTE BUTANO / AMARILLO	2,20		
	Ud. Peto reflectante color butano o amarillo, homologada CE.			
Ud	PETO REFLECTANTE BUTANO / AMARILLO/AZUL SERIGRAFÍA "DIPUTACIÓN DE CÁDIZ"	6,00		
	Ud. Peto reflectante color butano o amarillo con Serigrafía de la Diputación Provincial de Cádiz "Unidad de Gestión AEPSA", homologada CE.			
Ud	CARTEL COMBINADO 100X70 CM.	30,00		
	Ud. Cartel combinado de advertencia de riesgos de 1,00x0,70 m. sin soporte metálico, con marcado CE.			
	VALLAS Y ACOTAMIENTOS			
Ud	CONO DE SEÑALIZACIÓN DE PVC FLEXIBLE DE 40 CM. DE ALTURA.	9,15		
	Ud. Cono de PVC flexible de 40 cm. de altura con banda reflectante de microesferas de vidrio para señalización provisional de obras. Homologado CE.			
Ud	CONO DE SEÑALIZACIÓN DE PVC FLEXIBLE DE 50 CM. DE ALTURA.	10,25		
	Ud. Cono de PVC flexible de 50 cm. de altura con banda reflectante de microesferas de vidrio para señalización provisional de obras. Homologado CE.			
MI	CINTA DE BALIZAMIENTO R/B	0,35		
	MI. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.			
Ud	BOYAS INTERMITENTES C/CÉLULA	12,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 228 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	261/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Ud. Boya Nightflasher 5001 con carcasa de plástico y pieza de anclaje, con célula fotoeléctrica y dos pilas, incluso colocación y desmontado. (5 usos)			
Ud	EXTINTOR DE POLVO ABC	45,00		
	Ud. Extintor de polvo universal para fuegos ABC			
Ud	EXTINTOR DE CO2	85,00		
	Ud. Extintor de CO2 para fuegos ocasionados por incendios eléctricos			
Ud	REVISIÓN ANUAL DE EXTINTORES DE OBRA	25,00		
	Ud. Revisión anual de extintores de obras. Incluso emisión de certificado correspondiente.			
	PROTECCIONES PERSONALES			
	PROTECCIONES PARA CABEZA			
Ud	CASCO DE SEGURIDAD	2,35		
	Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.			
Ud	PANTALLA CASCO SEGURIDAD SOLDAR	20,00		
	Ud. Pantalla de seguridad para soldador con casco y fijación en cabeza. Homologada CE.			
Ud	PANTALLA CONTRA PARTÍCULAS	13,00		
	Ud. Pantalla para protección contra partículas con arnés de cabeza y visor de policarbonato claro rígido, homologada CE.			
Ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS	11,50		
	Ud. Gafas contra impactos anti-rayadura, homologadas CE.			
Ud	GAFAS ANTIPOLVO	2,70		
	Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.			
Ud	MASCARILLA ANTIPOLVO	3,00		
	Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.			
Ud	FILTRO RECAMBIO MASCARILLA	0,75		
	Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.			
	PROTECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS			
Ud	RESPIRADOR BUCO NASAL DOBLE	11,00		
	Ud. respirador buconasal doble en silicona, sin filtros, homologada CE.			
Ud	FILTRO RESPI. BUCONASAL POLVO	8,50		
	Ud. Filtro 100 cc recambio respirador buconasal doble, contra partículas de polvo 100 P3, homologada CE.			
	PROTECCIÓN TOTAL DEL CUERPO			
Ud	IMPERMEABLE	5,50		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 229 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	262/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Ud. Impermeable de trabajo compuesto por pantalón y chaqueta con gorro, homologado CE.			
Ud	CINTURÓN SEGURIDAD CLASE A	70,00		
	Ud. Cinturón de seguridad clase A (sujeción), con cuerda regulable de 1,8 m. con guarda cabos y 2 mosquetones, homologada CE.			
Ud	ARNÉS AMARRE DORSAL Y TORSAL	40,00		
	Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.			
Ud	ARNÉS AM. DORSAL C/ANILLA TORSAL	52,00		
	Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y con anilla torsal, fabricado con cincha de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.			
Ud	CUERDA D=14 mm. POLIAMIDA	5,50		
	Ud. Cuerda de 15 mts realizada en poliamida de alta tenacidad de D=14 mm. incluso barra argollas en extremo de polimidias revestidas de PVC, homologada CE.			
Ud	CINTURÓN ANTILUMBAGO	18,00		
	Ud. Cinturón antilumbago cierre hebilla, homologado CE.			
Ud	FAJA ELÁSTICA SOBRESFUERZOS	35,00		
	Ud. Faja elástica para protección de sobreesfuerzos con hombreras y cierre velcro, homologada CE.			
	PROTECCIÓN DEL OÍDO			
Ud	TAPONES ANTI-RUIDO	0,30		
	Ud. Pareja de tapones anti-ruido espuma, homologado CE.			
Ud	PROTECTORES AUDITIVOS EXIG.	26,00		
	Ud. Protectores auditivos tipo orejera para entornos exigentes, homologado CE.			
Ud	PROTECTORES AUDITIVOS ECONÓMICO	6,00		
	Ud. Protectores auditivos tipo orejera económico, homologados y marcado CE.			
	PROTECC. DE MANOS Y BRAZOS			
Ud	PAR GUANTES LÁTEX INDUSTRIAL	1,00		
	Ud. Par de guantes de látex industrial naranja, homologado CE.			
Ud	PAR GUANTES NEOPRENO 100%	3,50		
	Ud. Par de neopreno 100%, homologado CE.			
Ud	PAR GUANTES LONA/SERRAJE	2,50		
	Ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 230 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	263/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



PROTECCIONES DE PIES Y PIERNAS				
Ud	PAR BOTAS AGUA MONOCOLOR	7,00		
	Ud. Par de botas de agua monocolor, homologadas CE.			
Ud	PAR RODILLERA GEL MONOCOLOR	9,25		
	Ud. Par de rodillera de poliéster de alta densidad 600D con relleno de espuma con gel inyectado anticompresión y doble sistema de fijación, homologadas CE.			

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	264/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE E

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:
 Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote E: suministro de calzado de seguridad en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alhájquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por el siguiente precio unitario (indicar dos decimales):
 _____ €, más _____ € en concepto de IVA.

OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	SI	NO
Distribución con medios propios (vehículos y personal).	3		

(marcar con una X la opción que corresponda)

En _____, a ___ de _____ de 201__.
 (Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	265/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE F1

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:
 Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote F1: suministro de carpintería metálica en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO			
	Serie Abatible			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	245,50		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	210,30		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 233 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	266/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	195,56		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	175,85		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	265,40		
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	325,56		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	267/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	285,39		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	240,40		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO S/R.P.T	33,50		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO C/R.P.T	44,65		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm	44,30		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 235 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	268/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	ACC. MANUAL COLOR BLANCO			
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
ud	MECANISMO APERTURA OSCIOBATIENTE	85,00		
	UD. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada.			
	Serie Corredera			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	207,45		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	185,55		
	Carpintería de hojas corredera, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	168,80		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 236 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	269/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	148,30		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	244,30		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	235,50		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 237 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	270/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	<p>juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.</p>			
M2	<p>CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)</p>	218,25		
	<p>Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.</p>			
M2	<p>CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)</p>	205,35		
	<p>Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.</p>			
M2	<p>INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO S/R.P.T</p>	30,05		
	<p>m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera sin R.P.T.</p>			
M2	<p>INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO C/R.P.T</p>	34,40		
	<p>m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera con R.P.T.</p>			
M2	<p>PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO</p>	44,30		
	<p>m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.</p>			
M2	<p>PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR</p>	52,10		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 238 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	271/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
	VIDRIOS			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 4 mm, COLOCADA CON MASILLA	18,54		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 4 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 6 mm, COLOCADA CON MASILLA	21,10		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 8 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,40		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 8 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 10 mm, COLOCADA CON MASILLA	26,75		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	INCREMENTO POR COLORACIÓN DEL PULIDO SIMPLE	3,55		
	M2. Incremento por coloración del vidrio pulido.			
M2	INCREMENTO POR TRATAMIENTO TRANSLÚCIDO EN LUNA PULIDA SIMPLE	3,30		
	M2. Incremento por tratamiento translúcido en vidrio pulido liso.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 4-6 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,85		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 4-6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 239 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	272/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 8-10 mm, COLOCADA CON MASILLA	27,75		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 8-10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 5 mm	60,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 10 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 6 mm	70,10		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 12 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 10 mm	90,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 20 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (4+6+4 mm)	32,80		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 240 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	273/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (6+10-12+6 mm)	47,75		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 10-12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (8+8+8 mm)	51,10		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 8 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 8 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (10+6+10 mm)	58,86		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	274/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE F2

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote F2: suministro de carpintería metálica en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO			
	Serie Abatible			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	245,50		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	210,30		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 242 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	275/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	195,56		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	175,85		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	265,40		
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	325,56		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 243 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	276/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	285,39		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	240,40		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO S/R.P.T	33,50		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO C/R.P.T	44,65		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm	44,30		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 244 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	277/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	ACC. MANUAL COLOR BLANCO			
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
ud	MECANISMO APERTURA OSCIOBATIENTE	85,00		
	UD. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada.			
	Serie Corredera			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	207,45		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	185,55		
	Carpintería de hojas corredera, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	168,80		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 245 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	278/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	148,30		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	244,30		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	235,50		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 246 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	279/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	218,25		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	205,35		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO S/R.P.T	30,05		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO C/R.P.T	34,40		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 247 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	280/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
	VIDRIOS			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 4 mm, COLOCADA CON MASILLA	18,54		
	m2.Acrystalamiento con luna pulida flotada incolora de 4 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiplos de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 6 mm, COLOCADA CON MASILLA	21,10		
	m2.Acrystalamiento con luna pulida flotada incolora de 6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiplos de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 8 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,40		
	m2.Acrystalamiento con luna pulida flotada incolora de 8 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiplos de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 10 mm, COLOCADA CON MASILLA	26,75		
	m2.Acrystalamiento con luna pulida flotada incolora de 10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiplos de 30 mm.			
M2	INCREMENTO POR COLORACIÓN DEL PULIDO SIMPLE	3,55		
	M2. Incremento por coloración del vidrio pulido.			
M2	INCREMENTO POR TRATAMIENTO TRANSLÚCIDO EN LUNA PULIDA SIMPLE	3,30		
	M2. Incremento por tratamiento translúcido en vidrio pulido liso.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 4-6 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,85		
	m2.Acrystalamiento con luna impresa incolora de 4-6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiplos de 30 mm.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 248 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	281/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 8-10 mm, COLOCADA CON MASILLA	27,75		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 8-10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 5 mm	60,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 10 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 6 mm	70,10		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 12 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 10 mm	90,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 20 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (4+6+4 mm)	32,80		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 249 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	282/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (6+10-12+6 mm)	47,75		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 10-12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (8+8+8 mm)	51,10		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 8 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 8 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (10+6+10 mm)	58,86		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	283/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE F3

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote F3: suministro de carpintería metálica en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO			
	Serie Abatible			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	245,50		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	210,30		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 251 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	284/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	195,56		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	175,85		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	265,40		
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	325,56		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 252 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	285/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	285,39		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	240,40		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO S/R.P.T	33,50		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO C/R.P.T	44,65		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm	44,30		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 253 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	286/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	ACC. MANUAL COLOR BLANCO			
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
ud	MECANISMO APERTURA OSCIOBATIENTE	85,00		
	UD. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada.			
	Serie Corredera			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	207,45		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	185,55		
	Carpintería de hojas corredera, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	168,80		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 254 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	287/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	148,30		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	244,30		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	235,50		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 255 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	288/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	218,25		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	205,35		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO S/R.P.T	30,05		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO C/R.P.T	34,40		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 256 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	289/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
	VIDRIOS			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 4 mm, COLOCADA CON MASILLA	18,54		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 4 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 6 mm, COLOCADA CON MASILLA	21,10		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 8 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,40		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 8 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 10 mm, COLOCADA CON MASILLA	26,75		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	INCREMENTO POR COLORACIÓN DEL PULIDO SIMPLE	3,55		
	M2. Incremento por coloración del vidrio pulido.			
M2	INCREMENTO POR TRATAMIENTO TRANSLÚCIDO EN LUNA PULIDA SIMPLE	3,30		
	M2. Incremento por tratamiento translúcido en vidrio pulido liso.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 4-6 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,85		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 4-6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 257 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	290/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 8-10 mm, COLOCADA CON MASILLA	27,75		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 8-10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 5 mm	60,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 10 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 6 mm	70,10		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 12 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 10 mm	90,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 20 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (4+6+4 mm)	32,80		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 258 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	291/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (6+10-12+6 mm)	47,75		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 10-12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (8+8+8 mm)	51,10		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 8 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 8 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (10+6+10 mm)	58,86		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	292/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE F4

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote F4: suministro de carpintería metálica en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO			
	Serie Abatible			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	245,50		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	210,30		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 260 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	293/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	195,56		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	175,85		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	265,40		
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	325,56		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 261 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	294/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	285,39		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	240,40		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO S/R.P.T	33,50		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO C/R.P.T	44,65		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm	44,30		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 262 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	295/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	ACC. MANUAL COLOR BLANCO			
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
ud	MECANISMO APERTURA OSCIOBATIENTE	85,00		
	UD. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada.			
	Serie Corredera			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	207,45		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	185,55		
	Carpintería de hojas corredera, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	168,80		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 263 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	296/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	148,30		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	244,30		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	235,50		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 264 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	297/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	218,25		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	205,35		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO S/R.P.T	30,05		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO C/R.P.T	34,40		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 265 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	298/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
	VIDRIOS			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 4 mm, COLOCADA CON MASILLA	18,54		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 4 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 6 mm, COLOCADA CON MASILLA	21,10		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 8 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,40		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 8 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 10 mm, COLOCADA CON MASILLA	26,75		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	INCREMENTO POR COLORACIÓN DEL PULIDO SIMPLE	3,55		
	M2. Incremento por coloración del vidrio pulido.			
M2	INCREMENTO POR TRATAMIENTO TRANSLÚCIDO EN LUNA PULIDA SIMPLE	3,30		
	M2. Incremento por tratamiento translúcido en vidrio pulido liso.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 4-6 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,85		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 4-6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 266 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	299/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 8-10 mm, COLOCADA CON MASILLA	27,75		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 8-10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 5 mm	60,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 10 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 6 mm	70,10		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 12 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 10 mm	90,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 20 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (4+6+4 mm)	32,80		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 267 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	300/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (6+10-12+6 mm)	47,75		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 10-12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (8+8+8 mm)	51,10		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 8 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 8 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (10+6+10 mm)	58,86		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	301/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE F5

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote F5: suministro de carpintería metálica en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO			
	Serie Abatible			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	245,50		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	210,30		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 269 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	302/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	195,56		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	175,85		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	265,40		
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	325,56		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	303/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	285,39		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	240,40		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO S/R.P.T	33,50		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO C/R.P.T	44,65		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 271 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	304/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
ud	MECANISMO APERTURA OSCIOBATIENTE	85,00		
	UD. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada.			
	Serie Corredera			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	207,45		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	185,55		
	Carpintería de hojas corredera, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	168,80		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	305/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	148,30		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	244,30		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	235,50		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 273 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	306/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	218,25		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	205,35		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO S/R.P.T	30,05		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO C/R.P.T	34,40		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 274 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	307/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
	VIDRIOS			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 4 mm, COLOCADA CON MASILLA	18,54		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 4 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 6 mm, COLOCADA CON MASILLA	21,10		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 8 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,40		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 8 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 10 mm, COLOCADA CON MASILLA	26,75		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	INCREMENTO POR COLORACIÓN DEL PULIDO SIMPLE	3,55		
	M2. Incremento por coloración del vidrio pulido.			
M2	INCREMENTO POR TRATAMIENTO TRANSLÚCIDO EN LUNA PULIDA SIMPLE	3,30		
	M2. Incremento por tratamiento translúcido en vidrio pulido liso.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 4-6 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,85		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 4-6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 8-10 mm,	27,75		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 275 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	308/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	COLOCADA CON MASILLA			
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 8-10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 5 mm	60,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 10 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 6 mm	70,10		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 12 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 10 mm	90,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 20 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (4+6+4 mm)	32,80		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS	47,75		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 276 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	309/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	PULIDAS INCOLORAS (6+10-12+6 mm)			
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 10-12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (8+8+8 mm)	51,10		
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 8 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 8 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (10+6+10 mm)	58,86		
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	310/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE F6

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote F6: suministro de carpintería metálica en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO			
	Serie Abatible			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	245,50		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	210,30		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 278 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	311/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	195,56		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	175,85		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	265,40		
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	325,56		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	312/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	285,39		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	240,40		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO S/R.P.T	33,50		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO C/R.P.T	44,65		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm	44,30		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 280 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	313/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	ACC. MANUAL COLOR BLANCO			
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
ud	MECANISMO APERTURA OSCIOBATIENTE	85,00		
	UD. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada.			
	Serie Corredera			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	207,45		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	185,55		
	Carpintería de hojas corredera, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	168,80		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 281 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	314/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	148,30		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	244,30		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	235,50		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 282 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	315/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	218,25		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	205,35		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO S/R.P.T	30,05		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO C/R.P.T	34,40		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 283 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	316/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
	VIDRIOS			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 4 mm, COLOCADA CON MASILLA	18,54		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 4 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 6 mm, COLOCADA CON MASILLA	21,10		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 8 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,40		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 8 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 10 mm, COLOCADA CON MASILLA	26,75		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	INCREMENTO POR COLORACIÓN DEL PULIDO SIMPLE	3,55		
	M2. Incremento por coloración del vidrio pulido.			
M2	INCREMENTO POR TRATAMIENTO TRANSLÚCIDO EN LUNA PULIDA SIMPLE	3,30		
	M2. Incremento por tratamiento translúcido en vidrio pulido liso.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 4-6 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,85		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 4-6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 284 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	317/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 8-10 mm, COLOCADA CON MASILLA	27,75		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 8-10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 5 mm	60,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 10 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 6 mm	70,10		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 12 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 10 mm	90,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 20 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (4+6+4 mm)	32,80		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 285 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	318/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (6+10-12+6 mm)	47,75		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 10-12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (8+8+8 mm)	51,10		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 8 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 8 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (10+6+10 mm)	58,86		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	319/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE F7

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote F7: suministro de carpintería metálica en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alhâquime).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO			
	Serie Abatible			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	245,50		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	210,30		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 287 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	320/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	195,56		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	175,85		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	265,40		
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	325,56		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 288 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	321/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	285,39		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	240,40		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO S/R.P.T	33,50		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO C/R.P.T	44,65		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 289 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	322/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
ud	MECANISMO APERTURA OSCIOBATIENTE	85,00		
	UD. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada.			
	Serie Corredera			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	207,45		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	185,55		
	Carpintería de hojas corredera, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	168,80		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 290 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	323/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	148,30		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	244,30		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	235,50		
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 291 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	324/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	218,25		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	205,35		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO S/R.P.T	30,05		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO C/R.P.T	34,40		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 292 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	325/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
	VIDRIOS			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 4 mm, COLOCADA CON MASILLA	18,54		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 4 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 6 mm, COLOCADA CON MASILLA	21,10		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 8 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,40		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 8 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 10 mm, COLOCADA CON MASILLA	26,75		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	INCREMENTO POR COLORACIÓN DEL PULIDO SIMPLE	3,55		
	M2. Incremento por coloración del vidrio pulido.			
M2	INCREMENTO POR TRATAMIENTO TRANSLÚCIDO EN LUNA PULIDA SIMPLE	3,30		
	M2. Incremento por tratamiento translúcido en vidrio pulido liso.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 4-6 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,85		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 4-6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 8-10 mm,	27,75		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 293 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	326/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	COLOCADA CON MASILLA			
	m2.Acrisolamiento con luna impresa incolora de 8-10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 5 mm	60,50		
	m2. Acrisolamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 10 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 6 mm	70,10		
	m2. Acrisolamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 12 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 10 mm	90,50		
	m2. Acrisolamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 20 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (4+6+4 mm)	32,80		
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS	47,75		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 294 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	327/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	PULIDAS INCOLORAS (6+10-12+6 mm)			
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 10-12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (8+8+8 mm)	51,10		
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 8 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 8 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (10+6+10 mm)	58,86		
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	328/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE F8

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote F8: suministro de carpintería metálica en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO			
	Serie Abatible			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	245,50		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	210,30		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 296 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	329/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	195,56		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	175,85		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	265,40		
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	325,56		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 297 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	330/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	285,39		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	240,40		
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO S/R.P.T	33,50		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO C/R.P.T	44,65		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 298 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	331/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
ud	MECANISMO APERTURA OSCIOBATIENTE	85,00		
	UD. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada.			
	Serie Corredera			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	207,45		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	185,55		
	Carpintería de hojas corredera, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	168,80		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 299 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	332/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	<p>Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.</p>			
M2	<p>CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)</p>	148,30		
	<p>Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.</p>			
M2	<p>CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)</p>	244,30		
	<p>Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.</p>			
M2	<p>CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)</p>	235,50		
	<p>Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La</p>			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 300 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	333/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	218,25		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	205,35		
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO S/R.P.T	30,05		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera sin R.P.T.			
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO C/R.P.T	34,40		
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera con R.P.T.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30		
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10		
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 301 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	334/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.			
	VIDRIOS			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 4 mm, COLOCADA CON MASILLA	18,54		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 4 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 6 mm, COLOCADA CON MASILLA	21,10		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 8 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,40		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 8 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 10 mm, COLOCADA CON MASILLA	26,75		
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	INCREMENTO POR COLORACIÓN DEL PULIDO SIMPLE	3,55		
	M2. Incremento por coloración del vidrio pulido.			
M2	INCREMENTO POR TRATAMIENTO TRANSLÚCIDO EN LUNA PULIDA SIMPLE	3,30		
	M2. Incremento por tratamiento translúcido en vidrio pulido liso.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 4-6 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,85		
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 4-6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 8-10 mm,	27,75		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 302 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	335/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	COLOCADA CON MASILLA			
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 8-10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 5 mm	60,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 10 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 6 mm	70,10		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 12 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 10 mm	90,50		
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 20 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (4+6+4 mm)	32,80		
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS	47,75		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 303 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	336/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	PULIDAS INCOLORAS (6+10-12+6 mm)			
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 10-12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (8+8+8 mm)	51,10		
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 8 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 8 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (10+6+10 mm)	58,86		
	m2.Acrisolamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	337/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE G1

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:
 Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote G1: suministro de carpintería de madera en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE MADERA			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE MELAMINA COLOR	182,00		
	M2. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA MELAMINA COLOR	205,00		
	M2. Puerta de paso corredera ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	155,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
 Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 305 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	338/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	M2. Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA SERIE CONSTRUCCIÓN	172,00		
	M2. Puerta interior corredera, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ACRISTALADA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	176,25		
	M2. Puerta interior abatible, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA ACRISTALADA SERIE CONSTRUCCIÓN	188,55		
	M2. Puerta interior corredera, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE ENTRADA BLINDADA ABATIBLE MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	230,00		
	Puerta de entrada a vivienda maciza y blindada con panel de acero de 0,5 mm de espesor, formada por: precerco de pino flandes de 90x30 mm, con garras de fijación, cerco de 90x50 mm, tapajuntas de 70x20 mm y hoja prefabricada normalizada de 45 mm canteada por dos cantos en madera de sapelly, cerradura de tres puntos, herrajes de colgar y seguridad, pomos y mirilla óptica, en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS ABATIBLES	170,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 306 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	339/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN			
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas abatible, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS CORREDERAS MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	162,10		
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas correderas, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	340/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE G2

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote G2: suministro de carpintería de madera en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE MADERA			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE MELAMINA COLOR	182,00		
	M2. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA MELAMINA COLOR	205,00		
	M2. Puerta de paso corredera ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	155,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 308 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	341/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	M2. Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA SERIE CONSTRUCCIÓN	172,00		
	M2. Puerta interior corredera, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ACRISTALADA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	176,25		
	M2. Puerta interior abatible, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA ACRISTALADA SERIE CONSTRUCCIÓN	188,55		
	M2. Puerta interior corredera, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE ENTRADA BLINDADA ABATIBLE MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	230,00		
	Puerta de entrada a vivienda maciza y blindada con panel de acero de 0,5 mm de espesor, formada por: precerco de pino flandes de 90x30 mm, con garras de fijación, cerco de 90x50 mm, tapajuntas de 70x20 mm y hoja prefabricada normalizada de 45 mm canteada por dos cantos en madera de sapelly, cerradura de tres puntos, herrajes de colgar y seguridad, pomos y mirilla óptica, en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS ABATIBLES	170,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 309 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	342/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN			
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas abatible, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS CORREDERAS MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	162,10		
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas correderas, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	343/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE G3

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote G3: suministro de carpintería de madera en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE MADERA			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE MELAMINA COLOR	182,00		
	M2. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA MELAMINA COLOR	205,00		
	M2. Puerta de paso corredera ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	155,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 311 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	344/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	M2. Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA SERIE CONSTRUCCIÓN	172,00		
	M2. Puerta interior corredera, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ACRISTALADA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	176,25		
	M2. Puerta interior abatible, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA ACRISTALADA SERIE CONSTRUCCIÓN	188,55		
	M2. Puerta interior corredera, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE ENTRADA BLINDADA ABATIBLE MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	230,00		
	Puerta de entrada a vivienda maciza y blindada con panel de acero de 0,5 mm de espesor, formada por: precerco de pino flandes de 90x30 mm, con garras de fijación, cerco de 90x50 mm, tapajuntas de 70x20 mm y hoja prefabricada normalizada de 45 mm canteada por dos cantos en madera de sapelly, cerradura de tres puntos, herrajes de colgar y seguridad, pomos y mirilla óptica, en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS ABATIBLES	170,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 312 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	345/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN			
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas abatible, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS CORREDERAS MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	162,10		
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas correderas, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	346/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE G4

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote G4: suministro de carpintería de madera en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE MADERA			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE MELAMINA COLOR	182,00		
	M2. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA MELAMINA COLOR	205,00		
	M2. Puerta de paso corredera ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	155,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 314 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	347/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	M2. Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA SERIE CONSTRUCCIÓN	172,00		
	M2. Puerta interior corredera, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ACRISTALADA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	176,25		
	M2. Puerta interior abatible, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA ACRISTALADA SERIE CONSTRUCCIÓN	188,55		
	M2. Puerta interior corredera, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE ENTRADA BLINDADA ABATIBLE MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	230,00		
	Puerta de entrada a vivienda maciza y blindada con panel de acero de 0,5 mm de espesor, formada por: precerco de pino flandes de 90x30 mm, con garras de fijación, cerco de 90x50 mm, tapajuntas de 70x20 mm y hoja prefabricada normalizada de 45 mm canteada por dos cantos en madera de sapelly, cerradura de tres puntos, herrajes de colgar y seguridad, pomos y mirilla óptica, en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS ABATIBLES	170,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 315 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	348/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN			
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas abatible, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS CORREDERAS MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	162,10		
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas correderas, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	349/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE G5

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote G5: suministro de carpintería de madera en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE MADERA			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE MELAMINA COLOR	182,00		
	M2. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA MELAMINA COLOR	205,00		
	M2. Puerta de paso corredera ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	155,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 317 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	350/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	M2. Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA SERIE CONSTRUCCIÓN	172,00		
	M2. Puerta interior corredera, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ACRISTALADA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	176,25		
	M2. Puerta interior abatible, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA ACRISTALADA SERIE CONSTRUCCIÓN	188,55		
	M2. Puerta interior corredera, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE ENTRADA BLINDADA ABATIBLE MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	230,00		
	Puerta de entrada a vivienda maciza y blindada con panel de acero de 0,5 mm de espesor, formada por: precerco de pino flandes de 90x30 mm, con garras de fijación, cerco de 90x50 mm, tapajuntas de 70x20 mm y hoja prefabricada normalizada de 45 mm canteada por dos cantos en madera de sapelly, cerradura de tres puntos, herrajes de colgar y seguridad, pomos y mirilla óptica, en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS ABATIBLES	170,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 318 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	351/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN			
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas abatible, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS CORREDERAS MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	162,10		
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas correderas, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	352/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE G6

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote G6: suministro de carpintería de madera en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE MADERA			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE MELAMINA COLOR	182,00		
	M2. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA MELAMINA COLOR	205,00		
	M2. Puerta de paso corredera ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	155,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 320 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	353/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	M2. Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA SERIE CONSTRUCCIÓN	172,00		
	M2. Puerta interior corredera, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ACRISTALADA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	176,25		
	M2. Puerta interior abatible, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA ACRISTALADA SERIE CONSTRUCCIÓN	188,55		
	M2. Puerta interior corredera, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE ENTRADA BLINDADA ABATIBLE MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	230,00		
	Puerta de entrada a vivienda maciza y blindada con panel de acero de 0,5 mm de espesor, formada por: precerco de pino flandes de 90x30 mm, con garras de fijación, cerco de 90x50 mm, tapajuntas de 70x20 mm y hoja prefabricada normalizada de 45 mm canteada por dos cantos en madera de sapelly, cerradura de tres puntos, herrajes de colgar y seguridad, pomos y mirilla óptica, en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS ABATIBLES	170,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 321 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	354/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN			
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas abatible, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS CORREDERAS MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	162,10		
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas correderas, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	355/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE G7

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote G7: suministro de carpintería de madera en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alhâquime).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE MADERA			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE MELAMINA COLOR	182,00		
	M2. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA MELAMINA COLOR	205,00		
	M2. Puerta de paso corredera ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	155,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 323 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	356/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	M2. Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA SERIE CONSTRUCCIÓN	172,00		
	M2. Puerta interior corredera, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ACRISTALADA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	176,25		
	M2. Puerta interior abatible, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA ACRISTALADA SERIE CONSTRUCCIÓN	188,55		
	M2. Puerta interior corredera, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE ENTRADA BLINDADA ABATIBLE MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	230,00		
	Puerta de entrada a vivienda maciza y blindada con panel de acero de 0,5 mm de espesor, formada por: precerco de pino flandes de 90x30 mm, con garras de fijación, cerco de 90x50 mm, tapajuntas de 70x20 mm y hoja prefabricada normalizada de 45 mm canteada por dos cantos en madera de sapelly, cerradura de tres puntos, herrajes de colgar y seguridad, pomos y mirilla óptica, en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS ABATIBLES	170,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 324 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	357/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN			
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas abatible, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS CORREDERAS MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	162,10		
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas correderas, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	358/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE G8

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote G8: suministro de carpintería de madera en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	CARPINTERÍAS DE MADERA			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE MELAMINA COLOR	182,00		
	M2. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA MELAMINA COLOR	205,00		
	M2. Puerta de paso corredera ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	155,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
 Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 326 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	359/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	M2. Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA SERIE CONSTRUCCIÓN	172,00		
	M2. Puerta interior corredera, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ACRISTALADA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	176,25		
	M2. Puerta interior abatible, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA ACRISTALADA SERIE CONSTRUCCIÓN	188,55		
	M2. Puerta interior corredera, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.			
M2	PUERTA DE ENTRADA BLINDADA ABATIBLE MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	230,00		
	Puerta de entrada a vivienda maciza y blindada con panel de acero de 0,5 mm de espesor, formada por: precerco de pino flandes de 90x30 mm, con garras de fijación, cerco de 90x50 mm, tapajuntas de 70x20 mm y hoja prefabricada normalizada de 45 mm canteada por dos cantos en madera de sapelly, cerradura de tres puntos, herrajes de colgar y seguridad, pomos y mirilla óptica, en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS ABATIBLES	170,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.
Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 327 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	360/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN			
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas abatible, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS CORREDERAS MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	162,10		
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas correderas, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.			

En _____, a ___ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	361/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE H1

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote H1: suministro de aglomerado asfáltico en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PAVIMENTACIONES CONGLOMERADO ASFÁLTICO			
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-12 DE 4 CMS	6,50		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 12/35 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 4 cms.			
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-12 DE 5 CMS	7,10		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 12/35 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 5 cms.			
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-20 DE 4 CMS	6,20		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 25/50 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 4 cms.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 329 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	362/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-20 DE 5 CMS	6,80		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 25/50 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 5 cms.			
ud	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ASFALTADO PARA SUPERFICIES MENORES DE 1.000 M2	4.800,00		
	Ud. Traslado de equipo de trabajo para asfaltado de viales en espesores de 4-5 cms, incluso suministro, extendido, nivelado y compactado del asfalto por medios mecánicos, para superficies menores de 1.000 m2.			
m2	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTES HASTA ESPESORES DE 5 CMS	2,80		
	M2. Fresado por medios mecánicos de pavimento asfáltico existente hasta un espesor medio de 5 cms, con aprovechamiento del material.			
ud	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTES HASTA ESPESORES DE 5 CMS SUPERFICIE INFERIOR A 1.000 M2	1.800,00		
	UD. Fresado por medios mecánicos de pavimento asfáltico existente hasta un espesor medio de 5 cms, con aprovechamiento del material, para superficies menores de 1.000 m2.			
m2	IMPRESO EN PAVIMENTOS ASFÁLTICO HASTA ESPESORES DE 5 CMS	4,80		
	M2. Realización de impreso en capa de pavimento asfáltico con diseños normalizado.			

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	363/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE H2

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote H2: suministro de aglomerado asfáltico en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PAVIMENTACIONES CONGLOMERADO ASFÁLTICO			
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-12 DE 4 CMS	6,50		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 12/35 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 4 cms.			
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-12 DE 5 CMS	7,10		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 12/35 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 5 cms.			
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-20 DE 4 CMS	6,20		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 25/50 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 4 cms.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 331 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	364/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-20 DE 5 CMS	6,80		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 25/50 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 5 cms.			
ud	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ASFALTADO PARA SUPERFICIES MENORES DE 1.000 M2	4.800,00		
	Ud. Traslado de equipo de trabajo para asfaltado de viales en espesores de 4-5 cms, incluso suministro, extendido, nivelado y compactado del asfalto por medios mecánicos, para superficies menores de 1.000 m2.			
m2	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTES HASTA ESPESORES DE 5 CMS	2,80		
	M2. Fresado por medios mecánicos de pavimento asfáltico existente hasta un espesor medio de 5 cms, con aprovechamiento del material.			
ud	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTES HASTA ESPESORES DE 5 CMS SUPERFICIE INFERIOR A 1.000 M2	1.800,00		
	UD. Fresado por medios mecánicos de pavimento asfáltico existente hasta un espesor medio de 5 cms, con aprovechamiento del material, para superficies menores de 1.000 m2.			
m2	IMPRESO EN PAVIMENTOS ASFÁLTICO HASTA ESPESORES DE 5 CMS	4,80		
	M2. Realización de impreso en capa de pavimento asfáltico con diseños normalizado.			

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	365/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE H3

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote H3: suministro de aglomerado asfáltico en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	PAVIMENTACIONES CONGLOMERADO ASFÁLTICO			
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-12 DE 4 CMS	6,50		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 12/35 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 4 cms.			
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-12 DE 5 CMS	7,10		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 12/35 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 5 cms.			
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-20 DE 4 CMS	6,20		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 25/50 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 4 cms.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 333 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	366/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-20 DE 5 CMS	6,80		
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 25/50 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 5 cms.			
ud	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ASFALTADO PARA SUPERFICIES MENORES DE 1.000 M2	4.800,00		
	Ud. Traslado de equipo de trabajo para asfaltado de viales en espesores de 4-5 cms, incluso suministro, extendido, nivelado y compactado del asfalto por medios mecánicos, para superficies menores de 1.000 m2.			
m2	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTES HASTA ESPESORES DE 5 CMS	2,80		
	M2. Fresado por medios mecánicos de pavimento asfáltico existente hasta un espesor medio de 5 cms, con aprovechamiento del material.			
ud	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTES HASTA ESPESORES DE 5 CMS SUPERFICIE INFERIOR A 1.000 M2	1.800,00		
	UD. Fresado por medios mecánicos de pavimento asfáltico existente hasta un espesor medio de 5 cms, con aprovechamiento del material, para superficies menores de 1.000 m2.			
m2	IMPRESO EN PAVIMENTOS ASFÁLTICO HASTA ESPESORES DE 5 CMS	4,80		
	M2. Realización de impreso en capa de pavimento asfáltico con diseños normalizado.			

En _____, a ____ de _____ de 201__.
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	367/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE I

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
- Como representante legal de la empresa: _____
- Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el suministro:

Nº de expediente: CC/3005/2019

Denominación: Suministro de materiales de construcción, áridos, materiales de ferretería, material de seguridad, calzado de seguridad, carpintería metálica y de madera, aglomerado asfáltico y suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras PROFEA (Lote I: suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar).

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	MAQUINARIA PESADA Y MEDIA			
Ud	PLANCHA VIBRADORA PROFESIONAL	3.340,00		
	Motor Diesel. Cilindrada 232cm3. Potencia 3,4 kw.Rpm: 3600. Placa 500x600 (ruedas de transporte)			
Ud	HORMIGONERA PROFESIONAL ELÉCTRICA	1.073,00		
	Motor monofásico 1,5CV. Capacidad 160 L..			
Ud	HORMIGONERA PROFESIONAL DIÉSEL	1.855,00		
	Capacidad 200 L. Motor Diésel 4 tiempos. Potencia 5,5kw/7,5 Hp. Rpm 3600. Arranque manual.			
Ud	HORMIGONERA PROFESIONAL DIÉSEL	2.758,00		
	Capacidad 250 L. Motor Diésel 4 tiempos. Potencia 5,5kw/7,5 Hp. Rpm 3600. Arranque manual.			
Ud	HORMIGONERA PROFESIONAL DIÉSEL	2.808,00		
	Capacidad 300 L. Motor Diésel 4 tiempos. Potencia 5,5kw/7,5 Hp. Rpm 3600. Arranque manual.			
Ud	GENERADORES GRUPOS ELECTRÓGENOS	2.165,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 335 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	368/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Motor Gasolina: 3600 R.p.m. 16HP 480cc. Potencia Max: 9KVA-7100W. Potencia NAX:10KVA 8000W NOM:9KVA 7200W Tension 230v. Arranque manual.			
Ud	HIDROLIMPIADORA ALTA PRESIÓN	1.500,00		
	Motor gasolina: 390cc 13 HP. Presion Max.: 270 BAR (3400 r.p.m.). Arranque manual.			
Ud	MÁQUINA DE MESA CORTE DE AGUA DE TERRAZOS	930,00		
	Tension de motor: monofásico 230V. Potencia de motor: 2,2 Kw. Rpm: 280 r.p.m. Potencia de bomba: 50W. Tensión de bomba: 230V. Frecuencia motor bomba: 50Hz o 60Hz.			
Ud	VIBROAPISONADOR	2.350,00		
	Motor: Monocilindro 2 tiempos gasolina. Cilindrada: 80 cm3. Potencia 1,7 Kw. Rpm: 4400 r.p.m. Velocidad de avance: 9,5m/min.			
Ud	MARTILLO DEMOLEDOR PROFESIONAL 27 KG.	1.960,00		
	Potencia absorbida: 1,900 W. Potencia de percusión: 54 J. Número de impactos en velocidad nominal de rotación: 1030 bpm.			
Ud	MÁQUINA DE CORTE DE ASFALTO PROFESIONAL.	2.170,00		
	Motor: Gasolina. Motor: 3000 rpm. Potencia: 13Hp. Diámetro disco con disco: 350 mm. Profundidad máx. de corte: 16,5cm. Deposito de agua: Si. Guia de corte: Si.			
Ud	MÁQUINA CORTE DE MADERA PROFESIONAL	640,00		
	Motor: Monofásico. Potencia: Kw 2,2/3CV 3000 r.p.m. Tensión motor: 230 V. R.p.m.: 3000. Diámetro exterior disco con disco; 315 mm.			
Ud	CARRO DE HERRAMIENTAS TALLER	4.200,00		
	Encimera de acero inoxidable, medidas: 1016*501*1,010 mm. Completo de herramienta profesional 1º calidad			
Ud	MÁQUINA CORTE DE CERÁMICA	416,00		
	Máquina c/cerámica de 700mm. Con maletín de transporte			
	MAQUINARIA DE MANO			
Ud	TALADRO PERCUTOR PROFESIONAL	546,00		
	Potencia absorbida: 1150 W. Energía de impacto: 8,3 J. Numero máx. de impacto, velocidad de girno nominal: 1300-2900 i.p.m. Portaherramientas: SDS-max.			
Ud	BATIDORA PROFESIONAL	352,00		
	Fuente de alimentación: Eléctrica con cable. Voltaje: 240 Voltios. Potencia eléctrica: 1200 Voltios. Componetes incluidos: Cesta mezcladora con 140 m.m.			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 336 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	369/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Ud	TALADRO PERCUTOR PROFESIONAL	678,00		
	Capacidad de batería: (Ah) 5.0. Capacidad de portabrocas: (mm) 13. Máx. nivel de percusión (bpm) 0-32,000 Máx. par de apriete (Nm) 135. Nº baterías suministradas 2. Selección de velocidad 2. Tipo de Batería Li-ion. Velocidad en vacío 1ª velocidad (rpm) 0-550. Velocidad en vacío 2ª velocidad (rpm) 0-2000,			
Ud	DESBROZADORA PROFESIONAL	796,00		
	Cilindrada: 40 c.c. Potencia: 1,47/1,99 Kw/Cv. Motor: 2T. Deposito de combustible: 1,1 L. R.p.m. 10000 Rpm.			
Ud	MOTO SIERRA PROFESIONAL	570,00		
	Cilindrada: 51,8 cm3. Potencia: KW/CV: 2,4/3,3. Largo de espada cm/": 38/15. Freno de Cadena automático, Tensor lateral de cadena, Válvula de descompresión.			
Ud	FRATASADORA	3.200,00		
	Motor: 9 H.P. Gasolina, Palas: ø 1200mm. Arranque: manual Peso:132Kg.			
Ud	RODILLO VIBRATORIO	14.500,00		
	Motor: 6,5H.P./3600R.P.M. Tambor ø 402 mm. Anchura tambor 650 mm. Velocidad avance: 3,6 km/h Velocidad retroceso:2,5 km/h Fuerza centrífuga: 20kN Frecuencia: 55Hz / 3300 v.p.m. Peso: 675Kg.			
Ud	MARTILLO PERCUTOR PROFESIONAL 11 KG.	880,88		
	Potencia absorbida: 1500 W. Potencia de percusión: 16,8-25 J. Número de impactos en velocidad nominal de rotación: 900-1890 bpm. Nivel de vibraciones generadas ah: 18,5 m/s2. Portaherramientas: SDS-max.			
Ud	MARTILLO DE 7 KG.	723,60		
	Acción de martillo a plena carga (bpm) 2740. Energía de impacto (EPTA)(J) 11,9. Max. Capacidad de taladrado con broca túnel(mm) 80. Máx. capacidad de broca forjada (mm) 50. Potencia de entrada (W) 1550. Velocidad máxima (martillos ligeros) (rpm) 240. Velocidad máxima (rpm) 300.			
Ud	MARTILLO COMBINADO DE 5 KG.	915,70		
	Acción de martillo a plena carga (bpm) 2840. Energía de impacto (EPTA)(J) 8,5. Max. Capacidad de taladrado con broca túnel(mm) 65. Máx. capacidad de broca forjada (mm) 45. Potencia de entrada (W) 1300. Velocidad máxima (martillos ligeros) (rpm) 350. Velocidad máxima (rpm) 450.			
	DUMPERS	23.600,00		

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 337 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	370/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Motor: diésel, 3 cilindros, 25CV Capacidad de carga: 1750Kg. Descarga: Frotal. Autocargable con pala basculante de 140L. Tracción: 4x4 (doble tracción) Trasmisión: Mecánica. Caja de cambios: 4 velocidades adelante/Atrás mediante inversor. Embrague: Mondisco en seco por accionamiento mecánico. Dirección: Hidráulica. Frenos: Hidráulicos			
Ud	DUMPERS AUTOHORMIGONERA	26.000,00		
	Motor: 26 CV, Capacidad de amasado: 500L. Con pala cargadora, descarga frontal Tracción: 4*4			
	CARRETILLA ELEVADORA DIÉSEL	29.700,00		
	Motor: 2,6L Diésel (33,0 KW) Carga: 2,5xT. Mastil:3 Etapas Elevación libre total 4950 mm. (Altura replegado 2170 mm.) Horquillas: 1200x100x40 mm.			
Ud	AMOLADORA ANGULAR PROFESIONAL	144,32		
	Velocidad de giro en vacío: 6.600 r.p.m. Rosca del husillo portamuela: M 14. Empuñadura principal: Barra. Diámetro del Disco: 230 mm.			
Ud	VIBRADOR DE HORMIGÓN PROFESIONAL	340,00		
	Motor: Monofásico. Voltaje: 230V.50 Hz. Potencia: 2100W, Longitud de la manguera: 4mts. Diámetro de la aguja: 37-48 m.m.			
Ud	AMOLADORA ANGULAR PROFESIONAL 850W	62,20		
	Potencia absorbida: 850 W. Rosca del husillo portamuela: M14. Diámetro del disco: 115 mm. Velocidad de giro en vacío: 11000 rpm.			
Ud	COMPRESOR DE AIRE	17.000,00		
	Motor: 26,5 kW, Rpm:3000, Presión de trabajo bares(g): 7, Números de cilindro: 4, Entrega max. De aire:3,5m3/min. Completo con todos los accesorios de trabajo (Martillos, mangueras, conexiones, punteros)			
	MEDIOS AUXILIARES			
Ud	PASRELAS	270,00		
	Suelo antideslizante reforzado con barandillas laterales de 2*0,90mts.			
Ud	PUNTALES	31,60		
	Puntales de 3 mts.			
Ud	PUNTALES	38,00		
	Puntales de 5 mts. Reforzados			
Ud	PUNTALES	15,75		
	Puntales de 4 mts.			
Ud	VALLA METÁLICA	33,88		
	Valla cerramiento de 3 * 2 reforzada,3 mt. de anchura por 2 mt. de altura, galvanizada, con			

Servicios Económicos. Central de Contratación Administrativa.

Plaza España s/n 11006 - Cádiz T 956 240149 E centraldecontratacionadministrativa@dipucadiz.es 338 de 361

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	371/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	varilla de 6 mm y tubo de 48 mm, y p.p. de pies de hormigón homologado			
M2	ANDAMIO EUROPEO COMPLETO 1 MTS ANCHURA	140,00		
	Andamio europeo 1 mts de anchura fomado por: base de regulación, arranque arriostrado, submarcos I, submarcos L, plataformas de acceso y de trabajo, diagonales, largueros, cierres laterales, rodapiés, barandilla de seguridad, mensulas y p.p. de bridas y tornillería de montaje y sujeción a estructura; todo en acero galvanizado primera calidad.			
Ud	VALLA PEATONAL	29,00		
	Valla de corte peatonal de 2500mm*1100mm con placa identificativa			
Ud	TABICA	60,00		
	Tabica con estructura de acero con cerrojo y pata de acero de 2000mm * 400mm			
Ud	CASETA ALMACÉN PORTÁTIL DE OBRA	3.500,00		
	Caseta de 6*235 mt. chapa galvanizada reforzada con suelo de aglomerado hidrofugado			
Ud	ASEO PORTÁTIL PARA OBRA	1.133,00		
	Caseta de 1,10 * 1,10 * 2,50 mt. Sin aislamiento, con inodoro,lavamanos,suelo de aglomerado hidrofugado			
Ud	ENCOFRADO DE PILARES	97,71		
	Chapa para encofrado de pilares lijera de 3000mm x 50mm			
Ud	ENCOFRADO DE PILARES	19,00		
	Chapa para encofrado de pilares lijera de 500mmx500mm			
UD	TABLERO PARA ENCOFRADOS	21,90		
	Tablero tricapa R-3 de 1,97*0,50*2,7 cm.			
M2	MECANO	90,00		
	M2 de mecano compuesto de Portacorrea, Correa, Soporte de seguridad			

En _____, a ___ de _____ de 201__.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	372/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 4

DECLARACIÓN DE PERTENECER A GRUPO DE EMPRESAS

D/D^a _____ Con D.N.I. Nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa: _____

pertenece al Grupo de Empresas denominado: _____

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	373/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación:

Exp. Nº _____

Denominación: _____

DECLARA: Que tanto quien ejerce la representación como la empresa que representa no se encuentran incursos en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición Final Novena de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente declara hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.

AUTORIZA: A esta administración la consulta telemática de los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	374/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 6

**DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES
ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS**

D/Da _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____

se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	375/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 7

**DECLARACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO**

Exp. Nº _____

Denominación: _____

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____

No ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios relativos al contrato que se licita.

Que habiendo participado, su intervención no provoca restricciones a la libre competencia ni supone un trato privilegiado con respecto a las empresas licitadoras.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	376/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 8

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN

Exp. Nº _____

Denominación: _____

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que tiene presentados en la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz los documentos señalados con una "X", de los que a continuación se indican:

Escritura de la empresa licitadora:

Tipo de Escritura, Acto Fundacional o Estatutos: _____

Nº de Protocolo: _____ Fecha de la firma: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

Fecha de inscripción en el Registro: _____

Escritura de Representante:

Nº de Protocolo: _____ Fecha de escritura: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

N.I.F. De la persona representante: _____

Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, conforme el artº. 71 de la LCSP.

Clasificación Administrativa Española.

Obligaciones Tributarias con el Estado.

Obligaciones de Seguridad Social.

Los documentos que se señalan anteriormente, se encuentran plenamente vigentes, sin que hayan sido objeto de modificación ni revocación al día de la fecha.

Los documentos que no se indican, se aportan en el sobre de documentación y son los siguientes:

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	377/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 9

DECLARACION RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

D./Da _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en _____, en nombre propio o en representación de _____; en relación con el expediente de contratación:

Nº de Expediente: _____

Denominación: _____

DECLARA:

Que para la ejecución del suministro objeto de la presente licitación, y dentro del límite marcado por la Diputación, en su caso en el Cuadro Resumen, esta persona licitadora subcontratará la siguiente parte del contrato, con la persona subcontratista/s que se indica a continuación, que representa aproximadamente el siguiente porcentaje respecto a la totalidad del contrato:

(indicar la parte que se pretende subcontratar, el porcentaje que representa respecto a la totalidad del contrato y el nombre o perfil empresarial, definido por las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas)

Que la parte objeto de subcontratación supone un porcentaje de _____

Que la subcontratación se realizará con la/s siguiente/s empresa/s o con empresas del siguiente perfil empresarial:

_____, a _____ de _____ de 201_____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	378/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 10

COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Se presentará uno por cada lote al que se concurra, en su caso)

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en _____, en nombre propio o en representación de _____; en relación con la contratación:

Nº de Expediente: _____

Denominación: _____

Se compromete:

A adscribir para la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello.

Designa como representante de la empresa en la ejecución del contrato de suministro a D./D^a _____

, con la cualificación profesional _____

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	379/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 11

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

C.I.F. _____, con domicilio en la calle / Plaza / Avenida _____
_____, y en su nombre (nombre y apellidos de los/las apoderados/as)

_____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social de la persona avalada)

_____, N.I.F. _____

, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 a 113 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el/la garantizado/a) _____

ante la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de (EN LETRA) _____
_____ euros.

Importe (EN CIFRA) _____ €.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artº 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al/a la obligado/a principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y compromiso de pago al primer requerimiento de la Diputación Provincial de Cádiz, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector publico, normas de desarrollo y de aplicación ejecutiva.

El presente aval estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Cádiz autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

_____ (lugar y fecha)

_____ (razón social de la Entidad)

_____ (firma de las personas Apoderadas)

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	380/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	





Anexo nº 11 B

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número: _____

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), _____

_____, C.I.F. _____, con domicilio en la Calle/Plaza/Avenida _____

(nombre y apellidos de los apoderados) _____

_____, con D.N.I. (D.N.I. apoderados) _____

y poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____

, N.I.F. _____, en concepto de tomador del seguro, ante la Diputación Provincial de Cádiz, en adelante asegurado, hasta el importe de (EN LETRA) _____

_____ Euros (EN CIFRA) _____

, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (detallar el objeto del contrato en virtud del cual se presta la caución), _____

_____, en concepto de garantía definitiva/complementaria, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Diputación Provincial de Cádiz, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Cádiz autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

_____(lugar y fecha)
_____(razón social de la Entidad)
_____(firma de las personas Apoderadas)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	381/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	



Anexo nº 11 C

MODELO DE RETENCIÓN EN EL PRECIO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA

D./Da _____ con D.N.I. nº _____
con domicilio en _____, en nombre propio o en
representación de _____;

EXPONE:

Que habiendo sido propuesto como adjudicatario por la Diputación Provincial de Cádiz para el contrato:

Nº de Expediente: _____

Denominación: _____

SOLICITA que le sea practicada **retención en el precio del contrato** como medio de constitución de garantía definitiva, hasta el importe total del 5% del presupuesto del contrato a formalizar, IVA excluido, sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	382/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 12

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica:

<https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

3) Instrucciones.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo, el último de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la solvencia o adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Además, en este supuesto, y en caso de resultar propuesto como adjudicatario, aportará el compromiso por escrito de las entidades a cuyas capacidades recurra conforme al modelo ofrecido como anexo en el presente PCAP.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varieran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia presentado todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC. Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre que corresponda según lo establecido en el presente pliego deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de que datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuales no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la actualización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

Reglamento (UE) nº2016/7 disponible en la página web:

<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>

Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 de abril de 2016

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	383/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



disponible en:

http://www.minhfp.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendacion%20de%20la%20JCCA%20sobre%20el%20DEUC%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%20_3_.pdf

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del índice y Estructura del DEUC) que se encuentra marcada en este Anexo:

*** PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EL PODER ADJUDICADOR** (identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador).

*** PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación

Como número de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).

- Información general

- Forma de participación

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en su caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos).

*** PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN** (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B Y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No", y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción).

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones).

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL . Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto).

*** PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

- OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones).

Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).

Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	384/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





MEDIOAMBIENTAL.

* PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.

* PARTE VI: DECLARACIONES FINALES (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador).

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	385/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 13 A

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CALIDAD EXIGIBLE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS (LOTE A: MATERIALES GENÉRICOS DE CONSTRUCCIÓN)

Lote A1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas

Lote A2: Municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera

Lote A3: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena

Lote A4: Municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle

Lote A5: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera

Lote A6: Municipios de Puerto Serrano y Villamartín

Lote A7: Municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime

Lote A8: Municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar

(marcar la opción/opciones que corresponda/n)

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación nº CC/3005/2019, "Acuerdo marco para el suministro de materiales genéricos de construcción (Lote A) para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario", DECLARA:

Que todos los productos ofertados presentan el marcado CE.

Que, en el caso de productos a los que no les sea exigible el marcado CE, dichos productos disponen del correspondiente Certificado o Marca de Calidad que garantiza el cumplimiento de la normativa UNE vigente en materia de fabricación del material y, en todo caso, la normativa aplicable a cada familia de productos contenida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Que acepta que en los casos en que el producto no sea certificable, se podrá exigir, a criterio de la Diputación de Cádiz y por cuenta del licitador, la realización de ensayos de evaluación, homogeneidad e identificación específicos para cada tipo de material en la norma UNE en vigor correspondiente.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo las fichas técnicas y/o certificados de marcado CE de los productos que se determinen, así como, en su caso, muestras de los productos que se soliciten.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo la documentación relativa a la homologación con respecto a la normativa vigente de las plantas de fabricación de hormigón de las que se pretenda suministrar.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de suministro, de productos que carezcan del marcado CE o certificado de calidad equivalente o que hayan sido expresamente rechazados por la Dirección Facultativa de la obra.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de suministro, de productos no utilizados siempre que se encuentren en condiciones similares al suministro y que no hayan sido expresamente fabricados para el mismo.

Que se compromete a la entrega de los productos a pie de obra, incluida la descarga de los mismos.

_____, a _____ de _____ de 201_____.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	386/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 13 B

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CALIDAD EXIGIBLE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS (LOTE B: ÁRIDOS)

Lote B1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas

Lote B2: Municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera

Lote B3: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena

Lote B4: Municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle

Lote B5: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera

Lote B6: Municipios de Puerto Serrano y Villamartín

Lote B7: Municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime

Lote B8: Municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar

(marcar la opción/opciones que corresponda/n)

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación nº CC/3005/2019, "Acuerdo marco para el suministro de áridos (Lote B) para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario", DECLARA:

Que todos los productos ofertados presentan el marcado CE.

Que, en el caso de productos a los que no les sea exigible el marcado CE, dichos productos disponen del correspondiente Certificado o Marca de Calidad que garantiza el cumplimiento de la normativa UNE vigente en materia de fabricación del material y, en todo caso, la normativa aplicable a cada familia de productos contenida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Que acepta que en los casos en que el producto no sea certificable, se podrá exigir, a criterio de la Diputación de Cádiz y por cuenta del licitador, la realización de ensayos de evaluación, homogeneidad e identificación específicos para cada tipo de material en la norma UNE en vigor correspondiente.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo las fichas técnicas y/o certificados de marcado CE de los productos que se determinen, así como, en su caso, muestras de los productos que se soliciten.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo la documentación relativa a la homologación con respecto a la normativa vigente de las canteras de las que se pretenda suministrar.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de suministro, de productos que carezcan del marcado CE o certificado de calidad equivalente o que hayan sido expresamente rechazados por la Dirección Facultativa de la obra.

Que se compromete a la entrega de los productos a pie de obra, incluida la descarga de los mismos.

_____, a _____ de _____ de 201_____.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	387/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 13 C

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CALIDAD EXIGIBLE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS (LOTE C: MATERIALES DE FERRETERÍA)

Lote C1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera

Lote C2: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle

Lote C3: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar

(marcar la opción/opciones que corresponda/n)

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación nº CC/3005/2019, "Acuerdo marco para el suministro de materiales de ferretería (Lote C) para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario", DECLARA:

Que todos los productos ofertados presentan el marcado CE.

Que, en el caso de productos a los que no les sea exigible el marcado CE, dichos productos disponen del correspondiente Certificado o Marca de Calidad que garantiza el cumplimiento de la normativa UNE vigente en materia de fabricación del material y, en todo caso, la normativa aplicable a cada familia de productos contenida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Que todos los productos que se suministren deberán contar con la aceptación para su instalación de la entidad responsable del suministro de agua potable y saneamiento en la localidad de referencia.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo las fichas técnicas y/o certificados de marcado CE de los productos que se determinen, así como, en su caso, muestras de los productos que se soliciten.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de suministro, de productos que carezcan del marcado CE o certificado de calidad equivalente o que hayan sido expresamente rechazados por la Dirección Facultativa de la obra o por la entidad responsable del suministro de agua potable y saneamiento en la localidad de referencia.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de suministro, de productos no utilizados siempre que se encuentren en condiciones similares al suministro y que no hayan sido expresamente fabricados para el mismo.

Que se compromete a la entrega de los productos a pie de obra, incluida la descarga de los mismos.

_____, a _____ de _____ de 201____.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	388/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	



Anexo nº 13 D

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CALIDAD EXIGIBLE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS (LOTE D: MATERIAL DE SEGURIDAD)

Lote D1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera

Lote D2: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle

Lote D3: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alhájime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar

(marcar la opción/opciones que corresponda/n)

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación nº CC/3005/2019, "Acuerdo marco para el suministro de material de seguridad (Lote D) para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario",
DECLARA:

Que todos los productos ofertados presentan el marcado CE.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo las fichas técnicas y/o certificados de marcado CE de los productos que se determinen, así como, en su caso, muestras de los productos que se soliciten.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de suministro, de productos que carezcan del marcado CE o certificado de calidad equivalente o que hayan sido expresamente rechazados por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de suministro, de productos no utilizados siempre que se encuentren en condiciones similares al suministro y que no hayan sido expresamente fabricados para el mismo.

Que se compromete a la entrega de los productos a pie de obra, incluida la descarga de los mismos.

_____, a _____ de _____ de 201_____.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	389/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 13 E

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CALIDAD EXIGIBLE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS (LOTE E: CALZADO DE SEGURIDAD)

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación nº CC/3005/2019, "Acuerdo marco para el suministro de calzado de seguridad (Lote E) para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario", DECLARA:

Que todos los productos ofertados presentan el marcado CE.

Que se compromete, con carácter previo al suministro, a presentar, para su aprobación o rechazo, la ficha técnica y el certificado de marcado CE del modelo de calzado ofertado, así como una muestra del producto consistente en dos pares de los números 40 y 45.

Que se compromete a la entrega de los productos a pie de obra, incluida la descarga de los mismos, en un plazo no superior a 48 horas desde el momento del pedido.

Que se compromete a que, si durante el transcurso del periodo de ejecución del contrato y por razones de falta de stocks, se viera obligado a suministrar un modelo de calzado distinto del ofertado y aprobado por la diputación de Cádiz, el nuevo modelo presentará características similares o superiores al ofertado inicialmente y deberá contar previamente con el visto bueno de la diputación de Cádiz.

Que se compromete a la subsanación de suministros erróneos, por error en los números solicitados o calzado defectuoso, en un plazo no superior a 24 horas desde el momento de la solicitud de subsanación.

_____, a _____ de _____ de 201_____.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	390/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 13 F

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CALIDAD EXIGIBLE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS (LOTE F: CARPINTERÍA METÁLICA)

Lote F1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas

Lote F2: Municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera

Lote F3: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena

Lote F4: Municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle

Lote F5: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera

Lote F6: Municipios de Puerto Serrano y Villamartín

Lote F7: Municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime

Lote F8: Municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar

(marcar la opción/opciones que corresponda/n)

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación nº CC/3005/2019, "Acuerdo marco para el suministro de carpintería metálica (Lote F) para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario", DECLARA:

Que todos los productos ofertados presentan el marcado CE.

Que, en el caso de productos a los que no les sea exigible el marcado CE, dichos productos disponen del correspondiente certificado o marca de calidad que garantiza el cumplimiento de la normativa UNE vigente en materia de fabricación del material.

Que acepta que, en los casos en que el producto no sea certificable, se podrá exigir, a criterio de la Diputación de Cádiz y por cuenta del licitador, la realización de ensayos de evaluación, homogeneidad e identificación específicos para cada tipo de material en la norma UNE correspondiente.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo las fichas técnicas y/o los certificados de marcado CE de los productos que se determinen así como, en su caso, muestras de los productos que se soliciten.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de suministro, de productos que carezcan del marcado CE o certificado de calidad equivalente, o que hayan sido expresamente rechazados por la dirección facultativa de la obra.

Que se compromete a la entrega de los productos a pie de obra, incluida la descarga de los mismos, así como a su montaje cuando esté incluido en el pliego de prescripciones técnicas, mediante personal especializado por cuenta del adjudicatario, respetando las instrucciones del encargado de la obra y observando todas las previsiones del Plan de Seguridad y Salud de la obra.

_____, a _____ de _____ de 201_____.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	391/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 13 G

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CALIDAD EXIGIBLE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS (LOTE G: CARPINTERÍA DE MADERA)

Lote G1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas

Lote G2: Municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera

Lote G3: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena

Lote G4: Municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle

Lote G5: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera

Lote G6: Municipios de Puerto Serrano y Villamartín

Lote G7: Municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháquime

Lote G8: Municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar

(marcar la opción/opciones que corresponda/n)

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación nº CC/3005/2019, "Acuerdo marco para el suministro de carpintería de madera (Lote G) para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario", DECLARA:

Que todos los productos ofertados presentan el marcado CE.

Que, en el caso de productos a los que no les sea exigible el marcado CE, dichos productos disponen del correspondiente certificado o marca de calidad que garantiza el cumplimiento de la normativa UNE vigente en materia de fabricación del material.

Que acepta que, en los casos en que el producto no sea certificable, se podrá exigir, a criterio de la Diputación de Cádiz y por cuenta del licitador, la realización de ensayos de evaluación, homogeneidad e identificación específicos para cada tipo de material en la norma UNE correspondiente.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo las fichas técnicas y/o los certificados de marcado CE de los productos que se determinen así como, en su caso, muestras de los productos que se soliciten.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de suministro, de productos que carezcan del marcado CE o certificado de calidad equivalente, o que hayan sido expresamente rechazados por la dirección facultativa de la obra.

Que se compromete a la entrega de los productos a pie de obra, incluida la descarga de los mismos, así como a su montaje cuando esté incluido en el pliego de prescripciones técnicas, mediante personal especializado por cuenta del adjudicatario, respetando las instrucciones del encargado de la obra y observando todas las previsiones del Plan de Seguridad y Salud de la obra.

_____, a _____ de _____ de 201____.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	392/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 13 H

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CALIDAD EXIGIBLE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS (LOTE H: AGLOMERADO ASFÁLTICO)

Lote H1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera

Lote H2: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle

Lote H3: Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar

(marcar la opción/opciones que corresponda/n)

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación nº CC/3005/2019, "Acuerdo marco para el suministro de aglomerado asfáltico (Lote H) para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario", DECLARA:

Que toda la materia prima o productos utilizados para la fabricación del asfalto poseen el marcado CE.

Que, en el caso de productos a los que no les sea exigible el marcado CE, dichos productos disponen del correspondiente certificado o marca de calidad que garantiza el cumplimiento de la normativa UNE vigente en materia de fabricación del material.

Que acepta que, en los casos en que el producto no sea certificable, se podrá exigir, a criterio de la Diputación de Cádiz y por cuenta del licitador, la realización de ensayos de evaluación, homogeneidad e identificación específicos para cada tipo de material en la norma UNE correspondiente.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo las fichas técnicas y/o los certificados de marcado CE de los productos que se determinen así como, en su caso, muestras de los productos que se soliciten.

Que se compromete a la entrega de los productos a pie de obra, incluida la descarga de los mismos, así como a su extendido, nivelado y compactado cuando esté incluido en el pliego de prescripciones técnicas, mediante personal y maquinaria especializados por cuenta del adjudicatario, respetando las instrucciones del encargado de la obra y observando todas las previsiones del Plan de Seguridad y Salud de la obra.

Que se adoptarán las medidas de gestión ambiental adecuadas dirigidas a minimizar el impacto ambiental mediante la promoción del reciclaje de productos.

Que se instalarán por cuenta del adjudicatario las señalizaciones necesarias para indicar los accesos a las zonas de asfaltado, la circulación en la zona de trabajo y acopio, así como los posibles peligros debido a la marcha de maquinaria por la zona de actuación y sus inmediaciones.

_____, a _____ de _____ de 201_____.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	393/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 13 I

DECLARACIÓN RELATIVA A LA CALIDAD EXIGIBLE A LOS PRODUCTOS OFERTADOS (LOTE I: MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES)

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación nº CC/3005/2019, "Acuerdo marco para el suministro de maquinaria, herramientas y medios auxiliares (Lote I) para las obras adscritas al Programa de Fomento del Empleo Agrario", DECLARA:

Que todos los productos ofertados presentan el marcado CE.

Que, en el caso de productos a los que no les sea exigible el marcado CE, dichos productos disponen del correspondiente certificado o marca de calidad que garantiza el cumplimiento de la normativa UNE vigente en materia de fabricación del material.

Que se compromete, con carácter previo al suministro y en los casos en que Diputación de Cádiz así lo requiera, a presentar para su aprobación o rechazo las fichas técnicas y/o los certificados de marcado CE de los productos que se determinen así como, en su caso, muestras de los productos que se soliciten.

Que acepta la devolución, en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de suministro, de productos que carezcan del marcado CE o certificado de calidad equivalente.

Que se compromete a la entrega de los productos en el lugar que la diputación de Cádiz le indique, dentro de la provincia de Cádiz, incluida la descarga de los mismos.

Que se compromete a la matriculación a nombre de la diputación de Cádiz, con carácter previo al suministro y por cuenta del adjudicatario, de los productos que así lo requieran.

_____, a _____ de _____ de 201_____.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	394/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ÁRIDOS, MATERIALES DE FERRETERÍA, MATERIAL DE SEGURIDAD, CALZADO DE SEGURIDAD, CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA, AGLOMERADO ASFÁLTICO Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROFEA.

LOTE A: SUMINISTRO DE MATERIALES GENÉRICOS DE CONSTRUCCIÓN

Lote A1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas

Lote A2: Municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Lote A3: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Lote A4: Municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.

Lote A5: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.

Lote A6: Municipios de Puerto Serrano y Villamartín.

Lote A7: Municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháquime.

Lote A8: Municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN sobre 1000
	PIEDRA NATURAL		
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x10	0,55 €	10
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8	0,40 €	10
UD	Adoquín Granito GRIS 20x10x6/8 cantos aserradas y cara flameada	0,80 €	1
UD	Bordillo Granito sección 17x28 longitud aprox 50 cm.	16,50 €	1
UD	Bordillo Granito sección 12x28 longitud aprox 50 cm.	14,00 €	1
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x8 colores varios	11,20 €	1
ML	Cenefa o encintado de granito 50x15x4 colores varios	10,50 €	1
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 2 cms de espesor	35,00 €	1
M2	Baldosa de granito GRIS en diferentes formatos y 3 cms de espesor	40,00 €	1
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 2 cms de espesor	33,00 €	1
M2	Baldosa de granito ROSA o color en diferentes formatos y 3 cms de espesor	39,00 €	1
M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 2 cms de espesor	28,00 €	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	395/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	Baldosa de mármol BLANCO nacional en diferentes formatos y 3 cms de espesor	31,00 €	1
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 2 cms de espesor	32,00 €	1
M2	Baldosa de mármol COLOR (diferente blanco) en diferentes formatos y 3 cms de espesor	37,00 €	1
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 2 cms de espesor	21,50 €	1
M2	Baldosa de piedra caliza en diferentes formatos y 3 cms de espesor	24,50 €	1
ML	Pieza de piedra caliza de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	25,50 €	1
M2	Baldosa de pizarra negra o gris en diferentes formatos y 2 cms de espesor	23,50 €	1
M2	Baldosa de piedra arenisca amarillo fósil en diferentes formatos y 2 cms de espesor	26,50 €	1
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 2/4 cm espesor paletizada	13,00 €	5
M2	Piedra Tarifa y/o Ardales en Lajas 4/8 cm espesor paletizada	15,00 €	5
	PIEZAS HORMIGÓN PREFABRICADO		
UD	Bloque macizo hormigón prefabricado Gris 40x20x9	0,75 €	1
UD	Bloque hormigón prefabricado Gris 40x20x20	0,65 €	5
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Gris 40x20x20	1,20 €	1
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Gris 40x40x20	3,50 €	1
UD	Bloque hormigón prefabricado Liso Blanco/Color 40x20x20	1,50 €	5
UD	Bloque zuncho hormig.prefab. Liso Blanco/Color 40x20x20	1,80 €	1
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Liso Blanco/Color 40x40x20	4,50 €	1
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color liso	1,00 €	1
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color liso	1,10 €	1
UD	Cubrepilar/sombbrero 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color liso	42,00 €	1
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1 cara vista	1,50 €	5
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 caras vistas	1,60 €	5
UD	Bloque Hormig.prefab.Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 caras vistas	1,80 €	1
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 1	1,55 €	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	396/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	cara vista		
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 2 cara vistas	1,80 €	1
UD	Bloque zuncho Split Gris/Blanco/Color 40x20x20 3 cara vistas	2,00 €	1
UD	Pieza Pilar hormigón Prefabricado Split Gris/Blanco/Color 40x40x20	6,00 €	1
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 2 aguas Gris/Blanco/Color	1,20 €	1
UD	Pieza Prefab.Cubremuro/albardilla Split 27x20x7 a 1 agua Gris/Blanco/Color	1,20 €	1
UD	Cubrepilar/sombrerete Split 45x45x7 a 4 aguas Gris/Blanco/Color	45,00 €	1
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x6	0,25 €	15
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 20x10x8	0,28 €	15
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x6	0,18 €	1
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 10x10x8	0,23 €	1
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x6	0,30 €	15
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 20x10x8	0,32 €	15
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x6	0,25 €	1
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 10x10x8	0,28 €	1
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Gris 24x16x6/8	0,70 €	1
UD	Adoquín Prefabricado Hormigón Color 24x16x6/8	0,80 €	1
UD	Bordillo Bicapa 50x25x15x12 Gris	3,20 €	15
UD	Bordillo Bicapa 100x20x10x7/9 Gris	4,00 €	1
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Gris 50x20x11	1,80 €	1
UD	Bordillo "C. Palomo" Jardinera Blanco 50x20x11	2,40 €	1
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Gris 50x20x6	1,50 €	1
UD	Bordillo "Parterre" Jardinera Blanco 50x20x6	2,80 €	1
UD	Correntía Bicapa 50x25x10 Gris	5,40 €	1
UD	Correntía Bicapa 50x40x10 Gris	6,30 €	1
ML	Pieza de hormigón prefabricado en blanco de anchura 30-35 cm y 3 cm de espesor con goterón	15,50 €	1
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta	0,32 €	1
UD	Teja de hormigón prefabricado mixta envejecida	0,35 €	5
ML	Vigueta semirresistente de hormigón prefabricado (cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,20 €	1
ML	Vigueta autorresistente de hormigón prefabricado y/o cargadero (sección, cantos de forjado y momentos flectores a definir en proyecto)	4,00 €	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	397/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	BALDOSAS Y ALICATADOS		
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Gris/Marrón	9,00 €	15
M2	Baldosa Chino Lavado 40x40 Mixto/Blanco	10,50 €	5
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 20x20	6,40 €	1
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 30x30	7,00 €	1
M2	Baldosa Hidráulica Gris 9Tacos 40x40	7,00 €	5
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 20x20	6,40 €	5
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 30x30	7,00 €	1
M2	Baldosa Hidráulica Gris 4Tacos 40x40	7,50 €	10
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 20x20	6,40 €	5
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 30x30	7,00 €	1
M2	Baldosa Hidráulica Gris Cigarrillos 40x40	8,00 €	10
M2	Baldosa Hidráulica Gris 36Tacos 40x40	8,00 €	1
M2	Baldosa Hidráulica Pergamino 40x40 colores varios	10,00 €	10
M2	Baldosa Hidráulica imitación Pizarra 40x40 colores varios	10,00 €	1
M2	Baldosa Hidráulica imitación Granito 40x40 gris	10,00 €	10
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 20x20 Gris/Color	9,50 €	15
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 30x30 Gris/Color	10,50 €	10
M2	Baldosa Hidráulica Punta Diamante 40x40 Gris/Color	11,50 €	15
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 20x20	9,50 €	15
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 30x30	10,50 €	1
M2	Baldosa Hidráulica Botones Gris/Color 40x40	11,50 €	15
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 20x20	9,50 €	10
M2	Baldosa Hidráulica Direccional Gris/Color 40x40	11,50 €	15
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Gris	11,50 €	1
M2	Baldosa Terrazo 40x40 36Tacos Marfil	11,50 €	1
M2	Baldosa Hidráulica/Terrazo Granallado o Garbancillo 40x40 colores varios	12,50 €	10
M2	Baldosa Terrazo Grano Fino 40x40	12,00 €	1
M2	Baldosa Terrazo Grano Medio 40x40	12,00 €	1
M2	Baldosa Terrazo Grano Grueso 40x40	12,00 €	1
ML	Rodapié Terrazo 40x7 cm diferentes Granos	4,50 €	1
M2	Azulejo Cerámico 20x20 blanco mate/brillo	9,00 €	15
M2	Azulejo Cerámico 20x20 color mate/brillo	10,00 €	10
ML	Cenefa para azulejo 20x3 cm. color mate	4,00 €	1
M2	Gresite 2,5x2,5 cm. con malla trasera colores varios	17,50 €	1
M2	Baldosa cerámica porcelánica 40x40 cm natural o	17,00 €	10

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	398/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	brillo		
ML	Rodapiés cerámico porcelánico 40x7 cm natural o brillo	6,30 €	1
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm antideslizante	11,00 €	10
M2	Baldosa cerámica gres 31x31 cm	11,00 €	1
ML	Rodapiés cerámica gres 31x7 cm	4,00 €	1
	BOVEDILLAS		
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x12cms Ciega	1,00 €	1
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms Ciega	1,00 €	1
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x17cms	1,00 €	5
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms Ciega	1,20 €	1
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x20cms.	1,00 €	5
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms. Ciega	1,30 €	1
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x22cms.	1,20 €	5
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms. Ciega	1,35 €	1
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x25cms	1,30 €	5
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms. Ciega	1,40 €	1
UD	Bovedilla Hormigón/Arlita/Cerámica 70x25x27cms.	1,35 €	5
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 5,00 mts	95,00 €	1
UD	Molde cartón fenolico para encofrado de pilar diámetro 30/40 cms y altura hasta 3,00 mts	45,00 €	1
UD	Base 80x80 n14 poliestireno expandido para forjado reticular	1,85 €	1
UD	Placa 70x80 n 14 poliestireno expandido para forjado reticular	4,85 €	1
UD	Tapa 80x80 n14 poliestireno expando para forjado reticular	2,95 €	1
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x12cms	3,60 €	1
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x17cms	4,20 €	1
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x20cms	5,00 €	1
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza 100x25x25cms.	5,80 €	1
UD	Bovedilla Poliestireno Expandido Maciza	6,80 €	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	399/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	100x25x27cms		
	HORMIGONES Y MORTEROS DE PLANTA		
M3	H-10 B/P 25 I	47,00 €	1
M3	H-15 B/P 25 I	49,00 €	1
M3	H-20 B/P 25 I	52,00 €	15
M3	H-20 B/P 15 I	53,00 €	15
M3	H-25 B/P 25 IIa/IIb	55,00 €	20
M3	H-25 B/P 15 IIa/IIb	56,00 €	20
M3	H-30 B/P 25 IIa/IIb	60,00 €	1
M3	H-30 B/P 15 IIa/IIb	62,00 €	1
M3	MORTERO M5 GRUESO	44,00 €	5
M3	MORTERO M5 FINO	45,00 €	1
M3	MORTERO M 2,5 GRUESO	42,00 €	1
M3	MORTERO M 2,5 FINO	44,00 €	1
M3	MORTERO M 10 GRUESO	46,00 €	5
M3	MORTERO M 10 FINO	48,00 €	1
M3	MORTERO M GUNITADO 400 (Proyección)	64,00 €	1
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en gris	3,75 €	1
M2	Tratamiento de hormigón pulido con sílice, corindon y cuarzo en color	4,50 €	1
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos color gris	10,50 €	1
M2	Tratamiento de hormigón impreso con sílice, corindon y cuarzo en varios formatos colores	11,50 €	1
M3	Incremento / m3 H-sulforresistente	4,50 €	1
UD	Bote desencofrante líquido 25 lts	50,00 €	1
	CEMENTOS Y MORTEROS ENSACADOS		
UD	Saco escayola 25 kg	3,40 €	1
UD	Saco yeso perlesco (perlita) 20 kg	3,50 €	5
UD	Saco yeso retardado 20 kg	1,80 €	1
UD	Bote plastificante 5 lts	12,00 €	1
UD	Saco cemento blanco 25kg.	8,00 €	5
UD	Saco cemento cola blanco/gris 25kg.	5,00 €	10
UD	Saco cemento gris Tipo II/A-V 42,5 25kg.	4,00 €	20
UD	Saco cemento rápido 20 kg	8,50 €	1
UD	Saco de cal de obra 25 kg	2,60 €	5
UD	Saco yeso blanco 25kg.	1,80 €	5
UD	Saco yeso rapido 20 kg	1,80 €	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	400/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





UD	Saco pegamento para escayola 3 kg	1,80 €	1
UD	Saco lechada blanca/gris 5 kg	5,50 €	1
UD	Saco lechada color 5 kg	6,50 €	1
UD	Saco mortero monocapa terminación raspado blanco/color 25 kg	6,50 €	10
UD	Saco mortero monocapa terminación árido proyectado blanco/color 25 kg	7,00 €	10
UD	Saco árido para monocapa blanco/color 25 kg	4,00 €	10
UD	Saco mortero seco capa fina revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €	5
UD	Saco mortero seco capa gruesa revest. imp. blanco/color 25 kg	4,30 €	5
UD	Garrafa de 25 kg de resina de unión para morteros y yesos	105,65 €	1
UD	Garrafa de 5 kg de resina de unión para morteros y yesos	32,30 €	1
UD	Saco arlita G-3 50l-0,05 m3	6,50 €	1
UD	Saco Mortero predosificado Gris/Blanco/Color de 30 kg	4,50 €	5
	FERRALLA Y ACEROS EN PERFILES		
KG	Acero Electro soldado B-500-T mallazo de diferentes cuadrículas y diámetros	1,25 €	5
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros	0,90 €	15
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros	1,00 €	15
KG	Suministro Acero Corrugado B-400-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,20 €	15
KG	Suministro Acero Corrugado B-500-S diferentes diámetros ferrallado, cortado, labrado y atado	1,30 €	15
KG	Acero laminado en frío en perfiles S275J	2,50 €	1
KG	Acero laminado en caliente en perfiles estructurales	1,80 €	1
KG	Alambre de atar	2,20 €	1
	LADRILLOS Y VARIOS CERÁMICOS		
MIL UDS	Ladrillo Hueco Triple 10cm.	130,00 €	1
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 10 cm.	135,00 €	20
MIL UDS	Ladrillo Macizo Perforado 7 cm.	135,00 €	1
MIL UDS	Ladrillo Hueco Doble 7cm.	120,00 €	20
MIL	Ladrillo Hueco Doble 5cm.	120,00 €	20

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	401/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UDS			
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 4cm.	135,00 €	10
MIL UDS	Ladrillo Hueco Sencillo 3cm.	135,00 €	5
MIL UDS	Ladrillo Rasillas Hueco Sencillo 2/2,5cm.	130,00 €	10
UD	Ladrillo Barro Rústico envejecido	0,50 €	5
UD	Ladrillo Cerámico 14x28 Catalán	0,25 €	10
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Catalán	0,30 €	10
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Catalán	0,30 €	10
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Tizón 14x28 Bonares	0,35 €	10
UD	Ladrillo Cerámico Gotera en Soga 14x28 Bonares	0,35 €	10
UD	Ladrillo Cara Vista Rojo 24x10x5	0,40 €	1
UD	Ladrillo Cara Vista Color Vidriado 24x10x5	0,50 €	1
UD	Rasillón Cerámico 0,80cm.	0,90 €	1
UD	Rasillón Cerámico 1,00m	1,00 €	5
UD	Rasillón Cerámico 1,20m	1,20 €	1
UD	Bloque de Termoarcilla 30x14x19 cm	0,50 €	1
UD	Bloque de Termoarcilla 30x19x19 cm	0,60 €	1
UD	Bloque de Termoarcilla 30x24x19 cm	0,80 €	1
UD	Bloque de Termoarcilla 30x29x19 cm	0,90 €	1
UD	Piezas especiales Termoarcilla	1,00 €	1
UD	Teja cerámica curva árabe	0,30 €	5
UD	Teja cerámica curva árabe envejecida	0,35 €	5
UD	Teja cerámica mixta	0,40 €	1
UD	Teja cerámica mixta envejecida	0,45 €	1
	FALSOS TECHOS Y OTROS		
UD	Placa de escayola lisa 1,00x0,60 m	1,05 €	1
UD	Placa de escayola lisa 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,85 €	1
UD	Placa de escayola aburgadada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,90 €	1
UD	Placa de escayola microperforada 0,60x0,60 m para techos desmontables	0,95 €	1
UD	Placa de escayola escalonada 0,60x0,60 m para techos desmontables	1,00 €	1
M2	Perfilería de aluminio vista para entramado de falsos techos desmontables con p.p. de fijaciones	5,10 €	1
M2	Perfilería de aluminio para entramado de tabiques con p.p. de fijaciones y tornillería	4,75 €	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	402/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





UD	Placas de yeso laminado de 10 mm de espesor de 1,00x0,50	2,25 €	1
UD	Placas de yeso laminado de 13 mm de espesor de 1,00x0,50	2,75 €	1
UD	Placas de yeso laminado de 15 mm de espesor de 1,00x0,50	2,95 €	1
M2	Premarco de madera de pino de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €	1
UD	Casoneto metálico para puertas correderas de madera de hueco máximo de 1,50 m	160,00 €	1
M2	Premarco de aluminio de diferentes secciones, medida la superficie cubierta por el premarco de fuera a fuera	20,00 €	1
AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIÓN			
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	4,60 €	5
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 35 kg/m3 densidad	5,75 €	1
UD	Placa poliestireno extrusionado de 40 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	6,80 €	1
UD	Placa poliestireno extrusionado de 50 mm espesor y 1,25x1,00 tamaño y 50 kg/m3 densidad	8,40 €	1
UD	Rollo de plástico 1,5 micras en 50 ml y 4 mts de anchura	70,00 €	5
M2	Fieltro de Fibra Vidrio papel aluminio 45 mm de espesor 15 kg/m3 de densidad	4,50 €	1
M2	Panel semirrígido Fibra Vidrio de 50 mm espesor y 15 kg/m3 de densidad	2,60 €	1
M2	Fieltro de geotextil no tejido de poliester en rollos de 100x2,2 mts, granaje 120 g/m2 0,75 €	0,75 €	5
M2	Lámina de polietileno espumado de 5 mm	1,30 €	1
M2	Lámina nodular de poliestireno de alta densidad	1,75 €	1
UD	Lámina asfáltica de betum elastomero con fibra de vidrio, armadura de 4 kg/m2 y 10 ml	48,00 €	5
UD	Lámina asfáltica autoprotegida acabado mineral, fibra de vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	75,50 €	1
UD	Lamina asfal. autoprotegida acabado lámina aluminio, fibra vidrio, armadura 4 kg/m2 y 10 ml	60,50 €	1
UD	Bote pintura oxiasfalto de 20 kg en varios colores	25,50 €	5
PINTURAS Y DISOLVENTES			
UD	Bote 15 lts pintura plástica lisa blanca interior	47,00 €	5
UD	Bote 4 lts pintura plástica lisa blanca interior	38,00 €	1
UD	Bote 15 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	60,00 €	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	403/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



UD	Bote 4 lts pintura pétreo lisa blanca exterior	45,00 €	1
UD	Bote 15 lts pintura para picados blanca interior	49,00 €	1
UD	Bote 15 lts de revestimiento pétreo fachadas exteriores	72,00 €	5
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización blanca	121,00 €	3
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización blanca	71,10 €	1
UD	Bote 15 lts de pintura reflexiva señalización color	141,00 €	3
UD	Bote 4 lts de pintura reflexiva señalización color	80,44 €	1
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color blanco	72,35 €	3
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color blanco	15,35 €	1
UD	Bote 4 lts esmalte sintético mate color	82,55 €	3
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	19,33 €	1
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color blanco	75,65 €	5
UD	Bote 750 ml esmalte sintético brillo color blanco	18,44 €	1
UD	Bote 4 lts esmalte sintético brillo color	89,60 €	5
UD	Bote 750 ml esmalte sintético mate color	23,42 €	1
UD	Bote Disolvente multiusos 4 lts	62,34 €	1
UD	Bote Disolvente multiusos 750 ml	15,80 €	1
UD	Bote de minio color plomo 15 lts	165,00 €	1
UD	Bote de minio color plomo 4 lts	76,25 €	1
UD	Bote de minio color plomo 750 ml	17,20 €	1
TOTAL			1000

La demanda de los suministros adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe adjudicado a cada proveedor.

Los productos se entienden puestos en obra, próximos a los tajos de trabajo e incluida la descarga del material, en un plazo no superior a 48 horas desde el pedido.

Los productos incluyen todos los costes adicionales, como palets o similares, transporte y descarga en los tajos de las obras. Los pedidos de materiales se entienden sin límite de cantidad inferior, no obstante se harán los pedidos intentando completar los transportes habituales.

Los pedidos se realizarán indicando los conceptos y cantidades solicitadas, preferentemente mediante correo electrónico, identificando obra, fecha y técnico responsable.

La Diputación Provincial de Cádiz se reserva el derecho a rechazar en el momento del suministro aquellos materiales que se consideren inadecuados por no cumplir las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas o por defectos del material suministrado.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	404/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





LOTE B: SUMINISTRO DE ÁRIDOS

Lote B1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas

Lote B2: Municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Lote B3: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Lote B4: Municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.

Lote B5: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.

Lote B6: Municipios de Puerto Serrano y Villamartín.

Lote B7: Municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime.

Lote B8: Municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN sobre 1000
TN	Albero de Alcalá	17,00 €	10
TN	Albero de Alcalá con Cal Incluida (al 10%)	20,00 €	10
TN	Arena Amarilla	10,00 €	50
TN	Arena Río Gruesa Lavada	12,50 €	50
TN	Arena Río Fina Lavada	13,50 €	50
TN	Arena Silíceo Fina y lavada	15,50 €	10
TN	Arena eólica grano muy fino	18,40 €	10
TN	Ligado Arena-Grava	13,00 €	50
TN	Grava Canto Rodado Río 10/20 mm	12,00 €	50
TN	Grava Canto Rodado Río 30/40 mm	12,00 €	50
TN	Grava Caliza Machaqueo 10/20 mm	10,50 €	50
TN	Grava Marmolina Blanca 10/20 mm	22,45 €	10
TN	Grava Marmolina Blanca 30/40 mm	25,45 €	10
TN	Subbase frente cantera o Ripio	8,25 €	50
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 60 mm.	10,00 €	60
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 30 mm.	9,20 €	60
TN	Subbase clasificada cribada o molida árido máx. 15 mm.	9,50 €	60
TN	Precibado árido máx. 25 mm.	9,50 €	50
TN	Todo Uno	11,00 €	50
TN	Zahorra Artificial	11,50 €	50
TN	Tierra vegetal seleccionada sin residuos	10,00 €	10
TN	Macadam 20/30 mm	11,00 €	40
TN	Macadam 40/70 mm	12,00 €	40

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	405/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





TN	Piedra Escollera Decorativa 30/40 CM	20,00 €	10
TN	Piedra Decorativa Gris 30/40 mm	17,50 €	10
TN	Incremento por pedido en camión entre 14 TN y 24 TN	2,50 €	50
TN	Incremento por pedido en camión menos de 14 TN	3,50 €	50
TOTAL:			1000

La demanda de los suministros adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe adjudicado a cada proveedor.

Los productos se entienden puestos en obra, próximos a los tajos de trabajo e incluida la descarga del material, en un plazo no superior a 48 horas desde el pedido.

Los productos incluyen todos los costes adicionales, como palets o similares, transporte y descarga en los tajos de las obras. Los pedidos de materiales se entienden sin límite de cantidad inferior, no obstante se harán los pedidos intentando completar los transportes habituales.

Los pedidos se realizarán indicando los conceptos y cantidades solicitadas, preferentemente mediante correo electrónico, identificando obra, fecha y técnico responsable.

La Diputación Provincial de Cádiz se reserva el derecho a rechazar en el momento del suministro aquellos materiales que se consideren inadecuados por no cumplir las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas o por defectos del material suministrado.

Deberá aportarse ticket de pesado en cada suministro de áridos.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	406/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



LOTE C: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA

Lote C1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Lote C2: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle

Lote C3: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN sobre 2000
	TUBERÍAS POLIETILENO		
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 20 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	0,60 €	5
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 25 mm de diámetro exterior y 2,3 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	0,75 €	5
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 32 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,20 €	20
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 32 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,65 €	20
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 40 mm de diámetro exterior y 2,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	1,80 €	20
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 40 mm de diámetro exterior y 3,7 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	2,40 €	20
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 50 mm de diámetro exterior y 3 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	2,65 €	5
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 50 mm de diámetro exterior y 4,6 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	3,90 €	5
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 63 mm de diámetro exterior y 3,8 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	4,20 €	20
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 63 mm de diámetro exterior y 5,8 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	6,20 €	20
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 75 mm de diámetro exterior y 4,5 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	6,00 €	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	407/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 75 mm de diámetro exterior y 6,8 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	8,60 €	5
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 90 mm de diámetro exterior y 5,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	8,80 €	5
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 90 mm de diámetro exterior y 8,2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	12,70 €	5
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 110 mm de diámetro exterior y 6,6 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	13,15 €	20
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 110 mm de diámetro exterior y 10 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	18,10 €	20
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 125 mm de diámetro exterior y 7,4 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	16,20 €	5
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 125 mm de diámetro exterior y 11,4 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	23,10 €	5
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 160 mm de diámetro exterior y 9,5 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	26,30 €	15
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 160 mm de diámetro exterior y 14,6 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	38,10 €	15
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 200 mm de diámetro exterior y 11,9 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm, según UNE-EN 12201-2.	41,05 €	15
ml	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas azules, de 200 mm de diámetro exterior y 18,2 mm de espesor, SDR11, PN=16 atm, según UNE-EN 12201-2.	59,20 €	15
TUBERÍAS FUNDICIÓN			
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 80 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	23,55 €	5
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 125 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	25,65 €	20
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 100 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	30,35 €	20
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 150 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	33,90 €	5
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 200 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	49,30 €	10

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	408/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 250 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	63,70 €	5
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 300 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	88,80 €	5
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 350 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	109,00 €	5
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 400 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	117,20 €	5
ml	Tubo de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 450 mm de diámetro nominal, según UNE-EN 545.	137,60 €	5
SUMINISTROS VALVULERÍA y PIEZAS ESPECIALES			
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 50, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	265,00 €	5
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 65, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años. Admite accionamientos: volantes, ejes de extensión y capuchón.	275,90 €	5
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 80, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada	302,10 €	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	409/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.		
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 100, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	335,50 €	5
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 125, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	445,35 €	5
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 150, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.	564,40 €	5
ud	Válvula de compuerta de asiento elástico de DN 200, en PN 25, con unión mediante BRIDAS y orificios según UNE-EN 1092-2 con distancia entre ellas cuello largo F15 según UNE-EN 558-1, con cuerpo, tapa y compuerta en fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50), compuerta guiada vulcanizada interior y exteriormente con EPDM y tuerca embutida de latón naval, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon, manguito superior en NBR e inferior en EPDM, con recubrimiento en pintura epoxi espesor	733,15 €	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	410/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente calidad GSK, tornillos en acero inoxidable AISI 304, probada hidráulicamente según EN-1074, y garantizada ante cualquier defecto de fabricación por 10 años.		
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 50, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	375,00 €	20
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 65, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	415,00 €	20
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 80, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	445,25 €	20
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 100, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	485,22 €	20

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	411/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 125, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	555,85 €	20
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 150, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	705,00 €	20
ud	Válvula de mariposa concéntrica a eje libre de DN 200, en PN 10/16, válvula de DOBLE BRIDA resistente según UNE-EN 593, serie básica 13 según UNE-EN 558, con cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40), con disen acero inoxidable DUPLEX, con junta de cierre VULCANIZADA AL CUERPO en EPDM, eje de acero inoxidable DUPLEX, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 200 micras aplicada electrostáticamente, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266. Con Certificado de Producto según UNE-EN 1074-2 y marcada según UNE-EN 19. Garantía de fábrica por 5 años frente a cualquier defecto de fabricación.	910,15 €	20
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 25, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	76,10 €	5
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 25, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 3/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	77,85 €	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	412/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 32, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1 1/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	84,40 €	5
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 40, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 1 1/2" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	102,15 €	5
ud	Válvula de registro/acometida de compuerta de asiento elástico de DN 50, en PN 16, con unión mediante ROSCAS HEMBRAS de 2" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	116,15 €	5
ud	Ventosa simple efecto para agua potable y tratada (no residual), con unión roscada BSP a 1" y PN 16, temperatura máxima de trabajo 90°C, presión mínima de trabajo 0,2 bar., ensayada hidráulicamente a 1,5 x PN., cuerpo y BASE DE NYLON, flotador de polipropileno, guía y cuerpo interno nylon reforzado con fibra de vidrio, junta tórica BUNA-N, y junta de cierre en EPDM, orificio de salida 12mm2 .	78,90 €	5
ud	Ventosa simple efecto para agua potable y tratada (no residual), con unión roscada BSP a 3/4" y PN 16, temperatura máxima de trabajo 90°C, presión mínima de trabajo 0,2 bar., ensayada hidráulicamente a 1,5 x PN., cuerpo de fundición y bronce, flotador de polipropileno, guía y cuerpo interno nylon reforzado con fibra de vidrio, junta tórica BUNA-N, y junta de cierre en EPDM, orificio de salida 12mm2 .	95,56 €	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	413/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Boca de riego, con válvula de registro en PN 16 , salida con racor tipo Barcelona a 1 1/2" y brida de conexión a red en DN 40 con taladros según ISO 7005-2 (DIN 2501), pruebas hidráulicas según UNE EN 1074 y EN 12266 (asiento a 1,1 x PN, cuerpo a 1,5 x PN). VÁLVULA DE REGISTRO: Compuerta de asiento elástico de DN 25, con unión mediante roscas hembras de 3/4" según DIN 3352-4, con cuerpo, tapa en EN GJS 500 (GGG-50), y compuerta en latón CZ 132, compuerta vulcanizada con EPDM, eje de acero inoxidable AISI 420, empaquetadura mediante 4 juntas tóricas, cojinete de nylon y manguito inferior en NBR, con recubrimiento en pintura epoxi espesor mínimo 250 micras aplicada electrostáticamente, calidad GSK, probada hidráulicamente según UNE EN 1074 y EN 12266, garantía frente a cualquier defecto de fabricación de 10 años.	118,60 €	5
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, PN16 en DN40 y D.exterior 50mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 3/4 y 1, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	17,70 €	10
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN50 y D.exterior 65mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4,1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	19,60 €	10
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN63 y D.exterior 90mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4,1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	22,10 €	10
ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN80 y D.exterior 110mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4,1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	25,00 €	10

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	414/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Collarín de toma para tubos de PE y PVC, en DN100 y D.exterior 110mm, toma roscada interiormente y posibilidad de salida a 1, 1 1/4, 1 1/2, 2 o 3/4, cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta interior de SBR, y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de Acero Inoxidable AISI 321, fácil montaje por el alojamiento de la tuerca en cuerpo inferior.	29,10 €	10
ud	Collarín de toma para tubos de PVC, fibrocemento, acero y fundición, PN16 para un tubo de diámetro exterior dentro del rango 37-42mm toma roscada interiormente y con salida a 3/4", cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta labial de estanquidad y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de acero inoxidable A2, el tornillo rosca en el cuerpo inferior, probada hidráulicamente según norma.	24,00 €	10
ud	Collarín de toma para tubos de PVC, fibrocemento, acero y fundición, PN16 para un tubo de diámetro exterior dentro del rango 37-42mm toma roscada interiormente y con salida a 1", cuerpo de fundición dúctil EN-GJS-500 (GGG-50) según DIN 1693 (BS 2789 grado 500-7), revestido de pintura epoxi aplicada electrostáticamente según DIN 30677 (interna y externamente), junta labial de estanquidad y junta de sellado EPDM certificada para agua potable, tornillos de acero inoxidable A2, el tornillo rosca en el cuerpo inferior, probada hidráulicamente según norma.	26,00 €	10
ud	Codo embridado 90° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	82,10 €	5
ud	Codo embridado 90° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	93,25 €	5
ud	Codo embridado 90° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	103,40 €	5
ud	Codo embridado 90° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	112,50 €	5
ud	Codo embridado 90° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	118,40 €	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	415/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Codo embridado 90° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	139,45 €	5
ud	Codo embridado 90° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	154,55 €	5
ud	Codo embridado 90° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	173,54 €	5
ud	Codo embridado 45° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	85,20 €	5
ud	Codo embridado 45° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	97,75 €	5
ud	Codo embridado 45° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	109,70 €	5
ud	Codo embridado 45° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	116,86 €	5
ud	Codo embridado 45° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	125,40 €	5
ud	Codo embridado 45° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	148,65 €	5
ud	Codo embridado 45° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostaticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	162,35 €	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	416/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Codo embridado 45° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	180,60 €	5
ud	Codo embridado 22,5° DN 40 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	86,60 €	5
ud	Codo embridado 22,50° DN 50 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	98,50 €	5
ud	Codo embridado 22,50° DN 60 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	110,45 €	5
ud	Codo embridado 22,50° DN 80 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	118,10 €	5
ud	Codo embridado 22,50° DN 100 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	128,70 €	5
ud	Codo embridado 22,50° DN 125 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	150,45 €	5
ud	Codo embridado 22,50° DN 150 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	164,80 €	5
183	Codo embridado 22,50° DN 200 PN25, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	183,35 €	5
ud	Reducción embridada, DN 60/65*40, PN 25 longitud 160 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	117,70 €	15

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	417/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Reducción embridada, DN 60/65*50, PN 25 longitud 160 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	122,10 €	15
ud	Reducción embridada, DN 80/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	153,40 €	15
ud	Reducción embridada, DN 100/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	185,30 €	15
ud	Reducción embridada, DN 125/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	205,30 €	15
ud	Reducción embridada, DN 150/60*65, PN 25 longitud 200 mm, según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2.	220,10 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 40*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	127,35 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 63*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	145,69 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 63*50 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	155,60 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 75*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras, y brida fija según ISO 7005-2	172,55 €	15

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	418/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 75*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	191,20 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 90*40 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	195,65 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 90*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	193,45 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 110*63 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	204,50 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 110*100 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	210,30 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 160*100 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	221,35 €	15
ud	Te brida-brida-brida (BBB), PN25, DN 160*125 longitud 280 mm según norma EN-545 para agua con una temperatura entre 0-50°C, construido en acero al carbono, revestimiento epoxi aplicado electrostáticamente según DIN-30677 apartado 2 con espesor mínimo de 100 micras,y brida fija según ISO 7005-2	225,30 €	15
ud	Tapón universal DN 225, PN 16, cuerpo en fundición dúctil EN-GJS-400 (GGG-40) según EN-1563, junta en NBR y revestimiento interior y exterior en epoxi espesor 250 micras Calidad GSK.	135,00 €	5
ud	Boca de riego tipo Fertor Dúctil o similar DN-40 mm. normalizado población	115,50 €	5
ud	Hidrante compuesto de arqueta, cuerpo y tapa ovalada tipo BV-05-63 o similar DN-100 mm. normalizado población	528,00	5
ud	Hidrante compuesto de arqueta, cuerpo y tapa rectangular tipo HA1-100 UNE o similar DN-100 mm. normalizado	385,00 €	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	419/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	población		
ud	Tapa para hidrante tipo Consorcio Bahía de Cádiz o similar normalizada población	185,00 €	5
	SUMINISTROS MATERIAL DE PVC		
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-63	1,95 €	1
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-75	2,75 €	1
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-90	3,90 €	5
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-110	4,60 €	5
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-125	5,95 €	5
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-140	7,50 €	1
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-160	9,80 €	5
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-200	15,25 €	5
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-250	24,75 €	5
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-315	37,30 €	5
ml	Tub. PVC presión J/E 10 atm DN-400	61,00 €	5
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 200 Corrugado D/Pared SN-8	9,00 €	30
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 250 Corrugado D/Pared SN-8	13,50 €	15
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 315 Corrugado D/Pared SN-8	18,70 €	30
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 400 Corrugado D/Pared SN-8	28,50 €	30
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 500 Corrugado D/Pared SN-8	50,50 €	10
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 600 Corrugado D/Pared SN-8	90,00 €	10
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja DN 800 Corrugado D/Pared SN-8	160,00 €	10
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 200	8,25 €	20
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 250	12,65 €	10
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 315	19,80 €	20
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 400	33,00 €	20
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 500	55,00 €	10
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 630	85,80 €	20
ml	Tub. Saneamiento PVC tipo c/Teja Liso SN-4 DN 800	143,00 €	20
ud	Codo PVC H-H 45° DN 200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	34,00 €	1
ud	Codo PVC H-H 90° DN 200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	38,00 €	1
ud	Codo PVC H-H 45° DN 250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	59,00 €	1
ud	Codo PVC H-H 90° DN 250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	99,00 €	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	420/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Codo PVC H-H 45° DN 315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	96,00 €	1
ud	Codo PVC H-H 90° DN 315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	130,00 €	1
ud	Codo PVC H-H 45° DN 400 mm tipoC/Teja liso/corrugado	284,00 €	1
ud	Codo PVC H-H 90° DN 400 mm tipoC/Teja liso/corrugado	380,00 €	1
ud	Entronque en clip a 45° DN 250/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	130,00 €	1
ud	Entronque en clip a 45° DN 315/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	149,00 €	1
ud	Entronque en clip a 45° DN 315/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	158,00 €	1
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	171,00 €	1
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	190,00 €	1
ud	Entronque en clip a 45° DN 400/315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	218,00 €	1
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 250/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	103,00 €	1
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 315/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	124,00 €	1
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 315/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	141,00 €	1
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/200 mm tipoC/Teja liso/corrugado	170,00 €	1
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/250 mm tipoC/Teja liso/corrugado	173,00 €	1
ud	Entronque en clip a 87,5° DN 400/315 mm tipoC/Teja liso/corrugado	187,00 €	1
ud	Clip elastomérico a 90° DN 315/200 mm para canalización liso/corrugado	50,00 €	1
ud	Clip elastomérico a 90° DN 400/200 mm para canalización liso/corrugado	43,00 €	1
ud	Pieza tope para elastomérico DN 200 mm para canalización liso/corrugado	35,00 €	1
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 50 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,55 €	5
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 60 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,75 €	15

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	421/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 75 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,00 €	5
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 90 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,20 €	15
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 110 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,40 €	10
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 125 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	1,80 €	10
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 160 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	2,50 €	5
ml	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 200 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, con hilo guía incorporado. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	3,50 €	10
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 40 mm de diámetro para telefonía y 1,1 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	0,50 €	5
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 63 mm de diámetro para telefonía y 1,2 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	0,55 €	10
ml	Tubo rígido de PVC-U, de 110 mm de diámetro para telefonía y 1,3 mm de espesor, suministrado en barras de 6 m de longitudT.	1,30 €	10
	SUMINISTROS TAPAS, REGISTROS Y VARIOS		
ud	Pate para peldaño de arqueta y/o pozo normalizado población	2,75 €	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	422/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Tapa pozo F.D tipo Brío o similar D-400 600 mm. normalizado población alcantarillado/abastecimiento agua	93,50 €	40
ud	Tapa pozo con rejilla sumidero F.D tipo Brio o similar D-400 600 mm. normalizado población alcantarillado/abastecimiento agua	172,50 €	10
ud	Rejilla Imbornal F.D. C/Marco Abatible 570x370	38,50 €	40
ud	Buzón de imbornal F.D. similar C-250 610x185 mm. normalizado población	77,00 €	1
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 385x317 mm. normalizada población	74,80 €	4
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 450x450 mm. normalizada población	100,00 €	5
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 430x370 mm. normalizada población	100,00 €	5
ud	Rejilla Imbornal F.D. C-250 395x361 mm. normalizada población	100,00 €	1
ud	Rejilla Imbornal F.D. con buzón incorporado C-250 610x620 mm. normalizada población	175,50 €	1
ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x200 mm normalizada población	60,50 €	1
ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x300 mm normalizada población	77,00 €	1
ud	Rejilla para canaleta F.D. C-250 1000x400 mm normalizada población	90,00 €	1
ud	Juego de mecalineas F.D. para rejillas para canaleta normalizada población	44,00 €	1
ml	Rejilla para canaleta F.D. D-400 1000x450 mm normalizada población	200,00 €	1
ml	Rejilla para canaleta F.D. D-400 1000x550 mm normalizada población	220,00 €	1
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 300X300. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	15,00 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400X400. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	22,55 €	25
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500X500. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	41,80 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600X600. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	55,00 €	25

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	423/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700X700. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	96,80 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800X800. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	132,00 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900X900. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	187,00 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1000X1000. Tapas de fundición con clase de carga B-125 según UNE-EN 124. Alcantarilla, registro o tapa de hierro dúctil para colocar en aceras, zonas peatonales o de tráfico ligero.	308,00 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400x400. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	45,55 €	25
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500x500. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	72,15 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600x600. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	112,58 €	25
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700x700. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	125,85 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800x800. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	153,65 €	25
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900x900. Tapas de fundición con clase de carga C-250 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarilla, tapadera o de registro de hierro dúctil para márgenes de carreteras, aparcamientos y zonas de tráfico moderado.	251,15 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 400x400. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	63,55 €	25

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	424/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 500x500. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	86,65 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 600x600. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	148,85 €	25
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 700x700. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	175,10 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 800x800. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	230,90 €	25
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 900x900. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	314,10 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1000x1000. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	433,62 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1100x1100. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	501,10 €	10
ud	Tapas para arquetas en fundición dúctil cuadrada con marco 1200x1200. Tapas de fundición de hierro dúctil con clase de carga D-400 según UNE-EN 124. Tapas de alcantarillado o de registro para carreteras y zonas de tráfico pesado.	585,11 €	10
ud	Tapa F.D. C/Marco Endesa A1 650x750 Homologada D-400	137,50 €	10
ud	Tapa f.d. C/Marco Endesa A2 735x1260 Homologada D-400	250,00 €	10
ud	Arqueta registro horm. pref. Endesa tipo A1	71,50 €	5
ud	Arqueta registro horm. pref. Endesa tipo A2	143,00 €	5
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefónica tipo M	30,00 €	5
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefónica tipo D	165,00 €	5
ud	Arqueta registro hormigón prefabricado telefónica tipo H	154,00 €	5
ud	Tapa FD Tipo M B-125 Telefónica	20,00 €	5
ud	Tapa FD Tipo D B-125 Telefónica	270,00 €	5
ud	Tapa FD Tipo H B-125 Telefónica	187,00 €	5
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo M Telefónica	30,00 €	5
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo D Telefónica	400,00 €	5
ud	Tapa hormigón prefabricado Tipo H Telefónica	275,00 €	5
		TOTAL:	2000

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	425/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





La demanda de los suministros adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe adjudicado a cada proveedor.

Los productos se entienden puestos en obra, próximos a los tajos de trabajo e incluida la descarga del material, en un plazo no superior a 48 horas desde el pedido.

Los productos incluyen todos los costes adicionales, como palets o similares, transporte y descarga en los tajos de las obras. Los pedidos de materiales se entienden sin límite de cantidad inferior, no obstante se harán los pedidos intentando completar los transportes habituales.

Los pedidos se realizarán indicando los conceptos y cantidades solicitadas, preferentemente mediante correo electrónico, identificando obra, fecha y técnico responsable.

La Diputación Provincial de Cádiz se reserva el derecho a rechazar en el momento del suministro aquellos materiales que se consideren inadecuados por no cumplir las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas o por defectos del material suministrado.

Los materiales de abastecimiento de agua que se hayan de suministrar deberán contar con una normalización acorde con los criterios de las empresas suministradoras de agua de cada municipio. En todo caso, con carácter previo a su instalación, deberán contar con la aprobación de los servicios municipales de agua o empresa concesionaria de los mismos.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	426/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





LOTE D: SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEGURIDAD

Lote D1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Lote D2: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle.

Lote D3: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN (sobre 1000)
	SEÑALIZACIONES		
Ud	SEÑAL STOP CON SOPORTE	40,00	10,00
	Ud. Señal de stop tipo octogonal de D=600 mm. normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.		
Ud	SEÑAL TRIANGULAR CON SOPORTE	42,00	10,00
	Ud. Señal de peligro tipo triangular normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.		
Ud	SEÑAL CUADRADA CON SOPORTE	46,50	10,00
	Ud. Señal de recomendación cuadrada normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.		
Ud	SEÑAL CIRCULAR CON SOPORTE	39,50	10,00
	Ud. Señal de obligatoriedad tipo circular de D=600 mm. normalizada, con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.		
Ud	CARTEL INDICAT. RIESGO I/SOPORTE	22,50	20,00
	Ud. Cartel indicativo de riesgo de 0,30x0,30 m. con soporte metálico de hierro galvanizado 80x40x2 mm. y 1,3 m. de altura.		
Ud	CARTEL INDICAT. RIESGO SIN SOP.	7,50	20,00
	Ud. Cartel indicativo de riesgo de 0,30x0,30 m., sin soporte metálico, con marcado CE.		
Ud	CARTEL USO OBLIGATORIO CASCO	7,50	50,00
	Ud. Cartel indicativo de uso obligatorio de casco de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, y marcado CE.		
Ud	CARTEL PROHIBICIÓN DE PASO	7,50	20,00
	Ud. Cartel indicativo de prohibido el paso a la obra de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	427/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Ud	CARTEL USO OBLIGATORIO CINTURÓN	7,50	20,00
	Ud. Cartel indicativo de uso obligatorio de cinturón o arnés de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.		
Ud	CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS	7,35	20,00
	Ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m. sin soporte metálico, con marcado CE.		
Ud	PETO REFLECTANTE BUTANO / AMARILLO	2,20	35,00
	Ud. Peto reflectante color butano o amarillo, homologada CE.		
Ud	PETO REFLECTANTE BUTANO / AMARILLO/AZUL SERIGRAFÍA "DIPUTACIÓN DE CÁDIZ"	6,00	70,00
	Ud. Peto reflectante color butano o amarillo con Serigrafía de la Diputación Provincial de Cádiz "Unidad de Gestión AEPSA", homologada CE.		
Ud	CARTEL COMBINADO 100X70 CM.	30,00	20,00
	Ud. Cartel combinado de advertencia de riesgos de 1,00x0,70 m. sin soporte metálico, con marcado CE.		
	VALLAS Y ACOTAMIENTOS		
Ud	CONO DE SEÑALIZACIÓN DE PVC FLEXIBLE DE 40 CM. DE ALTURA.	9,15	10,00
	Ud. Cono de PVC flexible de 40 cm. de altura con banda reflectante de microesferas de vidrio para señalización provisional de obras. Homologado CE.		
Ud	CONO DE SEÑALIZACIÓN DE PVC FLEXIBLE DE 50 CM. DE ALTURA.	10,25	10,00
	Ud. Cono de PVC flexible de 50 cm. de altura con banda reflectante de microesferas de vidrio para señalización provisional de obras. Homologado CE.		
MI	CINTA DE BALIZAMIENTO R/B	0,35	20,00
	MI. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.		
Ud	BOYAS INTERMITENTES C/CÉLULA	12,00	20,00
	Ud. Boya Nightflasher 5001 con carcasa de plástico y pieza de anclaje, con célula fotoeléctrica y dos pilas, incluso colocación y desmontado. (5 usos)		
Ud	EXTINTOR DE POLVO ABC	45,00	5,00
	Ud. Extintor de polvo universal para fuegos ABC		
Ud	EXTINTOR DE CO2	85,00	5,00
	Ud. Extintor de CO2 para fuegos ocasionados por incendios eléctricos		
Ud	REVISIÓN ANUAL DE EXTINTORES DE OBRA	25,00	10,00
	Ud. Revisión anual de extintores de obras. Incluso emisión de certificado correspondiente.		
	PROTECCIONES PERSONALES		
	PROTECCIONES PARA CABEZA		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	428/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Ud	CASCO DE SEGURIDAD	2,35	70,00
	Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.		
Ud	PANTALLA CASCO SEGURIDAD SOLDAR	20,00	20,00
	Ud. Pantalla de seguridad para soldador con casco y fijación en cabeza. Homologada CE.		
Ud	PANTALLA CONTRA PARTÍCULAS	13,00	10,00
	Ud. Pantalla para protección contra partículas con arnés de cabeza y visor de policarbonato claro rígido, homologada CE.		
Ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS	11,50	25,00
	Ud. Gafas contra impactos anti-rayadura, homologadas CE.		
Ud	GAFAS ANTIPOLVO	2,70	25,00
	Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.		
Ud	MASCARILLA ANTIPOLVO	3,00	20,00
	Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.		
Ud	FILTRO RECAMBIO MASCARILLA	0,75	10,00
	Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.		
	PROTECCIÓN VÍAS RESPIRATORIAS		
Ud	RESPIRADOR BUCO NASAL DOBLE	11,00	10,00
	Ud. respirador buconasal doble en silicona, sin filtros, homologada CE.		
Ud	FILTRO RESPI. BUCONASAL POLVO	8,50	10,00
	Ud. Filtro 100 cc recambio respirador buconasal doble, contra partículas de polvo 100 P3, homologada CE.		
	PROTECCIÓN TOTAL DEL CUERPO		
Ud	IMPERMEABLE	5,50	20,00
	Ud. Impermeable de trabajo compuesto por pantalón y chaqueta con gorro, homologado CE.		
Ud	CINTURÓN SEGURIDAD CLASE A	70,00	25,00
	Ud. Cinturón de seguridad clase A (sujeción), con cuerda regulable de 1,8 m. con guarda cabos y 2 mosquetones, homologada CE.		
Ud	ARNÉS AMARRE DORSAL Y TORSAL	40,00	25,00
	Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y torsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.		
Ud	ARNÉS AM. DORSAL C/ANILLA TORSAL	52,00	25,00
	Ud. Arnés de seguridad con amarre dorsal y con anilla torsal, fabricado con cincha de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable. Homologado CE.		
Ud	CUERDA D=14 mm. POLIAMIDA	5,50	20,00
	Ud. Cuerda de 15 mts realizada en poliamida de alta tenacidad de D=14 mm. incluso barra argollas en extremo		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	429/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	de polímidas revestidas de PVC, homologada CE.		
Ud	CINTURÓN ANTILUMBAGO	18,00	20,00
	Ud. Cinturón antilumbago cierre hebilla, homologado CE.		
Ud	FAJA ELÁSTICA SOBRESFUERZOS	35,00	25,00
	Ud. Faja elástica para protección de sobreesfuerzos con hombreras y cierre velcro, homologada CE.		
	PROTECCIÓN DEL OÍDO		
Ud	TAPONES ANTI-RUIDO	0,30	20,00
	Ud. Pareja de tapones anti-ruido espuma, homologado CE.		
Ud	PROTECTORES AUDITIVOS EXIG.	26,00	20,00
	Ud. Protectores auditivos tipo orejera para entornos exigentes, homologado CE.		
Ud	PROTECTORES AUDITIVOS ECONÓMICO	6,00	20,00
	Ud. Protectores auditivos tipo orejera económico, homologados y marcado CE.		
	PROTECC. DE MANOS Y BRAZOS		
Ud	PAR GUANTES LÁTEX INDUSTRIAL	1,00	70,00
	Ud. Par de guantes de látex industrial naranja, homologado CE.		
Ud	PAR GUANTES NEOPRENO 100%	3,50	40,00
	Ud. Par de neopreno 100%, homologado CE.		
Ud	PAR GUANTES LONA/SERRAJE	2,50	30,00
	Ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.		
	PROTECCIONES DE PIES Y PIERNAS		
Ud	PAR BOTAS AGUA MONOCOLOR	7,00	35,00
	Ud. Par de botas de agua monocolor, homologadas CE.		
Ud	PAR RODILLERA GEL MONOCOLOR	9,25	10,00
	Ud. Par de rodillera de poliéster de alta densidad 600D con relleno de espuma con gel inyectado anticompresión y doble sistema de fijación, homologadas CE.		
TOTAL			1000

La demanda de los suministros adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe adjudicado a cada proveedor.

Los productos se entienden puestos en obra, próximos a los tajos de trabajo e incluida la descarga del material, en un plazo no superior a 48 horas desde el pedido.

Los productos incluyen todos los costes adicionales, como palets o similares, transporte y descarga en los tajos de las obras. Los pedidos de materiales se entienden sin límite de cantidad inferior, no obstante se harán los pedidos intentando completar los transportes habituales.


Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	430/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Los pedidos se realizarán indicando los conceptos y cantidades solicitadas, preferentemente mediante correo electrónico, identificando obra, fecha y técnico responsable.

La Diputación Provincial de Cádiz se reserva el derecho a rechazar en el momento del suministro aquellos materiales que se consideren inadecuados por no cumplir las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas o por defectos del material suministrado.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	431/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			



LOTE E: SUMINISTRO DE CALZADO DE SEGURIDAD

1.- OBJETO.

La contratación que se solicita tiene por objeto dotar de calzado de seguridad a los trabajadores empleados en las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario que son ejecutadas por administración por la Diputación Provincial de Cádiz.

2.- ÁMBITO.

El ámbito del suministro a contratar será la totalidad de las obras que durante el periodo de vigencia del contrato se desarrollen dentro del programa AEPSA-PROFEA.

El suministro se llevará a cabo en las siguientes localizaciones, en las instalaciones designadas por la Diputación de Cádiz:

- a) Sanlúcar de Barrameda
- b) Conil de la Frontera
- c) Arcos de la Frontera
- d) Alcalá de los Gazules
- e) Jimena de la Frontera
- f) El Bosque
- g) Puerto Serrano
- h) Jerez de la Frontera
- i) Algodonales
- j) Olvera

3.- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEL SUMINISTRO.

El suministro consistirá en calzado de seguridad que deberá cumplir al menos con las siguientes características (NTP 813-2008):

- Marcado CE, conforme a las exigencias de la Directiva Europea 89/686/CEE, traspuesta al R.D. 773/1997.
- De acuerdo con la norma EN 345.
- Protección específica (de acuerdo con las normas EN 344 y EN 345) = S1 P.
- Calzado de clasificación I (cuero y otras materias), en piel de buena calidad.
- Caña media-alta, adecuada para obras de construcción.

El suministro deberá estar garantizado entre los números 35 y 48, ambos inclusive.

El suministro se llevará a cabo cada 15 días, coincidiendo aproximadamente con las quincenas de cada mes, durante los meses de septiembre/octubre a junio/julio del año siguiente. El procedimiento a seguir será el siguiente:

Con suficiente antelación Diputación de Cádiz comunicará por correo electrónico al adjudicatario el número de pares de cada número de pie que deberán ser suministrados, en un plazo máximo de 48

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	432/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





horas, en cada punto de suministro.

A la recepción de los pedidos se comprobará su idoneidad, procediéndose a devolver los pares incorrectos o defectuosos mediante el propio sistema de distribución del adjudicatario, que deberá subsanar el suministro en un plazo de 24 horas.

La cantidad total de calzado a suministrar se estima en un máximo de 10.700 pares. La cantidad mensual oscilará en función de las contrataciones de personal, pudiendo alcanzar las 1.200 personas entre los meses de Noviembre y Marzo. El precio máximo será de 12,00 euros, IVA excluido.

A título orientativo la distribución porcentual de los números suministrados para las obras del PROFEA en los últimos años fue la siguiente:

35 = 2 %	40 = 10 %	45 = 3 %
36 = 5 %	41 = 12 %	46 = 2 %
37 = 10 %	42 = 16 %	47 = 1 %
38 = 12 %	43 = 11 %	48 = 1 %
39 = 10 %	44 = 5 %	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	433/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





LOTE F: SUMINISTRO DE CARPINTERÍA METÁLICA

Lote F1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas

Lote F2: Municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Lote F3: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Lote F4: Municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.

Lote F5: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.

Lote F6: Municipios de Puerto Serrano y Villamartín.

Lote F7: Municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime.

Lote F8: Municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN (sobre 1000)
	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO		
	Serie Abatible		
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	245,50	50
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<=0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	210,30	50
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	195,56	50

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	434/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	





	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	175,85	25
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	265,40	50
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	325,56	50
	Carpintería de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	285,39	50

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	435/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA ABATIBLE CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	240,40	25
	Carpintería de hojas abatibles, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO S/R.P.T	33,50	15
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible sin R.P.T.		
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA ABATIBLE LACADO C/R.P.T	44,65	15
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie abatible con R.P.T.		
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30	20
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.		
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10	20
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.		
ud	MECANISMO APERTURA OSCIOBATIENTE	85,00	10
	UD. Mecanismo de apertura oscilobatiente en ventanas de aluminio con apertura abatible; construida según CTE. Medida la unidad colocada.		
	Serie Corredera		
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO I (<=0,50 m2)	207,45	50

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	436/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I ($\leq 0,50$ m ²), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m ²)	185,55	50
	Carpintería de hojas corredera, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m ²), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m ²)	168,80	50
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m ²), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m ²)	148,30	25
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo IV (>3,00 m ²), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO I ($\leq 0,50$ m ²)	244,30	50

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	437/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (<0,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA CORREDERA ALUM. CON R.P.T LACADO BLANCO TIPO II (0,50-1,50 m2)	235,50	50
	Carpintería de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo I (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO III (1,50-3,00 m2)	218,25	50
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (1,50-3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	CARPINTERÍA CORREDERA CON R.P.T ALUM. LACADO BLANCO TIPO IV (>3,00 m2)	205,35	25
	Carpintería de hojas correderas, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado en color blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo III (>3,00 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas A o B; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.		
M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO S/R.P.T	30,05	10
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera sin R.P.T.		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	438/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	INCREMENTO POR COLOR EN VENTANA CORREDERA LACADO C/R.P.T	34,40	10
	m2. Incremento por elección de color según GSB en serie corredera con R.P.T.		
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR BLANCO	44,30	10
	m2. Persiana enrollable de PVC blanco, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.		
M2	PERSIANA ENROLLABLE PVC LAMAS 1,0 mm ACC. MANUAL COLOR	52,10	10
	m2. Persiana enrollable de PVC en color, con lamas de 1 mm de espesor mínimo, incluso guías, sistema de accionamiento manual elementos de fijación, material de agarre y colocación. Medida según la superficie del hueco.		
	VIDRIOS		
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 4 mm, COLOCADA CON MASILLA	18,54	15
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 4 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.		
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 6 mm, COLOCADA CON MASILLA	21,10	15
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.		
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 8 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,40	10
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 8 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.		
M2	ACRIST. LUNA PULIDA, INCOLORA, 10 mm, COLOCADA CON MASILLA	26,75	10
	m2.Acristalamiento con luna pulida flotada incolora de 10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.		
M2	INCREMENTO POR COLORACIÓN DEL PULIDO SIMPLE	3,55	5
	M2. Incremento por coloración del vidrio pulido.		
M2	INCREMENTO POR TRATAMIENTO TRANSLÚCIDO EN LUNA PULIDA SIMPLE	3,30	5

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	439/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	M2. Incremento por tratamiento translúcido en vidrio pulido liso.		
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 4-6 mm, COLOCADA CON MASILLA	24,85	5
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 4-6 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.		
M2	ACRIST. LUNA IMPRESA, INCOLORA, 8-10 mm, COLOCADA CON MASILLA	27,75	10
	m2.Acristalamiento con luna impresa incolora de 8-10 mm de espesor, colocada con masilla, incluso calzos, cortes, y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.		
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 5 mm	60,50	15
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 5 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 10 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.		
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 6 mm	70,10	15
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 12 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.		
M2	ACRIST. LAMR. SEG. 2 LUNAS INCOLORAS 10 mm	90,50	5
	m2. Acristalamiento laminar de seguridad, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, unidas por una lámina de butiral de polivinilo transparente, con un espesor total de 20 mm, clasificación: ataque manual, nivel A número homologación DBT-2012 según Mº de I.E., colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en multiples de 30 mm.		
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (4+6+4 mm)	32,80	25
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 4 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	440/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en múltiplos de 30 mm.		
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (6+10-12+6 mm)	47,75	25
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 6 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 10-12 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en múltiplos de 30 mm.		
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (8+8+8 mm)	51,10	10
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 8 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 8 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en múltiplos de 30 mm.		
M2	ACRIST. TÉRMICO Y ACÚSTICO DOS LUNAS PULIDAS INCOLORAS (10+6+10 mm)	58,86	10
	m2.Acristalamiento aislante térmico y acústico, formado por dos lunas pulidas incoloras de 10 mm de espesor, cámara de aire deshidratado de 6 mm, perfil metálico separador, desecante y doble sellado perimetral, colocado con perfil continuo, incluso perfil en U de neopreno, cortes y colocación de junquillos; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la superficie acristalada en múltiplos de 30 mm.		
TOTAL:			1000

La demanda de los suministros adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe adjudicado a cada proveedor.

Los productos se entienden puestos en obra, próximos a los tajos de trabajo e incluida la descarga del material, en un plazo no superior a 10 días naturales desde el pedido.

Los productos incluyen todos los costes adicionales, como palets o similares, transporte y descarga en los tajos de las obras. Los pedidos de materiales se entienden sin límite de cantidad inferior, no obstante se harán los pedidos intentando completar los transportes habituales.

Los pedidos se realizarán indicando los conceptos y cantidades solicitadas, preferentemente mediante correo electrónico, identificando obra, fecha y técnico responsable.

La Diputación Provincial de Cádiz se reserva el derecho a rechazar en el momento del suministro aquellos materiales que se consideren inadecuados por no cumplir las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas o por defectos del material suministrado.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	441/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





LOTE G: SUMINISTRO DE CARPINTERÍA DE MADERA

Lote G1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas

Lote G2: Municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Lote G3: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Lote G4: Municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.

Lote G5: Municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.

Lote G6: Municipios de Puerto Serrano y Villamartín.

Lote G7: Municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime.

Lote G8: Municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN (sobre 1000)
	CARPINTERÍAS DE MADERA		
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE MELAMINA COLOR	182,00	150
	M2. Puerta de paso ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.		
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA MELAMINA COLOR	205,00	150
	M2. Puerta de paso corredera ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina de color, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre.		
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	155,00	150
	M2. Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.		
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA SERIE CONSTRUCCIÓN	172,00	150
	M2. Puerta interior corredera, ciega, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	442/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.		
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA ACRISTALADA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	176,25	50
	M2. Puerta interior abatible, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.		
M2	PUERTA DE PASO MACIZA 1 HOJA CORREDERA ACRISTALADA SERIE CONSTRUCCIÓN	188,55	50
	M2. Puerta interior corredera, acristalada, de una hoja de 3,5 cm de espesor, con entablado horizontal de tablas de madera maciza de pino , barnizada en taller; precerco de pino país de 90x35 mm; galces macizos, de pino de 90x20 mm; tapajuntas macizos, de pino de 70x15 mm; con herrajes de colgar y de cierre.		
M2	PUERTA DE ENTRADA BLINDADA ABATIBLE MACIZA 1 HOJA ABATIBLE SERIE CONSTRUCCIÓN	230,00	100
	Puerta de entrada a vivienda maciza y blindada con panel de acero de 0,5 mm de espesor, formada por: precerco de pino flandes de 90x30 mm, con garras de fijación, cerco de 90x50 mm, tapajuntas de 70x20 mm y hoja prefabricada normalizada de 45 mm canteada por dos cantos en madera de sapelly, cerradura de tres puntos, herrajes de colgar y seguridad, pomos y mirilla óptica, en latón de primera calidad, incluso colgado; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del precerco.		
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS ABATIBLES MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	170,00	100
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas abatible, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.		
M2	FRENTE DE AMARIO DE HOJAS CORREDERAS MACIZAS SERIE CONSTRUCCIÓN	162,10	100
	M2. Frente de armario con maletero de madera maciza, con hojas correderas, formado por: precerco de pino flandes de 70x30 mm con garras de fijación, cerco de 70x40 mm, tapajuntas de 60x15 mm y hojas prefabricadas normalizadas de 35 mm, canteadas por dos cantos, en madera de sapelly, herrajes de colgar, cerraduras, pasadores y agarradores en latón de primera calidad, incluso colgado. Medido de fuera a fuera del precerco.		
TOTAL:			1000

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	443/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





La demanda de los suministros adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe adjudicado a cada proveedor.

Los productos se entienden puestos en obra, próximos a los tajos de trabajo e incluida la descarga del material, en un plazo no superior a 10 días naturales desde el pedido.

Los productos incluyen todos los costes adicionales, como palets o similares, transporte y descarga en los tajos de las obras. Los pedidos de materiales se entienden sin límite de cantidad inferior, no obstante se harán los pedidos intentando completar los transportes habituales.

Los pedidos se realizarán indicando los conceptos y cantidades solicitadas, preferentemente mediante correo electrónico, identificando obra, fecha y técnico responsable.

La Diputación Provincial de Cádiz se reserva el derecho a rechazar en el momento del suministro aquellos materiales que se consideren inadecuados por no cumplir las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas o por defectos del material suministrado.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	444/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



**LOTE H: SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO**

Lote H1: Municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Lote H2: Municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera y San José del Valle.

Lote H3: Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN (sobre 1000)
	PAVIMENTACIONES CONGLOMERADO ASFÁLTICO		
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-12 DE 4 CMS	6,50	200
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 12/35 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 4 cms.		
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-12 DE 5 CMS	7,10	75
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 12/35 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 5 cms.		
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-20 DE 4 CMS	6,20	200
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 25/50 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 4 cms.		
m2	PAVIMENTO DE CONGLOMERADO ASFÁLTICO S-20 DE 5 CMS	6,80	75
	M2. de imprimación con emulsión asfáltica, capa de MBC tipo AC 16 SURF S 25/50 fabricada con áridos calizos y betún extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos en capa de espesor medio 5 cms.		
ud	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ASFALTADO PARA SUPERFICIES MENORES DE 1.000 M2	4.800,00	200
	Ud. Traslado de equipo de trabajo para asfaltado de viales en espesores de 4-5 cms, incluso suministro, extendido, nivelado y compactado del asfalto por medios mecánicos, para superficies menores de 1.000 m2.		
m2	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTES HASTA ESPESORES DE 5 CMS	2,80	75
	M2. Fresado por medios mecánicos de pavimento asfáltico existente hasta un espesor medio de 5 cms, con aprovechamiento del material.		
ud	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTES HASTA	1.800,00	150

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
La Presidenta: Irene García Macías		
Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Observaciones	Página	445/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	





	ESPESORES DE 5 CMS SUPERFICIE INFERIOR A 1.000 M2		
	UD. Fresado por medios mecánicos de pavimento asfáltico existente hasta un espesor medio de 5 cms, con aprovechamiento del material, para superficies menores de 1.000 m2.		
m2	IMPRESO EN PAVIMENTOS ASFÁLTICO HASTA ESPESORES DE 5 CMS	4,80	25
	M2. Realización de impreso en capa de pavimento asfáltico con diseños normalizado.		
TOTAL:			1000

La demanda de los suministros adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe adjudicado a cada proveedor.

El suministro se realizará en un plazo no superior a 5 días naturales desde la fecha del pedido.

Los productos incluyen todos los costes adicionales, relacionados con el transporte y utilización de la maquinaria necesaria. Los pedidos de materiales se entienden sin límite de cantidad inferior, no obstante se harán los pedidos intentando completar los transportes habituales.

Los pedidos se realizarán indicando los conceptos y cantidades solicitadas, preferentemente mediante correo electrónico, identificando obra, fecha y técnico responsable.

La Diputación Provincial de Cádiz se reserva el derecho a rechazar en el momento del suministro aquellos materiales que se consideren inadecuados por no cumplir las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas o por defectos del material suministrado.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	446/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



LOTE I: SUMINISTRO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN (sobre 1000)
	MAQUINARIA PESADA Y MEDIA		
Ud	PLANCHA VIBRADORA PROFESIONAL	3.340,00	15
	Motor Diesel. Cilindrada 232cm3. Potencia 3,4 kw.Rpm: 3600. Placa 500x600 (ruedas de transporte)		
Ud	HORMIGONERA PROFESIONAL ELÉCTRICA	1.073,00	40
	Motor monofásico 1,5CV. Capacidad 160 L..		
Ud	HORMIGONERA PROFESIONAL DIÉSEL	1.855,00	40
	Capacidad 200 L. Motor Diésel 4 tiempos. Potencia 5,5kw/7,5 Hp. Rpm 3600. Arranque manual.		
Ud	HORMIGONERA PROFESIONAL DIÉSEL	2.758,00	25
	Capacidad 250 L. Motor Diésel 4 tiempos. Potencia 5,5kw/7,5 Hp. Rpm 3600. Arranque manual.		
Ud	HORMIGONERA PROFESIONAL DIÉSEL	2.808,00	15
	Capacidad 300 L. Motor Diésel 4 tiempos. Potencia 5,5kw/7,5 Hp. Rpm 3600. Arranque manual.		
Ud	GENERADORES GRUPOS ELECTRÓGENOS	2.165,00	25
	Motor Gasolina: 3600 R.p.m. 16HP 480cc. Potencia Max: 9KVA-7100W. Potencia NAX:10KVA 8000W NOM:9KVA 7200W Tension 230v. Arranque manual.		
Ud	HIDROLIMPIADORA ALTA PRESIÓN	1.500,00	5
	Motor gasolina: 390cc 13 HP. Presion Max.: 270 BAR (3400 r.p.m.). Arranque manual.		
Ud	MÁQUINA DE MESA CORTE DE AGUA DE TERRAZOS	930,00	20
	Tension de motor: monofásico 230V. Potencia de motor: 2,2 Kw. Rpm: 280 r.p.m. Potencia de bomba: 50W. Tensión de bomba: 230V. Frecuencia motor bomba: 50Hz o 60Hz.		
Ud	VIBROAPISONADOR	2.350,00	20
	Motor: Monocilindro 2 tiempos gasolina. Cilindrada: 80 cm3. Potencia 1,7 Kw. Rpm: 4400 r.p.m. Velocidad de avance: 9,5m/min.		
Ud	MARTILLO DEMOLEDOR PROFESIONAL 27 KG.	1.960,00	20
	Potencia absorbida: 1,900 W. Potencia de percusión: 54 J. Número de impactos en velocidad nominal de rotación: 1030 bpm.		
Ud	MÁQUINA DE CORTE DE ASFALTO PROFESIONAL.	2.170,00	15
	Motor: Gasolina. Motor: 3000 rpm. Potencia: 13Hp. Diámetro disco con disco: 350 mm. Profundidad máx. de corte: 16,5cm. Deposito de agua: Si. Guia de corte: Si.		
Ud	MÁQUINA CORTE DE MADERA PROFESIONAL	640,00	15

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	447/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	





	Motor: Monofásico. Potencia: Kw 2,2/3CV 3000 r.p.m. Tensión motor: 230 V. R.p.m.: 3000. Diámetro exterior disco con disco; 315 mm.		
Ud	CARRO DE HERRAMIENTAS TALLER	4.200,00	10
	Encimera de acero inoxidable, medidas: 1016*501*1,010 mm. Completo de herramienta profesional 1º calidad		
Ud	MÁQUINA CORTE DE CERÁMICA	416,00	15
	Máquina c/cerámica de 700mm. Con maletín de transporte		
	MAQUINARIA DE MANO		
Ud	TALADRO PERCUTOR PROFESIONAL	546,00	40
	Potencia absorbida: 1150 W. Energía de impacto: 8,3 J. Numero máx. de impacto, velocidad de girno nominal: 1300-2900 i.p.m. Portaherramientas: SDS-max.		
Ud	BATIDORA PROFESIONAL	352,00	40
	Fuente de alimentación: Eléctrica con cable. Voltaje: 240 Voltios. Potencia eléctrica: 1200 Voltios. Componetes incluidos: Cesta mezcladora con 140 m.m.		
Ud	TALADRO PERCUTOR PROFESIONAL	678,00	40
	Capacidad de batería: (Ah) 5.0. Capacidad de portabrocas: (mm) 13. Máx. nivel de percusión (bpm) 0-32,000 Máx. par de apriete (Nm) 135. Nº baterías suministradas 2. Selección de velocidad 2. Tipo de Batería Li-ion. Velocidad en vacío 1ª velocidad (rpm) 0-550. Velocidad en vacío 2ª velocidad (rpm) 0-2000,		
Ud	DESBROZADORA PROFESIONAL	796,00	10
	Cilindrada: 40 c.c. Potencia: 1,47/1,99 Kw/Cv. Motor: 2T. Deposito de combustible: 1,1 L. R.p.m. 10000 Rpm.		
Ud	MOTO SIERRA PROFESIONAL	570,00	10
	Cilindrada: 51,8 cm3. Potencia: KW/CV: 2,4/3,3. Largo de espada cm/": 38/15. Freno de Cadena automático, Tensor lateral de cadena, Válvula de descompresión.		
Ud	FRATASADORA	3.200,00	10
	Motor: 9 H.P. Gasolina, Palas: ø 1200mm. Arranque: manual Peso:132Kg.		
Ud	RODILLO VIBRATORIO	14.500,00	15
	Motor: 6,5H.P./3600R.P.M. Tambor ø 402 mm. Anchura tambor 650 mm. Velocidad avance: 3,6 km/h Velocidad retroceso:2,5 km/h Fuerza centrífuga: 20kN Frecuencia: 55Hz /3300 v.p.m. Peso: 675Kg.		
Ud	MARTILLO PERCUTOR PROFESIONAL 11 KG.	880,88	40
	Potencia absorbida: 1500 W. Potencia de percusión: 16,8-25 J. Número de impactos en velocidad nominal de rotación: 900-1890 bpm. Nivel de vibraciones generadas ah: 18,5 m/s2. Portaherramientas: SDS-max.		
Ud	MARTILLO DE 7 KG.	723,60	40

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	448/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	Acción de martillo a plena carga (bpm) 2740. Energía de impacto (EPTA)(J) 11,9. Max. Capacidad de taladrado con broca túnel(mm) 80. Máx. capacidad de broca forjada (mm) 50. Potencia de entrada (W) 1550. Velocidad máxima (martillos ligeros) (rpm) 240. Velocidad máxima (rpm) 300.		
Ud	MARTILLO COMBINADO DE 5 KG.	915,70	40
	Acción de martillo a plena carga (bpm) 2840. Energía de impacto (EPTA)(J) 8,5. Max. Capacidad de taladrado con broca túnel(mm) 65. Máx. capacidad de broca forjada (mm) 45. Potencia de entrada (W) 1300. Velocidad máxima (martillos ligeros) (rpm) 350. Velocidad máxima (rpm) 450.		
	DUMPERS	23.600,00	10
	Motor: diésel, 3 cilindros, 25CV Capacidad de carga: 1750Kg. Descarga: Frotal. Autocargable con pala basculante de 140L. Tracción: 4x4 (doble traccion) Trasmisión: Mecánica. Caja de cambios: 4 velocidades adelante/Atrás mediante inversor. Embrague: Mondisco en seco por accionamiento mecánico. Dirección: Hidráulica. Frenos: Hidráulicos		
Ud	DUMPERS AUTOHORMIGONERA	26.000,00	5
	Motor: 26 CV, Capacidad de amasado: 500L. Con pala cargadora, descarga frontal Tracción: 4*4		
	CARRETILLA ELEVADORA DIÉSEL	29.700,00	5
	Motor: 2,6L Diésel (33,0 KW) Carga: 2,5xT. Mastil:3 Etapas Elevación libre total 4950 mm. (Altura replegado 2170 mm.) Horquillas: 1200x100x40 mm.		
Ud	AMOLADORA ANGULAR PROFESIONAL	144,32	40
	Velocidad de giro en vacío: 6.600 r.p.m. Rosca del husillo portamuera: M 14. Empuñadura principal: Barra. Diámetro del Disco: 230 mm.		
Ud	VIBRADOR DE HORMIGÓN PROFESIONAL	340,00	15
	Motor: Monofásico. Voltaje: 230V.50 Hz. Potencia: 2100W, Longitud de la manguera: 4mts. Diámetro de la aguja: 37-48 m.m.		
Ud	AMOLADORA ANGULAR PROFESIONAL 850W	62,20	40
	Potencia absorbida: 850 W. Rosca del husillo portamuera: M14. Diámetro del disco: 115 mm. Velocidad de giro en vacío: 11000 rpm.		
Ud	COMPRESOR DE AIRE	17.000,00	10
	Motor: 26,5 kW, Rpm:3000, Presión de trabajo bares(g): 7, Números de cilindro: 4, Entrega max. De aire:3,5m3/min. Completo con todos los accesorios de trabajo (Martillos, mangueras, conexiones, punteros)		
	MEDIOS AUXILIARES		
Ud	PASARELAS	270,00	25
	Suelo antideslizante reforzado con barandillas laterales de 2*0,90mts.		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	449/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Ud	PUNTALES	31,60	25
	Puntales de 3 mts.		
Ud	PUNTALES	38,00	25
	Puntales de 5 mts. Reforzados		
Ud	PUNTALES	15,75	25
	Puntales de 4 mts.		
Ud	VALLA METÁLICA	33,88	40
	Valla cerramiento de 3 * 2 reforzada, 3 mt. de anchura por 2 mt. de altura, galvanizada, con varilla de 6 mm y tubo de 48 mm, y p.p. de pies de hormigón homologado		
M2	ANDAMIO EUROPEO COMPLETO 1 MTS ANCHURA	140,00	40
	Andamio europeo 1 mts de anchura formado por: base de regulación, arranque arriostrado, submarcos I, submarcos L, plataformas de acceso y de trabajo, diagonales, largueros, cierres laterales, rodapiés, barandilla de seguridad, mensulas y p.p. de bridas y tornillería de montaje y sujeción a estructura; todo en acero galvanizado primera calidad.		
Ud	VALLA PEATONAL	29,00	40
	Valla de corte peatonal de 2500mm*1100mm con placa identificativa		
Ud	TABICA	60,00	15
	Tabica con estructura de acero con cerrojo y pata de acero de 2000mm * 400mm		
Ud	CASETA ALMACÉN PORTÁTIL DE OBRA	3.500,00	5
	Caseta de 6*235 mt. chapa galvanizada reforzada con suelo de aglomerado hidrofugado		
Ud	ASEO PORTÁTIL PARA OBRA	1.133,00	10
	Caseta de 1,10 * 1,10 * 2,50 mt. Sin aislamiento, con inodoro, lavamanos, suelo de aglomerado hidrofugado		
Ud	ENCOFRADO DE PILARES	97,71	15
	Chapa para encofrado de pilares lijera de 3000mm x 50mm		
Ud	ENCOFRADO DE PILARES	19,00	15
	Chapa para encofrado de pilares lijera de 500mmx500mm		
UD	TABLERO PARA ENCOFRADOS	21,90	15
	Tablero tricapa R-3 de 1,97*0,50*2,7 cm.		
M2	MECANO	90,00	15
	M2 de mecano compuesto de Portacorrea, Correa, Soporte de seguridad		
TOTAL:			1000

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	450/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





La demanda de los suministros adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe adjudicado a cada proveedor.

Los productos se entienden puestos en obra, próximos a los tajos de trabajo e incluida la descarga del material, en un plazo no superior a 10 días naturales desde el pedido.

Los productos incluyen todos los costes adicionales, como palets o similares, transporte y descarga en los tajos de las obras. Los pedidos de materiales se entienden sin límite de cantidad inferior, no obstante se harán los pedidos intentando completar los transportes habituales.

Los pedidos se realizarán indicando los conceptos y cantidades solicitadas, preferentemente mediante correo electrónico, identificando obra, fecha y técnico responsable.

La Diputación Provincial de Cádiz se reserva el derecho a rechazar en el momento del suministro aquellos materiales que se consideren inadecuados por no cumplir las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas o por defectos del material suministrado.

El Jefe del Servicio AEPSA.
Adelardo Jesús Cobos Basarrate

El Director del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local
Manuel José Luna Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	451/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		




EXPTE Nº CC/2001/2019

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL
SPRYGT EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
TRIBUTARIOS DE INSPECCIÓN, COMPROBACIÓN Y SANCIÓN,
EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN O
DELEGACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE CÁDIZ Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA”



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	452/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			



ÍNDICE:

TÍTULO I.DISPOSICIONES GENERALES.....	4
CAPÍTULO I.RÉGIMEN JURIDICO, PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN.....	4
CLÁUSULA 1.RÉGIMEN JURÍDICO.....	4
CLÁUSULA 2.PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.....	4
CLÁUSULA 3.JURISDICCIÓN.....	5
CAPÍTULO II.OBJETO, PRESUPUESTO, PRECIO Y PLAZO.....	5
CLÁUSULA 4.OBJETO DEL CONTRATO.....	5
CLÁUSULA 5.PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	5
CLÁUSULA 6.PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
TÍTULO II.SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	6
CAPÍTULO I.PERFIL DEL CONTRATANTE, CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	6
CLÁUSULA 7.PERFIL DEL CONTRATANTE.....	6
CLÁUSULA 8.CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	6
CLÁUSULA 9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	7
CAPÍTULO II.PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	7
CLÁUSULA 10.LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	7
CLÁUSULA 11.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	8
CLÁUSULA 12.CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (Sobre 1).....	10
CLÁUSULA 13.CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRES 2 Y 3).....	11
CLÁUSULA 14.CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
CLÁUSULA 15.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE REQUERIMIENTO.....	12
CLÁUSULA 16.ADJUDICACIÓN.....	15
CLÁUSULA 17.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	16
CAPÍTULO III.RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.....	16
CLÁUSULA 18.GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA.....	16
CLÁUSULA 19.RESPONSABILIDADES A QUE SE AFECTAN LAS GARANTÍAS. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN.....	17
TÍTULO III.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	17
CAPÍTULO I.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	17
CLÁUSULA 20.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	17
CLÁUSULA 21.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	18
CLÁUSULA 22.PENALIDADES.....	18
CLÁUSULA 23.PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.....	19
CLÁUSULA 24.MODIFICACIONES.....	19
CLÁUSULA 25.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	19
CLÁUSULA 26.PAGO DEL SERVICIO.....	20
CLÁUSULA 27.RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	20
CLÁUSULA 28.PLAZO DE GARANTÍA.....	20
CLÁUSULA 29.REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.....	20
CLÁUSULA 30.BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FISCALIDAD.....	21

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	453/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ANEXOS:

1. Cuadro Resumen. Anexo nº 1
2. Declaración de compromiso de constitución de Unión Temporal Empresa. Anexo nº 2
3. Modelo de Proposición Económica. Anexo nº 3
- 3.B Criterios ponderables en función de un juicio de valor. Anexo nº 3.B
4. Declaración Responsable de pertenecer a grupo de empresas. Anexo nº 4
5. Declaración Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar. Anexo nº 5
6. Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para las empresas extranjeras. Anexo nº 6
7. Declaración de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato de servicio. Anexo nº 7
8. Declaración Responsable sobre Vigencia de la Documentación. Anexo nº 8
9. Declaración relativa a la subcontratación. Anexo nº 9
10. Compromiso de adscripción de medios para la ejecución del servicio. Anexo nº 10
11. Modelo de Aval. Anexo nº 11
- 11.B Modelo de Seguro de Caución. Anexo nº 11.B
- 11.C Modelo de Retención en el Precio para constitución de garantía definitiva. Anexo nº 11.C
12. Instrucciones para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación. Anexo nº 12

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	454/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. RÉGIMEN JURÍDICO, PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN.

CLÁUSULA 1. RÉGIMEN JURÍDICO.

1.1. El contrato a que se refiere el presente Pliego es de carácter administrativo y se regirá por lo establecido en el mismo y para lo no previsto él, será de aplicación:

- a) Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.
- b) Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto no se oponga a la LCSP.
- c) Disposición Final Novena de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- e) Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- f) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- g) Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- h) Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- i) Restantes normas administrativas de aplicación y en su defecto las normas de derecho privado.

El pliego de Clausulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus anexos revestirán carácter contractual.

1.2. Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

1.3. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

1.4. Las personas licitadoras aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación anteriormente citada, al proyecto y pliego de prescripciones técnicas particulares y al presente pliego de clausulas administrativas particulares y a sus Anexos.

1.5. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo o de las instrucciones, normas o pliegos de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

CLÁUSULA 2. PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

2.1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el RGLCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes serán inmediatamente ejecutivos.

En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar al Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	455/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





2.2. En cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, el Órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad es la Intervención Provincial de Fondos.

2.3. Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, serán susceptibles de recurso especial los actos previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, pudiendo presentarse el escrito de interposición en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los actos del órgano de contratación no susceptibles de recurso especial, así como los que se dicten en contratos no comprendidos en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público serán inmediatamente ejecutivos, poniendo fin a la vía administrativa. Contra estas resoluciones podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

2.4. En caso de discordancia entre el Pliego y cualquier otro documento contractual, prevalecerá el Pliego de Cláusulas administrativas y particulares.

CLÁUSULA 3. JURISDICCIÓN.

3.1. La empresa adjudicataria se somete a la competencia de los Jueces y Tribunales de esta capital, renunciando expresamente, por el hecho de acudir a la convocatoria de referencia, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio o cualquier otra circunstancia.

CAPÍTULO II. OBJETO, PRESUPUESTO, PRECIO Y PLAZO.

CLÁUSULA 4. OBJETO DEL CONTRATO.

4.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio que se describe en el Cuadro Resumen adjunto al presente Pliego como **Anexo nº 1**, codificado conforme al Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) y de acuerdo con las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.2. La prestación se ajustará a las condiciones figuradas en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, que forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULA 5. PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

5.1. El presupuesto base de licitación del presente contrato y, en su caso, su desglose en precios unitarios así como su importe máximo a efectos de licitación, son los que figuran en el Cuadro Resumen, en el que se entenderán incluidos los tributos de cualquier índole que sean de aplicación.

En todo caso se indica en el referido Cuadro Resumen, como partida independiente, el importe de Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Diputación Provincial de Cádiz.

5.2. En caso de que el valor estimado del contrato conforme a las previsiones del 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público no coincida con el presupuesto de licitación, se hará constar tal circunstancia en el Cuadro Resumen. El valor estimado ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que se va a someter.

En el caso que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se haya previsto en los Pliegos o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, la totalidad de las modificaciones previstas deberán tenerse en cuenta en el cálculo del valor estimado.

5.3. Para atender las obligaciones económicas que se derivan para la Diputación Provincial de Cádiz del cumplimiento del contrato a que se refiere el presente Pliego, existe crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que figuran en el Cuadro Resumen y para los ejercicios futuros quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se autorice en los respectivos presupuestos.

5.4. Las ofertas de las personas licitadoras deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación. En caso contrario, serán excluidas de la licitación. Las mismas comprenderán el precio de contratación e incluirán los tributos que le sean de aplicación.

En todo caso, en la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	456/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

5.5. La posibilidad de revisión del precio del contrato se establecerá en el Cuadro Resumen.

CLÁUSULA 6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

6.1. El plazo de vigencia del contrato será desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo y durante el periodo que se indica en el Cuadro Resumen, **Anexo nº 1**, salvo que se indique otro plazo distinto en dicho Cuadro Resumen.

6.2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas, si así se indica en el citado Cuadro Resumen, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

TÍTULO II. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I. PERFIL DEL CONTRATANTE, CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 7. PERFIL DEL CONTRATANTE.

La información relativa al presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, deberá ser publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial (artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público). Esta última podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.dipucadiz.es/diputacion/perfil-de-contratante>.

La Diputación Provincial de Cádiz proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que éstos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos doce días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expediente que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de seis días a más tardar antes que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.

En los casos en los que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrá carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil del contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación

CLÁUSULA 8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

8.1. Están facultadas para contratar, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan las circunstancias que señala el artículos 65 a 70 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y que no se encuentren comprendidas en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 71 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para contratar con la Administración, las personas físicas o jurídicas deben acreditar, salvo que en el Pliego se establezca que dicha acreditación no es obligatoria, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, cuando así lo exija la Ley de Contratos del Sector Público, estar debidamente clasificadas.

Las personas empresarias deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	457/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



reglas fundacionales, les sean propios.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar su aptitud para contratar mediante la presentación del informe previsto en el artículo 68 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Igualmente deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.2. No podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato o documentos preparatorios del mismo, salvo que se acredite por las empresas licitadoras que su intervención no provoca restricciones a la competencia ni supone un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas.

8.3. Podrán asimismo licitar las Uniones de personas empresarias o empresas constituidas temporalmente al efecto, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En tal caso, cada una acreditará su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en el **Anexo nº 1** del presente pliego, acumulándose a los efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal, las características acreditativas para cada una de las integrantes de la misma. Ninguna de las empresas constituyentes podrá presentar ofertas de forma individual o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ellas suscritas. Las empresas agrupadas quedan obligadas solidariamente frente a la Diputación Provincial de Cádiz y deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven, hasta la extinción del mismo.

CLÁUSULA 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

9.1. El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, previsto y regulado por los artículos 131.2, 145, 156 a 158 y 308 a 310 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

9.2. La tramitación del expediente de contratación será ordinaria o urgente. En caso de tramitación urgente, el órgano de contratación deberá de motivar el expediente de tramitación de urgencia y se tramitará con especialidades previstas en el artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 10. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

10.1. El Órgano de Contratación publicará la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Cádiz, alojado este último en la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=c1FsWe1IfkEQK2TEFXGy%2BA%3D%3D>

Al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, la licitación se publicará además en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de proposiciones no será inferior a 35 días, contados desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, salvo que se apliquen las reducciones de plazos recogidas en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

10.2. Las proposiciones junto a la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador dentro del plazo señalado en el anuncio.

Cuando los pliegos de la contratación requieran la presentación de modelos físicos o a escala que no puedan ser transmitidos utilizando medios electrónicos, dichas muestras deberán aportarse presencialmente en la Central de Contratación Administrativa.

10.3. Las empresas licitadoras no podrá presentar mas de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	458/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



CLÁUSULA 11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

11.1. Las empresas licitadoras presentarán tres archivos o sobres electrónicos, firmados y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Si se trata de una unión temporal de empresas, se indicarán los datos de cada uno de las personas empresarias. En el interior de cada sobre se incluirá la documentación que a continuación se indica, en castellano o traducida de forma oficial.

11.2. Archivo o sobre electrónico número 1 denominado "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

- 1.** Las proposiciones deberán de ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación, de conformidad con lo indicado en el artículo 141 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:
 - a)** Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella.
 - b)** Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado de documento europeo único.
 - c)** Que no esta incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley.
 - d)** La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones y comunicaciones a través de la misma. A tal efecto deberá aceptar el uso de correo electrónico a efecto de comunicaciones en las autorizaciones del licitador de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento único europeo de contratación.

En los casos en los que en el procedimiento se exija la constitución de garantía provisional, se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal deberán de aportar una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el documento único europeo de contratación. Adicionalmente se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma. **Anexo nº 2.**

Las empresas que pertenezcan a grupos de empresas deberán declararlo con la documentación que presenten a la licitación. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 4.**

Las empresas extranjeras en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, además de la declaración responsable, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variasen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	459/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

11.3. El archivo o sobre electrónico número 2, bajo la denominación "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", contendrá la documentación prevista en el **Anexo nº 3.B**. Dicha documentación se presentará de conformidad con el citado anexo.

11.4. El archivo o sobre electrónico número 3, bajo la denominación "Proposición Económica", contendrá los siguientes documentos:

a) La proposición formulada con arreglo al modelo establecido en el **Anexo nº 3** de este Pliego, del cual se presentará uno por cada lote al que se concurra, en su caso. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores, que impidan conocer claramente todo aquello que la Diputación Provincial de Cádiz estime fundamental para la oferta.

El citado anexo podrá contener el precio y cualquier otro elemento distinto de éste, que deba evaluarse de forma automática.

b) Asimismo y si así se requiere en el **Anexo nº 1**, se incluirán aquellos documentos a tener en cuenta en la evaluación de la proposición económica.

11.5. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al Órgano de Contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

11.6. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, por medio del presente pliego se informa a las empresas licitadoras que los datos personales obtenidos mediante la presentación de la documentación correspondiente serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Asimismo, de conformidad con lo recogido en la precitada Ley Orgánica se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a la Central de Contratación Administrativa.

Una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, los licitadores o candidatos que no hayan resultado adjudicatarios podrán solicitar la retirada de la documentación técnica aportada.

11.7. En el caso de que el licitador considere que su proposición contiene datos y documentos que son susceptibles de ser considerados confidenciales, podrá presentar, de acuerdo con el artículo 133 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público una declaración que indique qué datos y documentos son de carácter confidencial, justificándolo adecuadamente.

Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.

Los documentos y datos presentados por los licitadores pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos o perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

No se considerarán confidenciales los documentos que tengan el carácter de documentos de acceso público, entendiéndose por tales los depositados en archivos y registros oficiales y los publicados en boletines oficiales de cualquier ámbito. La declaración de confidencialidad no podrá afectar a la totalidad de la oferta.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	460/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



11.8. Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

CLÁUSULA 12. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE 1)

12.1. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se utilizarán los criterios de adjudicación y el baremo de valoración previstos en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**), que se acompaña con el presente Pliego.

12.2. Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona que figure como secretario/a de la mesa de contratación dejará constancia de las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores.

12.3. La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia:

El Diputado o Diputada Delegado/a con competencia en materia de contratación.

Vocalías:

Un Diputado o Diputada Provincial perteneciente al Grupo Político mayoritario de la oposición.

La persona titular de la Secretaría General de la Diputación Provincial.

La persona titular de la Intervención de Fondos Provinciales.

Una persona técnica del Área de Servicios Económicos.

Una persona técnica del servicio relacionado con el objeto del contrato.

Secretaría:

Una persona funcionaria de la Diputación adscrita a la Central de Contratación Administrativa.

Invitados:

Podrá asistir como invitados de las Mesas de Contratación, un Diputado o Diputada de cada Grupo Político con representación en la Corporación, debiendo ser convocados, en tal condición, para todas las sesiones.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación.

Presidencia: Un Diputado o una Diputada Provincial o persona funcionaria de la Diputación.

Vocalías y Secretaría: El personal adscrito a los correspondientes servicios que legalmente sustituyan a los titulares citados.

La Presidencia de la Mesa de Contratación podrá requerir la presencia de personal especializado, que podrá incorporarse con voz pero sin voto, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría General, de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría de la Mesa, o quienes legalmente les sustituyan.

Los acuerdos de la Mesa de Contratación se adoptarán por mayoría simple y para su válida adopción se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros en cada momento. En todo caso deberán encontrarse presentes los titulares de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, o quienes legalmente le sustituyan.

12.4. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación abrirá los archivos o sobres electrónicos número 1. Si se observan defectos materiales subsanables, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días hábiles a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	461/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



declaración, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada que se realizara de manera telemática en la forma prevista en la comunicación.

CLÁUSULA 13. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRES 2 Y 3)

13.1. El acto de apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 se celebrará por la Mesa de Contratación en el lugar, el día y la hora que se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz; <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en un plazo máximo de 20 días desde la finalización del mismo y convocada con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

13.2. La Presidencia de la Mesa de Contratación procederá, en acto público, a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión. A continuación se realizara la apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 bajo la denominación "documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación.

13.3. Una vez abierto el sobre nº 2, la Mesa de Contratación remitirá al Órgano Técnico correspondiente las distintas proposiciones presentadas, a fin de que éste realice el estudio de las mismas el cual deberá contener la valoración y evaluación en función de un juicio de valor de conformidad con el Cuadro Resumen y clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente. Este informe se elevará a la Mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura de los sobres nº 3.

13.4. El acto público de apertura de los sobres nº 3, tendrá lugar una semana después de la Mesa de Contratación celebrada para la apertura del sobre nº 2, a las 10 horas en el Palacio Provincial.

La Presidencia de la Mesa de Contratación procederá a manifestar el resultado de la evaluación obtenida por las personas licitadoras en cada uno de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

A continuación, y de conformidad con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el **Anexo nº 1** se clasificará las proposiciones presentadas de acuerdo con la valoración obtenida, por orden decreciente.

13.5. Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

CLÁUSULA 14. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

14.1. La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y la proposición económica, y del resto de los valorables en cifras o porcentajes, procederá a redactar la correspondiente propuesta de adjudicación que elevará junto con el acta y las proposiciones, al Órgano de Contratación.

14.2. Cuando una proposición se considere con valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en los artículos 149.1, 149.2 y 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La posibilidad de que existan proposiciones que se considere con valores anormales o desproporcionados se establecerá en el Cuadro Resumen.

A tal fin, en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**) se podrá incluir los parámetros objetivos en función de los cuales se presumirá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados.

En caso de resultar adjudicataria la empresa cuya oferta hubiera incurrido en dicha consideración, deberá constituir la garantía complementaria a que hace referencia la cláusula 18.3 del presente pliego.

14.3. Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, que resultasen ser las más que tengan la mejor relación calidad-precio, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del licitador que acredite, previa solicitud de la Central de Contratación, el cumplimiento de las circunstancias que se indican en la letra K de Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**) de conformidad con el artículo 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En caso de persistir el empate se decidirá a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación en el precio, y en caso de continuar el empate, por sorteo.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	462/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



14.4. En el expediente se dejará constancia de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

CLÁUSULA 15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE REQUERIMIENTO

15.1. La documentación se presentará de manera telemática, en los términos establecidos en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas licitadoras presentarán su documentación en castellano o traducida de forma oficial, relacionándose en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente. Como establece el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que se presenten.

A las personas licitadoras que tengan depositadas la documentación que a continuación se relaciona en el archivo de empresas organizado por esta Diputación, se les exige de presentarla siempre que acompañen en su lugar declaración expresa responsable, según **Anexo nº 8**, relativa a la no alteración de los datos que contienen los citados documentos.

En el supuesto de que se hubiese producido alguna modificación se aportará la correspondiente documentación acreditativa.

La falsedad en la citada declaración responsable se considerará grave a los efectos previstos en la letra e) del artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El órgano de contratación, una vez clasificadas las proposiciones por orden decreciente, requerirá a la persona licitadora que haya presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que a continuación se describe.

- a)** Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad.
 - 1.** Si fuera persona física, fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad, así como del Número de Identificación Fiscal.
 - 2.** Si fuera persona jurídica, escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, escritura pública o testimonio notarial del documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - 3.** La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las certificaciones que se indican se presentarán de acuerdo con en el Anexo I del RGLCAP, para el contrato de servicios.
 - 4.** Las empresas extranjeras no comunitarias, informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
 - 5.** Cuando dos o más empresas presenten ofertas conjuntas de licitación, constituyendo uniones de temporales de empresas, cada una de ellas deberá acreditar su capacidad y personalidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellas, así como designar a la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de todas frente a la Diputación Provincial de Cádiz, y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal caso de resultar adjudicatarias, cumplimentando el **Anexo nº 2** que debe venir firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la U.T.E.

La formalización de las mismas en escritura pública no será necesaria hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. La duración de la U.T.E. será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

A los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones de personas empresarias, se atenderá, en la forma que reglamentariamente se determine, a las características acumuladas de cada una de ellas, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será necesario para proceder a esta

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	463/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



acumulación que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras o de servicios, en relación con el contrato al que opten, sin perjuicio de lo establecido para las personas empresarias no españolas de Estados miembros de la Unión Europea en el apartado 5 del artículo 69 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión personas empresarias nacionales, extranjeras que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y extranjeras que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, las que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación, y estas últimas su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

b) Documentos acreditativos de la representación:

1. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otras personas, presentarán poder de representación otorgado ante notaría pública, bastantado por los Servicios Generales de la Presidencia esta Diputación Provincial.

Si la empresa licitadora fuese Sociedad Mercantil, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

2. Además, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su Documento Nacional de Identidad.

- c) Documento acreditativo de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, dirigido expresamente para la presente licitación mediante el **Anexo nº 5**, o también podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos o en su defecto por declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notaría pública u organismo profesional cualificado, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

Dicho documento o declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación por la persona empresaria a cuyo favor se vaya a efectuar esta.

- d) Para las empresas licitadoras extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 6**.

- e) Declaración Responsable de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato que se licita. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 7**.

- f) Documentos acreditativos de la Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional, Clasificación y Habilitación :

1. La solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigible, en su caso, en el presente contrato, se acreditará por los medios que se indican en la letra N del Cuadro Resumen del **Anexo nº 1**, en el que constan los criterios de selección y los requisitos mínimos para su acreditación, así como la clasificación correspondiente al objeto y cuantía del contrato.

En el supuesto de que sea exigible acreditar la solvencia, se realizará indistintamente mediante la clasificación opcional indicada en el **Anexo nº 1**, o bien, acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en este Pliego.

2. Además de la solvencia exigida, en su caso, el órgano de contratación puede exigir la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales que se indican en el punto N.6. del **Anexo nº 1**, en cuyo caso habrá de aportarse **Anexo nº 10** debidamente cumplimentado. Si no se indica nada, se entiende que no existen exigencias adicionales.
3. Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	464/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que se especifiquen para este supuesto en el punto N.5 del **Anexo nº 1**.

4. Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, a través de los medios de acreditación que figuran en los apartados 3 y 4 de la letra N del Cuadro Resumen o de la clasificación indicada en la letra N.2.
5. En el supuesto de que se exija una habilitación empresarial o profesional para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato, podrá especificarse esta en la letra N.7 del Cuadro Resumen, debiendo el licitador, no obstante, acreditar que cuenta con las habilitaciones exigidas por la normativa que le sea de aplicación.
6. El órgano de contratación o la Mesa de Contratación podrá recabar de los licitadores las aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados que estime pertinentes, o requerirles para la presentación de otros complementarios.
 - g) Certificado, firmado por la persona representante legal de la empresa licitadora, en el que se indique, a efectos de notificaciones, los siguientes datos: nombre de la persona de contacto, dirección postal, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.
 - h) Documentación adicional requerida en el **Anexo nº 1** del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, en su caso.
 - i) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP:

 1. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público.
 2. Certificado de encontrarse al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.

Referente al impuesto sobre Actividades Económicas, presentando el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados, b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, con excepción de las personas físicas.

Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 82.1 apartados a), d), g) y h) del citado Real Decreto Legislativo.

- j) Siempre que el licitador tenga intención de subcontratar, Declaración indicando el porcentaje de la ejecución del servicio que pretende subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, todo ello ajustado al modelo previsto en el **Anexo nº 9**.
- k) Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, conforme se establece en la Cláusula 18.1.

En el caso de realizarse mediante aval deberá de realizarse la firma de apoderado/s ante notario, por lo que necesitamos fé notarial de la autenticidad de firma/s. Es requisito tener bastanteados poderes en la Diputación Provincial de Cádiz del/los representante/s de la empresa y entidad aseguradora. Realizados los tramites deberán de presentar en la Oficina Técnica de la Presidencia el Aval para su visto bueno y registro.
- l) Declaración de compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, conforme a lo establecido en la cláusula 30.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	465/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





- m)** En el caso de que la persona adjudicataria sea una unión temporal de personas empresarias, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a y b del apartado primero del art. 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 3 del artículo 96 del Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 97 de la citada norma, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable de la empresa licitadora en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. En todo caso, será necesario incluir el basteo de la escritura del representante de la sociedad por la Diputación Provincial de Cádiz.

Las empresas no están obligadas a facilitar los datos que aparezcan inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el 341 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Para ello las empresas deben incluir en el formulario normalizado del DEUC la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la declaración de consentimiento). La empresa deberá asegurarse que los datos efectivamente se encuentran inscritos y actualizados en el ROLECE y cuáles no.

15.2. Para la calificación de esta documentación se convocará la Mesa de Contratación con una antelación de 48 horas. Reunida esta, el Secretario o la Secretaria de la Mesa certificará la relación de documentos remitidos. Acto seguido se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los mismos, para verificar si contienen todo lo exigido en este Pliego o si existen omisiones determinantes de su exclusión.

Si se observaran defectos materiales subsanables en la documentación presentada, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará por correo electrónico, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 16. ADJUDICACIÓN.

16.1. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato. En el caso de que el contrato se realice por lotes, la adjudicación se podrá efectuar a uno, varios o todos los lotes.

16.2. De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado, la empresa licitadora tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía provisional que hubiese constituido.

16.3. La adjudicación del contrato, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores por medios electrónicos y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Sector Público en el plazo de 15 días.

16.4. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

16.5. Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

16.6. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 44, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. La misma recogerá los extremos señalados en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	466/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



En todo caso en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

16.7. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

17.1. El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Si el contrato no llegase a formalizarse por causa imputables al contratista, se podrá acordar la incautación del 3 por ciento del presupuesto base de licitación del contrato sobre el importe de la garantía definitiva.

17.2. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo anteriormente mencionado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

17.3. La ejecución del contrato no podrá iniciarse sin la previa formalización.

17.4. La formalización de los contratos deberá publicarse en la plataforma de contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del órgano de contratación, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.

La formalización de los contratos deberá publicarse en la plataforma de contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.

CLÁUSULA 18. GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA.

18.1. La empresa adjudicataria deberá acreditar la constitución de una garantía definitiva, en los términos establecidos en el Anexo Resumen, mediante alguna de las siguientes formas que se detallan:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, establecimientos financieros de créditos y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España. **Anexo nº 11**
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. **Anexo nº 11.B**
- d) Mediante retención en el precio, practicada sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes. Para ello será necesario que el adjudicatario solicite la retención en el precio mediante la aportación del modelo **Anexo nº 11.C**

La constitución de la garantía conforme a los puntos a), b) y c), deberá ser depositada en la Tesorería de esta Diputación, en cuyo caso la empresa licitadora deberá aportar, como documento solicitado en la letra k) de la cláusula 15.1, copia de la carta de pago emitida al efecto, como medio de acreditación

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	467/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



de su constitución.

18.2. Conforme al artículo 116.6 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, éstas gozarán de una reducción al 25% del importe de dicha garantía.

18.3. Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una Garantía Complementaria de un 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva, alcanzado la garantía total un 10% precio del contrato, debiéndose acreditar por los mismos medios indicados anteriormente.

En este caso, una vez practicada la recepción del contrato se procederá a la devolución de la garantía complementaria constituida.

18.4. La constitución de la garantía definitiva se ajustará a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en el caso de inmovilización de Deuda Pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica. Las referencias contenidas en los señalados anexos a la Caja General de Depósitos se entenderán hechas a la Tesorería de esta Diputación Provincial.

18.5. Cuando se hicieran efectivas a costa de la Garantía Definitiva cualquier tipo de penalidades o indemnizaciones a la persona adjudicataria, deberá reponerla en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES desde la ejecución en la cuantía que corresponda, pudiendo incurrir en caso contrario en causa de resolución.

18.6. Cuando, como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación en el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

CLÁUSULA 19. RESPONSABILIDADES A QUE SE AFECTAN LAS GARANTÍAS. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN.

19.1. La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

- a) De la obligación de formalizar el contrato en plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- b) De las penalidades impuestas a la persona contratista conforme al artículo 192 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, referido a la ejecución defectuosa de la prestación del contrato o en la demora en el cumplimiento de los plazos.
- c) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, incluidas las mejoras que ofertadas por el contratista hayan sido aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos originados a la Administración por la demora de la persona contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
- d) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que se establezca en el contrato o en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- e) Además responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes construidos o de los servicios prestados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

19.2. Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

20.1. Será obligación de la empresa contratista, derivada de la adjudicación, pagar los anuncios en Boletines Oficiales y cuantos otros gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante cuando intervenga, Impuesto de Actos Jurídicos documentados, I.V.A y aquellos otros que se deriven de la ejecución del servicio objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	468/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



20.2. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, conforme a la normativa vigente.

20.3. La empresa contratista no podrá repercutir los anteriores gastos sobre la Diputación Provincial de Cádiz contratante.

CLÁUSULA 21. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Diputación Provincial de Cádiz.

21.2. Si durante el desarrollo del trabajo, se detectase la conveniencia o necesidad de su modificación o la realización de actuaciones no contratadas, se actuará en la forma prevista en los artículos 204, 205 de la LCSP.

21.3. En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en el artículo 208 de la LCSP y normas de desarrollo. Si la Diputación Provincial de Cádiz acordara una suspensión de los trabajos, se levantará la correspondiente acta de suspensión.

21.4. El Órgano de Contratación determinará si la prestación realizada por la persona contratada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, disponiendo para tal fin de las prerrogativas establecidas en el artículo 311 de la LCSP.

La recepción se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 311 de la LCSP y 203 y 204 del RGLCAP.

21.5. La persona contratista está obligada a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo.

CLÁUSULA 22. PENALIDADES.

22.1. El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización, así como de los plazos parciales señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en los arts. 192 y 193 LCSP, por la resolución del contrato, con la pérdida de la garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en dicho precepto o en el **Anexo nº 1**, en caso de ser necesario la determinación de otras distintas

En el **Anexo nº 1**, se podrán incluir penalidades para el supuesto de incumplimiento de los compromisos en la adscripción de los medios, materiales o personales previstos en la oferta, así como para el supuesto de incumplimiento de consideraciones medioambientales o de tipo social y por el incumplimiento o de incumplimiento defectuoso de la prestación que afecten a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación. Estas penalidades deberán ser proporcionadas a la gravedad del incumplimiento y en ningún, su cuantía podrá superar el 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones al contratista.

En todo caso, cuando el incumplimiento hubiere dado lugar a una disminución de prestaciones no recuperables, y este perjuicio no deba correr a cargo de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de la legislación aplicable, se reducirá la parte del precio que corresponda a dichas prestaciones. Las deducciones o reducciones en el abono del precio que proceda por la disminución de prestaciones no recuperables o la baja en el rendimiento convenido, se producirán con independencia de los efectos de la indemnización-resolución, con o sin pérdida de la fianza o penalidad a que pudiera dar lugar la causa que los origine.

22.2. Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial, deban abonarse a la empresa contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

22.3. El importe de estas penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	469/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



podiera tener derecho esta Diputación Provincial de Cádiz ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista o para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.

CLÁUSULA 23. PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.

23.1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 214 de la LCSP y así este contemplado en el Cuadro Resumen.

23.2. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación hasta un máximo del 60% del presupuesto del contrato.

Los licitadores deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, mediante el **Anexo nº 9**, señalando su porcentaje sobre el total, el nombre o perfil empresarial definido por la referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme a lo dispuesto en el art. 215 LCSP. Asimismo el pago a los mismos estará sujeto a lo recogido en el art. 216 LCSP.

CLÁUSULA 24. MODIFICACIONES

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razones de interés público cuando así lo haya previsto en los pliegos, en los casos y con los límites establecidos en el artículo 204 de la LCSP.

Las citadas modificaciones se ajustarán a lo previsto en el Título I Capítulo I Sección 3ª Subsección 4ª del Libro II de la LCSP y se tramitarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 207 y ss de esta norma, así como disposiciones del RD 1098/2001 al respecto.

Procederá la modificación del contrato en los términos previstos en el artículo 204, cuando así se haya previsto en la Letra S del Cuadro Resumen del presente pliego, el porcentaje máximo del precio del contrato al que puedan afectar las citadas modificaciones será el establecido en el Cuadro Resumen del presente pliego.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para las personas contratistas y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 207 de la LCSP.

Las modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato, ni alterar la naturaleza global del contrato inicial.

Sólo podrán introducirse modificaciones distintas a las previstas en la letra S del cuadro resumen, por razones de interés público cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados en el artículo 205 de la LCSP.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse y asimismo, con independencia de si está o no sujeto a regulación armonizada y de la causa que justifique la modificación, deberá publicarse en todo caso un anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la LCSP.

CLÁUSULA 25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en el apartado **R** del **Anexo nº 1** de este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y en las condiciones y con los efectos señalados en el artículo 313 de la citada norma y 109 a 113 del RGLCAP.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización, en su caso, por daños y perjuicios originados a la Diputación Provincial de Cádiz, en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

CLÁUSULA 26. PAGO DEL SERVICIO.

26.1. El pago se efectuará, previa presentación de factura y conformidad en la misma, por parte del personal competente de la Diputación Provincial de Cádiz, estas se acompañarán de los documentos que figuren en el Cuadro Resumen, en caso de ser necesarios. Igualmente en el citado cuadro se indicarán otras formas de pago, si procede.

26.2. Las facturas serán redactadas de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	470/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





CLÁUSULA 27. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El apartado W del **Anexo nº 1** establece quién será el responsable del contrato y sus facultades de acuerdo con lo regulado en el artículo 62 de la LCSP.

La persona responsable y su personal colaborador, acompañados por la/el delegada/o de la persona contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el servicio

Con el fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones al Responsable del Contrato la empresa adjudicataria designará a una persona que ejercerá de interlocutora directa en el desarrollo y ejecución del contrato y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

CLÁUSULA 28. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será el establecido en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**).

La persona contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación Provincial de Cádiz o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución.

CLÁUSULA 29. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

29.1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos en su caso, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Provincial de Cádiz del cumplimiento de aquellos requisitos.

29.2. La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Diputación Provincial de Cádiz.

29.3. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda persona empresaria. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de las personas trabajadoras en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre persona empleada y persona empleadora.

29.4. La empresa contratista velará especialmente por que las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extragarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

29.5. La empresa contratista deberá designar al menos una persona coordinadora técnica o responsable integrada en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutora de la empresa contratista frente a la Diputación Provincial de Cádiz, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Diputación Provincial de Cádiz, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichas personas trabajadoras las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Diputación Provincial de Cádiz, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a la Diputación provincial de Cádiz acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes,

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	471/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

29.6. En los casos en que por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en relación con su personal la Diputación resulte sancionada o condenada por acciones de la empresa contratista o de sus trabajadores la empresa asumirá las cantidades que correspondan a tales hechos dejando indemne a la Diputación provincial de Cádiz quién tendrá derecho a dirigirse contra la otra parte por todos los medios legales a su alcance y reclamar lo que legalmente corresponda por los daños ocasionados por razón de su actuación u omisión, sin perjuicio de ejercer cualquiera otras acciones que en Derecho le correspondan.

29.7. La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajos diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA 30. BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FISCALIDAD.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 26 de abril de 2017:

1. Los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresa interpuestas que concurren a la licitación, no podrán realizar operaciones financieras en los llamados paraísos fiscales que sean consideradas delictivas, en los términos legalmente establecidos, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, según la lista de países elaborada por las Instituciones Europeas o avaladas por éstas ó, en su defecto, el Estado español fuera de ellos.
2. A los fines de acreditar la concurrencia de lo establecido en el punto anterior, los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas suscribirán una Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal.
3. En el supuesto de que, formalizado un contrato, se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista de no tener ninguna relación financiera o económica en un paraíso fiscal en relación con las actuaciones descritas en el apartado primero, se considerará falta grave y se procederá a la resolución del contrato de acuerdo con la previsión del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público por incumplimiento de cláusulas esenciales del contrato.

La Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, a que se hace referencia en los apartados anteriores, deberá aportarse en la documentación a presentar en la fase de requerimiento.

La Directora de la Central de Contratación

Eva M^a Alonso López

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	472/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 1
CUADRO RESUMEN

A) OBJETO DEL CONTRATO				
Número de Expediente	CC/2001/2019			
Tipo de contrato	Servicios			
Denominación	Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRyGT en la tramitación de procedimientos tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia.			
C.P.V.	75130000-6 "Servicio de apoyo a los poderes públicos"			
División por Lotes	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO			
Contrato Sujeto a Regulación Armonizada	Sí			
Contrato sujeto a recurso especial en materia de contratación	Sí			
B) TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE				
<input type="radio"/> ORDINARIA		<input type="radio"/> URGENTE		
<input type="radio"/> EMERGENCIA				
C) CAUSA DE PROCEDIMIENTO				
Abierto, varios criterios de adjudicación				
D) PRESUPUESTO DEL CONTRATO				
Presupuesto base de licitación:				
Importe Neto, (IVA excluido).....	3.498.100,00 €			
Importe I.V.A.....	734.601,00 €			
Importe Total (IVA incluido).....	4.232.701,00 €			
IMPORTE PRÓRROGAS				
Importe Neto, (IVA excluido).....	3.498.100,00 €			
Importe I.V.A.....	734.601,00 €			
Importe Total (IVA incluido).....	4.232.701,00 €			
IMPORTE MODIFICADOS				
Importe Neto, (IVA excluido).....	1.399.240,00 €			
Importe I.V.A.....	293.840,40 €			
Importe Total (IVA incluido).....	1.693.080,40 €			
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUIDOS PRÓRROGAS Y MODIFICADOS				
El valor estimado del contrato está calculado en base al método establecido en el artículo 101 apartados 2 y 10 de la Ley de Contratos del Sector Público.				
Valor estimado del contrato (IVA excluido):.....	8.395.440,00 €			
PRECIOS UNITARIOS				
Los tipos máximo de licitación son los siguientes:				
- Precio por expediente correctamente tramitado de regularización fiscal que determine una liquidación firme en vía administrativa: 8,27 € , IVA excluido				
- Porcentaje establecido sobre el importe liquidado por procedimientos de regularización fiscal y sancionador tributario, cuyas liquidaciones sean firmes en vía administrativa: 12,50 % de la deuda liquidada, IVA excluido				
E) FINANCIACIÓN				
Aplicación Presupuestaria	Anualidades			Total
	2019	2020	2021	
04-932C-22799	1.567.373,50 €	2.132.262,00 €	533.065,50 €	4.232.701,00 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	473/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





F) PLAZO DE EJECUCIÓN	
24 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, salvo que se fije un día de inicio distinto en el mismo por mutuo acuerdo de las partes.	
Posibilidad de Prorroga	Sí
Hasta 24 meses	
G) PLAZO DE GARANTÍA	
Los 3 meses posteriores a la finalización del contrato.	
H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
En relación a la contratación del servicio de referencia, la adjudicación del mismo se regirá por los siguientes criterios:	
1.- Criterios sometidos a un juicio de valor: Hasta 26 Puntos.	
1.1. Memoria Técnica: Hasta 26 Puntos.	
Establecerá una descripción clara y detallada del sistema de trabajo propuesto por la empresa para la prestación de la asistencia, así como los medios técnicos y materiales que aporta el contratista. Dicha memoria no podrá exceder de 120 folios DIN A-4, a doble cara, justificados con tipo de letra Verdana 9, interlineado sencillo y márgenes, superior e inferior a 2,5 cm y laterales de 3 cm.	
Valorándose la Memoria según el siguiente desglose:	
a) Sistema de trabajo. Hasta 9 puntos: Se valorarán, los procedimientos tanto en campo como en gabinete, propuestos por el contratista para la detección del fraude, tanto en los casos de no declaración como de declaración incompleta, detallados según las características y elementos tributarios de cada figura impositiva de ámbito local, así como los procesos y trámites que, una vez detectada cada irregularidad fiscal, se desarrollarán desde el punto de vista técnico a la vista de la normativa aplicable.	
b) Medios técnicos. Hasta 8 puntos: Se valorará la calidad, incluido el valor técnico, las características funcionales, la accesibilidad para todas las personas usuarias así como la adaptación de los aplicativos informáticos propuestos por la persona licitadora al objeto del contrato.	
Asimismo se valorará su capacidad de adaptación a modificaciones legislativas o a peticiones del personal técnico del SPRyGT. Se valorarán especialmente los medios que se aporten para la Protección de Datos de Carácter Personal.	
c) Mejoras Técnicas: Hasta 9 puntos: Se valorará con 3 puntos cada mejora que, en general, aporte mayores niveles de eficacia, calidad, incluido el valor técnico, características funcionales y la accesibilidad para los usuarios en la tramitación de expedientes de regularización fiscal, mas allá de las obligaciones establecidas en los pliegos.	
En concreto, las mejoras deberán estar relacionadas con los siguientes aspectos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Mejoras que modernicen técnicamente o que incrementen el nivel de eficacia de los sistemas de detección del fraude descritos en el pliego de prescripciones técnicas, tanto en lo referente al trabajo de campo como a actuaciones de investigación que se realicen en gabinete. - Mejoras que incrementen o faciliten el acceso de los ciudadanos tanto a la información sobre sus expedientes como al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. 	
Las mejoras se describirán detallada e individualizadamente y harán referencia al incremento que dicha aportación supone para la calidad del servicio propuesto.	
En caso de que algún punto de la memoria se considere que no queda suficientemente claro o que existan dudas que con el sistema de trabajo propuesto se vayan a obtener los resultados requeridos, se solicitará una demostración para aclarar dichos puntos.	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	474/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





2.-Criterios valorables en cifras o porcentajes: Hasta 30 puntos.

2.1. Proposición económica: Hasta 24 puntos:

- Se otorgará un máximo de **1,7 puntos** a la oferta más baja en el precio establecido como tipo máximo de licitación por la asistencia en la correcta tramitación de cada expediente de regularización fiscal que determine una liquidación firme en vía administrativa, el resto de oferta recibirán su puntuación de manera proporcional. Se establece como tipo máximo de licitación **8,27 € más IVA por expediente.**
- Se otorgará un máximo de **22,3 puntos** a la oferta más baja en la cuantía establecida como tipo máximo de licitación en función del importe liquidado por procedimientos de regularización fiscal y sancionador tributario, cuyas liquidaciones sean firmes en vía administrativa, el resto de oferta recibirán su puntuación de manera proporcional; este importe será minorado en la cuantía correspondiente a las bajas que se produzcan por motivos imputables a defectos procedimentales en la tramitación del expediente. Se establece como tipo máximo de licitación el **12,50% de la deuda liquidada más IVA.**

En cada uno de estos apartados la puntuación final de las distintas oferta presentadas se establecerá en función de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntuación máxima} \times (\text{importe máximo de licitación} - \text{importe de la oferta})}{\text{importe máximo de licitación} - \text{importe de la oferta más baja}}$$

2.2. Mejoras por el compromiso de actividades de formación. Hasta 4 puntos:

Se otorgará 2 puntos por cada curso ofertado por la persona licitadora (con un máximo de 2 cursos ofertados a los trabajadores de la empresa adscritos a la ejecución del contrato), y que cumplan con las siguientes características:

- Que se impartan por personal cualificado con amplia experiencia en el sector de la inspección tributaria.
- Los cursos tratarán sobre:
 - La inspección tributaria en el ámbito local.
 - Actualizaciones normativas de los procedimientos de regularización tributaria en el ámbito local.
 - Inspección de las figuras tributarias locales, con especial referencia al Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por suelo, vuelo o subsuelo.
- Que tengan una duración de 18 horas semestrales.

2.3. Mejoras por el compromiso de aportar certificados que garanticen un servicio de calidad: 2 puntos.

Por la aportación de un certificado o acreditación que garantice un servicio de calidad otorgado por empresa oficial certificadora, referido a la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual (UNE 19601, ISO 19600 o equivalente)

I) BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se considerará oferta con valores anormales o desproporcionados, cuando en alguno de los conceptos la proposición sea inferior al 20% de cada precio máximo de la licitación establecidos en el apartado D de este anexo.

J) PROPOSICIONES (Cláusulas 10, 11, 12 y 13)

J.1. Plazo de presentación: Hasta el día indicado en el anuncio del Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante.

Forma de presentación de las proposiciones:

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	475/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador, dentro del plazo señalado en el anuncio.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jY7LDoIwEEW_xQ8gM7RQZFmRR41RBK22G9NENE0sbIwxfr3IHnR2Nznn3gENyvMpxXIIYhrACXRrvZmHrZrZr0UaB2duUx3XMQU86pMkSyqiAXZto8I0pmXdfbdXGAPKvkWaDYqIOkB1QM4chz_80OaBHIIS1aLHFEU2XJ98EPMcfvIH0EPyFTDAEy9OD2CsCk614DT1tPVtRYen30AYnl8SQ!!/dl4/d5/L2dBISevZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPUOEPerfilCompDetalle.jsp/388310630354/-/

J.2. Apertura de ofertas: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Mesa de Contratación se abrirán los **sobres número 1**

El lugar, el día y la hora de apertura del **sobre nº 1** se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz: <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

El lugar, el día y la hora de apertura del **sobre número 2** se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz: <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

El acto público de apertura de los **sobres número 3**, tendrá lugar una semana después de la Mesa de Contratación celebrada para la apertura del sobre nº 2.

Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

J.3. Formulario normalizado documento Europeo único de contratación (DEUC).

Partes del Formulario normalizado del DEUC (disponible en la página web <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>), que deben ser cumplimentadas:

Parte I	X	Parte II	X	Parte III	X	Parte IV	X	Parte V		Parte VI	X
---------	---	----------	---	-----------	---	----------	---	---------	--	----------	---

K) CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE LAS PROPOSICIONES

En caso de empate, la propuesta de adjudicación se realizará a favor de la empresa licitadora que acredite la circunstancia siguiente, en el orden que se señala:

- Número de trabajadores con discapacidad superior al 2% en los términos del art.147.1.a
- Empresas de inserción art. 147.1.b
- Entidades sin ánimo de lucro en los términos del art.147.1.c
- Entidades reconocidas como como Organizaciones de Comercio Justo en los términos del art. 147.1.d

L) REQUERIMIENTO (Documentación a presentar por el licitador cuya oferta haya sido propuesta como la que tiene la mejor relación calidad-precio)

L.1. Los documentos a presentar en fase de requerimiento se regulan en la **Cláusula 15 del presente Pliego, y deberán ser acreditadas por el licitador propuesto como adjudicatario**, dentro del plazo señalado en la comunicación del requerimiento, ante el Órgano de Contratación, de la forma prevista en la misma.

L.2. Documentación adicional:

- En caso de ser valorado en la proposición, certificado que garanticen un servicio de calidad otorgado por empresa oficial certificadora, referido a la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual (UNE 19601, ISO 19600 o equivalente)

M) GARANTÍAS

DEFINITIVA	COMPLEMENTARIA
-------------------	-----------------------

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	476/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





5% del presupuesto base de licitación excluido IVA (174.905,00 €)	5% del presupuesto base de licitación excluido IVA (174.905,00 €)
La garantía se constituirá en cualquiera de las formas previstas en la Clausula 18.1	
N) SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN. HABILITACIÓN.	
N.1. OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
N.2. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS NO	
Grupo	Subgrupo
	Categoría
N.3. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. ART.87 Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público	
La solvencia económica y financiera deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocios a acreditar será de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (3.171.960,00 €) al ser su duración es superior a un año. El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. - Patrimonio Neto, al cierre del último ejercicio económico para el que este vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (3.171.960,00 €) al ser su duración es superior a un año. El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. - Seguro de responsabilidad Civil, mediante un justificante de la existencia del mismo, vigente hasta el fin del del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato (8.458.560,00 €), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el paratado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sectro Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda. 	
N.4. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. ART. 90 LCSP.	
La solvencia técnica deberá acreditarse por el medio siguiente:	
- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	477/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados acompañados de certificados de buena ejecución (donde constara fecha e importe de los mismo), en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (1.480.248,00 €).

N.5. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA DE EMPRESAS NO ESPAÑOLAS DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA. ART. 78.1 LCSP.

Las mismas que las establecidas para las empresas españolas definidas anteriormente.

N.6. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA.

Además de la solvencia indicada, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

- Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Art.76.1 LCSP.: SI NO
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP.: SI NO
- Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211 LCSP.: SI NO

N.7. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA.

NO

O) PENALIDADES ESPECIFICAS

SI NO

Podrán ser objeto de penalización los siguientes incumplimientos por parte del contratista:

- Por incumplimiento del adjudicatario en la implantación del servicio contratado en los términos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el plazo de un mes a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato. Cada día de retraso sobre el plazo máximo establecido se penalizará con 0,15 euros por cada mil euros del importe del contrato.
- Por cada expediente que prescriba y por tanto no finalice correctamente su tramitación se penalizará a la empresa con un importe equivalente al 2% de la liquidación a la que dicho expediente hubiera dado lugar. Trimestralmente se comprobará el número de expedientes prescritos a efectos de la aplicación de la penalidad establecida.
- En el caso de incumplimiento de aportación del personal mínimo comprometido en el momento de la entrada en vigor del contrato, se impondrá una penalización del 0,13%, por cada persona no puesta a disposición a la ejecución del contrato, de la factura correspondiente al mes en que se produzca dicho incumplimiento, con un máximo del 5% de la misma. Dicha penalización será aplicable en los meses siguientes en los que se siga produciendo dicho incumplimiento.

Esta misma penalización será aplicable en caso de que se aplique la causa de modificación del contrato establecida en el Apartado S) de este Anexo

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	478/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





En caso de incumplimiento de la sustitución del personal durante la vigencia del contrato, se podrá imponer una penalización por el mismo porcentaje (0,13%) de la factura correspondiente al mes en que se produzca dicho incumplimiento, con un máximo del 5% de la misma. Dicha penalización será aplicable en los meses siguientes en los que se siga produciendo dicho incumplimiento.

- Cuando el contratista haya incumplido o reiterado defectuosamente el cumplimiento de alguna de las condiciones especiales de ejecución del presente contrato, la Diputación Provincial de Cádiz podrá optar entre la imposición de una penalidad correspondiente al 10% del precio del contrato o ser tenida en cuenta como causa específica de resolución del contrato.

P) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para cumplir con las finalidades establecidas en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se establecen para este contrato las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con el fin de promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, la empresa adjudicataria durante el periodo de ejecución del contrato, deberá contratar a un mínimo del 5% de personas con dificultades particulares de incorporación al mercado laboral, para sustituir a los trabajadores que desempeñando las prestaciones del contrato disfruten de vacaciones, estén de baja o cesen en la empresa.
- Con el fin de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, la empresa adjudicataria deberá de retribuir de la misma manera a mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente del personal que participe en la ejecución del contrato y realice las mismas funciones.

Q) OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- 1.- Puesta a disposición por la empresa de los medios materiales y personales establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas.
- 2.- Cumplimiento por parte del contratista de las distintas asistencias administrativas y técnicas descritas en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario descritas en el punto 3 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 4.- Cumplimiento por parte del contratista de los compromisos incluidos en su oferta y aportados para valorar los criterios de adjudicación.

R) CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN

SI NO

Son causas específicas de resolución del presente contrato, pudiendo el órgano de contratación resolver el contrato por incumplimiento culpable del contratista.

- 1.- El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones esenciales descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2.- La no observancia por parte del contratista de alguna de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- 3.- En el supuesto de que, formalizado un contrato se verifique la falsedad de la Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa.

S) MODIFICACIONES

SI NO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 LCSP, la Diputación Provincial de Cádiz podrá modificar hasta un 20% el mismo por los siguientes supuestos:

- En el supuesto de que la Diputación Provincial de Cádiz asumiese nuevas competencias o si, por motivos estratégicos o estructurales que respondan al principio de eficiencia administrativa, fuera conveniente de la firma de nuevos convenios. En este caso el adjudicatario deberá de ajustar el personal y ampliar el personal mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de manera proporcional al aumento de trabajo para el mantenimiento de la calidad del servicio.
- Al no poder determinarse con exactitud al tiempo de celebrarse la licitación las necesidades reales, el contrato se podrá modificar, antes de que se agote el presupuesto máximo, cuando el número de actuaciones a realizar supere el importe inicialmente estimado.
- La finalización/resolución de cualquiera de los convenios que actualmente se encuentran vigentes supondrá una modificación a la baja del importe total del contrato adjudicado.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	479/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





T) CESIÓN								
<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO								
U) SUBCONTRATACIÓN								
<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO								
V) REVISIÓN DE PRECIOS								
<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO								
W) RESPONSABLE DEL CONTRATO								
<p>Jefe/a del Departamento de Gestión Tributaria y Sanciones Administrativas , que tendrá las facultades y obligaciones de conocer e informar sobre todo lo relacionado con la prestación del servicio, el requerimiento de subsanación de las posibles deficiencias observadas y la recepción y aceptación formal de los distintos documentos presentados por la persona adjudicataria.</p> <p>Además mantendrá los contactos necesarios con la persona adjudicataria con el fin de garantizar la consecución de los objetivos marcados para la realización del servicio.</p> <p>Contacto: Estefanía Torrent Cantalejo Email: etorrent@dipucadiz.es Tlf.: 956.217.405</p>								
X) RÉGIMEN DE PAGO								
<p>El pago se efectuará por mensualidades vencidas, previa presentación de facturas en el Registro de Entrada de la Diputación Provincial de Cádiz o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, la Diputación Provincial de Cádiz se encuentra adherida al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL https://face.gob.es/es/, y accesible desde la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, Sede Electrónica Diputación debiendo indicar:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Oficina Contable</th> <th>Órgano Gestor</th> <th>Unidad Tramitadora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LA0003942</td> <td>L02000011</td> <td>LA0003468</td> </tr> </tbody> </table> <p>El pago se efectuará de conformidad con la normativa vigente, una vez conformadas por el personal competente de la Diputación Provincial.</p> <p>A efectos de los cobros y pagos que procedan, la empresa debe presentar Ficha de Tercero: http://www.dipucadiz.es/export/sites/default/galeria_de_ficheros/hacienda/documentos/FICHA-TERCEROS.pdf, y dirigirla a Diputación Provincial de Cádiz, Intervención, Plaza de España, s/n 11071 Cádiz, debidamente cumplimentada. Correo electrónico: mivargas@dipucadiz.es Si el Alta ya existe y sólo se modifican los datos bancarios, la Ficha de Tercero deben dirigirla a Tesorería. Correo electrónico: mlveloso@dipucadiz.es También se puede actualizar los datos a través de la Sede Electrónica de Diputación: https://sede.dipucadiz.es/ Área temáticas/proveedores Trámite: Actualización de proveedores en el Registro Contable de Facturas de la Diputación de Cádiz</p>			Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora	LA0003942	L02000011	LA0003468
Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora						
LA0003942	L02000011	LA0003468						
Y) CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE								
<p>Consulta relacionadas con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Central de Contratación Administrativa Palacio Provincial (2ª planta) Plaza de España s/n 11006 Cádiz Teléfonos: 956 240.149; 956 240.318 Correo electrónico: nbenitez@dipucadiz.es; mariasantos.gonzalez.nieto@dipucadiz.es</p> <p>Consulta relacionada con el Pliego Técnico: Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Tfnos: 956.217.405 Correo electrónico: etorrent@dipucadiz.es</p> <p>Bastanteo de documentos: Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia</p>								

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	480/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Edificio Roma, Avda. 4 de Diciembre, 11-12 C.P. 11006 Cádiz.
Teléfono: 956 240 102
Correo electrónico: registroespecial.proposiciones@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	481/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____
 en nombre propio o en representación de la empresa _____
 con domicilio social en _____
 y C.I.F. Nº _____, en calidad de (1), bajo su responsabilidad.

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____
 en nombre propio o en representación de la empresa _____
 con domicilio social en _____
 y C.I.F. Nº _____, en calidad de (1), bajo su responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresarias y/o empresarios, de conformidad con lo establecido en la **Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de CSP**, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente nº _____ denominado:

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal, de cada miembro es la que sigue:

_____ %.
 _____ %

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____ (2).

_____, a _____ de _____ de 201____
 (Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)
 (FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	482/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 3

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D/Da _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el servicio:

Nº de expediente: CC/2001/2019

Denominación: Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRyGT en la tramitación de procedimientos tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por la **cantidad de:**

OFERTA ECONÓMICA (expresar la cifra con dos decimales, IVA excluido)		
Concepto	Precio unitario maximo (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Precio por expediente correctamente tramitado de regularización fiscal que determine una liquidación firme en vía administrativa	8,27 €	€
Porcentaje establecido sobre el importe liquidado por procedimientos de regularización fiscal y sancionador tributario, cuyas liquidaciones sean firmes en vía administrativa	12,50%	%

Otros criterios.

COMPROMISO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Marcar con una x lo que proceda)		
	1 curso	2 cursos
Número de actividades de formación ofertadas		

CERTIFICADOS DE CALIDAD EN LA GESTIÓN (Marcar con una x lo que proceda)		
	SÍ	NO
Aporta certificados de calidad en la gestión		

En _____, a ___ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	483/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3.B

CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el servicio:

Nº de expediente: CC/201/2019

Denominación: Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRyGT en la tramitación de procedimientos tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia.

Para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor se acompaña una memoria técnica con los siguientes apartados:

	SÍ	NO
Sistema de trabajo		
Medios Técnicos		
Mejoras Técnicas		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	484/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 4

DECLARACIÓN DE PERTENECER A GRUPO DE EMPRESAS

D/D^a _____ Con D.N.I. Nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa: _____

pertenece al Grupo de Empresas denominado: _____

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	485/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación:

Exp. Nº CC/2001/2019

Denominación: Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRyGT en la tramitación de procedimientos tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia.

DECLARA: Que tanto quien ejerce la representación como la empresa que representa no se encuentran incursos en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición Final Novena de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente declara hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.

AUTORIZA: A esta administración la consulta telemática de los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	486/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 6

DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____

se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

_____, a _____ de _____ de 201_____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	487/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 7

DECLARACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE SERVICIO

Exp. Nº CC/2001/2019

Denominación: Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRyGT en la tramitación de procedimientos tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia.

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____

No ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios relativos al contrato que se licita.

Que habiendo participado, su intervención no provoca restricciones a la libre concurrencia ni supone un trato privilegiado con respecto a las empresas licitadoras.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	488/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 8

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN

Exp. Nº CC/2001/2019

Denominación: Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRyGT en la tramitación de procedimientos tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia.

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que tiene presentados en la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz los documentos señalados con una "X", de los que a continuación se indican:

Escritura de la empresa licitadora:

Tipo de Escritura, Acto Fundacional o Estatutos: _____

Nº de Protocolo: _____ Fecha de la firma: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

Fecha de inscripción en el Registro: _____

Escritura de Representante:

Nº de Protocolo: _____ Fecha de escritura: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

N.I.F. De la persona representante: _____

Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, conforme el artº. 71 de la LCSP.

Clasificación Administrativa Española.

Obligaciones Tributarias con el Estado.

Obligaciones de Seguridad Social.

Los documentos que se señalan anteriormente, se encuentran plenamente vigentes, sin que hayan sido objeto de modificación ni revocación al día de la fecha.

Los documentos que no se indican, se aportan en el sobre de documentación y son los siguientes:

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	489/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 9

DECLARACION RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

D./Da _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en _____, en nombre propio o en representación de _____; en relación con el expediente de contratación:

Nº de Expediente: CC/2001/2019

Denominación: Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRyGT en la tramitación de procedimientos tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia.

DECLARA:

Que para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, y dentro del límite marcado por la Diputación, en su caso en el Cuadro Resumen, esta persona licitadora subcontratará la siguiente parte del contrato, con la persona subcontratista/s que se indica a continuación, que representa aproximadamente el siguiente porcentaje respecto a la totalidad del contrato:

(indicar la parte que se pretende subcontratar, el porcentaje que representa respecto a la totalidad del contrato y el nombre o perfil empresarial, definido por las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas)

Que la parte objeto de subcontratación supone un porcentaje de _____

Que la subcontratación se realizará con la/s siguiente/s empresa/s o con empresas del siguiente perfil empresarial:

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	490/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 10

COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Se presentará uno por cada lote al que se concurra, en su caso)

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en _____, en nombre propio o en representación de _____; en relación con la contratación:

Nº de Expediente: CC/2001/2019

Denominación: Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRyGT en la tramitación de procedimientos tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia.

Se compromete:

A adscribir para la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello.

Designa como representante de la empresa en la ejecución del contrato de servicio a D./D^a _____

, con la cualificación profesional _____

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	491/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 11
MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

C.I.F. _____, con domicilio en la calle / Plaza / Avenida _____

_____, y en su nombre (nombre y apellidos de los/las apoderados/as)

_____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

A V A L A

a: (nombre y apellidos o razón social de la persona avalada)

_____, N.I.F. _____

, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 a 113 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el/la garantizado/a) _____

ante la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de (EN LETRA) _____

_____ euros.

Importe (EN CIFRA) _____ €.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artº 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al/a la obligado/a principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y compromiso de pago al primer requerimiento de la Diputación Provincial de Cádiz, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector publico, normas de desarrollo y de aplicación ejecutiva.

El presente aval estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Cádiz autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

_____ (lugar y fecha)

_____ (razón social de la Entidad)

_____ (firma de las personas Apoderadas)

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	492/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	



Anexo nº 11.B
MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número: _____
 (razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), _____
 _____, C.I.F. _____, con domicilio en la Calle/Plaza/Avenida _____
 _____, debidamente representado por D./Dª _____
 (nombre y apellidos de los apoderados) _____
 _____, con D.N.I. (D.N.I. apoderados) _____

y poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____
 _____, N.I.F. _____, en concepto de tomador del seguro, ante la Diputación Provincial de Cádiz, en adelante asegurado, hasta el importe de (EN LETRA) _____
 _____ Euros (EN CIFRA) _____

, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (detallar el objeto del contrato en virtud del cual se presta la caución), _____

_____, en concepto de garantía definitiva/complementaria, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Diputación Provincial de Cádiz, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Cádiz autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

_____(lugar y fecha)
 _____(razón social de la Entidad)
 _____(firma de las personas Apoderadas)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	493/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 11.C

MODELO DE RETENCIÓN EN EL PRECIO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA

D./Da _____ con D.N.I. nº _____
 con domicilio en _____, en nombre propio o en
 representación de _____;

EXPONE:

Que habiendo sido propuesto como adjudicatario por la Diputación Provincial de Cádiz para el contrato:

Nº de Expediente:CC/2001/2019

Denominación:Prestación del servicio de asistencia técnica al SPRyGT en la tramitación de procedimientos tributarios de Inspección, comprobación y sanción, en el marco de los convenios de colaboración o delegación suscritos entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia.

SOLICITA que le sea practicada **retención en el precio del contrato** como medio de constitución de garantía definitiva, hasta el importe total del 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	494/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 12

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica:

<https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

3) Instrucciones.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo, el último de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la solvencia o adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Además, en este supuesto, y en caso de resultar propuesto como adjudicatario, aportará el compromiso por escrito de las entidades a cuyas capacidades recurra conforme al modelo ofrecido como anexo en el presente PCAP.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia presentado todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC. Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre que corresponda según lo establecido en el presente pliego deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de que datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuales no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la actualización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

Reglamento (UE) nº2016/7 disponible en la página web:

<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>

Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 de abril de 2016

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	495/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





disponible en:

http://www.minhfp.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendacion%20de%20la%20JCCA%20sobre%20el%20DEUC%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%20_3_.pdf

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del índice y Estructura del DEUC) que se encuentra marcada en este Anexo:

* PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EL PODER ADJUDICADOR (identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador).

* PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación

Como número de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).

- Información general

- Forma de participación

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en su caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos).

* PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B Y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No", y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción).

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones).

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL . Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto).

* PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

- OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

- OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones).

Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).

Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	496/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



MEDIOAMBIENTAL.

*** PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.**

*** PARTE VI: DECLARACIONES FINALES** (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador).

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos telemáticos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en su caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la persona responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz ó por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	497/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS DE INSPECCIÓN, COMPROBACIÓN Y SANCIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN O DELEGACIÓN SUSCRITOS ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

INDICE

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO
- 3.- DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
- 4.- MEMORIA
- 5.- GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
- 6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- 7.- REQUISITOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS
- 8.- ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	498/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





1.- INTRODUCCIÓN.

El ámbito material de la asistencia técnica se extenderá a todos aquellos expedientes derivados de procedimientos de inspección, comprobación o sanción tributarios instruidos por el SPRyGT en el marco de los convenios de colaboración firmados a tal efecto entre la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de la provincia, y que son:

- 1.- Alcalá de los Gazules
- 2.- Alcalá del Valle
- 3.- Algar
- 4.- Algeciras
- 5.- Algodonales
- 6.- Arcos de la Frontera
- 7.- Barbate
- 8.- Benalup-Casas Viejas
- 9.- Benaocaz
- 10.- Bornos
- 11.- Castellar de la Frontera
- 12.- Chiclana
- 13.- Chipiona
- 14.- Conil de la Frontera
- 15.- El Bosque
- 16.- El Gastor
- 17.- Espera
- 18.- Grazalema
- 19.- Jerez de la Frontera
- 20.- Jimena de la Frontera
- 21.- La Línea de la Concepción
- 22.- Los Barrios
- 23.- Medina Sidonia
- 24.- Olvera
- 25.- Paterna de Rivera
- 26.- Prado del Rey
- 27.- Puerto Real
- 28.- Puerto Serrano

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	499/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





- 29.- San José de Valle
- 30.- San Roque
- 31.- Setenil de las Bodegas
- 32.- Tarifa
- 33.- Torre Alháquime
- 34.- Trebujena
- 35.- Ubrique
- 36.-Vejer de la Frontera
- 37.- Villaluenga del Rosario
- 38.- Villamartín
- 39.- Zahara de la Sierra
- 40.- Mancomunidad de Municipios de Campo de Gibraltar

El adjudicatario deberá realizar todas las actuaciones de asistencia técnica en el desarrollo de los procedimientos de regularización especificados en el presente Pliego y que sean necesarias para la correcta tramitación de los mismos, cuya ejecución no esté reservada expresamente por Ley a funcionarios públicos.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

El servicio que se oferta consiste en la asistencia, apoyo administrativo y técnico al personal del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT, en adelante), para la tramitación de los expedientes tributarios de inspección, comprobación y sancionadores.

Esta asistencia, en todos los casos, implica la realización de trabajos auxiliares, bajo la supervisión del personal de la Diputación y reservando para éste último la realización de los trámites reservados a la Administración Pública.

En concreto el servicio consistirá en:

2.1) Asistencia y apoyo administrativo y técnico en la iniciación, tramitación y resolución de los expedientes de inspección, comprobación y sancionadores, velando por la eficacia de los procedimientos, la seguridad jurídica de los mismos y a la adecuación normativa que le sea de aplicación. En concreto, dicha asistencia y apoyo administrativo estará relacionada con:

- a) Realización y grabación del resultado de trabajos en campo para verificar la realidad fiscal de los sujetos pasivos y detectar las irregularidades fiscales existentes, según los criterios y objetivos marcados por el SPRyGT en los Planeas anuales de Inspección, en cuanto a las zonas, tributos y plazos de inspección.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	500/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



- b) Realización de procesos informáticos de cruce de padrones y/o cualquier otra base de datos con trascendencia tributaria que permitan la detección de irregularidades fiscales por omisión.
- c) Realización de procesos de filtrado de información de los diferentes padrones y bases de datos con trascendencia tributaria que permitan la delimitación zonal, por cuota o por cualquier otro elemento tributario de interés a juicio del SPRyGT.
- d) Impresión, seguimiento y grabación, en el aplicativo informático utilizado por el adjudicatario, del resultado de todas aquellas notificaciones que sean necesarias para llevar a cabo los procedimientos de regularización fiscal establecidos en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- e) Implantación e impresión en el aplicativo informático utilizado por el adjudicatario de todos los documentos diseñados por el SPRyGT que soporten los procedimientos tributarios objeto de la asistencia técnica, incluidos los documentos cobratorios necesarios para la recaudación efectiva de las deudas procedentes de los expedientes sancionadores tributarios.
- f) Asistencia y apoyo técnico-jurídico a la resolución de los recursos interpuestos. Dicha asistencia deberá integrarse en el aplicativo informático que soporte la tramitación de los expedientes y alimentará una base de datos de argumentaciones jurídicas en función de los distintos tipos de recursos que se interpongan.
- g) Asistencia y apoyo técnico en la comprobación y emisión de las liquidaciones de aquellos tributos en régimen de declaración asistida.
- h) Seguimiento de todos los trámites administrativos necesarios para la iniciación, gestión y resolución de los procedimientos y, en especial, control de los plazos marcados legalmente para no incurrir en prescripciones y/o caducidades.
- i) Generación de ficheros planos (*.txt / TASACON) con los datos tributarios que determine el SPRyGT para la carga de liquidaciones de inspección así como su verificación en el aplicativo de recaudación del SPRyGT.
- j) Generación de ficheros planos (*.txt / TASACON) con los datos tributarios que designe el SPRyGT para la carga de sanciones tributarias en ejecutiva en el aplicativo de recaudación de éste una vez finalizado el periodo voluntario de pago.

En consonancia con los artículos 92.3 LRRL y 9.2 TREBEP, todas las funciones públicas que impliquen ejercicio de autoridad de entre las señaladas con anterioridad, se llevarán a cabo por funcionarios de la Diputación Provincial de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	501/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



La realización de estas actuaciones alcanzará a cualquier otra función necesaria hasta la resolución efectiva de los procedimientos.

- 2.2) Proporcionar una herramienta informática adecuada que soporte la tramitación de los expedientes de procedimientos de inspección, comprobación y sanción, así como el mantenimiento y adecuación de la misma a las modificaciones legales vigentes en cada momento.

El adjudicatario del concurso será responsable del cumplimiento de las actividades enumeradas en esta cláusula y de cuantas obligaciones se estipulen, desde el momento en que se entreguen por el SPRyGT de la Diputación Provincial de Cádiz los correspondientes documentos o soportes informáticos necesarios para iniciar los trabajos o se le cursen las órdenes específicas para su cumplimiento, con la obligación estricta del mismo de garantizar el secreto profesional.

- 2.3) Asesoramiento en la confección material de los planes de inspección anuales que el SPRyGT apruebe o proponga para su aprobación por los ayuntamientos correspondientes.
- 2.4) Elaboración de una Memoria Anual que recogerá las conclusiones de los trabajos de regularización fiscal realizados en cada ejercicio.


3.- DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario de la asistencia técnica objeto de este pliego, deberá cumplir, considerando un volumen medio anual de expedientes tramitados en los últimos cuatro ejercicios de 69.618 expedientes con un importe global de 45.987.448,57 euros, las siguientes obligaciones:

3.1.- REQUISITOS TÉCNICOS

3.1.1.- Aplicativo informático. Aportación de sistemas informáticos que desarrollen y controlen adecuadamente la tramitación de los procedimientos de regularización fiscal y sancionador tributario establecidos en la normativa aplicable (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos). Dichos sistemas deberán, al menos:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a lenguaje de programación, entorno, compatibilidad etc... establecidas en la cláusula 5 del presente pliego.
- b) Incorporar un módulo de cruce de información de los distintos padrones tributarios que, de una forma eficiente, permita detectar las bolsas de fraude fiscal existentes.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	502/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

El cruce de padrones debe poder realizarse tanto mediante datos alfanuméricos como gráficamente por medio de un Sistema de Información Geográfica (SIG):

Cruce alfanumérico

El sistema de información debe permitir la gestión de los padrones tributarios y su introducción en dicho sistema en los formatos TASACON o FITGADIR, que son los tipos de ficheros que manejan los sistemas informáticos de la Diputación de Cádiz.

El cruce se podrá realizar entre un padrón o padrones con datos almacenados de los expedientes existentes en el sistema. Los cruces se podrán realizar por los siguientes criterios: DNI de Sujetos, nombre, apellidos o razón social de sujetos, direcciones fiscales y de objetos tributarios así como por referencias catastrales.

Los resultados obtenidos de los cruces se podrán imprimir o guardar en archivos planos, que puedan a su vez, servir para realizar nuevos cruces. Del resultado de estos cruces se debe poder generar liquidaciones tributarias para regularizar las irregularidades detectadas.

Cruce gráfico SIG (Sistema de Información Geográfica).

Aparte del cruce alfanumérico se deberán poder realizar cruces de información a través de un SIG que permita visualizar los datos obtenidos gráficamente en un mapa, así como la superposición por capas de distintos cruces que afecten a las mismas unidades urbanas.

En concreto, para realizar estos cruces se debe partir de los padrones introducidos en el sistema, debiendo permitir la aplicación la georeferenciación de los mismos mediante el cruce de información con el padrón de Impuesto de Bienes Inmuebles, de forma que se compararán los datos de la dirección del objeto tributario con la de IBI y se asignará la referencia catastral en los registros coincidentes.

Con los padrones georeferenciados, la aplicación representará en un mapa los distintos cruces que se quieran realizar de manera que se permita:

- Seleccionar los padrones que se quieren cruzar
- Seleccionar los distintos tipos de cruce (mostrar todos los padrones, solamente las coincidencias, lo que está en un padrón y no está en el otro, etc.).
- Mostrar el resultado en el SIG mediante la representación capas gráficas de diferentes colores
- Mostrar la información alfanumérica del objeto tributario representado (Referencia Catastral, Dirección, Numero, puerta, planta...)
- Exportar los resultados de los cruces
- Iniciar la generación de las correspondientes liquidaciones de comprobación fiscal limitada que se deriven del cruce.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	503/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



El SIG debe disponer de las funcionalidades habituales de un sistema de información geográfica: mover y desplazar el mapa, ampliar/reducir zoom, restaurar zoom, realizar mediciones entre puntos, etc.

El formato utilizado para generar las plantillas de los mapas ha de ser shapefile (shp), para una completa integración con la aplicación gvSig.

Asimismo el SIG deberá de permitir el cruce de información con los datos contenidos en el sistema informático de recaudación del SPRyGT.

3.1.2.-Notificaciones electrónicas. El sistema informático facilitado por el adjudicatario, deberá permitir que la Diputación Provincial pueda, a través de su subsele electrónica, ofrecer de forma segura al ciudadano la realización de los trámites derivados de los procedimientos de regularización fiscal así como acceder a información útil sobre cualquier tema que afecte a los mismos.

Deberá poder realizar como mínimo los siguientes trámites:


- 1.-Pago de las liquidaciones de comprobación limitada y sanciones.
- 2.-Descarga de las notificaciones y cartas de pago correspondientes.
- 3.-Presentación de alegaciones y recursos.
- 4.-Presentación de la documentación solicitada en los requerimientos.
- 5.-Notificación electrónica, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Aplicación móvil de pago. El sistema informático aportado por el adjudicatario deberá integrar una aplicación móvil de inspección que permita a las personas que realicen las comprobaciones en campo, a través de dispositivos móviles, la recepción de la información de forma telemática. Dicha aplicación quedará en propiedad de la Diputación Provincial y, durante la vigencia del contrato será desarrollada y actualizada según las prescripciones técnicas de los técnicos de ésta.

En concreto dicha aplicación debe permitir:

1. Consulta de datos fiscales a través de la lectura de etiqueta NFC relacionada con la tasa y el objeto tributario.

La etiqueta NFC irá adherida a la licencia. Almacenado en esta etiqueta se encontrará un identificador de contribuyente que permitirá, tras su lectura, el acceso a los datos relacionados en el padrón en curso para recuperar la información actualizada y compararla con la que se observa in situ.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	504/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

2. Asociación de archivos de imagen, audio y video. Estos ficheros multimedia permitirán evaluar de forma real el objeto tributario inspeccionado al asociarse al expediente electrónico ubicado en la base de datos remota.
3. Diseño de un croquis de situación mediante uso de pantalla táctil. Mediante mano alzada o utilizando objetos prediseñados se podrá realizar un boceto que refleje la ubicación y cantidad de los elementos inspeccionables.
4. Grabación de datos en base de datos remota en modos on line y off line. El almacenamiento de los datos se realizará de forma directa si hay cobertura o posteriormente en cuanto la conectividad móvil sea posible.
5. Captura de firmas manuscritas en pantalla táctil. En el caso de que sea preciso la recogida de la firma, un formulario permitirá la captura y almacenamiento para agregarla al expediente digital ubicado en la base de datos remota.


3.2..-REQUISITOS MATERIALES

El contratista deberá aportar todos los elementos materiales necesarios para la realización del objeto del contrato y en concreto:

1. Deberá disponer de oficina ubicada en cada una de las siguientes zonas en las que se encuentran organizados los trabajos de regularización fiscal:
 - a) Zona de la Janda: Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup, Conil de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Vejer de la Frontera, Puerto Real, Chiclana.
 - b) Zona del Campo de Gibraltar: Algeciras, Jimena, Castellar, La Linea de la Concepción, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Mancomunidad.
 - c) Zona de la Sierra: Alcalá del Valle, Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gator, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Torre Alháuquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín, Zahara de la Sierra, Arcos de la Frontera, Espera, Bornos, Algar, San Jose del Valle.
 - d) Zona de Jerez: Jerez, Chipiona y Trebujena.

Desde dichas oficinas se coordinarán los trabajos relativos a los municipios que estén integrados en las mismas, bajo la supervisión y dirección técnica de los técnicos del SPRyGT.

Las oficinas deberán tener unas dimensiones y estar dotadas de todo lo necesario para poder desarrollar adecuadamente los trabajos objeto del contrato (comunicaciones,

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	505/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

mobiliario, archivo, hardware...) y se ubicarán en cualquier municipio de cada zona siempre que dicho municipio tenga una población de más de 10.000 habitantes.

2. El personal que aporte la empresa adjudicataria encargado de los trabajos de asistencia técnica deberá disponer de los medios adecuados para el correcto cumplimiento de las tareas contratadas (medios de desplazamiento, material técnico, material de oficina...).

3.3.-REQUISITOS HUMANOS

El contratista deberá aportar el personal necesario para el cumplimiento de los trabajos, tanto de campo como de gabinete, de la asistencia descrita en el objeto del contrato. Para ello se considera que el personal mínimo necesario que debe aportarse por Zona de trabajo con el fin de garantizar la asistencia técnica, son lo que a continuación se detallan:

Zona de Jerez

- Un técnico licenciado en derecho que desempeñe sus funciones en el grupo profesional de titulado superior del grupo I del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos.
- Un mando intermedio que desempeñe sus funciones en el grupo profesional de coordinador (Grupo II) del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos. Estas funciones las desempeñará con exclusividad en la zona correspondiente.
- Cuatro auxiliares administrativos que desempeñen sus funciones en el grupo de auxiliares administrativos (Grupo II) del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos.

Zona Sierra

- Un técnico licenciado en derecho que desempeñe sus funciones en el grupo profesional de titulado superior del grupo I del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos.
- Un mando intermedio que desempeñe sus funciones en el grupo profesional de coordinador (Grupo II) del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos. Estas funciones las desempeñará con exclusividad en la zona correspondiente.
- Cuatro auxiliares administrativos que desempeñen sus funciones en el grupo de auxiliares administrativos (Grupo II) del Convenio colectivo para despacho de

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	506/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos.

Zona Campo de Gibraltar

- Dos técnicos licenciados en derecho que desempeñen sus funciones en el grupo profesional de titulado superior del grupo I del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos. Uno de ellos desempeñará sus funciones en Algeciras y el otro abarcará el resto de la zona.
- Dos titulados intermedios que desempeñen sus funciones en el grupo de titulado medio (Grupo I) del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos. Uno de ellos desempeñará sus funciones en Algeciras y el otro abarcará el resto de la zona.
- Dos mandos intermedios que desempeñen sus funciones en el grupo profesional de coordinador (Grupo II) del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos. Estas funciones las desempeñará con exclusividad en la zona correspondiente. . Uno de ellos desempeñará sus funciones en Algeciras y el otro abarcará el resto de la zona.
- Once auxiliares administrativos que desempeñen sus funciones en el grupo de auxiliares administrativos (Grupo II) del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos.

Zona de La Janda:

- Un técnico licenciado en derecho que desempeñe sus funciones en el grupo profesional de titulado superior del grupo I del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos.
- Un mando intermedio que desempeñe sus funciones en el grupo profesional de coordinador (Grupo II) del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos. Estas funciones las desempeñará con exclusividad en la zona correspondiente.
- Siete auxiliares administrativos que desempeñen sus funciones en el grupo de auxiliares administrativos (Grupo II) del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos.

Aparte de todo el personal detallado por Zona, el contratista aportará como mínimo a un técnico licenciado en derecho que desempeñe sus funciones en el grupo profesional de titulado superior del grupo I del Convenio colectivo para despacho de técnicos tributarios y asesores fiscales o cualquier otro que le sea de aplicación con esos mínimos, que

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	507/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





desempeñará sus funciones resolviendo las alegaciones y recursos interpuestos en los procedimientos de regularización y sancionadores tributarios.

En circunstancias de acumulación de tareas que impliquen una dilación en la gestión y tramitación objeto del contrato, la Diputación podrá comunicar la necesidad de que los recursos humanos adscritos a la zona objeto del contrato para que asuman transitoriamente las tareas acumuladas evitando los perjuicios que pudieran ocasionarse. Todo ello con el fin de salvaguardar los derechos de los administrados y los recursos económicos afectados, y por razones de interés público.

3.4.-REQUISITOS TEMPORALES

La implantación del servicio contratado deberá estar finalizada en el plazo máximo de un mes a partir de la formalización del contrato. Dicha implantación comprenderá la puesta a disposición de todos los medios materiales, técnicos y personales ofertados por el contratista en perfecto funcionamiento, el cumplimiento de todos los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego y la implementación completa de los datos correspondientes a los expedientes que estuviesen en proceso de tramitación antes de la adjudicación.

A tales efectos, la Diputación de Cádiz entregará la Base de Datos donde conste la información correspondiente a los expedientes de regularización fiscal en tramitación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato.

3.5.- OTROS REQUISITOS

1. Llevanza y custodia de aquellos libros o registros informáticos que, además de los enumerados anteriormente, le hayan sido facilitados o deban manejar para la correcta ejecución de los trabajos y redunden en una mejor eficiencia del Servicio prestado.
2. El contrato se entenderá suscrito a riesgo y ventura del adjudicatario. El adjudicatario será, asimismo, responsable de los daños y perjuicios causados a terceros, a la Diputación de Cádiz o al personal dependiente de la misma, como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, siendo de su cargo el pago de las indemnizaciones que por ellos se deriven.
3. Suministrar información al Servicio de Inspección del SPRyGT de la Diputación Provincial de Cádiz sobre la realización de todos aquellos trabajos de que les sean encomendados tanto puntualmente a requerimiento del SPRyGT como con la periodicidad establecida por éste.
4. Hacer cumplir la normativa sobre protección sobre los datos de carácter personal a los que hace referencia la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 y, en concreto, lo dispuesto en las cláusulas 5ª y 6ª del presente pliego técnico:

- GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	508/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





5. Responder de los posibles defectos en la realización de las funciones encomendadas cuyo resultado no serán aceptados por la Diputación hasta la correcta ejecución de las mismas.

6. El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de contratación laboral, seguridad e higiene en el trabajo, cuyo incumplimiento no implicará responsabilidad alguna de la Administración Pública frente al personal contratado por aquél para la prestación del servicio.

En ningún supuesto la Diputación de Cádiz se subrogará en las relaciones contractuales entre la entidad adjudicataria y el personal de la misma, ya sea por terminación del contrato o por cualquier otra causa como la extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos u otros motivos similares.

7. Cláusula de finalización de prestación del servicio: (régimen transitorio)

- Todos aquellos informes y solicitudes requeridos por la Diputación en el ámbito objeto del contrato no referidas a la tramitación de expedientes propiamente dichos deberán ser facilitados por la empresa saliente.
- Tratándose de expedientes de regularización tributaria, todos aquellos que se encuentren incluidos los ficheros planos (*.txt / TASACON) con los datos tributarios que determine el SPRyGT para la carga de liquidaciones de inspección en el aplicativo de Recaudación del SPRyGT, se facturarán a la empresa saliente.
- Tratándose de sanciones tributarias, cuando el expediente sancionador se encuentre pagado en voluntaria o pasada a ejecutiva, se facturarán a la empresa saliente.

8. Clausula transitoria. Tratándose de un servicio de continuidad, los expedientes que la nueva adjudicataria prosiga en sus actuaciones, consecuencia de las prestaciones anteriores, corresponderán a la nueva adjudicataria, salvo lo referido en el punto anterior.

9. La empresa adjudicataria deberá entregar a la Diputación cualquier base de datos o acceso a la misma que hubiera utilizado para la prestación del servicio contratado en el plazo de 15 días desde la resolución del presente contrato.

Si dicha entrega no se ejecutase en el plazo establecido, éste se realizará por los propios medios de la Diputación con cargo, si fuese necesario, a la garantía.

10. Formación por cuenta de la empresa del personal del SPRyGT cuando se produzcan novedades legislativas que se refieran a la materia tributaria objeto de este contrato.

4.- MEMORIA TÉCNICA.

La memoria técnica consistirá en el documento en que se definan claramente las propuestas de la licitadora respecto de los puntos que a continuación se detallan y en relación con las tareas a ejecutar bajo la dirección y supervisión del SPRyGT, conforme a

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	509/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





este pliego de prescripciones técnicas, para cada una de las actuaciones descritas en el punto 2 del pliego.

La memoria contendrá un plan de trabajo que defina todas y cada una de las actuaciones a ejecutar en la asistencia prestada, el modelario de documentos que aporta el licitador, y, especialmente, la descripción detallada de la metodología para el desarrollo de los trabajos con, al menos:

- Secuencias temporales
- Factores iniciales o situación de partida
- Subtareas
- Resultados.

Las diferentes propuestas que se realicen en la memoria no serán vinculantes para el SPRyGT, pero serán tenidas en cuenta por éste para valorar la capacidad técnica de la empresa licitadora.

5.- GESTIÓN DE LA SEGURIDAD.

El adjudicatario deberá cumplir la normativa legal aplicable en materia de seguridad en el marco de los servicios prestados.

Con carácter general deberá prestarse especial atención a la observancia de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDD), el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y libre circulación de datos y por el que se deroga la Directiva 95/47/CE –Reglamento General de Protección de Datos– (RGPD), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010 y el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Respecto a la gestión, administración y operación de los sistemas de información y de los datos a que se tenga acceso, todo ello dentro de la realización de los trabajos objeto del presente contrato, se deberán cumplir los requisitos de seguridad recogidos en este clausulado en todas las infraestructuras, servicios y sistemas del adjudicatario que den servicio al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria en el desarrollo del contrato.

El adjudicatario estará obligado a la realización y al mantenimiento de los registros de evidencias del cumplimiento, durante al menos todo el periodo de ejecución del contrato, de las actividades relacionadas a continuación:

1. Definir, implementar y mantener la política de seguridad de la información de la Diputación de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	510/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



2. Implementar los análisis, ingeniería y contramedidas de seguridad con el objeto de proteger los datos, infraestructuras, servicios y sistemas de información, mediante la ejecución de los controles que den respuesta a los requisitos especificados en este clausulado; todo ello integrado en una gestión de análisis y gestión del riesgo.
3. Extender lo especificado en el punto anterior a los posibles contratos o relaciones con terceros vinculados a sistemas de información, productos y servicios que estén relacionados con la prestación del servicio objeto del contrato.
4. En la fase de diseño funcional de los desarrollos objeto del contrato se realizará un estudio previo de su naturaleza y las medidas de seguridad que requieran de conformidad con la naturaleza de la información y el servicio que soportan y los requerimientos de la distinta normativa que les aplique. Esta especificación de requisitos de seguridad se documentará conforme a lo establecido en los estándares de la Diputación de Cádiz al respecto de la materia y se consultarán con EPICSA.

Los siguientes apartados establecen las condiciones y medidas en materia de seguridad que el adjudicatario deberá implantar y mantener para la prestación del servicio. Estas condiciones y medidas se considerarán como de obligado cumplimiento y con carácter de mínimos, teniendo en cuenta que el adjudicatario podrá implantar adicionalmente otros que considere adecuados o necesarios a lo largo de la ejecución del contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto en los estándares de seguridad de la Diputación de Cádiz. Asimismo, la Diputación podrá modificar esta relación de requisitos mínimos en cualquier momento, comunicando dicha variación al adjudicatario, quién estará obligado a adecuar sus sistemas a la modificación.

Documentación de seguridad

El adjudicatario deberá entregar los siguientes documentos, que deberán estar permanentemente actualizados y a disposición de la Diputación de Cádiz en cualquier momento de la ejecución del contrato:

a) Un documento denominado Política de Seguridad, que estará basada en la Política de Seguridad Corporativa de la Diputación de Cádiz, que consistirá en un documento de alto nivel, que defina lo que significa la "Seguridad de la Información" en la organización, y aplicable al servicio prestado. El documento deberá estar accesible por todos los miembros de la organización que intervengan en la prestación del servicio y redactado de forma sencilla, precisa y comprensible.

b) Documentación que evidencie el cumplimiento de los Reales Decretos [1720/2007](#), y [3/2010](#) respectivamente, a la Directiva [95/47/CE](#) y al [Decreto SECRE-00008/2019, de 23/01/2019, publicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz](#), en lo que corresponda a cada uno, donde se encuentre la normativa de seguridad que recoja todas las medidas de seguridad propuestas, la forma de su cumplimiento y las responsabilidades asociadas, con indicación expresa de la identidad del Responsable del Tratamiento. Estas medidas de seguridad incluirán al menos las que se relacionan a continuación para cada uno de los ámbitos normativos.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	511/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





El denominado Documento de Seguridad -citado en todo momento en este texto- podrá ser sustituido por el Informe de Seguridad del RGPD.

Usuarios de sistemas de información

Los usuarios de los sistemas de información relacionados con el objeto del servicio deberán estar identificados y autorizados por el adjudicatario y quedar así reflejado en el Documento de Seguridad o informe de seguridad, previamente a efectuar cualquier uso de los sistemas mediante, el correspondiente procedimiento que incluya los procesos de identificación, autenticación y autorización.

En el Documento de Seguridad se incluirá además la correspondencia y relación de los perfiles y las funciones asociadas al servicio prestado para la Diputación de Cádiz, así como las personas asociadas a dichos perfiles que pudieran tener acceso a información de la Diputación de Cádiz, y el tipo de información a la que pudieran tener acceso, ya sea datos de carácter personal, de administración electrónica u otro tipo.

Se registrará además en el Documento de Seguridad, si se diera la circunstancia, la relación de usuarios con privilegios de administración de los sistemas de información de la Diputación de Cádiz (asociados a posibles tareas habituales o puntuales de mantenimiento, explotación de sistemas o cualquier otra que pudiera implicar el acceso a datos del entorno de producción de los sistemas de información de la Diputación de Cádiz).

En el caso de utilizar sistemas de información de la Diputación de Cádiz, deberán acreditarse previamente de acuerdo con la política de gestión de identidades corporativa de la Diputación de Cádiz.

Se deberá acreditar el conocimiento y compromiso de la cláusula de seguridad de este pliego por parte de todos los usuarios, quedando registrado en el Documento de Seguridad, así como la renuncia expresa de los derechos de propiedad intelectual que les pudiera corresponder. Las obligaciones subsistirán aun después de finalizar la relación contractual.

El contratista se compromete a formar e informar a su personal en las obligaciones que de estas cláusulas y la normativa que se menciona dimanen, para lo cual programará las acciones formativas necesarias.

Las relaciones de usuarios mencionadas deberán estar permanentemente actualizadas durante la prestación del servicio.

Medidas de seguridad de carácter mínimo:

No se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones que se determinen por la LOPDD, respecto a su integridad y seguridad y a las de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas, y por el RGPD.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	512/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Además de la medida anterior, los tratamientos de datos de carácter personal relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales, procedimientos tributarios, o aquéllos que contengan datos que ofrezcan una definición de las características o de la personalidad de los ciudadanos y que permitan evaluar determinados aspectos de la personalidad o del comportamiento de los mismos, deberán observar las siguientes medidas:

1. Deberá establecerse un sistema de registro de entrada y de salida de soportes que permita, directa o indirectamente, conocer el tipo de documento o soporte, la fecha y hora, el emisor, el número de documentos o soportes incluidos en el envío, el tipo de información que contienen, la forma de envío y la persona responsable de la recepción, que deberá estar debidamente autorizada.
2. Exclusivamente el personal autorizado por la Diputación de Cádiz podrá tener acceso a los lugares donde se hallen instalados los equipos físicos que den soporte a los sistemas de información.
3. Será necesaria la autorización de la Diputación de Cádiz para la ejecución de los procedimientos de recuperación de los datos.

Cesión o comunicación de datos a terceros.

Los datos de carácter personal o documentos objeto del tratamiento no podrán ser comunicados a un tercero bajo ningún concepto, sin el consentimiento del titular del dato y el conocimiento de la Diputación de Cádiz, aunque sea para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario.

El contratista tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con un fin distinto al que figure en el objeto del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

A la finalización del contrato, según el criterio o indicación de la Diputación de Cádiz, el equipo prestador del servicio procederá a destruir o a devolver a la Diputación toda la información confidencial o cualquier dato de carácter personal que haya sido susceptible de ser tratado durante la prestación del servicio, independientemente de que haya sido de forma escrita, grabada o empleando cualquier otro soporte en que pudiera recogerse.

La destrucción o devolución de la información confidencial o cualquier dato de carácter personal no exonerarán al equipo prestador del servicio de su obligación de tratar dicha Información Confidencial como estrictamente confidencial aún finalizada la relación convencional existente entre las mismas.

En el caso de que el contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado como único responsable, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	513/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





El contenido del servicio contratado estará determinado por el conjunto de derechos y obligaciones que, en virtud del presente contrato, asume el contratista como encargado del tratamiento de datos personales. Sin perjuicio de las instrucciones que, adicionalmente, pudieran establecerse por el Encargado del Tratamiento, el contratista queda sujeto en el tratamiento de datos personales a las instrucciones procedentes del Responsable del Fichero.

El contratista se obliga a cumplir las medidas de seguridad establecidas en la LOPDD, en los mismos términos que el Responsable del Tratamiento.

Medidas de seguridad y compromisos del adjudicatario en materia de seguridad de los servicios de administración electrónica

El adjudicatario asumirá el cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 enero - ENS) en lo referido a la adopción de medidas de seguridad de los servicios prestados. Se tendrá en cuenta la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en el Anexo II del ENS, a una o varias dimensiones de seguridad y según el nivel determinado en cada caso, por defecto nivel 2.

El adjudicatario deberá realizar las acciones necesarias para concienciar regularmente al personal interviniente en la prestación del servicio acerca de su papel y responsabilidad para que la seguridad del sistema y de los servicios prestados alcance los niveles exigidos.

Se formará regularmente al personal interviniente en la prestación del servicio en aquellas materias que requieran para el desempeño de sus funciones, en cuanto al servicio prestado.

Para lograr el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos establecidos en el ENS, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en su Anexo II, ya sean pertenecientes al marco organizativo, operacional o de protección.

El Documento de Seguridad reflejará, además de lo estipulado con carácter general, la relación de las medidas de seguridad y de la forma en la que se procederá al cumplimiento en materia de seguridad en los sistemas de información de administración electrónica en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Propiedad de los trabajos

Todos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos, informes, estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria y el personal encargado de la ejecución del objeto de la relación contractual serán propiedad de la Diputación de Cádiz, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la empresa contratista.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	514/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





La empresa adjudicataria y su personal renuncian expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación de Cádiz.

Específicamente, todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo del contrato resultante de la adjudicación resultante de la presente licitación corresponden únicamente a la Diputación de Cádiz.

Sigilo y Confidencialidad de la información tratada

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligado a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del correspondiente contrato al que está asociado el proyecto indicado, sino que deberá ser respetada aun después de su cumplimiento o resolución.

Cualquier Información, fuese cual fuere su naturaleza (bien técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), en cualquier forma o soporte (ya sea verbal, escrita, grabada o de cualquier otro tipo), que pudiera ser facilitada por el SPRyGT o la Diputación de Cádiz o cualquier tercero que tenga relaciones contractuales con la misma, en relación con el objeto del presente pliego, será considerada como "Información Confidencial", incluyéndose en esta categoría aquella información que fuese generada a partir de la Información Confidencial.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas (en adelante el Equipo del Proyecto) se obligan a:

- a) Guardar la Información Confidencial, bien sea escrita, grabada o en cualquier otro soporte, separada de cualquier otra información de la que pudiera disponer el Equipo del Proyecto;
- b) Utilizar o transmitir la Información Confidencial exclusivamente para los fines del objeto del contrato;
- c) No realizar copia de la Información Confidencial sin el previo consentimiento escrito de la Diputación de Cádiz, excepto aquellas copias que sean necesitadas por el Equipo del Proyecto para su estudio interno;
- d) Restringir el acceso a la Información Confidencial únicamente a aquellas personas que necesiten conocerla para los fines del objeto del contrato, y asegurarse de que dichas personas conocen las obligaciones que les resultan aplicables en virtud de lo establecido en el presente documento;

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	515/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





e) No facilitar Información Confidencial a tercero alguno sin el previo consentimiento escrito de la Diputación de Cádiz, y asegurarse de que, en caso de haber obtenido dicha autorización, dicho tercero firma un compromiso de confidencialidad en términos equivalentes a los del presente documento.

f) Cualquier publicidad o información a los medios de comunicación referida a la simple existencia del contrato o su contenido, deberá ser previamente aprobada por escrito por la Diputación de Cádiz.

g) El Equipo del Proyecto procederá a destruir o a devolver a la Diputación de Cádiz toda la Información Confidencial a la finalización del objeto del contrato referido, bien sea escrita, grabada o en cualquier otro soporte que se pudiera encontrar recogida.

h) La empresa contratista formará e informará de estas obligaciones al personal que participe en el desarrollo del contrato, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse por su incumplimiento.

Restricciones generales

En el marco de la ejecución del contrato, y respecto a los sistemas de información que le dan soporte, las siguientes actividades están específicamente prohibidas:

- La utilización de los sistemas de información para la realización de actividades ilícitas o no autorizadas, como la comunicación, distribución o cesión de datos, medios u otros contenidos a los que se tenga acceso en virtud de la ejecución de los trabajos y, especialmente, los que estén protegidos por disposiciones de carácter legislativo o normativo.
- La instalación no autorizada de software, modificación de la configuración o conexión a redes.
- La modificación no autorizada del sistema de información o del software instalado, el uso del sistema distinto al de su propósito.
- La sobrecarga, prueba, o desactivación de los mecanismos de seguridad y las redes, así como la monitorización de redes o teclados.
- La reubicación física y los cambios de configuración de los sistemas de información o de sus redes de comunicación.
- La instalación de dispositivos o sistemas ajenos al desarrollo del contrato sin autorización previa, tales como dispositivos USB, soportes externos, ordenadores portátiles, puntos de acceso inalámbricos o PDA's.
- La posesión, distribución, cesión, revelación o alteración de cualquier información sin el consentimiento expreso del propietario de la misma.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	516/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





- Compartir cuentas e identificadores personales (incluyendo contraseñas y PINs) o permitir el uso de mecanismos de acceso, sean locales o remoto a usuarios no autorizados.
- Inutilizar o suprimir cualquier elemento de seguridad o protección o la información que generen.

Auditoría de la seguridad y trazabilidad de los servicios

El adjudicatario adquirirá el compromiso de ser auditado por personal autorizado por la Diputación de Cádiz en cualquier momento en el desarrollo de los trabajos, con el fin de verificar la seguridad implementada, comprobando que se cumplen las recomendaciones de protección y las medidas de seguridad de la distinta normativa, en función de las condiciones de aplicación en cada caso.

Asimismo, y en el marco de la ejecución de los trabajos, y con el fin de garantizar la seguridad de la información manejada, la Diputación de Cádiz se reserva la capacidad de monitorizar la actividad de los sistemas, por lo que se informará a los usuarios de este aspecto.

La auditoría se basará en la existencia de evidencias que permitan sustentar objetivamente el cumplimiento de los puntos mencionados:

- Documentación de los procedimientos.
- Registro de incidencias.
- Examen del personal afectado: conocimiento y praxis de las medidas que le afectan.

Se deberá implementar un proceso de revisión continua con el fin de detectar vulnerabilidades en los procesos y sistemas. Estas revisiones deberán ser periódicas y realizarse al menos cada dos años, poniendo a disposición de la Diputación de Cádiz los resultados de dichas revisiones. Al menos se deberán revisar las configuraciones de seguridad con intervalos no superiores a un año, poniendo a disposición de la Diputación de Cádiz los resultados de dichas revisiones.

Las evaluaciones no deberán tener impacto en los servicios, y deberá informarse a la Diputación de Cádiz del inicio y finalización de las mismas y solicitar la autorización previamente a su realización.

6. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario quedará como "encargado del tratamiento" según la definición del Artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDD) y quedará obligado al cumplimiento de toda la normativa al respecto y en concreto a lo dispuesto en el Título V, capítulo I de la misma Ley Orgánica.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	517/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Éste se corresponsabilizará en el tratamiento junto al responsable (Diputación Provincial de Cádiz) debiendo adoptar las medidas técnicas, organizativas y procedimentales de aquél para mantener el adecuado nivel de seguridad sobre el tratamiento objeto de este contrato, así como el resto de obligaciones que el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas (en adelante RGPD) y la LOPDD disponen.

Estará obligado a guardar la máxima confidencialidad en relación a los datos a los que pueda tener acceso en representación del servicio, de manera que tanto durante la vigencia del presente contrato como a su finalización, deberá actuar con estricto cumplimiento de las previsiones contenidas en la LOPDD y en el RGPD en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El adjudicatario únicamente tratará dichos datos conforme a las instrucciones que reciba del SPRyGT, debiendo adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los referidos datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal en poder del adjudicatario deberán ser destruidos o devueltos al SPRyGT, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Asimismo, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición, o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial del SPRyGT, contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa.

La empresa adjudicataria se obliga a no aplicar o utilizar la información confidencial del SPRyGT para fines distintos a los especificados en el contrato.

La empresa adjudicataria únicamente permitirá el acceso de la información confidencial al personal a su servicio que tenga necesidad de conocerla para el desarrollo de las actividades y servicios contratados, haciéndose responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de dicho personal.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será de aplicación el régimen sancionador previsto tanto en la LOPDD como en el RGPD.

En caso de dudas sobre cualquier aspecto relativo a la protección de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria podrá contar con el asesoramiento técnico del Delegado de Protección de Datos de la Diputación cuyos datos de contacto son los siguientes: protecciondedatos@dipucadiz.es y teléfono 956240320.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	518/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



7.- REQUISITOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS¹

La aplicación informática ofertada deberá poseer licencia GPU y estar desarrollada en Java. La base de datos contra la que trabaje deberá ser Oracle 10 g, permitiendo versiones superiores. Esto va a posibilitar que en futuro pueda utilizarse la misma aplicación por cualquier otro proveedor que pudiese ser adjudicatario de contratos posteriores. La aplicación deberá disponer de manuales técnicos y de usuario, que serán facilitados electrónicamente.

La aplicación informática además deberá poseer las siguientes características:

1. Funcionalidad: Se relacionará con la existencia de un conjunto de funciones y sus propiedades específicas en base a los requerimientos específicos del pliego.

2. Usabilidad y Accesibilidad: La aplicación deberá poseer estas características, siendo fácilmente utilizable por el usuario final y disponiendo de la posibilidad de que el software sea utilizado por personas discapacitadas.

3. Modularidad y escalabilidad: El sistema debe tener la capacidad de estar dividido en varias partes y que éstas interactúen entre sí, y disponer de la posibilidad de crecimiento del mismo manteniendo las prestaciones existentes y sin que se produzca merma en la calidad.


4. Interoperabilidad: Facilidad de interconexión entre sistemas informáticos de otras Administraciones y uso de las normas técnicas de interoperabilidad para ello.

5. Componentes de Administración Electrónica: Integración con los elementos técnicos habilitantes de administración electrónica.

6. Integraciones: Capacidad para interactuar con otros sistemas del SPRyGT y otros sistemas corporativos de la plataforma de administración electrónica de la Diputación de Cádiz.

7. Normativa TIC: Conformidad con normas legales aplicables al ámbito de la administración local: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,, así como la reglamentación específica de la Diputación Provincial de Cádiz: Reglamento Regulador de la Administración Electrónica y Reglamento de los Registros Generales de Documentos de la Diputación de Cádiz y de sus Organismos Públicos Dependientes y del Registro Electrónico Común.

¹ Cláusula incorporada por la Empresa Provincial de Información de Cádiz S.A.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	519/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

8. Sistema de Gestión de Base de Datos Documental: Aspectos relativos a la gestión y conservación de los documentos electrónicos y digitalizados de acuerdo a las normas técnicas del ENI. Deberá integrarse con BB.DD. documental de Software libre Alfresco.

9. Digitalización de documentos: Posibilitará la obtención de una versión electrónica de los documentos en soporte papel de acuerdo a la normativa relativa en esta materia, la cual establece los componentes de un documento electrónico digitalizado, incluyendo la imagen electrónica, firma electrónica y metadatos, atendiendo a los formatos, niveles de calidad, condiciones técnicas y estándares aplicables.

10. Plena integración con la intranet corporativa.

11. Integración para todos aquellos procesos en los que sea necesario con registro de entrada y salida empleados en Diputación de Cádiz vía webservice.


12. Integración de la aplicación con los productos de software libre para informática de usuario de la familia Open Office en cualquiera de sus versiones.

13. Integración con el aplicativo eTIR.

14. Integración con la subsede electrónica siguiendo las normativas legales vigentes.

Deberán entregarse:

- Fuentes. La última versión de los programas fuentes de la aplicación suministrados por el adjudicatario debidamente documentados, bien el propio código o en documentación aparte. Deberán ser compilados con éxito y sin errores en los equipos de la Diputación.
- CASE. La última versión de todos los objetos de la herramienta CASE (diagramas, modelos, etc.), correspondientes con los fuentes suministrados, así como el modelo del dominio.
- Gráficos. Todos los gráficos empleados en las distintas aplicaciones cuyo desarrollo es objeto del pliego y en formato editable para su mantenimiento.
- Documentos. Toda la documentación a aportar por la empresa adjudicataria será en soporte magnético/óptico en formatos OpenOffice, PDF y MS Word (cualquiera de sus versiones). Estos documentos deberán facilitarse sin protección por contraseña.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	520/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

8.- ANEXOS.

ANEXO I

Listado de tributos que son objeto de procedimientos de regularización fiscal

1. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).
2. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
3. Impuesto de Actividades Económicas.
4. Tasa por uso privativo del dominio público con entradas de vehículos a través de las aceras y reservas para aparcamiento exclusivo y carga y descarga (Vados).
5. Tasa por recogida y tratamiento de basura industrial y domiciliaria.
6. Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías y materiales de construcción.
7. Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
8. Tasa por ocupación de la vía pública con toldos.
9. Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.
10. Cualquier tasa por OVP que esté recogida en la ordenanza fiscal del municipio correspondiente.
11. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.
12. Tasa por otorgamiento de licencia urbanística.
13. Tramitación de las sanciones tributarias a que puedan dar lugar los procedimientos de regularización fiscal gestionados.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	521/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ANEXO II

Media de expedientes tramitados en los últimos cuatro ejercicios y estimación anual

Año	Liquidaciones	Importe
2014	17075	13.377.418,43 €
2015	16094	12.682.191,11 €
2016	15920	9.494.797,81 €
2017	12829	10.433.041,22 €
Media	15479	11.496.862,14 €
Estimación anual del contrato	15479	11.496.862,14 €

La Coordinadora del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria
Patricia Cuenca Jiménez

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	522/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



EXPTE Nº CC/2011/2019

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES

“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO COMPLEMENTARIO DEL PROPIO, DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO Y DE SERVICIOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.”



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	523/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ÍNDICE:

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I. RÉGIMEN JURÍDICO, PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y JURISDICCIÓN.

- Cláusula 1. Régimen jurídico.
- Cláusula 2. Prerrogativas de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Cláusula 3. Jurisdicción.

CAPÍTULO II. OBJETO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO.

- Cláusula 4. Objeto del acuerdo marco.
- Cláusula 5. Valor máximo estimado del acuerdo marco y precios unitarios de licitación del acuerdo marco y de los contratos basados en el acuerdo marco.

TÍTULO II. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CAPÍTULO I. PERFIL DEL CONTRATANTE, CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- Cláusula 6. Perfil del Contratante.
- Cláusula 7. Capacidad para contratar.
- Cláusula 8. Procedimiento de adjudicación.

CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

- Cláusula 9. Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.
- Cláusula 10. Forma de presentación de las proposiciones.
- Cláusula 11. Calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1).
- Cláusula 12. Calificación de los criterios de adjudicación (sobre 2).
- Cláusula 13. Clasificación de las ofertas.
- Cláusula 14. Documentación a presentar en fase de requerimiento.
- Cláusula 15. Adjudicación del acuerdo marco.
- Cláusula 16. Formalización del acuerdo marco.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.

- Cláusula 17. Garantía definitiva y garantía complementaria.
- Cláusula 18. Responsabilidades a que se afectan las garantías. Devolución y Cancelación.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CAPÍTULO I. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

- Cláusula 19. Plazo de vigencia del acuerdo marco y prórroga.
- Cláusula 20. Modificación del acuerdo marco.
- Cláusula 21. Suspensión del acuerdo marco.
- Cláusula 22. Previsión de cesión del contrato o subcontratación.
- Cláusula 23. Obligaciones de la persona adjudicataria del acuerdo marco.
- Cláusula 24. Responsable del acuerdo marco.
- Cláusula 25. Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista.
- Cláusula 26. Buenas prácticas en materia de fiscalidad.

CAPÍTULO II. CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO.

- Cláusula 27. Terminación del acuerdo marco.
- Cláusula 28. Resolución del acuerdo marco.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	524/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



CAPÍTULO III. CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

- Cláusula 29. Sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas.
- Cláusula 30. Procedimiento de adjudicación y formalización de los contratos basados en el acuerdo marco.
- Cláusula 31. Ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco.
- Cláusula 32. Penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Cláusula 33. Responsabilidad de la persona contratista por daños y perjuicios.
- Cláusula 34. Cumplimiento del contrato.
- Cláusula 35. Resolución de los contratos basados en el acuerdo marco.
- Cláusula 36. Pago del servicio.
- Cláusula 37. Plazo de garantía.
- Cláusula 38. Devolución y cancelación de la garantía definitiva.

ANEXOS:

1. Cuadro Resumen. Anexo nº 1
2. Declaración de compromiso de constitución de Unión Temporal Empresa. Anexo nº 2
3. Modelo de proposición económica. Anexo nº 3
4. Declaración responsable de pertenecer a grupo de empresas. Anexo nº 4
5. Declaración Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar. Anexo nº 5
6. Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para las empresas extranjeras. Anexo nº 6
7. Declaración de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato de servicio. Anexo nº 7
8. Declaración Responsable sobre Vigencia de la Documentación. Anexo nº 8
9. Declaración relativa a la subcontratación. Anexo nº 9
10. Compromiso de adscripción de medios para la ejecución del contrato. Anexo nº 10
11. Modelo de Aval. Anexo nº 11
- 11.B. Modelo de Seguro de Caución. Anexo nº 11.B
- 11.C. Modelo de retención en el precio para constituir la garantía definitiva. Anexo nº 11.C
12. Instrucciones para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación. Anexo nº 12

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	525/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO I. RÉGIMEN JURÍDICO, PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y JURISDICCIÓN.

CLÁUSULA 1. RÉGIMEN JURÍDICO.

1.1. El acuerdo marco a que se refiere el presente Pliego es de carácter administrativo y se regirá por lo establecido en el mismo y para lo no previsto en él, será de aplicación:

- a) Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.
- b) Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto no se oponga a la LCSP.
- c) Disposición Final Novena de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- e) Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- f) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- g) Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- h) Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- i) Restantes normas administrativas de aplicación y en su defecto las normas de derecho privado.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos revestirán carácter contractual.

1.2. Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

1.3. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

1.4. Las personas licitadoras aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación anteriormente citada, al proyecto y pliego de prescripciones técnicas particulares y al presente pliego de clausulas administrativas particulares y a sus Anexos.

1.5. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo o de las instrucciones, normas o pliegos de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

CLÁUSULA 2. PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

2.1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el RGLCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes serán inmediatamente ejecutivos.

En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar al Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	526/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



dispuesto por la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

2.2. En cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, el Órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad es la Intervención Provincial de Fondos.

2.3. Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, serán susceptibles de recurso especial los actos previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, pudiendo presentarse el escrito de interposición en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los actos del órgano de contratación no susceptibles de recurso especial, así como los que se dicten en contratos no comprendidos en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público serán inmediatamente ejecutivos, poniendo fin a la vía administrativa. Contra estas resoluciones podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA 3. JURISDICCIÓN.

3.1. La empresa adjudicataria se somete a la competencia de los Jueces y Tribunales de esta capital, renunciando expresamente, por el hecho de acudir a la convocatoria de referencia, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio o cualquier otra circunstancia.

CAPÍTULO II. OBJETO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO.

CLÁUSULA 4. OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

El acuerdo marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de la prestación del servicio que se indica en el pliego de prescripciones técnicas y en el **Anexo num. 1** del presente Pliego, y establecer el procedimiento para dicha prestación, mediante contratos basados en este acuerdo con las empresas seleccionadas.

Como Acuerdo Marco debe entenderse aquellos acuerdos que concluyan los órganos de contratación con uno o varios empresarios, con el fin de fijar las condiciones a que se habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar, durante un periodo determinado de tiempo, particularmente en lo que se refiere a los precios, características, y en su caso a las cantidades previstas.

El presente Acuerdo Marco se adjudicará a un único licitador por lote. Durante el plazo previsto en el cuadro resumen, el adjudicatario de este Acuerdo Marco se comprometen a la prestación de los servicios requeridos, por un precio unitario máximo, sin que la cuantía total del número de servicios esté definida con exactitud al tiempo de celebrar el acuerdo marco, por estar subordinados a las necesidades de la Administración.

Cuando se establezca en el **Anexo num. 1**, se podrá licitar por lotes, pudiéndose licitar a uno, varios o a todos los lotes.

CLÁUSULA 5. VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO Y PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

5.1. Para el Acuerdo Marco se tendrá en cuenta el Valor Máximo Estimado, excluido IVA, del conjunto de los contratos contemplados durante la vigencia total del Acuerdo Marco, según lo establecido en el art. 101.13 de la LCSP, que se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la vigencia de este Acuerdo Marco, incluyendo la posible prórroga y modificaciones contractuales señaladas en el **Anexo num. 1**, en virtud de los artículos 101.1 y 101.2 de la LCSP. En todo caso, este valor estimado tiene carácter orientativo y no vinculante. Dicho valor estimado ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable y la publicidad a la que va a someterse la presente licitación.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	527/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



La Diputación Provincial de Cádiz no se compromete a contratar una cantidad mínima de servicios, por estar subordinada a las necesidades de la Administración durante la vigencia del acuerdo, sin que los contratistas puedan exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición del contrato.

Para la tramitación del Acuerdo Marco no procede la emisión de documento de retención de crédito, dado que del mismo no se derivan obligaciones económicas.

Los precios máximos unitarios de licitación de cada servicio a contratar sin incluir IVA son los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos precios servirán de tipo máximo para las ofertas que deberán realizar los licitadores.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores que incluyan servicios cuyos precios unitarios ofertados, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, superen el precio unitario establecido como máximo en el Pliego de Prescripciones Técnicas, quedarán excluidas de la licitación, aun cuando se refiera a un sólo producto.

5.2. Para la celebración de los contratos basados en el acuerdo marco, deberá acreditarse previamente la existencia de certificado de retención de crédito por el importe de las obligaciones económicas a devengar por los citados contratos. Los precios unitarios de los contratos basados en el acuerdo marco se ajustarán a los precios unitarios adjudicados con la celebración del acuerdo marco.

TÍTULO II. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

CLÁUSULA 6. PERFIL DEL CONTRATANTE

La información relativa al presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, deberá ser publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial (artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público). Esta última podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.dipucadiz.es/diputacion/perfil-de-contratante>.

La Diputación Provincial de Cádiz proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que éstos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos doce días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expedientes que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de seis días a más tardar antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.

En los casos en los que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrá carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil del contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación

CLÁUSULA 7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

7.1. Están facultadas para contratar, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan las circunstancias que señala el artículo 65 a 70 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y que no se encuentren comprendidas en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para contratar con la Administración, las personas físicas o jurídicas deben acreditar, salvo que en el Pliego se establezca que dicha acreditación no es obligatoria, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, cuando así lo exija la Ley de Contratos del Sector Público, estar debidamente

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	528/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



clasificadas.

Las personas empresarias deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar su aptitud para contratar mediante la presentación del informe previsto en el artículo 68 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Igualmente deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7.2. No podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato o documentos preparatorios del mismo, salvo que se acredite por las empresas licitadoras que su intervención no provoca restricciones a la competencia ni supone un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas.

7.3. Podrán asimismo licitar las Uniones de personas empresarias o empresas constituidas temporalmente al efecto, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En tal caso, cada una acreditará su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en el Anexo nº 1 del presente pliego, acumulándose a los efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal, las características acreditativas para cada una de las integrantes de la misma. Ninguna de las empresas constituyentes podrá presentar ofertas de forma individual o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ellas suscritas. Las empresas agrupadas quedan obligadas solidariamente frente a la Diputación Provincial de Cádiz y deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven, hasta la extinción del mismo.

CLÁUSULA 8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

8.1. LOTES A y B

El acuerdo marco se adjudicará por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, previsto y regulado por los artículos 131.2, 145, 156 a 158, 219, 220 y 308 a 310 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.2. LOTES C y D

El acuerdo marco se adjudicará por procedimiento abierto y único criterio de adjudicación (el precio), a la persona licitadora que presente la oferta económica más baja, dado que por las características de los servicios a realizar, este es el único criterio determinante de la adjudicación, previsto y regulado por los artículos 145, 156 a 158, 219, 220 y 308 a 310 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.3. La tramitación del expediente de contratación será ordinaria o urgente. En caso de tramitación urgente, el órgano de contratación deberá de motivar el expediente de tramitación de urgencia y se tramitará con especialidades previstas en el artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CLÁUSULA 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

9.1. El Órgano de Contratación publicará la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Cádiz, alojado este último en la siguiente dirección de internet:

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	529/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=c1FsWe1IfkEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, la licitación se publicará además en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de proposiciones no será inferior a 35 días, contados desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, salvo que se apliquen las reducciones de plazos recogidas en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

9.2. Las proposiciones junto a la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador dentro del plazo señalado en el anuncio.

Cuando los pliegos de la contratación requieran la presentación de modelos físicos o a escala que no puedan ser transmitidos utilizando medios electrónicos, dichas muestras deberán aportarse presencialmente en la Central de Contratación Administrativa.

9.3. Las empresas licitadoras no podrá presentar mas de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

CLÁUSULA 10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

10.1. Las empresas licitadoras presentarán dos archivos o sobres electrónicos, firmados y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1 y 2. Si se trata de una unión temporal de empresas, se indicarán los datos de cada una de las personas empresarias. En el interior de cada sobre se incluirá la documentación que a continuación se indica, en castellano o traducida de forma oficial.

10.2. Archivo o sobre electrónico número 1 denominado "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

1. Las proposiciones deberán de ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación, de conformidad con lo indicado en el artículo 141 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:
 - a) Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella.
 - b) Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado de documento europeo único.
 - c) Que no esta incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley.
 - d) La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones y comunicaciones a través de la misma. A tal efecto deberá aceptar el uso de correo electrónico a efecto de comunicaciones en las autorizaciones del licitador de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento único europeo de contratación.

En los casos en los que en el procedimiento se exija la constitución de garantía provisional, se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	530/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal deberán de aportar una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el documento único europeo de contratación. Adicionalmente se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma. **Anexo nº 2.**

Las empresas que pertenezcan a grupos de empresas deberán declararlo con la documentación que presenten a la licitación. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 4.**

Las empresas extranjeras en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, además de la declaración responsable, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variasen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

10.3. Archivo o sobre electrónico número 2, bajo la denominación "Proposición Económica", contendrá los siguientes documentos:

a) La proposición formulada con arreglo al modelo establecido en el **Anexo nº 3** de este Pliego, del cual se presentará uno por cada lote al que se concurre, en su caso. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones o errores, que impidan conocer claramente todo aquello que la Diputación Provincial de Cádiz estime fundamental para la oferta.

El citado anexo podrá contener el precio y cualquier otro elemento distinto de éste, que deba evaluarse de forma automática.

b) Asimismo y si así se requiere en el **Anexo nº 1**, se incluirán aquellos documentos a tener en cuenta en la evaluación de la proposición económica.

10.4. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al Órgano de Contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

10.5. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, por medio del presente pliego se informa a las empresas licitadoras que los datos personales obtenidos mediante la presentación de la documentación correspondiente serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Asimismo, de conformidad con lo recogido en la precitada Ley Orgánica se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a la Central de Contratación Administrativa.

Una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, los licitadores o candidatos que no hayan resultado adjudicatarios podrán solicitar la retirada de la documentación técnica aportada.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	531/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



10.6. En el caso de que el licitador considere que su proposición contiene datos y documentos que son susceptibles de ser considerados confidenciales, podrá presentar, de acuerdo con el artículo 133 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público una declaración que indique qué datos y documentos son de carácter confidencial, justificándolo adecuadamente.

Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.

Los documentos y datos presentados por los licitadores pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos o perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

No se considerarán confidenciales los documentos que tengan el carácter de documentos de acceso público, entendiéndose por tales los depositados en archivos y registros oficiales y los publicados en boletines oficiales de cualquier ámbito. La declaración de confidencialidad no podrá afectar a la totalidad de la oferta.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

10.7. Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

CLÁUSULA 11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE 1)

11.1. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se utilizarán los criterios de adjudicación y el baremo de valoración previstos en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**), que se acompaña con el presente Pliego.

11.2. Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona que figure como secretario/a de la Mesa de Contratación dejará constancia de las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores.

11.3. La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia:

- El Diputado o Diputada Delegado/a con competencia en materia de contratación.

Vocalías:

- Un Diputado o Diputada Provincial perteneciente al Grupo Político mayoritario de la oposición.
- La persona titular de la Secretaría General de la Diputación Provincial.
- La persona titular de la Intervención de Fondos Provinciales.
- Una persona técnica del Área de Servicios Económicos.
- Una persona técnica del servicio relacionado con el objeto del contrato.

Secretaría:

- Una persona funcionaria de la Diputación adscrita a la Central de Contratación Administrativa.

Invitados:

Podrán asistir como invitados de las Mesas de Contratación, un Diputado o Diputada de cada Grupo Político con representación en la Corporación, debiendo ser convocados, en tal condición, para todas las sesiones.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	532/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación.

Presidencia: Un Diputado o una Diputada Provincial o persona funcionaria de la Diputación.

Vocalías y Secretaría: El personal adscrito a los correspondientes servicios que legalmente sustituya a los titulares citados.

La Presidencia de la Mesa de Contratación podrá requerir la presencia de personal especializado, que podrá incorporarse con voz pero sin voto, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría General, de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría de la Mesa, o quienes legalmente les sustituyan.

Los acuerdos de la Mesa de Contratación se adoptarán por mayoría simple y para su válida adopción se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros en cada momento. En todo caso deberán encontrarse presentes los titulares de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, o quienes legalmente le sustituyan.

11.4. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Mesa de Contratación se abrirán los archivos o sobres electrónicos número 1. Si se observan defectos materiales subsanables, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días hábiles a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada que se realizara de manera telemática en la forma prevista en la comunicación.

CLÁUSULA 12. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2)

12.1. El acto de apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 se celebrará por la Mesa de Contratación en el lugar, el día y la hora que se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz; <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en un plazo máximo de 20 días desde la finalización del mismo y convocada con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

12.2. La Presidencia de la Mesa de Contratación procederá, en acto público, a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión. A continuación se realizara la apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación.

12.3. Posteriormente, y de conformidad con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el **Anexo nº 1** se clasificará las proposiciones presentadas de acuerdo con la valoración obtenida, por orden decreciente.

12.4. Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

CLÁUSULA 13. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. La Mesa de Contratación, una vez valorada la proposición económica, procederá a redactar la correspondiente propuesta de adjudicación que elevará junto con el acta y las proposiciones, al Órgano de Contratación.

13.2. Cuando una proposición se considere con valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en los artículos 149.1, 149.2 y 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La posibilidad de que existan proposiciones que se considere con valores anormales o desproporcionados se establecerá en el Cuadro Resumen.

A tal fin, en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**) se podrá incluir los parámetros objetivos en función de los cuales se presumirá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados.

En caso de resultar adjudicataria la empresa cuya oferta hubiera incurrido en dicha consideración, deberá constituir la garantía complementaria a que hace referencia la cláusula 17.3 del presente pliego en la fase de requerimiento previo a la adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco,

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	533/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



junto con la garantía definitiva.

13.3. Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, que resultasen ser las que tengan la mejor relación calidad-precio, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del licitador que acredite, previa solicitud de la Central de Contratación, el cumplimiento de las circunstancias que se indican en la **letra K** de Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**) de conformidad con el artículo 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En caso de persistir el empate se decidirá a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación en el precio, y en caso de continuar el empate, por sorteo (LOTES A y B).

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo (LOTES C y D).

En el expediente se dejará constancia de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

CLÁUSULA 14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE REQUERIMIENTO

14.1. La documentación se presentará de manera telemática, en los términos establecidos en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas licitadoras presentarán su documentación en castellano o traducida de forma oficial, relacionándose en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente. Como establece el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que se presenten.

A las personas licitadoras que tengan depositada la documentación que a continuación se relaciona en el archivo de empresas organizado por esta Diputación, se les exige de presentarla siempre que acompañen en su lugar declaración expresa responsable, según **Anexo nº 8**, relativa a la no alteración de los datos que contienen los citados documentos.

En el supuesto de que se hubiese producido alguna modificación se aportará la correspondiente documentación acreditativa.

La falsedad en la citada declaración responsable se considerará grave a los efectos previstos en la letra e) del artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El órgano de contratación, una vez clasificadas las proposiciones por orden decreciente, requerirá a la persona licitadora que haya presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que a continuación se describe.

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad.

1. Si fuera persona física, fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad, así como del Número de Identificación Fiscal.
2. Si fuera persona jurídica, escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, escritura pública o testimonio notarial del documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
3. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las certificaciones que se indican se presentarán de acuerdo con en el Anexo I del RGLCAP, para el contrato de servicios.
4. Las empresas extranjeras no comunitarias, informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

b) Documentos acreditativos de la representación:

1. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otras personas, presentarán poder de representación otorgado ante notaría pública, bastantado por los Servicios Generales de la

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	534/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Presidencia esta Diputación Provincial.

Si la empresa licitadora fuese Sociedad Mercantil, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

2. Además, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su Documento Nacional de Identidad.

c) Documento acreditativo de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, dirigido expresamente para la presente licitación mediante el **Anexo nº 5**, o también podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos o en su defecto por declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notaría pública u organismo profesional cualificado, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

Dicho documento o declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación por la persona empresaria a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Para las empresas licitadoras extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 6**.

e) Declaración Responsable de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato que se licita. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 7**.

f) Certificado, firmado por la persona representante legal de la empresa licitadora, en el que se indique, a efectos de notificaciones, los siguientes datos: nombre de la persona de contacto, dirección postal, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

g) Documentación adicional requerida en el **Anexo nº 1** del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, en su caso.

h) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP:

1. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público.
2. Certificado de encontrarse al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.

Referente al impuesto sobre Actividades Económicas, presentando el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados, b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, con excepción de las personas físicas.

Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 82.1 apartados a), d), g) y h) del citado Real Decreto Legislativo.

i) Siempre que el licitador tenga intención de subcontratar, Declaración indicando el porcentaje de la

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	535/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ejecución del servicio que pretende subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, todo ello ajustado al modelo previsto en el **Anexo nº 9**.

j) Declaración de compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, conforme a lo establecido en la cláusula 26.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a y b del apartado primero del art. 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 3 del artículo 96 del Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 97 de la citada norma, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable de la empresa licitadora en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. En todo caso, será necesario incluir el bastanteo de la escritura del representante de la sociedad por la Diputación Provincial de Cádiz.

Las empresas no están obligadas a facilitar los datos que aparezcan inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el 341 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Para ello las empresas deben incluir en el formulario normalizado del DEUC la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la declaración de consentimiento). La empresa deberá asegurarse que los datos efectivamente se encuentran inscritos y actualizados en el ROLECE y cuáles no.

14.2. Para la calificación de esta documentación se convocará la Mesa de Contratación con una antelación de 48 horas. Reunida ésta, el Secretario o la Secretaria de la Mesa certificará la relación de documentos remitidos. Acto seguido se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los mismos, para verificar si contienen todo lo exigido en este Pliego o si existen omisiones determinantes de su exclusión.

Si se observaran defectos materiales subsanables en la documentación presentada, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará por medios electrónicos, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.

14.3. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 1% del presupuesto base de licitación del lote o lotes de los que resulte adjudicataria, IVA excluido, en concepto de indemnización, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En este caso se procederá a recabar la misma documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA 15. ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

15.1. El órgano de contratación deberá adjudicar el acuerdo marco dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del acuerdo marco. En el caso de que el acuerdo marco se realice por lotes, la adjudicación se podrá efectuar a uno, varios o todos los lotes.

El acuerdo marco se concluirá con la persona adjudicataria cuya oferta presente la mejor relación calidad-precio, siempre que exista número suficiente de interesados que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación.

15.2. De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado, la empresa licitadora tendrá derecho a retirar su proposición.

15.3. La adjudicación del acuerdo marco, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores por medios electrónicos y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Sector Público en el plazo de 15 días.

15.4. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	536/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



15.5. Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

15.6. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 44, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. La misma recogerá los extremos señalados en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En todo caso en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

15.7. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

15.8. El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación, renunciar a la ejecución del acuerdo marco por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del acuerdo marco o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

CLÁUSULA 16. FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

16.1. El acuerdo marco se formalizará en documento administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Si el acuerdo marco no llegase a formalizarse por causa imputable al contratista, se le podrá exigir el importe del 1% del presupuesto base de licitación del lote o lotes de los que resulte adjudicatario, IVA excluido, en concepto de indemnización. En este caso se efectuará requerimiento a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

16.2. Si el acuerdo marco es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo anteriormente mencionado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

16.3. La ejecución del acuerdo marco no podrá iniciarse sin la previa formalización.

16.4. La formalización de los contratos deberá publicarse en la plataforma de contratación del Sector Público, en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.

CLÁUSULA 17. GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA.

17.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 107.5 de la LCSP, se exige de constitución de garantía definitiva a la persona adjudicataria del acuerdo marco, dado que el acuerdo marco es un sistema de racionalización de la contratación que no supone en sí mismo la ejecución de un servicio.

En los contratos basados en el acuerdo marco se fijará, en su caso, la garantía definitiva exigible que se indica en el **Anexo num. 1**.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	537/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



La constitución de esta garantía deberá efectuarse por la persona adjudicataria de los contratos basados en el acuerdo marco en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento de la Administración. En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 de la LCSP. Cuando el precio del contrato se determine en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido, en virtud de lo establecido en el art. 107.3 de la LCSP. Las garantías exigidas podrán prestarse mediante alguna de las siguientes formas que se detallan:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, establecimientos financieros de créditos y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España. **Anexo nº 11**
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. **Anexo nº 11.B**
- d) Mediante retención en el precio, practicada sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes. Para ello será necesario que el adjudicatario solicite la retención en el precio mediante la aportación del modelo **Anexo nº 11.C**

La constitución de la garantía conforme a los puntos a), b) y c), deberá ser depositada en la Tesorería de esta Diputación, en cuyo caso la empresa licitadora deberá aportar, copia de la carta de pago emitida al efecto, como medio de acreditación de su constitución.

17.2. Conforme al artículo 116.6 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, éstas gozarán de una reducción al 25% del importe de dicha garantía.

17.3. Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una Garantía Complementaria de un 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva, alcanzado la garantía total un 10% del precio del contrato, debiéndose acreditar por los mismos medios indicados anteriormente.

En este caso, una vez practicada la recepción del contrato se procederá a la devolución de la garantía complementaria constituida.

17.4. La constitución de la garantía definitiva se ajustará a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en el caso de inmovilización de Deuda Pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica. Las referencias contenidas en los señalados anexos a la Caja General de Depósitos se entenderán hechas a la Tesorería de esta Diputación Provincial.

17.5. Cuando se hicieran efectivas a costa de la Garantía Definitiva cualquier tipo de penalidades o indemnizaciones a la persona adjudicataria, deberá reponerla en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES desde la ejecución en la cuantía que corresponda, pudiendo incurrir en caso contrario en causa de resolución.

17.6. Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación en el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

CLÁUSULA 18. RESPONSABILIDADES A QUE SE AFECTAN LAS GARANTÍAS. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN.

18.1. La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

- a) De la obligación de formalizar el contrato basado en el acuerdo marco en plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- b) De las penalidades impuestas a la persona contratista conforme al artículo 192 de la Ley 9/2017 de

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	538/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Contratos del Sector Público, referido a la ejecución defectuosa de la prestación del contrato o en la demora en el cumplimiento de los plazos.

c) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, incluidas las mejoras que ofertadas por el contratista hayan sido aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos originados a la Administración por la demora de la persona contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.

d) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que se establezca en el contrato o en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

e) Además responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes construidos o de los servicios prestados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

18.2. Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CAPITULO I. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CLÁUSULA 19. PLAZO DE VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO Y PRÓRROGA.

19.1. El plazo de vigencia del acuerdo marco será desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo y durante el periodo que se indica en el Cuadro Resumen, **Anexo nº 1**, salvo que se indique otro plazo distinto en dicho Cuadro Resumen.

19.2. El acuerdo marco podrá prever una o varias prórrogas, si así se indica en el citado Cuadro Resumen, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del acuerdo marco, incluidos los periodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del acuerdo marco. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

CLÁUSULA 20. MODIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO.

Una vez perfeccionado el acuerdo marco, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razones de interés público cuando así lo haya previsto en los pliegos, o en los casos y con los límites establecidos en los artículos 204 y 222 de la LCSP.

Las citadas modificaciones se ajustarán a lo previsto en el Título I Capítulo I Sección 3ª Subsección 4ª del Libro II de la LCSP y se tramitarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 207 y ss de esta norma, así como disposiciones del RD 1098/2001 al respecto.

Procederá la modificación del acuerdo marco en los términos previstos en los artículos 204 y 222 de la LCSP, cuando así se haya previsto en la Letra S del Cuadro Resumen del presente pliego. El porcentaje máximo del precio del contrato al que puedan afectar las citadas modificaciones será el establecido en el Cuadro Resumen del presente pliego.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para las personas contratistas y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 207 de la LCSP.

Las modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato, ni alterar la naturaleza global del contrato inicial.

Sólo podrán introducirse modificaciones distintas a las previstas en la letra S del cuadro resumen, por razones de interés público cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados en el artículo 205 de la LCSP.

Las modificaciones del acuerdo marco deberán formalizarse y asimismo, con independencia de si está o no sujeto a regulación armonizada y de la causa que justifique la modificación, deberá publicarse en todo caso un anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	539/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



la LCSP.

El importe de adjudicación se entenderá de modo global, de tal forma que la distribución entre las distintas aplicaciones presupuestarias tendrá carácter estimativo. Así, sin perjuicio del correspondiente expediente administrativo que conlleve para realizar el ajuste presupuestario oportuno, la variación de la distribución del importe global entre las distintas aplicaciones presupuestarias en el ejercicio no implicará modificación del contrato siempre que no supere el importe total anual contratado. En consecuencia, toda modificación al alza de una aplicación presupuestaria en términos anuales que también determine una modificación a la baja en otra/as aplicaciones por el mismo importe, solo afectará a dicho reajuste de aplicaciones.

CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN DEL ACUERDO MARCO.

La Diputación Provincial de Cádiz, por razones de interés público, podrá acordar la suspensión de la ejecución del acuerdo marco. Igualmente procederá su suspensión si se diere la circunstancia prevista en el artículo 198.5 de la LCSP. Los efectos de la suspensión del acuerdo marco se regirán por lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP así como en los preceptos concordantes del RGLCAP.

CLÁUSULA 22. PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.

22.1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 214 de la LCSP y así esté contemplado en el Cuadro Resumen.

22.2. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación hasta un máximo del 60% del presupuesto del contrato.

Los licitadores deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, mediante el Anexo nº 9, señalando su porcentaje sobre el total, el nombre o perfil empresarial definido por la referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme a lo dispuesto en el art. 215 LCSP. Asimismo el pago a los mismos estará sujeto a lo recogido en el art. 216 LCSP.

CLÁUSULA 23. OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA DEL ACUERDO MARCO.

23.1. Será obligación de la empresa contratista, derivada de la adjudicación, pagar los anuncios en Boletines Oficiales y cuantos otros gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante cuando intervenga, Impuesto de Actos Jurídicos documentados, I.V.A y aquellos otros que se deriven de la ejecución del servicio objeto del contrato.

23.2. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, conforme a la normativa vigente.

23.3. La empresa contratista no podrá repercutir los anteriores gastos sobre la Diputación Provincial de Cádiz contratante.

CLÁUSULA 24. RESPONSABLE DEL ACUERDO MARCO.

El apartado W del **Anexo nº 1** establece quién será el responsable del contrato y sus facultades de acuerdo con lo regulado en el artículo 62 de la LCSP.

La persona responsable y su personal colaborador, acompañados por la/el delegada/o de la persona contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el servicio.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones al Responsable del Contrato la empresa adjudicataria designará a una persona que ejercerá de interlocutora directa en el desarrollo y ejecución del contrato y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

CLÁUSULA 25. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

25.1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos en su caso, formará parte del equipo

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	540/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Provincial de Cádiz del cumplimiento de aquellos requisitos.

25.2. La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Diputación Provincial de Cádiz.

25.3. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda persona empresaria. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de las personas trabajadoras en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre persona empleada y persona empleadora.

25.4. La empresa contratista velará especialmente por que las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

25.5. La empresa contratista deberá designar al menos una persona coordinadora técnica o responsable integrada en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutora de la empresa contratista frente a la Diputación Provincial de Cádiz, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Diputación Provincial de Cádiz, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichas personas trabajadoras las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Diputación Provincial de Cádiz, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a la Diputación provincial de Cádiz acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

25.6. En los casos en que por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en relación con su personal la Diputación resulte sancionada o condenada por acciones de la empresa contratista o de sus trabajadores la empresa asumirá las cantidades que correspondan a tales hechos dejando indemne a la Diputación provincial de Cádiz quién tendrá derecho a dirigirse contra la otra parte por todos los medios legales a su alcance y reclamar lo que legalmente corresponda por los daños ocasionados por razón de su actuación u omisión, sin perjuicio de ejercer cualesquiera otras acciones que en Derecho le correspondan.

CLÁUSULA 26. BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIAL DE FISCALIDAD

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 26 de abril de 2017:

1. Los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresa interpuestas que concurren a la licitación, no podrán realizar operaciones financieras en los llamados paraísos fiscales que sean consideradas delictivas, en los términos legalmente establecidos, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, según la lista de países elaborada por las Instituciones Europeas o avaladas por éstas ó, en su defecto, el Estado español fuera de ellos.
2. A los fines de acreditar la concurrencia de lo establecido en el punto anterior, los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas suscribirán una

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	541/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal.

3. En el supuesto de que, formalizado un contrato, se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista de no tener ninguna relación financiera o económica en un paraíso fiscal en relación con las actuaciones descritas en el apartado primero, se considerará falta grave y se procederá a la resolución del contrato de acuerdo con la previsión del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público por incumplimiento de cláusulas esenciales del contrato.

La Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, a que se hace referencia en los apartados anteriores, deberá aportarse en la documentación a presentar en la fase de requerimiento.

CAPÍTULO II. CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO.

CLÁUSULA 27. TERMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

El acuerdo marco se entenderá cumplido por la persona contratista cuando, transcurrido su plazo de vigencia más las prórrogas, en su caso, aquél haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Diputación Provincial de Cádiz, la totalidad de su objeto.

CLÁUSULA 28. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en el apartado R del Anexo nº 1 de este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y en las condiciones y con los efectos señalados en el artículo 313 de la citada norma y 109 a 113 del RGLCAP.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario se lo podrá imponer una indemnización por daños y perjuicios originados a la Diputación Provincial de Cádiz.

CAPÍTULO III. CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

CLÁUSULA 29. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y AL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Los contratos basados en el acuerdo marco se ejecutarán con sujeción a las cláusulas del presente pliego y a las del de prescripciones técnicas particulares y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere la Diputación Provincial de Cádiz a la persona contratista a través, en su caso, de la persona responsable del contrato. La persona contratista será responsable de la calidad de los servicios, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación Provincial de Cádiz o para terceras personas por las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 30. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

30.1. Cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con un único empresario, los contratos basados en aquel, se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos. El órgano de contratación podrá consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuera necesario, que complete su oferta, en virtud de lo establecido en el art. 221.3 de la LCSP.

Para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco se seguirá el siguiente procedimiento:

- Informe justificativo del Área de la necesidad de los servicios.
- Documento de Retención de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos.
- Requerimiento al adjudicatario del acuerdo marco para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la recepción del mismo, presente la siguiente documentación de forma electrónica:

a) Declaración responsable de que se mantienen las mismas las condiciones para contratar que determinaron la adjudicación del acuerdo marco.

Además, en el caso de que los documentos presentados en fase de requerimiento para la adjudicación del acuerdo marco hubiesen caducado, deberán presentarse de nuevo dentro del mismo plazo.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	542/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



- b) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva requerida en tiempo y forma.
- c) Documentos acreditativos de la Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional y Habilitación que se indica en la letra N del Anexo número 1.

El órgano de contratación o la Mesa de contratación podrá recabar de los licitadores las aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados que estime pertinentes, o requerirles para la presentación de otros complementarios.

- Verificada la presentación de esta documentación, el órgano de contratación deberá resolver la adjudicación del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. La resolución de la adjudicación será debidamente notificada, y publicada en el perfil del contratante de la Diputación de Cádiz.

30.2. La formalización del contrato podrá realizarse inmediatamente después de la notificación de la adjudicación, sin necesidad de observar el plazo de espera de 15 días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP, procediéndose a publicar la misma en el perfil del contratante de la Diputación de Cádiz y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La duración del contrato será la que se establezca en el mismo y en el Anexo número 1.

CLÁUSULA 31. EJECUCION DE CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.

31.1 Durante la vigencia del contrato, y a medida que aparezcan las necesidades de prestación de los servicios, la Administración lo comunicará debidamente, con arreglo al procedimiento establecido en el Anexo nº 1 y pliego de prescripciones técnicas, quedando la empresa adjudicataria obligada a la realización de los mismos en el lugar fijado y dentro de los plazos establecidos.

Las personas adjudicatarias no deberán atender las solicitudes de prestación de los servicios que hayan sido efectuadas al margen del procedimiento establecido, ni admitirán cambios que pudieran suponer modificación y/o variación en relación con los conceptos objeto de la adjudicación. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la resolución del contrato derivado.

31.2. Las características de los servicios, y los plazos para la prestación de los mismos serán los señalados en el acuerdo marco.

31.3. En el Lote C, la empresa contratista podrá proponer asimismo la sustitución de la maquinaria incluida en el acuerdo marco, por otra similar de la misma o superior calidad y tipo, siempre que su precio no exceda en más de un 20 por 100 al del adjudicado, y previa modificación del acuerdo marco.

31.4. Los plazos de prestación de los servicios se contarán desde la fecha (día y, en su caso, hora) de notificación de la solicitud y en la localidad y lugar que se señale en la petición. Dichos plazos tendrán el carácter de máximos, si bien podrá ampliarse en supuestos singulares y por motivos excepcionales, a petición de los contratistas, previa autorización del órgano de contratación.

CLÁUSULA 32. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

32.1. El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización, así como de los plazos parciales señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en los arts. 192 y 193 de la LCSP, por la resolución del contrato, con la pérdida de la garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en dicho precepto o en el **Anexo num. 1**, en caso de ser necesario la determinación de otras distintas.

En el **Anexo num. 1**, se podrán incluir penalidades para el supuesto de incumplimiento de los compromisos en la adscripción de los medios, materiales o personales previstos en la oferta, así como para el supuesto de incumplimiento de consideraciones medioambientales o de tipo social y por el incumplimiento o de incumplimiento defectuoso de la prestación que afecten a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación. Estas penalidades

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	543/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



deberán ser proporcionadas a la gravedad del incumplimiento y en ningún, su cuantía podrá superar el 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones al contratista.

En todo caso, cuando el incumplimiento hubiere dado lugar a una disminución de prestaciones no recuperables, y este perjuicio no deba correr a cargo de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de la legislación aplicable, se reducirá la parte del precio que corresponda a dichas prestaciones. Las deducciones o reducciones en el abono del precio que proceda por la disminución de prestaciones no recuperables o la baja en el rendimiento convenido, se producirán con independencia de los efectos de la indemnización-resolución, con o sin pérdida de la fianza o penalidad a que pudiera dar lugar la causa que los origine.

32.2. Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial, deban abonarse a la empresa contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

32.3. El importe de estas penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho esta Diputación Provincial de Cádiz ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista o para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.

CLÁUSULA 33. RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

La persona contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Diputación Provincial de Cádiz, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 196 de la LCSP.

CLÁUSULA 34. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se entenderá cumplido por la persona contratista si se ha realizado su objeto de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo marco y a satisfacción de la Diputación Provincial de Cádiz.

CLÁUSULA 35. RESOLUCIÓN LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en el anexo núm 1, Cuadro Resumen de este Pliego y en los fijados en los artículos 211 Y 313 de la LCSP y en las condiciones y con los efectos señalados en el artículo 313 de la citada norma y 109 a 113 del RGLCAP.

Cuando el contrato se resuelva por culpa de la persona adjudicataria, le será incautada la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización, en su caso, por daños y perjuicios originados a la Diputación Provincial de Cádiz, en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable de la persona contratista, ésta deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva sobre la garantía, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad de la persona contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

CLÁUSULA 36. PAGO DEL SERVICIO.

34.1. El pago se efectuará, previa presentación de factura y conformidad en la misma, por parte del personal competente de la Diputación Provincial de Cádiz, Las facturas se acompañarán de los documentos que figuren en el Cuadro Resumen, en caso de ser necesarios. Igualmente en el citado cuadro se indicarán otras formas de pago, si procede.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	544/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



34.2. Las facturas serán redactadas de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

CLÁUSULA 37. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será el establecido en el Cuadro Resumen (Anexo nº 1).

La persona contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación Provincial de Cádiz o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución.

CLÁUSULA 38. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.

Finalizado el plazo de vigencia del contrato basado en el acuerdo marco, previo informe de conformidad del órgano de contratación sobre su cumplimiento y transcurrido el plazo de garantía del servicio, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se dictará resolución de devolución de aquella o de cancelación del aval.

La Directora de la Central de Contratación Administrativa
 Eva M^a Alonso López

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	545/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





**ANEXO N° 1
CUADRO RESUMEN**

A) OBJETO DEL CONTRATO			
Número de Expediente	CC/2011/2019		
Tipo de contrato	Acuerdo Marco de Servicios		
Denominación	Acuerdo Marco para la prestación de servicios de Prevención de Riesgos Laborales ajeno complementario del propio, de vigilancia de la salud de los trabajadores, de alquiler de maquinaria con operario y de servicios auxiliares, relacionados con la construcción, necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.		
Número de empresarios a seleccionar	Uno por cada lote		
CPV	79632000-3, 85121100-4, 98390000-3		
División por lotes	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	NÚMERO DE LOTES: 18
Lotes:			
<p>- Lote A: Prestación del servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno complementario del propio en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.</p> <p>- Lote B: Prestación del servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.</p> <p>- Lote C1: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas.</p> <p>- Lote C2: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.</p> <p>- Lote C3: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, y Trebujena.</p> <p>- Lote C4: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.</p> <p>- Lote C5: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.</p> <p>- Lote C6: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín.</p>			

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Observaciones	Página	546/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	





- Lote C7: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime.
- Lote C8: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.
- Lote D1: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas.
- Lote D2: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.
- Lote D3: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.
- Lote D4: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.
- Lote D5: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.
- Lote D6: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín.
- Lote D7: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime
- Lote D8: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

Contrato Sujeto a Regulación Armonizada	Sí
Contrato sujeto a recurso especial en materia de contratación	Sí
Contrato Reservado	No
B) TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<input checked="" type="radio"/> ORDINARIA	<input type="radio"/> URGENTE
<input type="radio"/> EMERGENCIA	
C) CAUSA DE PROCEDIMIENTO	
<p>LOTES A y B Abierto, varios criterios de adjudicación</p> <p>LOTES C y D Abierto, único criterio de adjudicación (precio)</p>	
D) PRESUPUESTO DEL ACUERDO MARCO	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	547/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Presupuesto base de licitación lote A:	
Importe Neto (IVA excluido).....	216.000,00 €
Importe I.V.A.....	45.360,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	261.360,00 €
Presupuesto base de licitación lote B: 642.000,00 € exento de I.V.A.	
Presupuesto base de licitación lote C1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	120.000,00 €
Importe I.V.A.....	25.200,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	145.200,00 €
Presupuesto base de licitación lote C2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	145.041,32 €
Importe I.V.A.....	30.458,68 €
Importe Total (IVA incluido).....	175.500,00 €
Presupuesto base de licitación lote C3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	423.966,94 €
Importe I.V.A.....	89.033,06 €
Importe Total (IVA incluido).....	513.000,00 €
Presupuesto base de licitación lote C4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	168.347,11 €
Importe I.V.A.....	35.352,89 €
Importe Total (IVA incluido).....	203.700,00 €
Presupuesto base de licitación lote C5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	300.743,80 €
Importe I.V.A.....	63.156,20 €
Importe Total (IVA incluido).....	363.900,00 €
Presupuesto base de licitación lote C6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	218.181,82 €
Importe I.V.A.....	45.818,18 €
Importe Total (IVA incluido).....	264.000,00 €
Presupuesto base de licitación lote C7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	353.057,85 €
Importe I.V.A.....	74.142,15 €
Importe Total (IVA incluido).....	427.200,00 €
Presupuesto base de licitación lote C8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	103.388,43 €
Importe I.V.A.....	21.711,57 €
Importe Total (IVA incluido).....	125.100,00 €
Presupuesto base de licitación lote D1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	48.000,00 €
Importe I.V.A.....	10.080,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	58.080,00 €
Presupuesto base de licitación lote D2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	58.016,53 €
Importe I.V.A.....	12.183,47 €
Importe Total (IVA incluido).....	70.200,00 €
Presupuesto base de licitación lote D3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	169.586,78 €
Importe I.V.A.....	35.613,22 €
Importe Total (IVA incluido).....	205.200,00 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	548/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Presupuesto base de licitación lote D4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	67.338,84 €
Importe I.V.A.....	14.141,16 €
Importe Total (IVA incluido).....	81.480,00 €
Presupuesto base de licitación lote D5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	120.297,52 €
Importe I.V.A.....	25.262,48 €
Importe Total (IVA incluido).....	145.560,00 €
Presupuesto base de licitación lote D6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	87.272,73 €
Importe I.V.A.....	18.327,27 €
Importe Total (IVA incluido).....	105.600,00 €
Presupuesto base de licitación lote D7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	141.223,14 €
Importe I.V.A.....	29.656,86 €
Importe Total (IVA incluido).....	170.880,00 €
Presupuesto base de licitación lote D8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	41.355,37 €
Importe I.V.A.....	8.684,63 €
Importe Total (IVA incluido).....	50.040,00 €
Presupuesto base de licitación total	4.008.000,00 €
Importe Neto (IVA excluido).....	3.423.818,18 €
Importe I.V.A.....	584.181,82 € *

* Para el cálculo del IVA se ha excluido de la base el importe de 642.000,00 €, correspondiente al lote B, relativo a la prestación de servicio de vigilancia de la salud, al estar el mismo exento de este impuesto.

IMPORTE PRÓRROGAS

Importe prórroga lote A:	
Importe Neto (IVA excluido).....	216.000,00 €
Importe I.V.A.....	45.360,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	261.360,00 €
Importe prórroga lote B: 642.000,00 € exento de I.V.A.	
Importe prórroga lote C1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	120.000,00 €
Importe I.V.A.....	25.200,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	145.200,00 €
Importe prórroga lote C2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	145.041,32 €
Importe I.V.A.....	30.458,68 €
Importe Total (IVA incluido).....	175.500,00 €
Importe prórroga lote C3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	423.966,94 €
Importe I.V.A.....	89.033,06 €
Importe Total (IVA incluido).....	513.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	549/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Importe prórroga lote C4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	168.347,11 €
Importe I.V.A.....	35.352,89 €
Importe Total (IVA incluido).....	203.700,00 €
Importe prórroga lote C5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	300.743,80 €
Importe I.V.A.....	63.156,20 €
Importe Total (IVA incluido).....	363.900,00 €
Importe prórroga lote C6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	218.181,82 €
Importe I.V.A.....	45.818,18 €
Importe Total (IVA incluido).....	264.000,00 €
Importe prórroga lote C7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	353.057,85 €
Importe I.V.A.....	74.142,15 €
Importe Total (IVA incluido).....	427.200,00 €
Importe prórroga lote C8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	103.388,43 €
Importe I.V.A.....	21.711,57 €
Importe Total (IVA incluido).....	125.100,00 €
Importe prórroga lote D1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	48.000,00 €
Importe I.V.A.....	10.080,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	58.080,00 €
Importe prórroga lote D2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	58.016,53 €
Importe I.V.A.....	12.183,47 €
Importe Total (IVA incluido).....	70.200,00 €
Importe prórroga lote D3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	169.586,78 €
Importe I.V.A.....	35.613,22 €
Importe Total (IVA incluido).....	205.200,00 €
Importe prórroga lote D4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	67.338,84 €
Importe I.V.A.....	14.141,16 €
Importe Total (IVA incluido).....	81.480,00 €
Importe prórroga lote D5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	120.297,52 €
Importe I.V.A.....	25.262,48 €
Importe Total (IVA incluido).....	145.560,00 €
Importe prórroga lote D6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	87.272,73 €
Importe I.V.A.....	18.327,27 €
Importe Total (IVA incluido).....	105.600,00 €
Importe prórroga lote D7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	141.223,14 €
Importe I.V.A.....	29.656,86 €
Importe Total (IVA incluido).....	170.880,00 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	550/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Importe prórroga lote D8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	41.355,37 €
Importe I.V.A.....	8.684,63 €
Importe Total (IVA incluido).....	50.040,00 €
 Importe total prórroga	 4.008.000,00 €
Importe Neto (IVA excluido).....	3.423.818,18 €
Importe I.V.A.....	584.181,82 € *

* Para el cálculo del IVA se ha excluido de la base el importe de 642.000,00 €, correspondiente al lote B, relativo a la prestación de servicio de vigilancia de la salud, al estar el mismo exento de este impuesto.

IMPORTE MODIFICADOS

Importe modificado lote A:	
Importe Neto (IVA excluido).....	86.400,00 €
Importe I.V.A.....	18.144,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	104.544,00 €
 Importe modificado lote B: 256.800,00 € exento de I.V.A.	
 Importe modificado lote C1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	48.000,00 €
Importe I.V.A.....	10.080,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	58.080,00 €
 Importe modificado lote C2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	58.016,53 €
Importe I.V.A.....	12.183,47 €
Importe Total (IVA incluido).....	70.200,00 €
 Importe modificado lote C3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	169.586,78 €
Importe I.V.A.....	35.613,22 €
Importe Total (IVA incluido).....	205.200,00 €
 Importe modificado lote C4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	67.338,84 €
Importe I.V.A.....	14.141,16 €
Importe Total (IVA incluido).....	81.480,00 €
 Importe modificado lote C5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	120.297,52 €
Importe I.V.A.....	25.262,48 €
Importe Total (IVA incluido).....	145.560,00 €
 Importe modificado lote C6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	87.272,73 €
Importe I.V.A.....	18.327,27 €
Importe Total (IVA incluido).....	105.600,00 €
 Importe modificado lote C7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	141.223,14 €
Importe I.V.A.....	29.656,86 €
Importe Total (IVA incluido).....	170.880,00 €

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	551/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Importe modificado lote C8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	41.355,37 €
Importe I.V.A.....	8.684,63 €
Importe Total (IVA incluido).....	50.040,00 €
Importe modificado lote D1:	
Importe Neto (IVA excluido).....	19.200,00 €
Importe I.V.A.....	4.032,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	23.232,00 €
Importe modificado lote D2:	
Importe Neto (IVA excluido).....	23.206,61 €
Importe I.V.A.....	4.873,39 €
Importe Total (IVA incluido).....	28.080,00 €
Importe modificado lote D3:	
Importe Neto (IVA excluido).....	67.834,71 €
Importe I.V.A.....	14.245,29 €
Importe Total (IVA incluido).....	82.080,00 €
Importe modificado lote D4:	
Importe Neto (IVA excluido).....	26.935,54 €
Importe I.V.A.....	5.656,46 €
Importe Total (IVA incluido).....	32.592,00 €
Importe modificado lote D5:	
Importe Neto (IVA excluido).....	48.119,01 €
Importe I.V.A.....	10.104,99 €
Importe Total (IVA incluido).....	58.224,00 €
Importe modificado lote D6:	
Importe Neto (IVA excluido).....	34.909,09 €
Importe I.V.A.....	7.330,91 €
Importe Total (IVA incluido).....	42.240,00 €
Importe modificado lote D7:	
Importe Neto (IVA excluido).....	56.489,26 €
Importe I.V.A.....	11.862,74 €
Importe Total (IVA incluido).....	68.352,00 €
Importe modificado lote D8:	
Importe Neto (IVA excluido).....	16.542,15 €
Importe I.V.A.....	3.473,85 €
Importe Total (IVA incluido).....	20.016,00 €
Importe total modificados.....	1.603.200,00 €
Importe Neto (IVA excluido).....	1.369.527,28 €
Importe I.V.A.....	233.672,72 € *

* Para el cálculo del IVA se ha excluido de la base el importe de 256.800,00 €, correspondiente al lote B, relativo a la prestación de servicio de vigilancia de la salud, al estar el mismo exento de este impuesto.

PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS

Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas

VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO INCLUIDOS PRÓRROGAS Y MODIFICADOS

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	552/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





El valor estimado del contrato está calculado en base al método establecido en el artículo 101, apartados 1 y 2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.217.163,64 €, I.V.A. excluido, con el siguiente reparto:

- Lote A: 518.400,00 €
- Lote B: 1.540.800,00 €
- Lote C1: 288.000,00 €
- Lote C2: 348.099,17 €
- Lote C3: 1.017.520,66 €
- Lote C4: 404.033,06 €
- Lote C5: 721.785,12 €
- Lote C6: 523.636,37 €
- Lote C7: 847.338,84 €
- Lote C8: 248.132,23 €
- Lote D1: 115.200,00 €
- Lote D2: 139.239,67 €
- Lote D3: 407.008,27 €
- Lote D4: 161.613,22 €
- Lote D5: 288.714,05 €
- Lote D6: 209.454,55 €
- Lote D7: 338.935,54 €
- Lote D8: 99.252,89 €

E) FINANCIACIÓN

La adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco queda condicionada a la previa disponibilidad de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente.

ANUALIDADES: 2019, 2020, 2021, 2022

Las anualidades señaladas podrán ser reajustadas por la Diputación Provincial de Cádiz cuando la ejecución presupuestaria así lo requiera, dependiendo de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

F) PLAZO DE EJECUCIÓN

DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

24 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, salvo que en el mismo se establezca otra fecha.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

El plazo de ejecución de los contratos basados será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta la finalización de las obras adscritas al PROFEA aprobado anualmente.

El artículo 219.3 de la LCSP establece que la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco.

Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito será:

a) En el caso de contratos basados que para su adjudicación, de acuerdo con el artículo 221 requieran la celebración de una licitación, la fecha de envío a los adjudicatarios del acuerdo marco de las invitaciones para participar en la licitación, siempre que las propuestas de adjudicación se reciban dentro del plazo establecido para ello en el acuerdo marco correspondiente.

b) En el caso de contratos basados cuya adjudicación no requiera la celebración de licitación, la fecha relevante será la de la adjudicación del contrato basado.

G) POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

Sí	posibilidad de prórroga de hasta 24 meses.
----	--

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	553/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	





H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para cada uno de los Lotes que conforman el acuerdo marco se seleccionará a un licitador en función de la puntuación obtenida en la evaluación de los criterios de selección en orden decreciente. La valoración de las ofertas se realizará, para cada uno de los lotes que conforman el Acuerdo, conforme a los siguientes criterios:

LOTE A: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJADORES

Será objeto de valoración el precio así como otros criterios automáticos, hasta un **total de 100 puntos**, de acuerdo con el siguiente desglose:

1. Precio, hasta 70 puntos. En la oferta económica se valorará el precio/hora del servicio. Se tomará como referencia la proposición más baja de las presentadas, otorgándole la mayor puntuación, y valorándose el resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times BOV / MB$$

Donde:

P = Puntos

BOV = importe de baja de la oferta a valorar

MB = importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

2. Criterios automáticos, hasta 30 puntos, conforme al siguiente desglose:

2.1 Se valorará hasta un máximo de 10 puntos disponer de más de un centro acreditado en la provincia para impartir cursos de formación a un mínimo de 20 alumnos y dotado de los medios técnicos adecuados. La acreditación no implica la titularidad del centro, pero sí su disponibilidad sin limitaciones. La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

2 centros acreditados para impartir formación = 5 puntos

3 centros acreditados o más para impartir formación = 10 puntos

2.2. Otros criterios: hasta un máximo de 20 puntos. La valoración se efectuará de acuerdo con el siguiente desglose:

a) Aportación de manual elemental a los trabajadores como complemento de la formación impartida. 10 puntos

b) Base de datos del servicio en general con acceso telemático por parte de la Diputación provincial de Cádiz. 10 puntos

Lote B: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Se valorará un máximo de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes valores:

1) Precio: hasta 3,8 puntos.

Se valorará en función del precio unitario ofertado para cada reconocimiento médico, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 3,8 \times BOV / MB$$

Donde:

P = puntos

BOV = importe de la baja de la oferta a valorar

MB = importe de la mayor baja

Se considera importe de la baja a la diferencia entre el tipo de licitación y el importe de la oferta.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	554/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





2) Descentralización de los reconocimientos: hasta 1,1 puntos.

Este criterio pretende valorar las ofertas que impliquen una mayor descentralización de los reconocimientos médicos, lo que supone un menor desplazamiento de las personas empleadas para la realización de los mismos.

Según el pliego de prescripciones técnicas se establecen 11 localidades obligatorias para la prestación del servicio de reconocimientos médicos. En función de éstas, se determinan 11 grupos que aglutinan varios municipios. Las empresas licitadoras podrán ofertar la realización de estos reconocimientos médicos en cualquiera de los grupos citados, valorándose cada grupo con 0,1 puntos, y obteniendo por tanto, la máxima puntuación (1,1 puntos) aquella oferta que proponga la realización de todos los reconocimientos médicos en todos los grupos de localidades.

3) Posesión Certificado ISO 9001 o equivalente: 2,25 puntos.

Por el cumplimiento de normas de calidad en la gestión y justificación de posesión de certificado vigente ISO 9001 o equivalente.

4) Entrega anticipada de los resultados de los reconocimientos: 2,25 puntos

Si la empresa adjudicataria se comprometiese a comunicar a la Diputación Provincial de Cádiz por correo electrónico los resultados de los reconocimientos médicos donde deberá especificarse con claridad si el trabajador es apto, apto con limitaciones o no apto para el puesto, con una antelación mínima de tres días hábiles respecto de la fecha prevista para la incorporación efectiva del trabajador.

5) Medidas para la conciliación de la vida personal, laboral o familiar: Hasta 0,6 puntos.

Medidas para la conciliación de la vida personal, laboral o familiar: Hasta 0,6 puntos.

Compromiso responsable de la empresa a aplicar las siguientes medidas de conciliación de vida personal, laboral y familiar para la plantilla dedicada a la ejecución de este contrato, valorándose cada una de ellas con 0,3 puntos:

- Puesta a disposición del personal de la empresa adscrito a este contrato de mejoras sobre reducción de jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad, que excedan de los previstos en el Convenio Colectivo aplicable.
- Puesta a disposición del personal de la empresa adscrito a este contrato de mejoras sobre la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios, en función de las necesidades de conciliación que excedan de las previstas en el Convenio Colectivo aplicable.

Lote C (PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO) y Lote D (PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN)

Para cada uno de estos lotes, se seleccionará a un licitador en función de la puntuación obtenida en la selección.

La valoración de las ofertas se realizará tomando en consideración como único criterio el del precio, hasta un máximo 10 puntos, en aplicación del artículo 145.3.f de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, ya que los servicios están perfectamente definidos, no es posible variar los plazos de entrega ni introducir otras modificaciones en el contrato.

La mejor oferta será la de mayor baja media ponderada de todos los servicios respecto a los precios de origen, conforme al siguiente proceso:

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	555/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





1º Se calculará en cada oferta y producto la baja ofertada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Baja} = P_p - P_o$$

Donde:

P_p = precio del pliego y P_o = precio de la oferta

2º A continuación, se calculará el porcentaje de baja de cada oferta y servicio respecto al precio del pliego, según lo siguiente:

$$\text{Porcentaje de la baja} = (P_p - P_o) \times 100 / P_p$$

3º Se procederá a determinar el porcentaje de baja ponderada de cada oferta y servicio según la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de la baja media ponderada} = [(P_p - P_o) \times 100 / P_p] \times C_p$$

Donde:

C_p = coeficiente de ponderación

4º Calcular en cada oferta la baja media ponderada (BMP) de la misma:

$$\text{BMP} = \text{Sumatorio} ([(P_p - P_o) \times 100 / P_p] \times C_p) / \text{Sumatorio } C_p$$

5º Calculada la BMP, la puntuación de cada oferta será la siguiente:

$$\text{Puntuación} = 10 \times \text{BMP} / \text{La mayor BMP}$$

En todo caso, por cada lote al que se licite, se deberá incluir oferta de todos y cada uno de los servicios que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, ningún precio podrá superar el precio unitario máximo establecido en el mencionado Pliego.

El incumplimiento de alguna de las premisas anteriores, será motivo de rechazo de la oferta.

I) BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Lote A (Servicio de prevención de riesgos laborales ajeno complementario del propio) y Lote B (Servicio de vigilancia para la salud de los trabajadores)

Se ajustará a lo establecido en el artículos 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Reglamento 1098/2011 conforme al cual se considerarán baja desproporcionada las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	556/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Lote C (Servicio de alquiler de maquinaria con operario) y Lote D (Servicios Auxiliares relacionados con la construcción)

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas siguientes:

- Concurriendo un solo licitador, la Baja Media Ponderada (BMP) sea más de un 25% inferior al valor medio ponderado de los productos del lote en base a los precios máximos unitarios (valor superior al 25%).
- Concurriendo dos licitadores, la BMP que sea en más de 20 unidades porcentuales superior a la otra BMP.
- Concurriendo tres licitadores, las BMP que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las BMP. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la BMP más pequeña cuando sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja mayor de 25 unidades porcentuales.
- Concurriendo cuatro o más licitadores, las que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las BMP. No obstante, si existen BMP que sean inferiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de mayor BMP.

J) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de proposición presume por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y del resto de los documentos contractuales, en su totalidad y sin salvedad alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del suministro.

Plazo de presentación: Hasta el día indicado en el Diario Oficial de la Unión Europea , en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante: <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>.

Forma de presentación de las proposiciones:

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador, dentro del plazo señalado en el anuncio.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jY7LDoIwEEW_xQ8gM7RQZFmRR41RBK22G9NENE0sbIwxfr3IHnR2Nznn3gENyvMpxXIYhrACXRnrvZmHrZrzR0UaB2duUx3XMQU86pMkSyqiAXZto8I0pmXdfbdXGAPKvkWaDYqIOkB1QM4chz_80OaBHIIS1aLHFEU2XJ98EPMcfvIH0EPyFTDAEy9OD2CsCk614DT1tPvtRYen30AYnI8SQ!!/di4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPUOEPPerfilCompDetalle.jsp/388310630354/-/

J.1. Formulario normalizado documento Europeo único de contratación (DEUC).

Partes del Formulario normalizado del DEUC (disponible en la página web <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>), que deben ser cumplimentadas:

Parte I	X	Parte II	X	Parte III	X	Parte IV	X	Parte V		Parte VI	X
---------	---	----------	---	-----------	---	----------	---	---------	--	----------	---

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	557/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





J.2. Proposición económica.

Se deberá rellenar únicamente el anexo nº 3, sin incluir ningún otro documento o imagen.

J.3. Apertura de ofertas: Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, en la Mesa de Contratación se abrirán los **archivos o sobres electrónicos número 1**. Si se observan defectos materiales subsanables en el Formulario normalizado del documento europeo único de contratación (DEUC), la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días hábiles a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su declaración, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.

El lugar, el día y la hora de apertura de **los archivos o sobres electrónicos nº 2** se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz: <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

K) CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE LAS PROPOSICIONES

En caso de empate, la propuesta de adjudicación se realizará a favor de la empresa licitadora que acredite la circunstancia siguiente, en el orden que se señala:

- 1 Número de trabajadores con discapacidad superior al 2% en los términos del art.147.1.a
- Empresas de inserción art. 147.1.b
- Entidades sin ánimo de lucro en los términos del art.147.1.c
- Entidades reconocidas como como Organizaciones de Comercio Justo en los términos del art. 147.1.d

L) REQUERIMIENTO (Documentación a presentar por el licitador cuya oferta haya sido propuesta como la que tiene la mejor relación calidad-precio)

L.1. Los documentos a presentar en fase de requerimiento se regulan en la Cláusula 14 del presente Pliego, y deberán ser acreditadas por el licitador propuesto como adjudicatario, dentro del plazo señalado en la comunicación del requerimiento, ante el Órgano de Contratación, de la forma prevista en la misma.

L.2. Documentación adicional:

LOTE A : Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno complementario del propio.

- Las entidades licitadoras presentarán una propuesta de actividades a realizar lo más documentada posible, con expresa mención de los medios materiales y humanos disponibles para ello.

- Los licitadores deberán acreditar el estar inscritos en un registro en el que figuren las entidades especializadas en Servicios de Prevención, tal y como establece el artículo 28 del Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificado por el punto 14 del artículo primero del R.D. 337/2010 de 19 de marzo, que a tenor literal expone lo siguiente:

“En los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o de la Administración General del Estado, en el caso de las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, se creará un registro en el que serán inscritas las entidades especializadas que hayan sido autorizadas como servicios de prevención....”

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	558/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



- Los licitadores deberán acreditar la disposición para el servicio de al menos cuatro titulados de grado superior en prevención de riesgos laborales, mediante la presentación de la titulación correspondiente.

- Los licitadores deberán presentar una declaración responsable sobre la disponibilidad de al menos un centro de formación (mínimo exigido), ubicado en la provincia de Cádiz, dotado de los medios adecuados para impartir cursos de formación y con capacidad para un mínimo de 20 alumnos, indicando su dirección postal y municipio. En el caso de que en su oferta hubieran indicado la disponibilidad de más centros de formación deberán incluirlos en esta declaración.

En el caso de no presentar la documentación o no cumplir con los requisitos establecidos en los criterios de adjudicación del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se descontarán en la valoración de su oferta los puntos otorgados en virtud de dicho criterio, debiéndose volver a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas. En el caso de que la oferta requerida entonces no fuera la que tiene la mejor relación calidad-precio, se procederá a proponer como adjudicataria y requerir la documentación preceptiva a la proposición que en ese momento resulte con la mejor relación calidad-precio.

LOTE B : Servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores

- Los licitadores deberán presentar una memoria en la que expondrán de la forma más detallada posible su propuesta de organización y realización del servicio, con expresa mención de los medios materiales y humanos a dedicar, el protocolo a emplear para el registro y la comunicación de los resultados, así como todas aquellas propuestas que pudieran mejorar las condiciones del mismo.

- Los licitadores deberán presentar la acreditación como servicio de prevención ajeno, de acuerdo con la normativa vigente al respecto, y estar acreditados en la especialidad de vigilancia de la salud, conforme al reglamento de los servicios de prevención, aprobado por R.D. 39/1997, de 17 de enero.

- Los licitadores deberán acreditar que los profesionales empleados cuentan con la especialidad de medicina/enfermería del trabajo o de empresa, mediante la presentación de la titulación correspondiente.

- Los licitadores deberán presentar una declaración responsable en la que manifiesten que las instalaciones empleadas (fijas o en unidad móvil) cuentan con área de consulta y exploración, cumplen la normativa vigente referente a condiciones de iluminación, ventilación, temperatura, accesibilidad, etc., así como que disponen de los equipos precisos para aplicar los protocolos establecidos.

- Acreditación de disponer del certificado ISO 9001 o equivalente, en caso de que haya sido valorado.

En el caso de no presentar la documentación o no cumplir con los requisitos establecidos en los criterios de adjudicación del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se descontarán en la valoración de su oferta los puntos otorgados en virtud de dicho criterio, debiéndose volver a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas. En el caso de que la oferta requerida entonces no fuera la que tiene la mejor relación calidad-precio, se procederá a proponer como adjudicataria y requerir la documentación preceptiva a la proposición que en ese momento resulte con la mejor relación calidad-precio.

LOTE C: ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO

- Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.) de la Junta de Andalucía.

- Relación de la maquinaria y equipos de trabajo a utilizar. En cualquier caso toda la maquinaria deberá disponer de marcado CE y/o Declaración CE de Conformidad o bien Certificado R.D. 1215/1997 y deberá estar al día en cuanto a las inspecciones periódicas oficiales (I.T.C.) correspondientes. Certificados de mantenimiento rutinario y última inspección, ITV (si corresponde) y seguros.

Se establece una maquinaria mínima necesaria cuya disponibilidad deberá acreditarse expresamente para participar en cada lote de la licitación. El resto de la maquinaria que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas no precisará de acreditación expresa, si bien por el hecho de licitar, el

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	559/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





- Una retroexcavadora giratoria
- Una retroexcavadora mini
- Una retroexcavadora mini giratoria
- Tres camiones basculantes
- Seis contenedores de escombros
- Dos retroexcavadoras 90 CV

La disponibilidad de dicha maquinaria se acreditará por parte del licitador; en caso contrario, el licitador deberá acreditar documentalmente la disponibilidad de la misma por el periodo de ejecución del contrato por parte del titular de cada máquina.

La maquinaria mínima necesaria que se aporte para licitar a un lote no podrá coincidir, ni total ni parcialmente, con la de otros lotes.

LOTE D: SERVICIOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN

- Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.) de la Junta de Andalucía.

M) GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

DEFINITIVA	COMPLEMENTARIA
5% del presupuesto del contrato a formalizar, IVA excluido.	5% del presupuesto del contrato a formalizar, IVA excluido.

Las garantías se constituirán en cualquiera de las formas previstas en la Cláusula 17.

N) SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN. HABILITACIÓN

N.1. OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA

ACUERDO MARCO: NO
CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO: SÍ

N.2. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. ART.87 Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público

La solvencia económica y financiera deberá acreditarse por uno de los medios siguientes al ser los medios ordinarios que la ley de contratos del Sector Público establece para los contratos de servicios:

- **Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocios a acreditar será de al menos una vez y media del valor estimado del contrato adjudicado al ser sus duraciones de un año o menos. En el caso de resultar adjudicatario de varios contratos deberá acreditar la solvencia para cada uno de ellos, de la manera anteriormente prevista.

El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Patrimonio Neto**, al cierre del último ejercicio económico para el que este vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe de al menos una vez y media el valor estimado del contrato adjudicado al ser sus duraciones de un año o menos. En el caso de resultar adjudicatario de varios contratos deberá acreditar la solvencia para cada uno de ellos, de la manera anteriormente prevista.

El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	560/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





- **Seguro de responsabilidad Civil**, mediante un justificante de la existencia del mismo, vigente hasta el fin del del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato adjudicado, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. al ser sus duraciones de un año o menos. En el caso de resultar adjudicatario de varios contratos deberá acreditar la solvencia para cada uno de ellos, de la manera anteriormente prevista.

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que **incluya con su oferta** un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

N.3. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. ART. 90 LCSP.

Para la determinación de la solvencia técnica desde la Central de Contratación Administrativa de la Diputación de Cádiz, en base al artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público se establece que debido a que es la forma más realista, objetiva y conveniente la misma se acreditará a través del medio siguiente:

- **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados acompañados de certificados de buena ejecución (donde constara fecha e importe de los mismo), en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato adjudicado. En el caso de resultar adjudicatario de varios contratos deberá acreditar la solvencia para cada uno de ellos, de la manera anteriormente prevista.

N.4. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA DE EMPRESAS NO ESPAÑOLAS DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA. ART. 78.1 LCSP.

Las mismas que las establecidas para las empresas españolas definidas anteriormente.

N.5. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA.

Además de la solvencia indicada, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	561/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





LOTES A y B

- Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Art.76.1 LCSP.: SI NO
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados (**Anexo nº 10**) . Art. 76.2 LCSP.: SI NO
- Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211 LCSP.: SI NO

LOTES C y D

- Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Art.76.1 LCSP.: SI NO
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP.: SI NO
- Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211 LCSP.: SI NO

N.7. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA.

SI NO

LOTE A (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores ajeno complementario del propio) .

- Los licitadores deberán acreditar el estar inscritos en un registro en el que figuren las entidades especializadas en Servicios de Prevención, tal y como establece el artículo 28 del Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificado por el punto 14 del artículo primero del R.D. 337/2010 de 19 de marzo, que a tenor literal expone lo siguiente:

“En los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o de la Administración General del Estado, en el caso de las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, se creará un registro en el que serán inscritas las entidades especializadas que hayan sido autorizadas como servicios de prevención....”

LOTE B (Servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores).

- Los licitadores deberán presentar la acreditación como servicio de prevención ajeno, de acuerdo con la normativa vigente al respecto, y estar acreditados en la especialidad de vigilancia de la salud, conforme al reglamento de los servicios de prevención, aprobado por R.D. 39/1997, de 17 de enero.

LOTE C (Servicio de alquiler de maquinaria con operario)

- Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.) de la Junta de Andalucía.

LOTE D (Servicio auxiliares relacionados con la construcción)

- Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.) de la Junta de Andalucía.

O) PENALIDADES ESPECÍFICAS

SI NO

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	562/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





De acuerdo con lo previsto en el artículo 194 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Diputación Provincial de Cádiz podrá imponer penalidades en los supuestos de incumplimiento parcial, cumplimiento defectuoso o de mora en la ejecución.

LOTE A (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores ajeno complementario del propio) .

- En el caso de no disponer de los centros acreditados adicionales para impartir cursos de formación, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones técnicas (siempre que estos hubieran sido ofertados), se penalizará con el 5 % del importe de adjudicación del contrato.
- En el caso de no aportar el manual elemental a los trabajadores como complemento de la formación impartida, se penalizará con el 5 % del importe de adjudicación del contrato derivado (siempre que ello hubiera sido objeto de oferta).
- En el caso de no disponer de Base de datos del servicio en general con acceso telemático por parte de la Diputación provincial de Cádiz (siempre que ello hubiera sido objeto de oferta), se penalizará con el 5 % del importe de adjudicación del contrato derivado.

LOTE B (Servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores).

- En caso de incumplimiento del lugar de realización de los reconocimientos médicos previsto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones o con el compromiso de mejora adquirido en la oferta del adjudicatario, se penalizará con el 25% del importe de los reconocimientos médicos afectados por dicho incumplimiento.
- En caso de incumplimiento del plazo de entrega establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas o en la proposición de la persona licitadora de los resultados establecido en el pliego de condiciones se penalizará con el 50% del importe de los reconocimientos médicos afectados por dicho incumplimiento.
- En caso de incumplir con las medidas para la conciliación de la vida personal, laboral o familiar propuestas por la persona licitadora en su proposición económica se le impondrá una penalidad del 2% del precio del contrato.

LOTE C (Servicio de alquiler de maquinaria con operario)

- Si no está disponible en obra la maquinaria en un plazo de 48 horas desde la petición, se impondrá una penalidad de 5% del precio unitario que resulte de la adjudicación del tipo de maquinaria que se trate, por cada hora de trabajo que no se realice.
- Si no se presta el servicio fuera del horario establecido por razones emergencia o circunstancias imprevistas, y declarada la necesidad por la persona responsable del contrato, se impondrá una penalidad del 10% del precio unitario correspondiente al tipo de maquinaria de que se trate por cada hora de trabajo que haya sido necesario realizar fuera del trabajo habitual.
- Por el cumplimiento defectuoso del objeto del contrato por falta de puntualidad, incumplimiento de las órdenes del encargado de la obra, o de lo estipulado en la legislación medioambiental vigente en materia de vertidos, podrá establecerse una penalización de hasta el 10% del importe de los trabajos que se vieran afectados, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de dichos incumplimientos.

LOTE D (Servicio auxiliares relacionados con la construcción)

- Si no se inicia el servicio solicitado en un plazo de 72 horas desde la petición, se impondrá una penalidad del 5% del importe del servicio.
- Por el cumplimiento defectuoso del objeto del contrato por falta de puntualidad, empleo de materiales de mala calidad, incumplimiento de las órdenes del jefe de la obra o del encargado de la obra, bajo rendimiento o comportamiento inadecuado de los trabajadores empleados en la prestación del servicio, podrá establecerse una penalización de hasta el 10% del importe de los trabajos que se vieran afectados, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de dichos incumplimientos.

P) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	563/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Para cumplir con las finalidades establecidas en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se establecen para este contrato las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con el fin de promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, la empresa adjudicataria durante el periodo de ejecución del contrato, deberá contratar a un mínimo del 5% de personas con dificultades particulares de incorporación al mercado laboral, para sustituir a los trabajadores que desempeñando las prestaciones del contrato disfruten de vacaciones, estén de baja o cesen en la empresa.
- Con el fin de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, la empresa adjudicataria deberá de retribuir de la misma manera a mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente del personal que participe en la ejecución del contrato y realice las mismas funciones.

Q) OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- Cumplir con las condiciones técnicas de los servicios a prestar establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Puesta a disposición por la empresa de los medios materiales y personales establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas.
- Cumplimiento por parte del contratista de los criterios de adjudicación que incluyeran en su oferta.

R) CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN

SÍ

Son causas específicas de resolución del presente contrato, pudiendo el órgano de contratación resolver el contrato por incumplimiento culpable del contratista.

- 1.- El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones esenciales descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2.- La no observancia por parte del contratista de alguna de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- 3.- En el supuesto de que, formalizado un contrato se verifique la falsedad de la Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa.
- 4.- La imposición de 3 penalidades de las establecidas en el apartado "O" durante la ejecución del contrato

S) MODIFICACIONES

SI NO

De conformidad con lo establecido en los artículos 204 y 222 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Diputación Provincial se reserva la facultad de modificar el presente acuerdo marco y los contratos derivados que se formalicen, hasta un máximo del 20 % del importe correspondiente, en los siguientes supuestos:

- En caso de requerirse la prestación de servicios no expresamente incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero que sean de similar naturaleza, y que se estimen necesarios para la ejecución de las obras.
- En el caso de incrementarse la estimación de los servicios a prestar incluidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

Para ello se realizará consulta por escrito, solicitando oferta exclusivamente al adjudicatario del acuerdo marco.

T) CESIÓN

SI NO

De acuerdo con el artículo 214 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos derivados que se celebren al amparo del Acuerdo Marco para la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales ajeno complementario del propio, de vigilancia de la salud de los trabajadores, de alquiler de maquinaria con operario y de servicios auxiliares relacionados con la construcción, para las obras adscritas al Programa de Fomento de Empleo Agrario, podrán ser cedidos por los adjudicatarios a un tercero.

U) SUBCONTRATACIÓN

SI NO

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	564/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



V) REVISIÓN DE PRECIOS:		
<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO		
W) RESPONSABLE DEL CONTRATO		
<p>De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la persona responsable del contrato nombrado por la Diputación Provincial de Cádiz será el Jefe del Servicio de la Unidad de Gestión AEPSA, que tendrá las facultades y obligaciones de conocer e informar sobre todo lo relacionado con la prestación de los servicios objeto del presente acuerdo marco, el requerimiento de subsanación de las posibles deficiencias observadas, y la recepción y aceptación formal de los distintos documentos presentados por la persona adjudicataria.</p> <p>Además mantendrá los contactos necesarios con la persona adjudicataria con el fin de garantizar la consecución de los objetivos marcados para la prestación de los servicios.</p> <p>Contacto: Adelardo Jesús Cobos Basarrate Email: acobosb@dipucadiz.es Tlf.: 956 240 289</p>		
X) RÉGIMEN DE PAGO		
<p>El pago se efectuará por mensualidades vencidas, previa presentación de facturas en el Registro de Entrada de la Diputación Provincial de Cádiz o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, la Diputación Provincial de Cádiz se encuentra adherida al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL https://face.gob.es/es/, y accesible desde la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, Sede Electrónica Diputación debiendo indicar:</p>		
Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
LA0003942	L02000011	LA0003463
<p>El pago se efectuará de conformidad con la normativa vigente, una vez conformadas por el personal competente de la Diputación Provincial.</p> <p>A efectos de los cobros y pagos que procedan, la empresa debe presentar Ficha de Tercero: http://www.dipucadiz.es/export/sites/default/galeria_de_ficheros/hacienda/documentos/FICHA-TERCEROS.pdf, y dirigirla a Diputación Provincial de Cádiz, Intervención, Plaza de España, s/n 11071 Cádiz, debidamente cumplimentada. Correo electrónico: mivargas@dipucadiz.es Si el Alta ya existe y sólo se modifican los datos bancarios, la Ficha de Tercero deben dirigirla a Tesorería. Correo electrónico: mlveloso@dipucadiz.es También se puede actualizar los datos a través de la Sede Electrónica de Diputación: https://sede.dipucadiz.es/ Área temáticas/proveedores Trámite: Actualización de proveedores en el Registro Contable de Facturas de la Diputación de Cádiz</p>		
Y) PLAZO DE GARANTÍA		
Los tres meses posteriores a la finalización del contrato		
Z) CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE		
<p>Consulta relacionadas con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Central de Contratación Administrativa Palacio Provincial (2ª planta) Plaza de España s/n 11006 Cádiz Teléfonos: 956 240149; 956 240713; 956 240146 Correo electrónico: nbenitez@dipucadiz.es; igomars@dipucadiz.es, mavera@dipucadiz.es</p>		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	565/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Consulta relacionada con el Pliego Técnico:
Unidad de Gestión AEPSA
Tfños: 956 240 282; 956 240 289
Correo electrónico: vbelizon@dipucadiz.es; acobosb@dipucadiz.es

Bastanteo de documentos:

Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia

Edificio Roma, Avda. 4 de Diciembre, 11-12 C.P. 11006 Cádiz.

Teléfono: 956 240 102

Correo electrónico: registroespecial.proposiciones@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	566/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____
 en nombre propio o en representación de la empresa _____
 con domicilio social en _____
 y C.I.F. Nº _____, en calidad de (1), bajo su responsabilidad.

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____
 en nombre propio o en representación de la empresa _____
 con domicilio social en _____
 y C.I.F. Nº _____, en calidad de (1), bajo su responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresarias y/o empresarios, de conformidad con lo establecido en la **Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de CSP**, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente nº _____ denominado:

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal, de cada miembro es la que sigue:

_____ %.
 _____ %.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____
 _____ (2).

_____, a _____ de _____ de 201____
 (Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

(1)Apoderado/a, administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administradores/as mancomunados/as, etc.

(2)Indicar nombre, cargo y empresa.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	567/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE A

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el servicio:

Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno complementario del propio en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por un Precio Unitario (indicar dos decimales) por hora de Servicio de Prevención de _____ euros, más _____ € en concepto de IVA.

OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

La empresa marcará con una X la opción que corresponda.

Descripción	Puntuación	SÍ	NO
2 Centros acreditados para impartir formación	5 puntos		
3 Centros acreditados o más para impartir formación	10 puntos		
Aportación de manual elemental a los trabajadores como complemento de la formación impartida.	10 puntos		
Base de Datos del servicio en general con acceso telemático por parte de la Diputación Provincial	10 puntos		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	568/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE B

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el servicio:

Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gaster, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por un Precio Unitario (indicar dos decimales) por reconocimiento médico de _____ euros, exento de IVA.

OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Descentralización de los reconocimientos: hasta 1,1 puntos

CABECERA	ÁMBITO	Puntuación	SÍ	NO
SAN ROQUE	JIMENA	0,1		
	SAN MARTÍN DEL T.			
	CASTELLAR			
	LOS BARRIOS			
MEDINA SIDONIA	ALCALÁ GAZULES	0,1		
	BENALUP			
	PATERNA			
BARBATE	TARIFA	0,1		
	VEJER			
CHICLANA	CONIL	0,1		
	PUERTO REAL			
SANLÚCAR	ROTA	0,1		
	CHIPIONA			
JEREZ	TREBUJENA	0,1		
	PUERTO STA. M ^a			
	SAN JOSÉ DEL VALLE			
ARCOS	ALGAR	0,1		
	BORNOS			
	ESPERA			
VILLAMARTÍN	PUERTO SERRANO	0,1		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	569/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	PRADO DEL REY			
UBRIQUE	GRAZALEMA	0,1		
	BENAOCAZ			
	VILLALUENGA			
	EL BOSQUE			
ALGODONALES	EL GASTOR	0,1		
	ZAHARA			
OLVERA	ALCALÁ DEL VALLE	0,1		
	SETENIL			
	TORRE ALHÁQUIME			

La empresa marcará con una X la opción que corresponda (Marcar la opción SÍ implica que deberá realizar el reconocimiento médico en todos los municipios incluidos en ese grupo)

	Puntuación	SÍ	NO
Posesión Certificado ISO 9001 o equivalente	2,25		
Entrega anticipada de los resultados de los reconocimientos	2,25		
Puesta a disposición del personal de la empresa adscrito a este contrato de mejoras sobre reducción de jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad, que excedan de los previstos en el Convenio Colectivo aplicable.	0,3		
Puesta a disposición del personal de la empresa adscrito a este contrato de mejoras sobre la flexibilización, adaptación o reasignación de servicios y horarios, en función de las necesidades de conciliación que excedan de las previstas en el Convenio Colectivo aplicable.	0,3		

La empresa marcará con una X la opción que corresponda.

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	570/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C1

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:

Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO O APLICABLE (% IVA)
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 25 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 300 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 25 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 60 Km/h, una carga de 24,10 Tn y una capacidad de caja a ras de 17,50 m3 y de 24 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 14 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	33,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 10 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 103 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 45 Km/h, una carga de 10,90 Tn y una capacidad de caja a ras de 6,50 m3 y de 9,10 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	31,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	571/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CAMIÓN BOMBA PARA HORMIGONES Camión rígido de un solo eje con una potencia de 220 CV , y con bomba autopropulsada para transportar el hormigón en altura para zonas de difícil acceso, con brazos articulados de bombeo con longitudes desde 18 mts a 32 mts de longitud, incluso tolva automotor de bombeo y soportes de anclaje y/o soporte a la superficie para estabilización de la misma, así como operario-conductor-manipulador de la bomba, con carnet homologado vigente.	60,00		
HR	PORTE CON CAMIÓN-GRÚA Y DESCARGA HASTA 14 TN Camión grúa de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 2 A 3 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 2 a 3 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 3 A 7 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 3 a 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	65,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE >8 M3 DE CAPACIDAD INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de >8 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentacion del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	85,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	572/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TN	<p>TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <50 KM DE OBRA</p> <p>Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 50 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00		
TN	<p>TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <100 KM OBRA</p> <p>Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 100 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	35,00		
HR	<p>RETROEXCAVADORA 85/90 CV</p> <p>Retropala excavadora sobre neumáticos con una potencia de 85/90 CV y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI ó similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente</p>	27,00		
HR	<p>RETROEXCAVADORA 85/90 CV CON MARTILLO ROMPEDOR</p> <p>Retropala excavadora con martillo rompedor hidráulico de 600 Kg de peso de puntero y peso completo incluida placa adaptadora y cincel de 600 Kg, instalado sobre retroexcavadora sobre neumáticos de 85/90 CV. El rompedor hidráulico dispondrá de una energía de golpe por punta de cincel de 700-1.000 jul; velocidad de percusión de 6-12 Hz; presión de trabajo en el rompedor de 100-150 bar; caudal de aceite hidráulico 52-105 Lts/min; longitud total de rompedor 1.100 mm, i/ colocación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente.</p>	40,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	573/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA Retropala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 1,65 m³, con un peso total de 12.600 Kg, de la casa Volvo ó similar, con un alcance de descarga de 3.810 mm, carga de basculación recta de 9.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 162,1 KN, fuerza de arranque 119,9 KN, capacidad colmada 1,65 m³, ángulo máximo de excavación a 58º, y ángulo de giro 250 º, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 162,1 Kn, longitud total de la máquina 7.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 303 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI Miniexcavadora sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30º, i/ colocación y retirada de maquina del lugar de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI CON MARTILLO ROMPEDOR Miniexcavadora con martillo rompedor hidráulico de 300 Kg de peso de puntero sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30º, i/ colocación, manipulación y retirada de máquina del lugar de la obra por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	32,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	574/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	RETROEXCAVADORA GIRATORIA MINI Miniretopala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 0,65 m3, con un peso total de 2.600 Kg, carga de basculación recta de 2.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 62,1 KN, fuerza de arranque 19,9 KN, capacidad colmada 0,35 m3, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 62,1 Kn, longitud total de la máquina 2.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 203 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 6 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 3,3 Toneladas, con una potencia de 71 CV (53Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 6.550 Kg, peso sobre el tambor delantero de 3.150 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 22,5 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,6 mm, fuerza centrífuga máxima 44.000 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.020 mm, altura con cabina 2.800 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.100 mm, anchura máxima 1.600 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	27,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 12 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 9 Toneladas, con una potencia de 125 CV (92Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 12.072 Kg, peso sobre el tambor delantero de 4.536 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 26,6 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,8 mm, fuerza centrífuga máxima 11.800 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.920 mm, altura con cabina 3.100 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.300 mm, anchura máxima 1.850 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	575/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	MOTONIVELADORA DE 110 CV Motoniveladora con una potencia de 110 CV (81Kw), equipada con escarificador y topadora delantera, con un peso total de 11.680 Kg, con bastidor de construcción tubular en parte delantera y de caja en la posterior, motor diesel de 4 tiempos y 6,56 Lts de cilindrada, con unas características de cuchilla de: alcance fuera de ruedas de 2.320 mm, ángulo de inclinación vertical de 90º, ángulo de corte 36º/81º, altura libre del suelo 400 mm, longitud 3.660 mm, altura 430 mm. Características de la topadora: altura libre del suelo 640 mm, longitud 2.500 mm, altura 830 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por operario conductor con carnet homologado vigente.	47,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 2500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 2500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 17,5 kw / 38 Kw, con un peso total en vacío aproximado de 1.750 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.500 lts / 1.200 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	12,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	8,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x2, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	5,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	576/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CARRETILLA ELEVADORA DIESEL 2500 KG ALTURA TRABAJO 3,30-5,40 MTS Carretilla elevadora diesel compacta, 4x2 con capacidad de carga hasta 2500 kg, con una potencia de motor de 33,8 kw, con un peso total en vacío aproximado de 3.800 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo).	8,00		
HR	GRÚA TELESCÓPICA CAPACIDAD 3.500 KG Grúa telescópica con capacidad de carga hasta 3.500 kg, con tracción 4x4, con capacidad de carga en altura de 7 m de 3.000 kg y una carga en punta frontal de 4 mts de 1.500 kg, con una potencia de motor de 62,30 kw, así como radio de giro de 3,00 mts y con un peso total en vacío aproximado de 5.615 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	577/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C2

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIV O APLICABLE (% IVA)
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 25 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 300 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 25 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 60 Km/h, una carga de 24,10 Tn y una capacidad de caja a ras de 17,50 m3 y de 24 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 14 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	33,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 10 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 103 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 45 Km/h, una carga de 10,90 Tn y una capacidad de caja a ras de 6,50 m3 y de 9,10 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	31,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	578/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CAMIÓN BOMBA PARA HORMIGONES Camión rígido de un solo eje con una potencia de 220 CV , y con bomba autopropulsada para transportar el hormigón en altura para zonas de difícil acceso, con brazos articulados de bombeo con longitudes desde 18 mts a 32 mts de longitud, incluso tolva automotor de bombeo y soportes de anclaje y/o soporte a la superficie para estabilización de la misma, así como operario-conductor-manipulador de la bomba, con carnet homologado vigente.	60,00		
HR	PORTE CON CAMIÓN-GRÚA Y DESCARGA HASTA 14 TN Camión grúa de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 2 A 3 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 2 a 3 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 3 A 7 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 3 a 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	65,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE >8 M3 DE CAPACIDAD INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de >8 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentacion del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	85,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	579/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <50 KM DE OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 50 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	30,00		
TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <100 KM OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 100 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV Retropala excavadora sobre neumáticos con una potencia de 85/90 CV y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI ó similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente	27,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV CON MARTILLO ROMPEDOR Retropala excavadora con martillo rompedor hidráulico de 600 Kg de peso de puntero y peso completo incluida placa adaptadora y cincel de 600 Kg, instalado sobre retroexcavadora sobre neumáticos de 85/90 CV. El rompedor hidráulico dispondrá de una energía de golpe por punta de cincel de 700-1.000 jul; velocidad de percusión de 6-12 Hz; presión de trabajo en el rompedor de 100-150 bar; caudal de aceite hidráulico 52-105 Lts/min; longitud total de rompedor 1.100 mm, i/ colocación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente.	40,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	580/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA Retropala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 1,65 m³, con un peso total de 12.600 Kg, de la casa Volvo ó similar, con un alcance de descarga de 3.810 mm, carga de basculación recta de 9.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 162,1 KN, fuerza de arranque 119,9 KN, capacidad colmada 1,65 m³, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 162,1 Kn, longitud total de la máquina 7.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 303 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI Miniexcavadora sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación y retirada de maquina del lugar de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI CON MARTILLO ROMPEDOR Miniexcavadora con martillo rompedor hidráulico de 300 Kg de peso de puntero sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación, manipulación y retirada de máquina del lugar de la obra por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	32,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	581/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	RETROEXCAVADORA GIRATORIA MINI Miniretopala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 0,65 m3, con un peso total de 2.600 Kg, carga de basculación recta de 2.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 62,1 KN, fuerza de arranque 19,9 KN, capacidad colmada 0,35 m3, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 62,1 Kn, longitud total de la máquina 2.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 203 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 6 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 3,3 Toneladas, con una potencia de 71 CV (53Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 6.550 Kg, peso sobre el tambor delantero de 3.150 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 22,5 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,6 mm, fuerza centrífuga máxima 44.000 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.020 mm, altura con cabina 2.800 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.100 mm, anchura máxima 1.600 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	27,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 12 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 9 Toneladas, con una potencia de 125 CV (92Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 12.072 Kg, peso sobre el tambor delantero de 4.536 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 26,6 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,8 mm, fuerza centrífuga máxima 11.800 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.920 mm, altura con cabina 3.100 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.300 mm, anchura máxima 1.850 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	582/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	MOTONIVELADORA DE 110 CV Motoniveladora con una potencia de 110 CV (81Kw), equipada con escarificador y topadora delantera, con un peso total de 11.680 Kg, con bastidor de construcción tubular en parte delantera y de caja en la posterior, motor diesel de 4 tiempos y 6,56 Lts de cilindrada, con unas características de cuchilla de: alcance fuera de ruedas de 2.320 mm, ángulo de inclinación vertical de 90º, ángulo de corte 36º/81º, altura libre del suelo 400 mm, longitud 3.660 mm, altura 430 mm. Características de la topadora: altura libre del suelo 640 mm, longitud 2.500 mm, altura 830 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por operario conductor con carnet homologado vigente.	47,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 2500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 2500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 17,5 kw / 38 Kw, con un peso total en vacío aproximado de 1.750 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.500 lts / 1.200 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	12,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	8,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x2, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	5,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	583/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CARRETILLA ELEVADORA DIESEL 2500 KG ALTURA TRABAJO 3,30-5,40 MTS Carretilla elevadora diesel compacta, 4x2 con capacidad de carga hasta 2500 kg, con una potencia de motor de 33,8 kw, con un peso total en vacío aproximado de 3.800 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo).	8,00		
HR	GRÚA TELESCÓPICA CAPACIDAD 3.500 KG Grúa telescópica con capacidad de carga hasta 3.500 kg, con tracción 4x4, con capacidad de carga en altura de 7 m de 3.000 kg y una carga en punta frontal de 4 mts de 1.500 kg, con una potencia de motor de 62,30 kw, así como radio de giro de 3,00 mts y con un peso total en vacío aproximado de 5.615 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	584/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C3

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO O APLICABLE (% IVA)
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 25 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 300 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 25 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 60 Km/h, una carga de 24,10 Tn y una capacidad de caja a ras de 17,50 m3 y de 24 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 14 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	33,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 10 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 103 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 45 Km/h, una carga de 10,90 Tn y una capacidad de caja a ras de 6,50 m3 y de 9,10 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	31,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	585/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



HR	CAMIÓN BOMBA PARA HORMIGONES Camión rígido de un solo eje con una potencia de 220 CV , y con bomba autopropulsada para transportar el hormigón en altura para zonas de difícil acceso, con brazos articulados de bombeo con longitudes desde 18 mts a 32 mts de longitud, incluso tolva automotor de bombeo y soportes de anclaje y/o soporte a la superficie para estabilización de la misma, así como operario-conductor-manipulador de la bomba, con carnet homologado vigente.	60,00		
HR	PORTE CON CAMIÓN-GRÚA Y DESCARGA HASTA 14 TN Camión grúa de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 2 A 3 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 2 a 3 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 3 A 7 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 3 a 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	65,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE >8 M3 DE CAPACIDAD INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de >8 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentacion del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	85,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	586/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <50 KM DE OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 50 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	30,00		
TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <100 KM OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 100 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV Retropala excavadora sobre neumáticos con una potencia de 85/90 CV y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI o similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente	27,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV CON MARTILLO ROMPEDOR Retropala excavadora con martillo rompedor hidráulico de 600 Kg de peso de puntero y peso completo incluida placa adaptadora y cincel de 600 Kg, instalado sobre retroexcavadora sobre neumáticos de 85/90 CV. El rompedor hidráulico dispondrá de una energía de golpe por punta de cincel de 700-1.000 jul; velocidad de percusión de 6-12 Hz; presión de trabajo en el rompedor de 100-150 bar; caudal de aceite hidráulico 52-105 Lts/min; longitud total de rompedor 1.100 mm, i/ colocación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente.	40,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	587/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA Retropala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 1,65 m³, con un peso total de 12.600 Kg, de la casa Volvo ó similar, con un alcance de descarga de 3.810 mm, carga de basculación recta de 9.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 162,1 KN, fuerza de arranque 119,9 KN, capacidad colmada 1,65 m³, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 162,1 Kn, longitud total de la máquina 7.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 303 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI Miniexcavadora sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación y retirada de maquina del lugar de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI CON MARTILLO ROMPEDOR Miniexcavadora con martillo rompedor hidráulico de 300 Kg de peso de puntero sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación, manipulación y retirada de máquina del lugar de la obra por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	32,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	588/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	RETROEXCAVADORA GIRATORIA MINI Miniretopala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 0,65 m3, con un peso total de 2.600 Kg, carga de basculación recta de 2.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 62,1 KN, fuerza de arranque 19,9 KN, capacidad colmada 0,35 m3, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 62,1 Kn, longitud total de la máquina 2.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 203 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 6 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 3,3 Toneladas, con una potencia de 71 CV (53Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 6.550 Kg, peso sobre el tambor delantero de 3.150 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 22,5 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,6 mm, fuerza centrífuga máxima 44.000 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.020 mm, altura con cabina 2.800 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.100 mm, anchura máxima 1.600 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	27,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 12 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 9 Toneladas, con una potencia de 125 CV (92Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 12.072 Kg, peso sobre el tambor delantero de 4.536 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 26,6 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,8 mm, fuerza centrífuga máxima 11.800 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.920 mm, altura con cabina 3.100 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.300 mm, anchura máxima 1.850 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	589/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



HR	MOTONIVELADORA DE 110 CV Motoniveladora con una potencia de 110 CV (81Kw), equipada con escarificador y topadora delantera, con un peso total de 11.680 Kg, con bastidor de construcción tubular en parte delantera y de caja en la posterior, motor diesel de 4 tiempos y 6,56 Lts de cilindrada, con unas características de cuchilla de: alcance fuera de ruedas de 2.320 mm, ángulo de inclinación vertical de 90º, ángulo de corte 36º/81º, altura libre del suelo 400 mm, longitud 3.660 mm, altura 430 mm. Características de la topadora: altura libre del suelo 640 mm, longitud 2.500 mm, altura 830 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por operario conductor con carnet homologado vigente.	47,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 2500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 2500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 17,5 kw / 38 Kw, con un peso total en vacío aproximado de 1.750 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.500 lts / 1.200 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	12,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	8,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x2, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	5,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	590/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CARRETILLA ELEVADORA DIESEL 2500 KG ALTURA TRABAJO 3,30-5,40 MTS Carretilla elevadora diesel compacta, 4x2 con capacidad de carga hasta 2500 kg, con una potencia de motor de 33,8 kw, con un peso total en vacío aproximado de 3.800 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo).	8,00		
HR	GRÚA TELESCÓPICA CAPACIDAD 3.500 KG Grúa telescópica con capacidad de carga hasta 3.500 kg, con tracción 4x4, con capacidad de carga en altura de 7 m de 3.000 kg y una carga en punta frontal de 4 mts de 1.500 kg, con una potencia de motor de 62,30 kw, así como radio de giro de 3,00 mts y con un peso total en vacío aproximado de 5.615 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	591/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C4

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO O APLICABLE (% IVA)
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 25 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 300 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 25 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 60 Km/h, una carga de 24,10 Tn y una capacidad de caja a ras de 17,50 m3 y de 24 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 14 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	33,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 10 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 103 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 45 Km/h, una carga de 10,90 Tn y una capacidad de caja a ras de 6,50 m3 y de 9,10 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	31,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	592/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



HR	CAMIÓN BOMBA PARA HORMIGONES Camión rígido de un solo eje con una potencia de 220 CV , y con bomba autopropulsada para transportar el hormigón en altura para zonas de difícil acceso, con brazos articulados de bombeo con longitudes desde 18 mts a 32 mts de longitud, incluso tolva automotor de bombeo y soportes de anclaje y/o soporte a la superficie para estabilización de la misma, así como operario-conductor-manipulador de la bomba, con carnet homologado vigente.	60,00		
HR	PORTE CON CAMIÓN-GRÚA Y DESCARGA HASTA 14 TN Camión grúa de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 2 A 3 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 2 a 3 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 3 A 7 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 3 a 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	65,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE >8 M3 DE CAPACIDAD INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de >8 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentacion del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	85,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	593/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <50 KM DE OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 50 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	30,00		
TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <100 KM OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 100 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV Retropala excavadora sobre neumáticos con una potencia de 85/90 CV y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI ó similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente	27,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV CON MARTILLO ROMPEDOR Retropala excavadora con martillo rompedor hidráulico de 600 Kg de peso de puntero y peso completo incluida placa adaptadora y cincel de 600 Kg, instalado sobre retroexcavadora sobre neumáticos de 85/90 CV. El rompedor hidráulico dispondrá de una energía de golpe por punta de cincel de 700-1.000 jul; velocidad de percusión de 6-12 Hz; presión de trabajo en el rompedor de 100-150 bar; caudal de aceite hidráulico 52-105 Lts/min; longitud total de rompedor 1.100 mm, i/ colocación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente.	40,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	594/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA Retropala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 1,65 m³, con un peso total de 12.600 Kg, de la casa Volvo ó similar, con un alcance de descarga de 3.810 mm, carga de basculación recta de 9.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 162,1 KN, fuerza de arranque 119,9 KN, capacidad colmada 1,65 m³, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 162,1 Kn, longitud total de la máquina 7.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 303 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI Miniexcavadora sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación y retirada de maquina del lugar de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI CON MARTILLO ROMPEDOR Miniexcavadora con martillo rompedor hidráulico de 300 Kg de peso de puntero sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación, manipulación y retirada de máquina del lugar de la obra por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	32,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	595/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	RETROEXCAVADORA GIRATORIA MINI Miniretopala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 0,65 m3, con un peso total de 2.600 Kg, carga de basculación recta de 2.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 62,1 KN, fuerza de arranque 19,9 KN, capacidad colmada 0,35 m3, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 62,1 Kn, longitud total de la máquina 2.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 203 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 6 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 3,3 Toneladas, con una potencia de 71 CV (53Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 6.550 Kg, peso sobre el tambor delantero de 3.150 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 22,5 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,6 mm, fuerza centrífuga máxima 44.000 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.020 mm, altura con cabina 2.800 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.100 mm, anchura máxima 1.600 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	27,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 12 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 9 Toneladas, con una potencia de 125 CV (92Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 12.072 Kg, peso sobre el tambor delantero de 4.536 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 26,6 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,8 mm, fuerza centrífuga máxima 11.800 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.920 mm, altura con cabina 3.100 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.300 mm, anchura máxima 1.850 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	596/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	MOTONIVELADORA DE 110 CV Motoniveladora con una potencia de 110 CV (81Kw), equipada con escarificador y topadora delantera, con un peso total de 11.680 Kg, con bastidor de construcción tubular en parte delantera y de caja en la posterior, motor diesel de 4 tiempos y 6,56 Lts de cilindrada, con unas características de cuchilla de: alcance fuera de ruedas de 2.320 mm, ángulo de inclinación vertical de 90º, ángulo de corte 36º/81º, altura libre del suelo 400 mm, longitud 3.660 mm, altura 430 mm. Características de la topadora: altura libre del suelo 640 mm, longitud 2.500 mm, altura 830 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por operario conductor con carnet homologado vigente.	47,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 2500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 2500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 17,5 kw / 38 Kw, con un peso total en vacío aproximado de 1.750 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.500 lts / 1.200 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	12,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	8,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x2, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	5,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	597/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CARRETILLA ELEVADORA DIESEL 2500 KG ALTURA TRABAJO 3,30-5,40 MTS Carretilla elevadora diesel compacta, 4x2 con capacidad de carga hasta 2500 kg, con una potencia de motor de 33,8 kw, con un peso total en vacío aproximado de 3.800 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo).	8,00		
HR	GRÚA TELESCÓPICA CAPACIDAD 3.500 KG Grúa telescópica con capacidad de carga hasta 3.500 kg, con tracción 4x4, con capacidad de carga en altura de 7 m de 3.000 kg y una carga en punta frontal de 4 mts de 1.500 kg, con una potencia de motor de 62,30 kw, así como radio de giro de 3,00 mts y con un peso total en vacío aproximado de 5.615 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	598/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C5

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019
 Denominación: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO O APLICABLE (% IVA)
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 25 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 300 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 25 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 60 Km/h, una carga de 24,10 Tn y una capacidad de caja a ras de 17,50 m3 y de 24 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 14 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	33,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 10 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 103 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 45 Km/h, una carga de 10,90 Tn y una capacidad de caja a ras de 6,50 m3 y de 9,10 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	31,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	599/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CAMIÓN BOMBA PARA HORMIGONES Camión rígido de un solo eje con una potencia de 220 CV , y con bomba autopropulsada para transportar el hormigón en altura para zonas de difícil acceso, con brazos articulados de bombeo con longitudes desde 18 mts a 32 mts de longitud, incluso tolva automotor de bombeo y soportes de anclaje y/o soporte a la superficie para estabilización de la misma, así como operario-conductor-manipulador de la bomba, con carnet homologado vigente.	60,00		
HR	PORTE CON CAMIÓN-GRÚA Y DESCARGA HASTA 14 TN Camión grúa de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 2 A 3 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 2 a 3 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 3 A 7 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 3 a 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	65,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE >8 M3 DE CAPACIDAD INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de >8 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentacion del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	85,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	600/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <50 KM DE OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 50 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	30,00		
TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <100 KM OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 100 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV Retropala excavadora sobre neumáticos con una potencia de 85/90 CV y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI ó similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente	27,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV CON MARTILLO ROMPEDOR Retropala excavadora con martillo rompedor hidráulico de 600 Kg de peso de puntero y peso completo incluida placa adaptadora y cincel de 600 Kg, instalado sobre retroexcavadora sobre neumáticos de 85/90 CV. El rompedor hidráulico dispondrá de una energía de golpe por punta de cincel de 700-1.000 jul; velocidad de percusión de 6-12 Hz; presión de trabajo en el rompedor de 100-150 bar; caudal de aceite hidráulico 52-105 Lts/min; longitud total de rompedor 1.100 mm, i/ colocación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente.	40,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	601/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA Retropala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 1,65 m³, con un peso total de 12.600 Kg, de la casa Volvo ó similar, con un alcance de descarga de 3.810 mm, carga de basculación recta de 9.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 162,1 KN, fuerza de arranque 119,9 KN, capacidad colmada 1,65 m³, ángulo máximo de excavación a 58º, y ángulo de giro 250 º, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 162,1 Kn, longitud total de la máquina 7.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 303 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI Miniexcavadora sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30º, i/ colocación y retirada de maquina del lugar de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI CON MARTILLO ROMPEDOR Miniexcavadora con martillo rompedor hidráulico de 300 Kg de peso de puntero sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30º, i/ colocación, manipulación y retirada de máquina del lugar de la obra por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	32,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	602/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	RETROEXCAVADORA GIRATORIA MINI Miniretopala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 0,65 m3, con un peso total de 2.600 Kg, carga de basculación recta de 2.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 62,1 KN, fuerza de arranque 19,9 KN, capacidad colmada 0,35 m3, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 62,1 Kn, longitud total de la máquina 2.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 203 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 6 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 3,3 Toneladas, con una potencia de 71 CV (53Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 6.550 Kg, peso sobre el tambor delantero de 3.150 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 22,5 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,6 mm, fuerza centrífuga máxima 44.000 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.020 mm, altura con cabina 2.800 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.100 mm, anchura máxima 1.600 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	27,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 12 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 9 Toneladas, con una potencia de 125 CV (92Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 12.072 Kg, peso sobre el tambor delantero de 4.536 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 26,6 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,8 mm, fuerza centrífuga máxima 11.800 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.920 mm, altura con cabina 3.100 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.300 mm, anchura máxima 1.850 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	603/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	MOTONIVELADORA DE 110 CV Motoniveladora con una potencia de 110 CV (81Kw), equipada con escarificador y topadora delantera, con un peso total de 11.680 Kg, con bastidor de construcción tubular en parte delantera y de caja en la posterior, motor diesel de 4 tiempos y 6,56 Lts de cilindrada, con unas características de cuchilla de: alcance fuera de ruedas de 2.320 mm, ángulo de inclinación vertical de 90º, ángulo de corte 36º/81º, altura libre del suelo 400 mm, longitud 3.660 mm, altura 430 mm. Características de la topadora: altura libre del suelo 640 mm, longitud 2.500 mm, altura 830 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por operario conductor con carnet homologado vigente.	47,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 2500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 2500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 17,5 kw / 38 Kw, con un peso total en vacío aproximado de 1.750 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.500 lts / 1.200 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	12,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	8,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x2, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	5,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	604/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CARRETILLA ELEVADORA DIESEL 2500 KG ALTURA TRABAJO 3,30-5,40 MTS Carretilla elevadora diesel compacta, 4x2 con capacidad de carga hasta 2500 kg, con una potencia de motor de 33,8 kw, con un peso total en vacío aproximado de 3.800 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo).	8,00		
HR	GRÚA TELESCÓPICA CAPACIDAD 3.500 KG Grúa telescópica con capacidad de carga hasta 3.500 kg, con tracción 4x4, con capacidad de carga en altura de 7 m de 3.000 kg y una carga en punta frontal de 4 mts de 1.500 kg, con una potencia de motor de 62,30 kw, así como radio de giro de 3,00 mts y con un peso total en vacío aproximado de 5.615 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	605/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C6

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO O APLICABLE (% IVA)
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 25 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 300 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 25 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 60 Km/h, una carga de 24,10 Tn y una capacidad de caja a ras de 17,50 m3 y de 24 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 14 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	33,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 10 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 103 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 45 Km/h, una carga de 10,90 Tn y una capacidad de caja a ras de 6,50 m3 y de 9,10 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	31,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	606/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CAMIÓN BOMBA PARA HORMIGONES Camión rígido de un solo eje con una potencia de 220 CV , y con bomba autopropulsada para transportar el hormigón en altura para zonas de difícil acceso, con brazos articulados de bombeo con longitudes desde 18 mts a 32 mts de longitud, incluso tolva automotor de bombeo y soportes de anclaje y/o soporte a la superficie para estabilización de la misma, así como operario-conductor-manipulador de la bomba, con carnet homologado vigente.	60,00		
HR	PORTE CON CAMIÓN-GRÚA Y DESCARGA HASTA 14 TN Camión grúa de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 2 A 3 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 2 a 3 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 3 A 7 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 3 a 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	65,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE >8 M3 DE CAPACIDAD INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de >8 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentacion del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	85,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	607/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <50 KM DE OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 50 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	30,00		
TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <100 KM OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 100 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV Retropala excavadora sobre neumáticos con una potencia de 85/90 CV y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI ó similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente	27,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV CON MARTILLO ROMPEDOR Retropala excavadora con martillo rompedor hidráulico de 600 Kg de peso de puntero y peso completo incluida placa adaptadora y cincel de 600 Kg, instalado sobre retroexcavadora sobre neumáticos de 85/90 CV. El rompedor hidráulico dispondrá de una energía de golpe por punta de cincel de 700-1.000 jul; velocidad de percusión de 6-12 Hz; presión de trabajo en el rompedor de 100-150 bar; caudal de aceite hidráulico 52-105 Lts/min; longitud total de rompedor 1.100 mm, i/ colocación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente.	40,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	608/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA Retropala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 1,65 m³, con un peso total de 12.600 Kg, de la casa Volvo ó similar, con un alcance de descarga de 3.810 mm, carga de basculación recta de 9.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 162,1 KN, fuerza de arranque 119,9 KN, capacidad colmada 1,65 m³, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 162,1 Kn, longitud total de la máquina 7.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 303 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI Miniexcavadora sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación y retirada de maquina del lugar de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI CON MARTILLO ROMPEDOR Miniexcavadora con martillo rompedor hidráulico de 300 Kg de peso de puntero sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación, manipulación y retirada de máquina del lugar de la obra por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	32,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	609/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	RETROEXCAVADORA GIRATORIA MINI Miniretopala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 0,65 m3, con un peso total de 2.600 Kg, carga de basculación recta de 2.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 62,1 KN, fuerza de arranque 19,9 KN, capacidad colmada 0,35 m3, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 62,1 Kn, longitud total de la máquina 2.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 203 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 6 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 3,3 Toneladas, con una potencia de 71 CV (53Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 6.550 Kg, peso sobre el tambor delantero de 3.150 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 22,5 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,6 mm, fuerza centrífuga máxima 44.000 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.020 mm, altura con cabina 2.800 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.100 mm, anchura máxima 1.600 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	27,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 12 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 9 Toneladas, con una potencia de 125 CV (92Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 12.072 Kg, peso sobre el tambor delantero de 4.536 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 26,6 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,8 mm, fuerza centrífuga máxima 11.800 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.920 mm, altura con cabina 3.100 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.300 mm, anchura máxima 1.850 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	610/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



HR	MOTONIVELADORA DE 110 CV Motoniveladora con una potencia de 110 CV (81Kw), equipada con escarificador y topadora delantera, con un peso total de 11.680 Kg, con bastidor de construcción tubular en parte delantera y de caja en la posterior, motor diesel de 4 tiempos y 6,56 Lts de cilindrada, con unas características de cuchilla de: alcance fuera de ruedas de 2.320 mm, ángulo de inclinación vertical de 90º, ángulo de corte 36º/81º, altura libre del suelo 400 mm, longitud 3.660 mm, altura 430 mm. Características de la topadora: altura libre del suelo 640 mm, longitud 2.500 mm, altura 830 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por operario conductor con carnet homologado vigente.	47,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 2500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 2500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 17,5 kw / 38 Kw, con un peso total en vacío aproximado de 1.750 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.500 lts / 1.200 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	12,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	8,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x2, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	5,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	611/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CARRETILLA ELEVADORA DIESEL 2500 KG ALTURA TRABAJO 3,30-5,40 MTS Carretilla elevadora diesel compacta, 4x2 con capacidad de carga hasta 2500 kg, con una potencia de motor de 33,8 kw, con un peso total en vacío aproximado de 3.800 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo).	8,00		
HR	GRÚA TELESCÓPICA CAPACIDAD 3.500 KG Grúa telescópica con capacidad de carga hasta 3.500 kg, con tracción 4x4, con capacidad de carga en altura de 7 m de 3.000 kg y una carga en punta frontal de 4 mts de 1.500 kg, con una potencia de motor de 62,30 kw, así como radio de giro de 3,00 mts y con un peso total en vacío aproximado de 5.615 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	612/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C7

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuime.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIV O APLICABLE (% IVA)
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 25 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 300 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 25 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 60 Km/h, una carga de 24,10 Tn y una capacidad de caja a ras de 17,50 m3 y de 24 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 14 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	33,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 10 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 103 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 45 Km/h, una carga de 10,90 Tn y una capacidad de caja a ras de 6,50 m3 y de 9,10 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	31,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	613/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CAMIÓN BOMBA PARA HORMIGONES Camión rígido de un solo eje con una potencia de 220 CV , y con bomba autopropulsada para transportar el hormigón en altura para zonas de difícil acceso, con brazos articulados de bombeo con longitudes desde 18 mts a 32 mts de longitud, incluso tolva automotor de bombeo y soportes de anclaje y/o soporte a la superficie para estabilización de la misma, así como operario-conductor-manipulador de la bomba, con carnet homologado vigente.	60,00		
HR	PORTE CON CAMIÓN-GRÚA Y DESCARGA HASTA 14 TN Camión grúa de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 2 A 3 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 2 a 3 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 3 A 7 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 3 a 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	65,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE >8 M3 DE CAPACIDAD INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de >8 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentacion del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	85,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	614/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <50 KM DE OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 50 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	30,00		
TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <100 KM OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 100 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV Retropala excavadora sobre neumáticos con una potencia de 85/90 CV y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI ó similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente	27,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV CON MARTILLO ROMPEDOR Retropala excavadora con martillo rompedor hidráulico de 600 Kg de peso de puntero y peso completo incluida placa adaptadora y cincel de 600 Kg, instalado sobre retroexcavadora sobre neumáticos de 85/90 CV. El rompedor hidráulico dispondrá de una energía de golpe por punta de cincel de 700-1.000 jul; velocidad de percusión de 6-12 Hz; presión de trabajo en el rompedor de 100-150 bar; caudal de aceite hidráulico 52-105 Lts/min; longitud total de rompedor 1.100 mm, i/ colocación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente.	40,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	615/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA Retropala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 1,65 m³, con un peso total de 12.600 Kg, de la casa Volvo ó similar, con un alcance de descarga de 3.810 mm, carga de basculación recta de 9.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 162,1 KN, fuerza de arranque 119,9 KN, capacidad colmada 1,65 m³, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 162,1 Kn, longitud total de la máquina 7.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 303 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI Miniexcavadora sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación y retirada de maquina del lugar de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI CON MARTILLO ROMPEDOR Miniexcavadora con martillo rompedor hidráulico de 300 Kg de peso de puntero sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación, manipulación y retirada de máquina del lugar de la obra por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	32,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	616/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	RETROEXCAVADORA GIRATORIA MINI Miniretopala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 0,65 m3, con un peso total de 2.600 Kg, carga de basculación recta de 2.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 62,1 KN, fuerza de arranque 19,9 KN, capacidad colmada 0,35 m3, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 62,1 Kn, longitud total de la máquina 2.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 203 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 6 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 3,3 Toneladas, con una potencia de 71 CV (53Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 6.550 Kg, peso sobre el tambor delantero de 3.150 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 22,5 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,6 mm, fuerza centrífuga máxima 44.000 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.020 mm, altura con cabina 2.800 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.100 mm, anchura máxima 1.600 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	27,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 12 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 9 Toneladas, con una potencia de 125 CV (92Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 12.072 Kg, peso sobre el tambor delantero de 4.536 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 26,6 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,8 mm, fuerza centrífuga máxima 11.800 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.920 mm, altura con cabina 3.100 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.300 mm, anchura máxima 1.850 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	617/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	MOTONIVELADORA DE 110 CV Motoniveladora con una potencia de 110 CV (81Kw), equipada con escarificador y topadora delantera, con un peso total de 11.680 Kg, con bastidor de construcción tubular en parte delantera y de caja en la posterior, motor diesel de 4 tiempos y 6,56 Lts de cilindrada, con unas características de cuchilla de: alcance fuera de ruedas de 2.320 mm, ángulo de inclinación vertical de 90º, ángulo de corte 36º/81º, altura libre del suelo 400 mm, longitud 3.660 mm, altura 430 mm. Características de la topadora: altura libre del suelo 640 mm, longitud 2.500 mm, altura 830 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por operario conductor con carnet homologado vigente.	47,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 2500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 2500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 17,5 kw / 38 Kw, con un peso total en vacío aproximado de 1.750 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.500 lts / 1.200 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	12,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	8,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x2, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	5,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	618/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CARRETILLA ELEVADORA DIESEL 2500 KG ALTURA TRABAJO 3,30-5,40 MTS Carretilla elevadora diesel compacta, 4x2 con capacidad de carga hasta 2500 kg, con una potencia de motor de 33,8 kw, con un peso total en vacío aproximado de 3.800 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo).	8,00		
HR	GRÚA TELESCÓPICA CAPACIDAD 3.500 KG Grúa telescópica con capacidad de carga hasta 3.500 kg, con tracción 4x4, con capacidad de carga en altura de 7 m de 3.000 kg y una carga en punta frontal de 4 mts de 1.500 kg, con una potencia de motor de 62,30 kw, así como radio de giro de 3,00 mts y con un peso total en vacío aproximado de 5.615 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	619/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE C8

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de alquiler de maquinaria con operario en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 25 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 300 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 25 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 60 Km/h, una carga de 24,10 Tn y una capacidad de caja a ras de 17,50 m3 y de 24 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 14 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	33,00		
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 10 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 103 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 45 Km/h, una carga de 10,90 Tn y una capacidad de caja a ras de 6,50 m3 y de 9,10 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	31,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	620/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CAMIÓN BOMBA PARA HORMIGONES Camión rígido de un solo eje con una potencia de 220 CV , y con bomba autopropulsada para transportar el hormigón en altura para zonas de difícil acceso, con brazos articulados de bombeo con longitudes desde 18 mts a 32 mts de longitud, incluso tolva automotor de bombeo y soportes de anclaje y/o soporte a la superficie para estabilización de la misma, así como operario-conductor-manipulador de la bomba, con carnet homologado vigente.	60,00		
HR	PORTE CON CAMIÓN-GRÚA Y DESCARGA HASTA 14 TN Camión grúa de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 2 A 3 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 2 a 3 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 3 A 7 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 3 a 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	65,00		
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE >8 M3 DE CAPACIDAD INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de >8 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentacion del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	85,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	621/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <50 KM DE OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 50 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	30,00		
TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <100 KM OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 100 km , y presentación del ticket del vertido en planta, así como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV Retropala excavadora sobre neumáticos con una potencia de 85/90 CV y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI ó similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente	27,00		
HR	RETROEXCAVADORA 85/90 CV CON MARTILLO ROMPEDOR Retropala excavadora con martillo rompedor hidráulico de 600 Kg de peso de puntero y peso completo incluida placa adaptadora y cincel de 600 Kg, instalado sobre retroexcavadora sobre neumáticos de 85/90 CV. El rompedor hidráulico dispondrá de una energía de golpe por punta de cincel de 700-1.000 jul; velocidad de percusión de 6-12 Hz; presión de trabajo en el rompedor de 100-150 bar; caudal de aceite hidráulico 52-105 Lts/min; longitud total de rompedor 1.100 mm, i/ colocación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente.	40,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	622/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA Retropala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 1,65 m³, con un peso total de 12.600 Kg, de la casa Volvo ó similar, con un alcance de descarga de 3.810 mm, carga de basculación recta de 9.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 162,1 KN, fuerza de arranque 119,9 KN, capacidad colmada 1,65 m³, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 162,1 Kn, longitud total de la máquina 7.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 303 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI Miniexcavadora sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación y retirada de maquina del lugar de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00		
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI CON MARTILLO ROMPEDOR Miniexcavadora con martillo rompedor hidráulico de 300 Kg de peso de puntero sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m³, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30°, i/ colocación, manipulación y retirada de máquina del lugar de la obra por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	32,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	623/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	RETROEXCAVADORA GIRATORIA MINI Miniretopala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 0,65 m3, con un peso total de 2.600 Kg, carga de basculación recta de 2.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 62,1 KN, fuerza de arranque 19,9 KN, capacidad colmada 0,35 m3, ángulo máximo de excavación a 58°, y ángulo de giro 250 °, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 62,1 Kn, longitud total de la máquina 2.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 203 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 6 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 3,3 Toneladas, con una potencia de 71 CV (53Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 6.550 Kg, peso sobre el tambor delantero de 3.150 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 22,5 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,6 mm, fuerza centrífuga máxima 44.000 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.020 mm, altura con cabina 2.800 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.100 mm, anchura máxima 1.600 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	27,00		
HR	RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 12 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 9 Toneladas, con una potencia de 125 CV (92Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 12.072 Kg, peso sobre el tambor delantero de 4.536 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 26,6 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,8 mm, fuerza centrífuga máxima 11.800 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.920 mm, altura con cabina 3.100 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.300 mm, anchura máxima 1.850 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	624/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	MOTONIVELADORA DE 110 CV Motoniveladora con una potencia de 110 CV (81Kw), equipada con escarificador y topadora delantera, con un peso total de 11.680 Kg, con bastidor de construcción tubular en parte delantera y de caja en la posterior, motor diesel de 4 tiempos y 6,56 Lts de cilindrada, con unas características de cuchilla de: alcance fuera de ruedas de 2.320 mm, ángulo de inclinación vertical de 90º, ángulo de corte 36º/81º, altura libre del suelo 400 mm, longitud 3.660 mm, altura 430 mm. Características de la topadora: altura libre del suelo 640 mm, longitud 2.500 mm, altura 830 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por operario conductor con carnet homologado vigente.	47,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 2500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 2500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 17,5 kw / 38 Kw, con un peso total en vacío aproximado de 1.750 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.500 lts / 1.200 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	12,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	8,00		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x2, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	5,00		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	625/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	CARRETILLA ELEVADORA DIESEL 2500 KG ALTURA TRABAJO 3,30-5,40 MTS Carretilla elevadora diesel compacta, 4x2 con capacidad de carga hasta 2500 kg, con una potencia de motor de 33,8 kw, con un peso total en vacío aproximado de 3.800 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo).	8,00		
HR	GRÚA TELESCÓPICA CAPACIDAD 3.500 KG Grúa telescópica con capacidad de carga hasta 3.500 kg, con tracción 4x4, con capacidad de carga en altura de 7 m de 3.000 kg y una carga en punta frontal de 4 mts de 1.500 kg, con una potencia de motor de 62,30 kw, así como radio de giro de 3,00 mts y con un peso total en vacío aproximado de 5.615 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	626/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D1

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SANEAMIENTO			
HR	INSPECCIÓN OCULAR DE TUBERÍAS Hr. Inspección ocular de tuberías de saneamiento mediante equipo de vision/grabacion por el interior de la tuberías y parada de inspeccion en puntos singulares	75,00		
HR	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Hr. Limpieza por medios mecánicos mediante aspiración y/o impulsión de agua a presión y recogida en cisterna homologada de aguas residuales.	75,00		
	CIMENTACIONES y ESTRUCTURAS			
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 1 CARA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	21,50		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	23,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	627/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METALICO DE MUROS A 1 CARA VISTA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	28,95		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS VISTAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	32,55		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN MUROS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en muros de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,80		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN FORJADOS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en forjados de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,70		
M2/DÍA	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO m2/dia. Alquiler de andamio europeo homologado, asi como p.p. de accesos y medidas de seguridad.	0,06		
M2	MONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Montaje de andamio europeo homologado, con p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y arriostramientos estructurales	2,75		
M2	DESMONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Desmontaje de andamio europeo homologado, y p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y retirada de arriostramientos estructurales.	1,80		
	CERRAJERÍA			
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro, asi como p.p. de cable de tirantes y cable.	13,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	628/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO Y PLASTIFICADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de acero pintado, de 48 mm de diámetro, así como p.p. de cable de tirantes y cable.	16,85		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo tipo HERCULES o similar, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	48,55		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR Y PLASTIFICADO M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	68,90		
	CUBIERTAS			
M2	CUBRICION DE CUBIERTA INCLINADA CON TEJA M2. Cubrición de teja curva o mixta de cualquier material en cubierta inclinada, p.p. de medios de seguridad individual y colectivo.	18,25		
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA PLANA M2. Realización de formación de pendiente con mortero aligerado en cubierta plana, así como colocación de maestras para la formación y extendido de mortero aligerado y p.p. de enfoscado de encuentros con zabaletas.	3,10		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA PLANA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como cazoletas y zabaletas.	9,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	629/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA INCLINADA M2. Realización de formación de pendiente con tabicones aligerados en cubierta inclinada, así como colocación de rasillón en formación de pendiente previo a la cubrición.	11,95		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA INCLINADA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como chimeneas y shunt de ventilación.	10,50		
M2	EXTENDIDO DE CAPA DE MORTERO DE REGULARIZACIÓN DE 2-3CMS DE ESPESOR MEDIO. M2. Extendido y nivelado de mortero de regularización hasta un espesor medio de 2-3 cms en cubiertas planas y/o inclinadas.	3,00		
	AISLAMIENTOS			
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad	7,80		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	9,00		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	8,95		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	10,10		
	REVESTIMIENTOS			
M2	REVESTIMIENTO CON YESO PERLESCO M2. Revestimiento con mortero de yeso perlesco maestreado sobre paramentos verticales y horizontales con un grosor máximo de 1cm. ,así como p.p. de medios auxiliares.	11,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	630/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	FALSO TECHO DESMONTABLE PLACAS 60X60 M2. Falso techo desmontable con placas de escayolas desmontables, sobre perfilera metálica fijado al techo mediante anclajes metálicos, así como p.p. de medios auxiliares	16,50		
M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA M2. Falso techo de escayola lisa, con fijación el techo mediante fijación mecánicas o tradicionales, así como p.p. de medios auxiliares.	14,00		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF. METALICA Y PLACA 13 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	21,05		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF.METALICA Y PLACA 13 MM Y FIBRA VIDRIO 40 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	25,85		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+13 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 13 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante.	30,55		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 15+40+15 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 15 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+15 ANTIHUMEDAD M2. Tabique de yeso laminado con placa de 13 mm y otra placa de 15 mm antihumedad sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	631/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	FIBRA DE VIDRIO DE 40 MM EN TABIQUES M2. Fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad en interior de tabiques de yeso laminado	18,00		
M2	PULIDO Y ABRILLANTADO DE SOLERIAS CONTINUAS M2. Pulido y abrillantado de solados interiores y/o exteriores de pavimentos	7,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	632/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D2

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SANEAMIENTO			
HR	INSPECCIÓN OCULAR DE TUBERÍAS Hr. Inspección ocular de tuberías de saneamiento mediante equipo de vision/grabacion por el interior de la tubieras y parada de inspeccion en puntos singulares	75,00		
HR	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Hr. Limpieza por medios mecánicos mediante aspiración y/o impulsión de agua a presión y recogida en cisterna homologada de aguas residuales.	75,00		
	CIMENTACIONES y ESTRUCTURAS			
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 1 CARA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	21,50		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	23,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	633/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METALICO DE MUROS A 1 CARA VISTA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	28,95		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS VISTAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	32,55		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN MUROS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en muros de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,80		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN FORJADOS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en forjados de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,70		
M2/DÍA	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO m2/dia. Alquiler de andamio europeo homologado, asi como p.p. de accesos y medidas de seguridad.	0,06		
M2	MONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Montaje de andamio europeo homologado, con p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y arriostramientos estructurales	2,75		
M2	DESMONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Desmontaje de andamio europeo homologado, y p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y retirada de arriostramientos estructurales.	1,80		
	CERRAJERÍA			
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro, asi como p.p. de cable de tirantes y cable.	13,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	634/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO Y PLASTIFICADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de acero pintado, de 48 mm de diámetro, así como p.p. de cable de tirantes y cable.	16,85		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo tipo HERCULES o similar, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	48,55		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR Y PLASTIFICADO M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	68,90		
	CUBIERTAS			
M2	CUBRICION DE CUBIERTA INCLINADA CON TEJA M2. Cubrición de teja curva o mixta de cualquier material en cubierta inclinada, p.p. de medios de seguridad individual y colectivo.	18,25		
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA PLANA M2. Realización de formación de pendiente con mortero aligerado en cubierta plana, así como colocación de maestras para la formación y extendido de mortero aligerado y p.p. de enfoscado de encuentros con zabaletas.	3,10		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA PLANA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como cazoletas y zabaletas.	9,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	635/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA INCLINADA M2. Realización de formación de pendiente con tabicones aligerados en cubierta inclinada, así como colocación de rasillón en formación de pendiente previo a la cubrición.	11,95		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA INCLINADA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como chimeneas y shunt de ventilación.	10,50		
M2	EXTENDIDO DE CAPA DE MORTERO DE REGULARIZACIÓN DE 2-3CMS DE ESPESOR MEDIO. M2. Extendido y nivelado de mortero de regularización hasta un espesor medio de 2-3 cms en cubiertas planas y/o inclinadas.	3,00		
	AISLAMIENTOS			
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad	7,80		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	9,00		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	8,95		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	10,10		
	REVESTIMIENTOS			
M2	REVESTIMIENTO CON YESO PERLESCO M2. Revestimiento con mortero de yeso perlesco maestreado sobre paramentos verticales y horizontales con un grosor máximo de 1cm. ,así como p.p. de medios auxiliares.	11,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	636/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	FALSO TECHO DESMONTABLE PLACAS 60X60 M2. Falso techo desmontable con placas de escayolas desmontables, sobre perfilera metálica fijado al techo mediante anclajes metálicos, así como p.p. de medios auxiliares	16,50		
M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA M2. Falso techo de escayola lisa, con fijación el techo mediante fijación mecánicas o tradicionales, así como p.p. de medios auxiliares.	14,00		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF. METALICA Y PLACA 13 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	21,05		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF.METALICA Y PLACA 13 MM Y FIBRA VIDRIO 40 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	25,85		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+13 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 13 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante.	30,55		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 15+40+15 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 15 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+15 ANTIHUMEDAD M2. Tabique de yeso laminado con placa de 13 mm y otra placa de 15 mm antihumedad sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	637/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	FIBRA DE VIDRIO DE 40 MM EN TABIQUES M2. Fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad en interior de tabiques de yeso laminado	18,00		
M2	PULIDO Y ABRILLANTADO DE SOLERIAS CONTINUAS M2. Pulido y abrillantado de solados interiores y/o exteriores de pavimentos	7,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	638/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D3

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SANEAMIENTO			
HR	INSPECCIÓN OCULAR DE TUBERÍAS Hr. Inspección ocular de tuberías de saneamiento mediante equipo de vision/grabacion por el interior de la tubieras y parada de inspeccion en puntos singulares	75,00		
HR	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Hr. Limpieza por medios mecánicos mediante aspiración y/o impulsión de agua a presión y recogida en cisterna homologada de aguas residuales.	75,00		
	CIMENTACIONES y ESTRUCTURAS			
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 1 CARA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	21,50		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	23,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	639/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METALICO DE MUROS A 1 CARA VISTA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	28,95		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS VISTAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	32,55		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN MUROS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en muros de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,80		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN FORJADOS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en forjados de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,70		
M2/DÍA	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO m2/dia. Alquiler de andamio europeo homologado, asi como p.p. de accesos y medidas de seguridad.	0,06		
M2	MONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Montaje de andamio europeo homologado, con p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y arriostramientos estructurales	2,75		
M2	DESMONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Desmontaje de andamio europeo homologado, y p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y retirada de arriostramientos estructurales.	1,80		
	CERRAJERÍA			
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro, asi como p.p. de cable de tirantes y cable.	13,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	640/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO Y PLASTIFICADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de acero pintado, de 48 mm de diámetro, así como p.p. de cable de tirantes y cable.	16,85		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo tipo HERCULES o similar, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	48,55		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR Y PLASTIFICADO M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	68,90		
	CUBIERTAS			
M2	CUBRICION DE CUBIERTA INCLINADA CON TEJA M2. Cubrición de teja curva o mixta de cualquier material en cubierta inclinada, p.p. de medios de seguridad individual y colectivo.	18,25		
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA PLANA M2. Realización de formación de pendiente con mortero aligerado en cubierta plana, así como colocación de maestras para la formación y extendido de mortero aligerado y p.p. de enfoscado de encuentros con zabaletas.	3,10		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA PLANA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como cazoletas y zabaletas.	9,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	641/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA INCLINADA M2. Realización de formación de pendiente con tabicones aligerados en cubierta inclinada, así como colocación de rasillón en formación de pendiente previo a la cubrición.	11,95		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA INCLINADA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como chimeneas y shunt de ventilación.	10,50		
M2	EXTENDIDO DE CAPA DE MORTERO DE REGULARIZACIÓN DE 2-3CMS DE ESPESOR MEDIO. M2. Extendido y nivelado de mortero de regularización hasta un espesor medio de 2-3 cms en cubiertas planas y/o inclinadas.	3,00		
	AISLAMIENTOS			
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad	7,80		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	9,00		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	8,95		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	10,10		
	REVESTIMIENTOS			
M2	REVESTIMIENTO CON YESO PERLESCO M2. Revestimiento con mortero de yeso perlesco maestreado sobre paramentos verticales y horizontales con un grosor máximo de 1cm. ,así como p.p. de medios auxiliares.	11,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	642/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	FALSO TECHO DESMONTABLE PLACAS 60X60 M2. Falso techo desmontable con placas de escayolas desmontables, sobre perfilera metálica fijado al techo mediante anclajes metálicos, así como p.p. de medios auxiliares	16,50		
M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA M2. Falso techo de escayola lisa, con fijación el techo mediante fijación mecánicas o tradicionales, así como p.p. de medios auxiliares.	14,00		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF. METALICA Y PLACA 13 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	21,05		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF.METALICA Y PLACA 13 MM Y FIBRA VIDRIO 40 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	25,85		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+13 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 13 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante.	30,55		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 15+40+15 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 15 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+15 ANTIHUMEDAD M2. Tabique de yeso laminado con placa de 13 mm y otra placa de 15 mm antihumedad sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	643/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	FIBRA DE VIDRIO DE 40 MM EN TABIQUES M2. Fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad en interior de tabiques de yeso laminado	18,00		
M2	PULIDO Y ABRILLANTADO DE SOLERIAS CONTINUAS M2. Pulido y abrillantado de solados interiores y/o exteriores de pavimentos	7,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	644/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D4

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SANEAMIENTO			
HR	INSPECCIÓN OCULAR DE TUBERÍAS Hr. Inspección ocular de tuberías de saneamiento mediante equipo de vision/grabacion por el interior de la tubieras y parada de inspeccion en puntos singulares	75,00		
HR	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Hr. Limpieza por medios mecánicos mediante aspiración y/o impulsión de agua a presión y recogida en cisterna homologada de aguas residuales.	75,00		
	CIMENTACIONES y ESTRUCTURAS			
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 1 CARA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	21,50		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	23,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	645/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METALICO DE MUROS A 1 CARA VISTA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	28,95		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS VISTAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	32,55		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN MUROS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en muros de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,80		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN FORJADOS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en forjados de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,70		
M2/DÍA	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO m2/dia. Alquiler de andamio europeo homologado, asi como p.p. de accesos y medidas de seguridad.	0,06		
M2	MONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Montaje de andamio europeo homologado, con p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y arriostramientos estructurales	2,75		
M2	DESMONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Desmontaje de andamio europeo homologado, y p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y retirada de arriostramientos estructurales.	1,80		
	CERRAJERÍA			
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro, asi como p.p. de cable de tirantes y cable.	13,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	646/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO Y PLASTIFICADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de acero pintado, de 48 mm de diámetro, así como p.p. de cable de tirantes y cable.	16,85		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo tipo HERCULES o similar, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	48,55		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR Y PLASTIFICADO M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	68,90		
	CUBIERTAS			
M2	CUBRICION DE CUBIERTA INCLINADA CON TEJA M2. Cubrición de teja curva o mixta de cualquier material en cubierta inclinada, p.p. de medios de seguridad individual y colectivo.	18,25		
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA PLANA M2. Realización de formación de pendiente con mortero aligerado en cubierta plana, así como colocación de maestras para la formación y extendido de mortero aligerado y p.p. de enfoscado de encuentros con zabaletas.	3,10		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA PLANA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como cazoletas y zabaletas.	9,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	647/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA INCLINADA M2. Realización de formación de pendiente con tabicones aligerados en cubierta inclinada, así como colocación de rasillón en formación de pendiente previo a la cubrición.	11,95		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA INCLINADA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como chimeneas y shunt de ventilación.	10,50		
M2	EXTENDIDO DE CAPA DE MORTERO DE REGULARIZACIÓN DE 2-3CMS DE ESPESOR MEDIO. M2. Extendido y nivelado de mortero de regularización hasta un espesor medio de 2-3 cms en cubiertas planas y/o inclinadas.	3,00		
	AISLAMIENTOS			
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad	7,80		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	9,00		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	8,95		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	10,10		
	REVESTIMIENTOS			
M2	REVESTIMIENTO CON YESO PERLESCO M2. Revestimiento con mortero de yeso perlesco maestreado sobre paramentos verticales y horizontales con un grosor máximo de 1cm. ,así como p.p. de medios auxiliares.	11,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	648/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	FALSO TECHO DESMONTABLE PLACAS 60X60 M2. Falso techo desmontable con placas de escayolas desmontables, sobre perfilera metálica fijado al techo mediante anclajes metálicos, así como p.p. de medios auxiliares	16,50		
M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA M2. Falso techo de escayola lisa, con fijación el techo mediante fijación mecánicas o tradicionales, así como p.p. de medios auxiliares.	14,00		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF. METALICA Y PLACA 13 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	21,05		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF.METALICA Y PLACA 13 MM Y FIBRA VIDRIO 40 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	25,85		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+13 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 13 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante.	30,55		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 15+40+15 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 15 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+15 ANTIHUMEDAD M2. Tabique de yeso laminado con placa de 13 mm y otra placa de 15 mm antihumedad sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	649/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	FIBRA DE VIDRIO DE 40 MM EN TABIQUES M2. Fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad en interior de tabiques de yeso laminado	18,00		
M2	PULIDO Y ABRILLANTADO DE SOLERIAS CONTINUAS M2. Pulido y abrillantado de solados interiores y/o exteriores de pavimentos	7,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	650/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D5

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SANEAMIENTO			
HR	INSPECCIÓN OCULAR DE TUBERÍAS Hr. Inspección ocular de tuberías de saneamiento mediante equipo de vision/grabacion por el interior de la tubieras y parada de inspeccion en puntos singulares	75,00		
HR	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Hr. Limpieza por medios mecánicos mediante aspiración y/o impulsión de agua a presión y recogida en cisterna homologada de aguas residuales.	75,00		
	CIMENTACIONES y ESTRUCTURAS			
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 1 CARA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	21,50		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	23,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	651/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METALICO DE MUROS A 1 CARA VISTA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	28,95		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS VISTAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	32,55		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN MUROS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en muros de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,80		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN FORJADOS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en forjados de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,70		
M2/DÍA	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO m2/dia. Alquiler de andamio europeo homologado, asi como p.p. de accesos y medidas de seguridad.	0,06		
M2	MONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Montaje de andamio europeo homologado, con p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y arriostramientos estructurales	2,75		
M2	DESMONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Desmontaje de andamio europeo homologado, y p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y retirada de arriostramientos estructurales.	1,80		
	CERRAJERÍA			
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro, asi como p.p. de cable de tirantes y cable.	13,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	652/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO Y PLASTIFICADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de acero pintado, de 48 mm de diámetro, así como p.p. de cable de tirantes y cable.	16,85		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo tipo HERCULES o similar, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	48,55		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR Y PLASTIFICADO M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	68,90		
	CUBIERTAS			
M2	CUBRICION DE CUBIERTA INCLINADA CON TEJA M2. Cubrición de teja curva o mixta de cualquier material en cubierta inclinada, p.p. de medios de seguridad individual y colectivo.	18,25		
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA PLANA M2. Realización de formación de pendiente con mortero aligerado en cubierta plana, así como colocación de maestras para la formación y extendido de mortero aligerado y p.p. de enfoscado de encuentros con zabaletas.	3,10		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA PLANA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como cazoletas y zabaletas.	9,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	653/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA INCLINADA M2. Realización de formación de pendiente con tabicones aligerados en cubierta inclinada, así como colocación de rasillón en formación de pendiente previo a la cubrición.	11,95		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA INCLINADA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como chimeneas y shunt de ventilación.	10,50		
M2	EXTENDIDO DE CAPA DE MORTERO DE REGULARIZACIÓN DE 2-3CMS DE ESPESOR MEDIO. M2. Extendido y nivelado de mortero de regularización hasta un espesor medio de 2-3 cms en cubiertas planas y/o inclinadas.	3,00		
	AISLAMIENTOS			
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad	7,80		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	9,00		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	8,95		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	10,10		
	REVESTIMIENTOS			
M2	REVESTIMIENTO CON YESO PERLESCO M2. Revestimiento con mortero de yeso perlesco maestreado sobre paramentos verticales y horizontales con un grosor máximo de 1cm. ,así como p.p. de medios auxiliares.	11,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	654/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	FALSO TECHO DESMONTABLE PLACAS 60X60 M2. Falso techo desmontable con placas de escayolas desmontables, sobre perfilera metálica fijado al techo mediante anclajes metálicos, así como p.p. de medios auxiliares	16,50		
M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA M2. Falso techo de escayola lisa, con fijación el techo mediante fijación mecánicas o tradicionales, así como p.p. de medios auxiliares.	14,00		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF. METALICA Y PLACA 13 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	21,05		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF.METALICA Y PLACA 13 MM Y FIBRA VIDRIO 40 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	25,85		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+13 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 13 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante.	30,55		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 15+40+15 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 15 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+15 ANTIHUMEDAD M2. Tabique de yeso laminado con placa de 13 mm y otra placa de 15 mm antihumedad sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	655/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	FIBRA DE VIDRIO DE 40 MM EN TABIQUES M2. Fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad en interior de tabiques de yeso laminado	18,00		
M2	PULIDO Y ABRILLANTADO DE SOLERIAS CONTINUAS M2. Pulido y abrillantado de solados interiores y/o exteriores de pavimentos	7,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	656/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D6

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:

Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Puerto Serrano y Villamartín

Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SANEAMIENTO			
HR	INSPECCIÓN OCULAR DE TUBERÍAS Hr. Inspección ocular de tuberías de saneamiento mediante equipo de vision/grabacion por el interior de la tuberías y parada de inspeccion en puntos singulares	75,00		
HR	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Hr. Limpieza por medios mecánicos mediante aspiración y/o impulsión de agua a presión y recogida en cisterna homologada de aguas residuales.	75,00		
	CIMENTACIONES y ESTRUCTURAS			
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DESENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 1 CARA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	21,50		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DESENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	23,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	657/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METALICO DE MUROS A 1 CARA VISTA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	28,95		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS VISTAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	32,55		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN MUROS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en muros de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,80		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN FORJADOS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en forjados de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,70		
M2/DÍA	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO m2/dia. Alquiler de andamio europeo homologado, asi como p.p. de accesos y medidas de seguridad.	0,06		
M2	MONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Montaje de andamio europeo homologado, con p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y arriostramientos estructurales	2,75		
M2	DESMONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Desmontaje de andamio europeo homologado, y p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y retirada de arriostramientos estructurales.	1,80		
	CERRAJERÍA			
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro, asi como p.p. de cable de tirantes y cable.	13,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	658/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO Y PLASTIFICADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de acero pintado, de 48 mm de diámetro, así como p.p. de cable de tirantes y cable.	16,85		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo tipo HERCULES o similar, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	48,55		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR Y PLASTIFICADO M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	68,90		
	CUBIERTAS			
M2	CUBRICION DE CUBIERTA INCLINADA CON TEJA M2. Cubrición de teja curva o mixta de cualquier material en cubierta inclinada, p.p. de medios de seguridad individual y colectivo.	18,25		
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA PLANA M2. Realización de formación de pendiente con mortero aligerado en cubierta plana, así como colocación de maestras para la formación y extendido de mortero aligerado y p.p. de enfoscado de encuentros con zabaletas.	3,10		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA PLANA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como cazoletas y zabaletas.	9,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	659/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA INCLINADA M2. Realización de formación de pendiente con tabicones aligerados en cubierta inclinada, así como colocación de rasillón en formación de pendiente previo a la cubrición.	11,95		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA INCLINADA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como chimeneas y shunt de ventilación.	10,50		
M2	EXTENDIDO DE CAPA DE MORTERO DE REGULARIZACIÓN DE 2-3CMS DE ESPESOR MEDIO. M2. Extendido y nivelado de mortero de regularización hasta un espesor medio de 2-3 cms en cubiertas planas y/o inclinadas.	3,00		
	AISLAMIENTOS			
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad	7,80		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	9,00		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	8,95		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	10,10		
	REVESTIMIENTOS			
M2	REVESTIMIENTO CON YESO PERLESCO M2. Revestimiento con mortero de yeso perlesco maestreado sobre paramentos verticales y horizontales con un grosor máximo de 1cm. ,así como p.p. de medios auxiliares.	11,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	660/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	FALSO TECHO DESMONTABLE PLACAS 60X60 M2. Falso techo desmontable con placas de escayolas desmontables, sobre perfilera metálica fijado al techo mediante anclajes metálicos, así como p.p. de medios auxiliares	16,50		
M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA M2. Falso techo de escayola lisa, con fijación el techo mediante fijación mecánicas o tradicionales, así como p.p. de medios auxiliares.	14,00		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF. METALICA Y PLACA 13 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	21,05		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF.METALICA Y PLACA 13 MM Y FIBRA VIDRIO 40 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	25,85		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+13 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 13 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante.	30,55		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 15+40+15 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 15 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+15 ANTIHUMEDAD M2. Tabique de yeso laminado con placa de 13 mm y otra placa de 15 mm antihumedad sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	661/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	FIBRA DE VIDRIO DE 40 MM EN TABIQUES M2. Fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad en interior de tabiques de yeso laminado	18,00		
M2	PULIDO Y ABRILLANTADO DE SOLERIAS CONTINUAS M2. Pulido y abrillantado de solados interiores y/o exteriores de pavimentos	7,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	662/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D7

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháquime.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SANEAMIENTO			
HR	INSPECCIÓN OCULAR DE TUBERÍAS Hr. Inspección ocular de tuberías de saneamiento mediante equipo de vision/grabacion por el interior de la tubieras y parada de inspeccion en puntos singulares	75,00		
HR	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Hr. Limpieza por medios mecánicos mediante aspiración y/o impulsión de agua a presión y recogida en cisterna homologada de aguas residuales.	75,00		
	CIMENTACIONES y ESTRUCTURAS			
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 1 CARA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	21,50		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	23,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	663/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METALICO DE MUROS A 1 CARA VISTA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	28,95		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS VISTAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	32,55		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN MUROS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en muros de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,80		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN FORJADOS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en forjados de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,70		
M2/DÍA	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO m2/dia. Alquiler de andamio europeo homologado, asi como p.p. de accesos y medidas de seguridad.	0,06		
M2	MONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Montaje de andamio europeo homologado, con p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y arriostramientos estructurales	2,75		
M2	DESMONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Desmontaje de andamio europeo homologado, y p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y retirada de arriostramientos estructurales.	1,80		
	CERRAJERÍA			
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro, asi como p.p. de cable de tirantes y cable.	13,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	664/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO Y PLASTIFICADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de acero pintado, de 48 mm de diámetro, así como p.p. de cable de tirantes y cable.	16,85		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo tipo HERCULES o similar, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	48,55		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR Y PLASTIFICADO M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	68,90		
	CUBIERTAS			
M2	CUBRICION DE CUBIERTA INCLINADA CON TEJA M2. Cubrición de teja curva o mixta de cualquier material en cubierta inclinada, p.p. de medios de seguridad individual y colectivo.	18,25		
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA PLANA M2. Realización de formación de pendiente con mortero aligerado en cubierta plana, así como colocación de maestras para la formación y extendido de mortero aligerado y p.p. de enfoscado de encuentros con zabaletas.	3,10		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA PLANA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como cazoletas y zabaletas.	9,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	665/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA INCLINADA M2. Realización de formación de pendiente con tabicones aligerados en cubierta inclinada, así como colocación de rasillón en formación de pendiente previo a la cubrición.	11,95		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA INCLINADA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como chimeneas y shunt de ventilación.	10,50		
M2	EXTENDIDO DE CAPA DE MORTERO DE REGULARIZACIÓN DE 2-3CMS DE ESPESOR MEDIO. M2. Extendido y nivelado de mortero de regularización hasta un espesor medio de 2-3 cms en cubiertas planas y/o inclinadas.	3,00		
	AISLAMIENTOS			
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad	7,80		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	9,00		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	8,95		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	10,10		
	REVESTIMIENTOS			
M2	REVESTIMIENTO CON YESO PERLESCO M2. Revestimiento con mortero de yeso perlesco maestreado sobre paramentos verticales y horizontales con un grosor máximo de 1cm. ,así como p.p. de medios auxiliares.	11,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	666/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	FALSO TECHO DESMONTABLE PLACAS 60X60 M2. Falso techo desmontable con placas de escayolas desmontables, sobre perfilera metálica fijado al techo mediante anclajes metálicos, así como p.p. de medios auxiliares	16,50		
M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA M2. Falso techo de escayola lisa, con fijación el techo mediante fijación mecánicas o tradicionales, así como p.p. de medios auxiliares.	14,00		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF. METALICA Y PLACA 13 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	21,05		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF.METALICA Y PLACA 13 MM Y FIBRA VIDRIO 40 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	25,85		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+13 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 13 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante.	30,55		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 15+40+15 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 15 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+15 ANTIHUMEDAD M2. Tabique de yeso laminado con placa de 13 mm y otra placa de 15 mm antihumedad sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	667/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	FIBRA DE VIDRIO DE 40 MM EN TABIQUES M2. Fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad en interior de tabiques de yeso laminado	18,00		
M2	PULIDO Y ABRILLANTADO DE SOLERIAS CONTINUAS M2. Pulido y abrillantado de solados interiores y/o exteriores de pavimentos	7,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	668/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE D8

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tlf. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto, único criterio de adjudicación, el servicio:
 Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación de servicios auxiliares relacionados con la construcción en los municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por los precios unitarios que se expresan en la oferta siguiente:

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO EXCLUIDO IVA (indicar dos decimales)	TIPO IMPOSITIVO APLICABLE (% IVA)
	SANEAMIENTO			
HR	INSPECCIÓN OCULAR DE TUBERÍAS Hr. Inspección ocular de tuberías de saneamiento mediante equipo de vision/grabacion por el interior de la tubieras y parada de inspeccion en puntos singulares	75,00		
HR	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Hr. Limpieza por medios mecánicos mediante aspiración y/o impulsión de agua a presión y recogida en cisterna homologada de aguas residuales.	75,00		
	CIMENTACIONES y ESTRUCTURAS			
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 1 CARA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	21,50		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	23,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	669/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METALICO DE MUROS A 1 CARA VISTA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	28,95		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DEENCOFRADO P. FENOLICO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS VISTAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	32,55		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN MUROS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en muros de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,80		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN FORJADOS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en forjados de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,70		
M2/DÍA	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO m2/dia. Alquiler de andamio europeo homologado, asi como p.p. de accesos y medidas de seguridad.	0,06		
M2	MONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Montaje de andamio europeo homologado, con p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y arriostramientos estructurales	2,75		
M2	DESMONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Desmontaje de andamio europeo homologado, y p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y retirada de arriostramientos estructurales.	1,80		
	CERRAJERÍA			
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro, asi como p.p. de cable de tirantes y cable.	13,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	670/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO Y PLASTIFICADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de acero pintado, de 48 mm de diámetro, así como p.p. de cable de tirantes y cable.	16,85		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo tipo HERCULES o similar, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	48,55		
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR Y PLASTIFICADO M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	68,90		
	CUBIERTAS			
M2	CUBRICION DE CUBIERTA INCLINADA CON TEJA M2. Cubrición de teja curva o mixta de cualquier material en cubierta inclinada, p.p. de medios de seguridad individual y colectivo.	18,25		
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA PLANA M2. Realización de formación de pendiente con mortero aligerado en cubierta plana, así como colocación de maestras para la formación y extendido de mortero aligerado y p.p. de enfoscado de encuentros con zabaletas.	3,10		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA PLANA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como cazoletas y zabaletas.	9,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	671/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA INCLINADA M2. Realización de formación de pendiente con tabicones aligerados en cubierta inclinada, así como colocación de rasillón en formación de pendiente previo a la cubrición.	11,95		
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA INCLINADA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como chimeneas y shunt de ventilación.	10,50		
M2	EXTENDIDO DE CAPA DE MORTERO DE REGULARIZACIÓN DE 2-3CMS DE ESPESOR MEDIO. M2. Extendido y nivelado de mortero de regularización hasta un espesor medio de 2-3 cms en cubiertas planas y/o inclinadas.	3,00		
	AISLAMIENTOS			
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad	7,80		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	9,00		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	8,95		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	10,10		
	REVESTIMIENTOS			
M2	REVESTIMIENTO CON YESO PERLESCO M2. Revestimiento con mortero de yeso perlesco maestreado sobre paramentos verticales y horizontales con un grosor máximo de 1cm. ,así como p.p. de medios auxiliares.	11,50		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	672/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



M2	FALSO TECHO DESMONTABLE PLACAS 60X60 M2. Falso techo desmontable con placas de escayolas desmontables, sobre perfilera metálica fijado al techo mediante anclajes metálicos, así como p.p. de medios auxiliares	16,50		
M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA M2. Falso techo de escayola lisa, con fijación el techo mediante fijación mecánicas o tradicionales, así como p.p. de medios auxiliares.	14,00		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF. METALICA Y PLACA 13 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	21,05		
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF.METALICA Y PLACA 13 MM Y FIBRA VIDRIO 40 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m ³ de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	25,85		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+13 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 13 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante.	30,55		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 15+40+15 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 15 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+15 ANTIHUMEDAD M2. Tabique de yeso laminado con placa de 13 mm y otra placa de 15 mm antihumedad sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	673/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	FIBRA DE VIDRIO DE 40 MM EN TABIQUES M2. Fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad en interior de tabiques de yeso laminado	18,00		
M2	PULIDO Y ABRILLANTADO DE SOLERIAS CONTINUAS M2. Pulido y abrillantado de solados interiores y/o exteriores de pavimentos	7,00		

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	674/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 4

DECLARACIÓN DE PERTENECER A GRUPO DE EMPRESAS

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa: _____

pertenece al Grupo de Empresas denominado: _____

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	675/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación:

Exp. Nº _____

Denominación: _____

DECLARA: Que tanto quien ejerce la representación como la empresa que representa no se encuentran incursos en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición Final Novena de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente declara hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.

AUTORIZA: A esta administración la consulta telemática de los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	676/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 6

DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____

se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	677/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 7

DECLARACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE SERVICIO

Exp. Nº _____

Denominación: _____

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

- En nombre propio.
- Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____

No ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios relativos al contrato que se licita.

Que habiendo participado, su intervención no provoca restricciones a la libre concurrencia ni supone un trato privilegiado con respecto a las empresas licitadoras.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	678/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 8

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN

Exp. Nº _____

Denominación: _____

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que tiene presentados en la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz los documentos señalados con una "X", de los que a continuación se indican:

Escritura de la empresa licitadora:

Tipo de Escritura, Acto Fundacional o Estatutos: _____

Nº de Protocolo: _____ Fecha de la firma: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

Fecha de inscripción en el Registro: _____

Escritura de Representante:

Nº de Protocolo: _____ Fecha de escritura: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

N.I.F. De la persona representante: _____

Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, conforme el artº. 71 de la LCSP.

Clasificación Administrativa Española.

Obligaciones Tributarias con el Estado.

Obligaciones de Seguridad Social.

Los documentos que se señalan anteriormente, se encuentran plenamente vigentes, sin que hayan sido objeto de modificación ni revocación al día de la fecha.

Los documentos que no se indican, se aportan en el sobre de documentación y son los siguientes:

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	679/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 9

DECLARACION RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en _____, en nombre propio o en representación de _____; en relación con el expediente de contratación:

Nº de Expediente: _____

Denominación: _____

DECLARA:

Que para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, y dentro del límite marcado por la Diputación, en su caso en el Cuadro Resumen, esta persona licitadora subcontratará la siguiente parte del contrato, con la persona subcontratista/s que se indica a continuación, que representa aproximadamente el siguiente porcentaje respecto a la totalidad del contrato:

(indicar la parte que se pretende subcontratar, el porcentaje que representa respecto a la totalidad del contrato y el nombre o perfil empresarial, definido por las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas)

Que la parte objeto de subcontratación supone un porcentaje de _____

Que la subcontratación se realizará con la/s siguiente/s empresa/s o con empresas del siguiente perfil empresarial:

_____, a _____ de _____ de 201_____

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	680/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 10

COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE A

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en _____, en nombre propio o en representación de _____; en relación con la contratación:

Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno complementario del propio en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháuquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

Se compromete a adscribir para la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello:

- Titulados de grado superior en prevención de riesgos laborales (un mínimo de cuatro)

NOMBRE	DNI	TITULACIÓN

- Centros de formación, ubicados en la provincia de Cádiz, dotados de los medios adecuados para impartir cursos de formación y con capacidad para un mínimo de 20 alumnos (mínimo de 1 centro).

CENTRO DE FORMACIÓN	DIRECCIÓN	MUNICIPIO

Designa como representante de la empresa en la ejecución del contrato de servicio a D./D^a _____

, con la cualificación profesional _____

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	681/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 10

COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOTE B

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en _____, en nombre propio o en representación de _____; en relación con la contratación:

Nº de expediente: CC/2011/2019

Denominación: Prestación del servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores en los municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Jerez de la Frontera, San José del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Espera, Puerto Serrano, Villamartín, Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera, Torre Alháquime, Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

Se compromete a adscribir para la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello:

- Los profesionales empleados cuentan con la especialidad de medicina/enfermería del trabajo o de empresa.

NOMBRE	DNI	TITULACIÓN

- Las instalaciones empleadas (fijas o en unidad móvil) cuentan con área de consulta y exploración, cumplen la normativa vigente referente a condiciones de iluminación, ventilación, temperatura, accesibilidad, etc., y disponen de los equipos precisos para aplicar los protocolos establecidos.

Designa como representante de la empresa en la ejecución del contrato de servicio a D./D^a _____

, con la cualificación profesional _____

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	682/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 11
MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

C.I.F. _____, con domicilio en la calle / Plaza / Avenida _____

_____, y en su nombre (nombre y apellidos de los/las apoderados/as)

_____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

A V A L A

a: (nombre y apellidos o razón social de la persona avalada)

_____, N.I.F. _____

, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 a 113 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el/la garantizado/a) _____

ante la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de (EN LETRA) _____

_____ euros.

Importe (EN CIFRA) _____ €.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artº 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al/a la obligado/a principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y compromiso de pago al primer requerimiento de la Diputación Provincial de Cádiz, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector publico, normas de desarrollo y de aplicación ejecutiva.

El presente aval estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Cádiz autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

_____ (lugar y fecha)

_____ (razón social de la Entidad)

_____ (firma de las personas Apoderadas)

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	683/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	



Anexo nº 11.B
MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número: _____
 (razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), _____
 _____, C.I.F. _____, con domicilio en la Calle/Plaza/Avenida _____
 _____, debidamente representado por D./Dª _____
 (nombre y apellidos de los apoderados) _____
 _____, con D.N.I. (D.N.I. apoderados) _____

y poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____
 _____, N.I.F. _____, en concepto de tomador del seguro, ante la Diputación Provincial de Cádiz, en adelante asegurado, hasta el importe de (EN LETRA) _____
 _____ Euros (EN CIFRA) _____

, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (*detallar el objeto del contrato en virtud del cual se presta la caución*), _____

_____, en concepto de garantía definitiva/complementaria, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Diputación Provincial de Cádiz, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Cádiz autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

_____(lugar y fecha)
 _____(razón social de la Entidad)
 _____(firma de las personas Apoderadas)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	684/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	



Anexo nº 11.C

MODELO DE RETENCIÓN EN EL PRECIO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____
 con domicilio en _____, en nombre propio o en
 representación de _____;

EXPONE:

Que habiendo sido propuesto como adjudicatario por la Diputación Provincial de Cádiz para el contrato:

Nº de Expediente: _____

Denominación: _____

SOLICITA que le sea practicada **retención en el precio del contrato** como medio de constitución de garantía definitiva, hasta el importe total del 5% del presupuesto del contrato basado, excluido el IVA, sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	685/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 12

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica:

<https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

3) Instrucciones.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo, el último de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la solvencia o adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Además, en este supuesto, y en caso de resultar propuesto como adjudicatario, aportará el compromiso por escrito de las entidades a cuyas capacidades recurra conforme al modelo ofrecido como anexo en el presente PCAP.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia presentado todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC. Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre que corresponda según lo establecido en el presente pliego deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de que los datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuales no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la actualización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

Reglamento (UE) nº2016/7 disponible en la página web:

<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>

Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 de abril de 2016

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	686/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



disponible en:

http://www.minhafp.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendacion%20de%20la%20JCCA%20sobre%20el%20DEUC%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%20_3_.pdf

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del índice y Estructura del DEUC) que se encuentra marcada en este Anexo:

*** PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EL PODER ADJUDICADOR** (identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador).

*** PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación

Como número de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).

- Información general

- Forma de participación

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en su caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos).

*** PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN** (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B Y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No", y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción).

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones).

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL . Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto).

*** PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

- OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones).

Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).

Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	687/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



MEDIOAMBIENTAL.

*** PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.**

*** PARTE VI: DECLARACIONES FINALES** (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador).

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos telemáticos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en su caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la persona responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz ó por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	688/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO COMPLEMENTARIO DEL PROPIO, DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO Y DE SERVICIOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

LOTE A: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO COMPLEMENTARIO DEL PROPIO

1.- OBJETO.

La contratación que se solicita tiene por objeto complementar el servicio de prevención de riesgos laborales de la Diputación Provincial de Cádiz con un servicio de prevención ajeno específico para la actividad de la construcción que desarrolla el Servicio AEPSA.

Como se contempla en la "Política de Prevención de Riesgos Laborales en la Diputación Provincial de Cádiz (2009 – 2011)", aprobada por el Pleno de la Corporación en Julio de 2009, y más concretamente dentro de los objetivos específicos de la Política General de Prevención, "En aquellos casos en los que por el tipo de actividad a desarrollar o por las características específicas de los riesgos detectados se considere pertinente, se podrá contar con la participación específica de Servicios de Prevención Ajenos Especializados. (AEPSA, VÍAS Y OBRAS, ETC.)".

El contrato debe abarcar las especialidades de prevención en las que la actividad de la construcción presenta características y riesgos específicos, que son:

- Seguridad en el trabajo.
- Higiene industrial.
- Ergonomía y psicología aplicada.

2.- AMBITO.

El ámbito del servicio a contratar será la totalidad de las obras que durante el periodo de vigencia del contrato se desarrollen dentro del programa AEPSA, así como las instalaciones fijas de las que dispone el Servicio AEPSA.

En general, cada año se ejecutan del orden de las 80-90 obras de construcción repartidas por toda la provincia de Cádiz.

La dotación media de trabajadores es de 800 al mes, compuesta fundamentalmente por encargados, oficiales y peones del régimen general y agrario que se renuevan, por regla general, todos los meses en el caso de los oficiales y cada 15 días en el de los peones.

El número máximo de horas anuales a contratar se sitúa en 6.000 horas, dependiendo cada año finalmente de las obras que ejecute la Diputación de Cádiz en cada programa PROFEA.

Las instalaciones fijas actualmente a disposición del Servicio AEPSA (naves industriales para almacenamiento de maquinaria y medios auxiliares) están situadas en los municipios de Alcalá de los Gazules, Sanlúcar, Conil, Jerez de la Frontera y Arcos.

3.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS

En el desarrollo del contrato se llevarán a cabo, fundamentalmente, las siguientes actividades preventivas:

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	689/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





- Planificación de la actividad preventiva, en base al Plan de Prevención de la Diputación de Cádiz y a la evaluación de riesgos de las obras de construcción que ejecuta el servicio AEPSA, con progresiva implantación de procedimientos de actuación.
- Seguimiento de la eficacia preventiva en las obras AEPSA a nivel personal y colectivo, incluyendo las instalaciones fijas, vehículos, maquinaria y medios auxiliares.
- Análisis de resultados de las medidas preventivas adoptadas, con actualización periódica de los riesgos existentes y de los objetivos de prevención.
- Investigación de accidentes. Evaluación de la eficacia de la actividad preventiva en los índices de accidentalidad, en función de los tipos y alcance de los accidentes investigados.
- Formación de los trabajadores en materia preventiva, tanto a nivel general como específica por tareas o puestos de trabajo con riesgos diferenciados, para lo cual deberá poseerse la correspondiente homologación de acuerdo con lo Convenio General de la Construcción en vigor. La formación genérica para todos los trabajadores se llevará a cabo en cada localidad, en cada incorporación de nuevos trabajadores, en un plazo no superior a tres días laborables desde la misma.
- Elaboración de modelos de la documentación a cumplimentar en materia preventiva.
- Diagnóstico, propuestas y seguimiento de las condiciones higiénicas y ergonómicas de los centros de trabajo, incluido vehículos y maquinaria.
- Asesoramiento global en materia de prevención de riesgos laborales.

A tal efecto, las entidades licitadoras presentarán una propuesta de actividades a realizar lo más documentada posible, con expresa mención de los medios materiales y humanos disponibles para ello.

Los licitadores deberán acreditar el estar inscritos en un registro en el que figuren las entidades especializadas en Servicios de Prevención, tal y como establece el artículo 28 del Real Decreto 39/1997 de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificado por el punto 14 del artículo primero del R.D. 337/2010 de 19 de marzo, que a tenor literal expone lo siguiente:

“En los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o de la Administración General del Estado, en el caso de las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, se creará un registro en el que serán inscritas las entidades especializadas que hayan sido autorizadas como servicios de prevención....”

Los licitadores deberán acreditar la disposición para el servicio de al menos cuatro titulados de grado superior en prevención de riesgos laborales. Se acreditará igualmente la disposición de al menos un centro de formación, ubicado en la provincia de Cádiz, dotado de los medios adecuados para impartir cursos de formación y con capacidad para un mínimo de 20 alumnos.

La oferta se realizará por hora de dedicación al servicio de técnico superior en prevención de riesgos laborales, que no podrá superar los 18 euros/hora, IVA excluido.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	690/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





LOTE B: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

1.- OBJETO.

La contratación que se solicita tiene por objeto realizar un reconocimiento médico de aptitud a los trabajadores empleados en las obras incluidas en el programa PFEA que son ejecutadas por administración por la Diputación Provincial de Cádiz.

2.- AMBITO.

El ámbito del contrato será la totalidad de los trabajadores que participen en las obras que durante el periodo de vigencia del contrato se desarrollen dentro del programa PFEA. El ámbito de actuación por tanto serán todas las localidades de la provincia de Cádiz en las que la Diputación de Cádiz ejecute obras incluidas en el programa PFEA.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio se enmarca en la obligatoriedad que la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 39/1997 de Reglamento de Servicio de Prevención) establece de realizar una adecuada vigilancia de la salud de todos los trabajadores, máxime en el caso que nos ocupa que es la ejecución de obras de construcción. Se establece, por tanto, la necesidad de realizar a cada trabajador un reconocimiento médico de aptitud adecuado a la actividad prevista con carácter previo a su contratación para determinar la aptitud del mismo.

Las categorías profesionales de los trabajadores a contratar se detallan en el **Anexo 1** del presente documento. Los riesgos asociados a los distintos tipos de obras a ejecutar se detallan en el **Anexo 2**. En función de ambos, los **protocolos de vigilancia de la salud** a aplicar serán:

- **Posturas forzadas.**
- **Movimientos repetitivos.**
- **Dermatosis.**
- **Ruido.**
- **Manipulación de cargas.**
- **INSHT / Ministerio de Sanidad**

La contratación de los trabajadores se realiza cada 15 días. La incorporación al trabajo de los mismos se producirá coincidiendo aproximadamente con los días 1 y 16 de cada mes, durante los meses de agosto/septiembre a junio/julio.

Con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la fecha prevista para la incorporación al trabajo Diputación de Cádiz comunicará por correo electrónico al adjudicatario los datos básicos de los trabajadores (nombre y apellidos, DNI, localidad, fecha prevista de incorporación, puesto de trabajo). También comunicará a los trabajadores la fecha y lugar del reconocimiento de acuerdo con la programación previamente establecida. Con una antelación mínima de dos días hábiles respecto de la fecha prevista para la incorporación al trabajo el adjudicatario comunicará por correo electrónico a Diputación de Cádiz el resultado de cada reconocimiento en el que deberá especificarse con claridad si el trabajador es apto, apto con limitaciones o no apto para el puesto.

Dado el reducido espacio de tiempo disponible y al objeto de evitar a los trabajadores desplazamientos excesivamente largos, se considerará como requisito mínimo la realización de los reconocimientos en locales previamente establecidos en las localidades de san Roque, Medina Sidonia, Barbate, Chiclana, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, Arcos, Villamartín, Algodonales, Olvera y Ubrique, desplazándose los trabajadores de las localidades próximas de acuerdo con el **Anexo 3**.

Los licitadores deberán presentar una memoria en la que expondrán de la forma más detallada posible su propuesta de organización y realización del servicio, con expresa mención de los medios materiales y humanos a dedicar, el protocolo a emplear para el registro y la comunicación de los resultados, así

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	691/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





como todas aquellas propuestas que pudieran mejorar las condiciones del mismo.

Los profesionales empleados deberán contar con la especialidad de medicina/enfermería del trabajo o de empresa. Las instalaciones empleadas (fijas o en unidad móvil) deberán contar con área de consulta y exploración, cumplir la normativa vigente referente a condiciones de iluminación, ventilación, temperatura, accesibilidad, etc., así como disponer de los equipos precisos para aplicar los protocolos establecidos.

La cantidad máxima de reconocimientos a realizar se estima en unos 10.700 anuales, dependiendo finalmente del número de obras que ejecute la diputación en cada programa PROFEA. La cantidad mensual oscilará en función de las contrataciones de personal, pudiendo alcanzar las 900-1.000 personas entre los meses de Noviembre y Marzo. De esas cantidades la proporción entre la 1ª y la 2ª quincena se sitúa en torno al 60%-40%.

Los licitadores deberán poseer la acreditación como servicio de prevención ajeno, de acuerdo con la normativa vigente al respecto, y estar acreditados en la especialidad de vigilancia de la salud, conforme al reglamento de los servicios de prevención, aprobado por R.D. 39/1997, de 17 de enero.

La oferta se hará por realización y comunicación de resultados de cada reconocimiento médico, por un precio que no podrá ser superior a 30 euros/unidad, estando este servicio excluido de IVA.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	692/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ANEXO 1

OFICIOS (TRABAJADORES/AS AEPSA-PROFEA)

DIRECTORES:

ARQUITECTO/A TÉCNICO/A
INGENIERO/A TÉCNICO/A
JEFE/A DE OBRA
ENCARGADO/A GENERAL
ENCARGADO/A
CAPATAZ
JEFE/A DE EQUIPO

**OFICIAL PRIMERA Y SEGUNDA MAQUINARIA; PEÓN/A ESPECIALIZADO/A:
OPERADORES**

OPERARIO DE DUMPER
OPERARIO DE MINIEXCAVADORA
OPERARIO DE RETROEXCAVADORA
OPERARIO DE AUTOHORMIGONERA
OPERARIO DE CARRETILLA ELEVADORA
OPERARIO DE CAMIÓN
OPERARIO DE FURGONETA
OPERARIO DE GRÚA

OFICIAL PRIMERA Y SEGUNDA; PEÓN/A ESPECIALIZADO/A:

ALBAÑIL
SOLADOR/A
ALICATADOR/A
TEJERO/A
PEDRERO/A PIEDRA NATURAL
ESCAYOLISTA
ENFOCADOR/A. YESERO/A Y PERLITERO/A.
PULIDOR/A Y ABRILLANTADOR/A
FERRALLISTA-ENCOFRADOR/A
ENCOFRADOR/A
PINTOR/A
FONTANERO/A
INSTALADOR/A APARATOS SANITARIOS
INSTALADOR/A DE TUBOS
INSTALADOR/A AISLANTE TÉRMICO
ELECTRICISTA
MECÁNICO/A
CARPINTERO/A MADERA
CARPINTERO/A ALUMINIO
CARPINTERO/A METÁLICO

PEÓN/A:

PEÓN / PEONA CONSTRUCCIÓN
PEÓN / PEONA LIMPIADOR/A
PEÓN / PEONA JARDINERO/A

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	693/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ANEXO 2

TIPOS DE OBRAS / POSIBLES RIESGOS (PERIODICIDAD)	
TRABAJOS EN EDIFICACIÓN	
CAÍDAS EN ALTURA (> 2 METROS)	FRECUENTE
CAÍDAS A DISTINTO NIVEL (INCLUIDO ZANJAS)	FRECUENTE
CAÍDAS AL MISMO NIVEL	FRECUENTE
CAÍDAS DE OBJETOS DESPRENDIDOS	FRECUENTE
CAÍDAS DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	FRECUENTE
PISADAS SOBRE OBJETOS CORTANTES O PUNZANTES	FRECUENTE
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	FRECUENTE
GOLPES O CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	FRECUENTE
PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTICULAS	FRECUENTE
GOLPES O CONTACTOS CON ELEMENTOS MÓVILES DE MÁQUINAS	OCASIONAL
ATRAPAMIENTO EN ZANJAS	OCASIONAL
ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINA O VEHICULO	FRECUENTE
ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS	OCASIONAL
SOBRESFUERZOS	FRECUENTE
ESTRÉS TÉRMICO	OCASIONAL
CONTACTOS TÉRMICOS	OCASIONAL
CONTACTOS ELÉCTRICOS	FRECUENTE
EXPLOSIONES	OCASIONAL
INCENDIOS	OCASIONAL
CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS O CORROSIVAS	FRECUENTE
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	OCASIONAL
ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS	OCASIONAL
ACCIDENTES DE TRÁFICO	OCASIONAL
RIESGO ERGONÓMICO	FRECUENTE
PSICOSOCIAL	FRECUENTE
OTROS RIESGOS	OCASIONAL
TRABAJOS DE URBANIZACIÓN	
CAÍDAS EN ALTURA (> 2 METROS)	OCASIONAL
CAÍDAS A DISTINTO NIVEL (INCLUIDO ZANJAS)	FRECUENTE
CAÍDAS AL MISMO NIVEL	FRECUENTE
CAÍDAS DE OBJETOS DESPRENDIDOS	OCASIONAL
CAÍDAS DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN	FRECUENTE
PISADAS SOBRE OBJETOS CORTANTES O PUNZANTES	FRECUENTE
GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	FRECUENTE
GOLPES O CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	FRECUENTE
PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTICULAS	FRECUENTE
GOLPES O CONTACTOS CON ELEMENTOS MÓVILES DE MÁQUINAS	FRECUENTE
ATRAPAMIENTO EN ZANJAS	FRECUENTE
ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINA O VEHICULO	FRECUENTE
ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS	FRECUENTE
SOBRESFUERZOS	FRECUENTE
ESTRÉS TÉRMICO	FRECUENTE
CONTACTOS TÉRMICOS	OCASIONAL
CONTACTOS ELÉCTRICOS	OCASIONAL
EXPLOSIONES	OCASIONAL
INCENDIOS	OCASIONAL
CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS O CORROSIVAS	FRECUENTE
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS	OCASIONAL
ACCIDENTES DE TRÁFICO	OCASIONAL
RIESGO ERGONÓMICO	FRECUENTE
PSICOSOCIAL	FRECUENTE
OTROS RIESGOS	OCASIONAL

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	694/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ANEXO 3

Localidades mínimas exigidas para la realización de los reconocimientos médicos

LOCALIDAD	AMBITO
SAN ROQUE	JIMENA
	SAN MARTIN DEL T.
	CASTELLAR
	SAN ROQUE
	LOS BARRIOS
MEDINA SIDONIA	ALCALA GAZULES
	MEDINA SIDONIA
	BENALUP
	PATERNA
BARBATE	TARIFA
	BARBATE
	VEJER
CHICLANA	CONIL
	CHICLANA
	PUERTO REAL
SANLUCAR	ROTA
	CHIPIONA
	SANLUCAR
JEREZ	TREBUJENA
	JEREZ
	PUERTO STA. M ^a .
	SAN JOSE DEL VALLE

LOCALIDAD	AMBITO
ARCOS	ARCOS
	ALGAR
	BORNOS
	ESPERA
VILLAMARTIN	VILLAMARTIN
	PUERTO SERRANO
	PRADO DEL REY
UBRIQUE	GRAZALEMA
	BENAOCAZ
	VILLALUENGA
	UBRIQUE
	EL BOSQUE
ALGODONALES	ALGODONALES
	EL GASTOR
	ZAHARA
OLVERA	OLVERA
	ALCALA DEL VALLE
	SETENIL
	TORREALHAQUIME

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	695/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





LOTE C: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO

- Lote C1: municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas.

- Lote C2: municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.

- Lote C3: municipios de Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, y Trebujena.

- Lote C4: municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.

- Lote C5: municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.

- Lote C6: municipios de Puerto Serrano y Villamartín.

- Lote C7: municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuquime.

- Lote C8: municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN sobre 100
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 25 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 300 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 25 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 60 Km/h, una carga de 24,10 Tn y una capacidad de caja a ras de 17,50 m3 y de 24 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00	5
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 14 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	33,00	10
HR	CAMIÓN BASCULANTE DE 10 TN Camión basculante de dos ejes con una potencia de 103 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 10 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 45 Km/h, una carga de 10,90 Tn y una capacidad de caja a ras de 6,50 m3 y de 9,10 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	31,00	5
HR	CAMIÓN BOMBA PARA HORMIGONES Camión rígido de un solo eje con una potencia de 220 CV , y con bomba autopulsada para transportar el hormigón en altura para zonas de difícil acceso, con brazos articulados de bombeo con longitudes desde 18 mts a 32 mts de longitud, incluso tolva automotor de bombeo y soportes de anclaje y/o soporte a la superficie para estabilización de la misma, así	60,00	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	696/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	como operario-conductor-manipulador de la bomba, con carnet homologado vigente.		
HR	PORTE CON CAMIÓN-GRÚA Y DESCARGA HASTA 14 TN Camión grúa de dos ejes con una potencia de 150 CV , y capacidad para un peso total a tierra de 14 Tn , capaz de desarrollar una velocidad máxima cargada de 50 Km/h, una carga de 13,80 Tn y una capacidad de caja a ras de 10,50 m3 y de 11,80 m3 colmada, incluso operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00	7
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 2 A 3 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 2 a 3 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	40,00	6
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE 3 A 7 M3 INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de 3 a 7 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentación del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	65,00	6
UD	CAMBIO DE CONTENEDOR DE >8 M3 DE CAPACIDAD INCLUSO CANON VERTEDERO AUTORIZADO Cambio de contenedor de >8 m3. de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública y retirada del mismo, incluso el transporte a vertedero autorizado del material cargado, y la presentacion del ticket de vertido. La colocación, retirada y transporte del contenedor sera realizado por operario-conductor con carnet homologado vigente.	85,00	6
TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <50 KM DE OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, asi como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 50 km , y presentación del ticket del vertido en planta, asi como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	30,00	3
TN	TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE RESIDUOS PELIGROSOS EN UN RADIO <100 KM OBRA Transporte a vertedero incluido canon de vertido de residuos de obra considerado como peligrosos, en Planta Autorizada para la manipulación y custodia de los mismos, así como p.p. de transporte a dicha planta autorizada desde las obras con un radio de cercanía menor de 100 km , y presentación del ticket del vertido en planta, asi como p.p. de operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00	3

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	697/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA 85/90 CV Retropala excavadora sobre neumáticos con una potencia de 85/90 CV y una capacidad de cazo de 1.020 Lts, con un peso total de 7.450 Kg, de la casa FAI ó similar, con una capacidad de elevación a máxima altura de 3.100 Kg, una fuerza de arranque de 6.800 kg, anchura de cazo 2.150 mm, profundidad máxima de excavación standard 4.100 mm, altura de vuelco 3.130 mm, máxima altura de excavación 5.100 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente</p>	27,00	12
HR	<p>RETROEXCAVADORA 85/90 CV CON MARTILLO ROMPEDOR Retropala excavadora con martillo rompedor hidráulico de 600 Kg de peso de puntero y peso completo incluida placa adaptadora y cincel de 600 Kg, instalado sobre retroexcavadora sobre neumáticos de 85/90 CV. El rompedor hidráulico dispondrá de una energía de golpe por punta de cincel de 700-1.000 jul; velocidad de percusión de 6-12 Hz; presión de trabajo en el rompedor de 100-150 bar; caudal de aceite hidráulico 52-105 Lts/min; longitud total de rompedor 1.100 mm, i/ colocación y retirada del lugar de las obras por conductor-operador con carnet homologado vigente.</p>	40,00	10
HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA Retropala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 1,65 m3, con un peso total de 12.600 Kg, de la casa Volvo ó similar, con un alcance de descarga de 3.810 mm, carga de basculación recta de 9.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 162,1 KN, fuerza de arranque 119,9 KN, capacidad colmada 1,65 m3, ángulo máximo de excavación a 58º, y angulo de giro 250 º, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 162,1 Kn, longitud total de la máquina 7.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 303 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00	3
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI Miniexcavadora sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m3, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30º, i/ colocación y retirada de maquina del lugar de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	30,00	3
HR	<p>MAQUINA RETROEXCAVADORA MINI CON MARTILLO ROMPEDOR Miniexcavadora con martillo rompedor hidráulico de 300 Kg de peso de puntero sobre neumáticos con una potencia de 39 CV (25Kw), con una capacidad de cucharón de 0,30 m3, anchura máxima de cuchara 1.590 mm y un peso total de 2.500 Kg, con una fuerza rompedora de 1.800 Kg, profundidad máxima de excavación de 2.300 mm, altura máxima de excavación 3.220 mm, radio máximo de giro 1.740 mm, máximo radio de excavación 3.780 mm, pendiente superable del 30º, i/ colocación, manipulación y retirada de máquina del lugar de la obra por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	32,00	3

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	698/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





HR	<p>RETROEXCAVADORA GIRATORIA MINI Miniretopala excavadora giratoria-cargadora sobre neumáticos con una potencia de 107 CV (145 Kw) con cuchara dentada de capacidad 0,65 m3, con un peso total de 2.600 Kg, carga de basculación recta de 2.290 Kg, fuerza de elevación a altura máxima de 62,1 KN, fuerza de arranque 19,9 KN, capacidad colmada 0,35 m3, ángulo máximo de excavación a 58º, y ángulo de giro 250 º, fuerza hidráulica de elevación a nivel del suelo 62,1 Kn, longitud total de la máquina 2.120 mm, altura sobre el nivel del suelo de 203 mm, i/ retirada, manipulación y colocación del lugar de las obras por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	35,00	6
HR	<p>RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 6 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 3,3 Toneladas, con una potencia de 71 CV (53Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 6.550 Kg, peso sobre el tambor delantero de 3.150 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 22,5 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,6 mm, fuerza centrífuga máxima 44.000 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.020 mm, altura con cabina 2.800 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.100 mm, anchura máxima 1.600 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	27,00	3
HR	<p>RULO VIBRANTE AUTOPROPULSADO DE 12 TN Compactador de suelos vibratorio de doble tambor de 9 Toneladas, con una potencia de 125 CV (92Kw) de la casa Caterpillar o similar, con un peso total de 12.072 Kg, peso sobre el tambor delantero de 4.536 Kg, con una carga por cm de contacto del tambor delantero de 26,6 Kg, gama de frecuencia de la vibración: 26 a 43 Hz, amplitud nominal 0,8 mm, fuerza centrífuga máxima 11.800 dNa. Longitud en orden de trabajo 4.920 mm, altura con cabina 3.100 mm, diámetro del tambor delantero y trasero de 1.300 mm, anchura máxima 1.850 mm, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.</p>	35,00	2
HR	<p>MOTONIVELADORA DE 110 CV Motoniveladora con una potencia de 110 CV (81Kw), equipada con escarificador y topadora delantera, con un peso total de 11.680 Kg, con bastidor de construcción tubular en parte delantera y de caja en la posterior, motor diesel de 4 tiempos y 6,56 Lts de cilindrada, con unas características de cuchilla de: alcance fuera de ruedas de 2.320 mm, ángulo de inclinación vertical de 90º, ángulo de corte 36º/81º, altura libre del suelo 400 mm, longitud 3.660 mm, altura 430 mm. Características de la topadora: altura libre del suelo 640 mm, longitud 2.500 mm, altura 830 mm, i/ colocación, manipulación y retirada del lugar de las obras por operario conductor con carnet homologado vigente.</p>	47,00	1
HR	<p>DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 2500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 2500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 17,5 kw / 38 Kw, con un peso total en vacío aproximado de 1.750 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.500 lts / 1.200 lts, así</p>	12,00	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	699/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)		
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Y AUTOCARGABLE Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x4, con tipo de descarga en tolva frontal con pala, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. De colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	8,00	1
HR	DUMPER RÍGIDO CAPACIDAD HASTA 1500 KG DESCARGA FRONTAL Dumper rígido autocargable con capacidad de carga hasta 1500 kg, con tracción 4x2, con una potencia de motor de 11,3 kw , con un peso total en vacío aproximado de 1.250 kg y capacidad de la tolva colmada de 1.200 lts / 900 lts, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo)	5,00	1
HR	CARRETILLA ELEVADORA DIESEL 2500 KG ALTURA TRABAJO 3,30-5,40 MTS Carretilla elevadora diesel compacta, 4x2 con capacidad de carga hasta 2500 kg, con una potencia de motor de 33,8 kw, con un peso total en vacío aproximado de 3.800 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente. Alquiler mínimo de 8 horas (una jornada de trabajo).	8,00	1
HR	GRÚA TELESCÓPICA CAPACIDAD 3.500 KG Grúa telescópica con capacidad de carga hasta 3.500 kg, con tracción 4x4, con capacidad de carga en altura de 7 m de 3.000 kg y una carga en punta frontal de 4 mts de 1.500 kg, con una potencia de motor de 62,30 kw, así como radio de giro de 3,00 mts y con un peso total en vacío aproximado de 5.615 kg, así como instalación de indicaciones maniobras de visibilidad acústicas y ópticas, i/ p.p. de colocación, manipulación y retirada de la obra por operario-conductor con carnet homologado vigente.	35,00	1

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	700/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





CONDICIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS

En general

- La demanda de los servicios de alquiler de maquinaria con operario adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe total adjudicado a cada proveedor y/o lote.
- Se establecerá un tiempo de respuesta de 48 horas desde que se solicita el servicio de alquiler de maquinaria por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz hasta la prestación del citado servicio.

En lo referente al personal

- El personal designado para la realización de los trabajos deberá poseer la cualificación y formación adecuada para ello, así como el carné específico para el uso de la maquinaria.
- ✓ El ofertante deberá disponer de un servicio de guardia para urgencias (24 horas/día durante todo el transcurso de la obra) a través de un teléfono móvil.
- ✓ En caso de baja de algún operario, el adjudicatario deberá proceder a su sustitución en el menor plazo de tiempo posible, no pudiendo nunca exceder éste de 24 horas.
- ✓ Será indispensable, por medidas de seguridad, que todos los trabajadores posean ropas de trabajo con los anagramas de la empresa y que estas sean reflectantes según normativa.
- ✓ La empresa velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud vigentes para la prestación del servicio de alquiler de maquinaria. El adjudicatario deberá satisfacer todo lo previsto en su sector por la reglamentación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, en especial a los principios de la acción preventiva, formación de los trabajadores, equipos de trabajo y medios de protección (artículos 15, 17 y 19 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).
- ✓ Correrá a cargo de la empresa adjudicataria todos los medios auxiliares de características especiales que sean necesarios para el desarrollo de su tarea tales como cuerdas, ganchos, eslingas, etc. así como la formación adecuada del personal para desarrollo del Servicio.
- ✓ El representante de la empresa adjudicataria, será responsable de las infracciones o deficiencias en que pueda incurrir su personal, siendo la Excm. Diputación de Cádiz ajena a esta responsabilidad. Cuando se produzcan infracciones o deficiencias en el servicio, el responsable técnico de la obra dará traslado de las mismas al representante de la adjudicataria, a los efectos oportunos.

En lo referente a la maquinaria de trabajo utilizada

- ✓ La custodia y vigilancia de los equipos y maquinaria correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado a la Excm. Diputación de Cádiz ningún cargo por dicho concepto.
- ✓ Los traslados de la maquinaria, con permiso de circulación, hasta la zona de ejecución de los trabajos corresponde en su totalidad al adjudicatario y estarán repercutidos en los precios unitarios.
- ✓ Los traslados de la maquinaria, sin permiso de circulación, hasta la zona de ejecución de los trabajos, se realizarán mediante un transporte homologado para dicho acto, y dicho transporte se abonará aparte como horas de transporte a obra. Este transporte especial ha de ser advertido previamente a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y se realizará desde el punto más cercano a la obra. El plazo de llegada a obra de esta maquinaria sin permiso de circulación no podrá superar las 48 horas para la llegada a la zona de ejecución de los trabajos desde la realización del pedido del servicio.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	701/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





- ✓ Para toda la maquinaria a utilizar en las obras, que no sea propiedad de la empresa licitadora y por lo tanto subcontratadas, la empresa adjudicataria deberá aportar los documentos que acrediten esa subcontratación, admitiéndose contratos de obra y/o servicio, contratos de alquiler de larga duración, tal como Leasing, renting,...
- ✓ La empresa adjudicataria gestionará y pagará el mantenimiento y reparaciones de la maquinaria, incluyendo cambios de aceite, combustible, lubricantes, filtros, líquidos, repuestos, así como las reparaciones que resulten de fallos técnicos del operario, del uso y desgaste normal de la maquinaria y de los daños que pudieran haber sido ocasionados por un accidente. En el plazo de 24 horas, desde el aviso de la avería o accidente, el adjudicatario deberá asumir e iniciar las efectivas actuaciones de reparación.
- ✓ En caso de avería de alguna de las máquinas, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 24 horas para la reparación de la misma. En caso contrario, se verá obligada a reemplazarla por otra de iguales características y prestaciones, de manera que el trabajo nunca quede interrumpido más de 24 horas.
- ✓ Toda subcontratación deberá tener la autorización expresa previa por parte del responsable técnico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.
- ✓ Las máquinas contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor.

En lo referente a los lugares de trabajo

- ✓ La empresa adjudicataria deberá conocer el lugar y las condiciones de ejecución de los trabajos, realizando una visita previa para comprobar las condiciones del lugar del servicio. Para ello se prestará especial atención a la situación de los accesos, calles, caminos, servicios próximos,.....así como las condiciones meteorológicas de la zona, red viaria de transportes pesados, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los trabajos.

REQUISITOS EXIGIBLES A LOS LICITADORES

a) Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.) de la Junta de Andalucía.

b) Relación de la maquinaria y equipos de trabajo a utilizar. En cualquier caso toda la maquinaria deberá disponer de marcado CE y/o Declaración CE de Conformidad o bien Certificado R.D. 1215/1997 y deberá estar al día en cuanto a las inspecciones periódicas oficiales (I.T.C.) correspondientes. Certificados de mantenimiento rutinario y última inspección, ITV (si corresponde) y seguros.

Se establece una maquinaria mínima necesaria cuya disponibilidad deberá acreditarse expresamente para participar en cada lote de la licitación. El resto de la maquinaria que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas no precisará de acreditación expresa, si bien por el hecho de licitar, el adjudicatario se compromete a su disponibilidad en la cantidad que precise el desarrollo de las obras. A tal efecto, por cada lote en que se presente oferta se entregará copia del permiso de circulación y ficha técnica (en los casos en que los vehículos estén obligados a disponer de dicha documentación), correspondiente a la maquinaria mínima necesaria, que se estipula en:

- Una retroexcavadora giratoria
- Una retroexcavadora mini
- Una retroexcavadora mini giratoria
- Tres camiones basculantes
- Seis contenedores de escombros
- Dos retroexcavadoras 90 CV

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	702/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





La disponibilidad de dicha maquinaria se acreditará por parte del licitador; en caso contrario, el licitador deberá acreditar documentalmente la disponibilidad de la misma por el periodo de ejecución de las obras por parte del titular de cada máquina.

La maquinaria mínima necesaria que se aporte para licitar a un lote no podrá coincidir, ni total ni parcialmente, con la de otros lotes.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

b) La persona contratista cumplirá todas las normas legales vigentes. Cumplir y hacer cumplir a su personal, empresas subcontratadas o trabajadores autónomos lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales vigentes, en especial lo establecido en el R.D. 1627/97, así como las medidas contempladas en el Plan de Seguridad y Salud. En caso necesario se le podrá solicitar a lo largo de la obra la siguiente documentación:

- El Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de riesgos (con los nombres y apellidos de los trabajadores en cada puesto) de los trabajos a realizar y planificación preventiva.

c) La persona contratista utilizará personal apto, adecuadamente informado y formado. En caso necesario se le podrá solicita a lo largo de la obra la siguiente documentación:

- Información a los trabajadores sobre los riesgos específicos en su puesto de trabajo (recibí de información firmado por cada trabajador).
- Certificados de formación en prevención de riesgos laborales de cada trabajador.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores (certificado de aptitud).
- Justificante de entrega de los EPIS a los trabajadores.
- Autorización para el manejo de maquinaria (R.D. 1215/97) carné de operador de maquinaria (operador de grúa, operador de grúa autopropulsada, carné que autorice al trabajador para el vehículo o maquinaria).

d) Cumplir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud y las obligaciones sobre concordancia de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud e las obras de construcción.

e) Asistir a las reuniones de coordinación de actividades empresariales previas y periódicas.

f) Informar de todos los accidentes, realizar investigación de accidentes ocurridos en la obra.

g) Designar a un interlocutor válido de seguridad y salud.

h) Prestar servicio, por causas de emergencia o urgente necesidad debidamente justificadas, fuera del horario habitual de trabajo o en días festivos.

Jornada y calendario laboral:

La jornada ordinaria semanal de trabajo en las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario será de cuarenta (40) horas, de conformidad con el Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz vigente, de aplicación, siendo el horario normal de trabajo establecido el

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	703/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





siguiente: Lunes a Jueves de 8:00 horas a 14:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas y los viernes de 8:00 horas a 12:00 horas.

Asimismo, se tendrá en cuenta el calendario laboral y cuadro horario vigente cada año, aprobado por la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción (FEAC).

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	704/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



LOTE D: PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN

- Lote D1: municipios de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo, Castellar de la Frontera, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Alcalá de los Gazules y Benalup-Casas Viejas.
- Lote D2: municipios de Barbate, Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia y Paterna de Rivera.
- Lote D3: municipios de Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.
- Lote D4: municipios de Jerez de la Frontera y San José del Valle.
- Lote D5: municipios de Arcos de la Frontera, Bornos y Espera.
- Lote D6: municipios de Puerto Serrano y Villamartín.
- Lote D7: municipios de Algodonales, Zahara de la Sierra, El Gastor, Alcalá del Valle, Setenil de las Bodegas, Olvera y Torre Alháuime
- Lote D8: municipios de Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey y Algar.

UDS	CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO EXCLUIDO IVA	PONDERACIÓN sobre 1000
	SANEAMIENTO		
HR	INSPECCIÓN OCULAR DE TUBERÍAS Hr. Inspección ocular de tuberías de saneamiento mediante equipo de vision/grabacion por el interior de la tubieras y parada de inspeccion en puntos singulares	75,00	25
HR	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Hr. Limpieza por medios mecánicos mediante aspiración y/o impulsión de agua a presión y recogida en cisterna homologada de aguas residuales.	75,00	25
	CIMENTACIONES y ESTRUCTURAS		
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DESENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 1 CARA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	21,50	30
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DESENCOFRADO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	23,50	30
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DESENCOFRADO P. FENOLICO METALICO DE MUROS A 1 CARA VISTA m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 1 cara, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.	28,95	20
M2	ALQUILER Y MONTAJE DE ENCOFRADO/DESENCOFRADO P.	32,55	20

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	705/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





	FENOLICO METÁLICO DE MUROS A 2 CARAS VISTAS m2. Alquiler y montaje de encofrado metálico en muros a 2 caras, con p.p. de panel fenolico, incluso medios de apuntalamiento, desencofrado posterior al fragado.		
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN MUROS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en muros de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,80	50
KG	MONTAJE DE ACERO CORRUGADO EN FORJADOS DE DIFERENTES DIÁMETROS KG. Montaje de acero corrugado en forjados de hormigon, incluso medios de elevación, según especificaciones de proyecto y directrices técnicas.	0,70	50
M2/DÍA	ALQUILER ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO m2/dia. Alquiler de andamio europeo homologado, asi como p.p. de accesos y medidas de seguridad.	0,06	40
M2	MONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Montaje de andamio europeo homologado, con p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y arriostramientos estructurales	2,75	40
M2	DESMONTAJE DE ANDAMIO EUROPEO HOMOLOGADO M2. Desmontaje de andamio europeo homologado, y p.p. de piezas especiales para nivelación, accesos, seguridad y retirada de arriostramientos estructurales.	1,80	40
	CERRAJERÍA		
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro, acabado galvanizado y postes de acero galvanizado, de 48 mm de diámetro, asi como p.p. de cable de tirantes y cable.	13,50	10
M2	CERRAMIENTO MALLA SIMPLE TORSIÓN GALVANIZADO Y PLASTIFICADO M2. Cerramiento de parcela formado por malla de simple torsión, de 40 mm de paso de malla y 2/3 mm de diámetro, acabado galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de acero pintado, de 48 mm de diámetro, así como p.p. de cable de tirantes y cable.	16,85	10
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo tipo HERCULES o similar, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado galvanizado y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	48,55	10
M2	CERRAMIENTO PANEL MALLA ELECTROSOLDADA TIPO HERCULES O SIMILAR Y PLASTIFICADO M2. Vallado de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de pliegue, y 5 mm de diámetro, de 2,50x1,00 m, acabado	68,90	10

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	706/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	galvanizado y plastificado en color verde RAL 6015 y postes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.		
	CUBIERTAS		
M2	CUBRICION DE CUBIERTA INCLINADA CON TEJA M2. Cubrición de teja curva o mixta de cualquier material en cubierta inclinada, p.p. de medios de seguridad individual y colectivo.	18,25	25
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA PLANA M2. Realización de formación de pendiente con mortero aligerado en cubierta plana, así como colocación de maestras para la formación y extendido de mortero aligerado y p.p. de enfoscado de encuentros con zabaletas.	3,10	25
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA PLANA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como cazoletas y zabaletas.	9,50	50
M2	REALIZACIÓN DE FORMACIÓN DE PENDIENTE EN CUBIERTA INCLINADA M2. Realización de formación de pendiente con tabicones aligerados en cubierta inclinada, así como colocación de rasillón en formación de pendiente previo a la cubrición.	11,95	25
M2	IMPERMEABILIZACIÓN Y MONTAJE DE LÁMINA ASFÁLTICA EN CUBIERTA INCLINADA m2. Colocación y montaje de lámina asfáltica mediante soldadura de las láminas de betún, incluso extendido y solapes de las mismas, y refuerzos en elementos puntuales como chimeneas y shunt de ventilación.	10,50	40
M2	EXTENDIDO DE CAPA DE MORTERO DE REGULARIZACION DE 2-3CMS DE ESPESOR MEDIO. M2. Extendido y nivelado de mortero de regularización hasta un espesor medio de 2-3 cms en cubiertas planas y/o inclinadas.	3,00	25
	AISLAMIENTOS		
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad	7,80	50
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 M2. Realización de aislamiento térmico en paramentos verticales mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	9,00	50
M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 3 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	8,95	50

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	707/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





M2	REALIZACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IN SITU DE 4 CMS Y 35 KG/M3 en CUBIERTAS M2. Realización de aislamiento térmico en cubiertas inclinadas mediante espuma de poliuretano proyectado de 3 cms de espesor medio y 35 kg/m3 de densidad.	10,10	30
	REVESTIMIENTOS		
M2	REVESTIMIENTO CON YESO PERLESCO M2. Revestimiento con mortero de yeso perlesco maestreado sobre paramentos verticales y horizontales con un grosor máximo de 1cm. ,asi como p.p. de medios auxiliares.	11,50	40
M2	FALSO TECHO DESMONTABLE PLACAS 60X60 M2. Falso techo desmontable con placas de escayolas desmontables, sobre perfilera metálica fijado al techo mediante anclajes metálicos,asi como p.p. de medios auxiliares	16,50	50
M2	FALSO TECHO ESCAYOLA LISA M2. Falso techo de escayola lisa, con fijacion el techo mediante fijación mecánicas o tradicionales, asi como p.p de medios auxiliares.	14,00	40
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF. METALICA Y PLACA 13 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornillería acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	21,05	10
M2	TRASDOSADO DE YESO LAMINADO CON PEF.METALICA Y PLACA 13 MM Y FIBRA VIDRIO 40 MM M2. Trasdosado de yeso laminado mediante perfilera metálica de 40 mm con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornilleria acero inoxidable, relleno de fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad y colocación de placa de pladur atornillada a estructura portante, p.p. de encintado de placas y pasta.	25,85	10
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+13 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 13 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornilleria acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante.	30,55	10
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 15+40+15 M2. Tabique de yeso laminado con doble placas de 15 mm sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornilleria acero inoxidable, fijación de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante	36,65	10
M2	TABIQUE DE YESO LAMINADO 13+40+15 ANTIHUMEDAD M2. Tabique de yeso laminado con placa de 13 mm y otra placa de 15 mm antihumedad sobre estructura portante de aluminio de 40 mm de espesor con fijaciones a paramento vertical y horizontal con tornilleria acero inoxidable, fijación	36,65	10

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	708/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



	de placas y encitado de placa de pladur atornillada a estructura portante		
M2	FIBRA DE VIDRIO DE 40 MM EN TABIQUES M2. Fibra de vidrio de 40 mm y 15 kg/m3 de densidad en interior de tabiques de yeso laminado	18,00	10
M2	PULIDO Y ABRILLANTADO DE SOLERIAS CONTINUAS M2. Pulido y abrillantado de solados interiores y/o exteriores de pavimentos	7,00	30

CONDICIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS

En general

- La demanda de los servicios auxiliares de obra adjudicados estará siempre condicionada a la ejecución de la obra, no existiendo por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz obligación de agotar el importe total adjudicado a cada proveedor y/o lote.
- Se establecerá un tiempo de respuesta de 72 horas desde que se solicita el servicio auxiliar de obra por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz hasta la prestación del citado servicio.

En lo referente al personal

- El personal designado para la realización de los trabajos deberá poseer la cualificación y formación adecuada para ello:

✓ El ofertante deberá disponer de un servicio de guardia para urgencias (24 horas/día durante todo el transcurso de la obra) a través de un teléfono móvil.

✓ En caso de baja de algún operario, el adjudicatario deberá proceder a su sustitución en el menor plazo de tiempo posible, no pudiendo nunca exceder éste de 24 horas.

✓ Será indispensable, por medidas de seguridad, que todos los trabajadores posean ropas de trabajo con los anagramas de la empresa y que estas sean reflectantes según normativa.

✓ La empresa velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud vigentes para la prestación del servicio auxiliar de obra. El adjudicatario deberá satisfacer todo lo previsto en su sector por la reglamentación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, en especial a los principios de la acción preventiva, formación de los trabajadores, equipos de trabajo y medios de protección (artículos 15, 17 y 19 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

✓ Correrá a cargo de la empresa adjudicataria todos los elementos de protección individual de los operarios especializados que realicen los servicios. Si los operarios no trajeran los elementos de protección individual, la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, se los facilitara, cargando los gastos de los mismos a los trabajos realizados. La Excm. Diputación de Cádiz, se encargará del montaje y gestión de los elementos de protección colectivos que afecten a la ejecución de los servicios auxiliares de obra. La empresa adjudicataria correrá con los gastos de las herramientas específicas para la realización de los servicios, así como la formación adecuada del personal para desarrollo de los servicios.

✓ El representante de la adjudicataria, será responsable de las infracciones o deficiencias en que pueda incurrir su personal, siendo la Excm. Diputación de Cádiz ajena a esta responsabilidad. Cuando se produzcan infracciones o deficiencias en los servicios, el responsable técnico de la obra dará traslado de las mismas al representante de la adjudicataria, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	709/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





En lo referente a las herramientas o maquinaria de trabajo utilizada

- ✓ La custodia y vigilancia de los equipos y maquinaria correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado a la Excm. Diputación de Cádiz ningún cargo por dicho concepto.
- ✓ Los traslados de las herramientas y de la maquinaria específica, hasta la zona de ejecución de los trabajos corresponde en su totalidad al adjudicatario y estarán repercutidos en los precios unitarios.
- ✓ Los suministros de energía eléctrica y agua para la realización de los servicios auxiliares de obra, son a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, teniendo la empresa adjudicataria que advertir de la necesidad de un suministro eléctrico y/o de agua extraordinario para la realización de los servicios auxiliares de obra.
- ✓ Para toda la maquinaria y/o herramientas a utilizar en las obras, que no sean propiedad de la empresa licitadora y por lo tanto subcontratadas, la empresa adjudicataria deberá aportar los documentos que acrediten esa subcontratación, admitiéndose contratos de obra y/o servicio, contratos de alquiler de larga duración, tal como Leasing, renting,...
- ✓ La empresa adjudicataria gestionará y pagará el mantenimiento y reparaciones de las herramientas y/o maquinaria, incluyendo cambios de aceite, combustible, lubricantes, filtros, líquidos, repuestos, así como las reparaciones que resulten de fallos técnicos del operario, del uso y desgaste normal de las herramientas y/o maquinaria y de los daños que pudieran haber sido ocasionados por un accidente. En el plazo de 24 horas, desde el aviso de la avería o accidente, el adjudicatario deberá asumir e iniciar las efectivas actuaciones de reparación.
- ✓ En caso de avería de alguna de las herramientas y/o maquinaria específica, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 24 horas para la reparación de la misma. En caso contrario, se verá obligado a reemplazarla por otra de iguales características y prestaciones, de manera que el trabajo nunca quede interrumpido más de 24 horas.
- ✓ Toda subcontratación deberá tener la autorización expresa previa por parte del responsable técnico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- ✓ Las herramientas y maquinarias para los servicios auxiliares, contarán con el marca CE, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor.

En lo referente a los materiales a utilizar

- ✓ La empresa adjudicataria deberá acreditar con los certificados correspondientes del fabricante que los materiales a utilizar para los servicios auxiliares de obra, tengan marcado CE.
- ✓ La Excm. Diputación de Cádiz por su cuenta, inspeccionará y controlará la calidad de los servicios auxiliares y realizará los ensayos de homologación y contradictorios que considere necesarios.
- ✓ La Excm. Diputación de Cádiz, tendrá acceso en cualquier momento a todos los tajos de la obra, fuentes de suministro, fábricas y procesos de producción, de los servicios auxiliares contratados.
- ✓ La empresa adjudicataria suministrará, a su costa, todos los materiales que hayan de ser ensayados, y dará facilidades necesarias para ello.
- ✓ El coste de la ejecución de estos ensayos, será por cuenta de la Excm. Diputación de Cádiz si como consecuencia de los mismos el suministro, material o unidad de obra cumple las exigencias de calidad.
- ✓ Los ensayos serán por cuenta de la empresa adjudicataria en los siguientes casos:

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	710/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





- a) Si como consecuencia de los ensayos el suministro, material o unidad de obra es rechazado.
- b) Si se trata de ensayos adicionales propuestos por la propia empresa adjudicataria sobre suministros, materiales o unidades de obra que hayan sido previamente rechazados en los ensayos efectuados por la Excm. Diputación de Cádiz.
- c) Todos los Ensayos y Pruebas a realizar por los fabricantes y suministradores.

En lo referente a los lugares de trabajo

✓ La empresa adjudicataria deberá conocer el lugar y las condiciones de ejecución de los trabajos, realizando una visita previa para comprobar las condiciones del lugar del servicio. Para ello se prestará especial atención a la situación de los accesos, calles, caminos, medianeras, servicios requeridos,así como las condiciones meteorológicas de la zona, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los servicios auxiliares de obra.

REQUISITO EXIGIBLE A LOS LICITADORES

Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.) de la Junta de Andalucía.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

b) La persona contratista cumplirá todas las normas legales vigentes. Cumplir y hacer cumplir a su personal, empresas subcontratadas o trabajadores autónomos lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales vigentes, en especial lo establecido en el R.D. 1627/97, así como las medidas contempladas en el Plan de Seguridad y Salud. En caso necesario se le podrá solicitar a lo largo de la obra la siguiente documentación:

- El Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación de riesgos (con los nombres y apellidos de los trabajadores en cada puesto) de los trabajos a realizar y planificación preventiva.
- c) La persona contratista utilizará personal apto, adecuadamente informado y formado.

En caso necesario se le podrá solicitar a lo largo de la obra la siguiente documentación:

- Información a los trabajadores sobre los riesgos específicos en su puesto de trabajo (recibí de información firmado por cada trabajador).
- Certificados de formación en prevención de riesgos laborales de cada trabajador.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores (certificado de aptitud).
- Justificante de entrega de los EPIS a los trabajadores.
- Autorización para el manejo de maquinaria (R.D. 1215/97) carné de operador de maquinaria (operador de grúa, operador de grúa autopropulsada, carné que autorice al trabajador para el vehículo o maquinaria).

d) Cumplir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud y las obligaciones sobre concordancia de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud e las obras de construcción.

e) Asistir a las reuniones de coordinación de actividades empresariales previas y periódicas.

f) Informar de todos los accidentes, realizar investigación de accidentes ocurridos en la obra.

g) Designar a un interlocutor válido de seguridad y salud.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones			Página	711/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			





Jornada y calendario laboral:

La jornada ordinaria semanal de trabajo en las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario será de cuarenta (40) horas, de conformidad con el Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cádiz vigente, de aplicación, siendo el horario normal de trabajo establecido el siguiente: Lunes a Jueves de 8:00 horas a 14:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas y los viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Asimismo, se tendrá en cuenta el calendario laboral y cuadro horario vigente cada año, aprobado por la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción (FEAC) .

El Jefe del Servicio AEPSA-PROFEA
Adelardo Jesús Cobos Basarrate

El Director del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local
Manuel José Luna Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	712/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



EXPTE Nº CC/2012/2019

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE CARTAS
ORDINARIAS, CERTIFICADAS, NOTIFICACIONES
ADMINISTRATIVAS Y CUALESQUIERA COMUNICACIONES
TRIBUTARIAS GESTIONADAS POR LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CADIZ (SPRYGT) EN EL ÁMBITO DE
SUS ACTUACIONES ”



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	713/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ÍNDICE:

TÍTULO I.DISPOSICIONES GENERALES.....	4
CAPÍTULO I.RÉGIMEN JURIDICO, PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN.....	4
CLÁUSULA 1.RÉGIMEN JURÍDICO.....	4
CLÁUSULA 2.PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.....	4
CLÁUSULA 3.JURISDICCIÓN.....	5
CAPÍTULO II.OBJETO, PRESUPUESTO, PRECIO Y PLAZO.....	5
CLÁUSULA 4.OBJETO DEL CONTRATO.....	5
CLÁUSULA 5.PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	5
CLÁUSULA 6.PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
TÍTULO II.SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	6
CAPÍTULO I.PERFIL DEL CONTRATANTE, CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	6
CLÁUSULA 7.PERFIL DEL CONTRATANTE.....	6
CLÁUSULA 8.CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	6
CLÁUSULA 9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	7
CAPÍTULO II.PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	7
CLÁUSULA 10.LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	7
CLÁUSULA 11.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	8
CLÁUSULA 12.CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (Sobre 1).....	10
CLÁUSULA 13.CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRES 2 Y 3).....	11
CLÁUSULA 14.CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
CLÁUSULA 15.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE REQUERIMIENTO.....	12
CLÁUSULA 16.ADJUDICACIÓN.....	15
CLÁUSULA 17.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	16
CAPÍTULO III.RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.....	16
CLÁUSULA 18.GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA.....	16
CLÁUSULA 19.RESPONSABILIDADES A QUE SE AFECTAN LAS GARANTÍAS. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN.....	17
TÍTULO III.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	18
CAPÍTULO I.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	18
CLÁUSULA 20.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	18
CLÁUSULA 21.EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	18
CLÁUSULA 22.PENALIDADES.....	18
CLÁUSULA 23.PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.....	19
CLÁUSULA 24.MODIFICACIONES.....	19
CLÁUSULA 25.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	19
CLÁUSULA 26.PAGO DEL SERVICIO.....	20
CLÁUSULA 27.RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	20
CLÁUSULA 28.PLAZO DE GARANTÍA.....	20
CLÁUSULA 29.REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA.....	20
CLÁUSULA 30.BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FISCALIDAD.....	21

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	714/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





ANEXOS:

1. Cuadro Resumen. Anexo nº 1
2. Declaración de compromiso de constitución de Unión Temporal Empresa. Anexo nº 2
3. Modelo de Proposición Económica. Anexo nº 3
- 3.B Criterios ponderables en función de un juicio de valor. Anexo nº 3.B
4. Declaración Responsable de pertenecer a grupo de empresas. Anexo nº 4
5. Declaración Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar. Anexo nº 5
6. Declaración de sometimiento a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para las empresas extranjeras. Anexo nº 6
7. Declaración de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato de servicio. Anexo nº 7
8. Declaración Responsable sobre Vigencia de la Documentación. Anexo nº 8
9. Declaración relativa a la subcontratación. Anexo nº 9
10. Compromiso de adscripción de medios para la ejecución del servicio. Anexo nº 10
11. Modelo de Aval. Anexo nº 11
- 11.B Modelo de Seguro de Caución. Anexo nº 11.B
- 11.C Modelo de Retención en el Precio para constitución de garantía definitiva. Anexo nº 11.C
12. Instrucciones para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación. Anexo nº 12

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	715/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. RÉGIMEN JURÍDICO, PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN.

CLÁUSULA 1. RÉGIMEN JURÍDICO.

1.1. El contrato a que se refiere el presente Pliego es de carácter administrativo y se regirá por lo establecido en el mismo y para lo no previsto él, será de aplicación:

- a) Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.
- b) Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto no se oponga a la LCSP.
- c) Disposición Final Novena de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- d) Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- e) Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- f) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- g) Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- h) Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- i) Restantes normas administrativas de aplicación y en su defecto las normas de derecho privado.

El pliego de Clausulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus anexos revestirán carácter contractual.

1.2. Queda prohibida toda negociación de los términos del contrato con las personas licitadoras.

1.3. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

1.4. Las personas licitadoras aceptan de forma expresa su sumisión a la legislación anteriormente citada, al proyecto y pliego de prescripciones técnicas particulares y al presente pliego de clausulas administrativas particulares y a sus Anexos.

1.5. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo o de las instrucciones, normas o pliegos de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

CLÁUSULA 2. PRERROGATIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

2.1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el RGLCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes serán inmediatamente ejecutivos.

En el correspondiente expediente se dará audiencia al contratista.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar al Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	716/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





2.2. En cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, el Órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad es la Intervención Provincial de Fondos.

2.3. Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, serán susceptibles de recurso especial los actos previstos en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, pudiendo presentarse el escrito de interposición en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los actos del órgano de contratación no susceptibles de recurso especial, así como los que se dicten en contratos no comprendidos en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público serán inmediatamente ejecutivos, poniendo fin a la vía administrativa. Contra estas resoluciones podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de notificación de la resolución o ser impugnado directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

2.4. En caso de discordancia entre el Pliego y cualquier otro documento contractual, prevalecerá el Pliego de Cláusulas administrativas y particulares.

CLÁUSULA 3. JURISDICCIÓN.

3.1. La empresa adjudicataria se somete a la competencia de los Jueces y Tribunales de esta capital, renunciando expresamente, por el hecho de acudir a la convocatoria de referencia, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio o cualquier otra circunstancia.

CAPÍTULO II. OBJETO, PRESUPUESTO, PRECIO Y PLAZO.

CLÁUSULA 4. OBJETO DEL CONTRATO.

4.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio que se describe en el Cuadro Resumen adjunto al presente Pliego como **Anexo nº 1**, codificado conforme al Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) y de acuerdo con las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.2. La prestación se ajustará a las condiciones figuradas en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, que forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULA 5. PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

5.1. El presupuesto base de licitación del presente contrato y, en su caso, su desglose en precios unitarios así como su importe máximo a efectos de licitación, son los que figuran en el Cuadro Resumen, en el que se entenderán incluidos los tributos de cualquier índole que sean de aplicación.

En todo caso se indica en el referido Cuadro Resumen, como partida independiente, el importe de Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Diputación Provincial de Cádiz.

5.2. En caso de que el valor estimado del contrato conforme a las previsiones del 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público no coincida con el presupuesto de licitación, se hará constar tal circunstancia en el Cuadro Resumen. El valor estimado ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que se va a someter.

En el caso que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se haya previsto en los Pliegos o en el anuncio de licitación la posibilidad de que el contrato sea modificado, la totalidad de las modificaciones previstas deberán tenerse en cuenta en el cálculo del valor estimado.

5.3. Para atender las obligaciones económicas que se derivan para la Diputación Provincial de Cádiz del cumplimiento del contrato a que se refiere el presente Pliego, existe crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias que figuran en el Cuadro Resumen y para los ejercicios futuros quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se autorice en los respectivos presupuestos.

5.4. Las ofertas de las personas licitadoras deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación. En caso contrario, serán excluidas de la licitación. Las mismas comprenderán el precio de contratación e incluirán los tributos que le sean de aplicación.

En todo caso, en la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	717/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

5.5. La posibilidad de revisión del precio del contrato se establecerá en el Cuadro Resumen.

CLÁUSULA 6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

6.1. El plazo de vigencia del contrato será desde el día siguiente a la fecha de formalización del mismo y durante el periodo que se indica en el Cuadro Resumen, **Anexo nº 1**, salvo que se indique otro plazo distinto en dicho Cuadro Resumen.

6.2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas, si así se indica en el citado Cuadro Resumen, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

TÍTULO II. SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I. PERFIL DEL CONTRATANTE, CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 7. PERFIL DEL CONTRATANTE.

La información relativa al presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, deberá ser publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial (artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público). Esta última podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.dipucadiz.es/diputacion/perfil-de-contratante>.

La Diputación Provincial de Cádiz proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que éstos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos doce días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expedientes que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de seis días a más tardar antes que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.

En los casos en los que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil del contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación

CLÁUSULA 8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

8.1. Están facultadas para contratar, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan las circunstancias que señala el artículo 65 a 70 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y que no se encuentren comprendidas en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 71 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para contratar con la Administración, las personas físicas o jurídicas deben acreditar, salvo que en el Pliego se establezca que dicha acreditación no es obligatoria, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, cuando así lo exija la Ley de Contratos del Sector Público, estar debidamente clasificadas.

Las personas empresarias deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	718/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





reglas fundacionales, les sean propios.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar su aptitud para contratar mediante la presentación del informe previsto en el artículo 68 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Igualmente deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

8.2. No podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato o documentos preparatorios del mismo, salvo que se acredite por las empresas licitadoras que su intervención no provoca restricciones a la competencia ni supone un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas.

8.3. Podrán asimismo licitar las Uniones de personas empresarias o empresas constituidas temporalmente al efecto, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En tal caso, cada una acreditará su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en el **Anexo nº 1** del presente pliego, acumulándose a los efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal, las características acreditativas para cada una de las integrantes de la misma. Ninguna de las empresas constituyentes podrá presentar ofertas de forma individual o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ellas suscritas. Las empresas agrupadas quedan obligadas solidariamente frente a la Diputación Provincial de Cádiz y deberán nombrar una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven, hasta la extinción del mismo.

CLÁUSULA 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

9.1. El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, previsto y regulado por los artículos 131.2, 145, 156 a 158 y 308 a 310 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

9.2. La tramitación del expediente de contratación será ordinaria o urgente. En caso de tramitación urgente, el órgano de contratación deberá de motivar el expediente de tramitación de urgencia y se tramitará con especialidades previstas en el artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 10. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

10.1. El Órgano de Contratación publicará la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Cádiz, alojado este último en la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=c1FsWe1IfkEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, la licitación se publicará además en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de proposiciones no será inferior a 35 días, contados desde la fecha de envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, salvo que se apliquen las reducciones de plazos recogidas en el artículo 156.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

10.2. Las proposiciones junto a la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador dentro del plazo señalado en el anuncio.

Cuando los pliegos de la contratación requieran la presentación de modelos físicos o a escala que no puedan ser transmitidos utilizando medios electrónicos, dichas muestras deberán aportarse presencialmente en la Central de Contratación Administrativa.

10.3. Las empresas licitadoras no podrá presentar mas de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	719/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





CLÁUSULA 11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

11.1. Las empresas licitadoras presentarán tres archivos o sobres electrónicos, firmados y cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Si se trata de una unión temporal de empresas, se indicarán los datos de cada uno de las personas empresarias. En el interior de cada sobre se incluirá la documentación que a continuación se indica, en castellano o traducida de forma oficial.

11.2. Archivo o sobre electrónico número 1 denominado "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

1. Las proposiciones deberán de ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación, de conformidad con lo indicado en el artículo 141 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:
 - a) Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición de aquella.
 - b) Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado de documento europeo único.
 - c) Que no esta incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley.
 - d) La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser habilitada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones y comunicaciones a través de la misma. A tal efecto deberá aceptar el uso de correo electrónico a efecto de comunicaciones en las autorizaciones del licitador de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento único europeo de contratación.

En los casos en los que en el procedimiento se exija la constitución de garantía provisional, se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal deberán de aportar una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el documento único europeo de contratación. Adicionalmente se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma. **Anexo nº 2.**

Las empresas que pertenezcan a grupos de empresas deberán declararlo con la documentación que presenten a la licitación. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 4.**

Las empresas extranjeras en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, además de la declaración responsable, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variasen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	720/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

11.3. El archivo o sobre electrónico número 2, bajo la denominación "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", contendrá la documentación prevista en el **Anexo nº 3.B**. Dicha documentación se presentará de conformidad con el citado anexo.

11.4. El archivo o sobre electrónico número 3, bajo la denominación "Proposición Económica", contendrá los siguientes documentos:

a) La proposición formulada con arreglo al modelo establecido en el **Anexo nº 3** de este Pliego, del cual se presentará uno por cada lote al que se concurra, en su caso. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores, que impidan conocer claramente todo aquello que la Diputación Provincial de Cádiz estime fundamental para la oferta.

El citado anexo podrá contener el precio y cualquier otro elemento distinto de éste, que deba evaluarse de forma automática.

b) Asimismo y si así se requiere en el **Anexo nº 1**, se incluirán aquellos documentos a tener en cuenta en la evaluación de la proposición económica.

11.5. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona empresaria del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al Órgano de Contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

11.6. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, por medio del presente pliego se informa a las empresas licitadoras que los datos personales obtenidos mediante la presentación de la documentación correspondiente serán incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.

Asimismo, de conformidad con lo recogido en la precitada Ley Orgánica se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a la Central de Contratación Administrativa.

Una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, los licitadores o candidatos que no hayan resultado adjudicatarios podrán solicitar la retirada de la documentación técnica aportada.

11.7. En el caso de que el licitador considere que su proposición contiene datos y documentos que son susceptibles de ser considerados confidenciales, podrá presentar, de acuerdo con el artículo 133 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público una declaración que indique qué datos y documentos son de carácter confidencial, justificándolo adecuadamente.

Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.

Los documentos y datos presentados por los licitadores pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos o perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

No se considerarán confidenciales los documentos que tengan el carácter de documentos de acceso público, entendiéndose por tales los depositados en archivos y registros oficiales y los publicados en boletines oficiales de cualquier ámbito. La declaración de confidencialidad no podrá afectar a la totalidad de la oferta.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	721/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





11.8. Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

CLÁUSULA 12. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE 1)

12.1. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se utilizarán los criterios de adjudicación y el baremo de valoración previstos en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**), que se acompaña con el presente Pliego.

12.2. Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la persona que figure como secretario/a de la mesa de contratación dejará constancia de las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores.

12.3. La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia:

El Diputado o Diputada Delegado/a con competencia en materia de contratación.

Vocalías:

Un Diputado o Diputada Provincial perteneciente al Grupo Político mayoritario de la oposición.

La persona titular de la Secretaría General de la Diputación Provincial.

La persona titular de la Intervención de Fondos Provinciales.

Una persona técnica del Área de Servicios Económicos.

Una persona técnica del servicio relacionado con el objeto del contrato.

Secretaría:

Una persona funcionaria de la Diputación adscrita a la Central de Contratación Administrativa.

Invitados:

Podrá asistir como invitados de las Mesas de Contratación, un Diputado o Diputada de cada Grupo Político con representación en la Corporación, debiendo ser convocados, en tal condición, para todas las sesiones.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación.

Presidencia: Un Diputado o una Diputada Provincial o persona funcionaria de la Diputación.

Vocalías y Secretaría: El personal adscrito a los correspondientes servicios que legalmente sustituyan a los titulares citados.

La Presidencia de la Mesa de Contratación podrá requerir la presencia de personal especializado, que podrá incorporarse con voz pero sin voto, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría General, de la Intervención General de Fondos y de la Secretaría de la Mesa, o quienes legalmente les sustituyan.

Los acuerdos de la Mesa de Contratación se adoptarán por mayoría simple y para su válida adopción se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros en cada momento. En todo caso deberán encontrarse presentes los titulares de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, o quienes legalmente le sustituyan.

12.4. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación abrirá los archivos o sobres electrónicos número 1. Si se observan defectos materiales subsanables, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días hábiles a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará al correo electrónico que hayan designado en su

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	722/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





declaración, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada que se realizara de manera telemática en la forma prevista en la comunicación.

CLÁUSULA 13. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRES 2 Y 3)

13.1. El acto de apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 se celebrará por la Mesa de Contratación en el lugar, el día y la hora que se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz; <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en un plazo máximo de 20 días desde la finalización del mismo y convocada con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

13.2. La Presidencia de la Mesa de Contratación procederá, en acto público, a manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión. A continuación se realizará la apertura de los archivos o sobres electrónicos nº 2 bajo la denominación "documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", de aquellas empresas que continúen en el proceso de adjudicación.

13.3. Una vez abierto el sobre nº 2, la Mesa de Contratación remitirá al Órgano Técnico correspondiente las distintas proposiciones presentadas, a fin de que éste realice el estudio de las mismas el cual deberá contener la valoración y evaluación en función de un juicio de valor de conformidad con el Cuadro Resumen y clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente. Este informe se elevará a la Mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura de los sobres nº 3.

13.4. El acto público de apertura de los sobres nº 3, tendrá lugar una semana después de la Mesa de Contratación celebrada para la apertura del sobre nº 2, a las 10 horas en el Palacio Provincial.

La Presidencia de la Mesa de Contratación procederá a manifestar el resultado de la evaluación obtenida por las personas licitadoras en cada uno de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

A continuación, y de conformidad con los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el **Anexo nº 1** se clasificará las proposiciones presentadas de acuerdo con la valoración obtenida, por orden decreciente.

13.5. Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

CLÁUSULA 14. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

14.1. La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y la proposición económica, y del resto de los valorables en cifras o porcentajes, procederá a redactar la correspondiente propuesta de adjudicación que elevará junto con el acta y las proposiciones, al Órgano de Contratación.

14.2. Cuando una proposición se considere con valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en los artículos 149.1, 149.2 y 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La posibilidad de que existan proposiciones que se considere con valores anormales o desproporcionados se establecerá en el Cuadro Resumen.

A tal fin, en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**) se podrá incluir los parámetros objetivos en función de los cuales se presumirá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados.

En caso de resultar adjudicataria la empresa cuya oferta hubiera incurrido en dicha consideración, deberá constituir la garantía complementaria a que hace referencia la cláusula 18.3 del presente pliego.

14.3. Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, que resultasen ser las más que tengan la mejor relación calidad-precio, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del licitador que acredite, previa solicitud de la Central de Contratación, el cumplimiento de las circunstancias que se indican en la letra K de Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**) de conformidad con el artículo 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En caso de persistir el empate se decidirá a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación en el precio, y en caso de continuar el empate, por sorteo.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	723/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





14.4. En el expediente se dejará constancia de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

CLÁUSULA 15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE REQUERIMIENTO

15.1. La documentación se presentará de manera telemática, en los términos establecidos en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas licitadoras presentarán su documentación en castellano o traducida de forma oficial, relacionándose en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente. Como establece el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que se presenten..

A las personas licitadoras que tengan depositadas la documentación que a continuación se relaciona en el archivo de empresas organizado por esta Diputación, se les exige de presentarla siempre que acompañen en su lugar declaración expresa responsable, según **Anexo nº 8**, relativa a la no alteración de los datos que contienen los citados documentos.

En el supuesto de que se hubiese producido alguna modificación se aportará la correspondiente documentación acreditativa.

La falsedad en la citada declaración responsable se considerará grave a los efectos previstos en la letra e) del artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El órgano de contratación, una vez clasificadas las proposiciones por orden decreciente, requerirá a la persona licitadora que haya presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que a continuación se describe.

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad.

- 1.** Si fuera persona física, fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial del Documento Nacional de Identidad, así como del Número de Identificación Fiscal.
- 2.** Si fuera persona jurídica, escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, escritura pública o testimonio notarial del documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- 3.** La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las certificaciones que se indican se presentarán de acuerdo con en el Anexo I del RGLCAP, para el contrato de servicios.
- 4.** Las empresas extranjeras no comunitarias, informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- 5.** Cuando dos o más empresas presenten ofertas conjuntas de licitación, constituyendo uniones de temporales de empresas, cada una de ellas deberá acreditar su capacidad y personalidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben y el porcentaje de participación de cada uno de ellas, así como designar a la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de todas frente a la Diputación Provincial de Cádiz, y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal caso de resultar adjudicatarias, cumplimentando el **Anexo nº 2** que debe venir firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la U.T.E.

La formalización de las mismas en escritura pública no será necesaria hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. La duración de la U.T.E. será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

A los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones de personas empresarias, se atenderá, en la forma que reglamentariamente se determine, a las características acumuladas de cada una de ellas, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será necesario para proceder a esta

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	724/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



acumulación que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras o de servicios, en relación con el contrato al que opten, sin perjuicio de lo establecido para las personas empresarias no españolas de Estados miembros de la Unión Europea en el apartado 5 del artículo 69 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para los casos en que sea exigible la clasificación y concurren en la unión personas empresarias nacionales, extranjeras que no sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea y extranjeras que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, las que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación, y estas últimas su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

b) Documentos acreditativos de la representación:

1. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otras personas, presentarán poder de representación otorgado ante notaría pública, bastantado por los Servicios Generales de la Presidencia esta Diputación Provincial.

Si la empresa licitadora fuese Sociedad Mercantil, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

2. Además, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su Documento Nacional de Identidad.

- c) Documento acreditativo de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, dirigido expresamente para la presente licitación mediante el **Anexo nº 5**, o también podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa según los casos o en su defecto por declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notaría pública u organismo profesional cualificado, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

Dicho documento o declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación por la persona empresaria a cuyo favor se vaya a efectuar esta.

- d) Para las empresas licitadoras extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 6**.

- e) Declaración Responsable de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al contrato que se licita. Dicha declaración se ajustará al modelo recogido en el **Anexo nº 7**.

- f) Documentos acreditativos de la Solvencia Económica y Financiera y Técnica o Profesional, Clasificación y Habilitación :

1. La solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigible, en su caso, en el presente contrato, se acreditará por los medios que se indican en la letra N del Cuadro Resumen del **Anexo nº 1**, en el que constan los criterios de selección y los requisitos mínimos para su acreditación, así como la clasificación correspondiente al objeto y cuantía del contrato.

En el supuesto de que sea exigible acreditar la solvencia, se realizará indistintamente mediante la clasificación opcional indicada en el **Anexo nº 1**, o bien, acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en este Pliego.

2. Además de la solvencia exigida, en su caso, el órgano de contratación puede exigir la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales que se indican en el punto N.6. del **Anexo nº 1**, en cuyo caso habrá de aportarse **Anexo nº 10** debidamente cumplimentado. Si no se indica nada, se entiende que no existen exigencias adicionales.

3. Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	725/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que se especifiquen para este supuesto en el punto N.5 del **Anexo nº 1**.

4. Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, a través de los medios de acreditación que figuran en los apartados 3 y 4 de la letra N del Cuadro Resumen o de la clasificación indicada en la letra N.2.
5. En el supuesto de que se exija una habilitación empresarial o profesional para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato, podrá especificarse esta en la letra N.7 del Cuadro Resumen, debiendo el licitador, no obstante, acreditar que cuenta con las habilitaciones exigidas por la normativa que le sea de aplicación.
6. El órgano de contratación o la Mesa de Contratación podrá recabar de los licitadores las aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados que estime pertinentes, o requerirles para la presentación de otros complementarios.
 - g) Certificado, firmado por la persona representante legal de la empresa licitadora, en el que se indique, a efectos de notificaciones, los siguientes datos: nombre de la persona de contacto, dirección postal, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.
 - h) Documentación adicional requerida en el **Anexo nº 1** del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, en su caso.
 - i) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP:

 1. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público.
 2. Certificado de encontrarse al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.

Referente al impuesto sobre Actividades Económicas, presentando el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados, b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra c) del artículo 82.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, con excepción de las personas físicas.

Se exceptúan de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 82.1 apartados a), d), g) y h) del citado Real Decreto Legislativo.

- j) Siempre que el licitador tenga intención de subcontratar, Declaración indicando el porcentaje de la ejecución del servicio que pretende subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización, todo ello ajustado al modelo previsto en el **Anexo nº 9**.
- k) Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, conforme se establece en la Cláusula 18.1.

En el caso de realizarse mediante aval deberá de realizarse la firma de apoderado/s ante notario, por lo que necesitamos fé notarial de la autenticidad de firma/s. Es requisito tener bastanteados poderes en la Diputación Provincial de Cádiz del/los representante/s de la empresa y entidad aseguradora. Realizados los tramites deberán de presentar en la Oficina Técnica de la Presidencia el Aval para su visto bueno y registro.
- l) Declaración de compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, conforme a lo establecido en la cláusula 30.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	726/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a y b del apartado primero del art. 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 3 del artículo 96 del Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 97 de la citada norma, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable de la empresa licitadora en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. En todo caso, será necesario incluir el bastanteo de la escritura del representante de la sociedad por la Diputación Provincial de Cádiz.

Las empresas no están obligadas a facilitar los datos que aparezcan inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o equivalente a nivel autonómico con el alcance previsto en el 341 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Para ello las empresas deben incluir en el formulario normalizado del DEUC la información necesaria para que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de Internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la declaración de consentimiento). La empresa deberá asegurarse qué datos efectivamente se encuentran inscritos y actualizados en el ROLECE y cuáles no.

15.2. Para la calificación de esta documentación se convocará la Mesa de Contratación con una antelación de 48 horas. Reunida esta, el Secretario o la Secretaria de la Mesa certificará la relación de documentos remitidos. Acto seguido se procederá al examen y calificación previa de la validez formal de los mismos, para verificar si contienen todo lo exigido en este Pliego o si existen omisiones determinantes de su exclusión.

Si se observaran defectos materiales subsanables en la documentación presentada, la Mesa de Contratación podrá conceder un plazo no superior a tres días a partir de la notificación para la subsanación de los mismos, que se realizará por correo electrónico, con indicación expresa del día y hora de terminación del plazo para presentar la documentación subsanada.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 16. ADJUDICACIÓN.

16.1. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato. En el caso de que el contrato se realice por lotes, la adjudicación se podrá efectuar a uno, varios o todos los lotes.

16.2. De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo señalado, la empresa licitadora tendrá derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva o cancele la garantía provisional que hubiese constituido.

16.3. La adjudicación del contrato, que deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores por medios electrónicos y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Sector Público en el plazo de 15 días.

16.4. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

16.5. Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

16.6. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 44, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. La misma recogerá los extremos señalados en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En todo caso en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	727/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





16.7. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

17.1. El contrato se formalizará en documento administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Si el contrato no llegase a formalizarse por causa imputables al contratista, se podrá acordar la incautación del 3 por ciento del presupuesto base de licitación del contrato sobre el importe de la garantía definitiva.

17.2. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo anteriormente mencionado sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2. de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

17.3. La ejecución del contrato no podrá iniciarse sin la previa formalización.

17.4. La formalización de los contratos deberá publicarse en la plataforma de contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del órgano de contratación, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.

La formalización de los contratos deberá publicarse en la plataforma de contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE LAS GARANTÍAS.

CLÁUSULA 18. GARANTÍA DEFINITIVA Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA.

18.1. La empresa adjudicataria deberá acreditar la constitución de una garantía definitiva, en los términos establecidos en el Anexo Resumen, mediante alguna de las siguientes formas que se detallan:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, establecimientos financieros de créditos y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España. **Anexo nº 11**
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución. **Anexo nº 11.B**
- d) Mediante retención en el precio, practicada sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes. Para ello será necesario que el adjudicatario solicite la retención en el precio mediante la aportación del modelo **Anexo nº 11.C**

La constitución de la garantía conforme a los puntos a), b) y c), deberá ser depositada en la Tesorería de esta Diputación, en cuyo caso la empresa licitadora deberá aportar, como documento solicitado en la letra k) de la cláusula 15.1, copia de la carta de pago emitida al efecto, como medio de acreditación de su constitución.

18.2. Conforme al artículo 116.6 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, éstas gozarán de

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	728/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





una reducción al 25% del importe de dicha garantía.

18.3. Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una Garantía Complementaria de un 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva, alcanzado la garantía total un 10% precio del contrato, debiéndose acreditar por los mismos medios indicados anteriormente.

En este caso, una vez practicada la recepción del contrato se procederá a la devolución de la garantía complementaria constituida.

18.4. La constitución de la garantía definitiva se ajustará a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en el caso de inmovilización de Deuda Pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica. Las referencias contenidas en los señalados anexos a la Caja General de Depósitos se entenderán hechas a la Tesorería de esta Diputación Provincial.

18.5. Cuando se hicieran efectivas a costa de la Garantía Definitiva cualquier tipo de penalidades o indemnizaciones a la persona adjudicataria, deberá reponerla en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES desde la ejecución en la cuantía que corresponda, pudiendo incurrir en caso contrario en causa de resolución.

18.6. Cuando, como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación en el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

CLÁUSULA 19. RESPONSABILIDADES A QUE SE AFECTAN LAS GARANTÍAS. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN.

19.1. La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- De las penalidades impuestas a la persona contratista conforme al artículo 192 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, referido a la ejecución defectuosa de la prestación del contrato o en la demora en el cumplimiento de los plazos.
- De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, incluidas las mejoras que ofertadas por el contratista hayan sido aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos originados a la Administración por la demora de la persona contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
- De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que se establezca en el contrato o en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Además responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes construidos o de los servicios prestados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

19.2. Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

20.1. Será obligación de la empresa contratista, derivada de la adjudicación, pagar los anuncios en Boletines Oficiales y cuantos otros gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso honorarios de Notario autorizante cuando intervenga, Impuesto de Actos Jurídicos documentados, I.V.A y aquellos otros que se deriven de la ejecución del servicio objeto del contrato.

20.2. El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral,

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	729/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, conforme a la normativa vigente.

20.3. La empresa contratista no podrá repercutir los anteriores gastos sobre la Diputación Provincial de Cádiz contratante.

CLÁUSULA 21. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Diputación Provincial de Cádiz.

21.2. Si durante el desarrollo del trabajo, se detectase la conveniencia o necesidad de su modificación o la realización de actuaciones no contratadas, se actuará en la forma prevista en los artículos 204, 205 de la LCSP.

21.3. En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en el artículo 208 de la LCSP y normas de desarrollo. Si la Diputación Provincial de Cádiz acordara una suspensión de los trabajos, se levantará la correspondiente acta de suspensión.

21.4. El Órgano de Contratación determinará si la prestación realizada por la persona contratada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, disponiendo para tal fin de las prerrogativas establecidas en el artículo 311 de la LCSP.

La recepción se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 311 de la LCSP y 203 y 204 del RGLCAP.

21.5. La persona contratista está obligada a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo.

CLÁUSULA 22. PENALIDADES.

22.1. El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización, así como de los plazos parciales señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en los arts. 192 y 193 LCSP, por la resolución del contrato, con la pérdida de la garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en dicho precepto o en el **Anexo nº 1**, en caso de ser necesario la determinación de otras distintas

En el **Anexo nº 1**, se podrán incluir penalidades para el supuesto de incumplimiento de los compromisos en la adscripción de los medios, materiales o personales previstos en la oferta, así como para el supuesto de incumplimiento de consideraciones medioambientales o de tipo social y por el incumplimiento o de incumplimiento defectuoso de la prestación que afecten a características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación. Estas penalidades deberán ser proporcionadas a la gravedad del incumplimiento y en ningún, su cuantía podrá superar el 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Para la imposición de este tipo de penalidades se sustanciará un procedimiento en el que necesariamente tendrá lugar trámite de alegaciones al contratista.

En todo caso, cuando el incumplimiento hubiere dado lugar a una disminución de prestaciones no recuperables, y este perjuicio no deba correr a cargo de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de la legislación aplicable, se reducirá la parte del precio que corresponda a dichas prestaciones. Las deducciones o reducciones en el abono del precio que proceda por la disminución de prestaciones no recuperables o la baja en el rendimiento convenido, se producirán con independencia de los efectos de la indemnización-resolución, con o sin pérdida de la fianza o penalidad a que pudiera dar lugar la causa que los origine.

22.2. Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial, deban abonarse a la empresa contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

22.3. El importe de estas penalidades no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pudiera tener derecho esta Diputación Provincial de Cádiz ocasionados con motivo del retraso

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	730/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





imputable al contratista o para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido.

CLÁUSULA 23. PREVISIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN.

23.1. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 214 de la LCSP y así este contemplado en el Cuadro Resumen.

23.2. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación hasta un máximo del 60% del presupuesto del contrato.

Los licitadores deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, mediante el **Anexo nº 9**, señalando su porcentaje sobre el total, el nombre o perfil empresarial definido por la referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme a lo dispuesto en el art. 215 LCSP. Asimismo el pago a los mismos estará sujeto a lo recogido en el art. 216 LCSP.

CLÁUSULA 24. MODIFICACIONES

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razones de interés público cuando así lo haya previsto en los pliegos, en los casos y con los límites establecidos en el artículo 204 de la LCSP.

Las citadas modificaciones se ajustarán a lo previsto en el Título I Capítulo I Sección 3ª Subsección 4ª del Libro II de la LCSP y se tramitarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 207 y ss de esta norma, así como disposiciones del RD 1098/2001 al respecto.

Procederá la modificación del contrato en los términos previstos en el artículo 204, cuando así se haya previsto en la Letra T del Cuadro Resumen del presente pliego, el porcentaje máximo del precio del contrato al que puedan afectar las citadas modificaciones será el establecido en el Cuadro Resumen del presente pliego.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para las personas contratistas y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 207 de la LCSP.

Las modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato, ni alterar la naturaleza global del contrato inicial.

Sólo podrán introducirse modificaciones distintas a las previstas en la letra T del cuadro resumen, por razones de interés público cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguno o varios de los supuestos tasados en el artículo 205 de la LCSP.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse y asimismo, con independencia de si está o no sujeto a regulación armonizada y de la causa que justifique la modificación, deberá publicarse en todo caso un anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la LCSP.

CLÁUSULA 25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en el apartado **S del Anexo nº 1** de este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la LCSP y en las condiciones y con los efectos señalados en el artículo 313 de la citada norma y 109 a 113 del RGLCAP.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización, en su caso, por daños y perjuicios originados a la Diputación Provincial de Cádiz, en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

CLÁUSULA 26. PAGO DEL SERVICIO.

26.1. El pago se efectuará, previa presentación de factura y conformidad en la misma, por parte del personal competente de la Diputación Provincial de Cádiz, estas se acompañarán de los documentos que figuren en el Cuadro Resumen, en caso de ser necesarios. Igualmente en el citado cuadro se indicarán otras formas de pago, si procede.

26.2. Las facturas serán redactadas de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

CLÁUSULA 27. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	731/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





El apartado X del **Anexo nº 1** establece quién será el responsable del contrato y sus facultades de acuerdo con lo regulado en el artículo 62 de la LCSP.

La persona responsable y su personal colaborador, acompañados por la/el delegada/o de la persona contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el servicio

Con el fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones al Responsable del Contrato la empresa adjudicataria designará a una persona que ejercerá de interlocutora directa en el desarrollo y ejecución del contrato y en la resolución de las eventuales incidencias que pudieran producirse.

CLÁUSULA 28. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será el establecido en el Cuadro Resumen (**Anexo nº 1**).

La persona contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones o servicios realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación Provincial de Cádiz o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución.

CLÁUSULA 29. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA

29.1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos en su caso, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Provincial de Cádiz del cumplimiento de aquellos requisitos.

29.2. La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Diputación Provincial de Cádiz.

29.3. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda persona empresaria. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de las personas trabajadoras en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre persona empleada y persona empleadora.

29.4. La empresa contratista velará especialmente por que las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

29.5. La empresa contratista deberá designar al menos una persona coordinadora técnica o responsable integrada en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutora de la empresa contratista frente a la Diputación Provincial de Cádiz, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Diputación Provincial de Cádiz, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichas personas trabajadoras las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la Diputación Provincial de Cádiz, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a la Diputación provincial de Cádiz acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	732/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





29.6. En los casos en que por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en relación con su personal la Diputación resulte sancionada o condenada por acciones de la empresa contratista o de sus trabajadores la empresa asumirá las cantidades que correspondan a tales hechos dejando indemne a la Diputación provincial de Cádiz quién tendrá derecho a dirigirse contra la otra parte por todos los medios legales a su alcance y reclamar lo que legalmente corresponda por los daños ocasionados por razón de su actuación u omisión, sin perjuicio de ejercer cualquiera otras acciones que en Derecho le correspondan.

29.7. La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. En esta caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos.

CLÁUSULA 30. BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE FISCALIDAD.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 26 de abril de 2017:

1. Los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresa interpuestas que concurren a la licitación, no podrán realizar operaciones financieras en los llamados paraísos fiscales que sean consideradas delictivas, en los términos legalmente establecidos, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, según la lista de países elaborada por las Instituciones Europeas o avaladas por éstas ó, en su defecto, el Estado español fuera de ellos.
2. A los fines de acreditar la concurrencia de lo establecido en el punto anterior, los licitadores, contratistas o subcontratistas o empresas filiales o empresas interpuestas suscribirán una Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa que tendrá por objeto el compromiso de no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal.
3. En el supuesto de que, formalizado un contrato, se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista de no tener ninguna relación financiera o económica en un paraíso fiscal en relación con las actuaciones descritas en el apartado primero, se considerará falta grave y se procederá a la resolución del contrato de acuerdo con la previsión del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público por incumplimiento de cláusulas esenciales del contrato.

La Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa, a que se hace referencia en los apartados anteriores, deberá aportarse en la documentación a presentar en la fase de requerimiento.

La Directora de la Central de Contratación

Eva M^a Alonso López

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	733/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 1
CUADRO RESUMEN

A) OBJETO DEL CONTRATO	
Número de Expediente	CC/2012/2019
Tipo de contrato	Servicios
Denominación	Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones.
C.P.V.	64110000-0 "Servicios Postales"
División por Lotes	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Contrato Sujeto a Regulación Armonizada	SÍ
Contrato sujeto a recurso especial en materia de contratación	SÍ
Contrato Reservado	NO
B) TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<input checked="" type="radio"/> ORDINARIA	<input type="radio"/> URGENTE
<input type="radio"/> EMERGENCIA	
C) CAUSA DE PROCEDIMIENTO	
Abierto, varios criterios de adjudicación	
D) PRESUPUESTO DEL CONTRATO	
Presupuesto base de licitación:	
Importe Neto, (IVA excluido).....	8.719.600,00 €
Importe I.V.A.....	1.831.116,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	10.550.716,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	
Importe Neto, (IVA excluido).....	8.719.600,00 €
Importe I.V.A.....	1.831.116,00 €
Importe Total (IVA incluido).....	10.550.716,00 €
IMPORTE MODIFICADOS	
Importe Neto, (IVA excluido).....	3.487.840,00 €
Importe I.V.A.....	732.446,40 €
Importe Total (IVA incluido).....	4.220.286,40 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUIDOS PRÓRROGAS Y MODIFICADOS	
El valor estimado del contrato está calculado en base al método establecido en el artículo 101 apartados 1, 2 y 10 de la Ley de Contratos del Sector Público	
Valor estimado del contrato (IVA excluido):.....	20.927.040,00 €
PRECIOS UNITARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Precio unitario notificaciones administrativas: El precio máximo de licitación será de 4,98 € más IVA. • Precio unitario cartas certificadas: El precio máximo de licitación será de 4,56 € más IVA. • Precio unitario cartas ordinarias : El precio máximo de licitación será de 0,34 € más IVA. 	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	734/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





E) FINANCIACIÓN				
Aplicación Presupuestaria	Anualidades			Total
	2019	2020	2021	
04-932C-22799	1.758.049,33 €	5.275.600,00 €	3.517.066,67 €	10.550.716,00 €
F) PLAZO DE EJECUCIÓN				
24 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, salvo que se fije un día de inicio distinto en el mismo por mutuo acuerdo de las partes.				
Posibilidad de Prorroga		Sí		
Hasta 24 meses				
G) PLAZO DE GARANTÍA				
Los 3 meses posteriores a la finalización del contrato.				
H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR: Hasta 26 puntos.				
1. Prestación del Servicio: Hasta 13 puntos.				
Este criterio valorará las características funcionales, la calidad y el valor técnico de la propuesta presentada por el licitador, mediante la presentación de una memoria que recoja la metodología organizativa o plan de trabajo de los servicios a prestar que incluirá, en todo caso, los medios personales y materiales adscritos al servicio por el licitador. Dicha memoria no podrá exceder de 40 folios Din A-4, a doble cara, justificados, con tipo de letra Verdana 9, interlineado sencillo y márgenes, superior e inferior a 2,5 cm y laterales de 3 cm.				
Esta memoria técnica constará de:				
Planificación y metodología ofrecidas para la prestación de los trabajos.				
Se valorará la descripción de un plan de trabajo/metodología que defina todos y cada uno de los procedimientos y actuaciones a ejecutar en la asistencia prestada y los manuales de procedimiento.				
Para la valoración de la oferta en este apartado se tendrá en cuenta.				
Metodología:				
Se valorará que el esquema de la metodología aportada que permita una gestión óptima de las notificaciones del procedimiento, así como la aportación de un detalle pormenorizado de los resultados obtenidos por cada una de ellas.				
En concreto:				
<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos de trabajo, organización y seguimientos del servicio, sistemas y medios de recogida, clasificación, distribución de los envíos, entrega a los destinatarios y devolución de la información de los resultados de la prestación del servicio de notificación, gestión informática de devoluciones y gestión de incidencias, existencia de un coordinador de calidad: Hasta 11 puntos. Organización y seguimiento del servicio: Disponibilidad de retenes de personal para atender la demanda de picos de trabajo con agilidad: Hasta 2 puntos. 				
2. Sistema y aplicaciones informáticas para el tratamiento y gestión de los envíos: Hasta 13 puntos.				
Este criterio valorará los medios, sistemas y aplicaciones informáticas propuestos para la prestación del servicio, con descripción de la plataforma informática y sus características y la idoneidad de la misma para la efectiva prestación de aquel mediante la presentación de una Memoria que no podrá exceder de 40 folios Din A-4, a doble cara, justificados, con tipo de letra Verdana 9, interlineado sencillo y márgenes, superior e inferior a 2,5 cm y laterales de 3 cm. Esta memoria será diferente a la del punto 1.				

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones			Página	735/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			





Se distribuirán los puntos según los siguientes criterios:

2.1. Sistema de gestión en la presentación del servicio: Hasta un máximo de 8 puntos.

Se valorarán:

- La adecuación de sus funcionalidades a la mayor eficacia, agilidad y control del procedimiento, logrando mayor trazabilidad y retorno de los envíos. El envío de los ficheros de respuesta en formato PDF y XML: **Hasta 2 puntos** distribuidos de la siguiente forma:
 - **1 punto** si el envío es en fichero formato PDF.
 - **1 punto** si el envío es en fichero formato HML.
- La disponibilidad para la realizar de manera ágil modificaciones procedimentales y de parametrización, por cambio en la normativa legal de referencia: **Hasta 4 puntos**.
- La garantía y seguridad y grado de cumplimiento de la plataforma en el Esquema Nacional de Seguridad, debidamente acreditada mediante certificado de cumplimiento emitido por entidad certificada autorizada: **Hasta 2 puntos**.

2.2. Versatilidad de los sistemas y aplicaciones informáticas: **Hasta 5 puntos**.

Se valorará la capacidad técnica, seguridad, adaptabilidad e idoneidad del hardware y software aportado para la prestación del servicio contratado y en concreto:

- La facilidad de implantación e interconexión entre las dependencias del SPRyGT: **Hasta 1,5 puntos**.
- Medidas de seguridad que garanticen la salvaguarda de la información dimanante de la prestación del servicio por la persona licitadora: **Hasta 1,5 puntos**.
- Capacidad técnica, robustez y seguridad del centro de procesamiento de datos, según las características descritas en la memoria técnica: **Hasta 2 puntos**.

La Diputación se reserva el derecho de comprobación, a través de una demostración "in situ", del cumplimiento de las funcionalidades requeridas. Se determinarán los días y hora de dicha demostración a lo largo de la tramitación de la contratación. Se podrá requerir la presencia técnica de personal especializado (EPICSA).

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: Hasta 28 puntos.

1. Proposición económica por precio unitario. **Hasta 18 puntos** distribuidos:

- Precio unitario notificaciones administrativas: El precio máximo de licitación será de 4,98 € más IVA. **Hasta 15 puntos**.
- Precio unitario cartas certificadas: El precio máximo de licitación será de 4,56 € más IVA. **Hasta 0,2 puntos**.
- Precio unitario cartas ordinarias : El precio máximo de licitación será de 0,34 € más IVA. **Hasta 2,8 puntos**.

Para la valoración de cada uno de los criterios anteriores se procederá del siguiente modo: Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa. Se asignará 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual al precio máximo de licitación. Las demás ofertas serán puntuadas en relación con la proposición económica presentada, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación = Puntuación máxima X [(precio máximo de licitación - oferta a valorar) / (precio máximo de licitación - proposición mas económica)]

2. Red de oficinas: **Hasta 4 puntos**

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	736/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Locales afectos al servicio en la provincia de Cádiz sin contar los dos locales obligatorios del PPT: Hasta 4 puntos.

- Zona Campo de Gibraltar: **0,8 puntos.**
- Zona Jerez de la Frontera: **0,8 puntos.**
- Zona Sierra: **0,8 puntos.**
- Zona Janda: **0,8 puntos.**
- Zona Bahía de Cádiz: **0,8 puntos.**

3. Criterios medioambientales: **Hasta 1 punto**

- Turismos y/o furgonetas eléctricas adscritos al contrato: **Hasta 0,7 puntos** distribuidos 0,1 por cada turismo o furgoneta eléctrica que aporte.
- Motocicletas eléctricas adscritas al contrato: **Hasta 0,2 puntos** distribuidos 0,04 por cada motocicleta eléctrica que aporte.
- Certificación ISO 14001 o equivalente: **0,1 puntos**

4. Criterios de calidad y seguridad: **Hasta 1 punto.**

Estar en posesión de :

- Certificado ISO 9001 o equivalente: **0,34 puntos.**
- Certificado ISO 27001 o equivalente: **0,33 puntos.**
- Certificado ISO 39001 o equivalente: **0,33 puntos.**

5. Mejoras por el compromiso de actividades de formación: **Hasta 4 puntos.**

Se valorará con **2 puntos** por curso ofertado por las personas licitadoras (con un máximo de 2 cursos ofertados a los trabajadores de la empresa que ejecuten la prestación) y que cumplan con las siguientes características:

- Que se impartan por personal cualificado tanto a nivel informático como con amplia experiencia en materia de notificaciones tributarias.
- Que los cursos tengan carácter presencial y con una duración de 6 horas semestrales.
- Que los cursos, a juicio de la Diputación, supongan un incremento de la capacitación técnica y conocimiento de los procedimientos directamente relacionados con el objeto del contrato. En concreto las acciones formativas deben versar sobre:
 - Actualización de la normativa en materia de notificaciones tributarias.
 - Actuaciones en materia de notificaciones tributarias.
 - Uso de herramientas técnico-informáticas aplicables a notificaciones tributarias.

I) BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se considerará oferta anormal o desproporcionada en el caso que, el conjunto de los conceptos a valorar en la proposición económica (notificaciones administrativas, cartas certificadas y cartas ordinarias), se encuentren en algún supuesto de las reglas establecidas en el Artículo 85 y siguientes del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

J) PROPOSICIONES (Cláusulas 10, 11, 12 y 13)

J.1. **Plazo de presentación:** Hasta el día indicado en el anuncio del Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante.
Forma de presentación de las proposiciones:

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	737/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán telemáticamente a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas, aplicación que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición del licitador, dentro del plazo señalado en el anuncio.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jY7LDoIwEEW_xQ8gM7RQZFmRR41RBK22G9NENE0sbIwxfr3IHnR2Nznn3gENyvmPxXIYhrACXRrvnZmHrZrzR0UaB2duUx3XMQU86pMkSyqiAXZto8I0pmXdfbdXGAPKvkWaDYqIOkB1QM4chz_80OaBHII51aLHFEU2XJ98EPMCFvIH0EPyFTDAEy9OD2CsCk614DT1tPVtRYen30AYnl8SQ!!/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javaw.servlet.include.path_info=QCPjspQCPUOEPerfilCompDetalle.jsp/388310630354/-/

J.2. Apertura de ofertas: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Mesa de Contratación se abrirán los **sobres número 1**

El lugar, el día y la hora de apertura del **sobre nº 1** se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz: <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

El lugar, el día y la hora de apertura del **sobre número 2** se anunciará en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cádiz: <https://www3.dipucadiz.es/perfiles/organismo/shown/682>, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

El acto público de apertura de los **sobres número 3**, tendrá lugar una semana después de la Mesa de Contratación celebrada para la apertura del sobre nº 2.

Cualquier plazo de esta licitación que finalizara en inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

J.3. Formulario normalizado documento Europeo único de contratación (DEUC).

Partes del Formulario normalizado del DEUC (disponible en la página web <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>), que deben ser cumplimentadas:

Parte I	X	Parte II	X	Parte III	X	Parte IV	X	Parte V		Parte VI	X
---------	---	----------	---	-----------	---	----------	---	---------	--	----------	---

K) CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE IGUALDAD DE LAS PROPOSICIONES

En caso de empate, la propuesta de adjudicación se realizará a favor de la empresa licitadora que acredite la circunstancia siguiente, en el orden que se señala:

- 1 Número de trabajadores con discapacidad superior al 2% en los términos del art.147.1.a
- Empresas de inserción art. 147.1.b
- Entidades sin ánimo de lucro en los términos del art.147.1.c
- Entidades reconocidas como como Organizaciones de Comercio Justo en los términos del art. 147.1.d

L) REQUERIMIENTO (Documentación a presentar por el licitador cuya oferta haya sido propuesta como la que tiene la mejor relación calidad-precio)

L.1. Los documentos a presentar en fase de requerimiento se regulan en la Cláusula 15 del presente Pliego, y deberán ser acreditadas por el licitador propuesto como adjudicatario, dentro del plazo señalado en la comunicación del requerimiento, ante el Órgano de Contratación, de la forma prevista en la misma.

L.2. Documentación adicional:

- o Declaración Responsable de tener a disposición dos locales adscritos a la ejecución del contrato y demás locales comprometidos en su oferta, indicando la dirección de los mismos.
- o Documentación acreditativa de los certificados ISO o equivalente valorados en la oferta.
- o Fichas técnicas de los vehículos eléctricos valorado en la oferta.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	738/794





- o Autorización Singular para la prestación de servicios postales incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal.
- o Autorización General para la prestación de servicios postales, no incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal.

M) GARANTÍAS

DEFINITIVA

5% presupuesto base de licitación, excluido IVA (435.980,00€)

COMPLEMENTARIA

5% presupuesto base de licitación, excluido IVA (435.980,00€)

La garantía se constituirá en cualquiera de las formas previstas en la Cláusula 18.1

N) SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN. HABILITACIÓN.

N.1. OBLIGACIÓN DE ACREDITAR SOLVENCIA: SI NO

N.2. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS:
(clasificación admitida para acreditar la solvencia. (opcional)

Grupo	Subgrupo	Categoría
R	9	5

N.3. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. ART.87 Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público

La solvencia económica y financiera deberá acreditarse por uno de los medios siguientes al ser los medios ordinarios que la ley de contratos del Sector Público establece para los contratos de servicios:

- **Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocios a acreditar será de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (7.847.640,00 €) al ser su duración es superior a un año.

El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Patrimonio Neto**, al cierre del último ejercicio económico para el que este vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (7.847.640,00 €) al ser su duración es superior a un año.

El volumen de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de certificación con copia de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Seguro de responsabilidad Civil**, mediante un justificante de la existencia del mismo, vigente hasta el fin del del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato (20.927.040,00), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que **incluya con su oferta** un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones			Página	739/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			





exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el paratado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

N.4. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA. ART. 90 LCSP.

La solvencia técnica deberá acreditarse por el medio siguiente, a elección del órgano de contratación:

O) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados acompañados de certificados de buena ejecución (donde constara fecha e importe de los mismos), en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (3.662.232,00 €).

O.1. MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA DE EMPRESAS NO ESPAÑOLAS DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA. ART. 78.1 LCSP.

Las mismas que las establecidas para las empresas españolas definidas anteriormente.

O.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA. (Anexo nº 10)

Además de la solvencia indicada, se exige la adscripción a la ejecución del contrato, como mínimo, de los medios personales y/o materiales siguientes:

- Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Art.76.1 LCSP.: SI NO
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Art. 76.2 LCSP.: SI NO
- Carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el art. 211 LCSP.: SI NO

O.3. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA.

- Autorización Singular para la prestación de servicios postales incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal.
- Autorización General para la prestación de servicios postales, no incluidos en el ámbito del Servicio Postal Universal.

P) PENALIDADES ESPECIFICAS

SI NO

Se impondrán penalidades si durante la ejecución del contrato o al tiempo de su recepción se aprecia

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	740/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





que, por causas imputables al contratista, se han incumplido algunos de los compromisos en su oferta, los asumidos en relación con los criterios de adjudicación o las obligaciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato. Como regla general su cuantía será el 1% del importe del precio del contrato, IVA excluido, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso alcanzarán un 5% y un 10% respectivamente del precio del contrato en atención a la gravedad del incumplimiento.

Causas del incumplimiento:

- a) Incumplimiento de los plazos en la finalización de las remesas. Se considerará como grave.
 - b) Retraso en la entrega de resultado de las notificaciones en el aplicativo informático por plazo superior a diez días hábiles de la fecha de finalización. Se considerará como grave.
 - c) Pérdida o extravío de notificaciones. Se considerará que el envío se ha perdido o extraviado cuando se se facilite información de un envío con el resultado de la entrega al cierre de la remesa. Se considerará como muy grave.
 - d) Error en el resultado de la notificación, que se considerará como incumplimiento grave. A tal efecto, se considerará notificación no correcta aquella en la que concurra alguna de estas circunstancias:
 - Incumplimiento de los plazos de realización del primer o del segundo intento.
 - Incumplimiento de la diferencia horaria entre el primer y segundo intento de notificación.
 - La incorrecta cumplimentación del acuse de recibo diligencia de notificación o del aviso de llegada.
 - En general, cuando en la práctica de la notificación no se haya cumplido lo establecido en la normativa vigente o en el presente Pliego.
 - e) Cuando el porcentaje de las imágenes escaneadas que se han recibido en el plazo establecido han sido inferior al 95%. Se considerará como incumplimiento grave.
 - f) No devolución de los ficheros, imágenes, documentación y resto de material obrante en poder del adjudicatario. Se considerará como muy grave.
 - g) Retraso, de más 1 mes, en la puesta a disposición de la Diputación de Cádiz del auxiliar administrativo según lo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas. Se considerará como incumplimiento grave.
 - h) La no puesta a disposición para la prestación del servicio de los vehículos eléctricos comprometidos, en el caso de que haya sido puntuado en la proposición económica. Se considerará como incumplimiento grave.
 - i) La no realización de las actividades de formación comprometidas, en el caso de que haya sido puntuado en la proposición económica. Se considerará como incumplimiento grave.
 - j) La no puesta a disposición para la prestación del servicio de los locales comprometidos, en el caso de que haya sido puntuado en la proposición económica. Se considerará como incumplimiento grave.
- En caso que por resolución administrativa o sentencia judicial firme no se tenga por realizada la notificación o esta no surte sus efectos, el contratista se hará cargo de las costas que puedan derivarse del procedimiento impugnación.

Q) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para cumplir con las finalidades establecidas en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público se establecen para este contrato las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con el fin de promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, la empresa adjudicataria durante el periodo de ejecución del contrato, deberá contratar a un mínimo del 5% de personas con dificultades particulares de incorporación al mercado laboral, para sustituir a los trabajadores que desempeñando las prestaciones del contrato disfruten de vacaciones, estén de baja o cesen en la empresa.
- Con el fin de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, la empresa adjudicataria deberá retribuir de la misma manera a mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente del personal que participe en la ejecución del contrato y realice las mismas funciones.

R) OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- Las establecidas en el Punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cumplimiento por parte del contratista de los compromisos incluidos en su oferta y aportados para valorar los criterios de adjudicación.

S) CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:29:23 29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	741/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





SI NO

Son causas específicas de resolución del presente contrato, pudiendo el órgano de contratación resolver el contrato por incumplimiento culpable del contratista.

1.- El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones esenciales descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- La no observancia por parte del contratista de alguna de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

3.- En el supuesto de que, formalizado un contrato se verifique la falsedad de la Declaración de Compromiso de Responsabilidad Social Corporativa.

4.- El incumplimiento de la prestación del servicio que afecte al 20% del total de envíos del reparto anual.

5.- La prestación del servicio con una calidad inferior a la establecida en la metodología recogida en la memoria de su proposición.

6.- La prestación del servicio a través de sistemas y aplicaciones informáticas de una calidad inferior a la recogida en la memoria de su proposición.

T) MODIFICACIONES

SI NO

Se podrá modificar el contrato hasta un 20% del importe del mismo por las siguientes causas:

- En el supuesto de que la Diputación de Cádiz asumiese nuevas competencias o si, por motivos estratégicos o estructurales que respondan al principio de eficiencia administrativa, fuera conveniente la firma de nuevos convenios administrativos, todo ello para el mantenimiento de la calidad del servicio.

- La finalización/resolución de cualquiera de los convenios que actualmente se encuentran vigentes supondrá una modificación a la baja del importe total del contrato adjudicado.

U) CESIÓN

SI NO

V) SUBCONTRATACIÓN

SI NO

W) REVISIÓN DE PRECIOS

SI NO

X) RESPONSABLE DEL CONTRATO

Coordinador de los Servicios Tributarios del SPRyGT, que tendrá las facultades y obligaciones de conocer e informar sobre todo lo relacionado con la prestación del servicio, el requerimiento de subsanación de las posibles deficiencias observadas y la recepción y aceptación formal de los distintos documentos presentados por la persona adjudicataria.

Además mantendrá los contactos necesarios con la persona adjudicataria con el fin de garantizar la consecución de los objetivos marcados para la realización del servicio.

Contacto: Amaro Daniel Lorenzo Gómez

Email: adlorenzo@dipucadiz.es

Tlf.: 956.243.406

Y) RÉGIMEN DE PAGO

El pago se efectuará por mensualidades vencidas, previa presentación de facturas en el Registro de Entrada de la Diputación Provincial de Cádiz o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, la Diputación Provincial de Cádiz se encuentra adherida al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, y accesible desde la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz, Sede Electrónica Diputación debiendo indicar:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
LA0003942	L02000011	LA0003468

El pago se efectuará de conformidad con la normativa vigente, una vez conformadas por el personal competente de la Diputación Provincial.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones			Página	742/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			





A efectos de los cobros y pagos que procedan, la empresa debe presentar **Ficha de Tercero**: http://www.dipucadiz.es/export/sites/default/galeria_de_ficheros/hacienda/documentos/FICHA-TERCEROS.pdf, y dirigirla a Diputación Provincial de Cádiz, Intervención, Plaza de España, s/n 11071 Cádiz, debidamente cumplimentada. Correo electrónico: mivargas@dipucadiz.es
Si el Alta ya existe y sólo se modifican los datos bancarios, la Ficha de Tercero deben dirigirla a Tesorería. Correo electrónico: mlveloso@dipucadiz.es
También se puede actualizar los datos a través de la Sede Electrónica de Diputación: <https://sede.dipucadiz.es/>
Área temáticas/proveedores
Trámite: Actualización de proveedores en el Registro Contable de Facturas de la Diputación de Cádiz

Z) CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE

Consulta relacionadas con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Central de Contratación Administrativa

Palacio Provincial (2ª planta)

Plaza de España s/n 11006 Cádiz

Teléfonos: 956 240.149; 956 240.150; 956 240.382

Correo electrónico: nbenitez@dipucadiz.es; ignacio.gomar.suarez@dipucadiz.es;
marina.fondevila.hernandez@dipucadiz.es

Consulta relacionada con el Pliego Técnico:

Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria

Tfnos: 956.243.459

Correo electrónico: jbastos@dipucadiz.es

Bastanteo de documentos:

Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia

Edificio Roma, Avda. 4 de Diciembre, 11-12 C.P. 11006 Cádiz.

Teléfono: 956 240 102

Correo electrónico: registroespecial.proposiciones@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	743/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____
en nombre propio o en representación de la empresa _____
con domicilio social en _____
y C.I.F. Nº _____, en calidad de (1), bajo su responsabilidad.

D/Dª _____ Con D.N.I. Nº _____
en nombre propio o en representación de la empresa _____
con domicilio social en _____
y C.I.F. Nº _____, en calidad de (1), bajo su responsabilidad.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresarias y/o empresarios, de conformidad con lo establecido en la **Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de CSP**, a efectos de participar en la licitación para la contratación del expediente nº _____ denominado:

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal, de cada miembro es la que sigue:

_____%.
_____%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____
_____(2).

_____, a _____ de _____ de 201____
(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)
(FIRMA DE CADA MIEMBRO DE LA UTE)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	744/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 3

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.
 Como representante legal de la empresa: _____
 Correo electrónico: _____ Tif. Móvil _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el servicio:
 Nº de expediente: CC/2012/2019

Denominación: Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por la **cantidad de:**

OFERTA ECONÓMICA (expresar la cifra con dos decimales, IVA excluido)		
Concepto	Precio unitario maximo (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
Precio unitario notificaciones administrativas	4,98 €	€
Precio unitario cartas certificadas	4,56 €	€
Precio unitario cartas ordinarias	0,34 €	€

Otros criterios.

RED DE OFICINAS (Marcar con una X lo que proceda)		
	SÍ	NO
Aporta Local en las zonas siguientes además de los dos obligatorios por el PPT:		
Zona Campo de Gibraltar		
Zona Jerez de la Frontera		
Zona Sierra		
Zona Janda		
Zona Bahía de Cádiz		

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (Marcar con una X lo que proceda, en el caso de especificar Sí determinar el numero)		
	SÍ	NO
Aporta turismos y/o furgonetas eléctricas para la ejecución del contrato.		
¿Cuántos turismos y/o furgonetas eléctricas?		
Aporta motocicletas eléctricas para la ejecución del contrato.		
¿Cuantas motocicletas eléctricas?		
Posee Certificado ISO 14001 o equivalente		

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	745/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





CRITERIOS DE CALIDAD (Marcar con una X lo que proceda)		
	SÍ	NO
Posee Certificado ISO 9001 o equivalente		
Posee Certificado ISO 27001 o equivalente		
Posee Certificado ISO 39001 o equivalente		

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Marcar con una X lo que proceda, en el caso de especificar Sí determinar el numero)		
	SÍ	NO
Se compromete a realizar actividades de formación a los trabajadores que realicen la prestación del servicio		
¿Cuántas actividades de formación?		

En _____, a ___ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	746/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 3.B

CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Teniendo conocimiento del pliego de cláusulas administrativas y demás documentos del expediente para contratar mediante Procedimiento Abierto varios criterios de adjudicación el servicio:

Nº de expediente: CC/2012/2019

Denominación: Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones.

Para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor en cuanto a la planificación y metodología para la prestación del servicios se acompaña una memoria técnica con los siguientes apartados:

	SÍ	NO
Procedimientos de trabajo, organización y seguimientos del servicio, sistemas y medios de recogida, clasificación, distribución de los envíos, entrega a los destinatarios y devolución de la información de los resultados de la prestación del servicio de notificación, gestión informática de devoluciones y gestión de incidencias, existencia de un coordinador de calidad		
Organización y seguimiento del servicio		

Para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor en cuanto a los sistemas y aplicaciones informáticas se acompaña una memoria técnica con los siguientes apartados:

	SÍ	NO
Sistema de gestión en la prestación del servicio		
Versatilidad de los sistemas y aplicaciones informáticas		

En _____, a ___ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	747/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 4

DECLARACIÓN DE PERTENECER A GRUPO DE EMPRESAS

D/D^a _____ Con D.N.I. Nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa: _____

pertenece al Grupo de Empresas denominado: _____

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	748/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

En relación con el expediente de contratación:

Exp. Nº CC/2012/2019

Denominación: Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones.

DECLARA: Que tanto quien ejerce la representación como la empresa que representa no se encuentran incurso en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Disposición Final Novena de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente declara hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes.

AUTORIZA: A esta administración la consulta telemática de los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	749/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 6

DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

D/D^a _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____

se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	750/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 7

**DECLARACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DE SERVICIO**

Exp. Nº CC/2012/2019

Denominación: Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones.

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que la empresa (si es persona física el nombre del empresario o empresaria individual) _____

No ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios relativos al contrato que se licita.

Que habiendo participado, su intervención no provoca restricciones a la libre concurrencia ni supone un trato privilegiado con respecto a las empresas licitadoras.

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	751/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 8

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VIGENCIA DE DOCUMENTACIÓN

Exp. Nº CC/2012/2019

Denominación: Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones.

D/Dª _____ Con D.N.I. nº _____

En nombre propio.

Como representante legal de la empresa: _____

Declara bajo su responsabilidad que tiene presentados en la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Cádiz los documentos señalados con una "X", de los que a continuación se indican:

Escritura de la empresa licitadora:

Tipo de Escritura, Acto Fundacional o Estatutos: _____

Nº de Protocolo: _____ Fecha de la firma: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

Fecha de inscripción en el Registro: _____

Escritura de Representante:

Nº de Protocolo: _____ Fecha de escritura: _____

Nombre y apellidos del Notario/a: _____

Colegio Notarial: _____

N.I.F. De la persona representante: _____

Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, conforme el artº. 71 de la LCSP.

Clasificación Administrativa Española.

Obligaciones Tributarias con el Estado.

Obligaciones de Seguridad Social.

Los documentos que se señalan anteriormente, se encuentran plenamente vigentes, sin que hayan sido objeto de modificación ni revocación al día de la fecha.

Los documentos que no se indican, se aportan en el sobre de documentación y son los siguientes:

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por		
La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	
Observaciones	Página	752/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	





Anexo nº 9

DECLARACION RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en _____, en nombre propio o en representación de _____; en relación con el expediente de contratación:

Nº de Expediente: CC/2012/2019

Denominación: Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones.

DECLARA:

Que para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación, y dentro del límite marcado por la Diputación, en su caso en el Cuadro Resumen, esta persona licitadora subcontratará la siguiente parte del contrato, con la persona subcontratista/s que se indica a continuación, que representa aproximadamente el siguiente porcentaje respecto a la totalidad del contrato:

(indicar la parte que se pretende subcontratar, el porcentaje que representa respecto a la totalidad del contrato y el nombre o perfil empresarial, definido por las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas)

Que la parte objeto de subcontratación supone un porcentaje de _____

Que la subcontratación se realizará con la/s siguiente/s empresa/s o con empresas del siguiente perfil empresarial:

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	753/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 10

COMPROMISO ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Se presentará uno por cada lote al que se concurra, en su caso)

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en _____, en nombre propio o en representación de _____; en relación con la contratación:

Nº de Expediente: CC/2012/2019

Denominación: Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones.

Se compromete:

A adscribir para la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello.

	SÍ	NO
Aportación de dos locales dentro de la provincia adscritos a la ejecución del contrato		

Marcar con una X

Designa como representante de la empresa en la ejecución del contrato de servicio a D./D^a _____, con la cualificación profesional _____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	754/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





Anexo nº 11

MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)

C.I.F. _____, con domicilio en la calle / Plaza / Avenida _____
_____, y en su nombre (nombre y apellidos de los/las apoderados/as)

_____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

A V A L A

a: (nombre y apellidos o razón social de la persona avalada)

_____, N.I.F. _____

, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 a 113 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el/la garantizado/a) _____

ante la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de (EN LETRA) _____
_____ euros.

Importe (EN CIFRA) _____ €.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artº 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al/a la obligado/a principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y compromiso de pago al primer requerimiento de la Diputación Provincial de Cádiz, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, normas de desarrollo y de aplicación ejecutiva.

El presente aval estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Cádiz autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

_____ (lugar y fecha)

_____ (razón social de la Entidad)

_____ (firma de las personas Apoderadas)

_____, a _____ de _____ de 201__

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	755/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	





Anexo nº 11.B

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número: _____

(razón social de la entidad aseguradora) (en adelante, asegurador), _____

_____, C.I.F. _____, con domicilio en la Calle/Plaza/Avenida _____

(nombre y apellidos de los apoderados) _____

_____, con D.N.I. (D.N.I. apoderados) _____

y poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____

, N.I.F. _____, en concepto de tomador del seguro, ante la Diputación Provincial de Cádiz, en adelante asegurado, hasta el importe de (EN LETRA) _____

_____ Euros (EN CIFRA) _____

, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (detallar el objeto del contrato en virtud del cual se presta la caución), _____

_____, en concepto de garantía definitiva/complementaria, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Diputación Provincial de Cádiz, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Cádiz autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(lugar y fecha)
(razón social de la Entidad)
(firma de las personas Apoderadas)

Bastanteo de poderes por el Registro Especial de Proposiciones de la Oficina Técnica de la Presidencia		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Firmado Por	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones	Página	756/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	



Anexo nº 11.C

MODELO DE RETENCIÓN EN EL PRECIO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____
 con domicilio en _____, en nombre propio o en
 representación de _____;

EXPONE:

Que habiendo sido propuesto como adjudicatario por la Diputación Provincial de Cádiz para el contrato:

Nº de Expediente: CC/2012/2019

Denominación: Prestación de servicios postales de cartas ordinarias, certificadas, notificaciones administrativas y cualesquiera comunicaciones tributarias gestionadas por la Diputación Provincial de Cádiz (SPRYGT) en el ámbito de sus actuaciones.

SOLICITA que le sea practicada **retención en el precio del contrato** como medio de constitución de garantía definitiva, hasta el importe total del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, sobre el importe de la primera factura o, en caso de no ascender a cuantía suficiente, de las siguientes.

_____, a _____ de _____ de 201____
 (Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	757/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



Anexo nº 12

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica:

<https://ec.europa.eu/tools/espdl/filter?lang=es>

3) Instrucciones.

Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo, el último de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la solvencia o adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Además, en este supuesto, y en caso de resultar propuesto como adjudicatario, aportará el compromiso por escrito de las entidades a cuyas capacidades recurra conforme al modelo ofrecido como anexo en el presente PCAP.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varíaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia presentado todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC. Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre que corresponda según lo establecido en el presente pliego deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de que datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuales no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la actualización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

Reglamento (UE) nº2016/7 disponible en la página web:

<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>

Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 de abril de 2016

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	758/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





disponible en:

http://www.minhafp.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendacion%20de%20la%20JCCA%20sobre%20el%20DEUC%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%20_3_.pdf

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del índice y Estructura del DEUC) que se encuentra marcada en este Anexo:

*** PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y EL PODER ADJUDICADOR** (identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser facilitados o puestos por el poder adjudicador).

*** PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- Identificación

Como número de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).

- Información general

- Forma de participación

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante)

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso (Sí o No)

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en su caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos).

*** PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN** (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B Y C de esta parte vienen por defecto con el valor "No", y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción).

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva.

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declara cumplimiento de obligaciones).

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL . Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional.

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto).

*** PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

- OPCIÓN 2: El poder adjudicador exige la declaración de cumplimiento de los criterios específicamente (cumplimentar todas las secciones).

Sección A: IDONEIDAD: (información referida a la inscripción en el Registro Mercantil u oficial o disponibilidad de autorizaciones habilitantes).

Sección B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (datos a facilitar según las indicaciones del pliego, anuncio o invitación).

Sección D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	759/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		





MEDIOAMBIENTAL.

*** PARTE V: REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CANDIDATOS CUALIFICADOS.**

*** PARTE VI: DECLARACIONES FINALES** (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador).

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos telemáticos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en su caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la persona responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz ó por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	760/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



PCJ/adlg/jbm/mrg

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE CARTAS ORDINARIAS, CERTIFICADAS, NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CUALESQUIERA COMUNICACIONES TRIBUTARIAS GESTIONADAS POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (SPRYGT) EN EL ÁMBITO DE SUS ACTUACIONES

1.- OBJETO DEL CONTRATO PARA EL SPRYGT.

El objeto del contrato es la prestación de la totalidad de los servicios postales realizados por la Diputación Provincial de Cádiz (en adelante Diputación), concretamente los gestionados por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante el Servicio), sus sedes y servicios, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el presente pliego de prescripciones técnicas.

La prestación del servicio postal se realizará en todos los municipios del ámbito de la provincia de Cádiz incluyendo pedanías, diseminados o cualquier otro similar. Para el cumplimiento de dichos fines será obligatorio la existencia de dos centros de trabajo radicados dentro de la provincia.

Quedan excluidos del presente contrato los servicios postales generados fuera de la provincia de Cádiz.

Sin perjuicio de las particularidades que se indican en el pliego, la prestación de los servicios postales se ajustará a lo dispuesto en Las condiciones de prestación de los envíos postales serán las que se detallan en Ley 58/2003 por el que se aprueba la Ley General Tributaria y el Real Decreto 1065/2007 por el que se aprueba en el Reglamento de Inspección y de Gestión Tributaria y el Real Decreto 1070/2017 que lo modifica, la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, modificado por el Real Decreto 503/2007, de 20 de abril, la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, en la, así como en cualquier otra disposición que afecte al servicio o responda a criterios jurisprudenciales. En el aviso de llegada, la empresa adjudicataria deberá identificar el acto a notificar, la procedencia, destinatario y documento. En caso de que se produzca una modificación en las normas citadas, la entrega de notificaciones deberá adecuarse a dichos cambios.

La empresa adjudicataria del contrato deberá prestar los servicios postales consistentes en la recogida, admisión, clasificación, tratamiento, curso, transporte, distribución y entrega de los envíos postales en los domicilios indicados, así como las devoluciones de los acuses de recibo y resto de documentación concerniente a las notificaciones en la sedes indicadas en el anexo I del presente Pliego, sin perjuicio de cualquier modificación de éstas por razones de eficiencia, que serán consensuadas con la empresa adjudicataria.

2.- SERVICIOS POSTALES OBJETO DEL CONTRATO.

Los servicios postales objeto del contrato son la realización de envíos postales provinciales de:

- Cartas ordinarias.
- Cartas certificadas con justificante de recepción.
- Notificaciones administrativas.

3.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	761/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



3.1. Descripción del servicio.

A) Los trabajos y servicios objeto del contrato consistirán en la recogida diaria, y con la frecuencia concertada con el adjudicatario en cada Centro, en la admisión, clasificación, tratamiento, curso, transporte, distribución y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos postales generados por el órgano contratante en cualquiera de sus centros (Anexo I), así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios.

La operativa en la tramitación de notificaciones y cartas certificadas tanto de envíos masivos o por remesas como a nivel individual deberán realizarse mediante dispositivos electrónicos, tablets y pdas con los requisitos pertinentes a nivel de captura de datos biométricos de presión o velocidad en la trazada en la firma. El documento firmado electrónicamente debe tener pleno valor probatorio y contar con las máximas garantías jurídicas, adaptado a las disposiciones legales que rigen en materia de notificación y protección de datos de carácter personal.

B) Para ello, el adjudicatario deberá disponer de una organización adecuada para la prestación del servicio requerido en cada momento por el SPRyGT, así como de los medios materiales, técnicos y personales necesarios para ello.

C) En el caso de los envíos generados por el Servicio Provincial de Recaudación, el adjudicatario deberá disponer de la suficiente flexibilidad y capacidad de adaptación de sus recursos materiales y personales, para atender a una estructura de trabajo sometida a oscilaciones de remesas en el tiempo derivadas de la propia idiosincrasia del sistema recaudatorio, en cuanto a picos de trabajo provocados por calendarios tributarios y actuaciones ejecutivas que pueden generar mayor volumen. Para el control y seguimiento de las remesas entregadas a la empresa adjudicataria, y por la naturaleza propia de los trabajos, la Diputación podrá exigir que el adjudicatario disponga de un auxiliar administrativo que preste servicios preferentemente en las dependencias del SPRyGT para garantizar una mayor eficacia del servicio a realizar. Para ello, actuará bajo la dirección de la empresa adjudicataria y supervisión del responsable del contrato debiendo designar la empresa contratista a un coordinador técnico, cumpliendo en todo caso con las instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores dictadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D) Los envíos deberán entregarse en las correspondientes direcciones postales consignadas, cumpliendo con el deber de fidelidad en la custodia y en la gestión de los envíos, debiéndose garantizar la protección y el secreto de los datos personales, la confidencialidad de la información, la protección de la intimidad y la inviolabilidad de las comunicaciones postales.

3.2. Plazos máximos de entregas.

1) Las entregas a los destinatarios deberán ser efectuadas dentro de los siguientes plazos máximos, a contar a partir del día siguiente al de la recogida del envío:

Cartas ordinarias:

- Envíos inferiores a 400 documentos : 5 días naturales.
- Envíos iguales o superiores a 400 documentos : 30 días naturales.

Certificadas con constancia de entrega y notificaciones administrativas:

- Envíos inferiores a 200 documentos: 15 días naturales.
- Envíos iguales o superiores a 200 documentos: 30 días naturales.

La empresa adjudicataria deberá entregar un fichero informático acreditando el cumplimiento de los citados plazos con carácter mensual.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	762/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



2) En caso de entregas urgentes que pudieran suponer la prescripción de valores, la Diputación podrá, previa comunicación al adjudicatario, exigir un plazo menor de entrega cifrado entre 3 días naturales a 24 horas. Igual plazo operará para las notificaciones extraviadas.

3.3. Requisitos de las entregas:

Cartas ordinarias.

Con respecto a esta comunicación se procederá a la entrega en la dirección de los destinatarios que a efectos postales figuren en los envíos dentro del ámbito de aplicación del presente contrato, en los plazos indicados en el apartado anterior.

Cartas certificadas con constancia de entrega.

Envíos de cartas certificadas: Si se trata de envíos certificados, en caso de ausencia del destinatario, la empresa adjudicataria emitirá obligatoriamente por duplicado un aviso de llegada, dejando un ejemplar en el buzón domiciliario en el que hará constar el Servicio o Departamento de origen, el acto administrativo, identificación y el número de teléfono de información, así como la indicación de que a partir del día siguiente y en el término de siete días naturales, pueda recoger dicho envío en las oficinas o instalaciones del Servicio o Departamento de procedencia; el otro ejemplar del aviso, convenientemente diligenciado, donde se hará constar el intento de entrega así como el depósito del aviso de entrega en el buzón correspondiente, quedará en poder de la empresa adjudicataria y que deberá ser devuelto al Servicio en formato digital.

En todo caso, a efectos de geolocalización del acuse de recibo y del aviso de llegada, estos deberán cumplimentarse obligatoriamente en la dirección indicada en el envío, a efectos de corroborar el cumplimiento de la prestación del servicio y acreditar posteriormente, en su caso, los intentos de notificación en vía de revisión administrativa y contencioso-administrativa.

Notificaciones administrativas

Los requisitos de la entrega de notificaciones, en cuanto a plazo y forma, deberán adaptarse a las exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Real Decreto 1065/2007 y el Real Decreto 1070/2017 que lo modifica, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de ausencia del destinatario, la empresa adjudicataria emitirá por duplicado obligatoriamente un aviso de llegada, dejando un ejemplar en el buzón domiciliario. En dicho aviso se hará constar el Servicio o Departamento de origen, el acto administrativo, identificación y el número de teléfono de información, así como la indicación de que a partir del día siguiente y en el término de siete días naturales, pueda recoger dicho envío en las oficinas o instalaciones del Servicio o Departamento de procedencia; el otro ejemplar del aviso, convenientemente diligenciado, donde se hará constar el intento de entrega así como el depósito o la imposibilidad de entregar el aviso en el buzón correspondiente, quedará en poder de la empresa adjudicataria y deberá ser devuelto al Servicio en formato digital.

En todo caso, a efectos de geolocalización del acuse de recibo y del aviso de llegada, estos deberán cumplimentarse obligatoriamente en la dirección indicada en el envío, a efectos de corroborar el cumplimiento de la prestación del servicio y acreditar posteriormente, en su caso, los intentos de notificación en vía de revisión administrativa y contencioso-administrativa.

3.4 Devolución de los envíos

Los justificantes de recepción de los envíos de cartas certificadas y notificaciones administrativas se

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	763/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



devolverán a los mismos centros de donde se retiraron, en su caso. El plazo máximo de devolución será de 15 días naturales desde que se realice la entrega o resulte infructuosa.

También se devolverán en dicho plazo máximo, los envíos que no hayan podido ser entregados por distintas causas, debiendo hacerse constar en el anverso del envío el motivo o causa concreta de su devolución así como los ejemplares correspondientes a los avisos de llegada. Asimismo deberá constar la firma del repartidor e identificación del mismo, que podrá facilitar cualquier información al respecto.

El adjudicatario deberá remitir mensualmente a los Servicios Centrales del SPRyGT una relación en fichero informático de todas las devoluciones de documentación física.

3.5 Digitalización

El adjudicatario procederá a la digitalización de los justificantes de recepción de los envíos entregados y no entregados (cartas certificadas y notificaciones administrativas) y de los avisos de llegada, que enviará mediante medios informáticos a la Diputación en el formato ya existente en el Servicio. La adaptación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de quince días naturales desde la fecha de adjudicación. Dicha imagen deberá estar asociada por cualquier medio al envío postal al que corresponde, para su identificación y localización posterior.

Deberán digitalizarse, una vez cumplimentados, todos los acuses de recibo, así como los avisos de llegada, tanto los correspondientes a productos entregados o rechazados, como los correspondientes a aquellos cuya entrega se ha intentado sin poderse materializar. Igualmente, cabe precisar que la digitalización se efectuará respecto de los avisos de recibo de las notificaciones. También se podrá requerir, en su caso, la digitalización del correo devuelto a la Diputación, tanto ordinario, como certificado.

La digitalización se realizará de forma automatizada, según los tipos de documentación a gestionar.

La digitalización deberá ser realizada por el propio adjudicatario, sin que pueda mediar subcontrataciones con terceros ajenos a la prestación del servicio. En cualquier caso, el adjudicatario será responsable de la custodia e integridad de la documentación hasta la devolución, en su caso, a la Diputación.

El adjudicatario tomará todas las medidas necesarias para asegurar la protección de los datos personales contenidos en la documentación, debiendo mantener un fichero de respaldo de todas las actuaciones llevadas a cabo durante la vigencia del contrato. Finalizado el mismo, procederá, en el plazo de 20 días, a la devolución al Servicio de todos los ficheros con la información obrante en su poder. El incumplimiento de esta obligación comportará la exigencia de las penalidades y responsabilidades que correspondan.

Las imágenes digitalizadas serán entregadas al SPRyGT de la Diputación de forma diaria por medio de Editran, u otro medio de intercambio telemático similar. Con carácter previo, se deberán restaurar los documentos deteriorados o completar la información necesaria para incorporarla al proceso de digitalización.

La Diputación de Cádiz podrá supervisar el trabajo realizado y podrá devolver las imágenes que no cumplan los parámetros de calidad o cuya autenticidad e integridad no estén aseguradas. La empresa deberá repetir la digitalización sin coste alguno para ésta, pudiendo optar por repetir las imágenes puntuales o todo el lote.

En cuanto a la guarda, custodia y gestión de los documentos digitalizados, debe ser el adjudicatario quien realice la guarda y custodia de los avisos de recibo, previamente digitalizados, debiendo éstos ser accesibles para poder realizar convenientemente las consultas cuando se soliciten por la Diputación, incluso mediante acceso con aplicativo informático establecido a tal fin.

El plazo máximo para realizar la digitalización de los justificantes de los envíos y retorno de la información con vuelco en el aplicativo informático será de 10 días naturales a contar desde la fecha de entrega al destinatario o fecha en la que se ponga de manifiesto la imposibilidad de su entrega.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	764/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



3.6 Control de envíos, seguimiento a través de internet y notificaciones informatizadas.

1) El adjudicatario obligatoriamente deberá operar para la gestión y control de las notificaciones con prueba electrónica de entrega que contendrá información sobre el envío, información de intentos de entrega con código seguro de verificación, geolocalización del envío, imagen de la firma digital asociada al envío y firmado digitalmente con certificado reconocido.

2) El retorno de la información será diario, utilizando protocolos de comunicación seguras. Igualmente el adjudicatario dispondrá de un acceso vía WEB, con las claves y las medidas de seguridad pertinentes, donde el cliente podrá solicitar cualquier prueba electrónica de entrega tales como justificantes de recepción de los envíos entregados y no entregados (cartas certificadas y notificaciones administrativas) y los avisos de llegada en cualquier momento así como cotejar los documentos en cuestión.

3) La empresa adjudicataria deberá disponer de una página Web, o cualquier otro sistema mecanizado, que permita a los distintos centros de la Diputación Provincial de Cádiz elaborar los albaranes para el depósito de los envíos. Los modelos de albarán deben contener la información necesaria y suficiente para el control y la facturación de los envíos: unidad que lo deposita, tipo de envío, tramos de peso, destino, etc, sin perjuicio de que se haga telemáticamente lo que se acuerde por ambas partes.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, los Servicios que, por su reducido tamaño o escaso volumen de envíos, consideren inadecuado el sistema mecanizado propuesto por el adjudicatario podrán efectuar el depósito acompañado de albaranes elaborados manualmente.

4) La empresa adjudicataria deberá proveer a la Diputación, sin coste adicional, de los elementos necesarios para garantizar el seguimiento informático de las certificaciones y notificaciones administrativas y control de las remesas, ya sea mediante la utilización de códigos de barras o de cualquier otro sistema numérico que permita la identificación de la situación de cada uno de estos tipos de envío, permitiendo la consulta sobre los mismos en la página Web y en los aplicativos informáticos de las distintas Áreas de la Diputación de Cádiz o en la correspondiente herramienta informática, de manera que la Administración pueda conocer en cualquier momento y durante toda la ejecución del contrato el estado de todos y cada uno de los envíos que hayan sido retirados por el adjudicatario en cualquiera de las dependencias de la Diputación, y el resultado final de las notificaciones.

5) A solicitud del ente contratante, si se hubiesen efectuado alegaciones o recursos por defectos en la práctica de la notificación, el adjudicatario emitirá informe en el plazo de 5 días hábiles para su incorporación, si procede, al expediente administrativo en el que se recogerán todas las circunstancias relevantes de la práctica de la misma.

6) El adjudicatario deberá poseer un sistema informático de control de envíos para poder gestionar las notificaciones informatizadas, compatible con los sistemas utilizados por la Diputación Provincial de Cádiz, que permita gestionar los ficheros con los datos de las remesas por vía telemática de forma bidireccional, permitiendo tanto el envío como el retorno con los distintos resultados finales de los trabajos de notificación realizados, mediante el oportuno procedimiento de intercambio acordado a las especificaciones legales y técnicas necesarias.

4.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

4.1 El adjudicatario deberá disponer de un servicio de retorno de información y de forma diaria enviará un fichero por vía telemática que recoja los resultados finales de las entregas y avisos de llegada. En cada fichero se comunicará los cambios producidos en todos los envíos que se hayan recogido en remesas anteriores.

En el caso de no recibir respuesta por parte del adjudicatario de cada uno de los tipos de envíos entregados (certificadas y notificaciones), se considerará extraviado; debiéndose remitir por el

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	765/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



adjudicatario con carácter mensual y dentro de los 10 primeros días del mes siguiente informe acreditativo de dichas circunstancias. Con carácter excepcional se emitirá el mismo a instancias de la Diputación cuando la necesidad así lo requiera.

4.2. La empresa adjudicataria dispondrá servicio telefónico de atención y asistencia a los destinatarios de los envíos cursados por el SPRyGT de la Diputación Provincial de Cádiz al objeto de informar sobre los elementos esenciales de la notificación. En el plazo de un mes desde la formalización de contrato, se deberá informar al Servicio del número de teléfono asignado, el cual deberá aparecer reflejado en los avisos de llegada que se entregasen en los domicilios de los destinatarios.

4.3. Las órdenes y remesas de trabajo entregadas con anterioridad a la fecha de finalización del contrato, deberán ejecutarse por la empresa adjudicataria hasta su culminación, extendiéndose las obligaciones dimanantes del contrato en el tiempo, por el plazo necesario, sin que pueda alegarse conclusión del contrato, bajo las premisas de que el servicio fue solicitado estando en vigor el contrato y por razones de interés público.

5. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS DE CARACTER PERSONAL

El adjudicatario quedará como "encargado del tratamiento" según la definición del Artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDD) y quedará obligado al cumplimiento de toda la normativa al respecto y en concreto a lo dispuesto en el Título V, capítulo I de la misma Ley Orgánica.

Éste se corresponsabilizará en el tratamiento junto al responsable (Diputación Provincial de Cádiz) debiendo adoptar las medidas técnicas, organizativas y procedimentales de aquél para mantener el adecuado nivel de seguridad sobre el tratamiento objeto de este contrato, así como el resto de obligaciones que el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas (en adelante RGPD) y la LOPDD disponen.

Estará obligado a guardar la máxima confidencialidad en relación a los datos a los que pueda tener acceso en representación del servicio, de manera que tanto durante la vigencia del presente contrato como a su finalización, deberá actuar con estricto cumplimiento de las previsiones contenidas en la LOPDD y en el RGPD en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

El adjudicatario únicamente tratará dichos datos conforme a las instrucciones que reciba del SPRyGT, debiendo adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los referidos datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal en poder del adjudicatario deberán ser destruidos o devueltos al SPRyGT, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Asimismo, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición, o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial del SPRyGT, contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa.

La empresa adjudicataria se obliga a no aplicar o utilizar la información confidencial del SPRyGT para fines distintos a los especificados en el contrato.

La empresa adjudicataria únicamente permitirá el acceso de la información confidencial al personal a su servicio que tenga necesidad de conocerla para el desarrollo de las actividades y servicios contratados, haciéndose responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de dicho personal.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	766/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



En el caso de que el adjudicatario destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será de aplicación el régimen sancionador previsto tanto en la LOPDD como en el RGPD.

En caso de dudas sobre cualquier aspecto relativo a la protección de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria podrá contar con el asesoramiento técnico del Delegado de Protección de Datos de la Diputación cuyos datos de contacto son los siguientes: protecciondedatos@dipucadiz.es y teléfono 956240320.

6.- INFORMACION.

Con carácter trimestral, la empresa adjudicataria deberá facilitar un resumen de los envíos gestionados durante dicho periodo, detallando el número de envíos y los importes correspondientes por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales cuando proceda.

7.- INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SUBROGACIÓN.

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en el anexo II se especifica la información relativa a las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implican dicha subrogación.

La citada previsión viene establecida en la cláusula 18ª, relativa a la subrogación, del IX Convenio colectivo estatal de entrega domiciliaria (código del convenio nº 99008665011994), al que está sujeta la actual adjudicataria.

La Directora del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria
Patricia Cuenca Jiménez

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	767/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ANEXO I

CENTROS: DIRECCIONES Y OFICINAS DEL SPRyGT

Relación de Centros dónde se recogerán los distintos envíos:

Localidad	Dirección
Algeciras	C/ Sindicalista Luis Cobos, 2 1ª planta
Arcos de la Frontera	C/ Doce de Octubre, local 2
Barbate	Av. del Rio nº 23
Cádiz SSCC SPRyGT	Edif. Europa Avda, Vía de Francia- R. Inter. Zona Franca
Cádiz Sanciones	Paseo Marítimo, 3 entreplanta izquierda Edificio Reina Victoria
Chipiona	C/ Miguel de Cervantes nº 36
El Puerto Sta. Mª	Av. Virgen de los Milagros nº 39
Jerez de la Frontera	C/ Francisco Riba nº 6. Residencial Forum Chapín, locales 1-9
Jimena de la Frontera	C/ Sevilla. Casa de la Cultura
La Línea de la C.	C/ Real nº 1, esquina Plaza de la Constitución
Los Barrios	Urb. El Lazareto. C/ La Esparraguera, 6
Medina Sidonia	Av. Andalucía nº 25
Alcalá de los Gazules	Alameda de la Cruz nº 15
Benalup	C/ Canteras s/n bajos del Ayuntamiento
Paterna de Rivera	C/ Petenera nº 14 Bajo
Olvera	C/ Bellavista nº 16
Prado del Rey	C/ Doctor González Quevedo nº 7
Puerto Serrano	Av. de las Escuelas nº 5
Ubrique	C/ Juzgados nº 3. Edif. Servicios Múltiples. P Baja y 4ª
Puerto Real	Paseo Marítimo nº 2
Rota	C/ Ubrique nº 1
San Fernando	C/ Montigny nº 7
San Roque	Plaza de Andalucía s/n
Sanlúcar de Barrameda	Paseo de la Calzada (antigua Aduana)
Tarifa	Sancho IV El Bravo nº 17
Chiclana	C/ de la Plaza nº 7
Vejer de la Frontera	C/ Plazuela, 1
Villamartín	C/ Extramuros nº 131
Conil	C/ Federico García Lorca, 5 bajo
Trebujena	C/ Veracruz, 4

La presente relación es enunciativa e informativa, en el sentido de que responde a la realidad actual, informándose a tales efectos, que cualquier modificación de ubicación o apertura de un nuevo centro, se entenderá incluido en el objeto del contrato. Estas variaciones no tendrán la consideración de modificaciones contractuales.

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		
		Página	768/794



ANEXO II

Grupo Convenio	Fecha Antig	Modalidad Contrato	% Jornada	Bruto Anual	Cuota Patronal Anual	Total Coste Tra.
III	05/03/2019	Interinidad	100	10.299,77	3.290,06	13.589,83
III	19/04/2010	Indefinido	76,92	10.395,24	3.301,41	13.696,65
III	19/06/2017	Practicas	100	7.660,23	3.987,96	11.648,19
III	01/10/2018	Eventual	100	12.484,56	4.139,16	16.623,72
III	10/08/2015	Eventual	25,64	4.090,14	1.389,11	5.479,25
III	04/03/2019	Eventual	100	10.334,44	3.426,30	13.760,74
III	01/08/2017	Eventual	25,64	3.073,00	1.085,61	4.158,61
III	20/02/2019	Eventual	100	10.715,91	3.552,78	14.268,69
III	19/02/2019	Eventual	100	10.750,60	3.564,28	14.314,88
III	04/01/2016	Eventual	100	12.775,08	4.196,64	16.971,72
III	04/02/2019	Eventual	100	11.270,79	3.736,74	15.007,53
III	18/03/2019	Eventual	100	9.848,93	3.265,34	13.114,27
III	19/05/2016	Eventual	100	12.775,08	4.196,64	16.971,72
III	08/01/2008	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
II	01/05/2009	Indefinido	100	14.977,56	4.918,91	19.896,47
II	23/04/2018	Eventual	100	14.499,96	4.763,28	19.263,24
III	25/03/2019	Eventual	100	9.606,18	3.184,86	12.791,04
III	01/07/2012	Indefinido	51,28	6.699,84	2.150,96	8.850,80
III	04/04/2017	Eventual	100	12.081,69	4.139,16	16.220,85
III	11/02/2019	Eventual	100	12.209,56	4.035,69	16.245,25
III	27/08/2004	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	01/10/2008	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	22/11/2010	Indefinido	100	13.165,32	4.166,88	17.332,20
III	10/08/2015	Eventual	25,64	3.147,45	1.089,71	4.237,16
III	23/11/2016	Fijo discontinuo	100	12.775,08	4.217,13	16.992,21
III	18/03/2019	Eventual	100	9.848,93	3.265,34	13.114,27
III	01/03/2005	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	01/10/2018	Fijo discontinuo	100	12.484,56	4.206,83	16.691,39
III	27/08/2015	Indefinido	100	12.896,13	4.081,63	16.977,76
III	03/10/2018	Fijo discontinuo	100	12.484,56	4.206,83	16.691,39
III	11/02/2019	Eventual	100	12.209,56	4.035,69	16.245,25
III	01/10/2018	Eventual	100	12.484,56	4.139,16	16.623,72
III	05/05/1992	Indefinido	100	17.198,16	5.443,32	22.641,48
III	09/10/2007	Indefinido	76,92	10.510,32	3.326,40	13.836,72
III	03/08/2015	Eventual	100	12.896,13	4.236,44	17.132,57
III	13/05/2004	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	13/02/2019	Eventual	100	10.958,67	3.633,26	14.591,93
III	02/01/2008	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	769/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



III	29/10/2018	Fijo discontinuo	100	12.484,56	4.206,83	16.691,39
I	06/10/2008	Indefinido	100	21.598,56	6.836,04	28.434,60
III	06/03/2019	Eventual	100	10.265,09	3.403,31	13.668,40
III	21/02/2019	Eventual	100	11.719,18	3.874,71	15.593,89
III	11/02/2019	Eventual	100	12.564,77	4.116,17	16.680,94
III	17/11/2016	Fijo discontinuo	100	12.775,08	4.217,13	16.992,21
III	05/02/2007	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	19/11/2018	Fijo discontinuo	100	12.241,80	4.110,66	16.352,46
III	04/12/2017	Eventual	100	10.950,05	3.620,53	14.570,58
III	06/02/2019	Eventual	100	11.201,42	3.713,75	14.915,17
III	06/02/2019	Eventual	100	11.201,42	3.713,75	14.915,17
III	06/02/2019	Eventual	100	11.201,42	3.713,75	14.915,17
III	27/08/2015	Eventual	100	12.896,13	4.236,44	17.132,57
III	01/03/2017	Eventual	100	12.726,66	4.187,06	16.913,72
III	04/12/2017	Eventual	100	12.508,77	4.143,95	16.652,72
III	27/08/2015	Indefinido	100	12.896,13	4.081,63	16.977,76
III	10/01/2005	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
II	07/07/2005	Indefinido	100	16.995,36	5.378,88	22.374,24
III	29/04/2002	Indefinido	100	13.043,16	4.128,00	17.171,16
III	10/12/2002	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	13/02/2013	Indefinido	100	13.065,60	4.135,32	17.200,92
III	11/03/2019	Eventual	100	11.380,64	3.759,74	15.140,38
III	10/08/2015	Eventual	100	10.827,26	3.645,20	14.472,46
III	03/08/2009	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	20/03/2019	Eventual	100	9.779,57	3.242,34	13.021,91
III	19/10/2015	Eventual	100	12.847,71	4.220,52	17.068,23
III	04/03/2019	Eventual	100	1.823,77	586,39	2.410,16
III	18/02/2019	Eventual	100	10.785,28	3.575,78	14.361,06
III	07/03/2016	Eventual	100	12.775,08	4.196,64	16.971,72
III	05/05/1992	Indefinido	100	17.198,16	5.443,32	22.641,48
III	25/04/2017	Eventual	100	12.702,45	4.182,27	16.884,72
I	05/10/2006	Indefinido	100	30.000,00	9.495,00	39.495,00
III	17/11/2106	Fijo discontinuo	100	12.484,56	4.206,83	16.691,39
III	05/03/2019	Eventual	100	10.435,86	3.460,80	13.896,66
II	04/02/2019	Eventual	100	13.261,09	4.116,65	17.377,74
III	22/08/2016	Eventual	100	12.775,08	4.196,64	16.971,72
III	02/05/2018	Eventual	100	12.484,56	4.139,16	16.623,72
III	12/12/2018	Fijo discontinuo	100	10.611,53	3.783,03	14.394,56
III	25/08/2015	Eventual	25,64	3.147,45	1.089,71	4.237,16
III	08/02/2017	Fijo discontinuo	100	12.750,87	4.217,13	16.968,00
II	05/04/2010	Indefinido	100	17.998,62	5.696,55	23.695,17
III	02/01/2008	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
II	13/06/2016	Eventual	100	14.790,60	4.858,80	19.649,40

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	770/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		




III	17/08/2015	Eventual	25,64	3.147,45	1.072,96	4.220,41
III	12/03/2007	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	01/10/2018	Eventual	100	12.484,56	4.139,16	16.623,72
II	04/02/2019	Eventual	100	12.721,07	4.116,17	16.837,24
III	20/06/2018	Eventual	100	12.484,56	4.139,16	16.623,72
III	22/03/2017	Eventual	100	12.726,66	4.187,06	16.913,72
III	10/12/2015	Eventual	100	12.799,29	4.204,60	17.003,89
III	06/06/2006	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	05/05/1992	Indefinido	100	17.198,16	5.443,32	22.641,48
III	15/10/2010	Indefinido	100	13.215,18	4.182,66	17.397,84
III	17/08/2015	Eventual	25,64	3.147,45	1.089,71	4.237,16
III	16/08/2016	Eventual	25,64	4.386,69	1.494,98	5.881,67
III	19/02/2019	Eventual	100	10.750,60	3.564,28	14.314,88
III	19/10/2015	Eventual	100	12.847,71	4.220,52	17.068,23
III	20/02/2019	Eventual	100	10.715,91	3.552,78	14.268,69
III	05/05/1992	Indefinido	100	17.198,16	5.443,32	22.641,48
III	05/05/1992	Indefinido	100	17.198,16	5.443,32	22.641,48
II	14/02/2019	Eventual	100	10.924,00	3.621,77	14.545,77
III	01/12/2015	Eventual	100	12.799,29	4.204,60	17.003,89
III	21/02/2018	Eventual	100	12.484,56	4.139,16	16.623,72
III	10/08/2015	Eventual	25,64	3.147,45	1.089,71	4.237,16
III	13/05/2004	Indefinido	100	13.663,92	4.324,68	17.988,60
III	28/07/2009	Indefinido	100	13.663,92	4.433,29	18.097,21
III	01/09/2015	Eventual	51,28	6.600,56	2.219,39	8.819,95
III	04/02/2019	Eventual	100	11.270,79	3.736,74	15.007,53
II	20/07/2015	Eventual	100	12.920,34	4.244,40	17.164,74
III	13/02/2017	Fijo discontinuo	100	12.750,87	4.217,13	16.968,00
TOTALES			1.293.681,56	423.049,63	1.716.731,19	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	771/794
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ANEXO

INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Observaciones		Página	772/794	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==			

INFORME DE INTERVENCIÓN

JMRM/mrrr

Asunto: INFORME ANUAL INTERVENCIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PAGOS AJUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

JUAN MANUEL RÍOS MUÑOZ, Vice interventor de la Diputación de Cádiz en virtud de lo establecido en el apartado sexto del artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como el RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:


PRIMERO.- El artículo 27.2 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

En el Anexo que acompaña este informe se pueden ver los habilitados a 31 de diciembre de 2018, donde consta la relación de anticipos de caja fija y su situación, en la misma puede observarse que el límite máximo a gastar anual no ha sido consumido tal y como se puede ver en este resumen:


nº de habilitados	34
importe máximo a gastar anual	2.046.357,96
Importe pago inicial (constituido)	171.224,73
Obligaciones Reconocidas	97.410,79
Reposiciones (Pagos)	56.198,66
Pendiente de pago	41.212,13
Importe Cancelado	26.311,52
Pendiente de cancelar	144.913,21
limite no consumido	1.948.947,17

El número total de habilitados es de 34, de los que han tenido movimiento 18 correspondiendo al 52% de los mismos, si bien en importe constituido el porcentaje alcanza el 80,37%, es decir de los 171.224,73 € constituidos hay 19.63% que no están siendo utilizados, en cifras 33.601,46 €.

Código Seguro De Verificación:	qssHji7T6MzfVW6BhyzfCQ==	Fecha	08/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Manuel Ríos Muñoz María Rosario Rosado Ramírez		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qssHji7T6MzfVW6BhyzfCQ==	Página	1/3



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	773/794




La ejecución presupuestaria de los 18 habilitados es la que se muestra en el cuadro resumen, donde se puede observar que se han emitido un total de 64 informes de los que se han distinguido los informes realizados con anterioridad a la entrada en vigor del RD 424, ascendiendo éstos a 13, de los 48 más los 3 de omisión realizados a partir del 1 de julio de 2018 que son objeto de análisis en este informe, y que serán expuestos en el punto siguiente.

HABILITADO	Importe	O	Nº justif	informes	INFORMES	OMISIÓN
ADDOR GABINETE PRENSA SANTIAGO MUÑOZ F.	8.793,69	1.438,85	10		2	1
ADMIN CENTRAL CONTRATACION ADVA ALONSO LOPEZ EVA	3.000,00	982,88	2		2	1
ADMINISTRADOR SERVICIOS GLES. MAYORDOMIA SANCHO PEDREÑO A.	16.913,55	30.017,65	102	5	4	
ADMINISTRADORA DROGODEPENDENCIA DIAZ MARQUEZ JOSEFA	9.000,00	987,60	30	1	2	
ADMINISTRADORA RES.ANCIANOS PTO.STA.M. ROLDAN SIMEON Mº CARM	15.000,00	12.878,37	219	1	4	
ADMINISTRADORA.RESID.MAYORES CADIZ.ARAGON BELEN	15.025,30	13.334,20	156	1	4	
BERBEIRA GARDON MIGUEL	2.000,00	1.390,14	8	1	0	
BERNAL PEÑA ALEJANDRO	4.000,00	150,00	9	1	2	
COBOS BASARRATE ADELARDO JEFE UNIDAD GESTION AEPSA	2.750,00	1.255,11	10		2	
JEFE DEL SERVICIO EDUCACION AMBIENTAL CUELLO GIJON AGUSTIN	1.056,62	1.780,09	40	2	4	
JEFE DEPARTAMENTO VIAS Y OBRAS GARCIA SANCHEZ ANTONIO JOSE	6.909,11	1.395,61	20		2	1
RAMIREZ CARRETERO JUAN ADMINISTRADOR CEAG	15.750,00	15.088,55	98	1	4	
RECAUDADOR ARCOS FRONTERA VAZQUEZ BOBILLO A.J.	475,00	210,79	2		2	
RECAUDADOR EL PUERTO SANTA MARIA MARTINEZ SALAZAR D.	475,00	260,15	1		4	
RECAUDADOR JEREZ MORILLO MANZANARES R	10.000,00	1.418,12	1		2	
RECAUDADOR ZONA SIERRA OTERO LOPEZ MIGUEL	475,00	211,75	1			
RIVAS GARCIA, MIGUEL-JEFE UNIDAD TÉCNICA SPRyGT	20.000,00	9.458,07	18		4	
SANCHO PEREZ MARIA JOSE	6.000,00	5.152,86	37		4	
	137.623,27	97.410,79	764	13	48	3


SEGUNDO.- Una vez expuesta la situación de los habilitados de anticipos de caja fija, pasamos al desarrollo de los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija, analizando los informes realizados a partir de la entrada en vigor del RD 424/2017, de 27 de abril.

En primer lugar, se han distinguido en función de los resultados obtenidos, quedando la distribución que se detalla en el cuadro:

Código Seguro De Verificación:	qssHji7T6MzfVW6BhyzfCQ==	Fecha	08/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Manuel Ríos Muñoz María Rosario Rosado Ramírez		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qssHji7T6MzfVW6BhyzfCQ==	Página	2/3



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	774/794



Informes emitidos en aplicación del RD 424/2017	51	%
Informes de omisión *	3	5,88%
informes favorables con observaciones	33	64,71%
informes favorables	15	29,41%

Puede observarse que el **64,71%** es decir la mayoría de los informes han resultado ser favorables con observaciones, consistiendo estas observaciones en que las propuestas no incluían el órgano competente para disponer la reposición de los fondos. La competencia recae en la Presidenta de la Diputación Provincial la cual, mediante decretos INTER-00012-2015 de 7 de julio, ORGAN-00003-2016 de 21 de enero e INTER-00001-2016 de 1 de abril, delega dicha competencia en el Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, literalmente "se recuerda para futuras solicitudes de fiscalización, la necesidad de que se incluya en el expediente la propuesta del órgano competente para dictar el acto del que se trate"


Asimismo en los informes de reposición de fondos se ha realizado la observación "Se recuerda que esta Intervención ha procedido mediante este informe a fiscalizar la reposición del anticipo, quedando pendiente la fiscalización de la aprobación de la cuenta justificativa, por lo que sólo procede hacer la Resolución o decreto de la autorización del gasto, disposición, reconocimiento de la obligación y reposición de fondos del anticipo fiscalizado".

Por último las observaciones realizadas en los informes de las cuentas justificativas en relación al punto referente al pago a un acreedor determinado por el importe debido (art. 27.1.a del RD 424/17 y 2.2.II.d Circular 3/96 IGAE), la observación ha consistido en "esta Intervención no ha podido constatar en todos los justificantes que el perceptor del pago efectuado es el acreedor que figura en la factura, por lo que se recomienda que el pago se efectúe mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizadas con la firma del habilitado, pudiéndose prever la existencia de cantidades de efectivo para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía, utilizándose el recibí firmado por el acreedor en estos casos para la constatación de este punto".


Por último, señalar que de los tres informes de omisión dos fueron convalidados por decretos de la Presidenta en el mes de noviembre de 2018 y el tercero en el mes de abril del corriente.

Es todo lo que en cumplimiento de la normativa citada, esta Intervención tiene el deber de informar.

Código Seguro De Verificación:	qssHji7T6MzfVW6BhyzfCQ==	Fecha	08/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Manuel Ríos Muñoz María Rosario Rosado Ramírez		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qssHji7T6MzfVW6BhyzfCQ==	Página	3/3




Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	775/794
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



ANEXO

INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES Y ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS E INFORMES DE OMISIÓN

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		Página 776/794	

CGD/mmro

Asunto:	Informe anual resoluciones y acuerdos contrarios a reparos, resumen anomalías en materia de ingresos, informes en materia de omisión.
Órgano al que se dirige:	Pleno de la Corporación.

CRISTINA GRANDAL DELGADO, INTERVENTORA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15.6 y 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que desarrollan y amplían lo previsto en el art. 218 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emite el presente

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2018, de aprobación de medidas para la aplicación del real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local de la Diputación Provincial y los entes dependientes a los que resulte de aplicación.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.


El artículo 218.1 del TRLRHL establece que *"El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.*

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.[...]"

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	1/18



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	777/794



CGD/mmro

Este precepto ha sido desarrollado y ampliado por el RD 424/2017, que plantea dar cuenta a pleno, no sólo de las resoluciones contrarias a reparos y anomalías en materia de ingresos sino que incluye un informe de los supuestos de omisión que, junto al informe que recoge los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija del que también se da cuenta al mismo pleno en punto independiente, determinan el resumen más significativo del sentido de los informes emitidos en el ejercicio de la función interventora. Así, por un lado el artículo 15.6 del RD 424/17 concreta el ejercicio de la obligación del art. 218 RDL 2/2004 estableciendo que "6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación".


Por otro lado, añade el artículo 28, en relación a los informes de omisión de la función interventora, que los mismos se incluirán en la relación referida en el artículo anterior.


Aclarar que mediante Acuerdo de Pleno de 18 de julio de 2018 la fiscalización previa de los derechos, ingresos y actos de gestión recaudatoria de la Tesorería de la Entidad Local, organismos autónomos y entes dependientes con presupuesto limitativo, se sustituye por la toma de razón en contabilidad y el control posterior, mediante el ejercicio del control financiero.

Igualmente, en materia de gastos, se establece el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos.

SEGUNDO.- ÁMBITO SUBJETIVO DE LA DACIÓN DE CUENTA.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos citados y en la Legislación aplicable, sin perjuicio de la información remitida al Tribunal de Cuentas conforme a lo establecido en su normativa específica, se da cuenta de las resoluciones e informes relativos a la propia Diputación y sus Organismos Autónomos, teniendo en cuenta las funciones que ejerce el Pleno de la Diputación en relación a los mismos. No así de la información de los Consorcios, que como entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada tienen su propio órgano análogo, sin perjuicio de que estén

Código Seguro De Verificación:	0hA7fiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hA7fiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	2/18	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	778/794	

CGD/mmro

adscritos a la entidad matriz que corresponda a efectos económicos y presupuestarios.

TERCERO.- ÁMBITO OBJETIVO DE LA DACIÓN DE CUENTA

Se aclara que, en el caso de Diputación y como ya se ha expresado en el apartado anterior, se ha remitido además al Tribunal de Cuentas la documentación requerida en virtud de lo estipulado en el cuestionario que a estos efectos publicó en su página web de remisión de documentación. Respecto a los Organismos Autónomos, la información que se presenta en este informe coincide con la remitida al Tribunal de Cuentas en virtud de lo preceptuado en el artículo 218.3 del TRLRHL y concordantes del RD 424/17.

CUARTO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS.

Se informa por esta Intervención que no se han producido en el ejercicio 2018 resoluciones contrarias a los reparos formulados por la Intervención de la Diputación Provincial o de los Organismos Autónomos.

QUINTO.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.


Se informa por esta Intervención que no han sido detectadas anomalías en materia de ingresos susceptibles de ser informadas por la Intervención de la Diputación Provincial o de los Organismos Autónomos.

SEXTO.- INFORMES DE OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA.


Como ya se esbozó en el primer punto de este informe, una de las novedades que incorpora el Real Decreto 424/2017 es la regulación del supuesto de omisión de la función interventora, ya recogido en el artículo 156 de la Ley General Presupuestaria para el Estado pero sin reflejo normativo en el ámbito local. Así, en términos análogos al mismo, el artículo 28.1 del RD 424/2017 estipula que *"En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo."*

Añade el apartado segundo que *"Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones,*

Código Seguro De Verificación:	0hA7fiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hA7fiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	3/18



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Observaciones		Página	779/794
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==		



CGD/mmro

pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.”

En dichos términos se pronuncian los informes emitidos por la Intervención en los supuestos de omisión de la función interventora expresando que, "conforme a lo establecido en el art. 28, tras este pronunciamiento, emitida con posterioridad por el área gestora su opinión al respecto de la propuesta, que unida a este informe pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan- Para ello deberá, incorporarse al expediente una memoria que incluya la omisión de la preceptiva fiscalización previa y, en su caso, las observaciones que se estimen convenientes en relación con el presente informe para que pueda la Presidenta decidir la continuación, en su caso, del expediente”.


Aclarar que atendiendo al contenido de los expedientes no se ha emitido ningún informe cuya conclusión fuera no favorable a la decisión de convalidación del gasto. Tampoco se ha emitido ningún informe cuyo órgano competente para convalidar el gasto fuese el pleno.

Con carácter previo es necesario aclarar que esta Intervención es consciente de que es el primer ejercicio de entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y su efectiva implantación puede ser más compleja en aquellas áreas/materia cuya aplicación determine una modificación de los sistemas implantados o de los circuitos establecidos, habiéndose de conciliar el sentir de la norma con la eficacia y eficiencia en los procesos secuenciales fijados. En este contexto se entiende que, previsiblemente, en el ejercicio 2019 debería reducirse considerablemente el número de expedientes en los que se produce omisión de la función interventora en los términos determinados en la norma.


A) DIPUTACIÓN.

Teniendo en cuenta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se han emitido desde entonces y hasta la finalización del ejercicio 2018 80 informes de omisión de la función interventora, de los cuales se anexa relación con información complementaria.

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	4/18



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	780/794



CGD/mmro

El importe total de los gastos que se incluyen en los mismos es de 9.422.628,54 €.

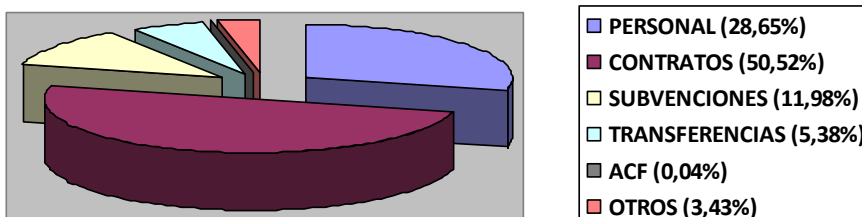
Una vez analizados los expedientes con omisión de la función interventora, éstos pueden agruparse de la siguiente manera:

A.1) Tipo de gasto:

Los expedientes se han dividido en 6 tipos de gasto de especial trascendencia, teniendo en consideración la propia clasificación que se realiza en los informes de función interventora conforme a lo preceptuado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos y en el Acuerdo de Pleno adoptado en consecuencia por esta Corporación; y así se relacionan en el gráfico que se incluye a continuación.

Teniendo en cuenta el porcentaje de gasto que representa cada tipo sobre el total de gasto tramitado con omisión de función interventora se obtienen los siguientes resultados:


PORCENTAJE DE GASTO




Como se puede ver, el mayor porcentaje de expedientes se corresponde con los gastos en materia de contratación (50,52%), seguido de los de personal (28,65%). En los gastos definidos como otros se incluyen gastos relativos a costas, cuotas, ayudas a las que no se le aplica la LGS y reconocimiento del derecho de asistencias e indemnizaciones.

En relación al número de expedientes tramitados en cada una de las áreas de gasto, obtenemos el siguiente gráfico.

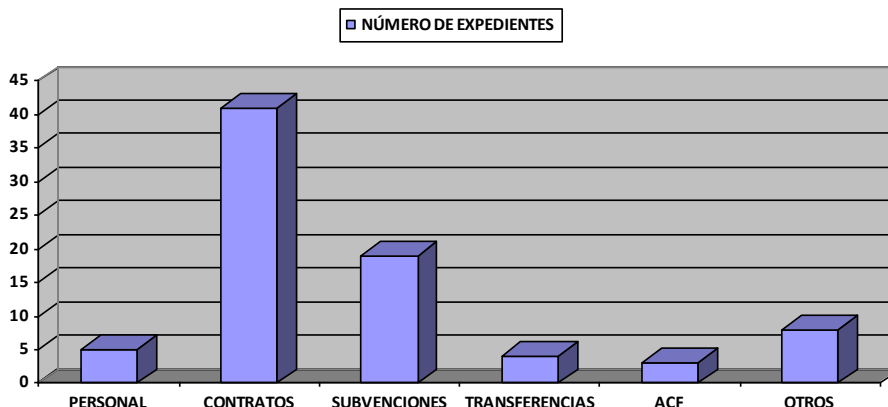
Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	5/18



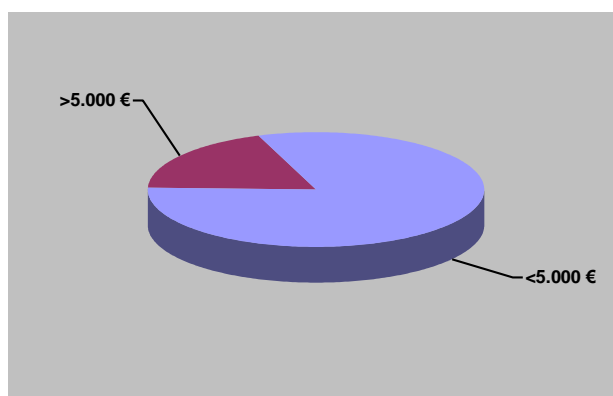
Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	781/794



CGD/mmro



Dado que cuantitativamente se observa que en contratación se ha emitido un mayor número de informes, con el objeto de encontrar evidencia suficiente y relevante que permitan fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que se puedan formular y que proporcione bases sólidas para los hallazgos y recomendaciones que ayuden a la institución a lograr sus metas se ha procedido a realizar un análisis del supuesto de hecho a fin de poder detectar patrones que determinen los porcentajes que resultan. Con ello, se han relacionado los gastos a los que se refieren los informes, ordenándolos por importes, y de lo que se obtiene que del total cuantificado que asciende a 798 facturas, se detecta que su mayoría se corresponde con gasto de importe reducido y, en concreto, 650 lo son por importe inferior a 5.000€, que resulta una cifra muy inferior a la cuantificación del contrato menor, ello sin entrar en otras valoraciones sobre otras cuestiones que pudiera condicionar la conclusión del resultado de las pruebas, lo que se manifiesta como limitación al alcance. Estando en los términos expuestos exclusivamente al dato numérico, el porcentaje de gasto de estas últimas con respecto al total es el siguiente:



Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	6/18



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	782/794

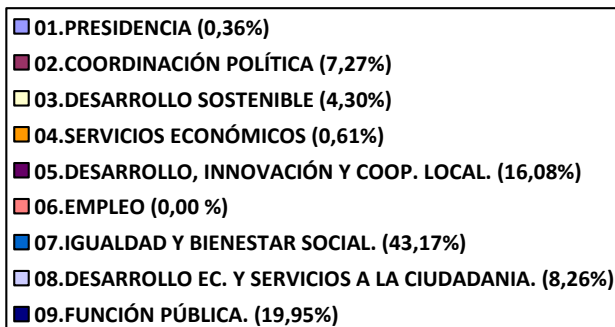
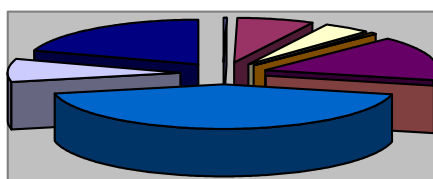


CGD/mmro

A.2) Área de gasto:

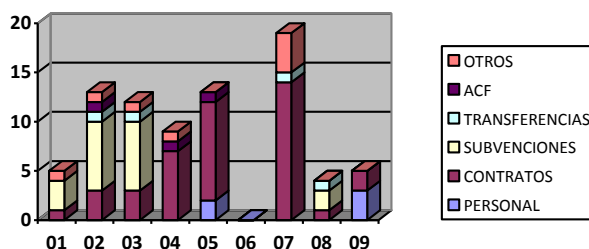
También es posible agrupar el gasto tramitado con omisión de la función interventora en función de las distintas áreas gestoras, aunque se advierte que se ha efectuado de manera genérica, sin tener en consideración el porcentaje de gasto total tramitado por cada una de ellas en relación al presupuesto total de la Diputación, que puede modular la mera traslación del dato expuesto pero que no se calcula porque excede del objeto propio de este informe. El gráfico que se obtiene es el siguiente:

PORCENTAJE DE GASTO



En relación al número de expedientes tramitados por cada área correspondiente a cada área de gasto:

NÚMERO DE EXPEDIENTES



Código Seguro De Verificación:	0hA0fiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hA0fiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	7/18



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	783/794

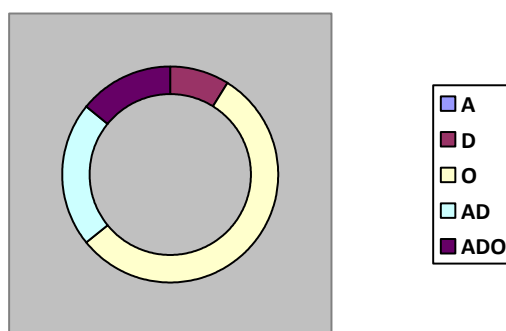


CGD/mmro

Aclarar que en el caso del área de igualdad, casi la totalidad del gasto incluido en expedientes tramitados con omisión de función intervención se deriva del servicio de ayuda a domicilio. En las áreas de Coordinación Política y Desarrollo Sostenible, el mayor número de expedientes se ha emitido en materia de subvenciones, en el primer caso en su mayoría subvenciones otorgadas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, en la fase de disposición del gasto (D); mientras que en el segundo todas ellas se encuentran en fase de reconocimiento de la obligación (O). Por último, en relación al área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, la mayoría del gasto procede de contratos realizados en el marco del PROFEA.

A.3) Fase de gasto en la que se produce la omisión.

En este caso, podemos diferenciar los siguientes porcentajes según el gráfico que se acompaña:



Así, casi el 70 % de las omisiones se produce en la fase O, ya sea o no acumulada. No se ha producido ninguna omisión en la fase A, y las que se han producido en la fase D se deben a subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.


B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Respecto a los informes de omisión remitidos al Tribunal de Cuentas:


B.1.) PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

Se han emitido un total de 22 informes de omisión de la función interventora en gastos por importe total de 222.533,72 €. De esos 22 informes, 3 se corresponden con expedientes de Anticipo de Caja Fija (reposición y aprobación de la cuenta justificativa) siendo el resto expedientes en materia de

Código Seguro De Verificación:	0hAUFiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAUFiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	8/18

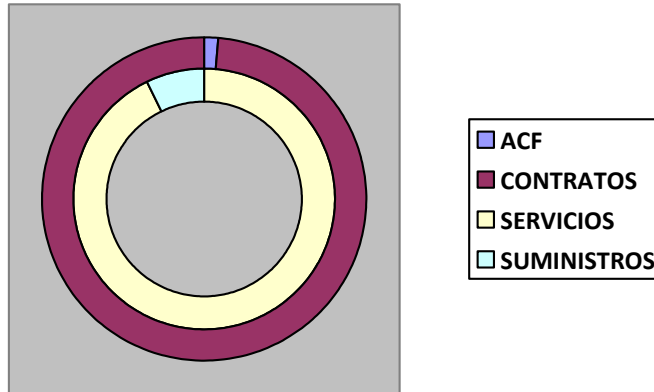


Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	784/794



CGD/mmro

contratación (15 expedientes de servicios y 4 de suministros). Porcentualmente en relación al gasto tramitado, pueden agruparse:



La omisión de función interventora se produce en la fase acumulada ADO en el caso de los anticipos de caja fija y en la fase O en materia de contratación.


B.2.) INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (IEDT).

Solo se emite un informe con fecha 26 de diciembre de 2018 relativo a 4 facturas de arrendamiento de equipos informáticos por importe total de 477,16 € en la fase de reconocimiento de la obligación.


CONCLUSIÓN

Es todo lo que en cumplimiento de la normativa citada, esta Intervención tiene el deber de trasladar al Pleno.

Código Seguro De Verificación:	0hA7fiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna		
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hA7fiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	9/18



Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	29/05/2019 12:06:42
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	785/794




CGD/mmro


ANEXO I: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Nº	FECHA	FUNCIÓN	TIPO DE INFORME	MATERIA	TIPO DE EXPEDIENTE	FASE GESTION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
1	09/08/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	NOMINA	ADO	580.630,98 €	05 241B 65020	2017/3/11/Varios
2	09/08/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	TRANSFERENCIA A ENTE DEPENDIENTE	OBLIGACIÓN (O)	160.416,17 €	08 432BB 44900	-----
3	13/08/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	TIPO DE EXPEDIENTE SEGURIDAD SOCIAL	ADO	251.609,53 €	05 241B 65030	2017/3/11/Varios
4	27/08/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO OBRAS MENOR	OBLIGACIÓN (O)	18.766,51 €	05 171 65000	2017/2/17INV/1
5	27/08/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO OBRAS MENOR	OBLIGACIÓN (O)	26.659,57 €	05 160 65000	2017/2/17INV/1
6	29/08/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO OBRAS MENOR	OBLIGACIÓN (O)	37.895,12 €	05 1532E 65000	2015/2/15A/26
7	06/09/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ENCOMIENDA	OBLIGACIÓN (O)	20.649,86 €	05 1532E 76200	2016/4/16A/54
8	11/09/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ACF VIAS Y OBRAS	ADO	1.395,61 €	05 453C 21200	-----
9	20/09/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ENCOMIENDA	OBLIGACIÓN (O)	35.038,94.-	05 342E 76200	2015/4/15A/75
10	17/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	COSTAS	ADO	629,20 €	04 932C 22604	-----
11	17/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	50.000,00 €	03 170B 48001	-----
12	18/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	27.192,00 €	01 342A 76200	2017 VARIOS
13	19/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CUOTAS	ADO	1.724,96 €	03 410A 48000	-----
14	18/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	14.927,26 €	03 4311 46200	-----

10 de 18

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	10/18	


Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	786/794	


CGD/mmro

Nº	FECHA	FUNCIÓN	TIPO DE INFORME	MATERIA	TIPO DE EXPEDIENTE	FASE GESTION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
15	17/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	COMPROMISO (D)	180.000,00 €	02 231J 78900 02 231J 48000	-----
16	23/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	AYUD ECONOM.FAMILIA	ADO	55,763,00 €	07 231FF 48000	2018/3/00000/2/1
17	24/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	COMPROMISO (D)	60.000,00 €	02 231J 48000	-----
18	25/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	40.000,00 €	07 231GG 48013	-----
19	26/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	5.000,00 €	01 432A 48000	-----
20	29/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	5.000,00 €	03 170 48006	-----
21	29/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	6.050,00 €	03 170 48002	-----
22	06/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	18,000,00 €	02 3322 48107	-----
23	12/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIO MAYOR	ADO	745.853,35 €	07 231LD 22706	2018/3/00000/20
24	12/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIO MAYOR	OBLIGACIÓN (O)	436.165,21 €	07 231LD 22706	2018/3/00000/20
25	12/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIO MAYOR	OBLIGACIÓN (O)	242.941,90 €	07 231LD 22706	2018/3/00000/20
26	12/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIO MAYOR	OBLIGACIÓN (O)	608.627,50	07 231LD 22706	2018/3/00000/20
27	13/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	COMPROMISO (D)	24,000,00 €	02 924D 46200	-----
28	13/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	15.428,62 €	02 (VARIAS)	-----
29	14/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	1.563,23 €	03 (VARIAS)	-----

11 de 18

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	11/18	


Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	787/794	


CGD/mmro

Nº	FECHA	FUNCIÓN	TIPO DE INFORME	MATERIA	TIPO DE EXPEDIENTE	FASE GESTION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
30	14/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ACF REPOSICIÓN VIDEO	ADO	1.438,85 €	02 492B 22706	-----
31	09/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	FASE D	11.721,68 €	02 924D 48000	-----
32	19/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	966,75 €	05 (VARIAS)	-----
33	19/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	379,53 €	09 (VARIAS)	-----
34	20/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CUOTAS	OBLIGACIÓN (O)	126.677,19 €	02 491TD 46707	-----
35	20/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	50.180,71 €	02 491TD 46707	-----
36	22/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	59.058,67 €	08 (VARIAS)	-----
37	22/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATACIONES NOVIEMBRE 2018	FASE AD	20,902,75 €	VARIAS	-----
38	26/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	17.586,40 €	07 (VARIAS)	-----
39	26/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	7.196,10 €	04 (VARIAS)	-----
40	26/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	71.956,75 €	07 (VARIAS)	-----
41	26/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	ADO	4.505,00 €	07 231EA 48000	2018/3/00000/21/1
42	27/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	1.497,48 €	03 170 48009	-----
43	27/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	13.849,99	03 170 48011	-----
44	09/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACION (O)	112.250,74 €	03 171 76200	-----

12 de 18

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	12/18	


Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	788/794	


CGD/mmro

Nº	FECHA	FUNCIÓN	TIPO DE INFORME	MATERIA	TIPO DE EXPEDIENTE	FASE GESTION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
45	28/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	54.481,08 €	07 (VARIAS)	-----
46	29/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	11.744,96 €	09 (VARIAS)	-----
47	29/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES	ADO	3.000,00 €	VARIAS	2018/3/00000/29/1
48	29/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIO MAYOR	OBLIGACIÓN (O)	119.112,73 €	07 231LD 22706	2018/3/00000/20
49	29/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIO MAYOR	OBLIGACIÓN (O)	69.508,27 €	07 231LD 22706	2018/3/00000/20
50	29/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	APORTACION EXTRAORDINARIA	ADO	179,528,27€	03 170Y 44901	-----
51	30/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIO MAYOR	O	551.796,09 €	07 231LD 22706	2018/3/00000/29/1
52	03/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO OBRA MAYOR	OBLIGACIÓN (O)	57.535,50 €	05 453E 61900	-----
53	03/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO OBRA MAYOR	OBLIGACIÓN (O)	83.187,50 €	05 453E 61900	-----
54	04/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	368,05 €	07 (VARIAS)	-----
55	04/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	2.937,47 €	04 (VARIAS)	-----
56	19/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	143,714,42€	07 231EA 46200	2018/3/00000/21
57	13/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	DISPOSICION (D)	352.566,05 €	08 341C 48000	-----
58	14/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIO MAYOR	OBLIGACIÓN (O)	776.842,58 €	07 231LD 22706	2018/3/00000/20

13 de 18

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	13/18	


Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	789/794	


CGD/mmro

Nº	FECHA	FUNCIÓN	TIPO DE INFORME	MATERIA	TIPO DE EXPEDIENTE	FASE GESTION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
59	18/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ENCARGO MEDIO PROPIO	ADO	134.780,00 €	02 491T 65000	2018/4/18SI/2
							40.000,00 €	02 491T 62600	2018/4/18SI/1
60	17/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO VOZ Y DATOS SRYGT	OBLIGACIÓN (O)	36.300,00 €	04 932C 22200	-----
61	17/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	16.507,75 €	02 (VARIAS)	-----
62	18/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	14.530,73 €	07 (VARIAS)	-----
63	30/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	ADO	114.000,07 €	07 231EA 46200	2018/3/00000
64	26/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ACF APROBACIÓN CUENTA	ADO	982,88 €	04 920G 2	-----
65	28/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	DISPOSICION (D)	205.839,50 €	08 341 46200 08 341 46800	-----
66	18/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ENCARGO MEDIO PROPIO	AD	1.860,90 €	04 922 62600	-----
67	03/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO MENORES PROFEA	OBLIGACIÓN (O)	249.695,09 €	05 241B 65000	VARIOS
68	17/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO MENORES PROFEA	OBLIGACIÓN (O)	140.031,72 €	CAP 6 (VARIAS)	VARIOS
69	19/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO MENORES PROFEA	OBLIGACIÓN (O)	11.592,81 €	CAP 6 (VARIAS)	VARIOS
70	26/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	NOMBRAMIENTOS	AD	300.684,24 €	CAP 1(VARIAS)	-----
71	24/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	1.700,00 €	01 231A 48000	-----
72	06/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	SUBVENCIONES	OBLIGACIÓN (O)	3.000,00 €	02 334B 48000	-----
73	08/11/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	TASA	ADO	73,65 €	01 931AD 22500	-----

14 de 18

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAjfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAjfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	14/18	


Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	790/794	


CGD/mmro

Nº	FECHA	FUNCIÓN	TIPO DE INFORME	MATERIA	TIPO DE EXPEDIENTE	FASE GESTION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
74	27/11/2019	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	14.372,24 €	03 (VARIAS)	-----
75	14/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	1.207,18 €	04 920G 22000	-----
76	14/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	18.489,53 €	03 (VARIAS)	-----
77	14/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	4.393,80 €	04 931E 22799	-----
78	14/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATOS MENORES	OBLIGACIÓN (O)	150,00 €	01 920AD 22001	-----
79	26/09/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	PERSONAL	AD	1.546.074,83	CAP 1 (VARIAS)	-----
80	26/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ENCARGO MEDIO PROPIO	AD	1.860,90 €	04 922 62600	-----

15 de 18

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	15/18	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	791/794	

CGD/mmro


ANEXO II: ORGANISMOS AUTÓNOMOS


A) PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

Nº	FECHA	FUNCIÓN	TIPO DE INFORME	MATERIA	TIPO DE EXPEDIENTE	FASE GESTION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
1	04/10/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ACF	ADO	124,49 €	CAP 2 (VARIAS)	-----
2	03/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ACF	ADO	2.940,94 €	CAP 2 (VARIAS)	-----
3	03/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	3.082,70 €	08 432C 22601	-----
4	03/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	6.231,50 €	08 432B 22602 08 430A 22000	-----
					CONTRATO SUMINISTRO		2.648,92 €		
5	04/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	ACF	OBLIGACIÓN (O)	46,25 €	08 432C 22201	-----
6	05/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SUMINISTRO	OBLIGACIÓN (O)	931,23 €	08 430A 22100	-----
7	12/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	5.448,65 €	VARIAS	-----
					CONTRATO SUMINISTRO		7.935,36 €		
8	10/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	10.410,09 €	VARIAS	-----
9	12/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	5.989,23 €	08 432C 22601	-----
10	12/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	6.085,16 €	08 432C 16205 08 432C 23020 08 432C 23120 08 432C 22699 08 432C 22799	-----

16 de 18

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAjfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAjfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	16/18	


Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	792/794	


CGD/mmro

Nº	FECHA	FUNCIÓN	TIPO DE INFORME	MATERIA	TIPO DE EXPEDIENTE	FASE GESTION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
11	14/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	49.997,20€,	08 432B 22602	-----
12	14/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	99.999,98 €	08 432B 22602	-----
13	20/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	4.876,30 €	08 432B 22602	-----
14	17/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	3.802.00 €	08 432C 22601 08 432C 23020 08 432C 23100 08 432C 23120	-----
15	26/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SUMINISTRO	OBLIGACIÓN (O)	4.067,22 €	08 430A 22000	-----
16	26/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	218,04 €	08 430A 22000	-----
17	21/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	159,00 €	08 432C 22601	-----
18	26/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	32,50 €	08 432C 22799	-----
19	26/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	286,72 €	08 432C 22799	-----
20	26/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	6.534,00 €	08 432B 22602	-----
21	27/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	136,79 €	08 432C 23120	-----
22	28/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SERVICIOS	OBLIGACIÓN (O)	549,45 €	08 432C 22601	-----

17 de 18

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	17/18	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	793/794	


CGD/mmro


B) INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (IEDT).

Nº	FECHA	FUNCIÓN	TIPO DE INFORME	MATERIA	TIPO DE EXPEDIENTE	FASE GESTION PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO
1	26/12/2018	DE LA FUNCIÓN INTERV	OMISIÓN	GASTO	CONTRATO SUMINISTRO	OBLIGACIÓN (O)	477,16 €	06 241JB 206	-----

18 de 18

Plaza de España, s/n 11006 Cádiz T 956 000 000 F 956 000 000 E generico.servicio@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Fecha	09/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	La Interventora: Cristina Grandal Delgado María Mercedes Rodríguez Osuna			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0hAJfiwmKq0k1LluPY//BQ==	Página	18/18	

Código Seguro De Verificación:	rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	29/05/2019 12:29:23	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	29/05/2019 12:06:42	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rHvk/pnz0U3FAl+KrIiaDw==	Página	794/794	